ACTAS CAPITULARES
DESDE EL
1º DE ENERO DE 188
A
31 DE DICIEMBRE DE 1897

12ª CLASE. AÑO 1887 — N. 1.200.211 — 75 C. DE PESETA

Parlamento del dia 5 de Enero de 1887.

SS. Arcipreste, Lectoral, Ribas, Bobert, Castro Penitenciario, Ribera y Almera —

El Sr. Arcipreste dijo que reunia Parlamento para dar cuenta de dos comunicaciones que ofrecian cierta urgencia.

El Sr. Estalella autoriza al Sr. Penitenciario para firmar en su nombre una Acta Capitular.

Seguidamente se leyó una del Sr. Estalella en que dice que invitado á suscribir el acta del 16 de Diciembre en que se trata del valeroso ofrecimiento del Sr. Girona de costear el frontis de la Catedral, así como de los nobles propósitos de nuestro Venerable Prelado de llevar á cabo las obras que faltan terminar en esta Sta. Iglesia, á cuya sesion no pudo asistir por una desgracia de familia; enterado empero de los acuerdos tomados en dicha sesion, apoyar de que si hubiera asistido habria hecho alguna observacion acerca de ellos llamando de un modo particular la atencion sobre la situacion anómala en que iba á quedar la Comision llamada de "Casas", ya que no se declaraba disuelta: Autorizaba al Sr. Penitenciario para que en su nombre firmara dicha acta toda vez que el delicado estado de su salud no le permitia ni personalmente á suscribirla.

El Cabildo acordó que firme el Penitenciario por el Sr. Estalella y que otro dia se ocupará en lo que proceda resolver acerca la Comision de Casas.

Comunicación de la Adminón. de Propiedades.

Luego se leyó otro documento á que se hizo referencia y es de la Administración de Propiedades é impuestos de esta Provincia en contestación al que este Cabildo le había pasado en reclamación de los perjuicios ilegales que resultaban de admitirse la redención de gravámenes afectos á Aniversarios comunes.

Se acordó que pase al Doctoral y si por enfermedad no puede S. Sría. dar dictamen pase al Sr. Arcediano.

Ricardo Cortes
Pent. Secrio.

Parlamento del día 6 de Enero de 1887 — port Landez.

S.S. Arcipreste, Doctoral, Robert, Cortés, Forit, Ribera y Almera.

Invitación del Colegio de Abogados.

Se dió cuenta de una invitación del Iltre. Colegio de Abogados para la fiesta que el día 7 dedica á S. Raymundo de Penafort, y se nombró una comisión compuesta de los Sres. Arcipreste y Ribera.

Ricardo Cortes
Srio.

Parlamento del 8 de Enero de 1887 — port Nonain.

S.S. Arcipreste, Arcediano, Robert, Alá, Estatella, Sanchez, Penitenciario, Ybarra y Almera.

Bula.

Se leyó una comunicación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo acompañada de los ejemplares de la Bula que debe publicarse mañana, y examinados more solito se acordó conforme.

Altar de S. Jorge.

Se dió cuenta de una comunicación de la Academia de Bellas artes, aprobando los dibujos del nuevo altar de S. Jorge, y de otra de la Sociedad catalanista de

Sociedad Catalanista. Catedral.

Excursions científicas, pidiendo que se proceda con

detenimiento en las obras que se proyectan en esta Catedral, y se acordó enterado.

Secretario Capitular

A propuesta de la Comisión de Doctoral se acordó definitivamente no imponer al que resulte elegido, el cargo de Secretario como anejo á su prebenda.

Redenciones (censos)

Se acordó acudir al Delegado de Hacienda reclamando enérgicamente contra la redención de gravámenes afectos á Aniversarios comunes, y que si es preciso se lleve hasta el Consejo de Estado, y citar judicialmente á alguno de los prestamistas.

Ricardo Cortes
Srio.

Parlamento del 10 de Enero de 1887, en la S. Cap. — port Nonain.

S.S. Dean, Robert, Sanchez, Pent°., Magistral, Ybarra, Ribera y Almera.

Oposiciones a la Doctoral, Edicto adición.

El Sr. Arcediano dijo que como Comisario para las oposiciones á la Doctoral, había presentado al Excmo. Sr. Obispo el proyecto de Edicto aprobado por el Cabildo y que S. E. I. estaba conforme, sólo que le parecía conforme que se añadiese como obligación del Doctoral, desempeñar la Cátedra de Derecho Canónico en el Seminario en el caso de que el Prelado lo estimase conveniente, y cuando no predicase seis sermones en esta Sta. Yglesia.

Se acordó hacer presente á S. E. que hay resoluciones de la Sagrada Congregación, anulando la obligación de

predicar sermones, impuesta á algun Doctoral, y que en cuanto á la Cátedra el Cabildo se conforma con la adicion propuesta si bien hágase presente á S. E. que atendida la distancia á que se halla el Seminario no convendrá hacer efectiva esta obligacion sino cuando sea absolutamente necesario.

Sin otro asunto se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
Deán

Parlamento del dia 13 de Enero de 1887 en la S. Capª. post Nonam.

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, Doctoral, Robert, Castro, Alá, Sanchez, Pentº., Iborra, Ribera y Almera.

Sr. Obispo á Madrid. Sres. Pol y Casas Gobernadores. Se leyó una comunicacion del Exmo. Sr. Obispo participando su marcha para Madrid á fin de practicar las gestiones conducentes para las obras de esta Sta. Iglesia y nombrando á los M. Iltes. Sres. D. Franco. de Pol y D. José Casas Gobernadores Eclesiásticos durante su ausencia.

Se acordó que pase enseguida el Cabildo á despedir á S. E. y que por la tarde una comision compuesta de los SS. Arcipreste, Robert, Penitenciario y Ribera le acompañen hasta la estacion del ferro-carril.

Sin mas asunto se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
Deán

Sesion ordª. del dia 14 de Enero de 1887.

SS. Arcediano, Maestrescuela, Chantre, Doctoral, Ribes, Castro, Alá, Sanchez, Pentº., Iborra, Casas y Ribera.

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Edictos Doctoral. Se aprobaron los Edictos para la Doctoral con las

12ª CLASE. AÑO 1887
75 C. DE PESETA

modificaciones introducidas con acuerdo del Exmo. S. Obispo.

Puig nombrado sastre del Cabildo. Por unanimidad quedó nombrado sastre de esta Sta. Iglesia, el Sr. Franco. Puig y Puig, que ya venia desempeñando este cargo como sustituto de su difunto Padre.

Censos Delegado Hacienda. Se leyó el proyecto de comunicacion al S. Delegado de Hacienda, reclamando contra la trasmision de censos afectos á Aniversarios comunes, que aprobó por unanimidad, acordándose que se remite con urgencia.

Vigilancia. Se acordó que los SS. Sacristanes y SS. Obreros estudien la manera de redoblar la vigilancia en la Iglesia, á fin de evitar los robos escandalosos, y que se acuerde á los Sacristanes menores que durante los Divinos Oficios no puedan ellos celebrar misas.

Puertas (al Sr. Robert). Se concedió al S. Robert permiso para poner puertas en la Sacristia de su capilla.

Sin mas asunto se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
Deán

Parlamento del 19 Enero de 1887 en la S. Capª. post Nonam.

SS. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Doctoral, Robert, Castro Penitenciario, Iborra y Ribera.

Fiesta de S. Sebastian. Se leyó una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento invitando al Cabildo para asistir á la procesion y fiesta de S. Sebastian. Se acordó asistir en la forma de costumbre ó sea con tal que se traiga

á la Catedral la Reliquia y avisó al Exmo. Ayuntamiento.

Ricardo Cortés
Arió

Parlamento del 20 de Enero de 1887, en la Sacristía. prid. Nonam.
S.S. Dean, Lectoral, Robert, Alá, Castro, Sanchez, Penitenciario Ribera y Almera.

S. Sebastian — El Sr. Dean dijo que se le acaba de dar aviso verbal de que la Comisión del Exmo. Ayuntamiento no puede venir y que aguardará al Cabildo en el Puerto.
Se acordó que inmediatamente se le pase recado al Ayuntamiento, que segun costumbre y en cumplimiento de acuerdos anteriormente tomados el Cabildo no saldrá de la Catedral, sino viene el Ayuntamiento.

Ricardo Cortés
Arió

Parlamento del 21 de Enero de 1887, en la S. Cap. prid. Nonam.
S.S. Dean, Arcipreste, Arcediano, Lectoral, Castro, Sanchez, Penitenciario, Yborra y Ribera.

Organista Posesion — Se leyó una solicitud del Pbdo. D. José Ruiz y Romero acompañando las Letras colativas del Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia y pidiendo al Cabildo se sirviese darle posesion del mismo.
Examinadas las Letras more solito y halladas auténticas, se acordó darle posesion, solutis solvendis, esta tarde despues del rezo, deputando al efecto al Mtre. Sr. Administrador.

Ricardo Cortés
Arió

12ª CLASE. AÑO 1887
75 C. DE PESETA

Sesion ord. del dia 24 de Enero de 1887.
Presidente Sr. Dean.
S.S. Arcipreste, Arcediano, Lectoral, Ribas, Penitenciario, Yborra y Almera.
Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Jubileo Sacerdotal de S. S. Leon XIII. — El Sr. Lectoral como Presidente de la sesion de la Liga de Oracion, para el Jubileo sacerdotal de S. Santidad, dijo que el deseo de la junta sería empezar las funciones de rogativas que se celebrasen en todas las iglesias de esta Capital, por un solemne triduo en esta Sta. Iglesia, en que predicaran tres Sres. Capitulares — Se acordó que cuando se dé el oportuno aviso al Cabildo se prestará con sumo gusto á que se celebre el expresado triduo, tomando en él toda la parte que corresponde.

Fiesta de Sta Eulalia — El Sr. Ribas como protector de la Capilla de Sta. Eulalia, pidió permiso para celebrar la fiesta y treceneario de la Sta. y que el Cabildo se sirva contribuir con la cera de costumbre — Se acordó conforme se pide ratificándose la autorizacion para pedir limosna durante dichas funciones, more solito.
A propuesta de un Sr. Capitular, se acordó que habiendo sido nombrado en sesion de 10 de Diciembre por el Exmo. S. Obispo y Cabildo la Comision que

Comision de casas, disuelta

debe entender en todos los asuntos referentes á la fachada y otras de la Catedral había quedado virtualmente disuelta la antigua comision llamada de casas á la cual se daba por unanimidad un expresivo voto de gracias por el celo é inteligencia conque había desempeñado su dificil cargo.

Sin mas asunto se levantó la sesion

Ricardo Cortés
Srio

Parlamento del 26 Enero 1887 en la S. Cap. post Nonam.

S.S. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Doctoral, Vibas, Roberts, Castro, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Ybarra, Casas, Ribera y Almera.

Premio, certamen de las Bodas de Oro de S.S. Leon XIII.

A consecuencia de una pregunta del Sr. Ribera se acordó conceder algun premio para el certamen con ocasion de las bodas de oro del Papa, costeándose del fondo de libros.

El Sr. Secretario dijo que acababa de recibir en aquel momento una comunicacion gravísima y pedía que se le permitiese dar cuenta de ella en este Parlamento atendida su urgencia. Acordado así leyó dicha comunicacion que era de la Admon. de Propiedades é impuestos de esta Provincia por la que se reproducía la R. O. de incautacion de casas y rendicion de cuentas, expresandose al fin que se presentaran cuanto antes las expresadas cuentas y estuviese el Cabildo apercibido, pues que por todo el 1º de febrero próximo la Admon. procederá á la incautacion de las casas. Terminada su lectura el infrascrito llamó la atencion del Cabildo.

Administracion de Propiedades y presupuestos comunicacion.

Se acordó contestar inmediatamente á la Admon.

N. 1.200.086

5

Casas Telegramas a Madrid.

protestando contra los extremos de la anterior comunicacion y telegrafiar al Exmo. Sr. Obispo y al Exmo. Sr. D. Venancio Gonzalez y que vaya una comision compuesta de los Sres. Maestrescuela, Sanchez y Casas á tener una entrevista con dicho Administrador.

Leido por el Doctoral interino el proyecto de contestacion fue aprobado por unanimidad.

Sin otro asunto se levantó la sesion.

Ricardo Cortés
Srio

Parlamento del 26 de Enero de 1887, en la S. Cap. post Laudes.

S.S. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Roberts, Castro, Alé, Sanchez, Penitenciario, Ybarra, Casas, Ribera y Almera.

Comision al Sr. Administrador de Propiedades.

El Sr. Maestrescuela dijo que ~~hoy~~ la comision de que formaba parte había hablado con el Admor. de Propiedades é impuestos, contestando este Señor que difeririá el cumplimiento de la orden, como así lo comunicaría por escrito al Cabildo, antes del 1º de febrero y que en el caso de tener que reproducir la orden de incautacion daría un plazo mas largo y avisaría previamente.

El Cabildo dió las gracias á la comision y acordó que se escriba al Exmo. Sr. Obispo. — el tildado "hebreo"; no vale —

Ricardo Cortés

Parlamento del día 29 de Enero de 1887 en la Sacristía por laudes.

S.S. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Lectoral, Robert, Castro Sánchez, Penitenciario, Ybarra y Ribera

Casas.

El Sr. Maestrescuela dijo que por la mañana recibió carta del Excmo. Sr. Obispo participando que inmediatamente de recibido el telegrama del Cabildo pasó al Ministerio de Hacienda y que a consecuencia de las reclamaciones que hizo, el Secretario particular del Sr. Ministro le prometió que se avisaría por telégrafo que se suspendiera la orden de incautación. Añadió el Sr. Maestrescuela, que en virtud de esta carta y viendo que no se había recibido la comunicación que en la conferencia anterior ofreció pasar al Cabildo la Hacienda, había vuelto con sus compañeros de Comisión á ver al Notario quien expontáneamente les había dicho que tenía en su poder el telegrama de la Dirección gral. concediendo la suspensión de incautación y que el mismo día lo trasladaría al Cabildo.

El infrascrito Secretario leyó dicha comunicación por lo que se dejó sin efecto la de incautación.

El Cabildo acordó reiterar las gracias á la Comisión y que se escriba al Excmo. Sr. Obispo manifestándole la profunda gratitud del Cabildo por el celo y actividad con que ha logrado evitar el conflicto que amenazaba.

Sin mas asuntos se levantó la sesión

Ricardo Cortés
Srio.

Sesión ord.ª del día 31 de Enero de 1887

Presidente Sr. Dean

S.S. Arcipreste, Lectoral, Robert, Alió, Castro, Penitenciario Ybarra y Ribera

Abierta la sesión se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Se dió cuenta de haberse recibido un cartel impreso del certamen Catalanista de la Juventud Católica, — y se acordó; enterado.

Causa Pia Vilana.

El Sr. Lectoral que como Administrador de la causa Pía de Vilana tiene la satisfacción de participar que ha satisfecho ya sus correspondientes dotes á dos jóvenes partícipes, enterado

Rezo

El Sr. Castro se quejó de la precipitación con que se hacía el rezo, tanto por la mañana como por la tarde

Sin mas asuntos se levantó la sesión

Ricardo Cortés
Srio.

Sesión ord.ª del día 7 de Febrero de 1887

Presidente Sr. Dean.

S.S. Arcipreste, Lectoral, Ribas, Ybarra y Almera

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Campanero

El Sr. Dean suplica á instancia del Campanero que este año se le suban 2 reales por mes á consecuencia del mayor trabajo que le ocasiona el haber subido de rito algunos santos — y el Cabildo acuerda que lo arreglen los Obreros.

Credo en la Conventual

Item que no se entone el Credo en los días de sermon hasta que el coro esté en sus respectivas sillas.

Rezo

Item, que se haga el asterisco como manda la liturgia en el canto y rezo de los salmos.

„ Item que se paren los residentes al entrar ó salir del coro durante el canto ó rezo del Gloria Patri, inclinando la cabeza segun está mandado en las Ordenaciones de Coro

„ Item que no se reze privadamente durante el coro

„ Item que no se muevan los residentes de sus respectivas sillas antes de empezar el sermon hasta que los caperos se hayan puesto los hábitos.

Predicador de Cuaresma.

Item que el predicador de la Cuaresma en las festividades de S. José y Encarnacion del Verbo haga en vez de sermones morales sus respectivos panegíricos.

Se declara vacante la plaza de Sacristan de S. Olegario con sus anejos y se admiten solicitudes.

El secretario accidental
Jaume Almera Pbro

Parlamento del dia 10 de febrero de 1887 post Nonam

SS. Dean, Arcipreste, Robert, Castro, Sanchez, Magistral, Iborra y Almera

Se dá cuenta de un telegrama del Sr. Obispo que dice lo siguiente „ Sr. Vicario General. Manifiesta al Cabildo que la obra de la fachada de la Catedral no comenzará el dia de Sta. Eulalia, que la Comision de Monumentos de Barcelona ha pedido ser oida.

Fachada Catedral.

La Academia acordó anoche que dicha Comision manifieste su parecer á la mayor brevedad. Aunque para los que deseamos ver pronto terminada la fachada es sensible esta dilacion, agrada al Sr. Girona y á mí porque demuestra el interés con que mira la Aca-

demia el asunto y la deferencia que tiene á las Corporaciones de Barcelona. = El Obispo de Barcelona 7

El Cabildo acordó enterado con satisfaccion y que se den las gracias al Sr. Obispo.

El secretario accidental
Jaume Almera Pbro

Sesion ordª del dia 14 de febrero de 1887.

Presidente Sr. Arcediano.

SS. Lectoral, Robert, Penitenciario, Iborra, y Almera

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Premio Bodas de Oro de S.S. Leon XIII.

Se leyó una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo invitando al Cabildo á costear algun premio para el certamen diocesano con ocasion del Jubileo Sacerdotal de S. Santidad y á designar el tema para el mismo.

„ El Sr. Lectoral propuso que se ofrezca una pluma dorada á la mejor composicion en prosa ó verso en que se describa esta Catedral y su Sala Capitular.

„ El Sr. Arcediano propuso como tema la batalla de Lepanto, martirio de Sta. Eulalia ó fundacion de la Orden Mercedaria por ser asunto relacionado con esta Iglesia.

Despues de alguna discusion se acordó aplazar la resolucion para el próximo Cabildo

Sacristanes mayores.

Se autorizó á los SS. Sacristanes mayores para comprar platito metal para vinagreras.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortes

Academia
[illegible] provincia

[illegible]

[illegible] Leon XIII.

Estampas [illegible] escrito

Algunas [illegible] se han de poner en nota

[illegible] Mis se queden

[illegible]

El secretario accidental
[illegible]

Casas
Despacho favorable

[illegible]

Sesion ordinaria del dia [illegible]

[illegible]

Sacristan [illegible]
Sacramento

[illegible]

Insignias de Basilica

[illegible] presupuesto: y los demas que sea necesario para la confeccion [illegible]

Predicador de la Cuaresma.

[illegible]

Gremio de Zapateros

[illegible]

Casas Capitulares [illegible] mortizacion y algunas observaciones sobre lo mismo.

[illegible]

[illegible] si bien por parte de alguno de los Capitulares se [illegible]

[illegible]

presente al Ilmo. Sr. Obispo lo que crea pertinente, y [illegible]

[illegible]

Cabildo [illegible]

Sesion del dia [illegible] de [illegible] de 188[illegible]

Presidente [illegible]

[illegible]

[illegible]

Solicitud presentada por Da. Manuela Gonzalez.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Da. Manuela Gonzalez [illegible] pidiendo se le permitiese examinar ciertas escrituras que obran en el archivo del Cabildo y que contienen lo que le interesa, y se acordó que siempre que ocurran casos análogos se deje á la prudencia del Gobernador ó del Capitular á quien corresponda [illegible] acceder ó no á la peticion de los interesados consultandose al Cabildo si el caso ofrece

[illegible]

correspondiente.

Sacristan [illegible] Vicario [illegible]

[illegible]

Beneficiados [illegible]

[illegible]

[illegible] Organo [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cabildo [illegible]

[illegible] Ayuntamiento [illegible]

[illegible]

Llegada del Sr. Obispo de Madrid.

[illegible] Obispo [illegible]

[illegible]

Comision

[illegible] una comision compuesta de los Sres. Dean, Arcipreste, [illegible] vaya á recibirle á la Estacion [illegible] el Cabildo en

exposicion se aguarde en la Catedral ó. de Palacio [illegible]

[illegible]

[illegible]

Candelero del cirio pascual [illegible]

Papel sellado [illegible]

Encuadernacion del libro de Actas [illegible] en la misma [illegible]

Real orden desamortizacion de las casas capitulares — [illegible] una comunicacion [illegible] casas capitulares [illegible]

[illegible]

Casas capitulares — [illegible]

[illegible]

Organero. [illegible]

Sochantre [illegible]

Libros de Actas papel sellado. [illegible] Sr. Doctoral interino [illegible]

[illegible] Real Decreto de 6 de Enero de 18[illegible]

N. 1.275.971 2[illegible]

12ª CLASE [illegible] 1887

12

[illegible]

Real-Orden casas [illegible]

Sr Chantre emolumentos [illegible]

[illegible] que se dé á este asunto.

Y el Cabildo acordó que habiéndose citado

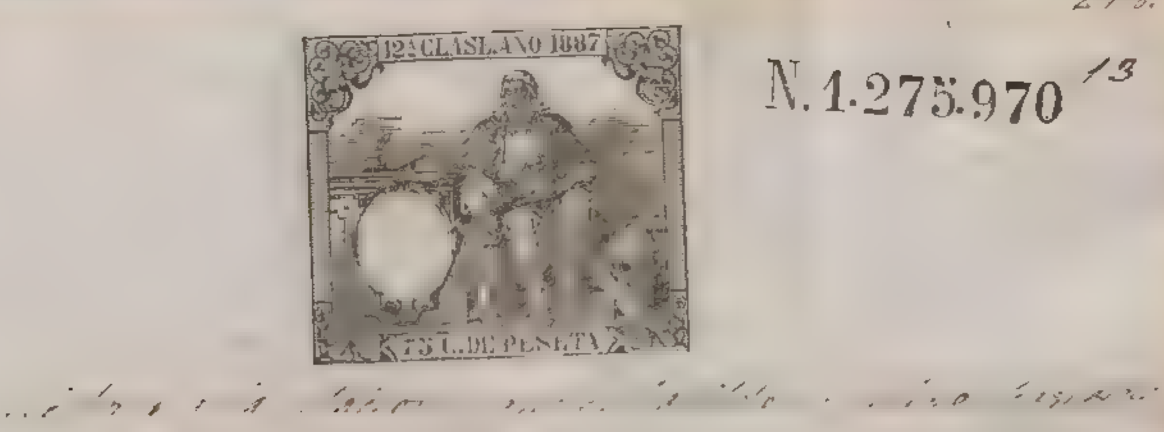

N. 1.275.970 [13]

[illegible]

Aprobacion de la fachada de la Catedral

[illegible]

Decision del Sr. Ministro de Gracia y Justicia

[illegible]

Fachada
Bendicion

[illegible] todas las horas [illegible]

[illegible] Sta. [illegible] Catedral [illegible]

[illegible]

Sesion ord. del dia 18 de Abril de 1887
Presidente el Sr. Dean

[illegible]

[illegible] ante diem [illegible] del acta anterior [illegible] aprobada

Cargos capitulares.

[illegible] Hospital y de Archivero.

[illegible] y fueron elegidos [illegible] 1887 [illegible] los Sres. siguientes:

Concluyen en 30 de Abril de 1888.

Sr. Palá	Administrador del Hospital de Sta. Cruz	[illegible]
Sr. Castro.	Admor. de la Pia Almoyna.	[illegible]
Sr. Penitenciario	Admor. Infantes Cantores	[illegible]
Sr. Ribera.	Archivero.	[illegible]
Sr. Robert.	Obrero Mayor.	[illegible]
Sr. Almera.	Sacristan Mayor.	[illegible]
Sr. Castro	Enfermero.	Elegido el Sr. Ribas.
Sr. Ribera.	Oidor de Cuentas.	Elegido el Sr. [illegible]
	Protector de Sta. Eulalia.	[illegible]
	Protector de la Manna.	[illegible]
	Cabrevador.	[illegible]
	Pagador.	[illegible]
	Administrador.	[illegible]

Asunto Chantre — [illegible]

Fiesta de S. Márcos — [illegible]

Misa del 1.er viernes de cada mes — Misa del 1.er viernes mensual fundada por [illegible] difunto [illegible] que se celebre [illegible] de antigüedad [illegible]

[illegible]

12.ª CLASE. AÑO 1887

N. 1.275.969

14

Ayuntamiento [illegible] 21 de Abril de 1887 [illegible] Deam.

Sr. Dean Lectoral, Robert, [illegible]

[illegible]

Delegados para la [illegible] Universal. — [illegible]

Asunto Chantre — [illegible]

[illegible] el Ilmo. Sr.

[illegible]

Sr. Estalella Admor. del Sto Hospital

[illegible]

Asunto Chantre

[illegible]

12ª CLASE. AÑO 1887
75 C. DE PESETA

N. 1.275.968

[illegible] de Moncat

[illegible] Badalona

[illegible]

El Sr. [illegible] 500 p/a.

Asunto Chantre conmemoración de [illegible]

[illegible]

Adicion del Sto. Hospital y Escrito. de D. Antonio Ferratjes.

[illegible]

... el Cabildo quedó enterado con mucha satisfaccion que se hace con expresion comunicacion al ...

... [illegible] ... acrecimiento [illegible] ... correspondiente ...

[illegible]

... cumplido).

[illegible]

Jura de cargos.

[illegible]

Señalar dia y hora para las oposiciones á la Doctoral.

... con el Ilmo. Sr. Obispo para consultarle acerca el dia y hora en que empezarán los ejercicios de oposicion á la Doctoral.

[illegible]

Labrar la piedra en los claustros.

[illegible]

Pique de puntos para la Doctoral

[illegible]

Si se admite a oposiciones á uno que no tiene el título, pero sí certificado de los ejercicios aprobados en Derecho Civil y Canónico

[illegible]

[illegible]

Segun antecedentes que se admita dicho Opositor.

[illegible]

[illegible] 188[illegible] [illegible] Sandes.

[illegible] Dean [illegible] Sentenciario [illegible]

[illegible]

Sr. Errando pide ser admitido á las oposiciones, pues ha sufrido un error de cálculo

[illegible] Errando [illegible] dicho [illegible] el plazo [illegible] terminaba [illegible] mes [illegible] podia admitírsele [illegible] Doctoral [illegible] en favor de la [illegible] precedente de lo que se hizo [illegible] el admitiéndolo al [illegible] de haber expirado el plazo. Otros Sres. Capitulares, aseguraron que lo mismo habia sucedido [illegible] ultima oposicion, á la Sentenciaria con el Sr. [illegible] pero como dichos antecedentes no resultan de las actas [illegible] que el Cabildo por su parte admita [illegible] pero consultado antes el caso al Excmo. Sr. Obispo [illegible] llamando á los opositores que se han firmado para que digan si por su parte tienen inconve—

miento ó nó.

([illegible] asuntos se levantó la sesion

([illegible])

[illegible]

[illegible] Presidente [illegible]

[illegible]

Jura de cargos

[illegible] Ribas y Rebolledo juraron sus respectivos cargos. [illegible] dió cuenta de una comunicacion del Ayunto. [illegible] [illegible] de la [illegible]

Comision del Ayuntamiento (Corpus)

[illegible]

Sres. Salés y Errando, piden ser admitidos á las Oposiciones

El infrascrito Srio. dijo que en aquel momento acababa de recibir dos comunicaciones del Ilmo. Sr. Obispo [illegible] [illegible] para [illegible] por la segunda dice que [illegible] parte en las [illegible] [illegible] acuerdo tomado admitiéndoles en el acto de firmar la notificacion las reservas que tal vez tuviesen por conveniente hacer.

El Cabildo [illegible] por unanimidad con el contenido de este oficio.

18

Asi mismo acordó que se cite inmediatamente [illegible] [illegible] acuerdo ante los SS. Comisarios [illegible]

[illegible] facultó á los SS. Comisarios para [illegible]

[illegible]

Asunto Rebollar

[illegible]

entre otras cosas [illegible] 1ª quincena [illegible] en diversas partes [illegible]

[illegible] por unanimidad (excepto el Sr. [illegible] que dijo [illegible] por haber [illegible] el Sr. Rebollar en el servicio de otra Diócesis [illegible] desempeñando allí una cátedra segun consta del certificado que produce á tenor de lo dispuesto en los sagrados cánones

[illegible] especialmente consignado en [illegible] esta [illegible] de acta [illegible]

[illegible]

Cabildo [illegible]

[illegible]

Villa (custodia)

[illegible] al premio solicitado para sacar de la Catedral la [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cabildo [illegible]

Llegada del Sr. Obispo

[illegible]

[illegible]

Cabildo del día 24 [illegible] del Ilmo. Sr. Deán [illegible] 19

Monumento Prim.

Pelanadidos = [illegible]

[illegible] el Prim [illegible]

[illegible]

Sr. Ponsich regala una custodia á Tremp.

[illegible]

Varas del palio (impuso)

[illegible] del palio [illegible]

[illegible]

Cabildo extraordinario [illegible] de 187[illegible]

[illegible]

Presidente [illegible] Arcediano [illegible] [illegible]

Voto del Sr. Alá al asunto Rebollar.

Maceros del Ayuntamiento en la procesion del Corpus.

Sobre los Opositores á la Doctoral

Oposiciones á la Doctoral

[illegible]

[illegible] del 5 de Junio 188[illegible] [illegible] Nonam

Presidente [illegible]

[illegible]

El Sr. Ponsich regala la custodia

[illegible] Martin [illegible] [illegible] por su nombre de todo [illegible] [illegible] de Ponsich [illegible] por el precio de [illegible] [illegible] Ponsich [illegible] de Barcelona [illegible] [illegible] Catedral [illegible] conducta.

[illegible]

[illegible]

Sesion extraordinaria del 16 de Junio de 1887

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Doctoral, Alba, [illegible] Castro, Sta. Coloma, Castelblla, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Ibora, Casas y Anaya.

Abierta la sesion, se dió cuenta por el Secretario [illegible] que [illegible] los Sres. Capitulares [illegible] de Doctoral.

Oposiciones á la Doctoral

Se acordó aprobar con fuerza ejecutiva los acuerdos de la ultima sesion ordinaria referentes á las Oposiciones á la Doctoral.

El Sr. Maestrescuela como escrutador dió cuenta de la entrevista que en union con el Sr. Sanchez y el infrascrito Secretario celebró con el Excmo. Sr. Obispo [illegible] conforme [illegible] votaciones, para la que [illegible] el Sr. Dean, para la eleccion de Doctoral [illegible] escrutadores [illegible]

El infrascrito dijo que no se habia recibido delegacion de ninguno de los Capitulares.

Se acordó proceder enseguida á la aprobacion de actos empezando por la de los opositores de mayor categoria [illegible] todos.

Aprobacion de actos

El Sr. Dean dijo que tenia recibida la delegacion del Sr. Obispo para la aprobacion de actos, pero que en cuanto á los del Sr. Ferrando [illegible] se votaria [illegible] no haber presentado el titulo de [illegible] en derecho civil [y] canonico.

Reconocida la caja y cerrada por el Sr. Presidente se procedió á la votacion quedando aprobados por unanimidad los ejercicios de los cuatro Sres. Opositores, obteniendo [illegible] de votos respecto al Sr. Ferrando el Excmo. Sr. Obispo y el Sr. Doctoral, habiendo sido preciso repetir la votacion por haberse echado de menos en la primera una bola.

3.

12.ª CLASE AÑO 1887 3 C. DE PESETA

N. 1.336.486 21

Seguidamente se procedió á la eleccion de Doctoral. [illegible] escrutadores repartieron cedulas á los Sres. Capitulares, se reconoció la caja, fué cerrada por el Sr. Presidente y los Sres. escrutadores pasaron con el infrascrito Secretario á recoger [los] votos del Excmo. Sr. Obispo [illegible] de lo cual continuó la votacion, arrojando el escrutinio el resultado siguiente: numero de votos, veinte [illegible] [illegible] D. Valentin Dasart [illegible] D. [illegible] Ferrando: cinco; D. [illegible] tres; D. Bartolomé [illegible]

En su consecuencia el Sr. Presidente proclamó [illegible] electo de esta Sta. Iglesia á D. Valentin Dasart.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

[illegible]
Srio.

Cabildo ordinario de 22 de junio en la Sala Capitular

Pdo. Sr. [illegible]

Sres. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Castro, Alba, Castelblla, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Ibora y Casas.

Letras colativas, Doctoral.

El infrascrito dió cuenta de haber recibido las letras colativas expedidas por el Excmo. Sr. Obispo á favor de D. Valentin Dasart, y examinadas more solito por dos Sres. Capitulares fueron halladas auténticas, y en su consecuencia [illegible] posesion de su Prebenda el Sr. [illegible] nam solutis solvendis [illegible] Sres. Alba y Casas.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

[illegible]
Srio.

Sesión extraordinaria del 9 de Junio de 1887 en el C. post Nonam.

S.S. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Ribas, Robert, Castro, Mas, Vitallella, Sánchez, Penitenciario, Magistral, Iborra, Casas, Almera y Ribera.

Posesión del Doctoral.

Abierta la sesión entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del Iltmo. Sr. Presidente había citado ante diem á los Sres Capitulares para la sesión extraordinaria de hoy y que S. Sres dijeron quedar enterados.

Seguidamente entró en la Sala Capitular el Iltmo. Sr. D. Valentín Desart acompañado de los Sres. Mas y Casas, y de los testigos D. Benito Robreños, D. Antonio Mas y D. Pedro ... Martí Palmarola y después de verificada la ... recibió como ... de la silla del coro y de la del Cabildo sin protesta ni contradicción de ninguna clase. Luego el Sr. Desart tomó la palabra para dar expresivas gracias al Excmo. Sr. Obispo, Cabildo, contestándole con sentidas frases el Iltmo. Sr. ... después de lo cual recibió el abrazo ... y se levantó la sesión.

Ante mí Doctor
...

Parlamento del día 10 de Junio de 1887 en la Sacristía post Laudes.

S.S. Arcipreste, Arcediano, Doctoral, Robert, Castro, Penitenciario, Iborra, Ribera, Almera y Dortoral.

Procesión de Sta. María.

Se acordó que los SS. Doctoral é Iborra pasaran á despedir hasta la estación al Excmo. Sr. Obispo en nombre del Cabildo.

Se nombró á los Sres Ribera, Dortoral para representar al Cabildo acompañando el pendón que en nombre de S. M. lleva el Capitán General en la procesión de Sta. María del Mar. Acordándose que antes sin embargo se explore oficiosamente el ánimo de los Diputados

provinciales sobre el sitio que deben ocupar en la comisión y si insisten en que en caso de mantener sus pretensiones, es preferencia la comisión Capitular no asista.

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Ante mí Doctor
...

Parlamento del día 14 de Junio de 1887 en la Sacristía post Nonam.

S.S. Dean, Arcipreste, Castro, Penitenciario, Iborra, Ribera y Dortoral.

No asistencia á la procesión de Sta. María.

Se dió cuenta de no haber asistido la comisión á la procesión de Sta. María del Mar por haberse sabido que la Diputación mantenía sus pretensiones.

Procesión de S. Justo.

Se dió cuenta de una invitación del Alcalde para acompañarle en la procesión de S. Justo y se acordó no nombrar comisión por concurrir las mismas circunstancias que motivaron la no asistencia de la comisión á la procesión de Sta. María.

Idem.

Se acordó oficiar al Capitán General explicándole el motivo de no haber correspondido y que oficiosamente se diga lo mismo al Sr. Alcalde y por último se acordó pasar tarjeta del Cabildo á los Sres. que fueron portantes de palio dándoles las gracias.

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Ante mí Doctor
...

Sesion ord.ª del dia 20 de Junio de 1887.

Presidente Sr. Dean.

SS. Arcipreste, Ribas, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera y Doctoral.

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Associació catalana. Se dió cuenta de una comunicacion de la Associació d'excursions catalana en la que se expone el deseo de girar una visita á esta Sta. Iglesia y el Cabildo concedió el permiso y será el Domingo 26 del mes de [illegible], debiendo ser acompañados los Sres. excursionistas por el Iltre. Sr. D. Buenaventura Ribas, que espontaneamente se ofreció para ello.

Misa de requiem Sra. Ponsich. Se acordó celebrar la misa de Requiem para la Sra. de Ponsich el dia 30 del corriente cuya misa deberá celebrarse post Nonam y en el Altar Mayor con el aparato que se acostumbra en los funerales de los Sres. Capitulares, pero sin levantar túmulo ni doblar las campanas, aumentando en cambio la música segun parezca á los Sres. Obreros.

Aumento sueldo al monje Martra. Se concedió al monje Martra el aumento de dotacion que solicita, debiendo consignarse que se le otorga esta gracia por ser el Monje antiguo y por celo y fidelidad conque sirve á esta Sta. Iglesia.

Dotacion del Beneficiado Buera. El Sr. Administrador preguntó si podia pagarse su dotacion al Sochantre Sr. D. [illegible] Buera, puesto que se habia ausentado sin permiso del Cabildo, y habiendo manifestado algun Sr. Capitular sus dudas sobre si podia considerarsele como Beneficiado ó no toda vez que oficiosamente se decia que acababa de obtener una plaza en la Capilla Real se acordó que pase el asunto al Doctoral para que informe sobre este extremo.

N. 1.330.304 227 25

12ª CLASE, AÑO 1887 — 75 C. DE PESETA

Voto de gracias al Sr. Estatella. Por unanimidad se dió un voto de gracias al Sr. Estatella por el celo y acierto conque ha desempeñado el cargo de Doctoral interino, y que se le comunique de oficio este acuerdo.

Jubileo de la Porciúncula (preces). A propuesta del Sr. Ribas se encargó al Penitenciario para que puesto de acuerdo con el Maestro de ceremonias formule unas preces para elevar el Cabildo á S. Santidad pidiendo que pueda ganarse en esta Sta. Iglesia el Jubileo de la Porciúncula.

Misa en el altar de S. José. Se acordó que se tomen las medidas convenientes para evitar que la procesion claustral pase por delante del Altar de S. José antes de concluirse la misa de las 7.

Misas. Asimismo se acordó que las Misas de los Sres. [illegible] se celebren los dias de fiesta en el altar de la Purísima (?).

Cabildo uno cada mes. Por último se resolvió que lo mismo que en los años anteriores, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre se celebre cabildo una vez cada mes convocandose extraordinariamente si algun asunto lo hiciese necesario (?).

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ord.ª del dia 27 de Junio de 1887.

Presidente Sr. Dean

SS. Arcipreste, Robert, [illegible], Penitenciario, Iborra, Doctoral y Ribas.

Abierta la sesion se leyó el acta anterior [illegible]

... [illegible]

D. Claudio Durán insignias Basilica

[illegible] concediese [illegible] el permiso que solicita para ausentarse por motivos de salud. [illegible] [illegible]

Tomaronse además [illegible]

Sochantre suplente.

para los dias de las cuarenta horas se llame un auxiliar de Sochantre.

[illegible]

Sr. Buera.

[illegible]

Sochantre Lozano

Y por ultimo se acordó que se retire el [illegible] del Sochantre Lozano.

[illegible]

Ricardo Cortés (rúbrica)

Sesion ord.ª del dia [illegible] de Julio de 1887 [illegible]

[illegible]

Permiso á los Sres. Arcipreste, Ribera y Doctoral.

[illegible] por razon de enfermedad y se les concedió la licencia [illegible] dicho.

12ª CLASE. AÑO 1887 — 75 C. DE PESETA

N. 1.330.303

[illegible] una comunicacion de la Asociación de excursions catalana dando las gracias [illegible] por haberles facilitado su visita á la Catedral — [illegible] enterado.

Retablos del Claustro.

A fin de que los Retablos del Claustro [illegible] de deteriorarse con el polvo de la piedra que [illegible], se retiren colocándose por ahora en la Sala Capitular y en sus dependencias.

Sr. Lozano. Censos.

Se acordó que se ponga en antecedentes [illegible] del expediente del Sr. Lozano [illegible] de censos [illegible] que se comuniquen los antecedentes [illegible] Catedral.

El Sr. [illegible] pregunta en que estado se hallaba el asunto del Sr. Buera.

Sacristia, barrer.

Se acordó que los Sres. Sacristanes [illegible] con los Sres. Obreros resuelvan de una vez á cargo de quien debe correr el barrer la sacristia.

Por último se acordó encargar al platero el aro que falta en la nueva custodia para poner la Sagrada forma.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortés (rúbrica)

Parlamento del 21 Julio en la Sacristia post laudes.

[illegible] Arcediano, Doctoral, Ulla, Penitenciario, Casas y Almera

[illegible] Presidente dijo que reunia parlamento para resolver lo que debía hacerse en vista de lo mal [illegible]

... Coro por causa de los auxiliares de Sochantre, se acordó comisionar á los SS. Sacristanes, para que busquen alguna persona que reuna mejores condiciones para dirigir el canto.

Sochantre suplente.

Asi mismo se acordó tener Cabildo el sabado próximo para declarar la vacante del beneficio que obtenia el Sr. Buera y despachar los demas asuntos pendientes.

Sr. Buera.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Lacorte [rubric]

Sesion ord.ª del dia 23 de Julio de 1887.

Presidente Sr. Dean.

[illegible] Arcediano, Robert, [illegible] Sanchez Penitenciario, [illegible] Almera y Portabal.

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Renuncia del Sr. Buera.

Se leyó una comunicacion del Vicariato Gral. dando cuenta ~~de haberse admitido la renuncia~~ de haberse admitido la renuncia presentada por D. [illegible] Buera del Beneficio con cargo de Sochantre que obtenia en esta S.ta Iglesia y en su virtud el Cabildo declaró la vacante de dicho beneficio, y se nombró á los SS. Sacristanes D. [illegible] y D. Marino Almera comisarios para cuanto se refiera á las oposiciones que [illegible] para [illegible] dicha vacante.

Comision de oposiciones, Sochantre

Diose cuenta de una comunicacion, [illegible] por la Asociacion Catalanista sobre los retablos del claustro y se acordó enterado.

Permiso á los Sres. Alá, Lozano y Rico.

Se concedió como solicito á los SS. Alá, Lozano y Rico la licencia que piden para ausentarse por razon de enfermedad.

[illegible] Portabal [illegible] cuenta

N. 1.330.302

25-26

12ª CLASE. AÑO 1887 — 75 C. DE PESETA

Sr. Buera.

[illegible]

[illegible] acordó se diese de oficio una expresiva felicitacion [illegible]

Preces, Porciuncula.

[illegible] Santidad [illegible] la indulgencia de la Porciuncula visitando [illegible]

Permiso Sacristan S. Olegario.

Se concedió al Sacristan de S. Olegario [illegible]

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Lacorte [rubric]

Parlamento del dia [illegible] de Julio de 1887 [illegible] Dean, Arcediano, [illegible]

[illegible]

Telégrama de S. M. la Reina.

[illegible] telegrama [illegible] sentimientos del Cabildo = Se acordó enterado con satisfaccion.

Ricardo Lacorte [rubric]

Parlamento del dia 27 de Julio de 1887 en la Sacristia [illegible]

Sres. Arcediano, Vidal, Estalella, Sanchez Penitenciario, [illegible]

El Sr. Presidente dijo que reunia Parlamento para ver [illegible] del nuevo auxiliar de Sochantre.

Sochantre suplente.

[illegible] se acordó [illegible] tuvo [illegible] admitir [illegible] a quien se asentaba [illegible] provisionalmente [illegible] podrá seguir [illegible] en la Misa [illegible] completo [illegible] de cinco ptas. por día.

Llegada de S. E. I.

[illegible]

[illegible] mas asuntos se levantó la sesión

Ricardo Cortés
Srio.

Sesión ord.ª del día 1.º de Agosto de 1887.
Presidente [illegible]

[illegible] Penitenciario, [illegible]

Permiso á los Pres. Salá y Ribas.

Abiertas [illegible] las actas anteriores fueron aprobadas.

Se concedió [illegible] para ausentarse por motivos de salud.

Copia del pendon de Sta. Eulalia.

[illegible] el permiso que solicita para [illegible] copia [illegible] pintura de la bandera de Sta. Eulalia, [illegible] de acuerdo [illegible]

Sr. Font, arquitecto, fondos.

El Sr. Penitenciario dio cuenta [illegible] al arquitecto Sr. Font á la comision de Obras [illegible] cantidad [illegible] persona [illegible] honorarios de inspector [illegible] obras de la fachada [illegible] Penitenciario añadió que la comision de acuerdo con el [illegible] Obispo opinaba que se hiciera presente al Sr. Font que el nombrarsele [illegible] se entendió con cargo honorífico [illegible] recompensa [illegible] el premio honorario fijado [illegible] fondos del Cabildo. Y el

[illegible]) 26
[illegible] cuando [illegible] dado el caso.

El Sr. Casas dijo que los firmantes para las oposiciones

Oposiciones Sochantre.

de Sochantre se habian presentado al Sr. Obispo [illegible] del Cabildo [illegible] lo que en derecho haya lugar tocante á estas oposiciones.

y Jueces

Seguidamente se procedió al nombramiento de los [illegible] el tribunal [illegible] resultando [illegible] los M. M. I. I. S. S. D. Diego Sojano y D. [illegible] de esta Sta. Iglesia, el primero con cargo de Sochantre, y el Organista el segundo, D. [illegible] Presid.te del Capítulo [illegible] Penitenciario [illegible] durante este mes en uso de recles.

[illegible] mas asuntos se levantó la sesion

Ricardo Cortés
Srio.

Parlamento del 4 de Agosto de 1887 en la [illegible] Prest. Torrens.
Sres. Decano, Robert, Castro, Sanchez, Penit.º, Ibarra [illegible]

Chantre Sr. Rebollar.

Se leyó una comunicacion del Sr. [illegible] que [illegible] el asociado [illegible] que tiene [illegible]

Se acordó pasar al Doctoral al asociado [illegible] Doctoral.

Sin mas asuntos se levantó la sesion

Ricardo Cortés
Srio.

Parlamento del 9 de Agosto de 1887 en la Sacristía Prest. Landez.
Sres. Lectoral, Cortadella, Penit.º, Casas y Armira.

Sochantre.

El Sr. Casas dijo que habia llegado de Borga [illegible] sustituto de sochantre y que él contando con el beneplácito del Cabildo le ha dicho que desde mañana vaya al Coro [illegible] de tres a cuatro si á ambas partes conviniera

... [illegible] dicho expediente [illegible] condiciones. El Ca- bildo [illegible] [illegible] a [illegible], para [illegible] el [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] oportuno.

Ofrenda á S. Santidad. — El Sr. [illegible] dijo tambien que el Excmo. Sr. Obispo trataba al igual que en los años anteriores de enviar una ofrenda á S. Santidad para el dia de San Joaquin y que al efecto invitaba al Cabildo á [illegible] á este obsequio = Se acordó que para este asunto se convocase Cabildo extraordinario para el dia 11.

Sin mas asunto se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
[rúbrica]

Cabildo extraordinario del dia 11 de Agosto de 1887

[illegible]

[illegible] Penitenciario [illegible]

Se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

idem. — Se acordó contribuir á la ofrenda que el Excmo. Sr. Obispo [illegible] á S. Santidad, para el dia de S. Joaquin con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas [illegible] en atencion a que el Cabildo contribuye ya al certamen para el Jubileo de S. Santidad y que los SS. Capitulares contribuyen tambien al obolo [illegible] para dicha época.

Comision de obras y Sr. Girona. — El Sr. Penitenciario dijo que la Comision de obras habia recibido una comunicacion del Sr. Girona pidiendo la venia para abrir algunos boquetes en los desvanes de la [illegible] [illegible] no hallandose en Barcelona [illegible] de la Comision [illegible] Dean y el que dirigia la palabra, para declinar toda res- ponsabilidad [illegible] del caso enterar al Cabildo del conte- nido de dicha comunicacion. El Cabildo despues de enterado [illegible] que [illegible] estaba conforme con lo que

pide [illegible] dar cuenta al Excmo. [illegible].

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
[rúbrica]

Ayuntamiento del 17 de Agosto de 1887 en la S. Capitular.

SS. Dean, [illegible], Sanchez, Penitenciario, Magistral, Casas y [illegible]. — por Sanchez

Falleciemiento del Ytre. Sr. D. Ygnacio Palá Arcediano. — El Sr. Dean dijo que tenia [illegible] de participar al Excmo. Cabildo que acababa de [illegible] el Sr. D. Alvaro Camin á participar el fallecimiento del Ytre. Sr. Dr. D. Ygnacio Palá y [illegible] Arcediano de esta Iglesia, ocurrido el 16 del corriente en S. Hilario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cuenta de lo mismo.

El Cabildo enterado con profundo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del M. I. Arcediano, que inmediatamente [illegible] [illegible] que luego de recibido de oficio el [illegible] [illegible] disposiciones para la pronta celebracion de las exequias.

Turno de semana del Sr. Chantre. — Se acordó por la urgencia del caso poner de turno en la semana proxima al Sr. Chantre para los contentuales. El Sr. Sanchez dijo que el estaba dispuesto [illegible] ninguna plus con tal que la [illegible] de la asignacion del Sr. Arcediano Chantre vaya al [illegible] pero que se reserva el derecho de exigir un plus de cinco pesetas por cada contentual para el caso de que dicho [illegible] [illegible] concepto [illegible] dicha [illegible].

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
[rúbrica]

[illegible] del 20 de [illegible] de [illegible] [illegible]

Sres. Dean [illegible] Cobert, Estalella, Sánchez, Ibarra Bavar [illegible] y Doctoral.

Funerales del Sr. Arcediano

[illegible] recibido del Cura párroco de S. Hilario Sacalm la partida de Obito [illegible] fallecido en el [illegible] dicho [illegible] el día 16 del actual: habiéndose acordado por unanimidad se le cantase el [illegible] mismo día por la tarde [illegible] celebrar sus exequias [illegible] 22, 24, 25 [illegible] 27 [illegible] corriente mes.

Edictos de Sochantre

Luego el Sr. Cobert presentó [illegible] redactados [illegible] del Concordato, con cargo de sochantre de esta Sta. Iglesia [illegible] los que fueron aprobados.

[illegible] más asuntos, se levantó la sesión.

Valentín Barart
Secret.

[illegible] del día 29 de [illegible] de 188[illegible]

[illegible]

[illegible]

Se leyeron las actas anteriores correspondientes á los días 11, 17 y 20 del actual, que fueron aprobadas.

Permiso á los Sres. Riba y Roca.

Se dió lectura luego á las solicitudes presentadas por [illegible] pidiendo permiso á este Excmo. Cabildo para poder disfrutar de recles, el cual fué concedido; y se dió cuenta de haberse presentado un certificado de estar enfermo el Capitular Sr. D. José [illegible] y serle necesario residir en el campo por espacio de dos meses.

Funerales del Sr. Arcediano en el Hospital de Sta. Cruz.

El Sr. Estalella en nombre de los Sres. Administradores del Hospital de Sta. Cruz, participó á este Cabildo, que en el próximo miércoles, día 31 del presente mes, tendrán lugar en la Iglesia de dicho benéfico Asilo, solemnes

exequias [illegible] 28

[illegible]

[illegible]

Recles á los Sochantres, Rescripto Pontificio.

[illegible] á los efectos del consentimiento. [illegible]

[illegible]

Idem.

[illegible] Estalella manifestó que convendría [illegible]

[illegible]

Administrador del Sto. Hospital

[illegible] ante Dios y que [illegible]

[illegible] se levantó la sesión.

Valentín Barart
Secret.

Sesion del dia 5 [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ha[bía] citado ante [illegible] la sesion de hoy [illegible]

[illegible]

10 p% en favor del Tesoro.

[illegible]

Sr. Casas y Dalan ascendido á la Dignidad de Arcediano.

Luego se dió cuenta de un oficio del [illegible] [illegible]

[illegible]

Preces á los Sochantres.

[illegible] [a]creditando el Rescripto Pontificio para el uso de [illegible] [illegible] [illegible] remitió sobre el particular en sesion del 29 [illegible] último.

Haberes al jóven Campsecin suplente de Sochantre.

El Sr. Sanchez manifestó que convendria se [satisfaciesen] [illegible] seminarista José Campsecin que asiste al Coro para auxiliar á los Sochantres [illegible] cargo. [illegible]

[illegible]

Beneficiado Sr. Buera.

[illegible] la situacion del [illegible] [beneficiado] [illegible] [puede] [illegible]

Sr. Casas, asunto Cebollar.

Luego para llenar la vacante, [por] [defuncion] [illegible] Arcediano quedó nombrado el Sr. Casas [illegible] [illegible]

Nombramiento de Administrador de Hospital de St. Cruz y Cabrevador.

[illegible] cargo de Administrador [illegible] Hospital de [illegible] de esta Ciudad, el de [Cabrevador] [illegible] Arcediano [illegible] el Sr. Casas [illegible] tuvo el siguiente resultado.

Para el cargo de Administrador [illegible] 9 votos [illegible]

Para el de Cabrevador [illegible] 2 votos.

Quedaron por tanto elegidos [illegible] para el 2.º el Sr. Doctor [illegible]

Luego fueron elegidos por unanimidad [illegible] Administradores [illegible] Hospital [illegible] Ribera.

[illegible]

Valentin Banart

[illegible] Pbro.

V.[illegible]

Cabildo [illegible] del [illegible] de setiembre de 188[illegible] [illegible] por Nonam.

[illegible] Dean, [illegible] Almera, Doctoral

Legado de 50000 ptas.

[illegible] manifestó, en encargo del [illegible] [illegible] que en el [illegible] [illegible] uno de [illegible] amigo [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] la cantidad de 50000 ptas. [illegible] [illegible] [illegible] noticia [illegible] [illegible] [illegible] acontecimiento [illegible] acordó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] precedentes.

Sin mas asuntos [illegible] la sesion.

Valentin Bazart
Doctoral [illegible]

V.[illegible]

Cabildo [illegible] del 19 de setiembre, en la S. Capitular por Nonam.

SS. Dean, Robert, Cantor y Almera.

Sr. Lozano.

Se leyó un certificado presentado por el Sr. Lozano [illegible] el médico opina que por razon de su enfermedad [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a dicho Sr. [illegible] la prórroga que solicita.

Sr. Morgadas.

Sr. Lectoral, recles.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Lectoral en que participa que [illegible] [illegible] recles.

Sochantre de 21 años y 3 meses.

Diose cuenta de la peticion de un joven de Tortosa [illegible] [illegible] a las oposiciones de sochantre a pesar de no contar mas de 21 años y 3 meses. Se acordó admitirle con tal que presente la dispensa para ordenarse intra annum.

Permuta del Sr. Chantre.

El Sr. Dean manifestó, en encargo del Sr. Chantre, que dicho Sr. marcha á activar la permuta de su prebenda con [illegible] Dean de Tarragona. El secretario accidental

Jaime Almera

295.

V.[illegible]

Cabildo del 23 de setiembre de 188[illegible] en la [illegible] capitular por Nonam. 30

SS. Dean, Arcipreste, Cantor, Penitenciario y Almera

Se designó á los Sres. Arcipreste, Maestrescuela, Robert y [illegible] para asistir al Pontifical de Nuestra [illegible] de las Mercedes.

Sr. Aribau.
Donativo de 50000 ptas.

El Sr. Arcipreste dijo que se le habia presentado [illegible] Aribau [illegible] [illegible] [illegible] como se despache [illegible] [illegible] de la testamentaria de su Sr. Hermano [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Se acordó enterado con gratitud y que el Sr. Arcipreste [illegible] [illegible] [illegible] al Sr. Aribau.

Ricardo Cortes
Dean

V.[illegible]

Cabildo del 23 de setiembre de 188[illegible] por [illegible] en la [illegible]

Por razon de estar enfermo el Sr. Maestrescuela se acordó que le sustituya el Sr. Cantor en el Pontifical de mañana.

Ricardo Cortes
Dean

V.[illegible]

Cabildo del 25 de setiembre en la [illegible] por [illegible].

SS. Dean, Arcipreste, Maestrescuela, Cantor, Cortadellas, Casas, Iborra y Almera.

Letras colativas del Sr. Casas.

El Sr. Casas presentó [illegible] [illegible] colativas de [illegible] dignidad de Arcediano y [illegible] su autenticidad se acordó darle posesion mañana veinte y seis á las 10 de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el efecto á los Sres. Maestrescuela y Ala[illegible]. El secretario accidental

Jaime Almera

Cabildo extraordinario del 26 [illegible] [illegible] 188[illegible] por Nonam.

Presidente Sr. Dean.

SS. Arcipreste, Aribau, Robert, [illegible] Cortadellas, Penitenciario, Magistral, Iborra, Almera y Doctoral.

El oficial de Secretaria entró en la Sala Capitular y

[illegible] del S.[illegible] el Presidente [illegible]
á los S.S. Capitulares, para la sesion extraordinaria [illegible]
debia celebrarse [illegible] para dar posesion de la dignidad de
Arcediano al S. [illegible] D. José [illegible] Vilán que los
S.S. Capitulares [illegible] entérados, [illegible]

Posesión de la Dignidad de Arcediano.

[illegible] Manuel Girona y D. [illegible] y los S.S. D. [illegible]
[illegible] Catalá D. Esteban Golfe y D. Miguel Torres y
[illegible].

[illegible] juramento de estilo, tomó posesion de la silla
de Coro y de la de la Sala Capitular sin protesta de nin-
guno [illegible].

[illegible] pronunció un expresivo discurso manifestando
su gratitud al Prelado y al Cabildo, y habiéndole contestado
[illegible] el Presidente [illegible] el Sr. [illegible] pacis de
[illegible] los S.S. Capitulares.

[illegible] mas asuntos se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del 29 de Setiembre de 1887, en la [illegible]
S.S. Dean, Arcipreste y Penitenciario.

Seminario.

[illegible] del S. Rector del Seminario [illegible]
[illegible] Cabildo, para la inauguracion del curso, [illegible]
[illegible] á los S.S. [illegible] para que
[illegible] en comision del Cabildo.

[illegible]

Parlamento del 30 de Setiembre de 1887, en la [illegible]
S.S. Dean, Arcipreste, [illegible], Penitenciario, [illegible]
y Doctoral.

El Sr. Presidente dijo que el Sr. Secretario de Cá-
mara le habia manifestado de parte del Exmo. Sr. Obispo
[illegible] del año anterior sobre

4

12ª CLASE. AÑO 1887 N. 3.583.618 75 C. DE PESETA

[illegible] funciones del Exmo. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Fiesta de Ntra. Sra. del Remedio

[illegible]
[illegible]

Obras de la fachada y claustro

[illegible]
pintado [illegible]
ofrecida, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Parlamento del [illegible] de Octubre de 1887, [illegible]
[illegible]
[illegible] Arcediano [illegible]
[illegible] Doctoral.

Claustros ocupacion

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] á la comision para proponer [illegible]

Esposición Universal. época de la Esposición [illegible] [illegible] nombrados los Sres. Sres. Obrero y Sacristanes [illegible]
Se acordó sortear el terno bueno previniéndose antes el permiso.

Terno bueno. Alfombras. [illegible] se acordó [illegible] unas alfombras para poner delante las sillas del Coro comprándolas [illegible]
[illegible] Penitenciario pidió permiso al Cabildo para [illegible] S. Bartolomé [illegible]

Altar de Sta. Magdalena. [illegible] un nuevo altar de Sta. Magdalena en sustitución del actual que es de [illegible] gusto. [illegible] contestándose [illegible]

Opsiciones de Sochantres. [illegible] Arcediano dijo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Sto. Christo [illegible] una alfombra [illegible] capilla [illegible]
[illegible] ante diem.

Sr. Manjon, recles. [illegible] presenta una solicitud [illegible] concediéndosele, mientras haya el número suficiente y [illegible] de los Beneficiados que [illegible]
[illegible] Lozano [illegible]
[illegible] levantó la sesión.

Vº Bº [illegible]

(Firma)

Cartamento del 8 de Octubre de 1887. [illegible] Capitular [illegible] Honorario.
S.S. Dean, Arcipreste, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ibarra y Doctoral.

Jubileo de Su Santidad. [illegible] comunicacion de la Comision [illegible] para el Jubileo de S. Santidad invitando al Excmo. Cabildo para la ofrenda [illegible]

N. 3.585.616

[illegible] Se acordó enterado, y se nombró una [illegible] compuesta de los Sres. Arcipreste, Robert [illegible]

Ricardo Cortes
Srio.

Sesion del dia 10 de Octubre de 1887.
Presidente Sr. Dean.
S.S. Robert, Castro, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Ibarra [illegible] y Doctoral.
[illegible] las actas anteriores y fueron aprobadas.

Sto. Rosario [illegible] el Sr. Robert que en la [illegible] procesion del Rosario, circular [illegible] de la Catedral el segundo [illegible] acta de la sesion anterior respecto á la [illegible] de dichas procesiones [illegible] el interior de la [illegible] la parte del Claustro que queda [illegible]

Turno de Capillas. Entró el oficial de Secretaría y dijo que de órden del Sr. Presidente había citado ante diem para turno de Capillas, y que S.S. Sres. dijeron quedar enterados.
Se resolvió declarar vacante la capilla de S. Luciano [illegible] considerarse renuncia tácita del Sr. Cebollos que la obtenia, el hecho de haberla desocupado y haber hecho entrega de las llaves.
[illegible] en consecuencia se declararon vacantes las capillas siguientes: 1º la de [illegible] – 2º de S. Esteban – 3º la del [illegible] – 4º la de S. Luciano. Procediose en seguida

opcion de la capilla de [illegible] leido el turno hallado conforme [illegible] Capitular y [illegible] por ella.

Procediose á la opcion de la de S. Esteban, y leido asimismo el turno, y hallado conforme [illegible] ninguno [illegible] Capitular.

Procediose á la opcion de la del [illegible] leido el turno, y hallado conforme optó por ella el Sr. Dean por haber renunciado los Sres. que tenian derecho preferente.

id. — Procediose finalmente á la opcion de la de S. Feliciano, leido el turno, y hallado conforme optó por ella el Sr. Doctoral por haber renunciado [illegible] que tenian derecho preferente.

Se acordó que en la proxima sesion se abra turno para la capilla de S. Geronimo que queda vacante, sin haber [illegible] el Sr. Dean [illegible] que al efecto se cite ante diem.

Dictamen de Oposiciones, Sochantre — Se leyó el dictamen del [illegible] oposiciones [illegible] y se acordó enterado y que se traslade al Ilmo. Sr. Obispo.

Beneficiados. — Se leyó la nota del apuntador referente á los Beneficiados que actualmente no residen y se acordó que se tenga presente en su dia.

Sr. Framis, Canónigo. — Leyose una comunicacion del Ilmo. Sr. Obispo trasladando [illegible] de la Real Orden por la que se nombra Canonigo de esta Sta. Iglesia [illegible] D. [illegible] Framis y se acordó enterarlo.

Sr. Dean, permiso á los dependientes — Se acordó que el Sr. Dean está facultado para conceder hasta quince dias de licencia para ausentarse á los dependientes de esta Sta. Iglesia, cuando estos lo soliciten debidamente [illegible] otro que [illegible].

[illegible] asuntos, se levantó la sesion.

Ricardo Cortés

N. 3.585.617 33

(11)

Sesion ord.ª del dia 17 de Octubre de 1887.

Presidencia Sr. Dean

[illegible] Mayorga [illegible] Doctoral.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria [illegible] que ante diem [illegible] para [illegible] á los Sres. Capitulares [illegible] citados.

[illegible] aprobada el acta de la sesion anterior

Turno de Capillas — [illegible] de los Sres. Arcediano y el Sr. Arcipreste [illegible] optar á la capilla vacante, [illegible] el Sr. Dean por delegacion del Sr. Almacen optó por la capilla de S. Geronimo.

[illegible] haber nadie optado por las capillas [illegible] derecho de optar á alguna de ellas, por haber manifestado [illegible] de hacerlo.

Pensiones de cargas eclesiásticas — [illegible] Doctoral gestionar el cobro de pensiones [illegible] cargas eclesiásticas.

[illegible] asuntos se levantó la sesion.

Valentin Baraut
Secret.º

(12)

(Ayuntamiento del 21 de Octubre de 1887 [illegible] Nonaim.

[illegible] Dean [illegible] Santos, [illegible] y Doctoral.

Letras colativas del Beneficiado Framis — [illegible] de un oficio recibido del [illegible] se acordó contestarle en los términos acordados.

[illegible] solicitud presentada por dicho Sr. pidiendo que por haber [illegible]

[illegible] ha sido [illegible] [illegible] Seminario [illegible] de colación [illegible] por [illegible] cargo [illegible] que *[illegible]* [illegible]

Fiesta de San Narciso

[illegible]

[illegible]

Valentín Barault [signature]

Sesión extraordinaria del 22 de Octubre de 1887.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Posesión del Canónigo Sr. Framis

Seguidamente entró en la Sala Capitular el Sr. D. Martín Framis acompañado de [illegible] D. Francisco de [illegible] [illegible]

Sesión [illegible] de 1887.

[illegible]

[illegible]

Dictamen sobre el Sochantre Lozano

[illegible] Sochantre [illegible]

[illegible]

[illegible] Castro [signature]

Sesión del día 7 de Noviembre de 1887.

Presidente [illegible]

[illegible] Castro, Sancho [illegible] Almera [illegible]

Abierta la sesión se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Acta Notarial de las obras de la fachada.

El infrascrito Secretario dió cuenta de haber [illegible] copia auténtica adornada con trabajo caligráfico [illegible]

Excmo. Cabildo, y quedó enterado con satisfacción y que se den las gracias al Sr. Martí.

Sermones, su duración

En virtud de las observaciones hechas por varios Sres. Capitulares acerca la excesiva duración de algunos de los sermones que se predican en esta Catedral, se acordó que una comisión compuesta de los Sres. Dean, Arcipreste, Robert y Bosch, del infrascrito Secretario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por Secretaría de Cámara [illegible] [illegible] [illegible] la antigua costumbre [illegible], que no pasen de treinta minutos [illegible] acordó [illegible] respecto á los Sres. Capitulares que [illegible] de algun sermon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] acuerdo.

Sochantre debe dar el tono.

Acordose tambien que siempre que se cante misa de 5.º tono se cante igualmente el credo de dicho tono, y que el Sochantre [illegible] al de [illegible] cante con el coro [illegible] el tono [illegible] contestaciones.

Ntra. Sra. del Patrocinio.

[illegible] al [illegible] permiso para [illegible] de Ntra. Sra. del Patrocinio.

Retablo de Sta. Magdalena.

Se concedió á una señora católica [illegible] retablo de Sta. Magdalena que [illegible] no tiene ningun valor ni mérito artístico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alguna digna de conservarse, y reservandose el Cabildo la facultad de retirar [illegible] concesion [illegible] [illegible] dicho retablo.

[illegible] mas asuntos, se levantó la sesion.

Ricardo Cortés

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1887.

Presidente [illegible] Dean.

[illegible] Arcipreste, Robert, Castro, Sanchez, [illegible] [illegible], Doctoral.

Abierta [illegible] [illegible] [illegible] acta de la

12.ª CLASE. AÑO 1887 — 75 C. DE PESETA — N. 3.585.615

35

anterior.

Se nombra al Sr. Iturbe Sochantre.

[illegible] cuenta del oficio recibido del Excmo. Sor. Obispo de [illegible] Octubre último, en el que se transcribe la [illegible] de 18 del propio mes, en que se nombra á D. [illegible] de [illegible] Iturbe [illegible]. [illegible] [illegible] sochantre en esta Sta. Iglesia, [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo quedó enterado.

Cuentas del Sto. Hospital.

[illegible] oficio de 10 de Octubre enviado por la [illegible] del Santo Hospital, [illegible] [illegible] Capitulares [illegible] examen de las cuentas [illegible] de 1885 á 86 [illegible] los Sres. Arcediano [illegible] Bosch.

Sochantres no Presbíteros en las sillas del coro bajo

Se acordó que [illegible] los no ordenados de Presbítero que asistan al coro [illegible] del bajo coro, como está [illegible] que se cante [illegible] los Cantores el Oficio de difuntos [illegible] que se comunique dichos acuerdos á los Cantores.

Local en la Sacristía, habilitado para la Exposicion Universal.

[illegible] [illegible] como uno de los [illegible] á la exposicion de objetos de esta Sta. [illegible] durante el tiempo en que se celebre la Universal en esta ciudad, manifestó que convendría se le autorizase para habilitar convenientemente á dicho fin, el local que se halla sobre la Sacristía de esta [illegible] que el coste de las obras que tendrían que efectuarse [illegible] de [illegible] ptas. El Cabildo le dió la pedida autorizacion. [illegible] mas asuntos se levantó la sesion.

Valentin Barault

Parlamento del 4 de Noviembre de 1887 [illegible] Laud.

Sres: [illegible], [illegible], Castro, Sanchez [illegible] [illegible] y Doctoral.

Sr. Fontenbeata certificado.

[illegible] Doctoral manifestó [illegible] D. Trinidad Fontenbeata pedido [illegible] un certificado para [illegible] hacer constar [illegible] requisitos que [illegible] [illegible] de [illegible] debido pagar á la Fabrica del mes de Enero un censo que se reclama [illegible] existia la costumbre de [illegible] [illegible] en libramiento [illegible] [illegible] ni su conocimiento

Valentin Basart [illegible]

[illegible] del dia 14 de Noviembre de 1887.

Presidente Sr. Dean

Sres: [illegible], Penitenciario [illegible] y Doctoral

[illegible] [illegible] de la anterior [illegible] aprobada.

Dominicas Adviento y Cuaresma.

[illegible] del Sr. Dean [illegible] las Dominicas de [illegible] en que no hay organo de [illegible] [illegible] como en los años de [illegible] [illegible] con la misma solemnidad acostumbrada [illegible] de Navidad

Cuentas del Sto. Hospital.

[illegible] dió cuenta de una comunicacion de [illegible] de la Admon. del Sto. Hospital [illegible] participando al Cabildo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á la Admon. del Hospital [illegible] [illegible]

Laudemio Montesion.

[illegible] [illegible] del solar del nuevo convento [illegible] la [illegible] pregunta [illegible] puede admitirse [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Parlamento del 14 Noviembre de 1887 en la sacristia [illegible] laudes.

Sres: Dean [illegible], Arcediano, Sobera [illegible] Penitenciario y Moreno

Hermano de la Reina Regente.

[illegible] [illegible] la Reina [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible]

[illegible]

Parlamento del 11 Noviembre de 1887 [illegible] [illegible] laudes

Sres: Dean, [illegible], [illegible], Castro, Sanchez, Penitenciario, Moreno, [illegible] y Doctoral

Entierro del padre politico del Sr. Rius y Taulet.

El Iltre. Sr. Presidente dijo que reunia parlamento para que el Cabildo resolviera si procedia ó no nombrar comision para asistir [illegible] del Padre politico del Exmo. Sr. Alcalde D. Franco. Rius y Taulet, y se acordó que [illegible] á las repetidas [illegible] de deferencia que este Cabildo ha merecido de parte de dicho Sr. Alcalde se asista y al efecto se nombró para que representasen [illegible]

a nu[illegible] [illegible] [illegible] Doctoral.

[illegible] de [illegible]
[illegible]

Sesion ordª del dia 21 de Noviembre de 1887.

Presidente Sr. Dean

SS. [illegible] [illegible], Penitenciario [illegible] [illegible] y Doctoral.

Abierta la sesion, se leyeron [illegible] [illegible] [illegible] y fueron aprobadas.

Sacristan de S. Olegario.

El Sr. Penitenciario hizo presente al Cabildo que el Sacristan de S. Olegario habia pedido un pequeño aumento de dotacion por no bastarle el que ahora tiene para su [illegible] [illegible]. Y se acordó que en atencion á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] misa en dicha Capilla y el [illegible] [illegible] desempeña su cargo se le conceda el aumento de [illegible] pesetas y cincuenta cents. mensuales.

[illegible] [illegible] asuntos, se levantó la sesion.

[illegible] de [illegible]
[illegible]

Sesion ordª del dia 28 de Noviembre de 1887

Presidente Sr. Dean

SS. Sanchez, Penitenciario, Iboria [illegible] y Doctoral.

Abierta la sesion se leyó el acta [illegible] [illegible] fué aprobada.

Fiesta de San Estevan

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para la [illegible] del dia de S. Estevan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pasado el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en ningun caso.

Expediente Sor. Lozano.

Se acordó remitir al Exmo. Sr. Obispo el expediente original del [illegible] Lozano.

Misa en San Olegario, á las 8.

[illegible] [illegible] Misa que uno de los sacristanes celebra los dias festivos á las ocho, se celebre en la capilla de S. Olegario, previniendole que cuando no tenga estipendio lo [illegible] á alguno de los Sres. Capitulares que se [illegible] [illegible]

á [illegible] [illegible].

Autorizacion al Sr. Doctoral, para proceder contra Joaquin Baigas.

Se autoriza al Sr. Doctoral para proceder [illegible] contra D. Joaquin Baigas inquilino de la casa n.º [illegible] de la calle del Obispo, para obligarle á satisfacer [illegible] [illegible] que tiene contra el [illegible] Cabildo, y para el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] asuntos se levantó la sesion.

[illegible] de [illegible]
[illegible]

Sesion ordª del dia 5 de Diciembre de 1887.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Robert, Iborra, [illegible] y Doctoral.

Abierta la sesion quedó aprobada el acta anterior.

Resortes Norton.

El Sr. Almerá propuso la conveniencia de colocar [illegible] [illegible] Norton en las puertas de la Sacristia [illegible] [illegible] dicha proposicion, resolviendose que se colocasen por via de ensayo, para poder observar si convendria colocarlos asimismo en las puertas [illegible] [illegible] Iglesia.

Cofradia de la Purisima Concepcion y su fiesta.

Acto continuo entró una Comision de los Mayorales de la [illegible] Cofradia de la Purisima Concepcion establecida en esta [illegible] [illegible] Basilica, é invitó á este Cabildo, para que se dignara tomar parte en la [illegible] que en los proximos dias se comenzarán á su [illegible] Patrona, [illegible] [illegible] [illegible] Presidente manifestando que este Cabildo contribuirá como siempre al mayor esplendor de dicha fiesta.

[illegible] [illegible] asuntos se levantó la sesion.

Valentin Barart

Sesion ord.ª del dia [illegible] de [illegible] de 188[illegible]

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, [illegible] Penitenciario, [illegible] Lectoral.

Abierta la sesion [illegible] fueron aprobadas.

Asunto del Sr. Rebollar.

[illegible] conocimiento del [illegible] dicho [illegible] por unanimidad [illegible] pendiente reclamacion.

Jubileo de S.S. Leon XIII.

[illegible]

Poderes al Sr. Doctoral.

[illegible] contencioso-administrativo.

[illegible] levanto la sesion

[illegible]

Sesion [illegible] de 188[illegible] Sr. Dean.

Parroquia S. José.

[illegible]

Verno blanco, su restauracion.

[illegible] terno blanco [illegible]

[illegible] se levanto la sesion.

[illegible]

Sesion [illegible] de 188[illegible] Sr. Dean.

Comunicacion al Exmo. Ayuntamiento.

[illegible]

Jubileo de Su Santidad Leon XIII.

El Sr. Arcipreste dijo que de conformidad con lo indicado por el Excmo. Sr. Obispo [illegible] celebrará el día 1º de Enero, y que por razón de las cuarenta horas [illegible] el orden siguiente:

[illegible]

Ricardo Cortés
[illegible]

Cabildo ord.º del día 19 de Diciembre de 1887
Presidente [illegible]
Sres. [illegible] Almera y [illegible]

Abierta la sesión se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Toque de oración.

Se acordó [illegible] el nuevo horario para [illegible]

Dr. Almera regala un Breviario de Coro.

El Sr. Almera dijo que regalaba un Breviario de Coro [illegible] el M. I. Sr. Decano. Se admitió el regalo y se dieron las más expresivas gracias [illegible]

Ado. Artigas dimisión

[illegible] el Ado. Artigas á que presente su dimisión de empleo de sacristán y que se nombre una comisión compuesta de los Sres. Sacristanes y Directores de Sta. [illegible] y [illegible] para que revisen y modifiquen los [illegible] de Sta. Eulalia y de funeraria. —

Ricardo Cortés
[illegible]

Cabildo ord.º del 20 de Diciembre [illegible] Vol. Nonam.

[illegible] Sacramento [illegible]

Antífona de la C.

[illegible] Rúbricas [illegible] la antífona.

D. Venancio Gonzalez.

[illegible] D. Venancio Gonzalez [illegible]

Notario.

[illegible]

Asunto del Ado. Artigas.

[illegible] sesión para que se invite [illegible] Artigas á presentar la dimisión [illegible] ante diem [illegible] ante diem [illegible]

Sin otro asunto se levantó la sesión

Ricardo Cortés
[illegible]

Cabildo del 28 Diciembre de 1887 en la S. Capa. Vol. Nonam.

[illegible] Estadella [illegible] Comisión [illegible]

Jubileo de Su Santidad.

Se facultó á los Sres. Obreros para que según lo [illegible] Excmo. Ayuntamiento y permitan los fondos del culto [illegible] lo que estimen oportuno respecto á la Mayor o Menor solemnidad de la función para el Jubileo de Su Santidad.

Se acordó que respecto á la exposición de 40 horas el

40 Horas. [illegible]

Certamen jubilar de S. Santidad. [illegible]

Misa del Cᵒ. Rebollar. [illegible] Sanchez [illegible]

[illegible]

[illegible] [signature]

[illegible]

Sr. Ybarbe toma posesion. [illegible] Ybarbe [illegible] solutis solvendis [illegible]

Valentin Basart
[illegible] [signature]

Año 1888.

N. 1.264.574

40

[illegible] del día 3 de Enero de 1888, en la Sala Capitular [illegible]

[illegible]

Se leyeron las comunicaciones siguientes: una del Sr. Alcalde, participando el acuerdo del Ayuntamiento [illegible] parte en la procesión [illegible] del Jubileo de [illegible] Caridad.

[illegible] Caridad.

Otra del Excmo. Sr. Obispo, participando que [illegible] había nombrado [illegible] D. Ramón [illegible] Álvarez beneficiado de esta Sta. Iglesia para la vacante que [illegible] la promoción de D. Martín [illegible]. El Cabildo quedó enterado.

Nombramiento de [illegible] para [illegible] de esta Catedral

Otra [illegible] acompañando cuatro [illegible] de la Bula de la Cruzada, y disponiendo [illegible] para el Domingo próximo. Reconocida [illegible] la autenticidad de los Sumarios, se acordó que se disponga lo acostumbrado para su publicación.

Bulas

Y por último otra [illegible] participando que por motivos de salud no podía predicar el sermón de Reyes y lo había encargado al Sr. Penitenciario.

Sermón [illegible]

Con lo cual [illegible] se levantó la sesión.

[illegible]

[illegible]

Sesión ordª del día 16 de Enero de 1888.

Presidente Sr. Deán

Sres. [illegible] Castro Sánchez Penitenciario, [illegible]

Abierta la sesión se leyeron las actas anteriores [illegible] aprobadas.

[illegible] dio cuenta de haberse recibido [illegible] comunicación

de la Secretaría de la Cámara por la que se pedía el libramiento de un certificado sobre un censal afecto á la bolsa común y que por no haber tenido tiempo material para dar cuenta al Excmo. Cabildo y ..... el Presidente atendida la urgencia con que lo reclamaba S. E. I. lo había expedido desde luego ..... con el Sr. Doctoral. El Cabildo aprobó lo que se había hecho.

Certificado de un censal

Diose cuenta de las solicitudes presentadas por el Abogado Sr. ..... y el Carpintero y se acordó que quedan sobre la mesa para la sesión próxima, atendiendo ante ..... Se aprobó la reforma del horario para el toque de oraciones que se comunique al Excmo. Sr. Obispo por si lo halla conforme.

..... oraciones

Se acordó que previo acuerdo con el Excmo. Sr. Obispo se remitan preces á Su Santidad pidiendo la concesión del rezo propio de S. Raymundo de Peñafort y que se insista la que se tiene solicitada para el de Sta. Eulalia.

Rezo de S. Raymundo de Peñafort

Tratose de la conveniencia de enviar algún representante del Cabildo para la próxima peregrinación á Roma y en atención á que algunos Sres. Capitulares tienen ya resuelto ir privadamente, se acordó dar la representación del Cabildo á todos los Sres. Capitulares que concurrieran á la peregrinación.

Sr. Capitular á la peregrinación á Roma

Ricardo Cortés
Pertiguero

Sesión ordª del día 23 de Enero de 1888.

Presidente Sr. Deán

SS. Arcipreste, Robert, Castro, Alá, Sánchez, ... Magistral, Ubersa, Ribera, Almera, Doctoral, Garriz.

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Deán había citado á los SS. Capitulares para la sesión de hoy y que S. Sías. ..... quedan enterados. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Sr. Garriz dijo de parte del Excmo. Sor. Obispo que S. E. I. deseaba que el Cabildo nombrase dos representantes de

N. 1.264.573 207

41

12ª CLASE. AÑO 1888
75 C. DE PESETA

..... para asistir al banquete que dará el Sr. Girona, en celebridad de los días de S. M. el Rey, fueron nombrados los Sres. Deán y Doctoral.

Banquete en casa del Sr. Girona

Presentose el diseño del Arquitecto. A propuesta de la Comisión de obras, se aprobó la modificación que debe ..... en uno de los ventanales de la Capilla de S. Olegario á fin de armonizarlo con los demás de la fachada, según el dibujo del arquitecto Sr. Martos, que se puso de manifiesto á los Capitulares.

Fachada de la Catedral

El infrascrito dió cuenta de haberse recibido delegaciones para las votaciones que tengan lugar en esta sesión, enviándolas los SS. Arcediano y Doctoral al S. Alá; el S. Magistral ..... al Sr. Doctoral, y el Sr. Ribas al Sr. Ribera.

Delegaciones para la votación

El Oidor de cuentas dijo que había examinado las de pagaduría y que había notado una equivocación de cien ptas. por efecto de haberse dictado dos veces una misma partida. Se acordó que se subsanase en lo que se pueda con los fondos que el Sr. Palá ..... del Cabildo.

Equivocación de 100 ptas.

Asímismo se acordó que se reunan los Sres. Administradores, Pagador, Interventor y Oidor de cuentas para proponer lo que estimen oportuno para facilitar la contabilidad y comprobación de cuentas.

Se leyó una solicitud del Sr. Artigas ..... estando pronto á dar cuantas explicaciones y satisfacciones se le exijan, ... al Excmo. Cabildo se sirva revocar el acuerdo por el que se le ..... Después de varias explicaciones dadas por algunos Sres. Capitulares, se procedió á votación y por mayoría se revocó el acuerdo á que se ha hecho referencia, y se acordó que se hagan al Sr. Artigas las observaciones que se crean necesarias.

Solicitud del Sr. Artigas

12.ª CLASE. AÑO 1888
75 C. DE PESETA

Carpintero Sr. [illegible]

Se dió cuenta de una solicitud del carpintero Francisco [illegible] pidiendo quedar él solo como carpintero de esta [illegible] en atencion á haberse ya establecido por su muerte [illegible] Se admitió como [illegible]

Misas reduccion.

[illegible] dijo que el Excmo. [illegible] Obispo pide cuenta de la ejecucion del rescripto [illegible] reduccion de Misas y el Sr. Contador dijo que se estaba [illegible] que se habian aplicado todas las misas segun [illegible] 124 y que [illegible] dispuso que esta [illegible] los meses de [illegible]

Sin mas asuntos se levantó la sesion [illegible] se tomaran [illegible] el [illegible] = La componían [illegible] el maestro de obras á estar presente durante los trabajos = los añadidos [illegible] = Este entendido vale =

Ricardo Cortes
Srio.

Ayuntamiento del dia 25 de Enero de 1888 [illegible]

Sres. Dean, Arcipreste, Montenegro, Robert, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Doctoral.

Telegrama de S. M. la Reina.

Se dió cuenta de un telegrama de S. M. la Reina Regente dando gracias al Excmo. Sr. Obispo [illegible] Cabildo [illegible] que se le enviaron, en los dias de S. M. el Rey.
Se acordó enterado con su disposicion [illegible] Excmo. Sr. Obispo.

Ricardo Cortes
Srio.

Sesion ord.ª del dia 30 de Enero de 1888.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Castro, Sanchez, é Iborra.

Se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Invitacion del Excmo. Capitan Gral. y respuesta.

El Arcipreste dió cuenta de haber recibido la invitacion de la Capitania General para el besamanos del dia 23 un dia despues verificada la ceremonia.
Se acordó que se oficie al Excmo. Sr. Capitan [illegible] la causa de no haber concurrido el Cabildo al acto.
Sin mas asuntos se levantó la sesion.

José Iborra

Sesion del dia [illegible] de Febrero de 1888.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Ribas, Robert, Castro, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral.

Ornamentos en la [illegible]

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior [illegible] A propuesta de un Sr. Capitular se acordó que se [illegible] en la [illegible] mayor en la Iglesia de la [illegible] [illegible] Capitulares debiendo asistir á la funcion de [illegible] el Excmo. Sr. Obispo [illegible] [illegible] cada Iglesia los ornamentos [illegible] [illegible] Cabildo.

Casamientos en S.ta Eulalia

El Sr. Ribas presentó un proyecto de arancel de casamientos en S.ta Eulalia y se acordó que quedase sobre la mesa.

[illegible]

[illegible] llamó la atencion sobre las faltas que cometen [illegible] Se acordó que [illegible] [illegible] menores que la instruyan.
Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortes
Srio.

Sesion del dia 13 de Febrero de 1888.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Sanchez, Penitenciario, Iborra, y Doctoral.

Abierta la sesion se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Exposicion Universal Excmo. Sor. Ministro de Gracia y Justicia

Diose cuenta de una carta del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirigida al Excmo. Sr. Obispo, pidiendo que se enviasen á la Exposicion universal los objetos de arte que manda la Catedral.
Se acordó hacer presente á S. E. que [illegible] [illegible] Cabildo, en lo que respecta á las iglesias.

de fuera de Barcelona pero que tocante á esta Catedral como [illegible] á [illegible], en [illegible] conserva convenientemente dispuestos todos los objetos artísticos y arqueológicos que posee.

[illegible] fundacion de una [illegible] Dean de Zaragoza. El Sr. Dean dijo que por parte del [illegible] del Cabildo de Zaragoza se le hizo presente deseando fundar una Misa diaria en esta Catedral para después de su muerte le convendria saber la limosna y hora que deberia fijarse. Se acordó que respecto á la [illegible] la determinen los SS. Sacristanes y respecto á la limosna [illegible] [illegible]

Confesores en tiempo de Cuaresma. [illegible] propuesta del Sr. [illegible] se concedió [illegible] more solito para durante la cuaresma á los Sres. Capitulares [illegible] Castro, Vitalella é [illegible] [illegible] confesiones en esta Sta. Iglesia.

Asunto Lozano. Fueron nombrados los SS. [illegible] [illegible] con el Ilmo. Sr. Obispo el asunto del Sdo. Lozano.

[illegible] mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortés
[illegible]

17

[illegible] del 16 de febrero de 1888 [illegible]
[illegible]

Nombramiento del [illegible] Alvarez, Beneficiado. [illegible] dió cuenta de una solicitud del Rd. D. Ramon [illegible] Alvarez acompañando las letras colativas del beneficio vacante en esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo se sirva [illegible] [illegible] para darle posesion. [illegible] como lo pide [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] mas asuntos se levantó la sesion.

Ricardo Cortés
[illegible]

18

Sesion ordª del dia 21 de Febrero de 1888
Presidente Sr. Dean
SS. [illegible] Arcipreste, Arcediano, Mitjas, Nobert, Sanchez, Penitenciario, Borrás, Almera, Doctoral y [illegible].

12ª CLASE. AÑO 1888
75 C. DE PESETA

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Mesas petitorias. Se concedió more solito al Patronato de [illegible] [illegible] poner una mesa petitoria en los dias de Semana Santa.

[illegible] El Sr. Arcipreste dijo que la comision nombrada para [illegible] poner lo necesario para la Exposicion, habia pensado [illegible] [illegible] artísticos y arqueológicos [illegible] el mismo local donde ahora se custodian [illegible] [illegible] pero que habiendo la comision conferenciado con [illegible] [illegible] mucho [illegible] exhibir [illegible] [illegible] [illegible] Sr. Fort hacia este [illegible] [illegible] diez mil reales ochocientas [illegible] [illegible] de instalacion y vigilancia para la debida seguridad de los objetos [illegible]

[illegible] de alguna exhibicion y [illegible] [illegible] con que cuenta el Cabildo, se acordó que quede sobre mesa el referido presupuesto, y que se cite ante diem por cédula para Cabildo extraordinario, y que entre tanto [illegible] Arcediano pregunte al Ilmo. Sr. Obispo si faculta para que [illegible] se cobre el legado hecho á favor de esta Sta. Iglesia [illegible] [illegible] de una parte del mismo [illegible] [illegible] de la Exposicion [illegible] no alcance el producto de las [illegible]

[illegible] mas asuntos se levantó la sesion. = Al [illegible] = no vale =

Ricardo Cortés
[illegible]

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero 1888 por Landez.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Robert, Cuartio, [illegible] Sanchez, Penitenciario, Ybarra, [illegible] Almeria, Doctoral, y [illegible]

Abierta la sesión entró el oficial de Secretaría [illegible] de orden del Sr. Pte. [illegible] había citado [illegible] cédula á los Sres. Capitulares.

Dispensaciones. — Se dió cuenta de las [illegible] [illegible] por los [illegible] [illegible] [illegible] respectivamente.

Exposicion Universal. [illegible] de esta Sta. Iglesia. — Atendido el carácter de urgencia se dió cuenta de una comunicación de la Junta de Exposición universal solicitando el concurso del Cabildo para la proyectada exhibición de las fuerzas intelectuales. Se acordó contestar que se aplaude la idea pero que el Cabildo no [illegible] porque necesita [illegible] en la misma [illegible] todos [illegible] objetos notables que posee, a fin de que puedan verlos en ella todos los forasteros que visiten la Catedral.

[illegible] [illegible] del Emmo. Sr. Obispo [illegible] [illegible] convocado este Cabildo extraordinario [illegible] de S. E. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] legado que fuese necesario, pero [illegible] de [illegible]

Puesto á discusion si se hacía la instalacion de objetos [illegible] dependencias de la Sala Capitular se adoptó el acuerdo [illegible] [illegible] economía posible [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un anticipo con parte del legado que [illegible] [illegible] [illegible] con el [illegible] [illegible] que se [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] no alcance [illegible] [illegible] del [illegible] del legado invertido en valores públicos [illegible] [illegible] á la Comision para ejecutar las obras proyectadas en la antesala Capitular y demas dependencias con el fin de exponer [illegible] objetos artísticos [illegible] [illegible] esta Catedral.

N. 1.263.476

210
44

[illegible] propuesta de la Comision se acordó que las adquisiciones que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Se facultó tambien á la Comision para disponer los trabajos de limpieza general de la Iglesia, arreglo de los pequeños desperfectos que haya en el templo y sus dependencias y de las Capillas [illegible]

Por último, se acordó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que estaba [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Ricardo Cortés

Sres. [illegible] [illegible] 28 de Febrero [illegible]

[illegible]

[illegible]

Ricardo Cortés
Oreo

[illegible]

Pension anual al [illegible] de Malda — [illegible] comunicación [illegible] de esta Provincia en la que [illegible] Cabildo pagaba al Sr. Baron de Malda una pension anual [illegible] libros y cuentas existentes en este Cabildo [illegible] á los Administradores de la Causa pia [illegible] [illegible]

Ricardo Cortés
Oreo

[illegible]

Abierta la sesion se leyeron las actas anteriores y [illegible] aprobación.

[illegible]

Ricardo Cortés
Oreo

[illegible] del Excmo. Cabildo la cantidad de cuarenta y tres mil [illegible] cientos ochenta y siete pesetas, importe líquido del legado de cincuenta mil pesetas [illegible] la cantidad de [illegible] á favor de este Cabildo [illegible] testamentaria [illegible] para firmar la correspondiente [illegible]

[illegible] asunto [illegible]

Ricardo Cortés
Oreo

[illegible] extraordinario del 26 [illegible] de 188[illegible] [illegible]

[illegible]

Exposicion Universal. [illegible] ordinario y concedida la venia, se leyó y fué aprobada.

[illegible]

[illegible] Se acordó que el Sr. Administrador [illegible]

Alfombra. [illegible] la alfombra que cubre la escalera de la Cripta en los días de Jueves y Viernes Santos, y que tambien [illegible]

[illegible]

Ricardo Cortés

[illegible] 1888 [illegible] Dr. Juan [illegible]

[illegible] pidió autorización para [illegible] los modelos del antiguo altar de [illegible]

[illegible]

Ricardo Cortés
Pro

[illegible] 1888 en la Sacristía [illegible]

[illegible] Ordinario [illegible]

[illegible]

Exposicion Universal. [illegible] dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento invitando al Cabildo para la ceremonia de la inauguracion de la Exposicion — Y se acordó enterado.

Ricardo Cortés
Pro

[illegible]

[illegible] todas las actas anteriores,

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cargos Capitulares.

[illegible] consultado [illegible] solito

El Sr. Lobert [illegible] que el legado [illegible]

[illegible]

[illegible] 47

[illegible]

Administrador del Sto. Hospital [illegible]

Administrador de la Pía Almoyna [illegible]

[illegible]

Archivero [illegible]

Obrero Mayor [illegible]

Sacristan Mayor [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cabiscol [illegible]

[illegible]

Pontifical.

Penitenciario y [illegible]

[illegible]

Penitenciario [illegible]

[illegible]

Parlamento del día 1 de Abril de 18[illegible] [illegible]

[illegible]

Permuta [illegible] beneficiado [illegible] — [illegible] Yglesia [illegible] [illegible]

[illegible]

Ricardo Cortés

[illegible]

Armonium — [illegible]

Monje Guitart — [illegible]

Sermon [illegible] Patrocinio [illegible] José — [illegible]

Robo de una alfombra — [illegible]

de este [illegible]

[illegible]

Ricardo Cortés

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

Armonium. — [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

Ricardo Cortés

[illegible]

Palio para Corpus [illegible]

[illegible]

Ricardo Cuentas

[illegible]

Sermon de la cta. Cruz:

[illegible]

Valentin Basart
Secretario

[illegible]

Varas del Palio.

[illegible] fecho que dicho [illegible]

[illegible] que en esta [illegible]

[illegible]

Valentin Basart
Secretario

Llegada del [illegible] de Lorena

[illegible] del [illegible] Sabe ocurriendo [illegible] Santa Iglesia [illegible] de llegada a esta ciudad [illegible] con los demas [illegible] llegado [illegible] esta Sta. Iglesia [illegible] el [illegible] el Cabildo [illegible] a la estacion [illegible] las campanas desde las 5 menos cuarto hasta [illegible] Catedral Basilica [illegible] y cantar luego el [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cabildo [illegible] del día [illegible] de Mayo de 1888.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Valentín Barart

[illegible]

el templo hasta que queden situados en sus puestos los guardias, conmemorando; entrar en el coro á las 2, de la tarde, y rezar el oficio en la capilla del S. Olegario.

Valentín Barart

Parlamento del día 18 de Mayo 1888 en la Sacristía. Prof. landes.

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Alá, Sanchez, Piñera y Doctoral.

[illegible] el S. Arcediano participó que en la mañana de dicho día S. M. la Reina Regente, ni la Real familia, por sus poderosas y urgentes atenciones, no habían podido asistir á la Misa que debía celebrarse en la Capilla de su Palacio, y que se había dignado manifestarle que en adelarto, los demás Sres. [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] el [illegible] Oratorio podrían principiar la Misa á las once, aunque no esté presente ninguno individuo de la Real familia, y el Cabildo quedó enterado.

Misas á SS. MM. los Reyes.

Valentín Barart

Parlamento del día 19 Mayo del 1888, en la Sacristía. Prof. landes.

SS. Dean, Arcipreste, Chantre, Robert, Alá, Sanchez, [illegible] Piñera, Doctoral.

En atención á que todos los Sres. Capitulares estaban invitados para asistir en el siguiente día á la inauguración oficial de la Exposición Universal de esta ciudad á la que debían asistir SS. MM. el Rey [illegible] XIII q. D. g. y [illegible] Regente y la Real familia, varios príncipes de naciones extrangeras, ministros, embajadores y otros personajes tanto de España

Inauguración oficial de la Exposición

[illegible] ... al mundo [illegible] la necesidad de contribuir [illegible] á dar realce á tan solemne acto, se acordó que antes [illegible] el mayor número posible de Cantantes [illegible] este éxito [illegible] mismo [illegible].

Corpus.

[illegible] del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad su fecha del 11 del corriente mes en el que se participa que quedaban designados para disponer lo conducente [illegible] á la procesion del Corpus los Iltres. [illegible] D. [illegible] y D. Felix Soler y Cataláʼ. Se acordó [illegible] mismo quedar [illegible] Cabildo [illegible] Juan Codina, Arcipreste y D. [illegible] Canónigos de esta Sta. Iglesia.

Valentin Barart

Parlamento del dia [illegible] de Mayo de 1888, en la Sacristia [illegible].
[illegible] Dean, Arcipreste, [illegible] Iborra, Doctoral [illegible].

Invitacion, &c.

[illegible] de SS. MM. la Reina Regente [illegible] invitados [illegible] Capitulares para asistir al Te Deum que debe tener lugar en el Real [illegible] á las diez de la noche del mismo dia. [illegible] por el Cabildo [illegible] su representacion asistiran al acto los Sres. Arcipreste, Robert, é Iborra, por no ser posible [illegible] mayor número de Capitulares que pudieran [illegible].

Valentin Barart

Parlamento del dia 22 Mayo de 1888, en la S. Capitular, [illegible] Nonam.
[illegible] Dean, Arcipreste, Robert, Iborra, Doctoral y [illegible].

Visita á los Sres. Obispos.

El Sr. Dean expuso que [illegible] algunos Sres. Capitulares [illegible] conveniente [illegible] Cabildo á visitar [illegible]

12.ª CLASE. AÑO 1888
[illegible] DE PESETA

y Ministros

Obispos de las Diócesis de Cataluña, á los Ministros de la Corona [illegible] que han venido á esta capital para visitar á SS. MM. el Rey y la Reina Regente. [illegible] á los Sres. Dean, Robert [illegible] para visitar á los Sres. Ministros [illegible] y á los Sres. Arcipreste, Penitenciario [illegible] á [illegible] Obispos.

Valentin Barart

Parlamento del dia 23 de Mayo de 1888 en la S. Capitular [illegible] Nonam
SS. Arcipreste, Chantre, Cantoral, Estalella, Sanchez, Penitenciario Magistral, Iborra, Almera y Doctoral.

Bendicion del templo de Sta. Madrona.

[illegible] Arcipreste [illegible] del Ilmo. é Iltre. Sr. Obispo dijo que el jueves 24 del actual tendrá lugar la solemne bendicion é inauguracion del nuevo templo parroquial de Sta. Madrona y Sagrado Corazon de Jesús, el cual celebrará luego el Sr. Obispo Misa Pontifical con asistencia [illegible] actualmente se hallan en esta ciudad, y la de SS. MM. el Rey y la Reina Regente, la Real familia, algunos Ministros, varios [illegible] y Diputaciones y otras personas notables [illegible]

Visita de SS. MM. á esta Catedral.

y al mismo tiempo [illegible] la Reina con las Infantas [illegible] oirán una misa rezada que dirá el Sr. Obispo en la Cripta de Sta. Eulalia á las 11 de la mañana del viernes, dia 25, durante la cual se tocará el órgano [illegible] que luego pasarán [illegible] á visitar esta Santa Basílica. El Cabildo se enteró de ello con satisfaccion y acordó: que el dia 24 por la mañana se entre al Coro á las 8 [illegible] que asistan [illegible] dos Dignidades [illegible] Capitulares

[illegible] con hábitos de coro [illegible] acompañando al [illegible] y que el viernes el Cabildo [illegible] acompañe á SS. [illegible]

Valentin Barat

Parlamento del día [illegible] de 1888 en la Sacristía [illegible] SS. [illegible] Penitenciario, [illegible] Abrera y Doctoral.

Alhajas ante-sala Capitular

El Sr. Arrigorta dijo: que quedaban ya instaladas en la pieza anterior de la Sala Capitular las Custodias, Alhajas, vasos sagrados, ornamentos, tapices y demas objetos preciosos de esta Sta. Iglesia para que pudieran verlos al día siguiente y parte S.S. M.M. al dignarse honrarnos con su visita; y que como por la perentoriedad del tiempo no estaban todavía puestas las cerraduras, con las cuales han de quedar cerrados dichos objetos era conveniente que se tomara acuerdo para proveer á su seguridad en las dos noches [illegible] acordó que [illegible] uno de los mozos con el [illegible] que en la [illegible] monje con el bayle, y que dos mozos de la [illegible] de vigilancia durante las referidas noches en los claustros de esta Sta. Iglesia Catedral Basílica.

Valentin Barat

Parlamento del día 28 de Mayo de 1888 en la Sacristía ante primam. SS. Dean, Martí, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Abrera y Doctoral.

Ilmo. Sr. Obispo enfermo; Comision á Monserrat.

El Sr. Robert dijo que en el día anterior se sintió enfermo el Ilmo. é Ilmo. Sr. Obispo y que por este motivo no podría ir á acompañar á SS. MM. [illegible] en su visita al Monasterio de Monserrat, que habrá cinco invitaciones para [illegible] Capitulares, ofrecidas por la Excma. Diputacion Provincial [illegible] Monasterio, y que sería conveniente se designaran cuales deberán ir. El Cabildo se enteró con sentimiento del estado de S. E. I. y acordó pasar port Nonam

Corporacion á [illegible] Palacio [illegible] de su enfermedad, y designar para que vayan á Monserrat á los Sres. [illegible] Robert [illegible]

Valentin Barat

S. M. á los divinos oficios

Parlamento del día 30 de [illegible] de 1888 en la S. Capitular port Nonam. [illegible] Dean, [illegible] Doctoral.

El Sr. [illegible] dijo que sería conveniente se averiguara de si marchara asistirá á los divinos oficios S. M. la Reina Regente y se tomaran las medidas convenientes para evitar que la aglomeracion [illegible] Iglesia impida entrar libremente y con el debido orden [illegible] Se dió comision á los Sres. [illegible] Sacristía á los chavos y [illegible] luego de haber salido la procesion, y que solo se abra despues para el público [illegible] de guardias suficientes para dejar libre el paso de la procesion.

D. Magistrado en la procesion del Corpus.

El Sr. [illegible] manifestó que el Sr. Presidente de la Audiencia [illegible] á este Cabildo [illegible] cesion del Corpus [illegible] Capitulares para evitar la etiqueta que esta Audiencia tiene pendiente con la Diputacion Provincial.— Se acordó se le contestara que no era posible acceder á esta súplica por tener entendido que no lo permite la sagrada liturgia.

Valentin Barat

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] se den sus oficios de Pontifical en esta [illegible] la solemne procesión

Excmo. Sr. Obispo de la Seo de Urgel preside la procesión del Corpus.

[illegible] el Ilmo. [illegible] de Urgel [illegible] que se hallaba accidentalmente en esta ciudad [illegible] de este [illegible] que en la procesión general este Cabildo le permitiría [illegible] de esta Catedral [illegible] procedía [illegible] Cabildo que en sus funciones [illegible] del día siguiente en esta Sta. Iglesia pase una comisión á la Sala Capitular para recibir en ella á S. E. Ilma. el Obispo de la Seo de Urgel en donde se hallare con la debida anticipación; y que con respecto á las personas se les manifieste que en la procesión general deben ocupar el puesto que [illegible] inmediatamente [illegible] de esta Catedral Basílica.

Capas de lama de plata, Beneficiados

Luego el Sr. Arcediano añadió que sería muy conveniente que los Beneficiados de esta Sta. Iglesia al asistir á la procesión general vistieran las capas de lama de plata que posee este Cabildo, al objeto de que contribuyan así á hacer mas solemne dicho acto religioso. El Cabildo [illegible] beneficiados [illegible] capas de lama de plata en el caso de haber bastantes para todos: habiendo hecho constar el Sr. [illegible] que se oponía á dicho acuerdo por la razon de que [illegible] de esta manera quedarían sin aplicación las catorce capas de damasco que dos años antes se habían adquirido paraque los beneficiados las llevaran en la procesión, [illegible] hecho un gasto completamente inútil [illegible] de los escasos fondos que para el culto puede disponer este Cabildo.

Monumento á Güell.

Luego se dio cuenta de un oficio de fecha del [illegible] del actual por el que se invita á este Cabildo á fin de que concurra á la [illegible] inauguración del Monumento dedicado á Güell y Ferrer cuyo acto tendrá lugar á las

once de la mañana del día 21 de los corrientes. Se resolvió contestar [illegible] que este Cabildo siente no poder asistir á dicho acto, por estar [illegible] en aquella hora [illegible] en esta Sta. Iglesia.

Valentin Baraut

Parlamento del día 3 de Junio de [illegible]

[illegible]

Restos de Fray Pedro Almató

[illegible] de un oficio [illegible] Cabildo paraque se digne concurrir al acto de [illegible] restos del catalan Fray Pedro Almató martirizado en el Tung-King y que deben ser desembarcados y conducidos luego [illegible] á la Iglesia de S. Pedro de esta ciudad; de la conveniencia de acompañar [illegible] General que en nombre de S. M. el Rey llevará el pendón principal que debe salir en este día á las seis de la tarde, de la Iglesia Parroquial de Sta. María del Mar, y de la necesidad de nombrar asimismo otra Comisión paraque acompañe á SS. MM. el Rey y la Reina Regente, y Real familia que dentro de breves días se hallarán en esta capital: se acordó nombrar en comisión para honrar los restos de Fray Pedro Almató á los Sres. Estalella y Penitenciario, para asistir á la procesión de Sta. María, á los Sres. Doctoral y Magistral, y para acompañar á SS. MM. á los Sres. Arcediano, Dibas y Alió.

Procesión de Sta. María.

Valentin Baraut

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1888.

Presidente Sr. Dean

SS. Arcipreste, Robert, Alá, Sanchez, Iborra y Doctoral.

Abierta la sesión quedaron aprobadas las actas de la sesión y parlamentos celebrados desde día 14 de Mayo último.

Capas. Damasco.

Despues de leida el acta del parlamento celebrado en treinta de Mayo, el Sr. Alá insistió en su oposición en aquella formulada y añadió que creia conveniente hacer constar de nuevo que de observarse el acuerdo á que se refiere, quedaran sin aplicación las catorce capas de damasco encarnadas confeccionadas para que las llevasen precisamente los Beneficiados de esta Sta. Iglesia durante la procesión del Corpus.

Procesion de Sta. Maria

El Sr. Robert, despues de haberse leido el acta del parlamento del treinta del actual, manifestó que no habia podido asistir á la procesion del Corpus de la parroquial Iglesia de Sta. Maria del Mar en representacion de este Cabildo en atencion á que en la mañana del mismo dia en comision de este Cabildo habia tenido que asistir á la que tuvo lugar en el Sto. Hospital.

Comision Comunicacion dela Nobleza

Acto seguido se leyó el oficio que el Cuerpo de la Nobleza de Barcelona ha dirigido á este Cabildo con fecha 30 de Mayo último: y se acordó se contestara participando al mismo que este Cabildo se ha enterado con satisfaccion de los nobles propósitos que le animan y agradecia el ofrecimiento que le hace de su mas leal y entusiasta cooperacion.

Luego se dió cuenta de un oficio de la Administracion de propiedades é impuestos de esta Provincia de fecha 7

Administracion de Propiedades.

del corriente mes en el que se interesa á este Cabildo para que facilite á dicha Administracion los datos que posea respecto de la casa nº 15 del barrio de la plaza de S. Pedro de Gerona que procede de esta Corporacion ó viene comprendida en los preceptos de las leyes desamortizadoras. Este Cabildo, despues de haber oido el informe verbal dado sobre el particular por el infrascrito Doctoral, acordó se contestara dicho oficio participando á la citada Administracion que por tener entendido que dicha casa pertenece á un beneficio de sangre de la Comunidad de Presbíteros del Colegio de S. Severo de esta ciudad puede dirigirse al objeto que interesa á dicha Corporacion.

Lectoral enfermo.

Se leyó un certificado, en el que se hace constar que el Sr. Lectoral necesita permanecer en el campo y respirar el aire vivificador de las montañas, para adquirir las fuerzas perdidas á consecuencia de la neumonia que sufrió. El Cabildo quedó enterado

Chantre enfermo.

Se dió cuenta de otro certificado, firmado por el profesor en medicina y cirugia D. Juan Caballé y Arcamora en el que se declara que el M. I. S. D. Joaquin de Cibolla, dignidad de Chantre de esta Catedral Basílica, para la curacion de las afecciones que sufre necesita por tiempo ilimitado hacer uso de aguas sulfurosas y baños termales en particular las de las costas cantábricas. Se abstuvieron de votar los Señores Robert, Alá, Sanchez é Iborra. El Cabildo acordó quedar enterado y que se tenga por ahora como enfermo mientras cumpla cuanto ordenan sobre el particular las Constituciones y Regla

glamentos de esta Sta. Iglesia.

Ternos, encarnado y blanco.

A petición del Sr. Sánchez se le autorizó para que mande confeccionar dos Ternos de casulla, uno encarnado y otro ~~negro~~ blanco, procurando la mayor economía posible, por estar inservibles los de igual clase que se usan para el culto de esta Sta. Iglesia.

El Sr. Iborra recordó que todavía había algunos Sres. Capitulares elegidos para cargos que no habían jurado. Examináronse las actas anteriores, resultando que debían jurar los Sres. Capitulares siguientes: El Sr. Aubert como Administrador del Sto. Hospital y Obrero Mayor; el Sr. Penitenciario, como Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos; el Sr. Ribera, como Archivero y Oidor de cuentas; el Sr. Almenar, como Enfermero. Se acordó invitar á dichos Sres. para que se dignen asistir en la sesión próxima á dicho objeto, excepto el Sr. Aubert que por estar presente, prestó acto seguido el juramento debido.

Sin mas asuntos se levantó la sesión = ~~el enmendado~~ = blanco = vale = pero no el tildado = negro =

Valentín Barart

Sesión ordinaria del dia 19 de Junio de 1888.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste Penitenciario Iborra Ribera Doctoral. –

Abierta la sesión quedó aprobada el acta de la anterior.

Riba y Aguilera recles.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por el Dr. D. Antonio Riba y Aguilera Beneficiado de esta Sta. Iglesia en demanda del uso de Recles, para todo el tiempo que los Reglamentos permitan. El Cabildo accedió á lo solicitado.

Penitenciario, y Ribera, juran sus cargos.

Acto seguido los Sres. Penitenciario y Ribera juraron sus respectivos cargos. = Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Valentín Barart

Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1888.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste Aubert Iborra Doctoral.

Abierta la sesión se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Morgadas enfermo.

Se concedió al Rdo. D. Magin Morgadas beneficiado de esta Sta. Iglesia licencia como enfermo para salir al campo á condición de que cumpla cuanto sobre el particular ordenan los Reglamentos.

Infantes Huérfanos.

El Sr. Iborra expuso que en las sesiones que de ordinario se celebran en la Casa de Infantes Huérfanos dejan de concurrir muchas veces los Sres. Concejales que forman parte de la Junta de dicha Casa, causándose con esto perjuicios por dejarse de resolver asuntos de importancia. El Cabildo encargó al Sr. Iborra que junto con el Sr. Penitenciario que forma parte de la Junta de dicha Casa, trate de lograr que concurran á las sesiones los Sres. Concejales nombrados por el Excmo. Ayuntamiento, y que si lo cree necesario proponga el nombramiento de suplentes a fin de que no se demore cuanto interesa á la buena administración de dicha casa.

A propuesta del Sr. Arcipreste el Cabildo acordó convocar sesion extraordinaria para el próximo miércoles al objeto de tratar de algunos asuntos referentes á la exposición de los objetos y alhajas de esta Sta. Iglesia.

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Valentín Barart

Sesión extraordinaria del dia 27 de Junio de 1888.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste Arcediano Maestrescuela Aubert Sánchez Almenar

Doctoral y á mí:

Abierta la sesion entró el Sr. al de Secretaría y dijo que de orden del Sr. Dean había citado ante diem á los Sres. Capitulares para la sesion extraordinaria de hoy; y que S.S. dieron quedar enterados.

El Sr. Arcipreste previa la venia del Sr. Presidente manifestó que la Comision nombrada por este Excmo. Cabildo para entender en cuanto se refiera á la exposicion de objetos del culto y alhajas de esta Sta. Iglesia cumpliendo su encargo de acuerdo con el Arquitecto D. Augusto Font y otras personas competentes que dirigieron los trabajos había ordenado la construccion de un escaparate grande en la antesala Capitular para contener dichos objetos, que estaba ya terminado; y que para proveer á su seguridad se había forrado de hierro el tabique que hay en la parte derecha del Altar de la Sala Capitular, así como la puerta que da á los Claustros, que ademas se habían colocado nuevas cerraduras, cerrojos y barras de hierro en las puertas, por no ser posible de otro modo dejar mejor custodiados los objetos que se exponían; y que para evitar toda responsabilidad, en nombre de dicha Comision pedía al Cabildo se sirviese resolver si tiene por conveniente tomar ademas alguna otra medida de seguridad y vigilancia.

Exposicion de los objetos de la Catedral

El Cabildo acordó que se interesase á las Autoridades locales para ver si se podía lograr prestasen servicio de vigilancia guardias municipales durante las horas en que estuviese abierta al público la exposicion y que hubiese tambien municipales ó mozos de la escuadra para llenar dicho servicio durante las noches; y luego á propuesta del Sr. Maestrescuela, el Cabildo aprobó las obras practicadas, dió las gracias á la citada Comision por lo que tiene hecho hasta ahora, y un voto de confianza para cuanto haga en lo sucesivo en los

Vigilancia á la misma.

asuntos que le están confiados, facultándola al efecto para que estudie y ejecute con la mayor economía posible cuanto se 56
refiera á la vigilancia de los objetos expuestos, á la impresion y reparto del catálogo de los mismos á determinar y fijar los derechos de entrada y modo de percibirlos, y cuanto crea conveniente al objeto de que la mencionada exposicion corresponda á la importancia de esta Sta. Iglesia. Los Sres. Arcipreste, Arcediano, Robert, Sanchez y Doctoral por ser de la Comision se abstuvieron de votar.

Catálogos.

Sin mas asuntos se levantó la sesion. — El añadido "aprobó" = vale.

Valentin Barat

Parlamento del día 30 de Junio de 1888 en la S. Capitular post Nonam.

Sres. Dean, Robert, Ala, Estabella, Iborra, Almenar y Doctoral.

El Sr. Dean manifestó que por razon de estar ausentes de esta capital algunos Sres. Capitulares y Beneficiados se le había preguntado si para llenar las horas de vela en la exposicion de las Cuarenta Horas se designaría solo un Capitular y un Beneficiado en lugar de dos como se ha hecho hasta ahora, y que deseaba que el Cabildo resolviera lo que tuviera por mas conveniente = Se acordó que por ahora nada se innove hasta tanto que sea presentado el proyecto que acerca el particular ha ofrecido redactar el Sr. Robert al objeto de dar distribuciones á los que den vela y lograr se llene cumplidamente por todo el turno.

Cuarenta horas velas.

Valentin Barat

Sesion ordinaria del día 4 de Julio de 1888

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste y Doctoral

Abierta la sesión no se leyeron las actas anteriores por falta de Capitulares, y por ser los que han asistido de la Comisión [illegible] se repite el acta de la sesión extraordinaria del día 27 del próximo pasado Junio.

Exposición vigilancia

El Sr. Arcipreste dijo que con uno de los señores de la Comisión había visitado al Exmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad para tratar de la vigilancia de los objetos de la exposición de esta Sta. Iglesia, y que dicho Sr. había manifestado que pondría á disposición de este Cabildo al Comandante de la guardia municipal para adoptar las medidas convenientes; y que con este había tenido ya una entrevista al efecto mencionado.

Cancel.

El [illegible] expuso que para construir el arco de la puerta de la fachada se había pedido permiso para retirar un poco atrás el cancel que hay en la misma puerta = El Cabildo concedió el permiso solicitado.

Sr. Ribera enfermo.

Acto seguido se dió cuenta de un certificado presentado por el Sr. Ribera en el que consta tener necesidad de salir fuera de Barcelona para restablecer su quebrantada salud.

Finalmente se acordó que á partir de la tarde del mismo día más solito el Coro se reuniría en la parte que ocupa en las horas [illegible]

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Valentin Basart

Sesión del día 9 de Julio de 1888.

Presidente Sr. Dean

SS. Arcipreste, Sorbert, ~~Sanchez~~, Penitenciario, Magistral, [illegible] Almesa, Doctoral y [illegible]

Enfermos, Sr. Lectoral y Sr. Rico

Abierta la sesión quedaron aprobadas las actas anteriores. 57
Se dió cuenta de un certificado que acredita que el Sr. Lectoral tiene necesidad de continuar en el campo, y de otro presentado por el Sdo. D. Santiago Rico, en el que se manifiesta que por estar este enfermo tiene precisión de ir á tomar aguas. Se concedió luego al Sdo. D. Lorenzo Campo el uso de recles para unos 15 días.

Sr. Iturbe, pide recles.

Se leyó una solicitud del Sochantre D. Pedro Iturbe pidiendo uso de recles. El Cabildo acordó no conceder dicho permiso, porque estando solo en el Coro no lo permitían los Reglamentos, ni el Rescripto Pontificio otorgado á los Sochantres de esta Catedral Basílica.

Sr. Doctoral recles.

Luego el infrascrito Doctoral participó que dentro algunos días saldría en uso de recles, previa licencia del Exmo. Sr. Obispo.

Entrada en la Exposición y venta de Catálogos.

El Sr. Arcipreste dijo que en cumplimiento de lo que se encargó á la Comisión nombrada para entender de los asuntos de la Exposición de esta Sta. Iglesia se había adoptado el siguiente proyecto. — Entrada á la Exposición; los martes, jueves y sábados no siendo festivos; de 10 de la mañana á la 1 de la tarde — Billetes catálogos, se facilitarán en la Domeria y Sacristía — Todos los objetos estarán numerados siguiendo el orden señalado en el Catálogo. —

Vigilantes.

Prestarán el servicio de vigilancia dos guardias municipales durante el día y otros tantos durante la noche. Estos permanecerán en el Claustro por estar el local de la Exposición completamente cerrado, y observarán la antesala Capitular, en que estarán expuestos todos los objetos, desde la reja que dá al Claustro. Para que esta observación produzca el efecto apetecido habrá en dicha antesala luz durante toda la noche. También se facilitará á los guardias nocturnos la entrada en la capilla de Sta. Lucía, por la puerta que dá al claustro, mas la que da á la calle estará por la noche siempre cerrada. Estas medidas de vigilancia han sido combinadas de acuerdo con el Sr. Comandante de guardias municipales, que inspeccionó junto con la Comisión los locales.

El Cabildo aprobó el referido proyecto, y acordó ademas facultar á la citada Comision para que mande quitar de la Sala Capitular las alfombras del suelo, los terciopelos carmesí con franjas de oro que cubren las sillas; si esas no pueden deteriorarse por los que visiten la Exposicion.

En seguida se tomó el acuerdo de celebrar sesion ordinaria en el primer Lunes del proximo mes de Agosto, y de resolver los casos urgentes reuniendo parlamento.

Sin mas asuntos se levantó la sesion. — El tildado = que no vale.

Valentin Basart
Doct. [illegible]

Parlamento del 18 de Julio de 1888 en la sacristia post Nonam.

Llaves de la exposicion.

SS. Dean, Arcipreste, Robert, Sanchez, Penitenciario, Doctoral y Framis.

El Sr. Arcipreste manifestó que quedaba hecha la instalacion de alhajas y objetos del culto en el local de la Exposicion de esta Sta. Iglesia, y que desde este dia prestaba ya el servicio diario y nocturno la guardia municipal conforme estaba acordado; que existiendo dos juegos de llaves del mencionado local, uno de ellos en poder del Baile que los tiene siempre y otro en poder del Rdo. Campos que debe marcharse: suplicaba al Cabildo tuviese presente lo primero, y acordase á quien debe entregarse el juego de llaves que guarda el Rdo. Campos. El Cabildo acordó aprobar el 1.er extremo, y que los mozos guardasen las llaves antedichas, dando fuerza ejecutiva á este acuerdo.

Finalmente acordó que el estudiante D. Vicente Gil estuviese en la Sala Capitular durante las horas de Exposicion de objetos para recibir los billetes y estar ademas de los municipales al cuidado de los objetos expuestos. = Clanadidos = Doctoral = vale.

Valentin Basart
Doct. [illegible] Pbro

Parlamento del dia 21 de Julio de 1888 en la Sacristia post Nonam.

SS. Dean, Arcipreste, Sacrist. Robert, Penitenciario, Gisbert, Almacan, Doctoral y Framis.

Iturbe enfermo.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado Sr. Iturbe pidiendo permiso para salir al campo, atendido su delicado estado de salud. Se encargó á los Sres. Sacristanes mayores para que nombren haya un suplente en el caso de que se ausente el referido Beneficiado. = Clanadido = Doctoral = vale

Valentin Basart
Doct. [illegible] Pbro

Parlamento del 23 de Julio de 1888 en la S. Capitular post Nonam.

Idem.

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, Ala, Sanchez, Penitenciario y Framis.

Con respecto á lo solicitado por el Sr. Iturbe, acordó que los Sres. Sacristanes mayores lo arreglasen del mejor modo posible.

Besamanos.

[illegible] Principado invitando á este Cabildo para el besamanos del siguiente dia [illegible] en poder el turno de los Capitulares á quienes toca ir, por cuyo [illegible] dicho turno, vayan por esta vez los SS. Dean y Framis.

Martin Framis Pbro.

Parlamento del 27 de Julio de 1888 en la Sacristia post Nonam.

SS. Dean, Arcipreste, Sanchez y Framis.

Telegrama de S. M. la Reina.

Se dió cuenta de un telegrama de S. M. la Reina (q. D. g.) en el que se dan las gracias á los Ilmos. Sr. Obispo de esta Diócesis y Cabildo de esta Sta. Iglesia por la felicitacion que le dirigieron el dia de Sta. Cristina. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Lozano enfermo.

Se leyó una solicitud del Beneficiado Sr. Lozano pidiendo permiso para salir á tomar aguas atendido su delicado estado de salud, el cual le fué concedido more solito.

Martin Framis Pbro.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1888.

Presidente Sr. Dean.

Cs. Srs. Arcipreste, Arcediano, Robert y Framis.

En atención á que no estaban redactadas las actas anteriores y á que algunas de ellas son de importancia, se acordó se convocase otro Cabildo para la aprobación de las [illegible].

Misa de difuntos el día Domingo último de Setiembre

Se dió cuenta de una Carta Circular de [illegible] en la que se [illegible] celebrar un [illegible] de difuntos en el último Domingo del mes de Setiembre próximo. Se nombró en comision á los Sres. Obreros mayores para que en nombre de este Cabildo se [illegible] de acuerdo con el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta D[iócesis] para determinar el modo y forma de celebrar dicha [función].

S. Arcipreste enfermo.

S. Gil, recles.

Se [illegible] un certificado en el que consta que el Sr. Arcipreste tiene necesidad de [illegible] el campo; y luego se dió lectura de una solicitud del Sr. Gil pidiendo hacer uso de recles, lo que como solito le fué concedido.

Martin Framis Pbro.

Parlamento del día 7 de Agosto de 1888 en la Sacristía post Horam.

Cs. Srs. Dean, Arcipreste, Arcediano, Robert, Alonso, Framis.

Reconocimiento de la Catedral.

El Sr. Arcipreste dijo que en cuanto tuvo noticia del derrumbamiento ocurrido en la Catedral de Sevilla mandó [illegible] [illegible] [illegible] para encargarle que [illegible] [illegible] junto con el arquitecto reconociesen la Iglesia é informasen si en ella había algun peligro; que no habiéndose aun presentado y apareciendo en el Diario de Barcelona un [illegible] en que se manifiesta que las obras que se están haciendo

pueden poner en peligro el cimborio de esta Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] el Cabildo [illegible] en esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] disposición [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] á que también el Sr. Arcediano manifestó que igualmente al Exmo. Sr. Obispo le llamó la atención el mencionado suelto [illegible] [illegible] que [illegible] rectifica, acordó que, sin perjuicio de que se haga el reconocimiento indicado de acuerdo con el Exmo. [illegible] [illegible] [illegible] el Sr. Framis [illegible] [illegible] llamamiento al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á la necesidad [illegible] el suelto poniendo las cosas en su verdadero lugar.

Exposicion de los hijos de D. Franco. Carreras, solicitando ser nombrados plateros del Exmo. Cabildo.

Se dió lectura de una exposicion firmada por los Hijos de D. Francisco de A. Carreras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nombrados plateros [illegible] de S. Santidad de la Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la misma. Teniendo en cuenta los importantes servicios que la Casa Carreras ha prestado desde muchísimo tiempo [illegible] esta Catedral [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á los Hijos de D. Francisco de A. Carreras, actuales propietarios de dicha Casa, el título de plateros y joyeros de esta Sta. Basílica con uso de [illegible] [illegible] [illegible] testimonio de [illegible] consideración.

Martin Framis Pbro.

Parlamento del día [illegible] de Agosto de 1888 en la Sacristía post Horam.

Cs. Srs. Arcipreste, Arcediano, Robert, Alonso.

Peregrinacion francesa.

El Sr. Arcediano por encargo del Exmo. Sr. Obispo manifestó que á las 8 de la noche tendrá lugar una reunion en Palacio, á la que invita á tomar parte á este Cabildo para tratar de permitir que la peregrinacion francesa que estará en esta capital el [illegible] del corriente celebre en la Catedral un acto de culto público

[illegible] comision compuesta [illegible]
[illegible] para asistir á dicha reunion.

Jaime [illegible]

Parlamento del 14 de Agosto de 1888, en la Sacristia, post Missam vigilia Assump. B. V. M.

[illegible] Dean [illegible] Doctoral

Comision de las fiestas de la Coronacion de Ntra. Sra. de la Merced.

[illegible] Cabildo Constitucional pidiendo [illegible] una Comision de Capitulares para formar [illegible] la junta encargada de entender en la celebracion de las fiestas religiosas que tendrán lugar para la solemne [illegible] Sagrada Imagen [illegible]

Valentin Basart
Doct. Secrio.

[illegible]

[illegible] Doctoral [illegible]

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del [illegible] habia convocado [illegible] Capitulares para la sesion extraordinaria [illegible] y [illegible] quieran quedar enterados.

Lectura de Actas anteriores — Luego fueron leidas las actas de la sesion [illegible] 18, 21, 23 y 27 del propio mes y quedaron aprobadas.

Peregrinacion francesa. — Luego el Sr. Prepósito expuso que se acercaba el dia en que los [illegible] [illegible] que convenia [illegible] que [illegible] que sienten algunos de los Capitulares estando reunido el Coro por las tardes [illegible]

7.

[illegible] explicada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ignoramente [illegible] junto con el [illegible]

Que el oficio [illegible] se rece en las [illegible] donde señala el reglamento de coro

[illegible]

Valentin Basart
Doct. Secrio.

[illegible] post Missam,
[illegible] Dean [illegible] Doctoral.

Chantre. [illegible] [illegible] al Coro [illegible] D. Sixto [illegible]

[illegible] Secretario [illegible]

[illegible] Obispo [illegible] el documento original [illegible] en este archivo referente á las [illegible] casas de este Cabildo [illegible] ordenó al Secretario [illegible]

Inscripciones de las casas. Exmo. Sor. Obispo.

[illegible]

Sr. Alá enfermo.

[illegible] continúa enfermo y tiene necesidad de [illegible] por mas [illegible]

Valentin Barant

Doctoral Srio.

[illegible]

Invitacion á las sesiones del Congreso Jurídico.

[illegible] de [illegible] ciudad invitando á este Cabildo [illegible]

[illegible]

Valentin Barant

Josef [illegible]

Sesion ordinaria del dia [illegible] de [illegible] de 1888

Presidente Sr. Dean

[illegible] Doctoral

[illegible] actas de las sesiones anteriores y fueron aprobadas.

[illegible]

12ª CLASE. AÑO 1888

N.3.981.843

75 C. DE PESETA

Sr. Chantre enfermo, y los Sres. Morgades Alvarez.

Sr. Mora, recles.

[illegible] necesidad [illegible] en [illegible]

[illegible]

Fiestas de la Coronacion de Ntra. Sra. de la Merced.

[illegible] del mismo mes [illegible] de la Capilla de Música [illegible]

12ª CLASE. AÑO 1888 — 75 C. DE PESETA

Ilmo. Sr. Rosario.

[illegible] ... Comisión para que durante todo el tiempo en que esté abierta la Exposición Universal de esta ciudad [illegible] ... XIII

Valentín Basart
Doct. Pérez

[illegible] ... Nonam.

[illegible]

Comisión para acompañar á las personas notables.

[illegible] una Comisión para que durante todo el tiempo en que esté abierta la Exposición Universal de esta ciudad [illegible]

Valentín Basart
Doct. Pérez

[illegible] de 1888 [illegible] ... nt Nonam.

[illegible] Dean [illegible] Jimeno, [illegible] Doc[illegible] [illegible]

[illegible] nota del Sr. Robert se acordó que la Junta promovedora de las fiestas de la coronación de la Imagen de la Patrona de esta [illegible] podrá [illegible] mandar [illegible]

Limpia del Altar Mayor.

[illegible]

S. Chantre Justo.

[illegible]

Cargas del S. Chantre.

[illegible]

Misa de Difuntos, último Domingo de Setiembre.

[illegible] dicho día no haya sermón, se recen las horas canónicas [illegible]

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Valentín Basart
Doct. Pérez

12ª CLASE. AÑO 1888
75 C. DE PESETA

[illegible] 1888 [illegible]

[illegible]

P. Provincial de los Capuchinos — [illegible]

Sr. Pintorer, confesor y Sres. Lectoral, Ribas y Campmany. — [illegible] certificados facultativos en que se consta que el Sr. Pintorer [illegible]

Visita á la Exposición — [illegible]

Asunto de los Sochantres — [illegible]

[illegible]

Valentín Barart(?)
Srio.

[illegible] 1888 [illegible]

[illegible]

Certificado al Sr. Chantre del tiempo que ha residido. — [illegible]

Canto del coro. — [illegible]

Sr. Vice... del Sr. Lozano. — [illegible]

Dos plazas de Sochantre, sermon 125 ptas.

[illegible]

Valentin Barart

Doct. Lezeo

Fallecimiento del Rdo. P. Torres Benef. de S. Severo

[illegible]

Valentin Barart

Doct. Lezeo

12ª CLASE. AÑO 1888

75 CS. DE PESETA

N.3.981.840

64

Invitacion Seminario Conciliar.

[illegible]

Illmo. Rosario.

[illegible]

Fiestas de la Coronacion de Ntra. Sra. de la Merced.

[illegible]

Valentin Barart

Doct. Lezeo

Permiso al Deán ... Valmar.

Voto ... canto

Cuestión entre los Monjes

Llegada del Excmo. Ministro de Estado

Coronación de Ntra. Sra. de la Merced.

Misas en la ...

Traslación de Ntra. Sra. de la Merced a esta Catedral Basílica

Se despiden los ... Miguel de Castells.

[illegible]

... la mañana ... la solemne coronación ...

... al Cabildo en cuerpo

[illegible]

Valentin Barault [illegible]

[illegible] ... Foram [illegible]

[illegible]

Visita de S. M. el Rey de Portugal.

[illegible] ... mañana [illegible] que el dia siguiente á las 9 ½ de la mañana S. M. F. D. Luis el Rey de Portugal que [illegible]

[illegible]

Valentin Barault [illegible]

[illegible]

Valentin Barault [illegible]

[illegible] extraordinaria [illegible] ... Foram [illegible]

[illegible] para asistir á la [illegible]

Invitacion de la Academia de bellas letras.

Recibir los Sres. Obispos

Entrada en el Coro

Frailes Mercedarios

Procesion (traje)

Visita á los [illegible]

Recibir á S. A. la Infanta.

[illegible]

[illegible]

Invitacion á los Sres. Capitulares de la Asociacion de Catolicos

[illegible] la Asociacion de Católicos de esta Ciudad, al efecto de conmemorar [illegible] ... Gobernador Civil de [illegible] recibido pero despues de haberse celebrado la [illegible]

Llegada de S. A. la Infanta.

[illegible]

Devolucion por el Sr. Archivero de un documento al Sr. Secretario Capitular — [illegible] está redactado no deberá estar custodiado en el Archivo de esta Sta. [illegible]

[illegible]

Comida en Palacio — [illegible] el Cabildo para que asista á la comida que da en este dia [illegible]

[illegible]

[illegible] El añadido = Que = vale.

Valentin Baranda

[illegible] 1877 [illegible] Aman.

[illegible]

Cumplimentar á S. A. la Infanta — [illegible] para ir a cumplimentar en el [illegible] Infanta [illegible]

Valentin Baranda

[illegible] 29 [illegible] 1877 [illegible] Aman.

[illegible]

El Exmo. Sr. Obispo de Vich devuelve personalmente la visita al Exmo. Cabildo — [illegible]

Certificado al Sr. Rebollar — [illegible] el Cabildo [illegible]

Valentin Baranda

[illegible] 1877.

[illegible]

Sr. Vicente de Paul. — [illegible] á la socia de las Conferencias de S. Vicente de Paul sobre el estado de la Sociedad [illegible] 1877.

Sr. Inico enfermo. — [illegible] un certificado [illegible]

Medallas de la coronacion [illegible] de la Merced. — [illegible] á este Cabildo 25 medallas

conmemorativa de la Creación de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de San [illegible] [illegible].

Se despide el Sr. [illegible] de Mallorca.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] mandando su tarjeta de visita.

Sr. Alvarez ocupado.

[illegible] Sr. Deán manifestó que había recibido [illegible] carta del Beneficiado Sr. Alvarez, en la que le participa que no podía regresar [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] se levantó la sesión.

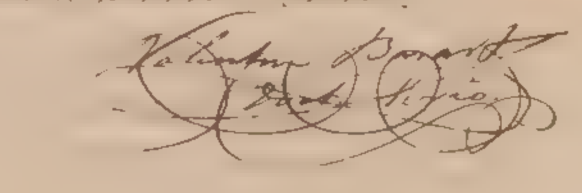

Sesión ordª del [illegible] [illegible] de Noviembre de 188[illegible]

Presidente [illegible] Deán.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Doctoral.

Se despide el Sr. [illegible] de Gerona.

Abierta la sesión, fue leída el acta de la anterior, [illegible] aprobada. Se dió cuenta de haber presentado [illegible] [illegible] [illegible] de este Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Permuta del Beneficiado Sr. Stohis

[illegible] continuo fué leída [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Noviembre de este año, en la que se participa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] en esta Diócesis, sobre permuta que hacen D. Carlos Stohis y Gili, Beneficiado de esta Sta. Iglesia y D. José García [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo quedó enterado.

Certificado del Sr. Chantre

El Sr. Chantre mandó un certificado, fechado en Alcantala [?] á los 21 de Octubre último, en el que consta que [illegible] enfermo.

Gas dentro de la Catedral

El Sr. Arcipreste dijo que cumpliendo el encargo que á él y á otros Capitulares se le había confiado, podía manifestar que quedaba [illegible] [illegible] ya el proyecto de iluminación con gas en este santo templo, y que el coste total de instalación ascendería á unas 350 pesetas. El Cabildo acordó que se haga la instalación del modo que sea más

[illegible]

Palmatoria

El Sr. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de palmatoria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del modo debido la sagrada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. El Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Sochantres seglares

El Sr. Arcediano expuso que estaba haciendo gestiones para [illegible] [illegible] vinieran á esta Catedral [illegible] [illegible] [illegible] de Valencia muy entendido en el canto llano; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Derechos del Registro de la propiedad

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] honorarios devengados por el Arquitecto al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dependencia. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la sesión.

Valentín Barnet [?]

[illegible]

Sesión ordª del [illegible] 19 de Noviembre de 188[illegible]

Presidente [illegible] Deán.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Doctoral.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Alcantarillado

La Comisión ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] reclamando el pago de 252'34 ptas. por concepto de alcantarillado por las casas 8, 4 y 6 de la calle del Obispo. El Cabildo resolvió que se paguen [illegible] [illegible], y que se gestione la rebaja conveniente en el caso de tener que pagarse.

Dictámen del Sr. Chantre.

Luego se leyó el dictámen referente al M. I. Sr. Rebollar [?] que fué pedido en sesión de 29 de Octubre último y que ha sido formulado por la Comisión nombrada. A petición del infrascrito Doctoral individuo de la misma Comisión, se acordó que se dejare

sobre la mesa para que puedan enterarse [illegible] [illegible] [illegible] para la sesión [illegible]

[illegible]

No ofreciendo nada que tratar, se levantó la sesión.

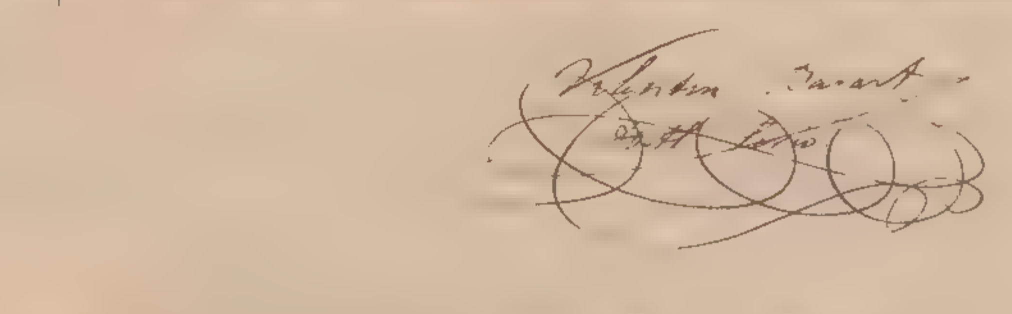

Sesión ord.ª de 23 de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Congreso Católico Nacional en Madrid.

[illegible]

Adviento.

A propuesta del Sr. Presidente se [illegible] como se acostumbraba en los años anteriores.

Album fototípico de esta Catedral.

El Sr. [illegible] presentó [illegible]

[illegible]

Dictamen del Sr. Chantre, su discusión

Acto continuo que se leídas las conclusiones formuladas en el dictamen referente al [illegible]

[illegible] el Reglamento [illegible]

[illegible]

Idem.

[illegible] por enfermedad en aquella ciudad entendiéndose que las contestaciones por separado ambos estemos á un mismo tiempo.

[illegible] pidió al Oficial de [illegible] un certificado [illegible] que presentó el

[illegible] 1886, [illegible] Grañón [illegible] mandar [illegible]
[illegible] sin embargo [illegible]
[illegible]
[illegible] Rebollar.

Teniendo presente lo que dice Benedicto XIV [illegible] lib. VIII, XLVII [illegible]
[illegible] nonnam infirmitas satis gravis aestimanda [illegible] excusatur a servitio chori? Non potest [illegible]
[illegible] regula [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] enfermedad al Sr. Rebollar, cuando esta [illegible]
[illegible]

Item. [illegible] enfermedad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que para [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por tener en cuenta estas razones [illegible]
[illegible]
ejemplo, mientras en el año pasado se ahogaba [illegible]
[illegible]
[illegible] no entiendo que en mucho

N. 4.745.139

[illegible]

Item. [illegible]

12.ª CLASE AÑO 1888

DE PESETA

[illegible]

Cofradia dela Purisima Concepcion

[illegible] que está en la Sala Capitular [illegible]

[illegible]

Jubileo de S. S. el Papa León XIII

[illegible]

[illegible] para Madrid.

[illegible]

Cofradía de S. Esteban.

[illegible] ... intitulado de la Co[illegible] ... solicitado [illegible]

[illegible] ... segundo año.

Te-Deum, cierre de la Exposición Universal.

[illegible] ... Ayuntamiento de esta [illegible] ... domingo ... siguiente [illegible] ... Exposición Universal de [illegible]

[illegible] ... cuidado [illegible]

[illegible] = Il ana ... ilegible = vale

Valentín Bazarte [rubric]

[illegible] ... de 1888 [illegible] ... D. Juan [illegible]

Concordia de ... Pago

Matrimonio en la ... afueras.

[illegible] ... al Sr. Martí ... oficial de Secretaría.

Escalera en el altar de Ntra. Sra. del Patrocinio.

[illegible]

Valentín Bazarte [rubric]
Secretario [illegible]

[illegible]

Provisión del Beneficio del Sr. García.

[illegible]

Catalanes ilustres invitación

[illegible]

Invitación

[illegible]

[illegible]

Invitación

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Invitación

[illegible]

Despido del Sr. Groizard.

[illegible]

Invitación del Sr. D. Fernando González

[illegible]

Congreso Católico Madrid.

[illegible] recientemente llegado de [illegible] Obispo de [illegible] Alcalá [illegible] este Cabildo [illegible] solemnemente invitado [illegible] después de haber tenido una [illegible]

[illegible]

Visita del Ilmo. Diocesano jubileo

[illegible]

Llegada de S.A. la Infanta.

[illegible]

Sochantre Sixto. — Se acordó ademas que Sixto Sanchez continue desempeñando el [illegible]

Sochantres (Credo solemne) — [illegible]

[illegible]

Valentin Barart
(Pbro. Srio.)

[illegible]

Fiesta del Jubileo. — [illegible] para el ultimo dia [illegible]

[illegible]

Sochantre Iturbe. — [illegible] Pedro Iturbe fechada en Azpeitia á veinticuatro de [illegible] pidiendo hacer uso de [illegible] se resolvió concederle lo solicitado [illegible]

[illegible]

[illegible] entre, y de [illegible]

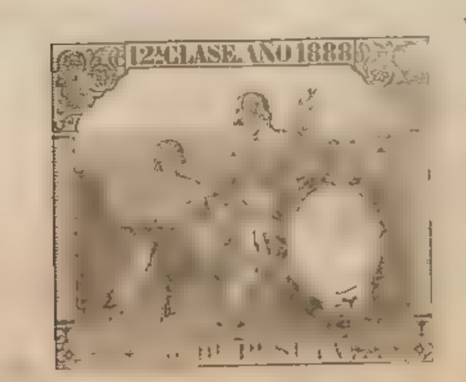

N. 4.745.137

71

[illegible]

Llegada de la Infanta Eulalia.

[illegible]

Valentin Barart
(Pbro. Srio.)

8.

Año 1889.

N.O 830.363

75

[illegible]

[Ayuntami]ento del día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sacristía post Nonam.

[illegible] Doctoral [illegible]

[illegible] Dean [illegible]

Invitación á S. A. la Infante para el Dia de Reyes. — [illegible] penitenciario pasen á invitar á S. A. la Infanta [illegible] [illegible] Reyes, que se ha de celebrar en esta Sta. Iglesia; y pedir al Excmo. Ayuntamiento [illegible]

9 Monagillos — [illegible] tia, por no hallarse [illegible] la costumbre antigua de ser nueve los que esta [illegible]

Valentin Basart [illegible]

Ayuntamiento del día once de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve post Nonam.

Sres. Dean Chantre Castro [illegible] Iborra y Doctoral.

Publicación de la Bula. — [Se leyó] una comunicación del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo acompañando cuatro sumarios participando que habiendo dispuesto que la publicación de la Bula de la Sta. Cruzada tenga lugar en esta Sta. Basílica el próximo Domingo día trece del presente mes, esperaba que este Cabildo se serviría dar las órdenes oportunas para que [illegible] [solemni]dad se verifique con el ceremonial usado en años anteriores. Nombrada una comisión compuesta de los Sres. Chantre é Iborra para su examen y halladas conformes, se acordó se [illegible] los sumarios [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] permiso para colocar en la verja del altar del Stmo. [illegible] cuadro [illegible] impreso [illegible] por el Papa Pio IX.

Cuadro en la verja de la capilla del Sto. Cristo.

Valentin Basart
Doctl. Srio.
Otro

[illegible]

[illegible]

Alcantarillado. Casas.

[illegible] cantidad de doscientas sesenta y cinco ptas. [illegible] sesenta ptas. con [illegible] ocho cnts. [illegible] amigablemente con el referido señor, este asunto.

Felicitación del Exmo. Sr. D. Venancio Gonzalez.

[illegible] de una carta del Exmo. Sr. D. Venancio Gonzalez, Ministro de Hacienda, en la que dá sentidas gracias a este Cabildo por la felicitación que le dirigió [illegible].

Ayuntamiento costea la fiesta de la Epifania

[illegible] Ayuntamiento [illegible] en [illegible] de los fondos municipales la cantidad de trescientas ptas. para costear la [illegible]

El Sr. Penitenciario predica por el Sr. Magistral.

[illegible] petición del Sr. Magistral se concedió permiso para que [illegible] Penitenciario [illegible] festividad [illegible]

[illegible]

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C.^S DE PESETA

Sochantres en el Coro

[illegible] espiritual en la primera [illegible]

Valentin Basart
Doctl. Srio.
Otro

[illegible] Sr. Doct. Donam.

Sayle enfermo, y llaves de la Sala Capitular

[illegible] conocimiento [illegible] que en ella se hizo, y ha [illegible] Se facultó á los [illegible]

Valentin Basart
Doctl. Srio.
Otro

244

N0.834361

77

12ª CLASE. AÑO 1889

75 C. DE PESETA

Sesión del día [illegible] de Enero de mil ochocientos [illegible] nueve.

Presidente Sr. [illegible]

[illegible]

Alcantarillado y S. Lectoral.

[illegible]

Proyecto de un nuevo altar de la Virgen de Monserrat, D. R. Catalella.

[illegible]

[illegible] el enlosado de la capilla [illegible] con columnas que sean de [illegible]

[illegible]

J. Sres. Sanchez y Doctoral à Madrid.

[illegible]

Valentín Sarat. [illegible]

Sesión del día [illegible] de Enero de mil ochocientos [illegible] nueve.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Tesorero, Molert, Catalella, Almaraz y [illegible]

No se admite la delegación de los Sres. Sanchez y Doctoral.

Leída el acta anterior fue aprobada.

En cuanto à la [illegible] que el [illegible] [illegible] contra el derecho Canónico) [illegible] de la Diócesis y que [illegible] Doctoral estando en Madrid que no está [illegible] delegar

Sta. Visita Pastoral.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo en el que se dice que habiendo determinado comenzar la segunda Pastoral Visita de la Diócesis por la Santa Iglesia Catedral, el [illegible]

[illegible] que de acuerdo con
el S. Obispo determine el dia [illegible]
[illegible]
[illegible] Comision [illegible]
[illegible], y ademas que los Sres. [illegible]
[illegible]
[illegible]

Sr. Iturbe Beneficiado de Burgos. — [illegible] una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia comunicada por el Ecsmo. S. Obispo que dice: haber [illegible] Beneficiado [illegible] de la Iglesia Metropolitana de [illegible] D. [illegible]
[illegible]
[illegible] conveniente.

Firmar el borrador de las Actas. — [illegible]

Agradecimientos de los Sres. Capitulares. — El Cabildo quedó [illegible] agradecido al Ecsmo. S. Obispo por la consideracion de dispensarle la presentacion de los [illegible] [illegible]
[illegible]

Martin Tramé Pbro.

Cabildo del dia treinta de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

[illegible] Sres. Dean, [illegible], [illegible], Lectoral, [illegible], [illegible]
[illegible] y Tramé.

Visita en la Sta. Catedral. — El S. Dean dió cuenta de lo resuelto por el S. Obispo y la Comision respecto al [illegible] la entrada en esta Sta. Iglesia el proximo lunes con motivo de dar comienzo á la Santa Visita pastoral. Se principiará el Coro á las 8 con el rezo de las horas, y luego el Cabildo y Beneficiados se dirigirán al Palacio del S.

N.o 8[illegible]360

[illegible]

Academia de Jurisprudencia. — [illegible]
[illegible]

Martin Tramé Pbro.

[illegible]

Sacristanes menores y los monaguillos. — [illegible] menores que hiciesen [illegible] la santa Misa y procurando [illegible] su lugar en el Coro, y que el mas antiguo [illegible]

Suscricion. — Se acordó tambien se contestara á un oficio que pedia [illegible] Capitulares [illegible]

Descuido en la Sacristia. — Habiendo un Capitular hecho notar el escandaloso abandono [illegible] que la tienen los Sacristanes menores [illegible] Capitulos en la Sacristia [illegible] uno de ellos [illegible] en el altar el otro debe estar en la Sacristia para vigilar y para lo que sea conveniente, y que esto tampoco se cumple [illegible]

á los Sacristanes menores las gracias [illegible]

[illegible]

Sochantres. — [illegible] avisar á los Sochantres [illegible] de hora antes de principiar a fin [illegible]

[illegible]

Martin Framis Pbro.

[illegible] nueve

[illegible]

Solucion del asunto [illegible] — [illegible]

[illegible]

Martin Framis Pbro.

Sesion del dia veintidos de Febrero de mil ocho [illegible] nueve.

[illegible]

[illegible] Arcediano, Chantre, Maestrescuela [illegible]

[illegible]

[illegible] Sr. Presidente habia ante diem citado [illegible]

[illegible]

[illegible] 19 del actual, en el que se relata la [illegible] corriente mes dirigio á la Administracion del Hospital [illegible] de Sta. Cruz de esta ciudad, y la que esta Administracion

Nº 0.834.359 79

Hospital de Sta. Cruz, referente al Teatro Principal

[illegible]

que la Administracion habia obrado con plenas facultades lega [illegible] debidamente [illegible] obrado en conformidad [illegible]

[illegible]

[illegible] indudable [illegible]

[illegible]

[illegible] directores ó administradores [illegible]

[illegible] La Administracion por espacio de muchos años, y por practica inmemorial ha hecho uso de estas facultades, siendo tal vez [illegible]

[illegible]

ó transacciones de mas ó menos importancia, en confirmacion 80 [illegible]

[illegible]

[illegible] á pesar de ello nada para [illegible] que queda [illegible] tenido que aplicar al pago de otras; debe mas de [illegible] mil duros, por el arrendamiento; y apesar de las varias y activas diligencias practicadas en su reclamacion, no se han cobrado [illegible] tenido que hacer [illegible]

de M. [illegible], por los [illegible] que se le han [illegible] á [illegible]

[illegible]

Acerca la utilidad [illegible]

81

[illegible] Sr. Treciano manifestó que por no [illegible]

[illegible]

[illegible], Chantre.

[illegible]

[illegible] la urgencia [illegible] debe redactarse [illegible] del Prelado [illegible] Presidente y Secretario redacten y eleven al Exmo. Sr. Obispo [illegible] ha enviado á este Cabildo en 19 del actual. = [illegible] vale; [illegible] = [illegible]

Valentin [illegible] [illegible] Serio

[illegible] del día [illegible] de febrero [illegible] nueve.
[illegible]

Suplente de Sochantre.

[illegible]

Solicitud presentada por D. Francisco Vergés, pidiendo datos referentes al Barrio de la Ribera, y se nombra una Comisión.

[illegible]

Confesores en tiempo de Cuaresma.

[illegible]

Cepillo para limosna y tierra santa)

[illegible]

El añadido = [illegible] = vale.

[illegible signatures]

[illegible] mil [illegible] setenta y nueve [illegible]

[illegible] Lectoral, Penitenciario [illegible] Doctoral y [illegible]

Urna de San Olegario, y regalo de un báculo del Ilmo. Sr. Obispo al mismo Santo.

[illegible] Penitenciario, por encargo de los [illegible] Mayores [illegible] en nombre [illegible] por estar [illegible] ocupados en el altar [illegible] Olegario, expuso que había dispuesto el Ilmo. Sr. Obispo regalar un báculo al referido [illegible] Olegario Obispo que fue de esta [illegible] colocado [illegible] en la capilla de su nombre en este santo templo, y hacer entrega [illegible] del mismo [illegible] domingo después de Nona [illegible] al mismo [illegible] que [illegible] cierran la urna en donde está guardado el cuerpo del Santo, se sirviese este Cabildo acordar que se reemplacen los mismos por

[illegible] de una [illegible] para [illegible] que
[illegible] en el [illegible]
[illegible] con satisfacción [illegible] de [illegible]
[illegible] y acordó [illegible] que en el [illegible]
[illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible] El [illegible]
[illegible] vale.

Valentin Barart [signature]

[illegible]

[illegible]

Mesa petitoria

[illegible]

Referente a la solicitud presentada por D. Fran.co Verges.

[illegible] próximo pasado, referente á la petición del Sr. Verges, añadió que en carta [illegible] dicho Sr. la conveniencia de que este [illegible] á ser [illegible] por una persona [illegible] al objeto de conocer si [illegible] que [illegible] Ayuntamiento de esta ciudad y Marqués de [illegible] para dictaminar sobre la [illegible] situación

[illegible]

Solemnidades de la Semana Santa.

[illegible]

Purísima Concepción: cerraduras

[illegible] para cambiar [illegible] desaparecido [illegible]

Monaguillos de la Casa de Caridad.

[illegible] Provincial [illegible] que [illegible] disponga lo que [illegible]

[illegible] El añadido [illegible] vale.

Valentin Barart [signature]

Cabildo [illegible] en [illegible]

[illegible]

Donativo 10 p.

[illegible]

Telegrama de S. Santidad el Papa Leon XIII.

[illegible] luego el Ch. Arcediano, que el Señor [illegible] aniversario de la coronacion [illegible] la bendicion apostólica [illegible] El Cabildo agradeció la deferencia del Prelado comunicandole noticias [illegible] recibió con profundo respeto [illegible] noticia de la bendicion concedida al Prelado y Diócesis por S. Santidad.

Anadió por último el Ch. Arcediano que hacia pocos dias que el Ylmo. Prelado habia colocado en la cripta de S[illegible]

Lámpara, regalo de S. A. la Infanta Dª [illegible]

[illegible]

Valentin Barart [illegible]

Comision á la Academia de Sto. Tomás.

[illegible]

Valentin Barart [illegible]

[illegible]

Libro de los Aleluyas.

[illegible]

1º Arreglar el candelabro de plata, ó triángulo que se usa en la solemnidad del Sábado Santo.

2º Conceder la magnolia á la casa de Infantes [illegible]

Canto en el Coro.

Luego se hizo presente que la causa de que el canto del Coro fuera tan mal, era porque los Sochantres no estudiaban antes las antífonas y demas, y despues de haber tomado la palabra

Acuerdo. [illegible] mismo [illegible] en [illegible] [illegible] acuerdo: [illegible] [illegible] cargarse con ella, [illegible] que no sean comunes, [illegible] tanta [illegible] [illegible] residentes; que en los cabildos se haga de [illegible] que cuando alguno [illegible] [illegible] acostumbrado en esta S.ta Iglesia, se haga presente [illegible]

Martin Sanmi Sro.

Parlamento del día diez [illegible] de [illegible] en [illegible] Port le peras.

[illegible] Dean [illegible]

Deposición [illegible] tante. [illegible] arte siguiente á las [illegible] en esta Diócesis, en el Vapor "Conde de Vilana„

Habiéndose dado cuenta de un oficio de S. E. I. de fecha de nueve del actual, en el que se participa que D. Pedro [illegible] Beneficiado [illegible] de esta S.ta Iglesia [illegible]

[illegible] Beneficiado de Burgos, y vacante de dicho. tomado posesion el dia cuatro del presente mes del Beneficio que con cargo de [illegible] de Burgos: Se resolvió que [illegible]

9.

N.0.896.539

12ª CLASE. AÑO 1889.

75 C. DE PESETA

Beneficio. Mayores de acuerdo con el [illegible] por quedar vacante el Beneficio que el Sr. [illegible] en esta Iglesia, se ocupen en lo conveniente [illegible]

[illegible] Mayores [illegible] para que entiendan en [illegible]

Recepción de los restos del N. Martin Melchor García. [illegible] de Julio de mil ocho[cientos] [illegible] el acto de acuerdo con [illegible] en esta ciudad [illegible] Diocesis.„

Valentin Barat [illegible]

Parlamento del dia diez y nueve de [illegible] de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sacristía Port landez.

Sres. Dean, Arcipreste, Chantre, Lectoral, Castro, Alá, Sánchez, Penitenciario, Almera y Doctoral.

[illegible] la Comisión para la [illegible] Cabildo, se [illegible] una [illegible] que [illegible] elevarse á [illegible]

[illegible], firmada por las Autoridades, y las Corporaciones más respetables de esta capital y las que mejor representan las fuerzas vivas del país y los elementos de que se nutre nuestro Derecho foral, al objeto de lograr que tengan fuerza [legal] las declaraciones hechas por la Comisión del Código [illegible] al [discutirse] en el Senado en el sentido de que el artículo [15] del nuevo Código no ha de ser interpretado de una manera [poco] conveniente para Cataluña, así que el [illegible] de su letra [y] contexto y teniendo en cuenta este Cabildo la importancia y trascendencia de estas cuestiones, cree practica la Comisión [illegible] cuanto y que al cumplir con la exposición entera y [suscrita] por el Excmo. Prelado de la Diócesis, se resolvió que el Sr. Dean [illegible] dicha exposición o [illegible] antes de su firma, el [illegible] acuerdo unánime del Cabildo Catedral y en su representación.

Valentín Barart
[illegible]

Derecho foral de Cataluña y Exposición

Sesión del día veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean

S. S. [illegible], Chantre, [illegible] Penitenciario, Ibarra, [illegible]

Abierta la sesión y leídas las actas anteriores fueron aprobadas.

El Sr. Ibarra unió su voto al que por unanimidad dió el Cabildo para que se firmase la Exposición que se dirige a las Cortes con motivo de la discusión del Código Civil.

Voto del S. S. Ibarra

[Se dió] permiso á la Junta de Damas del [illegible] para poner mesa petitoria en esta [Catedral] durante las próximas solemnidades del Jueves y Viernes Santo.

Mesas petitorias

Se leyó una comunicación del Capitular D. Martín Robert, de fecha veinticinco del actual, en la que participa á este Cabildo que por razón de salud no puede absolutamente continuar desempeñando el cargo de Administrador del Hospital de Sta. Cruz. Se acordó [illegible]

S. S. Robert enfermo y se nombra al S. S. Ribera suplente para el Hospital de Sta. Cruz.

N.0.896.558 86

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

tuyas mientras dure el delicado estado de su salud, el Sr. Ribera, Suplente segundo, por estar el Penitenciario, Suplente primero, sustituyendo al otro Administrador Sr. Cortadella, que está también enfermo.

Acto seguido se leyó un oficio que con fecha quince de febrero último envió nuestro Excmo. Prelado á este Cabildo, resolviendo el asunto que con referencia al Sr. Chantre [illegible] á su resolución en doce de Diciembre último.

Asunto Sr. Chantre.

El Sr. [illegible], en nombre de la Comisión encargada de estudiar y proponer el modo como este Cabildo debe tomar parte en el Congreso Católico-Nacional que ha de celebrarse en Madrid en veinticuatro de Abril próximo, [illegible], que atendida la importancia del mismo sería conveniente en el caso de que ningún Capitular se ofreciese voluntariamente á tomar parte en sus sesiones en calidad de socio titular, se diese comisión á los M. I. Sres. D. Felipe Montalbán, y D. Camilo de Palau, Dignidades de la Sta. Iglesia de Madrid, para que como titulares miembros y en representación de este Cabildo, asistiesen á las sesiones del mencionado Congreso. El Cabildo acordó que ante todo se [illegible] privadamente á dichos Señores [illegible] dispuestos á aceptar el cargo en comisión que desea conferirles, y que desde luego quedan invitados todos los Capitulares de este Cabildo para que manifiesten cuanto antes si desean tomar parte en el citado Congreso como miembros titulares ó honorarios. Habiendo el Sr. Rebollar manifestado que asistirá al Congreso como socio titular se resolvió

Congreso Católico-Nacional
Comisión.

que [illegible] que nombre el Cabildo forme parte de la Comisión que ha de representarle en el Congreso. Añadió el Sr. (Dr. Rebollar) Penitenciario que él y algunos otros más de este Cabildo se habían ya inscrito como socios honorarios del mismo.

2000 pesetas á D. Alfonso Gonzalez, abogado del Cabildo.

Luego por indicación del Sr. Sanchez se acordó mandar dos mil pesetas á D. Alfonso Gonzalez, abogado de este Cabildo en Madrid, para que pueda atender con dicha cantidad á los gastos que sean necesarios para la defensa de la cuestión que está pendiente con respecto á las casas de este Cabildo recientemente cedidas a nuestro Prelado, para ensanche de este santo templo, en el pleito contencioso-administrativo que está en curso y para la vista.

No habiendo nada mas de que tratar, se levantó la sesión. Testado = Rebollar = no vale.

Valentin Zarate
[illegible] Srio.

[illegible] del dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve
Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Castro, Sanchez, Penitenciario, [illegible], Alvarez, Doctoral y [illegible].

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Tres Beneficiados en las sillas altas del Coro.

Por [illegible] Capitulo espiritual fueron leidos los art. 8º y 9º de las Ordenaciones de Iglesia y Coro de esta Santa Iglesia, y luego se acordó que los Beneficiados que sean con capa en las fiestas solemnes y solemnísimas, mientras se canta el himno de Visperas y Laudes, ocupen las sillas de frente del lado del Evangelio, adonde el [illegible] á buscarlos para la incensación; que nadie rece privadamente en el Coro, ni lea papeles ó cartas; que los no capitulares [illegible] al pasar por delante del Prelado; que nadie traspase el Coro, ni salga, ni entre del mismo sin absoluta necesidad; observándose estrictamente en conformidad á lo prescrito en las citadas Ordenaciones.

El Sr. Secretario expuso que habiendo practicado las diligencias

12ª CLASE AÑO 1889
75 C. DE PESETA

ordenadas en la sesión anterior, sabía ya que los M. I. Sres. Montalban, Arcediano y de Palan, Maestrescuela de la Sta. Iglesia de Madrid-Alcalá, aceptarían con mucho gusto la designación de este Cabildo para asistir en su representación y como miembros titulares á las sesiones del Congreso Católico Nacional. El Cabildo acordó delegarles para que asistan en su nombre á las citadas sesiones y que se satisfagan diez pesetas por cada uno á la Secretaría de la Junta Central del Congreso ó á los fines señalados en el art. [illegible] del Reglamento dictado para su régimen.

Congreso Católico Nacional.

Mujeres en el Coro.

Para evitar el abuso que se comete en las horas de predicación por [illegible] número de señoras que ocupan gran parte del Coro de esta Sta. Iglesia, se resolvió adoptar las medidas convenientes, ordenando al Municipal que está de vigilancia, impidan entrar mujeres en el Coro; y al mismo tiempo, teniendo en cuenta la dificultad de atravesar la masa compacta de fieles que se reune al pie del púlpito, se resolvió que los predicadores [illegible] por la parte posterior del Coro, y que entren al Coro por esta misma parte el Subdiácono al cantar la Epístola, y el Diácono cuando vaya á recibir la bendición del Prelado.

Los Sres. Ribas, Robert y Doctoral en cumplimiento de lo acordado en sesión de veinticinco de Febrero último presentaron para su aprobación el siguiente:

Aranceles para sacar documentos del Archivo.

Arancel
de los
derechos que deben satisfacerse por los que pidan noticia, ó nota de los datos que consten en los registros ó libros, ó copia

de documentos obrantes en los Archivos de esta Sta. Catedral.

	ptas.	cts
Para la busca de cualquier dato, nota ó documento así procedan de Espóculos, ó libros, como de otra parte . .	2	50
Si procediere de mas de diez años de antigüedad, por cada año - - - -	0	25
Por cada certificacion en relacion no excediendo de un pliego	5	00
Si excediere, por cada medio pliego	1	50
Por cada inserto ó copia ó certificacion literal, no excediendo de un pliego - - - - - -	2	50
Si excediere, por cada medio pliego.	1	50

Nota: No se exigirá ningun derecho cuando se pidan copias de datos ó documentos para esclarecer hechos históricos, y cuando así lo conceda el Cabildo. = Barcelona dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve = Buenaventura Ribas, Archivero = José Robert, Obrero mayor = Valentin Bosart Doctoral.

Su aprobacion

El Cabildo aprobó el precedente Arancel, y acordó que se libren copias autorizadas del mismo por esta Secretaría Capitular que deberán fijarse en el Archivo general y en las Oficinas de Contaduría y de Secretaría para su exacto cumplimiento. El Sr. Arcipreste hizo notar, que se abstenia de dar su voto, porque no se habia accedido á su deseo de que quedase sobre la mesa el mencionado Arancel, como creia conveniente, á fin de que antes de ser aprobado pudiese ser leido, examinado y estudiado por los Capitulares que asistiesen.

Mesas petitorias

Se concedió á la Junta de Damas de esta ciudad permiso para colocar mesas de petitorio en esta Sta. Basílica durante las próximas solemnidades del Jueves y Viernes Santo.

Vacante del Beneficio de Sochantre (Iturbe)

Se leyó una Real Orden comunicada á este Cabildo el dia primero del corriente por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en la que se declara vacante el Beneficio con cargo de Sochantre que tenia D. Pedro Iturbe y Aranguren, y se dispone se proceda á los oportunos edictos de convocatoria, y se remita en su

N.0.896.556 78

Edictos id.

dia la consiguiente propuesta al Ministro de Gracia y Justicia de conformidad á lo dispuesto en la Real Orden Concordada de diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

Ilmo. Sr. Garcia Sampedro.

Se depositaron sobre la mesa seis ejemplares de la Vida del venerable Ilmo. Sr. D. Melchor Garcia Sampedro para los Capitulares que quisiesen tomarlo.

El Sr. Arcipreste dijo que la Comision encargada de recibir sus restos procuraria depositarlos en la Capilla de Sta. Eulalia oportunamente á su llegada á esta ciudad desplegándose la misma solemnidad con que fueron recibidos los del venerable Mártir Berri-Ochoa.

Monaguillos de la Casa Caridad.

El Sr. Arcediano dijo que con la Junta de la Casa Provincial de Caridad habia tratado ya del asunto referente á que prestasen servicio en esta Sta. Iglesia, como monaguillos, niños de aquel Benéfico Asilo, en sustitucion de los que ahora tiene esta Catedral ... de la Capilla de San ... de gracia. Al objeto de resolver este asunto y establecer bases para el convenio que con tal motivo ha de celebrarse con dicha Junta de la Casa de Caridad se acordó que se cite ante diem y con cédula, los Capitulares para la sesion próxima, poniendo en aquella que en la sesion se tratará de un asunto interesantísimo relacionado con el servicio de la Iglesia.

1500 pesetas al sochantre, suplente. Pascual Danzo.

Se acordó dar al presbítero D. Pascual Danzo y Gonzalez, por el servicio que presta en el Coro como sochantre, una retribucion anual de mil quinientas pesetas, atendida la falta de recursos con que cuenta para atender á las necesidades de su familia.

Se resolvió que dos ... con ...

...donas, que sirvieron para las solemnísimas fiestas de la Coronación de la Sta. Imagen de Ntra. Patrona Ntra. Señora de la Merced, se utilicen para el Monumento de esta Sta. Iglesia practicándose al efecto las indispensables variaciones que á dicho fin sean convenientes, que segun calculos, no exigirán mas de doscientas pesetas.

Monumento de la Semana Santa.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bonet

[illegible]

Sesion ordinaria del dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidencia S. Dean

SS. Arcediano, [illegible], Sanchez, Ybarra, Pastoral y Francés.

Abierta la sesion, entró el Oficial de Secretaría y dijo: que de orden del M. Y. Sr. Presidente habia ante diem citado con cédula á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Enseguida fué leida el acta de la anterior y fué aprobada.

Sr. Chantre enfermo, certificado.

Diose cuenta de haber sido presentada una certificacion firmada del profesor en medicina y cirujía D. Juan [illegible], en la que se hace constar que el Sr. Chantre está enfermo y tiene necesidad de pasar á otros climas en donde pueda reconstituir su naturaleza. El Cabildo enterado [illegible] y el Sr. Presidente manifestó á dicho Sr. le había indicado tener intencion de trasladarse á Santander, y que si allí hallaba alivio iria á Madrid para asistir al Congreso Católico nacional como delegado del Cabildo.

Se leyó una comunicacion de seis del actual firmada por el Arquitecto D. José O. Mestres, encargado de la direccion de las obras de la fachada

12ª CLASE AÑO 1889 — 75 C. DE PESETA — Nº 0.896.555

87

Obras de la fachada (albañal.)

de esta Catedral en la que se llama la atencion del Cabildo acerca la conveniencia de reconocer todo el albañal por el que discurren las aguas del jardin y gran parte de los terrados de los Claustros y parte de la Iglesia procedentes de las lluvias, en la parte del exterior de esta Iglesia, por temerse esté en mal estado y produzca filtraciones en la cimentacion de las obras del exterior, y tal vez del interior del templo que perjudicarian á su solidez. El Cabildo acordó que pase este oficio á los Sres. Mayores y á la Comision de Obras para que estudiando la cuestion, y asesorandose al efecto de personas peritas, propongan con urgencia si es necesario y conveniente practicar dicho reconocimiento y en caso afirmativo presenten el presupuesto aproximado del coste de las obras que para ello serian indispensables.

Mesa petitoria

Se dió permiso á la Casa de Lactancia y Cuna de la calle de Amalia de esta Ciudad, para colocar mesa de petitorio en esta Santa Iglesia el Jueves y Viernes Santo del corriente año.

Hospital de Sta. Cruz, teatro Principal.

El infrascrito Secretario por encargo de los Capitulares administradores del Santo Hospital, ausentes en este momento por [illegible], suplicó al Cabildo diera permiso para sacar una copia certificada en relacion del acta de la sesion de veintidos de Febrero último en la parte referente al modo como el Cabildo evacuó el informe pedido por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis relativo al tema del teatro Principal. Habiendo hecho observar algun Capitular que no estaba

[illegible] de cuanto ocurria en el conflicto que ha sucedido al tratarse de la venta del teatro, y del que se ocupa el público, se resolvió no tomar acuerdo acerca la peticion formada por los Capitulares administradores del Santo Hospital y convocar sesion extraordinaria para el proximo dia post Laudes poniendo en la cédula de citacion que en ella se tratará de un asunto de gravisimo interés referente al Hospital de Santa Cruz.

Monaguillos de la Casa de Caridad.

Entrandose luego á tratar del asunto para que se habia citado a los Capitulares para esta sesion, se facultó á los Sagristanes Mayores para que con la Junta de la Casa Provincial de Caridad de esta Capital resuelvan la manera como los niños asilados en aquella Casa prestarán el servicio en esta Iglesia como monaguillos, dejando para la provision de este Cabildo, en la forma acostumbrada, los de organo, y el de la Capilla de San Olegario; y procuren que empiecen su servicio el primero de Mayo proximo, y estableciendose que tanto el Cabildo como la Junta de la Casa de Caridad quedaran facultados para variar y extinguir los pactos que con dicho objeto se hayan convenido.

Ternos en verano.

El Cabildo resolvió además que en los dias festivos durante el verano se usen en los Divinos Oficios los ternos blanco y encarnado que contienen adornos aplicados, y que en los demás dias se haga uso de los de igual color confeccionados sin adornos.

No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesion. Lo añadido = [illegible] = vale.

[signatures] Valentin Barañ[illegible] Doctoral Srio.

Sesion extraordinaria del dia once de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve post Laudes

Presidente Sr. Dean.

SS. Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Tesorero, Rovira, Carrió, [illegible], Penitenciario, Magistral, Ribera, Alvarez, Gatell y Franco.

Comenzada la sesion, citó el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente habia citado ayer diem con cedula a los Sres. Capitulares para esta sesion.

Sr. Estalella enfermo.

El Sr. Alvarez en nombre del Sr. Estalella manifestó que dicho Sr. le habia encargado hiciese presente que no podia asistir á la presente sesion por falta de salud.

Hospital de Sta. Cruz, teatro principal.

Habiendose dado cuenta del objeto de la sesion, explicando lo que en la sesion anterior habian hecho los administradores del Santo Hospital y el acuerdo que en ella se tomó, dijo el Sr. Robert que extrañaba que un señor Capitular hubiera manifestado ignorar lo que ocurria en el conflicto suscitado con motivo de la venta del teatro Principal, no cuanto en sesion de veinte y dos de Febrero último se habló ya de ello, y estaba dispuesto á darle cuantas explicaciones quisiese, si las hubiese pedido.

El Sr. Penitenciario, como [illegible] administrador del Santo Hospital por el Sr. Estalella, dijo: que los administradores habian dispuesto suspender el firmar la escritura de venta de dicho Teatro hasta que una Comision de Letrados hubiese emitido el dictámen que se les ha pedido para saber á que atenerse; y que como la certificacion pedida en la sesion anterior habia de servir para ilustrar á los abogados, que esta misma tarde deben reunirse a dicho fin, ya no insistia en que se librara por no haber tiempo para ello.

Expuso luego el Sr. Arcediano que en la sesion

asunto un Sr. Capitular se lamentaba de que el público estuviese enterado de lo que ocurría en la [illegible] del Hospital Principal, y no lo [illegible] el Cabildo, y que en su sentir tenía razon, por cuanto, si algo se ha hablado de ello en Cabildo fué debido á la consulta que se dignó hacerle nuestro Exmo Prelado acerca el particular; pero no á la iniciativa de los Administradores, cuya conducta es tanto mas de estrañar en cuanto de antecedentes que ha tenido á la vista se desprende de que otros Administradores han dado conocimiento al Cabildo de asuntos de menor importancia.

Contestó el Sr. Robert diciendo que de lo manifestado que acaba de manifestar el Sr. Arcediano se deduce que el Cabildo estaba ya enterado de este asunto, y que debe exponer que de las cláusulas de la escritura de fundacion del Hospital de Santa Cruz, y de los antecedentes que ha consultado resulta que los Administradores tienen facultades amplísimas para vender y enajenar, sin limitacion alguna, bienes propios del Santo Hospital y que entiende ser así, sin ser que de otros documentos que él desconoce, aparezca lo [illegible] y que en corroboracion de ello puede decir, que en una comunicacion firmada por [illegible] [illegible] Cabildos en años anteriores, al tratar de que dicho Hospital no fuese considerado por las leyes como Establecimiento público de beneficencia, sino privado, se dice que aquella Administracion tiene facultades omnímodas para otorgar contratos de toda especie sin necesidad del conocimiento de nadie; y que al practicarse diligencias para que el Hospital fuese declarado establecimiento de patronato particular se alegó que ninguna autoridad civil ni eclesiástica podia mezclarse en los contratos que los Administradores tuviesen que celebrar; y que precisamente por estas razones se ha considerado al Hospital como Establecimiento de patronato particular y han que-

[illegible] los [illegible] de la [illegible]

El Sr. Maestrescuela, en vista de lo manifestado por los Sres. Arcediano y Robert, propuso luego que se abriese un amplio debate acerca las facultades que tengan los Administradores del Santo Hospital.

[illegible] seguido el Sr. Penitenciario suplicó que, debiendo los letrados llamados en consulta por la Administracion, emitir dictamen cuanto antes sobre este asunto, se espere para entrar en este debate á que aquel haya sido formulado.

Despues de haberse hecho distintas manifestaciones por varios Capitulares sin que acerca las mismas se tomase acuerdo alguno, el Sr. Maestrescuela entró á tratar de la cuestion, diciendo: que se habia enterado de las cláusulas contenidas en la escritura, fundacion [illegible] en [illegible] por el Prelado, el Cabildo Catedral y el Consejo de Ciento de esta Ciudad, confirmada despues por la Santa Sede, en la que las Corporaciones mencionadas, como patronos del Santo Hospital, transfieren todas sus facultades para vender, [illegible] [illegible] y cuantas sean convenientes para la recta administracion de todos sus bienes, á cuatro Administradores, dos [illegible] por el Prelado y Cabildo y dos [illegible] por el [illegible], de tal manera que en once puntos distintos, segun cree, se habla de facultades dadas á los cuatro Administradores, y en ningun punto se trata de que se confieran dichas facultades á la pluralidad ó mayoría de los mismos; añadiendo, que solo una vez se habla de que dos de ellos las tengan para cumplir los acuerdos tomados por los cuatro Administradores, ó para firmar escrituras por ellos acordadas, todo lo cual, en su sentir, confirma la necesidad de que sean cuatro los Administradores que han de tomar acuerdo para

que esto no [illegible], ya que existió [illegible] [illegible]. Estos poderes generales por el tiempo fue-
limitados: de modo que en mil quinientos [illegible], el Consejo de Ciento de esta Ciudad, prohibió a los [illegible]dores que nombraba, vender bienes de valor de mas [illegible] cien libras catalanas, y sin ir tan lejos y concretando a lo acordado desde el año mil ochocientos cuarenta y nueve á mil ochocientos cincuenta y dos, segun así resulta de las actas que obran en poder de la Administracion del Santo Hospital y de este Cabildo, los Administradores no pueden vender bienes de pertenencia del Santo Hospital sin previo permiso del Cabildo. En tanto es así que en el año mil ochocientos cincuenta y dos al tratarse por el Gobernador Civil de esta Provincia de trasladar los expósitos del Santo Hospital á la Casa de Misericordia de esta Ciudad, los Administradores, sin duda por entender que sus facultades habian quedado limitadas; por mas que fuesen consignadas muy amplias en la escritura de fundacion, se creyeron obligados á dar cuenta al Cabildo de aquella pretension, no atreviendose á resolverla por sí mismos; que en el mismo año por una Comision mixta de ambos Cabildos, Catedral y Municipal, se acordó que los Administradores no pudiesen vender bienes cuyo valor excediese de diez mil reales; y que precisamente por este motivo, al tratarse por los Administradores de ceder en enfiteusis una casa de la calle de Santa Ana de esta Ciudad, propia del Hospital, pidieron para ello permiso al Cabildo, el cual les fué concedido, y solicitaron se levantase aquel acuerdo y el Cabildo aplazó resolver esta cuestion ad Kalendas graecas, lo que entiende que todavia no ha sido resuelto en favor de los Administradores.

Expuso además, que de los antecedentes

71.

[illegible] que si bien se tiene, como patrono, el derecho de [illegible] las facultades que ostentan los Administradores por la [illegible] especial sobre los bienes que administran, y se ha [illegible] a los mismos otras atribuciones que las necesarias para administrar: y para confirmar esto su opinion expuso, que si de los cuatro Administradores, alguno trataba de una venta ventajosa para el Hospital, uno, dos o tres de ellos se opusiesen, como no se podria proceder a la venta proyectada, es indudable, que el que desee la [illegible] llevar aquel contrato, deberá acudir a los Cabildos Catedral y Municipal, para resolver el conflicto y evitar los [illegible] amenazados del Santo Hospital. Lo cual prueba que el Cabildo no se despojó de sus facultades de patrono y propietario y que las facultades de los Administradores no son tan ilimitadas como se cree; puesto que aun en la hipótesis contraria, de que un Administrador, dos o tres, tratasen de hacer una venta altamente perjudicial á los intereses del Hospital de Santa Cruz, el otro Administrador, si se opusiese á aquella venta, ¿á quien tendria que acudir para impedirla? ¿a quien llamaria en su apoyo para evitar los perjuicios y resolver el conflicto? Indudablemente á los Cabildos compatronos. Luego es evidente que el Cabildo Catedral, como patrono, puede intervenir en las ventas que traten de hacer los Administradores.

Seguidamente el Sr. Penitenciario, alegando que no podia esperar mas porque tenia necesidad urgente de irse, por estar convocados a junta precisamente para esta hora los letrados á quienes la Administracion ha pedido dictamen para ilustrarla acerca de este asunto que se debate, y a la que debia asistir, se retiró del Aula capitular, junto con el Sr. Roberto.

Tambien salió en este momento de la [illegible]

la consulta al Sr. Lectoral.

Acto seguido el Sr. Ribera dijo: que como Administrador suplente del Sr. Robert ha asistido á las sesiones celebradas por la Administracion del Santo Hospital y que en aquellas nada se trató sobre este asunto, pero se dió cuenta de haber sido presentada demanda judicial por el comprador del Teatro, quien pide al Juzgado condene á la Administracion á tener que firmar la escritura de arras y á la indemnizacion de daños y perjuicios; y que por esta razon es conveniente que antes de tomar resolucion sobre este asunto se sometia á estudio para saber como se resuelve el conflicto y cuales son las facultades de los Administradores.

El Sr. Arcipreste expuso que verdaderamente esta es una cuestion de gravisimo interés, y que opinaba que debia someterse al Lectoral para que emita dictamen acerca la misma.

95 Luego de haber hablado el Sr. Arcipreste entró en la Sala Capitular el Sr. Iborra.

En vista de lo expuesto por el Sr. Arcipreste dijo luego el Sr. Maestrescuela que era muy de extrañar lo que ocurre en este Cabildo, por ponerse en una contradiccion inexplicable. En efecto: cuando el Excmo Sr. Obispo de esta Diócesis, acerca de la venta del Teatro Principal, se dignó consultar a este Cabildo para que le ilustrara y le diese a conocer su modo de sentir en esta cuestion se propuso por algunos tres Capitulares que se nombrase una Comision para que estudiase á fondo el asunto, y asi con pleno conocimiento de causa, evacuase el informe que debia darse al Prelado, y lo sometiese luego a la aprobacion del Cabildo; y entonces, alegando el Cabildo que se hallaba ya suficientemente instruido acerca de la cuestion, por ser sencilla y de tal indole que de momento podia resolverse, se desechó aquella proposicion; y hoy al proponer que se abra un amplio debate para tratar este asunto, se contesta que es cuestion gravisima y de mucho peso, y se trata de pedir informes al Lectoral, y por parte de los Administradores, se nombran letrados, se les reune en junta y se les pide consejo para que les ilustre convenientemente en una cuestion que por el Cabildo y Administradores se creia sencilla, y de facil solucion.

Contestó á esto el Sr. Arcipreste que no hay contradiccion alguna en el proceder del Cabildo, porque entonces solo se trataba de una cuestion de forma, esto es, á saber si los Administradores habian obrado bien ó mal al tratar de la venta del Teatro Principal; y hoy se trata de una cuestion de fondo, es decir, de estudiar cuales son las facultades que corresponden al Cabildo Catedral y á los Administradores; é insistió en afirmar que aquella era sencilla y que esta es gravisima y de mucho peso.

El Sr. Iborra explicó su queja, hecha en la sesion anterior, al manifestar que el Cabildo no estaba enterado del conflicto surgido al procederse á la venta del Teatro Principal y que por los periódicos locales habia tenido que enterarse de la oposicion que habia para que aquella venta pasase adelante, de que los Administradores dexarán de firmar la escritura de arras, y de otros hechos que se relatan; y que á su modo de ver, como Capitular, debia haberlo sabido antes si los Administradores hubiesen debidamente informado al Cabildo de cuanto ocurrio. Y añadió luego, que por ser hijo de Barcelona, ha oido siempre decir que el Teatro no se puede vender; que cree que sus verdaderos dueños son el Prelado y Cabildos compatronos; que los Administradores son sus mandatarios delegados, y no tienen facultades de obrar como dueños; que es preciso tener en cuenta, que si la venta pasase adelante, tal vez se opondrá a ello el Ramo de [illegible]

cia. y sería probable que resultára un cataclismo, porque podrá ser que el que dió el terreno lo hubiese dado para construir un teatro, y por consiguiente llamó la atencion del Cabildo para que estudiase esta cuestion con cuidado, porque estas consideraciones, las demás que se han alegado por otros Capitulares, y el mismo hecho de pedir la Administracion dictamen de letrados, dán á comprender que algo grave debe ocurrir, y que es preciso se estudie detenidamente la cuestion [illegible] que se trata.

Despues de un ligero debate acerca la procedencia de que se pasase este asunto al Doctoral, para que emita dictamen; pidió la palabra el Sr. Alá y dijo: que esta es una cuestion muy dificil de resolver, porque los Administradores nos la han comunicado, cuando la venta del teatro ya está contratada; y como esta ha sido bien hecha ó mal hecha, si es lo primero ya no hay remedio.

Hablaron luego varios Capitulares, y el Sr. Maestrescuela pidió que la cuestion se sometiera al dictamen del Doctoral ordenándose á los Administradores que suspendan [illegible] firmar escritura alguna referente á la venta del Teatro, hasta que el Cabildo en vista del dictamen y conociendo bien la cuestion, [illegible] tomado acuerdo definitivo: mientras que el Sr. Arcipreste dijo, que para evitar el conflicto en que puedan hallarse los Administradores, en el caso de que el Juzgado les obligue á firmar la escritura de venta, en virtud de la demanda presentada por el comprador, se pase el asunto al Doctoral para que emita dictamen, sin hacer

[illegible] á los Administradores.

[illegible] á [illegible] dicha proposicion [illegible] dificó el suyo el Sr. Maestrescuela formulando la siguiente proposicion: Esperando que los Administradores del Santo Hospital se abstendrán de firmar escritura alguna referente á la venta del Teatro Principal hasta que el Cabildo haya [illegible] acuerdo sobre el particular, pase este asunto al Doctoral con todos sus antecedentes para que emita dictamen acerca los derechos que corresponden al Prelado y Cabildo que tienen el patronato del Hospital de Santa Cruz, y á los Administradores que hayan nombrado, siempre que se trate de [illegible] de [illegible] enajenar bienes propios de [illegible] benéfico establecimiento.

El Sr. Arcipreste insistió en que debía pasarse el asunto á [illegible] con la siguiente formula: Informe el Doctoral acerca los derechos que correspondan al Prelado y Cabildo y á sus Administradores del Hospital de Santa Cruz, cuando se trate de vender bienes del mismo.

Puestas á votacion ambas proposiciones: votaron por la formulada por el Sr. Maestrescuela, los Sres. Arcediano, Maestrescuela, Alá, [illegible], [illegible], [illegible], Doctoral y Tramés, y votaron por la presentada por el Sr. Arcipreste los Sres. Arcipreste, Castro, Sabera y Almerá.

El Sr. Dean Presidente se abstuvo de votar y en vista del resultado de la votacion, declaró aprobada la proposicion presentada por el Le-

...por Maestrescuela, se levantó la sesión.

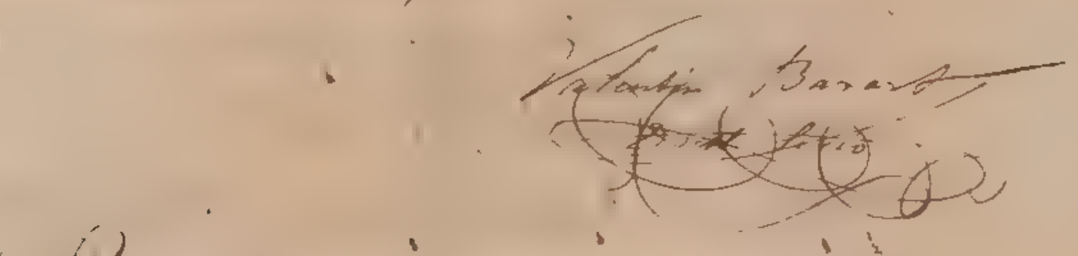

Valentín Barart
Secretario.

Parlamento del día quince de Abril en la sala Capitular post Vísperas.

SS. Deán, Arcipreste, Arcediano, Lectoral, Castro, [illegible], Storm, Almera, Doctoral y Ferrer.

Passio, queja del Excmo. Sr. Obispo.

Dijo el Sr. Arcipreste que el Excmo. Sr. Obispo, el día anterior, Domingo de Ramos, se había quejado de la poca solemnidad con que se cantó el Passio, y que con este motivo por estar en dicho día de precedencia accidental, por ausencia del Sr. Deán, se había reunido con los Sacristanes Mayores para tratar de corregir lo que [illegible]. El Cabildo autorizó á los tres Sacristanes Mayores para que procuren que en el Canto se despliegue todo el esplendor que corresponda á la importancia de esta Catedral y a la solemnidad de los Divinos Oficios que se celebran durante la Semana Santa.

Renuncia del Sr. Robert; Hospital de Sta. Cruz.

Luego se leyó la renuncia que con fecha de ayer ha presentado el Sr. Robert del cargo de Administrador del Santo Hospital. Se acordó tratar de ella en la primera sesión que se celebre, y que interinamente sustituya al Sr. Robert el Administrador [illegible] Ribera.

El Sr. Almera participó que tenía intención de asistir personalmente al Congreso Católico

N. 0.874815

12a CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

Sr. Almera, asistir al Congreso Católico Nacional

Nacional, que próximamente debe celebrarse en Madrid y se resolvió que queda delegado para representar á sí mismo á este Cabildo.

Valentín Barart
Secretario.

Parlamento del día veinte y tres de Abril en la [illegible] post Nonam.

SS. Deán, [illegible], Doctoral y Ferrer.

Fiesta de S. Marcos

Se concedió permiso more solito al gremio de Maestros [illegible] para celebrar el veinticinco próximo la fiesta de su Santo en el altar de San Marcos de esta Santa Basílica.

Valentín Barart
Secretario.

Sesión ordinaria del día veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

Presidente Sr. Deán

SS. Arcediano, Robert, Robert, Castro, Aló, Estalella, García, [illegible], Storm, [illegible] y Doctoral.

SS. Ar...

te la sesion entró el Oficial de Secretaría y manifestó que de órden del Sr Presidente había citado con cédula a los Sres capitulares para la sesion de este día.

Leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Sr. Chantre turno de Misas

El Sr Presidente manifestó que al estar el Sr Chantre ausente había acordado el Cabildo que al regresar cumpliera los turnos de misa de las dos semanas en que había faltado, y que ahora al irse de nuevo suplicó a los Sres [illegible] y en su vista se resolvió que al tocarle de nuevo el turno, el Sr Sanchez haría por él tres semanas seguidas.

Eleccion de Habilitado

Comisionado Sr. Robert.

Se leyó un oficio del Excmo Sr. Obispo pidiendo al Cabildo nombre un Comisionado ó Comisionados que representen al mismo y á la fábrica de esta Iglesia para que asistan el dia veintidos de Mayo próximo á la reunion que tendrá lugar en el Palacio Episcopal con objeto de proceder á la eleccion de Habilitado del Clero; y se sirva manifestar en caso de que la eleccion recaiga en el Habilitado actual D. Pedro Castellvi, si le admite con la misma cantidad y forma la fianza que ha venido prestando desde el año mil ochocientos setenta y siete en que fué por primera vez elegido. Quedó nombrado el Sr Robert como Comisionado, á quien se dió facultad para admitir como fianza la misma que ha venido prestando el Sr. Castellvi.

El

N. 0.874.814

12ª CLASE. AÑO 1889

75 C. DE PESETA

Carta de D. Ildefonso Gonzalez de Madrid.

Se dió cuenta de una carta dirigida a este Cabildo por el Abogado de Madrid D. Ildefonso Gonzalez en la que dice haber recibido los antecedentes que se le han remitido relativos al pleito contra ... sobre las casas, con los cuales quedan completos todos los datos necesarios para la defensa, y que este pleito le inspira confianza.

Oficio de los Sres. Montalban y Palau.

Acto seguido se leyó un oficio de los Ilmos Sres Montalban y de Palau en el que dán las gracias á este Cabildo por haberlos nombrado representantes suyos en el Congreso Católico Nacional.

Eleccion de Cargos Capitulares.

Enseguida se procedió á la eleccion de cargos y se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Sr Arcipreste manifestando la imposibilidad de continuar desempeñando el cargo de Obrero Mayor, y cualquier otro que pudiera conferirsele, por motivos de salud, como así consta en una certificacion facultativa que acompaña.

Del Sr Ribera renunciando al cargo de administrador interino del Santo Hospital en cuyo cargo debía continuar hasta el año próximo.

Del Ilmo Prelado delegando en el Sr. Arcediano su representacion para la eleccion de Admi-

nistradores del Hospital de Santa Cruz

Del Sr. Maestrescuela delegando su voto en el Sr. Arcediano.

Del Sr. Franc[illegible] delegando su voto a favor del referido Sr. Arcediano.

Del Sr. Lectoral [illegible] su voto [illegible]

Del Sr. Magistral facultando al Sr. [illegible] para que emita su voto en su representacion.

Y del Sr. Ribas delegando su voto en el Sr. Casta[illegible]

Seguidamente el Sr. Estalella dijo que, por motivos de salud, no estaba dispuesto á aceptar, como lo [illegible] años anteriores, el cargo de Administrador del Santo Hospital que ha desempeñado durante el tiempo reglamentario.

El Sr. Penitenciario dice [illegible] que renunciaba el cargo de Administrador sustituto del Santo Hospital, por haberlo desempeñado durante el tiempo reglamentario.

Acto seguido [illegible] se admitió al Sr. Robert la dimision del cargo de Administrador del Santo Hospital de que se dió cuenta en sesion de quince del actual; así como la del Sr. Ribera, de la que se ha dado [illegible] en la sesion presente.

Los cargos que deben elegirse son los siguientes:

1º Administrador del Hospital General d...

[illegible] Acaba el Sr. Arcediano, y el sustituto Sr. Penitenciario, y han renunciado el Sr. Robert, y el Sr. [illegible] sustituto.

2º Administrador de la pia Almoina. Acaba el Sr. Sol, Maestrescuela, y queda el Sr. Franc[illegible].

3º Administrador de la pia [illegible]. Acaba el Sr. [illegible], y queda el Sr. [illegible], Penitenciario.

4º Archivero. Acaba el Sr. Ribas y queda el Sr. Ribera.

5º Obrero Mayor. Acaba el Sr. [illegible], [illegible]trente, y queda el Sr. Robert.

6º Sagristan Mayor. Acaba el Sr. Casas Arcediano y queda el Sr. Sancho.

7º Enfermero. Acaba el Sr. Ribas, y queda el Sr. Almera.

8º Oidor de cuentas. Acaba el Sr. [illegible] y queda el Sr. Ribera.

9º Protector de la [illegible]. Acaba el Sr. [illegible].

10º Protector de la Manna. Acaba el Sr. [illegible]

11º Pagador. Acaba el Sr. Sanché.

12º Administrador. Acaba el Sr. Robert.

13º Protector de la Bolsa Comun. Está vacante el cargo desde el fallecimiento del Sr. Fort

Hecha [illegible], procediendo a la eleccion, dió el resultado siguiente:

1º Administrador del Hospital General de Santa Cruz. El infrascrito Doctoral elegido para el próximo bienio.

Para llenar la vacante producida por la dimisión del Sr. Alcaraz elegido el Sr. Iborra, cuyo cargo deberá proveerse de nuevo en las elecciones del año próximo

Sustituto durante el bienio requerido el Sr. Maestrescuela.

Sustituto durante el próximo año ...

2º Administrador de la ... el Sr. Maestrescuela ...

3º Administrador de Expósitos y Huérfanos. Elegido el Sr. Ribas

4º Administrador ... el Sr. Ribas

5º Obrero Mayor. Elegido el Sr. Arcediano

6º Sagristan Mayor. Reelegido el Sr. Arcediano

7º Enfermero. El Sr. Ribas, reelegido.

8º Oidor de cuentas. Reelegido el Sr. Alá.

9º Protector de Santa Tecla. Elegido el Sr. Magistral

10º Protector de la Marina. Reelegido el Sr. Alá.

11º Pesador. Reelegido el Sr. Sanchez

12º Administrador ... el Sr. ...

13º Protector de la Bolsa Común. Elegido el Sr. ...

Se dió permiso al padre D. Juan Campaña de las Escuelas Pías para que en sustitución del Sr. Magistral predique en ... solemne en la tercera dominica despues de Pascua

Sermon. P. Campaña, de las Escuelas Pías.

Se dió permiso al ... para ... según el reglamento

... se levantó la sesion.

... segunda ...

Valentín Barat
Almarez ... Arcediano

Sesion ordenaria del dia seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Arcediano.

Sres. Maestrescuela, Alá, Iborra y Doctoral.

Jura de Cargos. Celebrada la misa de Espíritu Santo y abierta la sesion fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido juraron sus cargos, por el siguiente órden, el infrascrito Doctoral y los Sres. Iborra, Maestrescuela, Alá y Arcediano; y se acordó que a los Sres. Capitulares elegidos en la sesion anterior para desempeñar cargos y que ... se les recuerde que antes de ejercerlos han de prestar el debido juramento.

Certificado á D. ... Se concedió permiso para que more solito se libre por el Cabreador el certificado pedido por D. ... relativa a la pension anual de ~~diez g...~~ ...

~~[illegible]~~ que se presta á la Pabordia de Febrero por la casa y huerto número cinco de la calle de San Paciano.

Asunto del Sr. Organista

Habiéndose hecho notar por un Capitular que el Organista se ha marchado de Barcelona sin previo permiso del Cabildo: que algunas veces lo ha hecho sin dejar en su lugar un sustituto para tocar el órgano, lo que puede dar lugar a que, como en la fiesta solemnísima del dia de ayer, se deje de tocar el órgano en la hora de tercia, como debia hacerse, segun así está mandado en las Ordenaciones de Coro; y que hay quejas contra el mismo, porque cuando no está ocupado en el órgano, no cumple las obligaciones comunes á los beneficiados, dejando de llevar las cargas que por turno le corresponden: se resolvió tratar de este asunto en una de las sesiones próximas.

Solicitudes para Campanero.

Se dió cuenta luego de haberse presentado algunas instancias para obtener la plaza de Campanero de esta Santa Basílica, vacante por defuncion de Juan Caradeseu que la ocupaba: se resolvió citar ante diem á los Capitulares para la sesion próxima al efecto de proceder á su eleccion.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

El enmendado = diez y ocho [illegible] seis [illegible] = vale.

Valentin Barant
Secret. Lect.

Parlamento del dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sala Capitular post Nonam.

S.S. Dean, Robert, Sancho, Ybarra y Doctoral.

Juegos florales.

Se comisionó á los Sres Magistral é Ybarra para asistir á los Juegos Florales que la Juventud Católica

---

N.º 0.874.811 366. 79

12ª CLASE AÑO 1889
75 C. DE PESETA

celebrará el domingo [illegible] dia en el Palacio de Bellas-Artes.

Valentin Barant
Secret. Lect.

Sesion ordinaria del dia trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr Dean

S.S. Arcediano, Robert, Castro, Mag. Sanchez, Ybarra, Almeria y Doctoral

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. S. Presidente, había citado ante diem á los Sres Capitulares para la sesion de hoy.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Sochantre Felix Palomar, sueldo

Con respecto á la solicitud presentada por Felix Palomar pidiendo aumento de sueldo por los servicios que presta en el Coro como auxiliar sochantre, se acordó pase a informe a los Sres de Hacienda.

El Cabildo quedó enterado de una certificacion presentada acreditativa de estar enfermo el Sr Estalella.

Fiesta de San Bernardino

Fué concedido al Gremio de San Bernardino poder celebrar more solito su fiesta en el altar de su

cia se tienen y pagan.

El expresado Secretario en nombre de los Obreros mayores y Comisionados de Obras dijo: que reconocido el albañal por donde corren las aguas pluviales se colocó en ciertos puntos del fondo del mismo un poco de cemento; y que el maestro de obras Sr. Riera había manifestado que como las aguas del albañal, al practicarse las obras de ensanche de esta Iglesia han de correr por otra parte, lo practicado era ya bastante para evitar las filtraciones de aguas en la cimentacion de esta Santa Iglesia; y el Cabildo se conformó con lo manifestado.

Albañal de las aguas pluviales.

El Sr. Robert dijo que seria conveniente se autorizara al apoderado D. Wenceslao Vila, que tiene ya poderes otorgados por el Doctoral que suscribe y en nombre de este Cabildo, para cobrar los alquileres que deben satisfacer los inquilinos, dándosele el cuatro por ciento por derechos de cobranzas, con lo cual indudablemente ganaria el Cabildo, porque así percibiria los alquileres con mas regularidad y exactitud y se evitaría que algunos pasasen a ser casi incobrables por la morosidad de los que deben satisfacerlos, y no haber quien los apremie; y por poco que se aumentasen los alquileres el Cabildo cobraria lo mismo que ahora percibe, sin aumento de gastos apesar del descuento: El Cabildo tomando en consideracion lo propuesto por el Sr. Robert, aprobó en todas sus partes su proposicion.

Sr. Vila poderes para cobrar los alquileres

Procedióse luego a la eleccion de Campanero segun las instancias formadas por los Señores D. Manuel Giralt, Juan Guixá y Riba, Jacinto Bulluch y Vladó, Antonio Gabarró y Freixas y Agustin Carbonell y Barols, que sirve como suplente desde el año mil ochocientos setenta, y ocupa la plaza durante la vacante que [illegible] otra dicha plaza; así como las comunicaciones de los Capitulares Sr. Ribas en que delegaba su voto al Sr. Robert; del Sr. Magistral en que delegaba el suyo al Sr. Sanchez; y el del Sr. Ribera en el que hace delegacion de su voto en el Sr. Presidente. Hecha la votacion por cédulas, se abstuvo de votar el Sr. Iborra, obtuvo un voto D. Juan Guixá y diez D. Agustin Carbonell y Barols. En vista del resultado de la votacion el Sr. Presidente declaró elegido Campanero de esta Santa Iglesia al Agustin Carbonell y Barols.

Campanero eleccion

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Valentin Barat
Doctl. Srio.

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean.

S.S. Arcipreste Arcediano, Robert, Castro, Sanchez e Iborra.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyó una invitacion del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de

Gracias al Sr. Juez (Universidad)

esta Ciudad ofreciendo á este Cabildo su amistad, y se acordó contestarle dandole las gracias por su atencion.

Gracias al Sr. Artiñano

Se dió cuenta de un libro titulado "Crónica de la coronacion canónica de la milagrosa Imagen de Ntra. Sra. de la Merced patrona de la Diócesis de Barcelona" regalado á este Cabildo por su autor el Ilmo. Sr. D. Aristides de Artiñano y se acordó se guarde dicho libro en el Archivo y se conteste á dicho Sr. dandole las gracias por su obsequio.

Tribunal de oposiciones (Sochantre)

Se nombró el tribunal de oposiciones para la provision de una plaza de Beneficiado con cargo de sochantre en esta Sta. Basilica siendo nombrados Jueces censores de dicho tribunal los Sres. Ldo. D. Diego Lozano, D. Santiago Rico Beneficiados sochantres y D. José Marraco, maestro de capilla de la misma; y se autorizó á la Comision Capitular que entiende en este asunto para acordar el dia y hora en que han de efectuarse los ejercicios de oposicion.

Vidriera Sala Capitular

Un señor Capitular hizo presente la necesidad de recomponer la vidriera del vestíbulo de la Sala Capitular y ponerla una nueva lampistería y así se acordó.

Coro de la capilla de S. Olegario

El mismo Sr. Capitular manifestó la conveniencia de utilizar el coro de la Capilla de S. Olegario para que la música cante en los funerales en dicho coro, incomunicandole con el trifo... por medio de puertas. Tambien propuso

[illegible] tercero que se encontro en el [illegible] de Quedó así todo acordado.

Sochantre Palomar.

Los Sres. de Hacienda encargados de estudiar si podria accederse á la peticion de aumento de sueldo al sochantre Felix Palomar, dijeron que en vista de la asiduidad y constancia en el trabajo de dicho sochantre y de la poca importancia del aumento, no habia inconveniente en acceder á su peticion y se acordó se le den [illegible] duros mensuales.

Sacristia del Ssmo.

Finalmente uno de los Sacristanes Mayores hizo presente la absoluta necesidad de arreglar la cajoneria, ropas y demas efectos existentes en la sacristia de la capilla del Ssmo. Sacramento, y el Cabildo facultó á los Sres. Sacristanes Mayores para arreglar todo lo necesario en dicha sacristia.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

José Borra

Parlamento del dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sala Capitular, post Nonam

Sres. Dean, Lectoral, Ala y Doctoral

Procesion del Corpus.

Se leyó un oficio del Excmo. Ayuntamiento en el que participa haber designado para disponer lo conveniente acerca la procesion del Corpus de este año a los Iltres. Concejales D. Felix Soler y Catalá y D. Pablo Coll y Espona. Se

acordó se comunique al Excmo Ayuntamiento que quedan elegidos por este Cabildo para resolver cuanto se relacione con dicha solemnidad los Yltres Obreros Sr. D. José Casas, Arcediano y D. Martin Robert Canónigo.

Cuentas del Hospital de Sta Cruz.

Acto seguido se dió cuenta del oficio en que la Administracion del Hospital de Sta Cruz pide se nombren dos individuos para que en union con los que designe el Excmo Ayuntamiento procedan al exámen y censura de las cuentas y sus justificantes correspondientes á los ejercicios de los años mil-ocho cientos ochenta y cinco á mil ocho cientos ochenta y ocho, y en su vista propongan á los dos cabildos respectivamente la resolucion que estimen justa y acertada. Fueron nombrados los Sres D. José Casas, Arcediano, y D. Gualterio Castro Canónigo

Traje nuevo al Macero

Se resolvió luego que se mande confeccionar un nuevo traje de ceremonia para el Macero de esta Santa Yglesia.

Valentin Barat
(Secretario)

Parlamento del dia veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sala Capitular post Missam.

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, Lectoral, Robert, Castro, Sanchez, Ybarra, Doctoral y Framis.

Censura de las oposiciones (Sochantre)

Se leyó la censura de las oposiciones celebradas, presentada por los Jueces censores; y se resolvió que se saque copia certificada de la misma para unirla al expediente de su razon y que original se eleve al Excmo Sr. Obispo.

Escusados de la Sacristia

M. Il. Sr Capitular dijo que habiendo manifestado algun Capitular la necesidad de que se arreglaren los escusados de la Sagristia, y sido estudiado el proyecto, se ha venido en conocimiento de que era facil de practicar; y que al mismo tiempo se podria aprovechar como lugar de reunion y de descanso la pieza que hay sobre la Sacristia, para lo que seria indispensable derribar una de las escaleras y construir otras mas apropósito. El Cabildo aprobó el proyecto, y acordó que se practiquen desde luego las obras para que puedan hallarse terminadas en las proximas fiestas del Corpus

Obreros de la fachada gratificacion

Habiendo solicitado los obreros que trabajan en las obras de la fachada, siguiendo una antigua costumbre de esta ciudad, se les dé por este Cabildo una muestra de generosidad para poder celebrar el hecho de hallarse ya muy adelantadas, se acordó acceder á dicha peticion, y que los SS. Obreros Mayores practiquen y hagan á dicho fin cuanto crean conveniente

Valentin Barat
(Secretario)

Sesion ordinaria del dia tres de junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean.

SS. Ribas, Penitenciario, Iborra, Doctoral.

Abierta la sesion fueron leidas las actas de las anteriores y quedaron aprobadas.

Sr. Castro enfermo. — El Sr. Castro dijo que su salud no le permitia cumplir el encargo que se le dió de examinar las cuentas del Hospital. Quedó nombrado en su lugar el Sr. Franus.

Sr. Chantre enfermo. — Dada cuenta de haber el Sr. Chantre [illegible] certificacion jurada de estar enfermo, el Cabildo quedó enterado more solito.

El Sr. Ribas juró luego su cargo.

Turnos del Sr. Chantre. — Debiendo el Sr. Sanchez en la semana [illegible] empezar los [illegible] de turno para la celebracion de la [illegible] que corresponde al Sr. Chantre en virtud de lo acordado, se resolvió que durante las mismas [illegible] asista en Choro el Sr. Maestrescuela por no haber desempeñado este cargo el turno que el Sr. Chantre dejó de tener turno.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Lo añadido = Ribas = vale.

Valentin Barant
(Doctl. Srio.)

103

Parlamento del dia seis de junio de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sala Capitular post Laudes.

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, Lectoral, Sanchez, Iborra, Doctoral y Franus.

Certificacion a Administradores del Hospital. — El infrascrito Doctoral manifestó que al cual que el Sr. Iborra necesitaba acreditar en certificacion, librada por la Secretaria de este Cabildo, haber sido nombrados administradores del Hospital General de Sta Cruz. Se resolvió que con caracter ejecutivo se libre desde luego, habilitando al efecto en calidad de Secretario accidental al M. I. D. Martin Franus para que lo suscriba.

Valentin Barant
(Doctl. Srio.)

Parlamento del dia quince de junio de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sala Capitular post Missam.

SS. Dean, Arcipreste, Robert, Penitenciario, Iborra, Ribera, Almera y Doctoral.

Comision Código civil. — Quedan nombrados los SS. Arcipreste, Penitenciario y Doctoral para asistir en comision á la solemne sesion que se celebrará mañana en honor de los SS. Senadores y Diputados Catalanes que en los cuerpos colegisladores usaron de la palabra defendiendo el Derecho civil de Cataluña, en contra del nuevo Código civil,

y en particular con el artículo quince del mismo.

Habiendose referido que en el presente año no se habia cobrado toda la renta de la fundacion destinada a sufragar, segun costumbre, las fiestas de la octava del Corpus, se acordó se canten los divinos oficios con la solemnidad acostumbrada, los ocho dias del Corpus, de la Dominica infra octavam de la Natividad de San Juan Bautista y la octava.

Corpus.

Con motivo de los groseros insultos que han inferido al Pontificado el dia de Pentecostés inaugurando en Roma el monumento al apostata Jordano Bruno, y haciendo manifestaciones hostiles al mismo, se propuso por un Sr Capitular la conveniencia de expedir un telégrama á la Santa Sede protestando contra dichos escándalos, y renovando el testimonio de su incondicional y amorosa adhesion á la misma, y esperando que este Cabildo Catedral ruega a Dios abrevie los tiempos de tribulacion y nos conceda el triunfo de la Iglesia. Se resolvió se suspenda por ahora el envio del expresado telégrama por haberlo remitido ya en dicho sentido el Excmo Sr Obispo en nombre propio y del Clero de esta Diocesis.

Monumento Jordano Bruno (protesta).

Valentin Basart [illegible]

[illegible]

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

104

[illegible] Presidencia [illegible] Sres [illegible] [illegible] y [illegible] secretario.

[illegible] las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Alvarez (recles) Se concedió al Beneficiado Sr Alvarez licencia para usar [illegible] de recles en la forma [illegible] que permite [illegible]

Teniente Vicario Castrense (oficio) Se leyó un oficio [illegible] Sr D. Pedro Figueroa, Teniente Vicario Castrense [illegible] por S.O. [illegible] que participa su nombramiento y ofrece sus respetos al Cabildo. Se acordó: contestarle que se [illegible] y que este Cabildo le ofrece el testimonio de su mas alta consideracion y aprecio.

Capilla de Ntra. Sra. de Monserrat. Por encargo del Sr [illegible] se hizo presente que para dar las próximas funciones de las cuarenta horas, se procederá conforme está acordado, á practicar las obras de restau-

[illegible] de la Capilla de Nue-
stra Sª de Montserrat, á cuidar el
retablo actual, que con [illegible]
[illegible] se [illegible]
la [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] colocar el [illegible] reta-
blo [illegible] adornado por la [illegible]
en el [illegible] de esta [illegible]
[illegible] las imágenes de Ntra. Sra.
de Montserrat y S. Ignacio que
actualmente se veneran en dicho
altar. El Cabildo quedó entera-
do de ello con satisfacción.

Asunto Organista. Luego se [illegible]
Maestro de Capilla [illegible]
[illegible] presentado una [illegible] por los
servicios que presta tocando el
órgano [illegible] los dias en que
se ausente sin licencia el [illegible]
[illegible]
[illegible] satisfacción [illegible] este [illegible]
[illegible] de [illegible] Be-
neficiado. Con este motivo se [illegible]
[illegible] los casos que contra el
[illegible] beneficiado [illegible]
[illegible] tocando en [illegible]
[illegible] seis de Mayo último. El
Cabildo para resolver con acierto
acerca la pregunta que se le ha-
bia dirigido, y los casos de que

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

ha hecho mérito, resolvió que ante
todo el Doctoral emitió dictamen so-
bre los mencionados extremos.

Ayudante de Sochantre. Enseguida [illegible]
[illegible]
[illegible] vacante uno de los Be-
neficios con cargo de Sochantre [illegible]
[illegible]
[illegible] que siempre y cuando
[illegible] de cantarse los Maytines, du-
rante la vacante de dicho Beneficio,
puedan procurarse un auxiliar [illegible]
[illegible] á los sochantres al
desempeño de su cargo.
[illegible]
la [illegible] = El añadido = Timagenes = y el enmendado
= Durante = valen.

Valentin Barat
[illegible]

Parlamento del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sacristía, post Laudes.

[illegible], Robert, Ei-

[illegible], [illegible] y Almero.

[illegible] Arcediano manifestó que durante los días en que la custodia ha de estar ó en el altar ó en el armario grande fuera a propósito para cambiar el sistema de cierre del mencionado armario en que durante el año está guardada, y fué aprobado.

Custodia (armario)

Se convino que en la próxima fiesta del Sacramento se cante una nueva misa compuesta por uno de los Sochantres.

Celestino Bilbao

Parlamento del día veinte y dos de Junio de mil ocho cientos ochenta y nueve, post nonam en la Sacristía.

SS. Arcipreste, Robert, Penitenciario, [illegible] y Almero.

Procesión de Sta. María

Se dió cuenta de una invitación hecha por el Capitán General en nombre de S. M. el Rey para que se sirviera asistir el Excmo. Cabildo á la procesión del [illegible] que debe salir mañana de Santa María

12a CLASE AÑO 1889 75 C. DE PESETA

del Mar.

Por motivo de haberse hecho esta invitación con la falta de las formalidades debidas, pues se [illegible] en el oficio de [illegible] [illegible] al Ayuntamiento de [illegible] al Excmo. Cabildo y esto [illegible] dicha invitación, se acordó que por esta vez por atención á S. M. el Rey, se nombrara comisión para asistir para la cual fueron designados los Sres. Penitenciario y San Martín Francés, pero que en el Cabildo inmediato se tratara de lo que debía hacerse para evitar en lo sucesivo tales informalidades.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del día veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos ochenta y nueve, en la Sacristía post Nonam.

SS. Arcipreste, Arcediano, Ce-

toral, Robert, Estadella, Lectoral y Framis.

Comisión antiesclavista — Se nombró comisión á los Sres. Ribera y Ibarra para asistir á la inauguración de la Sociedad Antiesclavista, fundada recientemente en esta ciudad.

Valentín Baraut

[illegible]

Sesión ordinaria del día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Estadella, Penitenciario, Ibarra, Almera, Ribera y Doctoral

Leídas las actas anteriores quedaron aprobadas.

Cabildo espiritual. — Celebrándose Cabildo espiritual se acordó que en conformidad á lo mandado en las Ordenaciones de Coro en las fiestas solemnísimas el celebrante acompañado del Sochantre preintone el Himno y el primer versículo de maitines; y que uno de los sacristanes

N.0.891.423

menores de asistir con palmatoria al cantar la nona lección.

Misa, permiso pedir los Sochantres. — Se resolvió que la misa cantada según acuerdo de diez y siete de Junio último no se vuelva á cantar sin obtener los solicitantes previamente cada vez permiso del Cabildo.

Sr. Ribera enfermo. — El Sr. Ribera anunció que presentaría próximamente certificado de estar enfermo. Se resolvió darse cuenta del mismo luego de presentado.

Sres Codina, Castro y Morgadas enfermos. — Se leyeron las certificaciones de estar enfermos los Sres. Codina, Castro y el beneficiado Sr. Morgadas. El Cabildo quedó enterado, mas no resolvió.

Cuentas del Hospital — Se dió lectura á un oficio de los Sres. Arcediano y Framis en el que dan cuenta de haber evacuado el día tres del actual, la comisión que les dió este Ca-

bido para el exámen de las
cuentas de la Administracion
del Hospital de Santa Cruz de
esta Ciudad, correspondientes á
los años economicos de mil ocho
cientos ochenta y cinco á mil
ocho cientos ochenta y ocho y en
el que se complacen en consignar
además, merecido dichas cuentas
su aprobacion, no solo por la
exactitud que cuadran con sus
comprobantes, sino que tambien
por la pulcritud y esmero con
que están redactadas. El Cabil-
do que con detenimiento lo referi-
do en dicho oficio, aprobó las
gestiones practicadas por los Ad-
ministradores del Hospital duran-
te el ejercicio de los mencio-
nados años economicos, y dió
las gracias á los comisionados
por la diligencia y celo con
que han desempeñado su co-
metido.

El Abrevador. El infrascrito Secretario
dice que como Abrevador ha-
bia librado una certificacion
pedida con urgencia por Don
José Francisco, semejante á la que
por otra persona habia sido so-

licitada á este Cabildo, y que
fué concedida; y que tan so-
lo le manifiesta al Cabildo
por si se digna aprobar su
conducta y facultarle del mis-
mo permiso para poder en lo
sucesivo librar otros siempre
que se le pidan con urgencia.
Resuelto: como lo pide el A-
brevador y procure este librarlos
en el caso de urgencia en el
modo y forma debidos mandando el

[illegible] En cuanto expuso el
infrascrito Secretario que como
Secretario tenia ya redactado el
dictámen pedido referente á los
derechos de los patronos y admi-
nistradores del Hospital de
Sta. Cruz. Resuelto: convocar Ca-
bildo extraordinario para el lu-
nes próximo, dia ocho del actual
citando ante diem á los Sres Ca-
pitulares, para dar lectura del
dictámen pedido referente al
Hospital de Santa Cruz y tomar

Dictámen referente á los patronos del Hospital de Sta. Cruz.

Suspension de Cabildos por razon del verano.

en su vista el acuerdo consi-guiente.

Luego anunció el Sr. Presidente que siguiendo la costumbre establecida en años anteriores durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre se celebrarán sesiones ordinarias en los primeros lunes de cada mes, ó sea el primer dia siguiente hábil, y que solo se convocará Cabildo estraordinario ó Parlamento, cuando el despacho de asuntos urgentes lo requiera.

No habiendo mas asuntos se terminó la sesion.

Valentin Barat.

Doct. [illegible]

Sesion estraordinaria del dia ocho de Julio de mil ocho cientos ochenta y nueve

Presidente Sr. Dean.

S.S. Arcediano, Maestrescuela, Frames, Doctoral.

Abierta la sesion y leidas las actas anteriores fueron aprobadas.

Luego entró el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente habia convocado ante diem á todos los Señores Ca-

N 0.891.421 109

pitulares para la sesion de hoy.

Infermos el M. I. S. Ribera y el Bef.º García

Dióse cuenta de haber sido recibidas las certificaciones de estar enfermos los Sres. Ribera, canónigo y el Beneficiado Rdo. García Juanes. El Cabildo quedó enterado more solito.

Delegaciones de votos.

Fueron leidos los oficios enviados por los Sres. Alá é Iborra en que delegaban su voz y voto al Sr. Arcediano para esta sesion, y por el Sr. Magistral en el que daba su representacion y voto al Sr. Maestrescuela.

Dictamen referente á los Patronos del Hospital

Acto seguido fué leido el dictamen presentado por el Sr. Doctoral de fecha tres del actual referente á los derechos de los patronos y administradores del Hospital de Santa Cruz.

El Cabildo lo aprobó en todas sus partes y acordó que se consignase en acta la particular satisfaccion que habia tenido al oir la lectura del mismo, al que calificó de luminoso; que se eleve una copia del mismo al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para que se digne aprobarlo, si en su alta ilustracion, lo halla conforme á derecho, participándole que por parte de este Cabildo ha sido aprobado en todas sus partes en sesion de hoy, y que las conclusiones en él formuladas serán

el *jus et norma agendi* de este Cabildo en todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la administracion de los bienes de este Santo Hospital; y que una vez haya sido aprobado por el Exmo Sr Obispo se libre del mismo otra copia certificada, y se mande á los administradores capitulares del propio benefico establecimiento, para que ellos y los que en adelante lo sean, desempeñen el cargo que el Prelado y el Cabildo de esta Santa Basílica les tengan y tienen confiado, ajustando su conducta á la doctrina y conclusiones en el propio dictámen formuladas; y que en atencion á que el Doctoral que ha emitido el dictámen de que se trata, es el Secretario Capitular, queda habilitado en concepto de Secretario accidental el Capitular Don Martin Frames, para que suscriba la presente acta y libre en debida forma las copias del dictámen ordenadas, expida los oficios procedentes, y ejecute cuanto queda ordenado referente al mencionado dictámen.

Dictamen ó informe del Sr. Organista

Asi mismo quedó aprobado por este Cabildo el dictámen presentado por el propio Sr. Doctoral relativo al organista Rdo Roca; y se resolvió que se le de una copia del mismo, y que no justificando á satisfaccion de este Cabildo que se ausentó por motivos legales correrá de su cuenta el pago de los honorarios pedidos por el

Sr. Marraco

Retribucion á los censores. Oposiciones 40 ptas.

En atencion al número de opositores que concurrieron á los ejercicios verificados para la provision del Beneficio que con cargo de Sochantre habia poseido el Rdo Iturbe, y á que fueron mas prolongados los actos de oposicion; se resolvió que por esta vez se entregue á cada uno de los que fueron sus jueces censores la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de honorarios, y que se les den las gracias por el celo con que desempeñaron su cometido.

Sin mas asuntos se levantó la sesion

Martin Frames Sro.

Parlamento de quince de Julio de mil ocho cientos ochenta y nueve post nonam en la Sala Capitular

SS. Dean, Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ybarra y Almera.

S. Campprecios nombrado Sochantre.

Se da cuenta de una comunicacion del Exmo Sr Obispo en que traslada á este Cabildo la Real orden de haber sido nombrado D. José Campprecios, Beneficiado de esta Catedral con cargo de Sochantre

Se acuerda que debiendo ensancharse el cancel de la puerta mayor de la Catedral, la Junta de obras trate con el Sr

Cancel. Arquitecto la manera de hacerlo conforme á las exigencias del Arte.

Evitar las blasfemias (cocheros). Se acuerda que en vista de las horrendas blasfemias que algunas veces se vomitan por los cocheros á las puertas de la Catedral se pase una comunicacion al Excmo Sr Alcalde para que ponga en la plaza guardias municipales que eviten tamaños ultrages á la magestad de Dios y los prendan en caso de reincidencia á tenor del edicto del Gobierno civil de esta provincia

Jaime Almera Pbro

Parlamento del dia veinte y dos de Julio de mil ocho cientos ochenta y nueve post Nonam.

S.S. Dean, Arcediano, Robert, Penitenciario é Iborra.

500 ptas. al Sto. Padre Leon XIII. Se acordó entregar quinientas pesetas para el Obolo de San Pedro de que nuestro Excmo Prelado desea hacer entrega al Soberano Pontífice el dia de Sn Joaquin, mientras lo permita el estado de fondos de este Cabildo; y enviar un atento oficio al Sr. Obispo para felicitarle por sus dias el proximo dia de Santiago

José Iborra

Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

Presidente Sr. Dean

S.S. Sanchez y Doctoral

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores fueron aprobadas

Por celebrarse capitulo espiritual, fueron leidas parte de las ordenaciones de Coro.

Contestacion del Sr. Alcalde. Leyose luego el atento oficio del Excmo Alcalde Constitucional de esta ciudad de fecha dos del actual, en el que participa haberse dictado las oportunas disposiciones para poner termino á los abusos que contra la urbanidad de lenguaje cometen algunos cocheros que esperan á los fieles en las horas de bautizo junto á las puertas de esta Santa Iglesia. El Cabildo quedó enterado.

Solicitud del Organista. Habiendose dado cuenta de una solicitud presentada por el Rdo Don José Roig, organista, en la que alegando se halla ausentado [illegible], movido por [illegible], pide se le libre de la obligacion de pagar los derechos [illegible] por el Excmo [illegible] Tarraco, ó que á lo menos se le conceda el percibir las distribuciones cotidianas de que se le privó por los dias en que dejó de residir. El Cabildo, despues de maduro exámen, acordó no acceder á lo solici-

[illegible]tado, [illegible] considerar como [illegible] católicos cristianos, en el [illegible] habían [illegible], los que refiere haber practicado durante su ausencia; y por no permitir los reglamentos de esta [illegible] Iglesia, ni [illegible] sagrados cánones [illegible] distribuciones cotidianas, á [illegible] el derecho [illegible] [illegible].

Certificaciones de enfermo

El Cabildo quedó [illegible] cado de las certificaciones, que de estar enfermos, han presentado los Sres. [illegible], [illegible], Ribas, Castro, [illegible] y [illegible], así como los beneficiados Rico, [illegible] y [illegible].

Recles al Sor. Lozano

Se concedió uso de recles more solito á los beneficiados [illegible] Lozano y [illegible].

Certificación al Rdo. Pedro Martin Mas.

Se concedió permiso para librar more solito la certificación pedida por el Rdo. D. Pedro [illegible] Mas, [illegible] de la Sta. Iglesia de [illegible] [illegible] á [illegible] y calificación que obtuvo en las últimas oposiciones celebradas en esta Sta. Iglesia, para la provisión del beneficio con cargo de [illegible].

Recles al Sr. Sanchez y al Sr. Doctoral

Se concedió more solito [illegible], el uso de recles por [illegible] [illegible], y al infrascrito Secretario y Doctoral [illegible] para poder usar [illegible]

[illegible] durante el presente mes. .12

El Cabildo concedió [illegible] more solito para poder [illegible] el [illegible]

Novena à San Roque.

próximo la novena á San Roque y celebrar la fiesta en su día [illegible], en la que predicará el Rdo. [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible] de esta Sta. Iglesia.

[illegible] mas asuntos se levantó la sesión.

Valentin Barart

Parlamento del ocho de Agosto de mil ocho cientos ochenta y nueve post nonam en la sala Capitular

[illegible]

Medalla de D. Ramon Sena y Monclus

Se da cuenta de un documento existente en el Archivo en virtud del cual el [illegible] Cabildo tiene derecho á reclamar de los herederos de D. [illegible], una medalla de [illegible] guarnecida de [illegible] que [illegible] después de su muerte á esta Iglesia. [illegible] la reclamación de la misma de sus herederos [illegible] [illegible] para que [illegible] = Unanimidad = Agosto = [illegible]

Jaime Almera [illegible]

Parlamento del dia treinta de Agosto de mil ocho cientos ochenta y nueve.

Sres. Dean, [illegible] [illegible] [illegible]

Letras de colacion del Rdo. Campuzano y su posesion.

El Sr. Dean dió cuenta de haber recibido una solicitud del [illegible] [illegible] Campuzano y [illegible], acompañada de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] letras y halladas autenticas, se acordó darle [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] estar [illegible] en [illegible] dia y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Jose Ibarra

Sesion ordinaria del dia dos de Septiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve.

Presidente [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] las actas anteriores, quedaron aprobadas.

[illegible] [illegible] [illegible] tual y se dió lectura al [illegible] 15 de las ordenaciones de Coro. En vista de su contenido, y al objeto de [illegible] [illegible] uniformi-

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ne [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] no deben estar [illegible] [illegible] [illegible].

Certificado del Sr. Ayarra.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el certificado pedido por D. Antonio Ayarra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] calificacion que obtuvo, y el lugar de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], en las [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible].

Certificaciones de enfermo.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de certificaciones de estar enfermos el Sr. [illegible], y los beneficiados Rdos. [illegible] [illegible] [illegible].

Poderes al Sr. Camps.

[illegible] [illegible].

Valentin Baras
Dr. [illegible]

J. Saz

Cabildo del día siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, post Horam.

SS. Deán, [illegible], Estalella, [illegible], [illegible], Altimira y Doctoral.

Se dió cuenta de una comunicación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fallecimiento del Sr. Dn. José García.

[illegible]

Y funerales.

[illegible] días [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de corriente mes, y que [illegible] [illegible] y Doctoral [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de mil ochocientos ochenta y nueve.

Valentín Baraut
Secret. Pastor

Parlamento del día diez y ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sacristía post Horam. 114

SS. Deán, [illegible], [illegible], [illegible], Doctoral y [illegible]

Se dió cuenta de una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Smo. Rosario,

[illegible] [illegible] [illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Valentín Baraut
Secret. Pastor

Parlamento del día veinte y tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve en la Sacristía post Horam.

SS. Deán, [illegible], [illegible], Estalella, García, [illegible], Altimira, Doctoral y Tramus

Se leyó una comunica

cion invitando al Cabildo á celebrar los divinos oficios en la Yglesia de Ntra. Sra. de la Merced en el dia de su fiesta. Se acordó que al igual de años pasados, se encargue de ello un Capitular acompañado de otros á su eleccion. En su consecuencia se ofreció aceptar el encargo el Sr. Robert y el Cabildo dijo: Placet.

El enmendado = un = vale.

(Margin: Fiesta de Ntra. Sra. de Merced.)

Valentin Barart

[illegible] Pbro.

Parlamento del dia veinte y siete de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve post Nonam.

SS. Dean, Alá, Estalella, Sanchez, Ybarra, Almeras y Gastora.

Ha invitado este Cabildo para asistir á la solemne inauguracion de los cursos academicos en el Seminario Conciliar y en la Universidad Literaria, que deben tener lugar respectivamente en los dias treinta del corriente mes y primero del proximo Octubre; se acordó asista al Seminario una comision compuesta de los Sres. Alá, Estalella é Ybarra y á la Universidad otra formada por los Sres. Dean y Magistral.

(Margin: Inaguración de los cursos de la Universidad.)

Valentin Barart

[illegible] Pbro.

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

Parlamento del dia veinte y ocho de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve post Nonam.

[illegible]

(Margin: Llega de Madrid el Exmo. Sr. Obispo.)

Valentin Barart

[illegible] Pbro.

Parlamento del dia treinta de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve, [illegible] y Almeras.

[illegible]

Universidad. [illegible] comunicacion [illegible]

[illegible]

[illegible]

Funerales para el Rmo. Sr. Bianchi. [illegible]

tre finado renunciando á percibir derecho alguno relativo al Cabildo á la obra y fábrica de esta Santa Basílica, y disponiendo al efecto que tengan lugar á las 10 de la mañana del lunes dia siete de los corrientes, y que se entre en el Coro en dicho dia á las ocho y media de la mañana.

Smo. Rosario — Al objeto de dar mayor solemnidad á la fiesta que se celebra en este mes de Octubre en honor de la Sma Virgen del Rosario, se resolvió que se pongan para la misma en el altar mayor los objetos de plata destinados al culto.

Valentin Baranz

Sesion ordinaria del dia ocho de Octubre de mil ocho cientos ochenta y nueve

Presidente Sr. Dean

SS. Arcipestre, Arcediano, Castro, Ma. Estalella, Sanchez, Iborra, Almera, Doctoral.

Abierta la sesion y leidas las actas anteriores quedaron aprobadas

Celebrose Cabildo espiritual le-

siguendose los articulos 15 y 16 de las Ordenaciones de Coro.

Obito del Beneficiado Sr. Garcia.

Se leyó un oficio del Parroco de Sta. Maria de Ambros del pueblo de Dalias (Provincia de Almeria y Arzobispado de Granada) participando el fallecimiento del que fue beneficiado de esta Santa Iglesia Don José Garcia Luque y acompañando su obito. Acordó el Cabildo que se registre este en el libro correspondiente, y que pase luego al Archivo.

Fé de vida del Sr. Rebollar.

Diose cuenta de haberse recibido la fé de vida del Chantre Sr. Rebollar. Resuelto, que pase al Habilitado del Clero de esta Diócesis.

Certificaciones de enfermo.

Leyeronse las certificaciones facultativas de estar enfermos los Sres. Rebollar, Pintorer, Lectoral y los beneficiados Rdor. Morgades, Alvarez y Roca. Quedó enterado el Cabildo.

Fiesta de Ntra. Sra. del Remedio.

Se dió permiso <u>more solito</u> al infrascrito Doctoral para celebrar en su capilla la fiesta y novena de Ntra. Sra. de Remedio.

Fundacion de una nueva Canongia en esta Sta. Iglesia.

Acto seguido el propio Doctoral, por encargo del Exmo. Sr. Obispo, manifestó que habiendosele acercado una persona participandole el deseo de fundar un canonicato para esta Sta. Iglesia, deseaba se nombrase una comision para que de acuerdo

12ª CLASE, AÑO 1889
75 C. DE PESETA

con el mismo Prelado estudiase dicho asunto, formulase las bases de la fundacion y tratase en definitiva de cuanto fuese conveniente para dejar canonica y legalmente arreglada dicha fundacion.

El Cabildo se enteró con satisfaccion del proyecto anunciado por encargo del Sr. Obispo y quedaron comisionados al efecto indicado los Sres. Robert, como Administrador, Ribas como Archivero, y Doctoral.

Puerta principal.

El Sr. Arcipreste llamó la atencion del Cabildo acerca el estado en que se encuentra la puerta principal de esta Santa Iglesia, la que por estar abierta y sin cancel, es un peligro constante para los niños que son llevados para recibir el Santo Bautismo y para los demás fieles que acuden á este templo, por no quedar este resguardado de los frios; y resolvió se estudiase el medio de evitar dicho inconveniente para no incurrir en ninguna responsabilidad.

El Sr. Arcediano como Obrero Mayor, reconoció la conveniencia de que se encargara al Arquitecto Don Augusto Font, estudiara el medio más eficaz y económico para resguardar-

N. 3.869.341

dar de los viernes fijos a esta Santa Basilica. El Cabildo dijo: Placet.

Uno de los Sres. Sacristanes Mayores refirió que deja mucho que desear el servicio que en clase de monaguillos prestan actualmente los niños albergados en la Casa de la Caridad por mandar la Superiora de la misma casi diariamente niños distintos é ignorantes de las ceremonias que deben guardarse. Se comisionó á los Sres. Arcediano y Sanchez, Sacristanes Mayores para que vean, si es posible, presten dicho servicio niños albergados en la Casa de Infantes Huerfanos, y en caso afirmativo presenten las condiciones bajo las cuales piensen los Administradores de dicho Asilo permitir se preste dicho servicio.

Monaguillos de la Casa de Caridad.

Finalmente se leyó el Decreto del Sr. Sta. Visita dado por nuestro Excmo. Prelado con fecha diez y ocho de Enero último, por el que se dá un nuevo arreglo en la contabilidad y administracion de los fondos de esta Catedral Basilica. El Cabildo quedó enterado y acordó que se guarde y cumpla.

Nuevo arreglo á la contabilidad de esta Sta. Iglesia.

Sin mas asuntos se levantó la sesion.

Valentin Bacart

[illegible signature]

12ª CLASE. AÑO 1889.

75 C. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, Arcediano, [illegible], [illegible], [illegible].

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. Arcediano dio lectura por encargo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de nueve de Octubre último, en la cual contestando [illegible] junto á la comunicacion que S. E. I. [illegible] en veinticuatro de Setiembre último participando el fallecimiento de D. [illegible], Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral, manifiesta que la referida vacante corresponde al Prelado en union de su Cabildo y debe proveerse por oposicion de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto concordado de seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. El Cabildo acordó quedar enterado y designó á los Sres. Canónigos Obreros y al Sr. Arcipreste para que como Comisionados del Excmo. Cabildo acuerden con S. E. I. todo lo conveniente para la provision de esta vacante.

Vacante del Beneficiado Sr. Garcia.

Medalla de D. Ramon Serra y Monclús.

Luego despues se dió cuenta por el infrascrito Secretario accidental de una comunicacion del Exmo Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad de nueve del presente mes, en la cual se ruega al Exmo Cabildo [illegible] designar una comision de su seno para hacerse cargo en nombre del Cabildo de la alhaja consistente en una medalla de oro guarnecida con brillantes, legada á nuestra excelsa patrona Santa Eulalia por la piedad del difunto Don Ramon Serra y Monclús, y cuya entrega debe hacerse por el Exmo Sr. Presidente como mandatario del generoso donador. El Cabildo acordó haberse enterado con satisfaccion de este acto que tanto honra la memoria del Sr. Serra y Monclús y nombró á los tres Canónigos Obreros y al Sr. Canonigo protector de Santa Eulalia para recibir la alhaja en representacion del Cabildo, pasandose el correspondiente oficio de contestacion al Sr. Alcalde.

Cristales de la capilla de San Martin.

El [illegible] a propuesta del Sr. Canónigo Don Martin Robert [illegible] del Exmo Cabildo la correspondiente venia para cambiar por otros de mejor gusto los cristales de la vidriera de la Capilla de San Martin que tiene bajo su custodia y acordó otorgarsela dejando á la discrecion y buen gusto del Sr. Robert la eleccion de los nuevos cristales.

Entarimado de las sillas bajas del Coro.

El mismo Sr. Arcediano como otro de los Obreros Mayores en vista del mal esta-

N. 3869312
386
119

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

do en que se encuentra el entarimado de las sillas bajas del Coro y los bancos de los monaguillos solicitó del Cabildo su permiso para mandar reparar ambas cosas y el Cabildo acordó facultar a los Sres. Obreros para hacer en el Coro no solo las composturas indicadas, sino que tambien todas aquellas que el decoro del templo Catedral y la misma conveniencia de los Sres. Capitulares reclamen. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

José Vallet Canonigo Magistral

Sesion ordinaria del dia treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean

Sres. [illegible], Arcediano, Lectoral, Ribas, [illegible] Penitenciario, Ybarra y Altimira

Visita al Emmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

El Sr. Dean participa al Exmo Cabildo que en la visita que hizo en union con el Sr. Lectoral al Exmo Sr. Arzobispo de Tarragona, se ofreció dicho Sr. al Cabildo en todo lo que pudiera serle util ofreciendo ademas a todos y á

cada uno de los capitulares su palacio.

Olvarez enfermo.

Se dió cuenta del certificado del Dr. Alvarez en que acredita se halla enfermo para no asistir al coro.

Condiciones de la nueva Canongía.

Se dió lectura de las condiciones para proveer una prebenda que desea fundar en propiedad en esta Catedral Basilica.

Se acuerda que se haga de ellas una tirada con el velógrafo para repartir ejemplares entre los Sres Capitulares, al objeto de facilitar que cada uno pueda exponer su parecer en el Cabildo inmediato.

Edicto para la provisión del Beneficio.

Se leyó el edicto para la provision del Beneficio vacante por muerte de Don José García Duque, al cual Beneficio se le asigna el cargo de maestro de ceremonias, y quedó con destino a ... ... del Coro, y quedó aprobado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

Jaime Almeida

Sesion del dia cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve (ordinaria)

Presidente el Sr. Dean

S.S. Arcipreste, Arcediano, Tesorero, Lectoral, ...

Dean ... ...

Acabada la sesion se celebró capítulo espiritual dandose lectura a las ordenaciones de Coro, y acordandose, en atencion a lo prometido por varios Capitulares, que se observen por todos los mismos dichas Ordenaciones, haciendo saber asi mismo a los Beneficiados y Sochantres que al entrar y salir del Coro y al ir al facistol y al volver a sus sillas han de hacer los saludos y genuflexiones al Coro y Prelado cuando esté presente, del modo que está mandado, y que no se rece con precipitación, ni se hable en el Coro, ni se salga del mismo sino por graves y urgentes necesidades á fin de que lleven las Cargas y desempeñen los cargos los que deban hacerlo.

Cabildo espiritual.

Dióse luego lectura a las actas anteriores y quedaron aprobadas.

Acto seguido propuso un señor Capitular la conveniencia de adquirir un velógrafo de nuevo sistema para poder sacar copias y documentos y notas que convengan a este Cabildo. Acordó adquirirse cuando venga el caso de hacer uso de el mismo.

Velógrafo nuevo sistema.

El Sr. ... ... dijo que los Albaceas testamentarios de un señor llamado ... ya difunto, ... siguiendo lo dispuesto por el testador tienen el encargo de fundar una Misa ... celebrada todos los domingos en el altar del Sto Cristo de Lepanto de esta Santa Iglesia, de

Misa todos los Domingos al Altar del Sto. Cristo de Lepanto. á las 8.

[illegible] cuatro pesetas para [illegible] y [illegible] cuenta céntimos de peseta para el [illegible] llo que la sirva: y que mientras estan [illegible] poniendo lo conveniente para hacer la fundacion canonica que procede, proponia en su nombre al Cabildo que entretanto quede hecha [illegible] a [illegible] ya desde el proximo domingo a las ocho de la mañana, y que la familia cuidara de [illegible] la limosna señalada para los que se vayan [illegible] do. [illegible] el Cabildo que acepta lo propuesto por el [illegible] Arcediano, en nombre de dichos Albaceas testamentarios, que desde el proximo domingo y en los sucesivos a las ocho de la mañana se celebre [illegible], [illegible] los [illegible] Capitulares [illegible] a dos [illegible],

" y que cuando un Capitular no pueda celebrarla la encargue a otro Capitular, y que en caso de no hacerlo pase el turno al siguiente.

Canongia nueva.

[illegible] lugar el examen de las bases propuestas por la [illegible] referente a la fundacion de una nueva Canongia, se aprobaron con [illegible] las consignadas en los números 1º, 2º, 3º y 4º; [illegible] para la siguiente sesion, las cuales no se consignan en acta por tener que hacerlo mas tarde, cuando admitidas, que [illegible] por el [illegible] dados [illegible] instruirse al efecto el expediente canonico; se comuniquen oficialmente a este Cabildo para su aprobacion de-

121
[illegible]

No habiendo nada mas [illegible] que tratar se levantó la sesion.

Valentin Basart
[illegible]

Sesion ordinaria, del dia once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve

[illegible]

[illegible] Luis [illegible]

[illegible]

[illegible]

Nueva Canongia

[illegible]

Parroco de Alba, imagenes.

[illegible] de Sta. Maria [illegible] este Cabildo, [illegible] como se les concedio el altar de [illegible] de esta Sta. Iglesia se les conceda [illegible] las imagenes de [illegible]

[illegible]

Sr. Manzon, recles. — [illegible]

Contabilidad. — [illegible]

Nueva Canongía. — [illegible]

[illegible]

Valentin Bazart

Sesion extraordinaria del dia trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidente Sr. Dean.

SS. Ribas, Robert, [illegible], [illegible], Penitenciario y [illegible]

Dificultades en la contabilidad. — El Sr. Castro llama la atencion en nombre de la comision encargada de llevar á la práctica los decretos de Santa Visita sobre la imposibilidad de dar cumplimiento á la prevencion de distribuir las rentas de la Ca[illegible] se deben [illegible] dos dias mensuales á cada [illegible]. Se convino no tomar acuerdo sobre este asunto por falta de mayoría de los Sres Capitulares y citese para el Cabildo del dia diez y nueve á todos los Sres Capitulares bajo la multa de cinco pesetas para cuantos dejen de asistir sin motivo justificado.

Jaime [illegible]

Parlamento del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, post Laudes.

SS. Dean, Arcipreste, Robert, Penitenciario

Archiduque Alberto. — Se acordó enterarse del dia y hora en que parte de Barcelona S. A. el Archiduque Alberto y en su caso pase una Comision del Excmo Cabildo á visitarle.

Ricardo Cortés

Sesion ordinaria del dia diez y nueve corriente de mil ochocientos ochenta y nueve.

Presidencia [illegible] Sr. [illegible]

Sres. [illegible], Ribas, Robert, Castro, [illegible] Penitenciario, Magistral, Almera y Social.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaría y dijo: Que de orden del Sr. Presidente habia citado [illegible] en la forma acordada a los Sres Capitulares para la presente sesion.

Leidas [illegible] de la anterior, quedaron aprobadas.

Delegaciones

El Sr. [illegible] mandó un oficio excusando su falta de asistencia por estar enfermo y delegando su voto al Sr. [illegible]; luego se dijo que el Sr. [illegible], por acabar de celebrar la conventual no podia estar presente; que los Sres. [illegible], [illegible], [illegible], Cisneros y Tramis estaban ausentes de esta Sacristía(?), que el Sr. Serra estaba enfermo, y que el Sr. Ribera estaba desempeñando su cátedra en el Seminario.

Archiduque Alberto.

Habiendose participado que S. A. I. el Archiduque Alberto Federico Rodolfo de Austria, tío paterno de S. M. la Reina Regente habia llegado de incognito á esta Ciudad, se acordó se deje tarjeta de visita de este Cabildo en el Hotel de las Cuatro Naciones de esta Ciudad en donde se hospeda á causa de no podersele visitar personalmente por estar en este dia ocupado haciendo una gira alrededor de la Ciudad, y debe partir muy de mañana al dia siguiente.

Certificado del Sr. Rebollar y reclamacion de varios Sres. Capitulares

Se leyó luego un certificado de estar enfermo el Sr. Rebollar. El Cabildo quedó enterado, y en atencion á las distintas reclamaciones que por varios Capitulares se han hecho por faltar dicho Sr. de ordinario á la residencia, y haberse ausentado últimamente como es [illegible] dia [illegible] de Abril del corriente año, sin que todavia haya regresado, resolvió elevar al superior conocimiento del Exmo Sr. Obispo de esta Diócesis, en conformidad á lo que se previene en el artículo séptimo del Reglamento de veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, que dicho Sr. hace ya mas de cuatro meses está enfermo sin experimentar recobro en su salud, para que segun su prudencia le obligue ó nó á que se restituya en esta Ciudad para la residencia local en la misma.

Falta de residencia del Beneficiado Sr. Alvarez.

A propuesta de varios Capitulares se acordó tambien elevar al superior conocimiento de S. E. Ylma y á los mismos fines el hecho de estar faltando á la residencia el beneficiado Sr. Alvarez desde el veintiocho de Junio del presente año en que se ausentó de esta Capital, y que el infrascrito Secretario averigüe si está mandado que haya de pagar las cargas los ausentes aunque sea por

enfermedad, que no encarguen á otro capitular les supla; que en caso afirmativo se imponga dicha obligacion á los Sres Rebollar y Alvarez, y que en caso negativo, si no hay quien se ofrezca [illegible] á [illegible], por ellos se les [illegible]

[illegible] que al estudiar el decreto de [illegible] dado por nuestro Exmo Prelado [illegible] de Marzo del año actual para ponerlo en práctica se halló con lo dispuesto en el numero cuarto; y como á su entender [illegible] tener aplicacion exacta porque en este caso se irrogarian perjuicios á los capitulares de esta Sta Yglesia, suplicaba al Exmo Cabildo se dignase manifestarle que es lo que debia hacer para evitarlos

Contabilidad y su dificultad para pagar los Sochantres nutuales

A lo dicho añadió el Sr. Robert que nunca se habian pagado los sochantres nutuales del producto de las rentas de la Canonja, porque no alcanzaban para ello despues de las demás atenciones á que se sujetaban y que por consiguiente era imposible dar cumplimiento al decreto que se acababa de leer dado por el Sr. Urquinaona y recordado en la última visita pastoral

Sobre la asignacion de las casas Capitulares y

Además expuso dicho Sr. capitular que creia urgente que se nombrara una comision para que acudiera al Sr. Obispo y vieran como puede suplirse la asignacion que

Comision del Ylmo. Cabildo al Ylmo. Sr. Obispo

[illegible]

Valentin Barañ[illegible]

Sesion ordinaria del dia [illegible] Noviembre de mil ocho [illegible]

[illegible] el Sr Castro formuló varias [illegible] la manera de solventar

[illegible]

Contabilidad y sus dificultades. [illegible] Stº Cristo de la Galera y de San Roque, establecidas en esta Sta Iglesia ingresen en el fondo de culto y fábrica; [illegible] libro denominado acervo de valores, en el que vienen comprendidos ya los capitales.

Fiesta de Sta Lucía. [illegible] atendiendo al gran número de fieles que acuden á visitar á Sta Lucía en su capilla en el dia de su fiesta, y á la imposibilidad de poder ir el Cabildo sin dificultad á [illegible] las visperas como se acostumbra, se resolvió que se vaya á dicha capilla á terminar las vísperas el dia de la vigilia de su

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

fiesta en caso de que no haya motivos fundados, sino que se observe la antigua costumbre.

Adviento. Acto seguido se tomó el acuerdo de celebrar en el presente año las funciones de las Dominicas de Adviento y de Navidad como en los anteriores.

Nueva canongía. Quedaron luego aprobados todos los asientos del proyecto de fundación de una nueva Canongía en esta Sta Basílica.

100 ptas. entregadas por el Archiduque Reniero. El Sr. Arcediano dijo acto continuo que S. A. I. el Archiduque Reniero de Austria, tío de S. M. la Reina Regente había asistido á una misa que por su encargo se había celebrado á las nueve de la mañana en el mismo dia en el altar de la Virgen del Rosario de esta Sta Iglesia en sufragio del alma de [illegible] Alfonso XII por ser el aniversario de su muerte, y que al salir le ha hecho entrega de cien pesetas para que de ellas se destinen cincuenta en concepto de limosna, para el celebrante, que ha sido el Sr. Dean y para los monaguillos y cincuenta á disposición de este Cabildo. Resuelto: se agradece la fineza de S. A. I., y cumpliendo lo por él dispuesto, que en su consecuencia se entregue al Sr. Dean la limosna de cuarenta pesetas, por la celebración de la misa; y que el Sr. Arcediano reparta las di-

peseta, resta [illegible] que [illegible]
[illegible] puestas á dis-
posicion de [illegible] se destinen [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barat[illegible]

Sesion del dia dos de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y nueve.

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Cabildo espiritual — [illegible] que celebrase la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], que cada uno procure no salir del Coro
[illegible]
[illegible]

Adhesion del Sr. Ybarra. — [illegible] leidas, y aprobadas
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Cofradia de la Purisima Concepcion. — [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tar en el presente año habrá de celebrar
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que como es
[illegible]
[illegible]
[illegible]
han de redundar á la mayor gloria de Dios y de
[illegible] la comision con [illegible]
[illegible] Aula Capitular.

Oposiciones al Beneficio vacante. — Los Sres Comisionados para la provision del Beneficio vacante hicieron presen-
te [illegible] se habia acordado [illegible]
[illegible]
[illegible]

Cofradía de S. Esteban

Alvarez enfermo (al Excmo. Sr. Obispo)

[illegible]

374.

N. 4532027

127

12a CLASE. AÑO 1889

75 C. DE PESETA

Arancel referente á cargas

[illegible]

12ª CLASE. AÑO 1889
75 C. DE PESETA

Reglamento para el segundo Maestro de Ceremonias

El tildado = que = no vale

Valentin Basart

Sesion estraordinaria del dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Tribunal de oposiciones

Valentin Basart

Sesion ordinaria del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Alvarez enfermo.

N. 4.552.028

Tribunal de oposiciones

Preces del Sr. Chantre (Roma)

Monaguillo de la Casa de Caridad

Reglamento del segundo Maestro de Ceremonias

Arancel de las cargas.

= El tildado = no = no vale, pero el entrelineado [illegible] vale

Valentin Basait

Llegada del Sr. Alvarez

Sres. Capitulares no estan obligados á levantar cargas. etc.

Manicomio del Hospital de Sta. Cruz.

Valentin Bazart

Delegaciones

Censura de las oposiciones

Terna, sin censura para la provision de Canongias y Beneficios

Ilmo Sr. Obispo toma parte en la votacion

Sr. Palmarola elegido Beneficiado.

[illegible]

Valentin Basart

(Parlamento del dia [illegible] de di-
ciembre de [illegible]
[illegible]

[illegible]

Posesión del Sr. Palmarola.

[illegible]

... El soldado ... no vale!

Valentin Basart

Parlamento ... diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta ... en la Sacristía ...

[illegible]

Fallecimiento del M. Y. Sr. Lectoral D. Andres Posa.

[illegible]

Se comunica dicho fallecimiento al Ilmo. Sr. Obispo.

y al Exmo. Sor Alcalde.

Oficios de Apuntes y funerales.

[illegible]

Velas al ofertorio.

Valentin Barart

Lamina metálica indicando la altura sobre el nivel del mar.

Valentin Barart

1890.

N. 0.922.939

Sesion ordinaria del dia ocho de [illegible]

de [illegible] ochocientos noventa.

[illegible]

Oracion en la Misa pro vitanda mortalitate. [illegible] sacrif[illegible] [illegible]

Arancel, Matrimonios en Sta. Eulalia. [illegible]

Somero, sus derechos. [illegible]

Sufragios para el Sr. Lectoral. [illegible]

Aprobacion del Reglamento del segundo Maestro de Ceremonias

[illegible] aprobando el regla[illegible] [illegible]

[illegible]

Bulas

[illegible]

Martin Franci Pbro.

Parlamento del dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa en la sala capitular

[illegible]

Oracion pro vitanda etc.

[illegible] publicacion de la Bula de [illegible] Valeria el proximo domingo dia doce

N. 0.922.958

136

Bulas

[illegible] biendolas dichos señores hallandolo conforme el Cabildo quedó enterado y se levantó la [illegible]

Martin Franci Pbro.

Parlamento del dia diez de Enero de mil ochocientos noventa en la Sala Capitular

Rogativas por S. M. el Rey.

[illegible] cia que acababa de recibir [illegible]

[illegible] se añadiera á la Misa [illegible]

y oracion pro infirmis

[illegible]

Martin Framis Pbro.

Sesion del dia trece de Enero de mil ochocientos noventa

[illegible]

Causa pia de Vilana, Administrador Jr. Valls.

Oracel, matrimonio en Sta. Eulalia

[illegible]

N. 0.922.957

3. 137

Banzo, suplente de sochantre explicaciones

Monaguillos gracia medio y un suplente.

[illegible]

Martin Framis Pbro.

Parlamento del dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa [illegible]

Felicitacion á S. M. la Reina Regente, salud de S. M. el Rey.

[illegible]

Sesión del día veinte de Enero de mil ochocientos noventa.

[illegible]

Explicaciones del Sr. Danzo, y debe dejar 5 duros mensuales

[illegible] ... cantidad ... [illegible] ... cada mes.

Certificación á D. Francisco Ortelá.

[illegible] ... tado ... D. Francisco Ortelá ... [illegible] ... resultado ... [illegible]

12ª CLASE. AÑO 1890 — 75 C. DE PESETA

N. 0.922.960 4. 138

[illegible]

Martín Framis Pbro.

Ayuntamiento del día veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa.

[illegible]

Te-Deum. [illegible] ... gracias al todo Poderoso por haberse librado de la enfermedad que padecía S. M. el Rey Alfonso XIII [illegible] en dicho día el Coro á las ocho y media, y además [illegible] bancos para los S.S. invitados [illegible] que a cada uno corresponda.

Martín Framis Pbro.

Sesion del dia veinte y siete [illegible] de mil ocho cientos noventa.

[illegible]

Danzo certificacion. — [illegible] un Médico [illegible] do continuaba [illegible]

Telegrama de S. M. la Reina. — [illegible] por [illegible] de esta Sta [illegible] con satisfaccion.

Fiesta de S. José en union del gremio de Carpinteros — [illegible] explicaciones dadas [illegible] que este año ce[illegible] la fiesta [illegible] gremio de carpinteros, como lo hace [illegible] Cofradia de la Concepcion y de los Esteves [illegible]

Medalla del Sr. Monclus, á Sta Eulalia. — [illegible] nombrado de la Comision [illegible] la medalla [illegible] legado del [illegible] acordó como lo pide el Sr. Arcediano

N. 0.942.724

134

[illegible]

Comision para las oposiciones á la Lectoral. — [illegible]

Fiesta de S. José. — [illegible] parte contribuiria con lo de costumbre y el [illegible]

Se acordó tambien que dicho gremio firmara un compromiso de que nunca podrá celebrar su fiesta en ninguna otra iglesia [illegible] en esta Sta Catedral [illegible] con los damascos,

... acuerdo y se resolvió afirmativamente, ... dolo antes al Sr. Maes... [illegible]

Martin Tramí Pbro.

Sesion ordinaria del dia cuatro de Febrero de mil ocho cientos noventa...

[illegible]

Y. Sr. Ribera administrador de la Purisima Concepcion

[illegible]

Edictos para las Lectorías

[illegible]

[illegible]

Confesores durante la Cuaresma

[illegible]

Valentin Baraibar

... en el dia diez ocho de Febrero de mil ocho cientos noventa ... [illegible]

[illegible]

Oracion Pro gratiarum actione

[illegible]

Fachada Bandera de Sta. Eulalia

[illegible]

[illegible]

Valentin Barault

Sesion del dia diez de Febrero de mil ocho cientos noventa.

[illegible] Robert, Castro, [illegible]

[illegible] y leidas las [illegible] quedaron aprobadas.

Sr. Rebollar

[illegible]

[illegible]

[illegible] la Lazarada [illegible]

[illegible] de esta Sta. Basilica pidiendo [illegible] pensa de la Ley de residencia canónica, por causa de enfermedad, si en su alta ilustracion creyese [illegible] conveniente, se digne esponer, que dado caso que al Sr. Rebollar se le conceda la gracia que solicitó, sea á condicion de perder de las distribuciones cotidianas, [illegible] de [illegible] sin tener derecho á [illegible]

[illegible]

Sr. Magistral pide sacar un modelo de los Claustros.

[illegible], i acordó [illegible] á condicion de que la operacion se verifique bajo la [illegible] de los tres Obreros Mayores, y que sea para su [illegible].

Sr. Doctoral pide un lugar seguro para guardar algunos documentos.

[illegible] dolas en su domicilio. [illegible] Doctoral que [illegible] el caso considere mas a proposito y libre de todo riesgo.

Causa pia de Vilana

Habiéndose pedido por algunos [illegible] que se procediese á la eleccion de [illegible]

Reformar el artº 41 de las Ordenanzas de Coro.

[illegible]

Valentín Baralt

[illegible]

Sesion ordinaria del dia diez y [illegible] de Febrero de mil ocho cientos noventa

[illegible]

Comunicacion del Secretario del Congreso Catolico Nacional.

[illegible] año se ce[illegible]

[illegible]

Para un benefi-cio de Sta. Maria del Mar, Se. Serra.

[illegible]

Provision de algunos curatos (Exmo. Cabildo)

[illegible]

[illegible]

Administrador de la Causa pía de Vilana, Dr. Ribas

[illegible]

Referente á la reforma del artº 41 de las Ordenaciones de Coro.

[illegible] conveniencia de tomar [illegible]

[illegible]

[illegible] los cuatro canónigos [illegible]

[illegible] Cabildo, se acordó con carácter tran[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] toque en [illegible]

[illegible] sucedido

3º [illegible]

[illegible] de cantores, [illegible] cuando estos [illegible] incompatibles con su oficio de diacono, ó subdiacono.

4º [illegible] siempre de subdiacono el mas moderno de los dos á quienes toque; y desde entónces se les [illegible] ya en todos los turnos, como á los demás capitulares

5º [illegible] ocupacion ó ausencia haga alguno de los [illegible]

Reforma del art.º 21 de las Ordenaciones de Coro.

[illegible] de cantores. [illegible]

[illegible] El enmendado «Tentrando» vale.

Valentin Basart
[illegible]

Sesion del dia veinte y cinco de

[illegible]

[illegible]

Dictámen referente á los Patronos del Hospital de Sta. Cruz.

[illegible] tamen formulado por el Sr. Doctoral re- [illegible]

Mesa petitoria

[illegible]

N. 0.847.146

146

[illegible]

Diurno para el Coro.

[illegible]

Sacristía en S. Olegario.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Valentín Barat[illegible]

Sesión del día cuatro de Marzo [illegible]

[illegible]

Casulla morada para la capilla de S. Olegario.

[illegible] dijo [illegible] lo acordado [illegible] Febrero último con re-

Modificacion del Art.º 14 de las Ordenaciones de Coro.

[illegible]

Mesa petitoria

[illegible] ... las proximas solem- [illegible]

[illegible]

N. 0.847.148

Fiesta de S. José

[illegible] ... quedando todo [illegible] ... los fieles [illegible] ... dentro del lugar [illegible] ... Misa solemne del dia de la [illegible] ... su cargo, atendida la [illegible]

[illegible]

[illegible] á [illegible] muy reducido el número de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] el número de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en la fachada que [illegible] una imagen de S. Ramon de Peñafort [illegible] [illegible] numeracion [illegible] [illegible] puede observar [illegible] [illegible] en el [illegible]

Imágen de S. Ramon de Peñafort en la fachada.

N. 0.847.149

[illegible] esta ciudad, [illegible] por la [illegible] [illegible] de la ciudad [illegible] en la fachada por otra vecina [illegible] [illegible] á fin de [illegible], si es posible, [illegible] por otra [illegible].

[illegible]

Valentin Barart

Parlamento [illegible]
[illegible] para [illegible].

[illegible]

Se acordó [illegible] con bancos el espacio del templo indicado en el acta de la sesión del dia [illegible] [illegible].

Carpinteros bancos en la Iglesia.

Seminario fiesta de Sto. Tomás

[illegible] de Santo Tomás de Aquino [illegible] el Seminario Conciliar el dia siete próximo [illegible].

S. José

[illegible] Maitines y Laudes y las demás horas canónicas del dia [illegible].

Valentin Barast [signature]

Parlamento del dia ocho de Marzo de mil ocho cientos noventa en la [illegible].

[illegible]

Se [illegible] a los Señores Dn. Tenciorio Iborra y Herrera para que [illegible]

[illegible]

[illegible] Decreto Pontificio elevando al día de San [illegible]

Festividad del Sto de S. José. y Decreto Pontificio

[illegible] Cabildo [illegible]

Valentín Basart

Sesión ordinaria del día once de marzo de mil ochocientos noventa [illegible]

[illegible]

Solemnidad á las fiestas solemniores.

[illegible]

Vísperas de verano.

[illegible]

Altar de Monserrat.

[illegible] dejo, que están do ya terminado el nuevo altar y retablo [illegible] mandado construir en honor [illegible] Montserrat en su capi

Rebollar enfermo.

Junta del Cementerio.

Valentin Bazarte

[illegible]

Te-Deum en el dia de S. José

[illegible]

Valentin Basart

Sesion ordinaria del dia [illegible] de Marzo de mil ochocientos noventa [illegible] 154

[illegible]

Misa petitoria

[illegible]

Valentin Basart

Ayuntamiento del dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa en la [illegible]

[illegible]

Mayor solemnidad.

[illegible] del encargo que [illegible] de los señores [illegible]

[illegible] dias de [illegible] [illegible] tarde [illegible] Sacramentaciones [illegible] el dia de Jueves Santo [illegible] tarde, [illegible] que en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de esta Catedral. El Cabildo [illegible]

Misa de presantificados. Sochantres

[illegible] [illegible] otras muchas [illegible] [illegible] la misa de presantificados [illegible] [illegible], uno de los sochantres acompañe al celebrante, cuando esté con los ministros que le sirven en el altar [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible]; que [illegible] en el coro vayan alternando con la [illegible] al cantar el Pange lingua [illegible] conforme a las rúbricas durante la adoracion de la [illegible]; y que a los Beneficiados de [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible]

Presentificados no falten a los ritos.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nombrando [illegible] [illegible] del Señor [illegible] de esta Diocesis [illegible] [illegible] las medidas que [illegible] convenientes.

Valentin Barandi

Ordinario del dia treinta de Marzo de mil ocho cientos noventa en la sacristia [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Canonigo [illegible] [illegible] [illegible]

Terminacion de la fachada.

Dijo el Sr. Arcipreste que [illegible] la satisfaccion de participar al [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que constituyen la Comision de obras de la fachada de esta Sta Catedral, les manifiesta S. E. Y. que han quedado terminadas satisfacto[illegible] [illegible] [illegible] lo habia [illegible] [illegible]; y que se trata de [illegible] [illegible] [illegible] el acto de [illegible] [illegible], invitandose

[illegible]

[illegible] dicho ac[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] cuatro dias [illegible]

[illegible]

Valentin Barat

(c 64)

[illegible] artamento [illegible]

[illegible]

Doctoral y Framis.

[illegible] comunicacion que el Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis [illegible] del actual [illegible] dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia par[illegible]

[illegible]

Fachada.

12ª CLASE. AÑO 1890 — 75 C. DE PESETA

N.º 858.457 21 156

Real Academia de San Fernando, en un plazo mucho mas breve del que [illegible] y suplicandole [illegible] a conocimiento de S. M. la Reina el contenido de esta comunicacion, y exponerla que [illegible] [illegible] mandado con[illegible] [illegible], asi como el Cabildo Catedral y [illegible] como el mas preciado [illegible] de los dispendios, afanes e [illegible] que todos [illegible] [illegible] Hijo el Rey Don [illegible] XIII [illegible] [illegible] de fijarse la fecha de la inauguracion, el Gobierno de S. M. se sirva [illegible] a dicha Real Academia que por medio de una Comision practique [illegible]

[illegible]

Valentin Barat

Fachada.

Sesión ordinaria del día catorce de [illegible] de mil ochocientos noventa [illegible].

Presidente el Sr. [illegible].

Sres. [illegible], [illegible], Castro, [illegible], [illegible], [illegible], Almera, Doctoral y [illegible].

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaría, y dijo que de orden del [illegible] Presidente había [illegible] á los Sres Capitulares para la [illegible].

Leídas luego las actas de las sesiones anteriores [illegible] aprobadas.

Sr. Rico, recles. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que este Sr. el día [illegible] [illegible] actual saldría para la [illegible] [illegible]

Sr. Robert, recles. — [illegible]

5000 ptas. al Arquitecto Ch. Font. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la terminación de los Claustros de [illegible] [illegible] y á la construcción de la Sacristía de la misma con otras [illegible].

Cargos capitulares. — Seguida[mente] [illegible] [illegible] [illegible] capitulares [illegible] [illegible] para el próximo bienio, [illegible] [illegible]

guientes:

1º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como administrador el [illegible] Doctoral y como [illegible] el [illegible], Magistral [illegible].

2º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

3º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

4º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

5º. [illegible] [illegible] [illegible] el Sr. [illegible] [illegible]

6º. [illegible] [illegible] [illegible] el Sr. Sanchez y que [illegible] [illegible]

7º. [illegible] [illegible] el Sr. Almera, y queda el [illegible]

8º. [illegible] [illegible] [illegible] el Sr. [illegible], y acaba el [illegible]

9º. [illegible] [illegible] [illegible] que acaba el [illegible]

10º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

11º. Secretario en el cual termina el Sr. [illegible] [illegible]

12º Cobrevador, en cuyo cargo fue el Sr. [illegible] Doctoral.

Leyéronse luego varios oficios en los cuales [illegible] Obispo [illegible] su representacion para que el Secretario que tiene derecho á votar en la elección para el cargo de [illegible] el Sr. [illegible] Pitarch su voz y voto al Sr. Estalella; el Sr. Alá en el Sr. Framis, el Sr. Pol, Maestrescuela, y el Sr. Vallet, Magistral, en el Sr. [illegible], Arcediano, para los [illegible] que deben verificarse en la presente sesion.

Habiéndose procedido inmediatamente á la eleccion de cargos resultaron elegidos

1º Admor. del Sto. Hospital de Sta. Cruz el Sr. Iborra, y como sustituto el Sr. Sanchez

2º Admor. [illegible] el Sr. Castro.

3º [illegible] el Sr. [illegible] Castro, [illegible]

4º [illegible]

5º [illegible]

6º [illegible]

7º [illegible]

8º Vidor de cuentas, el Sr. [illegible]

9º Protector de Sta. [illegible] el Sr. Alá

10º Interventor, el Sr. Castro

11º Secretario, el Sr. Barart, Doctoral

12º Cabrevador, el Señor Barart, [illegible]

Nº 0.858.455 156

toral.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barart

Parlamento del dia diez y seis de Abril en la Sacristía, asistiendo

[illegible], Arcediano, Alá, Castro, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral y Framis.

Canongía Lectoral

[illegible] dijo que con [illegible] Penitenciario, en su calidad de Comisionados por este Ilmo. Cabildo para tratar de los asuntos referentes á las oposiciones para la provision de la Canongía Lectoral [illegible] Secretario [illegible] habian [illegible] señalar el dia [illegible] principiar los ejercicios de oposicion y los dias en que éstos deberian verificarse, y que [illegible] habia fijado el dia diez y ocho del actual, á las ocho [illegible] de la mañana, para el primer [illegible] y que los actos literarios del primer ejercicio se verificasen en los dias diez y nueve, veinte y uno, veinte y tres y veinte y seis del actual á las [illegible] de la mañana, en el lugar de costumbre [illegible]

[illegible] término [illegible]
los días veinte y ocho, [illegible]
treinta de los corrientes y primero [illegible]
próximo en la misma hora. [illegible]
[illegible]
[illegible] conveniencia
[illegible] el día de [illegible]
de [illegible] primer [illegible]
de puntos, y en los días en que se realicen
los actos literarios del primero y segundo
ejercicios; que en estos días se entre en el
coro á las siete y media de la mañana;
[illegible] los días anteriores á estos designa-
dos para los actos [illegible], se avise en co-
ro [illegible] á los Capitulares y Be-
neficiados ~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] día; que se cite [illegible]
[illegible] á cada uno de los Consiliarios [illegible]
tes en esta facultad, para el primer pique
de puntos [illegible]
[illegible] elección [illegible]
[illegible]
do señalen [illegible] Obispo y Cabildo;
[illegible] D. Joaquín
de [illegible]
[illegible] actual-
[illegible]
eclesiástica, y por no tener por esa [illegible]
[illegible] fuera [illegible]
[illegible], derecho á votar parte en [illegible].

N.0.838.454

Cementerio antiguo

[illegible]
[illegible]

Valentín Barad[illegible]

C.

Sesión ordinaria del día veinte y dos [illegible] de mil ochocientos noventa.

Presidencia [illegible]

[illegible]
[illegible], [illegible] y [illegible]

Abierta la sesión y leídas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Canongia Lectoral.

[illegible]

... para poder [illegible] ...

[illegible]

... en lugar á las nueve [illegible] días veinte y ocho [illegible] según así quedó acordado en [illegible] del actual, se pronuncien dos en cada uno de los días veinte y ocho y veinte y nueve del corriente mes, si-

Gremio de zapateros, fiesta de S. Crispin

[illegible]

... para hacer el cercado, los candelabros que [illegible] poder desocupar, para mayor comodidad de los pe-[illegible], el cercado que actualmente está puesto para las oposiciones á la Canongía Lectoral vacante que en estos días están practicándose; [illegible] condicion de que lo verifiquen todo siguiendo las instrucciones [illegible] como Obrero Mayor, y de que corran de su cuenta los gastos que ocasione el levantamiento

y un ... del corado y demás muebles colocados en el trascoro para la práctica de dichas oposiciones

Pontifical.

Para el Pontifical que debe tener lugar el domingo próximo veinte y siete en la Iglesia de S. F. Xavier de esta ciudad se facultó al Sr. Arcediano, Obrero mayor, para que pudiese utilizar para dicho acto los taburetes que se usan en los Pontificales de esta Sta. Iglesia = El añadido = t que = vale

Valentin Barault

Parlamento del dia veinte y dos de Abril de mil ocho cientos noventa en la Sacristía Sr. Lauder

Sres. Dean, Arcipreste, [illegible], [illegible], Tesorero, [illegible], Iborra, Pérez y Francés

S. Arcipreste sustituto del Obrero Mayor.

Se dió comision al Sr. Arcipreste, por estar ausente el Obrero Mayor Sr. Robert, para que con el otro Obrero Mayor Sr. Tesorero pueda tratar y acordar todos los asuntos referentes á la procesion del Corpus con los Concejales delegados por el Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, así como para que pueda sustituir con las debidas facultades al citado Sr. Robert en su cargo de Obrero Mayor, mientras dure su ausencia

... más

asuntos

Martin Tramis

Parlamento del dia veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos noventa, celebrado en la Sala Capitular despues de los ejercicios literarios de oposicion

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Santo, [illegible], Estabilia, [illegible], Tesorero, Iborra, Almera, Doctoral y Francés

Oposicion á la Canongía Lectoral

Habiendo manifestado los Sres Canónigos nombrados para entender en los ejercicios de oposicion á la Canongía Lectoral, vacante en esta Sta. Iglesia que S. E. I. estaba conforme en que el miércoles próximo, dia treinta del actual, se hiciese la eleccion del opositor que ha de ocupar dicha vacante: se resolvió que el dia de mañana, veintinueve, á las seis de la tarde, despues de haber terminado los ejercicios de oposicion que se están practicando, se reuna este Cabildo en sesion extraordinaria para la aprobacion de los ejercicios practicados por los Señores Opositores; y que en el dia treinta se entre en el coro á las siete y media de la mañana y que á las nueve se celebre otra sesion extraordinaria para elegir de entre los Opositores al Canónigo Lectoral de esta Sta. Iglesia, y proceder desde luego, previa la colacion

cará su [illegible] á [illegible]
[illegible] de su Prelado [illegible]
[illegible]

Valentín Barart

Sesión estraordinaria del día veintinueve de Abril de mil ocho cientos noventa.

Presidente el Sr. Deán

Sres. [illegible], Arcediano, Maestrescuela, [illegible], [illegible], Pastor, Alá, Estalella, Sancho, Penitenciario, Gironés, [illegible] y Ramis

Canongía Lectoral

Abierta la sesión á las [illegible] de la tarde anunció el Sr. Deán que S. E. I. le había dado su delegacion para la aprobacion y calificacion de los actos literarios practicados por los Opositores á la Prebenda Lectoral.

Aprobacion de actos.

Acto seguido se leyeron los oficios siguientes: Primero, del Sr. Pintoer delegando su voz y voto al Sr. Estalella para la eleccion de Lectoral y para cuantas incidencias ocurran; Segundo, del Sr. [illegible] delegando su voz y voto al Sr. Penitenciario para todos los actos que deban verificarse; y Tercero, del Sr. Magistral para que el Sr. Alá emita su voz y voto para la aprobacion y calificacion de los actos de los Opositores que deben verificarse en la presente sesion.

[illegible] se leyeron los [illegible] de los Opositores por sus respectivos Prelados, y [illegible] los actos literarios practicados por los referidos Opositores, [illegible] la sesion estraordinaria que tendrá lugar el día siguiente á [illegible] de la mañana se procederá á la eleccion del Canónigo Lectoral; y despues á la calificacion de los ejercicios de los Opositores, [illegible] de los practicados [illegible] ejercicio.

Quedaron nombrados Secretarios escrutadores para las votaciones que deben tener lugar el día siguiente los Sres. Penitenciario y Ramis.

Valentín Barart

Sesión estraordinaria del día treinta de Abril de mil ocho cientos noventa

Presidente el Sr. Deán

Sres. [illegible], Arcediano, Maestrescuela, [illegible], Pastor, Alá, Estalella, Penitenciario, Magistral, [illegible], [illegible], Docto-

... y Francisco.

[illegible] ... dió lectura ... [illegible] ... [illegible] ... otro [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... votaciones ... [illegible]

Elección de Lectoral

[illegible] ... de [illegible] ... votos [illegible] ... absoluta [illegible]

[illegible] ... votación ... secretarios [illegible] ... [illegible] ... votos de [illegible] ... [illegible] ... lares presentes, dando la votación el siguiente resultado: Lic. Sr. Tibernat, diez y nueve votos; Sr. [illegible], dos votos.

En su consecuencia el Sr. Deán declaró que quedaba electo Canónigo Lectoral de esta Sta. Basílica el Lic. Don Esteban Tibernat y Cervera.

[illegible] ... de los [illegible] opositores [illegible] ... [illegible] ... y resultó que el [illegible] ... merecido ... unanimidad la de sobresaliente; y que al [illegible] Francisco Romero y [illegible] ... y al [illegible] José [illegible] ... la de aprobado.

[illegible] ... manifiesto acto con ... [illegible] ... quien ... [illegible] ... mencionado ... [illegible]

Reanudada de nuevo la reunión ... [illegible], estando además presente el [illegible] Sr. Lectoral, se leyó una solicitud del Sr. Tibernat acompañada de las letras de [illegible] y mandamiento de posesión de la referida Canongía Lectoral, en la que pedía á [illegible] posesión canónica de la misma.

Examinadas las letras por los Sres. Arcipreste y Maestrescuela, al efecto nombrados por [illegible], y habiendo sido halladas auténticas, se dió comisión á los Sres. Arcediano y Magistral para que [illegible] diesen al Sr. Tibernat inmediata posesión de la Canongía Lectoral en la forma acom-

terminado.

[illegible] Pibernat [illegible] de [illegible] y los [illegible] dos [illegible] y acto seguido los Sres. Comisionados fueron a darle posesion de su silla del Coro, concurriendo al acto como testigos el Dr. D. José Coll y Verdaguer Pbro, el Dr. D. Joaquin Pibernat y Buxó Pbro. [illegible] y [illegible] y con José Pibernat y Buxó [illegible] su regreso se le dieron de la [illegible] [illegible]. Inmediatamente el Arcediano manifestó á este Cabildo que [illegible] Pibernat acababa de tomar [illegible] acto de posesion de la canongía [illegible] de esta Sta. Iglesia sin protesta ni contradiccion alguna.

Habiendo [illegible] los testigos el Sr. Pibernat tomó la palabra dando las gracias á los Exmos. Sres. Obispo y Cabildo por haberle elegido; y el Sr. Arcediano contestó felicitandole por su eleccion, y agradeciendole las frases que habia dirigido á este Cabildo; terminando el acto con el osculum pacis.

Valentin Barart

Josef [illegible]

Posesion de la misma

Sesion ordinaria del dia cinco de Mayo de mil ocho cientos noventa [illegible]

Presidente [illegible] [illegible]

[illegible] Alá, Penitenciario, Iborra y Doctoral

Celebrada la misa del Espiritu Santo se abrió la sesion y acto seguido fueron leidas las actas de las anteriores, que quedaron aprobadas.

[illegible] su cargo:

[illegible] como Administrador [illegible]

El Sr. Alá como protector de [illegible]

El Sr. Penitenciario como Administrador de la [illegible] de los Infantes [illegible]

El Sr. Iborra como Administrador del Hospital General de Sta Cruz

Y el infrascrito Doctoral como Secretario [illegible] Cabreteador

Jura de cargos

En atencion á algunas quejas que [illegible] dado por la conducta que guarda el Sacristan [illegible] y por haber dejado de comparecer esta mañana á la hora de residencia se ha dado comision á los Sres. Sacristanes Mayores para que examinando sus fundamentos [illegible] á este Cabildo [illegible] [illegible].

Quejas referentes al Sacristan menor Sr. Artigas

Y no habiendo nada más [illegible] se levantó la sesion

Valentin Barart

Josef [illegible]

[illegible] cinco de [illegible]

[illegible]

Sacristan Sr. Artigas.

[illegible] para [illegible] y que [illegible]

Valentin Baradat

Sesion extraordinaria del dia diez de Mayo de mil ocho cientos noventa

Presidente Sr. Dean

SS. Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Robert, Castro, Sanchez, Borra, Doctoral y [illegible]

[illegible] la sesion entró el Oficial

[illegible] dia.

Sr. Artigas

Luego el Sr. Arcediano dijo que [illegible] Sacristan Mayor Sr. Sanchez habia [illegible] en la sesion del dia cinco [illegible] al Pbro. D. [illegible] Artigas, y [illegible] las quejas que habia contra él. [illegible] por el Sr. Arcediano acordó el Cabildo [illegible] Pbro. D. [illegible] Artigas á presentar [illegible], á cuyo efecto, y por [illegible] de Francia [illegible] resolucion á su familia por [illegible]

Valentin Baradat

[illegible]amento del dia once de Mayo de mil ochocientos noventa en la Sala Capitular

SS. Dean, Arcipreste, Arcediano, [illegible], Robert, [illegible], Sanchez, Penitenciario, Borra, [illegible], Doctoral, [illegible] y Lectoral.

Cimborio de esta Sta. Iglesia.

[illegible] para participar a este Cabildo que los Excmos. [illegible] Obispo de esta Diocesis y [illegible] Manuel [illegible] [illegible] el Arquitecto D. Augusto Font [illegible] un ante proyecto del Cimborio de

con [illegible]
[illegible] la obra de la [illegible]
dará mayor realce é importancia; y que ha-
biéndolo ya formado [illegible], lo habia pre-
sentado á los [illegible] Obispo y Gironá, y
que en este dia por encargo del [illegible]
no se habia [illegible] en la [illegible] Capitu-
lar, y se habia convocado [illegible] para
que oyendose al Sr. Font, despues de haber visto
los planos del ante proyecto formado, que los
Sres. Capitulares han examinado antes de em-
pezar la sesion, [illegible] cuanto
crea conveniente, al objeto de que cuanto an-
tes se pueda ver realizada tan importante obra
que una vez terminada ha de contribuir
notablemente al mayor embellecimiento de
esta Catedral, joya del arte ojival.

El Cabildo oyó con satisfaccion las
noticias que habia dado el Sr. [illegible], y lla-
mó enseguida al Señor Font, quien entró
en la Sala Capitular y despues de saludar
a los Sres. Capitulares, y de haber tomado asiento
á continuacion de los Sres. Capitulares [illegible],
dijo: que luego de haber recibido el encargo
de dibujar el ante-proyecto, que tenia el honor
de presentar, empezó por examinar el estado
de la obra actual de esta Catedral sobre la que
debe descansar el Cimborio ó Cúpula que se
proyecta, y observó, que á efecto sin duda
del transcurso del tiempo, ó tal vez por la

[illegible] recibido [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] todas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] el dibujo que presenta,
[illegible]
[illegible]
[illegible] añadir, que [illegible]
[illegible]
[illegible] su opinion, y que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] San Fernando, [illegible]
[illegible] su aprobacion, [illegible]
[illegible] practicarse, como

[illegible] relucijo, andamiage [illegible] cabiendole la satisfaccion de [illegible] que segun tiene entendido el Sr. Gerona [illegible] la obra, y que apesar de haber estudia[illegible] [illegible] se comprendera [illegible] obra [illegible] reparacion, sin haber [illegible] a dos [illegible] arquitectos [illegible] de Barcelona, y haber merecido su aproba[illegible] [illegible] cimborio sin [illegible] S. Fernando de [illegible] proyecto

[illegible] obra; [illegible]

[illegible] inmediatamente [illegible] Sr. Obispo, por el buen [illegible] el ombelle[illegible] tramitir al Sr. [illegible] mas profunda [illegible] Catedral; que asimismo se felicite al Ar[illegible] [illegible]

12.ª CLASE, AÑO 1890
75 C. DE PESETA

[illegible]

Valentin Basart

Sesion del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa

[illegible]

[illegible] actas de las anteriores [illegible]

[illegible] quedado designados los Illtres Concejales Sres D. Gabriel Bañolas y D. Miguel Moltó. Resuelto [illegible] de tan religioso acto [illegible]

Concejales procesion del Corpus.

Besamanos [illegible] Cabildo con atento oficio del Exmo. S. Cap. General de fecha de [illegible] [illegible]

Pontificales en el Colegio de PP. Escolapios. [illegible] Catedral [illegible] Escuela [illegible] XIII [illegible] diocesanos [illegible] días diez y siete y diez y ocho los Exmos. Prelados Obispo de Gerona y Arzobispo de Tarragona.

Fiesta de San Bernardino. [illegible] Iglesia [illegible] el día veinte y seis del corriente mes.

[illegible] para continuar en

S. Rebollar enfermo. S. Campmany enfermo. [illegible] y el otro [illegible] Caldas de Montbuy el Pbro. D. Juan Campmany. Se acordó quedar enterado; y que el certificado relativo al [illegible]

Certificado S. Castellote. [illegible] oficiado el Dr. D. Salvador [illegible] que ha practicado en las últimas oposiciones a la Canongía Lectoral de esta Sta. Basílica; se acordó [illegible]

S. Colomé ciego. [illegible] para poder [illegible] cantidad [illegible]

Jura de cargos. [illegible] Obrero Mayor, y Sánchez, que fué elegido para el de Sacristán [illegible]

Real Academia de Bellas Artes; Comisionados por la misma. [illegible] de Gracia y Justicia [illegible] al Exmo. S. Obispo de esta Diócesis, en el que se le dice, que la Real Academia de Bellas Artes [illegible]

[illegible]
[illegible] de esta diócesis [illegible]
[illegible] acordado [illegible]
[illegible] Facundo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] solucionar la
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mas
Cimborio. [illegible] para que esta
[illegible]
[illegible]
de desarmar el cimborio; y emitan su ilustrado parecer acerca si se puede proceder desde luego a las obras de reparacion y refuerzo [illegible]
[illegible]
de [illegible] el arte

12.ª CLASE. AÑO 1890
75 C. DE PESETA

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Cementerio de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion = El tildado = dia = no vale; pero si el añadido = 9 de un certificado =

Valentin Barart
Pbro.

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ocho cientos noventa

Presidente Sr. Dean

S. S. Polént, Estalella, [illegible]

[illegible] la sesion [illegible] acta de la sesion anterior, y quedó aprobada.

Dijo el Sr. [illegible] que en el [illegible], mediaron por su calidad de [illegible] con [illegible], comisionados por el Exmo Ayuntamiento, [illegible] ocupándose de la solemnidad de la procesion del Corpus, que debe celebrarse en el presente año; y que por el pronto, habian acordado que siguiese el curso ordinario.

Procesion del Corpus

El Sr. Estalella en nombre del Sr. Lectoral pidió se le diese una de las capillas vacantes, se acordó que se abra turno, y [illegible] á los Sres Capitulares para la próxima sesion, que se celebrará el dia veinte y ocho del actual.

Turno de Capillas.

Habiendo el Sr. D. Antonio Artigas, Sto sacristan menor de esta Sta Iglesia presentado la dimision de su cargo, resolvió este Cabildo aceptársela; que se admitan solicitudes de los que aspiren al mismo; y que se cite ante diem á los Sres Capitulares para proveer la eleccion del que deba desempeñarlo, la cual se efectuará en la sesion inmediata.

Artigas sacristan menor; dimision

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

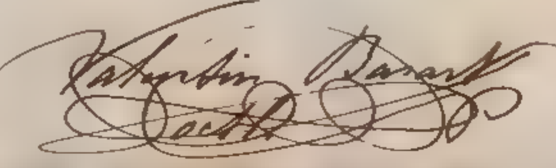

N. 0.951.514

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Mayo de mil ocho cientos noventa.

Presidente el Sr. Dean.

Sres. [illegible] Arcediano, Maestrescuela, [illegible] Estalella, Penitenciario, Iborra, [illegible] Secretario.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaría y dijo: que de órden del M. Y. S. Presidente habia citado [illegible] á los Sres Capitulares para la sesion ordinaria de hoy, á los efectos acordados en la precedente.

Acto seguido se leyó el acta de la sesion anterior, y quedó aprobada.

Dióse lectura de un certificado justificativo de la necesidad de tomar aguas por espacio de dos meses el Sr. Vintorer; y el Cabildo quedó enterado.

Sr. Vintorer enfermo.

Procediéndose luego á la obtencion de las capillas, actualmente vacantes, que son la de Ntra Sra de la Merced, la de S. Esteban y la de S. Pedro, se leyó el turno que resultó despues de hecha la última provision de capillas: y quedó aprobado

Capillas turno.

[illegible] el turno para [illegible] capitulo [illegible] de la [illegible], nadie opto por ella.

Pasandose luego al turno para la provision de la capilla de S. Esteban, [illegible] Francis, [illegible] acepto condicionalmente; acordandose que en la proxima sesion se [illegible] el Sr. Framis opta ó no por ella.

[illegible] sacando [illegible] turno para la capilla de San Pedro, el infrascrito Secretario, en nombre del Sr. Pibernat, optó por ella.

Pasandose luego á tratar de la eleccion de Sacristan menor de esta Sta. Iglesia, se resolvió previamente que el Rdo. Enrich, que actualmente desempeña dicho cargo, pase á ser Sacristan menor primero.

Sacristan menor: eleccion

Seguidamente se dió lectura de las comunicaciones enviadas por los tres Sres. Vintó, Ribas, Magistral y Pibernat, en las que [illegible] á los Sres. Estalella, Aimeric, [illegible] y Doctoral; y a los oficios de los Sres. Ribera y Framis en los que hacen su delegacion al [illegible].

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Pbros. D. Casimiro [illegible] D. Felipe

[illegible] siendo [illegible] Sacristan menor de esta Sta. Basilica, [illegible] resultó elegido por unanimidad el Rdo. D. [illegible] Pbro.; y en su consecuencia [illegible] dicho [illegible] al Rdo. Enrich, para el cargo de Sacristan menor segundo de esta Sta. Iglesia.

Indulgencias en esta Sta. Iglesia (iguales á las de S. Juan de Letran)

Habiendose [illegible] que [illegible], según parece, transcurrido los años durante los cuales se concedió á esta Sta. Basilica la gracia de poderse ganar las mismas indulgencias que se [illegible] visitando la Basilica Mayor de S. Juan de Letran de Roma, [illegible]

No [illegible] nada [illegible] se levantó la sesion.

Valentin Barat
Secret.

Sesion ordinaria del dia dos de [illegible] de mil ocho cientos [illegible]

[illegible] Sres. [illegible] Ribas, [illegible] Aimeric, [illegible] Pibernat, Doctoral y Framis

[illegible] la sesion [illegible]

[illegible] que actualmente

Fiesta del Sagrado Corazon

[illegible]

das en el artº 78, y en la nota 8ª referente al [illegible]

Capilla de S. Esteban Sr. Franco

[illegible]

Octava del Corpus.

[illegible]

Rejas de la fachada

[illegible] colocado [illegible] cuyas barras termi

Dimision de las obras.

[illegible]

Excmo Sr. D. Manuel Girona y Agrafel sobre ello, y [illegible] modifica [illegible]

El testado = y de su octava = no vale.

Valentin Barant [signature]

En [illegible] del dia cuatro de [illegible]

[illegible]

Ilmo el Sr. Obispo de esta Diócesis, presentó el dictamen que en fecha de ayer han formula

[illegible]

Sincernario. Dictamen de los Sres. Arquitectos

[illegible]

Comision referente al mismo

[illegible]

Oficio á los Sres. Arquitectos felicitandoles

[illegible]

[illegible]

Valentin Barault

[illegible]

[illegible]

Procesion de Sta María del Mar.

[illegible]

Valentín Baratt

Sesion [illegible] del dia [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible]

Presidencia [illegible]

[illegible]

Lucernario

[illegible] formulado por [illegible]

Certificado de los Sres. Rebollar y Rico

[illegible] Santiago Rico [illegible] Rebollar [illegible]

Sagrado Corazon.

[illegible]

felicitación al Sr. Arquitecto Font.

[illegible] la Basílica [illegible] en atento oficio [illegible]

Valentín Baratt

[illegible]

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa [illegible]

Presidencia [illegible]

[illegible]

Sermon del Sr. Magistral

Certificaciones del Sr. Ribera y [illegible] Def. Silva y [illegible] negadas.

«Historia de Barcelona» [illegible] Salvador Sanpere, pro[illegible] por contener error.

Y no se admite su dedicacion.

[illegible]

[illegible]

Valentin Barat
Doctoral

En Parlamento [illegible] de mil ochocientos noventa [illegible]

[illegible]

[illegible] mostró deseos de [illegible] no tardó en [illegible]

"Historia de Barcelona" reunion para tratar de su dedicatoria

[illegible]

18.

N. 0.951.519

110

[illegible]

[illegible] en su obra [illegible]

[illegible] la primera [illegible]

[illegible] y error en que [illegible]

[illegible] ha sido [illegible] los [illegible] del Extranjero [illegible] de America, y que tampoco [illegible] su obra a la [illegible] de continuar en ella la referida [illegible], la cual entrega se repartirá á los suscritores de la obra, y que en adelante no publicará nada sin [illegible] con el

[illegible] nastico que [illegible] su [illegible] de [illegible]
velda y que fuese al propio tiempo persona de [illegible] en las ciencias, como el Canonigo [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible].

[illegible] consideracion nos [illegible] informar [illegible] Cabildo si [illegible] debemos tomar [illegible] rogaba á este Cabildo [illegible]

[illegible] dió [illegible] habia [illegible] que se hace la dedicatoria de su obra á este Cabildo para poner en su lugar otra que exprese bien su [illegible] miento de gratitud [illegible] se vea bien que este Cabildo no tiene [illegible] intervencion en la misma, y que dicho [illegible] ha contestado no ser posible acceder á su indicacion, porque la reimpresion de dicha hoja exigiria [illegible] de cuenta al editor.

Despues de [illegible] reflexiones y considerando este Cabildo que [illegible] se dedique una obra que se publique sin previa censura eclesiastica; que tal, no podria considerarse la revision privada que hiciese un eclesiastico de la confianza del Cabildo; y

que aun admitiendo esta revision, con anuencia del Ilmo Sr. Obispo, seria ilusoria y causa probable de continuos disgustos para el revisor: acordó: que por los Sres de la Comision nombrada se le haga saber que deje de dedicar su obra á este Cabildo, si quiere publicarla sin censura eclesiastica, y que en caso de no retirar la dedicatoria que le hace, [illegible] manifestacion publica [illegible] anterior, [illegible] con la venia del Exmo Sr. Obispo de la diocesis; y que se consulte al Sr. Obispo si será conveniente ó nó hacer manifestaccion publica alguna, dado caso que el Sr. Sanpere retire la hoja de dedicatoria, y la sustituya por otra que [illegible] su [illegible] de [illegible] el homenaje que desea por los grandes servicios, que segun afirma, ha prestado por el engrandecimiento de esta ciudad. = El enmendado = retirar = vale.

Valentin Barat
Doctoral

Sesion del dia treinta de Junio de mil ocho cientos noventa

Presidente [illegible]

[illegible] Sres [illegible] Colelles, [illegible], [illegible]

tenciario, Morra, Almera y Doctoral.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Sr. Magistral deja de predicar un sermon que le corresponde hacerlo en esta Catedral para ir á predicar al Masnou, y se resuelve

Habiendo manifestado en el Capitulo el que despues de haberse concedido permiso al Sr. Magistral para que pudiera encargar al Sr. Morgadas el sermon del dia de S. Pedro que de oficio le corresponde por haber alegado que le convenia estar ausente en dicho dia, ha visto en los periodicos que en el mismo dia tenia encargado un sermon en el vecino pueblo de Masnou y que por considerar no ser conveniente vaya á predicar sermones fuera de la Catedral en los dias que le corresponde hacerlo en esta Sta Iglesia, lo hacia presente al Excmo Cabildo para que se dignase acordar lo procedente. El Cabildo acordó se diga al Sr. Magistral que cuando pida licencia para que otro predicador le sustituya en el cumplimiento de su cargo si se funda para ello en la necesidad de ausentarse, no acepte compromisos para predicar en otro templo para que en su caso pueda acordarse lo que se crea mas acertado.

Sr. Castro enfermo.

Se leyó una certificacion de estar enfermo el Sr. Castro y de tener necesidad de salir al campo para restablecerse. El Cabildo quedó enterado de ello.

Invitacion de los PP. de San Felipe Neri, y Pontifical en su iglesia

Se dió cuenta de una atenta invitacion dirigida á este Cabildo por el Prepósito de la Congregacion de S. Felipe Neri de esta ciudad para que se digne prestar su concurso asistiendo á las solemnes fiestas que en honor del Beato Juan Juvenal Ancina, hace poco beatificado, individuo del Oratorio de Roma y ultimamente Obispo de Saluzzo, tendrán lugar en su Iglesia los dias cuatro, cinco y seis del proximo Julio, se acordó agradecer la invitacion y atendiendo que segun aparece de los carteles anunciando dichas fiestas el Sr. Obispo celebrará de pontifical el Domingo dia seis, se resolvió que asistan al Prelado como á dignidades el Sr. Maestrescuela y el Sr. Ribas Canónigo y como Ministros Capitulares Sres Almera y Doctoral.

Carta de su Santidad el Papa Leon XIII al Exmo. Sor Obispo de Urgel.

Presentada por el Sr. Dean una carta que habia recibido del Secretario de Camara del Exmo Sr. Obispo de la Seo de Urgel en la que se le ruega en nombre del Prelado presente á este Cabildo el ejemplar de lujo que remite en el que se contiene copia de la carta con que ha sido honrado recientemente por Su Santidad; resolvió el Cabildo que se archive dicho ejemplar y que se conteste al Secretario de Camara del Sr. Obispo de Urgel que se agradece su atencion.

"Historia de Barcelona."

El Sr. Penitenciario manifestó luego que el infrascrito Doctoral habia dado cuenta al Sr. Caspar del acuerdo referente á la "Historia de Barcelona" que está publicando, tomado en la precedente sesion y que este Sr. le contestó que veria al editor para indicarle si queria retirar la hoja de la Obra en la que se hace la dedica-

torio á este Cabildo y reimprimir otra para expresar que se le rendia homenaje de respeto y que si al dia siguiente á las diez de la mañana no hubiese recibido aviso alguno, significaría esto que el editor no se conformaba en hacer reimpresion alguna, y que entonces podria el Cabildo, si bien le pareciese, cumplir [illegible] acordado.

Se comunica la protesta, de no admitir la Dedicatoria "Historia de Barcelona" en varios periódicos de esta Ciudad.

Como á la hora convenida no se habia recibido carta ni recado alguno la Comision nombrada resolvió hacer público el acuerdo en los periódicos de esta capital "Diario de Barcelona", "Correo Catalán", "Semana [illegible]", "Noticiero Universal" y "Diario de Cataluña" redactando al efecto el siguiente escrito:

"Cabildo de la Sta Basilica de Barcelona = Sr Director del [illegible] = Muy Sr [illegible] de toda mi consideracion [illegible] de su amabilidad se servirá insertar en el periodico de su digna direccion el siguiente acuerdo, que el Exmo Cabildo Catedral tomó en sesion del dia 23 del actual = El Cabildo Catedral enterado de que se le habia dedicado la obra titulada "Historia de Barcelona" por el Sr. Sanpere y Miquel, que se publica en esta ciudad, acuerda hacer público que no puede aceptar tal dedicatoria en la parte que le corresponde, por contener en sus primeras líneas errores abiertamente contrarios al dogma católico = Anticipandole las gracias queda de V. atto servidor y capellan Q. B. S. M., el Secretario Capitular, Valentin Barart, Canónigo Doctoral". Barcelona [illegible] Junio 1890"

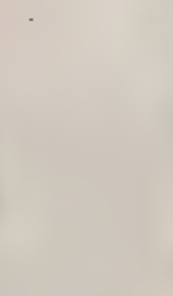

N. 0.951.516 43

180

[illegible] por fin [illegible] lo publicaron en su edicion de la mañana del dia veinte [illegible] el "Correo Catalán" en su [illegible] acuerdo [illegible]

Misas de punto y nombramiento de Colector de Misas

Habiendose hecho notar que hay necesidad de poner en arreglo en las misas de punto, se nombra una Comision compuesta de los Sres Robert, Castro, [illegible] y [illegible] para que estudiando el asunto propongan á este Cabildo un arreglo definitivo para la celebracion de dichas misas, de que hasta ahora se han encargado los Archiveros y vean si seria bueno dar una nueva organizacion á la administracion de las mismas, creandose un cargo que podria designarse con el nombre de Colector de Misas.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barart

Parlamento del dia treinta de Junio de mil ocho cientos noventa en la [illegible] por [illegible] Sres Dean, Arcipreste, Arcediano, Robert, Castro, Ale

[illegible] y Penitenciario

[illegible] una comunicación del Excmo. Sr. Obispo acompañatoria de un número del Boletín que contiene las instrucciones para la próxima elección de Administrador habilitado en [illegible] de las [illegible] administraciones diocesanas.

Habilitado del Clero

[illegible] acordó [illegible] verificará en el palacio episcopal [illegible] de julio próximo y tomar parte en la [illegible] para la elección de admor habilitado.

Igualmente se acordó que se comunique al Excmo. Sr. Obispo que este Cabildo, por lo que á él corresponde, considera aceptable la fianza que ofrece D. Pedro Castillo para el caso de resultar elegido.

Acordóse así mismo que por el Secretario capitular se prevenga á los S.S. Beneficiados de Concordato en esta Sta. Iglesia que se reunan para proceder en la forma acostumbrada á designar un representante suyo para la antedicha elección de habilitado.

Ricardo Cortés

Observaciones litúrgicas en el Coro, en la misa de Requiem y referente al Predicador.

[illegible] Jube Domne [illegible] delante del facistol del centro del Coro; que [illegible] de detenido estudio de las rúbricas [illegible] en esta Sta. Iglesia [illegible] debe sentarse en las [illegible] debe inmediatamente [illegible] inmediatamente [illegible] el

[illegible] una vez terminado [illegible]
[illegible] en algunos [illegible]

[illegible]

Sr. [illegible] (margin) [illegible] peros.

[illegible]

Sr. [illegible] (margin) reales.

[illegible]

Monje Gustart sale por enfermo (margin)

[illegible] solicitado.

Sr. Riba y Aguilera como debe ser considerado, i como enfermo ó no. (margin)

[illegible] el mismo [illegible]

[illegible]

Colector de Misas (margin)

[illegible] para el arreglo definitivo de las [illegible] manifestaron que estaba [illegible] respecto á las celebradas [illegible]

[illegible] 182

[illegible] de las mismas [illegible] un Colector [illegible] que lleva una contabilidad exacta y [illegible]

Eleccion id (margin)

[illegible]

El añadido = T el encargo = vale.

Valentín Barart

[illegible]

Vista la [illegible] secretaria [illegible]

[illegible] manifestó que el [illegible]

Verjas de la fachada.

Organizacion de Colector de Misas.

Sr. Rebollar enfermo.

Arancel de los funerales.

Tapices en la Capilla de Sta. Magdalena.

Valentin Barart

Felicitacion al Ilmo. Sr. Martinez del Campo.

Smo. Rosario.

Capilla de Sta. Lucia.

Esteban Pibernat Pbro.

Obolo á S.S. el Papa Leon XIII.

Certificaciones de enfermo y uso de recles.

Martin Franci Pbro.

Funerales ó Aniversario y misas por D. Juan de Palau.

Renuncia del Rdo. Oller de Sacristan de S. Olegario

Valentin Bosart Pbro.

... veintiuno de Agosto ...

... mañana de los dias ...

El Rdo. Organista se ha negado á hacer de Hebdomadario, y se le impone una multa.

... excepcion hecha del Beneficiado ..., que por razon de no ser incompatible con su cargo ... que hiciera de ... y que á pesar de las ...

... á lo establecido en el ...

[illegible]

Martin Fraunes Pbro.

[illegible]

Facilitar ornamentos al Cura párroco de Granollers.

[illegible]

Misas del Sr. Canónigo Prat.

[illegible] ocasiones.

Valentin Barat

José Bria

[illegible]

[illegible] quedó [illegible]

El Rdo. Organista pide perdon.

[illegible] Catedral Basilica

[illegible] puntual en el [illegible]

[illegible]

Misas del Dr. Falan.

[illegible] de mil [illegible] faltas de las [illegible] Aniversario.

[illegible] se tuvieron certificaciones de continuar en [illegible]

Enfermos.

Rdos. Morgadas y Palmarola [illegible] el Cabildo quedó enterado y acordó [illegible]

Habiéndose indicado por distintos Capitulares la conveniencia de que se observen puntualmente [illegible]

Modo de hacer uso Sellos reales con sujeción al Derecho Canónico

[illegible] acordó que el Secretario [illegible]

[illegible]

Solicitud para la plaza de Sacristán de S. Olegario

[illegible]

Valentín Barañt
Secret. Srio.

[illegible]

Proyecto de Constituciones Sinodales

[illegible]

Valentín Barañt
Secret. Srio.

Comunicación del Exmo. Sr. Obispo, referente al Sínodo.

[illegible]

[illegible]

Comisiones referentes al Sínodo

[illegible] ...ego ... Sres. Dres. D. Martín Sobert y D. Tomás ... [illegible]

[illegible]

N. 3.394.496

187

-19.

... correspondiente comunicación en que se consigna su parecer ... del corriente mes en ... en su citado oficio: ... [illegible]

[illegible] ... se entere de ellas con toda ... [illegible]

Valentín Baraut

[illegible]

... Santa Visita ... [illegible]

... el oficial de Secretaría y ... Presidente habría citado ante ... [illegible]

Sínodo Diocesano.

[illegible] ... ajustado;

Acto seguido se leyó ... [illegible]

[illegible]

Constituciones Sinodales

[illegible] ... de importantísima, no sólo [illegible] doctrina que contienen, y por el [illegible] que está expuesta, sino que también [illegible] ... trascendental ... [illegible] ... consumimos y otras, ya por la maes... [illegible] ... admirables combatiendo con tanto ... [illegible] ... llamados ... [illegible] ... en bien al [illegible] ... las costumbres, á hacer que tenga ... [illegible] ... mas eficacia que [illegible] reine en el

N. 3.394.497

Sínodo Diocesano

[illegible]

Sr. Rebollar enfermo.

[illegible] ... al Sr. Rebollar en la que se acredita que consume ... [illegible]

Rectes, Sres. Doctoral y [illegible]

[illegible]

Monaguillos Sn. Olegario. Casa Caridad.

[illegible] ... la Junta de la Casa ... [illegible] ... de tener dos niños para estar siempre dispuesto [illegible]

[illegible]

... no habiendo nada mas de que tratar se levantó ... = El tildado = su voto = no vale.

Valentin Barart

[illegible]

Entierro del Excmo. Sr. Marqués de Olérdola.

[illegible]

Comisión al Seminario Conciliar.

... los Sres. Estalella y Llanera, para que concurran al solemne acto de la apertura del curso académico de ... [illegible]

Misa de punto á cargo del Sacristan menor.

[illegible]

Valentin Barart

[illegible]

N. 3.394.493

52.

189

12a CLASE. AÑO 1890

75 C. DE PESETA

FÁBRICA NAL. DEL TIMBRE 1890

[illegible]

Telegrama al Congreso Católico de Zaragoza.

[illegible]

Boletin Eclesiastico, y Sinodo

[illegible]

Valentin Barart

[illegible]

N. 3.394.494

140

Certificaciones de enfermo.

Telégrama á Zaragoza.

Monumento al Rdo. Comellas.

Solicitud para Sacristan de San Olegario.

[illegible]

Regalo del Sr. Castells.

Misa de punto, Sacristan menor.

[illegible]

José Iborra

Cancel.

[illegible] Manifestó asimismo que el [illegible] particular con el

[illegible]

Sinodo Diocesano.

[illegible]

José Llorca

Sesion extraordinaria del 15 de [illegible] de mil [illegible]cientos [illegible]

Presidente Sr. Dean.

[illegible]

Abierta la sesion [illegible] de orden del Ilmo. Sr. Presidente [illegible] a todos los Sres. Capitulares para la presente sesion. [illegible] a tratar de las [illegible] por celebrarse proximamente el Sinodo Diocesano [illegible] lo siguiente:

1º [illegible] por la mañana [illegible] a las [illegible] y media y por la tarde a las [illegible].

2º [illegible] todos los dias en que haya sesion [illegible] las horas canonicas [illegible] de la mañana como de la tarde [illegible].

Sinodo Diocesano.

3º [illegible] por la mañana [illegible] reunidos a la una de la tarde, o a las [illegible] de la misma en caso afirmativo.

4º [illegible] durante los dias en que haya Sinodo los actos de residencia [illegible].

5º [illegible] Capitulares [illegible] del Sinodo [illegible] que no se suspendan los actos del Coro por las tardes en los dias en que [illegible] la segunda

[illegible] las [illegible] cada vez [illegible]

[illegible]

[illegible] por parte del [illegible]

[illegible]

Valentin Barrat
Joseph [illegible]

[illegible] del dia [illegible] de octubre de mil ocho cientos [illegible]

[illegible]

Sinodo. [illegible] Sinodo con [illegible] se acordo [illegible] Sinodo

Jaume Almera

[illegible]

[illegible] Almera

Rosario [illegible] de estar el [illegible] con [illegible] para terminar en él la [illegible]

Jaume Almera

[illegible] del dia [illegible] octubre de mil ochocientos [illegible]

[illegible] Almera.

[illegible] que se haba [illegible]

Funerales del Exmo. marqués de Olérdola. [illegible] un establecimiento [illegible]

[illegible]

Jaume Almera

[illegible] del veintinueve de octubre de mil ochocientos [illegible] en la Secretaría

[illegible]

Cerrar las aberturas de la fachada. Se autoriza á los [illegible] para que hagan [illegible] de la fachada [illegible] cerrar las [illegible] que se hagan [illegible] las mismas [illegible] de la Catedral [illegible] del aire.

Jaume Almera

[illegible] del dia veinticinco de octubre de mil ochocientos [illegible] en la Secretaría.

[illegible]

Funerales del marqués de Olérdola. [illegible] manifiesta haber acordado se [illegible] del actual [illegible] Olérdola [illegible] aquel [illegible]

[illegible] acordó y contestar [illegible] acuerdo y en—

[illegible]

José Borra

[illegible]

Consegracion del Ylmo. Sr. Obispo de Aulon.

[illegible] Obispo [illegible] [illegible] [illegible] contestacion [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] en el dia indicado se verifique la consagracion del Ylmo. Sr. Verdaguer, y anteriormente [illegible] [illegible] Ylmo. Sr. Verdaguer y su Padrino [illegible] [illegible] abogado de esta ciudad [illegible] dispongan [illegible] para dicho [illegible] de cuenta de [illegible] a cargo del [illegible] de esta Sta. Yglesia.

Falta de Sochantres en el Coro

[illegible] medidas, para remediar las necesidades del Coro, que no puede ir bien ordenado por falta de sochantres [illegible]

y necesidad de remediarla

[illegible] muy acertado para [illegible] que [illegible] de una plaza [illegible] pertenece á cargo del alto [illegible]

[illegible] = El tildado = cinco de Noviembre = no vale = léase en su lugar = treinta de Octubre = como tampoco el otro tildado = Ribas = pero valen los añadidos = Arcadiano, Orsera, Castro, Estalella. Todo.

[illegible]

Valentin Barat

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Certificaciones de enfermo.

Gremio de Carpinteros

[illegible] se leyeron dos certificaciones en las que consta que continuan enfermos los [illegible] Morgadas; y un oficio del Gremio de [illegible] Carpinteros de esta Capital comunicando á este Cabildo [illegible] Junta Directiva [illegible] cargo. El Cabildo quedo enterado [illegible]

acordó que pase el expediente de su razon al [illegible] [illegible] [illegible].

Conferencias de S. Vicente de Paul.

Luego se repartieron [illegible] [illegible] de la [illegible] para [illegible] de las Conferencias de S. Vicente de Paul de esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Documentos relativos al Sínodo Diocesano, pasan al Archivo.

[illegible] [illegible] un ejemplar del Proyecto de Constituciones Sinodales que se repartió para su estudio antes de aprobarse por el Sínodo [illegible] [illegible] [illegible] y demas documentos [illegible] en la Secretaría de este Cabildo relativos al Sínodo Diocesano ultimamente celebrado.

Ilmo. Sr. Obispo de Aulon.

2º. [illegible] la Comision nombrada [illegible] [illegible] todo el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mismo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Proyecto del Altar de S. Pedro.

[illegible] [illegible] por encargo del [illegible] [illegible] presentó [illegible] del nuevo altar de S. Pedro elaborado por el [illegible]. Aceptó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el informe [illegible] para [illegible] [illegible] en nombre [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] que pasen los planos a la aprobacion de la Academia de [illegible] de esta ciudad.

Y no habiendo nada mas de que tratar, se levantó la sesion.

Valentin Bazant [illegible]

Sesion del dia [illegible] de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Presidente el Sr. Dean

Sres. [illegible] [illegible] [illegible], Sanchez, [illegible] y Doctoral

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Rezo de Ntra. Sra. de la Merced.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que en [illegible] [illegible] el [illegible] la [illegible] de la [illegible] de Ntra. Sra. de la Merced [illegible] [illegible] de la [illegible] de 27 de Febrero de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con motivo de haber sido declarada la [illegible] [illegible] [illegible] dicha advocacion Patrona de la misma, por ser los propios de los Regulares de la Orden de [illegible] [illegible] [illegible], no son adecuados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Obispo para saber si creo prudente que se [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] y Oficio y se [illegible] la correspondiente autorizacion de la Sta. Sede [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. El Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que por el pronto se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Obispo.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bazant [illegible]

Sesion del dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Presidente el Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, [illegible] Sanchez, Almora y Doctoral

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

[illegible] cuenta de una certificacion de continuar

Sr. Rebollar enfermo.

Adviento y Navidad.

[illegible]

[illegible]

Sochantre para remediar la necesidades del Coro.

[illegible] el Sr. [illegible] se habia ocupado en preparar las bases para la provision de una plaza de sochantre en esta Sta. Iglesia y que [illegible]

[illegible]

Valentin Barut

20.

N. 3.394.495 58.

195

Sesion ordinaria [illegible]

Sochantre Sr. Verdera.

[illegible]

Solicitud del Rdo. D. José Mª Solá pidiendo el Beneficio de Sta. Eulalia de la Parroquia de S. Feliu de Sabadell.

Ornamentos en la Parroquia de S. José.

Sesion del [illegible]

Cofradia de la Purísima Concepcion

VIII [illegible]

Misas del M. Il. S. D. Miguel Prat.

Cofradia de S. Esteban.

[illegible]

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1890

12ª CLASE. AÑO 1890

75 C. DE PESETA

N. 4.187.588

197

Ilmo. Cabildo Catedral.

Habiendo quedado vacante el beneficio que bajo el titulo de Sta. Eulalia, está fundado en la Iglesia parroquial de Sn. Felix de Sabadell por defuncion del Rdo. D. Lorenzo [illegible] ocurrida en Barcelona el dia 24 del pasado setiembre, y siendo patrono de él el Ilmo. Cabildo Catedral por haber ocurrido el último obtentor en mes ordinario,

A V. E. reverentemente suplica el infrascrito residente en la misma Parroquia, se digne conferirle la presentacion del citado beneficio vacante.

Es [illegible] que quedara sumamente agradecido.

Sabadell 16 de Noviembre de 1890.

Ilmo. Cabildo Catedral.

José Mª [illegible]

Ilmo. Cabildo Catedral.

N. 4.203.706 60.

141

Altar de S. Paciano.

[illegible]

Valentín Baraldés
Doctor Pérez

Nota: El Parlamento del día dos de Diciembre del corriente año, se halla en la página 63.

Sesion ordinaria del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Arlo Duran. [illegible]

[illegible]

Sacristan de S. Olegario. [illegible]

[illegible]

Aguinaldo. [illegible]

[illegible]

Valentin Barado

Parlamento del dia once de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno

[illegible]

[illegible]

Comision (Roms y Vanlet) [illegible]

Valentin Barado

Sesion del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Presidente [illegible]

Sres. [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], Almera, Doctoral y Hamiz.

[illegible] que de orden del Sr. Presidente habia citado [illegible] á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

[illegible] las actas de las sesiones anteriores, quedaron [illegible].

Sacristan S. Olegario — [illegible] Sampons, [illegible] [illegible]

[illegible] de esta actualmente el [illegible] la plaza de [illegible] en la parte [illegible]

Beneficio de Sta. Eulalia de S. Feliu de Sabadell. — [illegible] Doctoral, en cumplimiento del encargo que se le hizo en una de las sesiones anteriores, manifestó que segun aparecia de los documentos que habia examinado correspondia á este Cabildo el derecho de presentar á persona idonea para el [illegible] de Sabadell, [illegible] por

[illegible] 1890, [illegible] de Septiembre del corriente año en el mismo, [illegible] de esta ciudad, [illegible] presentada [illegible]

Ornamentos. — [illegible] auto [illegible] de levantarse en [illegible] en asistencia de los Sres. [illegible] Doctoral [illegible]

Reglamento del Sacristan de S. Olegario — [illegible] y deberes de [illegible] monaguillos [illegible] los antecedentes que crea [illegible]

[illegible]

Valentin Basart

[illegible]

Rdo. D. José Mª Solá Pbro. presentado para el Beneficio de Sta. Eulalia de la Parroquia de S. Feliu de Sabadell.

[illegible]

Martin Framis Pbro.

Parlamento del día dos de Diciembre de mil ochocientos noventa. post Nonam.

Sres. Dean, Arcipreste, Robert, Castro, Estalella, Penitenciario, Doctoral y Framis.

Fallecimiento del Rdo. D. Segismundo Vanlats, Beneficiado de S. Severo.

El Sr. Dean participó que había fallecido el Rdo. D. Segismundo Vanlats y Costa Pbro. Beneficiado del Colegio de S. Severo.

Se acordó que como es costumbre se le canten los Responsos [illegible] el día [illegible] el oficio de cuerpo presente y los demás de Requie en los días nueve y diez del actual y dos de [illegible] en los Aniv. [illegible] aumentados.

Valentin Basart

Dott. [illegible]

21.

N.0.848.400. 64.

202

FABRICA NAL DEL SELLO · 1891

12ª CLASE. AÑO 1891

75 C. DE PESETA

Año 1891.

Invitacion á la fiesta de S. Ramon de Peñafort.

[illegible]

Bula.

[illegible]

Proyecto altar de S. Pedro.

[illegible]

Habilitado aumento de 4u p% y comisión.

[illegible] de la comunicación de fecha [illegible]

[illegible] de la presente mensualidad [illegible]

[illegible]

[illegible]

S. Rebollar.

[illegible]

Pictor.

Sto. Tomás de Villanueva (Valencia)

[illegible]

expuso la conveniencia de que por parte de [illegible] en escrito para poderlo presentar al [illegible]

[illegible]

Cancel.

[illegible] del cancel de la fachada

de esta Sta. Iglesia para impedir ... di... que ... incorrectas á ... ... mas amortiza ... ...

Valentin Barart
Doctl. Secr.

Sesion del dia doce de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, Sanchez y Doctoral.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada

Sto. Tomás de Villanueva. Dada cuenta de la contestacion dada por los Sres. Magistral y Doctoral expresando su juicio, y parecer acerca la suplica que desea elevarse á la Santa Sede pidiéndole se digne honrar con el título de Doctor de la Iglesia a Santo Tomás de Villanueva, el Cabildo la aprobó en todas sus partes y resolvió se eleve al Exmo. Sor. Obispo de esta Diócesis á los fines acordados en la sesion anterior

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion

Valentin Barart
Doctl. Secr.

Sesion del dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Iborra y Doctoral

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada

A peticion del infrascrito Doctoral, hecha por encargo del Sr. Ribas, se acordó se libre sin cobro de

N.0.848.361 2ᵒ

Certificacion al M. Y. Sr. Bauluz. derechos por la Secretaria de este Cabildo una certificacion justificativa de la fecha que el M. I. Sr. Dr. D. Lázaro Baulúz tomó posesion de una Canongía de esta Sta. Basílica para la que fué nombrado, de la que dejó de serlo por ser promovido á la dignidad de Maestrescuela de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y de que como cumplió la residencia durante el tiempo en que fué Canónigo de esta Sta. Iglesia, en conformidad á lo que resulte de los libros de actas, documentos y registros que obran en esta Secretaria Capitular.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion. = Lo añadido = Tener = vale; pero no lo tildado = que =

Valentin Barart
Doctl. Secr.

Sesion del dia tres de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra y Doctoral.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Cabildo espiritual. Acto seguido se celebró Cabildo espiritual leyendose algunos artículos de las Ordenaciones de Iglesia y de Coro de esta Sta. Basílica

Acuerdos. Tomaronse luego los siguientes acuerdos

1º fiesta Sta. Eulalia. 1º Tener en este año en las Vísperas y Maitines y Laudes de la fiesta de Sta. Eulalia asista la

[illegible] canto del Magnificat [illegible] como se acostumbra en otras festividades, pero empezándose el Acto [illegible] de Laudes.

2º Dominicas Cuaresma. 2º Que las dominicas de Cuaresma [illegible] pueda tocarse el órgano ni cantar [illegible] domingo de abril, y

3º San José. 3º Que la festividad de San José se celebre como el año anterior pero reduciéndose el recinto [illegible]cado á la mitad del espacio comprendido entre el Presbiterio y el coro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barault
Secret.

Parlamento del dia seis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, en la Sala Capitular. Pres. Sr. Dean.

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Castro, Estalella, Chantre, Penitenciario, Horra, Doctoral y Jamis.

Eleccion de Senador. Se leyó una comunicacion del Excmo. Sor. Obispo de esta Diócesis de esta fecha en la que dá traslado á este Cabildo de otra recibida del Arzobispo de Tarragona de fecha de cuatro del actual en la que se participa que la eleccion de Senador por esta Provincia eclesiástica tendrá lugar á las diez de la mañana del dia quince de este mes en el local de costumbre que será el principal del Palacio de Tarragona. Se acordó quedar enterado.

S. Máximo que sea declarado Doctor de la Iglesia. A peticion del Sr. Arcediano se acordó manifestar al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis que este Cabildo daba su voto favorable para que se pida á la Sta. Sede se digne elevar a la dignidad de Doctor de la Iglesia á S. Máximo

N.0.848.360 64
205

Arzobispo de Turin, en conformidad á la peticion que en este sentido tiene hecha el actual Arzobispo de dicha Diócesis á nuestro Prelado.

Valentin Barault
Secret.

Sesion del dia nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Horra, Doctoral y Jamis

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Confesores en tiempo de Cuaresma. Se acordó luego que durante el tiempo pascual del presente año tengan [illegible] los Sres. Ribas, Castro, Estalella é Horra en caso de estar ocupados [illegible] confesar á los fieles que acudan á esta Sta. Iglesia para recibir los Sacramentos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barault
Secret.

Sesion del dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Penitenciario, Horra, Doctoral y Jamis.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Sr. Rebollar. Dióse cuenta de continuar enfermo el Sr. Rebollar segun certificacion presentada. Acordóse, para esta

Misa de ocho Sacristanes menores.

al expediente de su razón.

Acto seguido se acordó que corra á cargo de los sacristanes menores de esta Sta. Basílica la celebración de la misa de ocho en esta Catedral en todos los días festivos, debiendo siempre celebrarla el de los dos que esté de semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barat
Doct. Serra

Sesión del día trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Deán.

Sres. Penitenciario, Mora, Almera, Doctoral y ...

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Cabildo espiritual.

Acto continuo por celebrarse Cabildo espiritual se leyeron algunos artículos de las Ordinaciones de Iglesia y de Coro para esta Sta. Basílica; y á excitación de alguno de los Capitulares presentes se acordó se pidan informes al Maestro de Ceremonias para que atendidas las disposiciones de derecho común y las prácticas tradicionales de esta Sta. Iglesia diga si puede llevarse el solideo ó no al rezarse en el Coro el "Confiteor Deo" y las absoluciones y si en las Misas cantadas de dominica de Cuaresma y de Adviento en que no se toca el órgano, y en las de vigilia y de feria debe cantarse por los Celebrantes todo el Gradual y todo el Tracto, ó si basta se canten solo algunos de los versículos de los mismos como ahora se practica.

Solideo en el Confiteor etc.

Gradual y Tracto, todo si debe cantarse.

Dióse cuenta luego de una invitación dirigida por la Junta de construcción del templo

votivo al Sto. Ángel Custodio de esta ciudad para que este Cabildo se digne asistir á la ceremonia para la colocación de la primera piedra del mencionado templo. El Cabildo quedó enterado.

Templo del Sto. Ángel custodio

A instancia de la Junta de Damas de la Caridad cristiana, del Patronato de Ntra. Sra. de los Desamparados para la redención de niños y niñas pobres, y de la Junta de Damas del Asilo Naval Español, Asociaciones benéficas establecidas en esta ciudad se acordó conceder permiso para colocar mesas de petitorio en esta Sta. Basílica durante las próximas solemnidades del presente año.

Mesas petitorias

Debiéndose celebrar la fiesta de Sto. Tomás de Aquino el día 7 de los corrientes en el Seminario Conciliar de esta Diócesis, se delegó á los Sres. ... Estalella para que asistan á la misma en representación de este Cabildo, y se acordó al mismo tiempo comunicar á los Sres. Almera y Doctoral para hacer de Ministros en los divinos oficios, en los cuales hará de celebrante el Sr. Lectoral Vicerector del propio Seminario.

Fiesta de Sto. Tomás (Seminario)

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barat
Doct. Serra

X Sesión del día diez de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Almeria, Doctoral y Jiranis

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Sr. Rebollar. Presentado un certificado de continuar enfermo el Sr. Rebollar: el Cabildo quedó enterado y acordó se una al expediente de su razon.

Asilo Toribio Duran. Acto seguido el infrascrito Doctoral, en su calidad de Presidente-Delegado por S.E.I. del Patronato del "Asilo Toribio Duran" tomó la palabra é invitó á este Cabildo paraque se digne contribuir con su presencia al mayor realce de la ceremonia de la bendicion del templo del referido Asilo que hará S.E.I. á las tres de la tarde del día próximo doce de los corrientes. Accediendo este Cabildo á dicha peticion comisionó á los Sres. Arcediano, Maestrescuela, Penitenciario y Doctoral para que en su representacion asistan á la mencionada ceremonia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del trece de Marzo de mil ochocientos noventa y uno post laudes en la Sacristía.

Sres. Dean, Arcediano, Ibarra y Ribera

Colecta ad petendam pluviam. Diose cuenta de la comunicacion á este Cabildo por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis acompañando un número del Boletin eclesiástico en el que se ordena que todos los Sres Sacerdotes añadan en la Santa Misa cuando no lo prohiba la rúbrica la oración ad petendam pluviam encargando se mande aviso á los Sacerdotes que celebran en esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado y acordó darle cumplimiento.

Fiesta de Sto. Tomas en Palacio Episcopal. Pr. todo este Cabildo paraque asista á la sesion publica extraordinaria que en honor del angélico Doctor celebrará el quince del corriente la Academia Barcelonesa filosófico-científica de Sto. Tomás de Aquino se delegó á los Sres Penitenciario e Ibarra paraque asistan á la misma en representacion de este Cabildo.

Celestino Ribera

Sesion del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, [illegible], Doctoral y Jiranis

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Exposicion centenario Colon. Dada cuenta por el Sr. Arcediano de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirigida al Excmo. é Ilmo. Prelado Diocesano, en una relacion que acompaña, paraque este Cabildo envie objetos arqueológicos para la Exposicion retrospectiva que debe celebrarse en mil ochocientos noventa y dos para la conmemoracion del IV Centenario del descubrimiento de las Américas por Cristobal Colon: se nombró una Comision compuesta del Sr. Arcipreste, de los Sres. Arcediano y Robert, como Obreros mayores, de los Sres. Ribas y Ribera, como Archiveros, y del infrascrito Secretario, para que redacten la lista de los objetos que puedan remitirse á dicho fin, y pueda tomarse en su vista el acuerdo que se crea procedente.

Acto continuo se aprobó definitivamente el arancel para

Arancel de los funerales.

los funerales que han formulado los Sres. Vitas; Ro[illegible] y Ada.

A instancia de algunos Sres. Capitulares se tomaron los siguientes acuerdos:

Velos en los altares

Cubrir con velos morados las imágenes de los altares que no estén cubiertas conforme prescriben las sagradas rúbricas.

Terno sencillo azul.

Autorizar á los Sres. Sacristanes Mayores para mandar confeccionar un terno sencillo de color azul para los dias en que se recen los Oficios votivos de Immaculata Conceptione y las casullas del mismo color que crean indispensables para el culto de esta Sta. Basílica, así como las de color blanco y encarnado que sean necesarias.

Pasio dia de la Encarnacion

Celebrar el dia de la Encarnacion que tendrá lugar el miércoles santo en la forma siguiente: Entrada en el coro á las nueve de la mañana y cantar prima, tercia, sexta y nona, y el Pasio en la misa con alguna mayor solemnidad de la acostumbrada en los dias no feriados.

Celebrar el Oficio divino correspondiente al jueves, viernes y sábado santo con la solemnidad del año anterior tomando parte la Capilla de Música cantando las Lamentaciones, el Benedictus y Miserere, así como el de Pascua de Resurreccion tal como se hizo el año anterior.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion. –

Valentin Barnet
Doct. Periz

Parlamento del dia veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, en la Sacristía post. Vísperas

Sres. Dean, Arcipreste Robert, Iborra, Almera, Doctoral y Jaumi.

Atendido que en el presente año se siente frio mas intenso por estar la Pascua en este mes y haber tenido un invierno muy riguroso, se acordó convocar sesion extra

ordinaria citando ante diem á los Sres. Capitulares al objeto de resolver si se aplazará el cambio de hábitos de coro, que segun se acostumbra tiene lugar el Sábado Santo.

208

Valentin Barnet
Doct. Periz

Sesion extraordinaria del veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste, Ada, Sanchez, Penitenciario, Almera, Doctoral y Jaumi.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaría y dijo que de órden del M. I. S. Dean habia citado con cedula ante diem á los Sres. Capitulares para la sesion de hoy.

Hábitos de verano.

Examinado con toda detencion si era ó no conveniente alterar la costumbre hasta hoy seguida de mudar los hábitos de coro vistiendo los de verano desde la mañana del sábado santo, y señalar otro dia para ello, el Cabildo acordó que por ahora nihil innovetur.

Valentin Barnet
Doct. Periz

Sesion ord.ª del dia siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcediano, Maestrescuela, Vitas, Ada, Castellà, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral y Jaumi.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaría y dijo que de órden del M. I. S. Presidente habia citado ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Leidas luego las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Exposicion Colon.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Ministro del Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirigido al Excmo Sr. Obispo de esta Diocesis encargandole se sirviese trasmitir al Sr. Dean de este Cabildo una carta que le remite á este Señor, interesandole para que en union de este Cabildo se sirva coadyuvar al mayor brillo de la celebracion del IV centenario del descubrimiento de América contribuyendo a la Exposicion retrospectiva con las alhajas y objetos de arte que esta Catedral posee. El Cabildo quedó enterado y resolvió formar ... el Sr. Dean de la Comision nombrada en oficio de ... de Marzo ultimo a los fines en la misma acordados.

Votos delegacion.

Diose cuenta luego dos oficios en los que los Sres. ... delegaban al Sr. Alá su voz y voto para esta sesion.

Sr. Robert no desea ser Administrador.

Acto seguido se leyó una comunicacion del Sr. Robert suplicando á este Cabildo que no le nombre otra vez para desempeñar el cargo de Administrador, que ha ejercido ya durante trece años y manifestando estar resuelto á no continuar en el mismo.

Cargos Capitulares que deben elegirse para el proximo bienio. Son los siguientes:

Administrador del Hospital de Sta. Cruz. Quedan el Sr. Rovira y el instituto Sr. Sanchez y cesan el Sr. Bosart, Doctoral y el instituto Sr. Pol, Maestrescuela
Administrador de la Pia Almoyna: Queda el Sr. Castro y cesa el Sr. Pol, Maestrescuela.
Administrador de la casa Infantes Huérfanos. Queda el Sr. Costa, tenint y cesa el Sr. Ribas
Archivero: Queda el Sr. Ribera y acaba el Sr. Ribas.
Obrero Mayor: Queda el Sr. Robert y acaba el Sr. Casas, Arcediano
Sacristan Mayor: Queda el Sr. Sanchez y acaba el Sr. Sivera, Arcediano.
Enfermero. Queda el Sr. Almera y acaba el Sr. Ribas.
Oidor de cuentas. Queda el Sr. Ribera y acaba el Sr. Alá.
Protector de Sta. Lucia: Acaba el Sr. Vallet, Magistral.
Protector de la Manna. Acaba el Sr. Alá.
Pagador. Acaba el Sr. Sanchez.
Administrador. Acaba el Sr. Robert.

Protector de la Bolsa comun. Acaba el Sr. Estalella.
Colector de Misas En catorce de Julio de mil ochocientos noventa, fué elegido el Sr. Almera para desempeñar este cargo hasta las proximas elecciones en las que debe elegirse nuevo Colector para el bienio siguiente, segun quedó acordado en la citada sesion.

Habiendose procedido acto seguido á la eleccion de cargos resultaron elegidos:

Administrador del Hospital de la Sta. Cruz. El Sr. Bosart, Doctoral y como instituto el Sr. Pol, Maestrescuela
Administrador de la Pia Almoyna. El Sr. Estalella.
Administrador de la casa Infantes Huérfanos: El Sr. Ribas
Archivero El Sr. Ribas
Obrero Mayor El Sr. Casas, Arcediano
Sacristan Mayor. El Sr. Estalella.
Enfermero El Sr. Ribas.
Oidor de cuentas El Sr. Alá.
Protector de Sta. Lucia. El Sr. Alá
Protector de la Manna El Sr. Alá
Pagador. El Sr. Sanchez.
Administrador. El Sr. Robert.
Protector de la Bolsa comun El Sr. Jarmi
Colector de Misas. El Sr. Costa, Penitenciario

Comunicaciones para los cargos Capitulares

Por ultimo acordó el Cabildo que en lo sucesivo tres dias antes de tener lugar la sesion inmediata siguiente a la dominica in Albis en que se eligen los Capitulares que han de desempeñar los cargos para el nuevo bienio, por la Secretaria de este Cabildo se cite á todos los Capitulares que tengan derecho de voz y voto en la misma por medio de oficio en el que conste los cargos que deben proveerse, como los nombres de los Capitulares que queden desempeñandolos y de los que cesan por haber terminado el tiempo por el que fueron nombrados, dandose á este fin facultad al Secretario infrascrito para que mande imprimir las comunicaciones que a este fin sean convenientes

[illegible] el [illegible] de que [illegible] levantó la sesión.
= El añadido = T [illegible] = vale.

Valentin Barcelo [signature]
Doct. [illegible] [signature]

Sr. Castro enfermo.

Gremio de los zapateros.

Ocas.

Sacristanes misas á las 7 y 1/2 y á las 8.

Cabildo del dia diez [illegible] de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. [illegible] [illegible] [illegible] Llompart y Pamies.

[illegible] se dio lectura á la acta de la sesion anterior y fue aprobada.

[illegible] se leyo un certificado facultativo en que se acredita que D. [illegible] á causa de [illegible] permanecer en [illegible] durante una [illegible] á lo menos de dos meses. El Cabildo quedó enterado.

[illegible] instancia presentada por los [illegible] del Gremio de [illegible] zapateros y Administradores de la Cofradia de S. Marcos, pidiendo permiso para [illegible] la fiesta de su Patron en esta Sta. Iglesia el proximo dia veinticinco del actual y para colocar los bancos destinados para hacer el estrado delante del altar del Santo el Cabildo unanime concedio dichas licencias, pero sin que con respecto á la colocacion de bancos puedan invocar en su favor derecho alguno.

[illegible] luego los siguientes acuerdos:
1.° Que se adquieran ocas para el estanque del Claustro.
2.° Que los sacristanes menores por turno celebren misa todos los domingos á las 7 1/2 de la mañana y los demas dias festivos á las 8 de la misma en la capilla de S. [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible]. Con [illegible] se levantó la sesion.

Jaume Alomar [signature]

Funeral canonical.

Reforma en las habitaciones de los Monjes

Parlamento del dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno en la Sala Capitular.

Sres. Dean, Arcipreste, Robert, Horra, Doctoral y Pamies.

Habiendo manifestado el Sr. Robert que el [illegible] de [illegible] deseaba celebrar en esta [illegible] un funeral canonical el dia veinticuatro de los corrientes á las [illegible] 1/2 de la mañana [illegible] del alma del [illegible] D. [illegible] se acordó como se pide.

Valentin Barcelo [signature]
Doct. [illegible] [signature]

Cabildo del dia veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcipreste [illegible] [illegible] y Pamies.

Leida la [illegible] anterior fue aprobada.

[illegible]

[illegible] Cabildo [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Viles.

[illegible]

[illegible] de obras a fin de instalar en la tribuna [illegible] ocupan la capilla de musica [illegible]

[illegible] [illegible] aunque [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] el afinador del organo [illegible] para que [illegible] se [illegible].

Presentado [illegible] certificado de continuar enfermo

[illegible] [illegible]
[illegible]

Pedimento del dia [illegible] de Abril de mil ochocientos [illegible] [illegible] Sr. Sanchez.

[illegible] Sanchez.

Exposicion de Bellas Artes

Se leyó un oficio del Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de [illegible] invitando [illegible] [illegible] Exposicion General de Bellas Artes que tendrá lugar [illegible] [illegible] [illegible]

Tomás Sanchez

Sesion del dia [illegible] de Abril de mil ochocientos [illegible]

Presidente Sr. [illegible]

Sres. [illegible] Doctoral

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Corpus.

Se dió cuenta de un oficio recibido del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad [illegible] para disponer lo conveniente á la procesion del Corpus [illegible] designados [illegible] Sres. Gonzales D. Antonio de [illegible] [illegible] El Cabildo quedó enterado y acordó designar por su parte [illegible] se refiere á dicha solemnidad á los Sres. [illegible] D. José [illegible] Arcediano y D. [illegible] Robert Canonigo.

1º Mayo.

[illegible] que puedan [illegible] primero de Mayo proximo con motivo de la huelga general

[illegible] de esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Valentin Barault
[illegible]

Pedimento del veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y uno [illegible] Sr. [illegible]

[illegible] Arcediano [illegible]

M. S.

[illegible] Presidente manifestó [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Estella

Sesion del dia [illegible] de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. [illegible]

Sres. Arcediano, M. Estella, Penitenciario, Doctoral y [illegible]

Jura de cargos.

Celebrada la Misa de Spiritu Sancto y abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores que fueron aprobadas.

Acto continuo prestaron juramento de cumplir bien y fielmente sus cargos los infrascritos Doctoral como Administrador [illegible] el Sr. [illegible] como Administrador de la Pia Almoina y Sacristan Mayor el Sr. Arcediano como Obrero Mayor, el Sr. [illegible] como [illegible] y el Sr. [illegible] como Protector de la Bolsa Comun, y el Sr. Cortes, Peni

Gremio de esteros.

[illegible] con [illegible] de [illegible]
[illegible] el gremio de [illegible] se cele-
bre como solito la fiesta de su patron San [illegible]
[illegible] al convenio.

Misa regalada por el S. Forns.

Diose lectura de un atento oficio de fecha [illegible] suscrito por [illegible] de la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia manifestando [illegible] dedicada una misa [illegible] con acompañamiento de órgano [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] á nuestro [illegible] [illegible]

Restauracion de la capilla de Sta. Lucia.

[illegible] del [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] de la capilla dedicada á [illegible] [illegible] para conseguir [illegible] [illegible] y [illegible] de la misma.

[illegible] de [illegible] se levantó la sesion [illegible]

[illegible] añadido [illegible] vale.

Valentin Barat [signature]

Sesion del dia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Robert, Penitenciario, Doctoral y Forns

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de una certificacion en la que consta que el Sr. Reboll? continua enfermo, el Cabildo quedó enterado.

Gansos para el jardin y plantaciones

El Sr. Robert manifestó luego que D. Luis Martí y Codina? se ha brindado á hacer un donativo de seis gansos del Danubio para ser colocados en el jardin de los claustros de esta Sta. Iglesia, y que el Excmo. Sr. Marqués de Marianao trata asimismo de ofrecer al mismo objeto un par de gansos

de raza egipcia. El Cabildo quedó de ello enterado con satisfaccion y acordó que hecho que sea el donativo se den á los donadores las mas expresivas gracias.

Al efecto de embellecer en lo posible el jardin de los claustros, se facultó á los Sres. Obreros Mayores para que asesorados competentemente cuiden de que se hagan las plantaciones que crean convenientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barat [signature]

Sesion del dia veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Robert, Sanchez, Borras y Doctoral

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Permuta del Beneficiado Sr. Alvarez con el Sr. Camello.

Diose cuenta de un oficio recibido del Excmo. Sr. Obispo transcribiendo otro del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en el que se participa que S. M. la Reina aprobó la permuta que de sus respectivos beneficios [illegible] canónicos han verificado D. Ramon Luis Alvarez, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, y D. Pedro Camello [illegible] de la de Santander. El Cabildo quedó enterado.

Recibida una comunicacion del Hospital de la Sta. Cruz en súplica de que se sirva designar dos individuos para que en union con los representantes el propio

Cuentas del Hospital.

objeto nombrados por el Excmo. Ayuntamiento se dispusieran proceder al examen y censura de las cuentas correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve y de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa el Cabildo nombró á dicho fin á los Sres. D. José Casas Arcediano y D. Martin Farnés Canónigo.

Joya para la Custodia.

El Sr. Robert presentó una valiosa joya con brillantes para ser colocada en la Custodia de esta Sta. Iglesia que ha sido donada á este Cabildo por Dª Elvira Xaver de Vidal y Ribas; el Cabildo aceptando tan preciosa joya acordó se cumpla la voluntad de la donante, y se le envíe una comunicacion dándole las mas expresivas gracias por su generoso desprendimiento que ha de contribuir á la mayor gloria de Dios y será un perpetuo testimonio de su acendrada filial piedad y devocion al Smo. Sacramento.

Corpus.

Acordóse luego que las solemnidades del Corpus se celebren este año (atendida la escasez de fondos con que cuenta la fundacion que para ella dejó el Iltre. Sr. Palau Arcediano) como los anteriores, cantándose misa á dos coros en los dias de la fiesta de la dominica infra octavam y de la octava, pero robusteciendo el coro con mayor número de profesores durante la Misa que se cante el dia de Corpus, por estrenarse en dicho dia la Misa que el reputado maestro Torres se dignó dedicar hace pocos dias á este Cabildo.

Cáliz en la capilla de S. Olegario

A instancia del Sr. Borra se acordó facultar á los Sres. Obreros Mayores para dotar de un nuevo cáliz la Sacristía de S. Olegario, utilizando al efecto alguno de los de la Sacristía de esta Sta. Iglesia, ó comprando en su defecto el que crean mas conveniente para el mejor servicio de esta Catedral Basílica.

N 0.868.269

75

213

12ª CLASE. AÑO 1891

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1891

75 C. DE PESETA

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barat

Parlamento del dia treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, en la Sacristía post Nonam.

Sres. Arcipreste, Robert, Borra, Almera, Doctoral y Farnés.

Procesion de Sta. Maria

Para asistir á la procesion del Corpus que saldrá mañana de Sta. María del Mar y acompañar al Excmo. Capitan General que llevará el Pendon principal en representacion de S. M. el Rey se nombró una comision de los Sres. Ribas Canónigo y Ribernat Lectoral.

Valentin Barat

Parlamento del treinta y uno del mil ochocientos noventa y uno.

Sres. Dean, Maestrescuela Robert, Sanchez Penitenciario, Almera, Doctoral y Farnés.

Id.

Habiendo manifestado el infrascrito Doctoral que en la mañana de dicho dia habia recibido una carta del Sr. Ribas en la que le manifestaba que no podia asistir en representacion de este Cabildo á la procesion del Corpus que debe salir en este mismo dia de la Iglesia de Santa María del Mar: se acordó nombrar en su lugar al Sr. Robert.

Valentin Barat

Sesion del dia ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Robert, Iborra, Almera y Doctoral

Abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores y quedaron aprobadas.

Se celebró luego Cabildo espiritual dandose lectura á algunos de los articulos de las Ordenaciones de Coro é Iglesia de esta Sta. Basilica.

Fiesta del Sagrado Corazon.

Deseando este Cabildo honrar debidamente y en lo posible al Sagrado Corazon en el dia propio de su fiesta, ó sea en la feria sexta inmediata á la octava del Corpus resolvió confirmar los acuerdos tomados en las sesiones de los dias dos y diez y seis de Junio del año último y declarar que dicha fiesta se celebre siempre en lo sucesivo, y que sea contada entre las solemnes, pero sin que haya procesion claustral despues de tercia.

Pobre en la puerta de la Iglesia.

A peticion del infrascrito Doctoral se autorizó á los Sres. Obreros Mayores para que segun su prudencia autoricen á la pobre imposibilitada Antonia Mas para pedir limosna en una de las puertas de esta Sta. Iglesia.

Sr. Riba recles

Se concedió al Presbitero Beneficiado D. D. Antonio Riba y Aguilera permiso more solito para mantenerse un mes de recles

Sr. Castro enfermo.

Dada cuenta de una certificacion de continuar enfermo en Trigpal (Guadalajara) el Sr. Castro: el Cabildo quedó enterado.

Músicos en la galaria.

En vista del resultado inmejorable que ha dado la traslacion de los profesores de la capilla á la galeria de encima de la puerta del Claustro, se acordó facultar á los Sres. Obreros Mayores para que arreglen por

Organo.

completo este local á fin de que corresponda perfectamente al nuevo servicio á que se le destina; que se añada al órgano un registro de los llamados bombardas; y que se quiten las maderas que embarazan la subida al sitio que antes ocupaba la capilla el cual se disponga convenientemente para el uso del Cabildo.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion. Lo enmendado = Trigpal = vale

Valentin Barat
Deán Dueñas

Sesion del dia quince de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Presidente Sr. Dean

Sres. Ribas, Sanchez y Doctoral.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

Luego el Sr. Ribas, juró sus cargos de Admor de la casa de Infantes, Mueblero de Archivero, y de Enfermero.

Dejar los ornamentos.

Quedaron autorizados los Sres. Obreros Mayores para facilitar los ornamentos y taburetes para la Misa de pontifical que el Ilmo. D. Juan Grau Obispo de Astorga celebrará el 19 del corriente en la Iglesia parroquial de S. Gervasio y Protasio asistiendole los Capitulares Sres. Ribas, Sanchez, Doctoral y Lectoral.

A peticion de D. Genaro Sammartí y Busquet abogado vecino de esta ciudad y previo informe verbal dado por el infrascrito Doctoral, y en vista del expediente

al efecto interesado y teniendo en cuenta lo ordenado en el Decreto dado en veintinueve de Abril del último año por el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico de estos Reinos, acordó el Cabildo fijar en mil quinientas pesetas nominales en valores de la Renta pública Exterior é Interior al 4 % la cantidad que D. Leoncio Sanmartí debe entregar al Albaceazgo de D. Ramon de Nadal, y en su representación á uno de sus herederos de confianza Canónigos Penitenciario ó Doctoral y autoriza por su parte al mencionado D. Leoncio Sanmartí para que pueda verificar la compra de dos suertes en que quedó dividida una pieza de tierra llamada heredad "Parencho" sita en el término del Hospitalet de cabida en junto mas diez mojadas poco mas ó menos.

Albaceazgo de D. Ramon Nadal= Leoncio Sanmartí.

El Sr. Ribas solicitó autorización para colocar en la capilla del sepulcro de San Raymundo de Peñafort la estatua yacente en marmol de dicho Santo procedente del derruido Convento de Santa Catalina de esta ciudad y que actualmente se guarda en una capilla de los claustros. El Cabildo dijo placet

Capilla de S. Raymundo de Peñafort.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion

Valentin Barat
[illegible]

Cap. Parlamento del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno post Nonam.

Sres. Dean, Arcediano, Maestrescuela, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Iborra, Ribera, Almera y Doctoral.

Ridículas fábulas referentes á la fachada de la Catedral.

Dijo el Sr. Maestrescuela que un periódico festivo de esta ciudad había tiempo atrás propalado ridículas fábulas con motivo de la construcción de la fachada de esta Sta. Basílica, fábulas de las que con posterioridad se habían hecho eco un Diario de Gerona y

N. 2.940.779
77
215

"El Imparcial" de Madrid en su numero correspondiente al dia [illegible] del actual, y que en vista de ello, el Sr. Girona por su parte habrá dirigido un remitido al Imparcial para desvanecerlas y el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis había dado orden á su Secretario de Cámara Sr. Casas Arcediano de publicar en su nombre y con la

JS.

anuencia de este Cabildo un escrito al objeto de desmentir las invenciones que se habían propalado; y que al efecto pedía la autorización de este Cabildo para que se pudiera publicar el escrito en la forma dicha en "El Imparcial" y en distintos periódicos de esta ciudad.

Luego el Sr. Arcediano leyó el remitido que el Excmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel había dirigido á "El Imparcial" y el escrito que el propio Sr. Casas iba á publicar.

El Cabildo por unanimidad dió á dicho Sr. Arcediano la solicitada autorización, y acordó que la Comision de obras que se nombró con motivo de la construcción de la fachada pase á visitar personalmente al indicado Sr. Girona ó á su hijo en su propio domicilio para manifestarle la indignación con que este Cabildo Catedral se ha enterado de la publicidad dada á tales absurdos y ofrecerse incondicionalmente al mismo, para proceder á cuanto crea necesario á fin de dejar incólume su honra y la alta distinción y estima á que es acreedor como insigne bienhechor de esta Sta. Basílica por su generoso desprendimiento costeando la construcción de dicha fachada—

JS.

Valentin Barat
[illegible]

Parlamento del dia diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno por Nonam.

Pres. Dean, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Ribera, Juanos y Lectoral.

Reunion de Arquitectos.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Asociacion de Arquitectos de Cataluña, de fecha diez y siete del cor^te pidiendo permiso para poderse reunir en la Sala que hay encima la Sacristia, y el Cabildo concedió permiso para ello, pero sin que sirva de precedente para otros casos analogos.

Sesion del dia veinte dos de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Pres. Robert, Iborra, Doctoral y Juanos.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una certificacion [illegible] [illegible] continua [illegible] el Sr. [illegible] el Cabildo quedó enterado.

Comision de obras de la fachada.

Manifestó luego el Sr. Robert que la Comision de obras de la construccion de la fachada habia dado cumplimiento al acuerdo tomado en sesion del diez y siete del actual [illegible] a visitar al Sr. Girona en su domicilio y que habiendosele manifestado allí que estaba actualmente en [illegible] dirigió [illegible] una carta dandole cuenta de lo resuelto en Cabildo en los términos acordados, y de todo ello quedó enterado el Cabildo.

Molins viaticado.

Acto seguido manifestó el infrascrito Secretario la [illegible] participacion que el Beneficiado Mtro. D. Salvador Molins Pbro. atendida la grave enfermedad que le aqueja, habia recibido el Smo. Viatico y la Extrema-Uncion en el

N. 2.940.778

220

[illegible] pueblo de [illegible] en donde se halla accidentalmente [illegible], el Cabildo en el [illegible] del articulo [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible].

No habiendo nada mas que tratar, se levantó la sesion. = Unanidad. Fdo. = [illegible]

Robert Bosart
Secret. Domg.

Sesion del dia [illegible] de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Pres. Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Ribera, Doctoral, Juanos y Lectoral.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

R. Ribera enfermo.

El Sr. Ribera presentó un certificado [illegible] que justifica la necesidad que tiene de ir a tomar aguas, y el Cabildo quedó enterado [illegible].

Alvarez enfermo.

Leyose luego el certificado de enfermo del Beneficiado [illegible] Alvarez [illegible] y el Cabildo [illegible], quedó asimismo enterado.

A propuesta del Sr. Ribera se acordó dar cumplimiento á lo que prescriben las últimas Constituciones Sinodales de esta Diocesis, poniendose en todas las Misas que se celebren en esta Sta. Basílica una vela encendida desde la Consagracion hasta la Comunion y se facultó á los Sacristanes Mayores para adquirir los candeleros que á dicho objeto sean necesarios.

Candeleros y vela durante la Consagracion (Misa)

Fiesta de S. Juan.

Atendido que la fiesta de S. Juan [illegible] á [illegible] concurriendo por los fieles de esta [illegible] como si fuese de precepto, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Penitenciario, Doctoral y Lectoral para que [illegible] de [illegible] el Excmo. Sr. Obispo procuren obtener de la [illegible] en que [illegible] dicha fiesta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se levantó la sesion.

Valentin Barrett

[illegible] Pbro

Sesion del dia seis de julio de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean.

Sres Sanchez, Almeda, Doctoral y Jiménez

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Por celebrarse Cabildo espiritual [illegible] [illegible] de los articulos de las Ordenaciones de Iglesia y de Coro de esta Sta Basílica

Sr. Camello. prórroga.

Acto seguido se leyó un oficio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en el que se participa que D. Pedro Camello y Jabreda ha obtenido de S. M. prórroga de treinta dias para la toma de posesion del Beneficio de esta Sta Iglesia, para el que fue nombrado en nueve de Mayo último. El Cabildo quedó enterado

Cuentas del Hospital de la Sta. Cruz.

Dada cuenta por los Iltres. Capitulares delegados por este Cabildo Catedral en atento oficio de veintitres de Junio último del resultado del exámen y revision de la cuentas del Hospital de la Sta. Cruz correspondientes á los ejercicios económicos de 1888 á 1889 y 1889 á 1890 que verificaron con los Sres. Concejales representantes del Excmo. Ayuntamiento y resultando que dichas cuentas tanto por la pulcritud y método con que estan formalizadas como por la exactitud que guardan con sus comprobantes son dignas de ser aprobadas, este Cabildo Catedral acordó prestar su aprobacion á las cuentas de los dos ejercicios económicos anteriormente expresados y dar un voto de gracias á favor de los Iltres. Administradores, y de los funcionarios todos de aquel benéfico Establecimiento sus auxiliares por el celo y diligencia desplegados en el desempeño de sus respectivos cargos, y que este acuerdo se comunique desde luego con fuerza ejecutiva al Administrador de turno de este Sto. Hospital.

Sr. Alá. enfermo.

Leyose un certificado facultativo de estar enfermo el Sr. Alá y tener necesidad de salir al campo. El Cabildo quedó enterado more solito.

Rico enfermo.

Diose lectura á una solicitud del Beneficiado Sdo D. Santiago Rico pidiendo permiso por estar enfermo para ausentarse durante un mes y medio. El Cabildo se lo concedió more solito

Sr. Sanchez, recles.

Anunció luego el Sr. Sanchez que haciendo uso de recles se ausentará dentro pocos dias durante [illegible] mes. El Cabildo dijo placet more solito.

Fiesta de las llaves.

Debiendo tener lugar la fiesta de la Purísima, llamada de las llaves el dia diez y nueve del actual que coincidirá con la Dominica IX post Pentecóstem, el Cabildo resolvió que antes se celebren los divinos oficios como de costumbre, sin variacion ninguna y que una vez terminados pueda cantarse la misa solemne como en los años anteriores en la Capilla de la Purísima Concepcion

Suspension de Cabildos.

Dijo luego el Sr. Dean que desde este dia hasta fin de Septiembre próximo, conforme se viene ya practicando hace años, este Cabildo no celebrará sesion ordinaria sino en el primer dia hábil de Agosto y Septiembre, mientras asuntos trascendentales y urgentes

no acordasen lo contrario

Y por no haber otros asuntos de que tratar se levantó la sesion = El añadido = Tun = vale

Valentin Barat
Doctl. [illegible]

Parlamento del dia nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno. post Nonam.

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Penitenciario, Iborra, Doctoral y [illegible]

Posesion del Beneficiado Sr. Camello.

Leyose una instancia presentada por el Rdo. D. Pedro Camello y Fabrega, Pbro. pidiendo se le dé posesion del Beneficio de esta Sta. Iglesia que canonicamente ha permutado con D. Ramon Luis Alvarez, á cuyo efecto presentó las letras de haber recibido colacion de dicho Beneficio. Examinadas estas por los Sres. Arcediano y Penitenciario por Comision del Cabildo y halladas auténticas, se acordó que more solito y solutis solvendis tome hoy posesion post Laudes del mismo, y se encargó al Sr. Robert como Administrador que represente á este Cabildo en dicho acto.

Diose cuenta de dos instancias una del Sr. Lozano Beneficiado, pidiendo uso de recles por poco tiempo, y otra del Rdo. Enrich sacristan menor, solicitando permiso para ausentarse durante tres semanas. El Cabildo dijo placet more solito.

Quiebra de D. Francisco Cantina

Dió cuenta luego el infrascrito Doctoral de que este Cabildo habia sido citado en méritos del juicio de quiebra de D. Francisco Cantina para asistir á la Junta de acreedores al efecto de aprobar las bases de convenio presentadas por dicho quebrado. Resuelto: asista á la misma el Procurador de este Cabildo D. Ramon Mª Cerdeas á quien se dan facultades para aceptarlas y proceder á cuanto sea de derecho.

Dinero de S. Pedro.

Enseguida el Sr. Arcediano pidió, para el dinero de S. Pedro la cantidad de quinientas ptas. para entregarlas como de

costumbre junto con otras limosnas de la Diócesis al Papa Leon XIII el dia de la fiesta de S. Joaquin. Dijo el Cabildo placet. = El añadido = Tesenta = vale

Valentin Barat
Doctl. [illegible]

Parlamento del dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno post Laudes

Sres. [illegible], Iborra, Robert, [illegible], Doctoral y Lectoral

Atentado del General Ahumada.

[illegible] que en la mañana de este dia el Excmo. Capitan General accidental D. Joaquin Ahumada habia sido objeto de un atentado por parte de un ordenanza, quien le hirió [illegible] inmediatamente los Sres. [illegible] y Doctoral pasen en comision á su domicilio para manifestar á su familia el sentimiento con que se ha enterado de dicho atentado.

Valentin Barat
Doctl. [illegible]

Sesion ordª del dia tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Penitenciario, Iborra y Doctoral

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Cabildo espiritual.

Celebrándose Cabildo espiritual dióse lectura de algunos de los articulos de las Ordenaciones de Iglesia y Coro de esta Sta. Iglesia.

Sr. Doctoral recles

Acto seguido el infrascrito Doctoral dijo que mañana saldria en uso de recles hasta el doce de Septiembre próximo y dió cuenta de continuar enfermos segun certificaciones facultativas que se leyeron los Sres. Rebollas, Alá y Ribera, asi como de haber presentado otras los Sres. Ribas y Lectoral

Enfermos varios Sres. Capitulares.

en justificacion dela necesidad que tienen de ir á tomar aguas añadiendo luego que el Beneficiado Morgades continuaba enfermo, y que los Sres. Gil, Palmarola habian pedido en fecha trece y veinticuatro de Julio último uso de recle. El Cabildo quedó enterado de todo more solito.

Carta del Sr. Girona.

Seguidamente el infrascrito Secretario leyó una carta del Exmo. D. Manuel Girona dirigida á los Sres. Robert, Ribera y al propio Secretario, en la que agradece vivamente la alta prueba de aprecio de este Cabildo, por haberse dignado con carta de diez y siete de Junio último, por medio de dicha Comision, participarle el acuerdo unánime de esta Corporacion, disponiendo una manifestacion honrosa en su obsequio con motivo dela intencionada importura publicada en un periódico satírico de esta ciudad, que produjo un artículo en serio del diario de Madrid "El Imparcial", extraido de otro de Gerona. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Causa Pia de Vilana.

Luego por encargo del Sr. Ribas Sotmor. designado por este Cabildo dela causa Pia de Vilana, se leyó un oficio del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad en el que se le participa que por su parte quedó nombrado para el mismo cargo el Concejal Iltre. D. Salvador Rostan. El Cabildo acordó quedar enterado.

Limosna delas Misas, 2 ptas.

Ultimamente á instancia del Sr. Penitenciario se acordó elevar á dos pesetas la limosna delas Misas que se celebran en esta Santa Basílica, procedentes delas fallas delos funerales; y ademas facultar al mismo para que en la forma procedente solicite de S. Santidad la gracia de que se faculte al Exmo. Sr. Obispo pueda elevar á la limosna congruente las de las Misas procedentes de fundaciones.

Solicitud á S. Santidad para elevar la limosna dela Misa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Lo añadido = Tre = vale.

Celestino Barart
Joseph Bayo

Parlamento del dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. post Nonam

Sres. Dean, Robert, Sanchez y Penitenciario

Reparto delas misas del Sr. Palau.

Se acordó repartir inter presentes las Misas en sufragio del I. Sr. D. Juan de Palau, procedentes delas fallas delos Aniversarios fundados por dicho Señor.

Ricardo Cortes
[illegible]

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Almera y Jrami.

Preces del Beneficiado Riba y Aguilera á S. Santidad.

Dada cuenta por el oficial de Secretaria de haber sido citados todos los Sres. Capitulares para la sesion extraordinaria de este dia, leyose una comunicacion dirigida á este Exmo. Cabildo por el M. I. Sr. Vicario General por ausencia del Exmo. Sr. Obispo en la que incluye unas Preces elevadas por D. Antonio Riba y Aguilera Beneficiado de esta Santa Iglesia á S. Santidad, pidiendo dispensa de residencia para poder vivir en Roma á fin de dedicarse al estudio y á la publicacion de un libro ya comenzado [illegible] dela [illegible] racion del Concilio en que se pide al Exmo. Sr. Obispo de esta Diocesis que oido [illegible] emita su parecer sobre las indicadas Preces informando expresamente acerca dela legitimidad dela causa en que se funda aquella peticion y de si dela concesion dela gracia pedida se ha de seguir grave detrimento al servicio del Coro.

J. S.

Y el Cabildo despues de un examen detenido delos antedichos documentos previa la correspondiente deliberacion acordó por unanimidad contestar al Prelado en los términos siguientes:

Dice es publico y notorio que el [illegible] ciado D. Antonio

Riba y Aguilera se fué á Roma para tomar posesion de uno de los cargos de capellan en la iglesia española en Montserrat con que fué agraciado, el cual está desempeñando en la actualidad, y que por exigir personal residencia es incompatible con el de Beneficiado de esta Sta. Iglesia Catedral.

Id.

Que de la concesion de la gracia solicitada por dicho beneficiado se ha de seguir grave detrimento al buen servicio del Coro de esta Sta. Iglesia, toda vez que siendo diez y seis los beneficiados de la misma tres están imposibilitados de asistir, dos ó tres mas faltan con frecuencia por razon de sus achaques y como quiera hay algunos que tienen cargo especial que desempeñar no pocos dias el servicio del Coro y del Altar correspondiente á los beneficiados se ha dejado resentir extraordinariamente por falta del personal necesario. Y que en su consecuencia el Cabildo en manera alguna podria emitir parecer favorable á la concesion de la gracia de que se trata.

Sin mas asuntos se levantó la sesion. —

Parlamento del dia veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Sres. Dean Estelella Penitenciario Iborra, Doctoral, Jamis y Lectoral

Socorros á los pueblos inundados.

Se acordó contestar el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha de veintiuno del actual, significándole que este Cabildo, inspirándose en los principios de la caridad cristiana que en nombre de Ntro. Señor Jesucristo enseña la Iglesia Católica, y deseando en su virtud contribuir en lo posible al socorro de los desgraciados pueblos víctimas de las inundaciones, ha designado al M. I. Sr. D. Tomás Sanchez y Gonzalez canónigo de esta Sta. Basílica para formar parte de la Junta Provincial de socorros constituida en esta Capital.

Valentin Barat
Jacobo Tirado[?]

Parlamento del dia veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Estelella, Sanchez, Iborra, Doctoral, Jamis y Lectoral

Socorros y funerales.

Manifestó el Sr. Sanchez que en la Junta Provincial de socorros, de la que forma parte en nombre de este Cabildo, se habia iniciado la idea de que se celebrasen funerales en esta Sta. Iglesia en sufragio de los fallecidos en las recientes inundaciones de las provincias de Toledo y Almeria; y que no teniendo atribuciones para resolverlo, suplicaba á este Cabildo se dignase tomar acuerdo sobre este punto, si asi lo consideraba conveniente.

Se acordó nombrar en Comision á los Obreros Mayores Sres. Arcediano y Robert y al Sr. Sanchez, para que con el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, resolvieran el dia y manera de celebrarlos.

Circular del Prelado, referente á lo mismo.

Acto seguido, y por indicacion del Sr. Arcediano, se resolvió que en la Dominica próxima, dia veintisiete de los corrientes, se lean en el púlpito inmediatamente despues del Evangelio y antes del sermon, la circular del Prelado de esta Diócesis en la que se interesa á los fieles ofrezcan limosnas en socorro de los desgraciados vecinos que han quedado perjudicados en las referidas inundaciones, y que en virtud de lo ordenado por el Prelado Diocesano, despues se haga en dicho dia una cuestacion entre los fieles por los Comensos[?] de esta Santa Iglesia = El sobrado = ten = no vale.

Valentin Barat
Jacobo Tirado[?]
Secro.

Parlamento del dia veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno, post Nonam.

Sres. Dean Sanchez, Penitenciario Iborra, Jamis y Lectoral.

Se nombró una comision compuesta de los Canónigos

...ta y Estalella para representar al Cabildo en la apertura del año escolar del Seminario el treinta del corriente á las diez de la mañana.

Funerales de las mismas

El Sr. Sanchez dio cuenta de haber convenido la comision de que forma parte con el Sr. Obispo, el que el Cabildo celebrara unos funerales económicos(?) para las víctimas de Consuegra y Almeria; y que con el Alcalde, que el Ayuntamiento enviaria [illegible] invitaciones con el menor gasto posible. Dichos funerales estan acordados para el sábado tres del proximo Octubre.

Esteban Pibernat Pbro.

Parlamento del dia primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, por Nonam.

Sres. Dean, Iborra y Lectoral.

Universidad apertura del curso.

Se leyó un oficio invitando á este Cabildo para asistir á la solemne apertura del curso académico de mil ochocientos noventa y uno á mil ochocientos noventa y dos, que tendrá lugar en esta fecha en el Paraninfo de esta Universidad. El Cabildo quedó enterado y no pudo nombrar Comision por estar ocupados todos los Sres. Capitulares.

Esteban Pibernat Pbro.

Sesion del dia cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcediano, Robert, Sanchez, Iborra, Doctoral y Firmo(?)

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Cabildo espiritual

Se celebró luego Cabildo espiritual [illegible] á algunos articulos de las Ordenaciones de Iglesia y de Coro para esta Sta. Basilica; y se acordó relevar el art.º 31 en el sentido de que lo dispuesto en el mismo comprende á los que desempeñan los cargos de [illegible] pueden ponerse el bonete en conformidad á lo dispuesto en las [illegible] antiguas.

Enfermos varios Sres. Capitulares y Beneficiados.

Diose cuenta de haber sido presentadas durante los meses transcurridos de Agosto y Septiembre certificaciones de estar enfermos los Sres. [illegible], Doctoral y Magistral y el Beneficiado D. [illegible] Roca. El Cabildo quedó enterado.

Solicitud elevada á S. Santidad (Misas)

Acto seguido se leyeron las preces, que en cumplimiento de la comision que se le confirió en sesion de tres de Agosto ultimo, ha formulado el Sr. Penitenciario: en las que este Cabildo pide á Su Santidad se digne facultar al Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis para que pueda hacer la reduccion de las Misas fundadas en esta Sta. Iglesia señalando para cada una de ellas congruam stipendium. Resolvió el Cabildo placet.

Funeral de los inundados

Leyose luego un oficio del Alcalde Constitucional de esta Ciudad, participando á este Cabildo que en consonancia con lo acordado con el mismo, el Ayuntamiento ha dispuesto contribuir con la cantidad máxima de quinientas ptas. á los gastos de los funerales en sufragio de los que murieron en las inundaciones de las provincias de Almeria, Toledo y Valencia.

Habiendose celebrado ya estos funerales el dia tres del actual á las diez de la mañana, el Cabildo quedó enterado.

Permuta del Sr. Castro con el Sr. Casanovas.

Leida luego una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, en la que se da traslado de una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha veintidos de Septiembre ultimo, participando que S. M. el Rey ha prestado su real aprobacion á la permuta que de sus respectivas prebendas han entablado D. [illegible] de Castro, Canonigo de esta Sta. Iglesia, y D. Anselmo Casanovas, que lo es de la de Cádiz: el Cabildo quedó enterado

se acordó que quede vacante la silla que ocupa D. Gualtero de Castro que desde hoy cambien de silla aquellos á quienes corresponda; y que en razon á que el Sr. Castro ejercía los cargos capitulares de Administrador de la Pia Almoyna é Interventor, se convoque Cabildo extraordinario para el dia doce de los corrientes, citando á los Capitulares para la eleccion del que debe ejercerlos, durante el tiempo en que dicho señor debía desempeñarlos.

A peticion del Sr. Robert se acordó que en lo sucesivo los que tomen posesion de alguna de las prebendas de este Cabildo tendrán derecho á percibir en las distribuciones extraordinarias, que por razon de laudemios ú otros conceptos se verifiquen, tan solo las procedentes de laudemios percibidos desde el dia de su toma de posesion debiendo entenderse que de las procedentes de fondos libres tienen derecho á percibirlas á prorata de los meses transcurridos desde el dia en que tomaron posesion de su prebenda.

Derecho á percibir.

Diose lectura luego de un oficio de D. Gualtero de Castro participando la permuta que tiene verificada con el Sr. Casasnovas, en el que se ofrece á este Cabildo en general y á cada uno de sus individuos en particular. Se contestó en Cabildo que se agradece su ofrecimiento.

Sr. Gualtero participa la permuta.

Manifestó por último el Sr. Robert que el cerrajero de esta Sta. Iglesia habia traspasado su tienda á otra persona. Con este motivo admitanse solicitudes de los que aspiren á ocupar dicha plaza hasta el dia doce del actual, y hagase la eleccion del mismo en el Cabildo extraordinario que debe tener lugar en el propio dia.

Cerrajero.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion = El silla do = Vale = no vale.

Valentin Barault

23.

84.

N. 4.003.375 222

Nombramiento del dia nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno ... por Laudes.

... Dean, Arcipreste, Alá, Estalella, Sanchez, Iborra, Almera, Doctoral.

Dijo el Sr. Dean que se le habia presentado D. Anselmo Casasnovas y Sanz con las Letras acreditativas de haber recibido hoy de manos del Emmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en Hospitalet en Santa Pastoral visita, de la Canongía que tiene permutada con D. Gualtero de Castro, y que le habia pedido poder tomar canónica posesion de la misma.

Posesion del Sr. Casasnovas.

Leidas las Letras colativas se nombró en Comision para examinarlas á los Sres. Arcipreste y Alá y habiendo manifestado estos Sres. que á su parecer eran auténticas, se acordó ... que mañana mismo dia diez de los corrientes ... solutis solvendis y con las solemnidades de costumbre se le dé posesion de dicha Canongía diputando al efecto en Comision á los Sres. Arcipreste y Almera = El añadido = T la ... vale.

Valentin Barault

Sesion extraordinaria del dia diez de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, Ribas, Alá, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Iborra, Almera, Doctoral y Ferris.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaría y dijo: Que de órden del M. I. Sr. Presidente se habia ante diem citado con cédula á los Sres. Capitulares, para esta sesion...

Seguidamente el Sr. D. Cristino Casasnovas ... prestó con las formalidades de derecho ... juramento de estilo con la solemnidad acostumbrada ... asistiendo ... Sr. D. José Almarcha Beneficiado de esta Sta. Iglesia ... Sres. ... comisionados ... de ... Canónigo ... y ... Casasnovas ... de este Cabildo ... en su nombre ... el acto con ... osculum pacis

Valentin Barat

Id.

Sesion del diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, ..., Penitenciario, Iborra y Lectoral.

Abierta la sesion y leidas las actas delas anteriores quedaron aprobadas

Habiendo manifestado el infrascrito Secretario que por atenciones ... y urgentes no habia sido posible citar á los Sres. Capitulares para la sesion extraordinaria de este dia, se ... acordó convóquese Cabildo extraordinario para el dia veinte del actual para tratar en él delos asuntos que debiamos resolver en la presente sesion

Leyose luego el certificado de continuar enfermo el Sr. Rebollo.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion = ... vale

Valentin Barat

Sesion extraordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera, Lectoral y Casasnovas.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente ante diem habia citado á todos los Sres. Capitulares para esta sesion.

Procediose luego al nombramiento del capitular que debe ... ... que el Sr. Castro ejercia se acordó que el elegido lo ejerza hasta las elecciones que deben tener lugar en el año proximo venidero.

Interventor y Administrador dela Pia Almoyna Sr. Lectoral.

Para el cargo de Interventor fué elegido por unanimidad en votacion publica el Sr. D. Esteban Pibernat, Lectoral

Para el cargo de Administrador dela Pia Almoyna, en cuya eleccion se abstuvieron de votar los Sres. Arcipreste Robert é Iborra, fué elegido por los demas el propio Sr. Lectoral, acordandose enseguida que antes de tomar posesion de este cargo debe prestar el debido juramento.

Fiesta de San Lucas, Oracion del Sr. Lectoral

Tratandose luego dela Oracion que el Sr. Lectoral, como anexa á su prebenda, ... todos los años, en el dia ... ó en el inmediato si aquel ... festivo se resolvió que se haga el acto con la solemnidad que antiguamente se acostumbraba pero haciendose la modificacion de que el Sr. Lectoral lea su oracion desde el pulpito y que se verifique el acto este año á las once de la mañana por estar en dicho dia la hora delas diez comprometida para la celebracion de unos funerales, y que en los años

anuencia se nombren todos ... de la manera acordada.

Solicitud de varios Cerrajeros.

Seguidamente dió cuenta el infrascrito secretario de que D. Salvador Samer, D. Francisco de Asis Humarich y D. Francisco Vidal habían presentado instancias solicitando se les designe para los trabajos de cerrajería que deban verificarse en esta Catedral Basílica. Procedióse luego á la elección de Cerrajero de esta Basílica y fue nombrado D. Salvador Samer. En esta elección se abstuvieron de votar los Sres. Arcipreste y Almera.

Salve en el Rosario

A instancia del Sr. Arcipreste, se acordó se diga á los chantres que durante la solemnidad del Smo. Rosario que tiene lugar en esta Catedral los domingos de este mes de Octubre por la tarde, en cuanto sea posible, acompañen á los niños en el canto de la Salve, para evitar las anomalías que en él se notan.—

Valentin Barant
Josef Ferrer ...

Sesion del dia veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Presidente Sr. Dean

Sres. Sanchez, Ilorra, Almera, Doctoral, Lectoral y Casanovas.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores fueron aprobadas.

El Sr. Vibernat, Lectoral, juró cumplir bien y lealmente su cargo de Administrador de la Pia Almoyna.

Rico enfermo.

Habiendo el Rdo. Rico, sochantre, solicitado se le dispense temporalmente de hacer turno para la dirección del canto en el coro por estar enfermo á cuyo fin acompañó un certificado suscrito por dos facultativos de esta ciudad, el Cabildo acordó placet.

Por haber quedado vacante la capilla de Ntra. Sra.

del Patrocinio á causa de haber permutado el Sr. Castro que la poseía, se acordó: procedase en la sesion inmediata al turno de Capillas á cuyo fin citese ante diem á los Sres. Capitulares.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barant
Josef Ferrer ...

Ayuntamiento del dia veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y uno en la Secretaría Port Landes

Sres. Dean, Arcipreste, Vibernat, Estalella, Sanchez, Ilorra, Almera, Doctoral y Casanovas.

Proyecto del Sr. Font, Arquitecto de Madrid.

El infrascrito Doctoral por encargo del Excmo. Sr. Obispo leyó una carta que dicho Señor recibió para anunciarle que los Sres. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, D. Lorenzo Álvarez y Capra y D. Simeon Avalos, en comision de la Seccion de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se proponen en esta semana pasar á esta ciudad para estudiar sobre el monumento el proyecto del Sr. Font para la terminacion del Cimborio de esta Catedral Basílica. El Cabildo acordó quedar enterado; que se facilite á dichos Sres. de la Comision cuanto necesiten para proceder á dicho estudio, y que en un todo se proceda en completa conformidad á cuanto disponga el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Valentin Barant
Josef Ferrer ...

[illegible] del día veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Presidente Sr. Deán

Sres. Dignidades Arcediano, [illegible] Sánchez, Penitenciario, Barra, Armiña(?), Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesión anunció el infrascrito Secretario que ante diem se habían citado los Sres. Capitulares para la presente sesión.

Leídas luego las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Turno de Capillas

Acto seguido se tocó el turno de Capillas, y hallado conforme, se procedió á proveer las de la Merced y del Patrocinio, [illegible] optado por la primera el infrascrito Secretario [illegible] encargo y comision del Sr. Llamas [illegible] por la del Patrocinio, y como en consecuencia quedaba vacante la capilla de [illegible] que poseía el Sr. Llamas se tocó de nuevo el turno que resultaba y optó por ella el Sr. Casanovas.

Restauración de la capilla de Sta. Lucía.

[illegible] dada cuenta de la nota del presupuesto de gastos para la restauración de la capilla de Sta. Lucía que asciende á la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, poco mas ó menos; se acordó facultar á los Sres. Obreros Mayores para que debidamente asesorados por el Arquitecto [illegible] dispusieran sea reformada dicha Capilla.

Pintar las rejas.

A petición del Obrero Mayor Sr. [illegible] se le facultó por este Cabildo para que pueda ordenar se pinten las verjas de hierro que cierran el [illegible] de los Santuarios.

Retablo de S. Pedro.

A instancia del Sr. Arcediano se acordó 1.º Que los Sres. Obreros Mayores puedan vender ó donar el antiguo retablo ó altar de San Pedro que se quitó de su propia capilla, ultimamente, por el Sr. Doctoral que la posee, y 2.º Que en adelante la hora de entrada en el Coro por la mañana sea siempre la que está señalada en los

No cambiar facilmente la hora de entrada en el Coro.

Reglamentos de esta Sta. Basílica, á menos que causas extraordinarias á juicio del Ilustrado Cabildo aconsejen lo contrario, y que no sea motivo suficiente para ello la circunstancia de haberse de celebrar funerales por encargo de los fieles en los días señalados para celebrar los de fundación á cuyo fin procurará el Sr. Administrador se celebren estos en otros días.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Barart(?)

[illegible]

Sesión extraordinaria del día doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno [illegible] Nonvilanoves(?)

[illegible] Casanovas

Dióse cuenta de una comunicación recibida del Ordinario Diocesano en la que se traslada la Real Orden de Tres de Noviembre del Ministerio de Gracia y Justicia [illegible] aprobado [illegible]

Permuta del Sr. Rebollar con el Sr. España

[illegible] permuta que de [illegible] Prebendas han [illegible] D. Joaquin Rebollar y Perez, dignidad de Chantre por su Santidad, de esta S. Iglesia y D. Vicente España y Martin [illegible] de la Metropolitana de Toledo. El Cabildo quedó enterado con satisfacción.

Valentin Barart(?)

Primeramente del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y [illegible] años.

[illegible] Penitenciario [illegible]

[illegible] una carta del [illegible] D. Vicente [illegible] de fecha [illegible] del actual [illegible] [illegible] acordo que [illegible] manifestando que [illegible] la expresion de [illegible] ofreciendole ya anticipadamente [illegible] tiempo que [illegible] Santa Iglesia de Toledo como Primada sino como Metropolitana = [illegible]

[illegible]

Carta del Sr. España

Jueves dia veinte [illegible] de Noviembre de mil ochocientos [illegible]

[illegible]

[illegible] Penitenciario [illegible]

Abierta [illegible] actas [illegible] quedaron aprobadas.

Diose cuenta de haber presentado [illegible] certificado [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] de Barcelona [illegible] estan marcadas

Regalo Mapa de Barcelona de 1697.

[illegible]

[illegible] acordo [illegible]

[illegible]

[illegible] los sacramentos á los enfermos [illegible] domestica á los que [illegible] para [illegible] del [illegible]

[illegible]

Pleito del Parroco de Sta. Eulalia de Vilapiscina con el Hospital de la Cruz.

[illegible] los enfermos administran el [illegible] de la Penitencia á los fieles, se acordó que [illegible] puertas de los [illegible] del templo se cierren

Vigilar la Catedral por las noches.

[illegible]

Valentin Bazart

Se presenta el S. Pº Collar se le impide la entrada en el Coro.

[illegible]

Valentin Bazart

Cabildo espiritual

[illegible]

[illegible] de esta [illegible] y [illegible] sus [illegible] [illegible] de [illegible].

Gremio de S. Esteban.

[illegible] [illegible] del [illegible] de S. Esteban [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Mapa geológico por el Sr. Almera.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un mapa [illegible] [illegible] de los alrededores de Barcelona hecho [illegible] la dirección del [illegible] D. Jaime Almera Canonigo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de esta [illegible] [illegible] [illegible] manifestado algunos [illegible] capitulares que la prensa de esta Capital ha hecho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al Sr. Almera y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de España [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para ser colocado en el archivo de esta S.ta Iglesia.

[illegible] de varios [illegible] capitulares se tomaron luego los siguientes acuerdos:

Terno de raso encarnado.

1.º Autorizar a los [illegible] [illegible] [illegible] para mandar [illegible] un terno de raso encarnado que deberá servir para las fiestas solemnes.

Proyecto de fiestas solemnes y solemniores

2.º Encargar á los [illegible] [illegible] [illegible] para que redacten un proyecto de las fiestas solemnes y solemniores, clasifi- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] solamente, aquellas en que deben cantarse Martines y Laudes, y por fin aquellas otras en que deban cantarse con orquesta el cantico del [illegible] [illegible], así como el Te Deum y Benedictus; y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los ornamentos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dichas fiestas segun su clase, y que una vez formulados respectivamente ambos proyectos sean presentados al Cabildo para su estudio y aprobacion.

[illegible] habiendo nada más de que tratar se levantó la sesion.

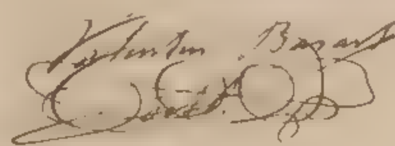

[illegible] [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible].

Presidente [illegible].

(Sres. Arcediano, Maestrescuela, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Doctoral, Jamis y Lectoral.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Purisima Concepcion

Acto seguido y previa la venia del Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] una Comision de los Mayorales [illegible] [illegible] de la Purisima [illegible] [illegible] en esta S.ta [illegible] [illegible] por el [illegible] Domingo [illegible], [illegible] [illegible] Cabildo para que se dignase tomar parte en los cultos que deben tributarse á la Virgen Santisima en la fiesta de su Concepcion Inmaculada anunciando al propio tiempo que por razon de ser escasisimo el [illegible] de fieles que asisten á los cultos que se celebran en el dia de la octava, habia acordado suprimirse el sermon en esta fiesta. [illegible] Sr. Dean contestó en nombre del Cabildo [illegible] [illegible] que contribuiria con su presencia á solemnizar [illegible] [illegible] cultos que van á consagrarse en honra de la Santisima [illegible].

[illegible] [illegible] luego [illegible] [illegible] [illegible], dióse cuenta de una instancia [illegible] por D. [illegible] [illegible] [illegible]

Instancia del Sr. Corrons, y su Cartel-Anuncio

[illegible] solicitud de que se le permita colocar un cartel anuncio [illegible] una de las paredes de la Canongía [illegible] a los Obreros Mayores para que puedan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Ráas.

Carta del Sr. Rebollar y sus pretensiones.

[illegible] dos cartas del [Sr.] Rebollar [illegible] [illegible] lo acordado en Capítulo de veintiseis de Noviembre último con respecto á su pretension de entrar al Coro; y otra dirigida al infrascrito [illegible] los haberes que le [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo extraordinario citando ante diem a los Sres. Capitulares, para tomar la resolucion que proceda.

[illegible]

Valentin Barat

Capitulo del dia diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno en la sacristía [illegible]

Sres. Arcipreste, Arcediano, Robert, Alá, Cortalella, Sanchez, Iborra, [illegible], [illegible], Doctoral, [illegible] y [illegible]

Fallecimiento del M. I. Sr. Dean, D. José de Vivas.

El Sr. Arcipreste participó la triste noticia de haber fallecido esta tarde [illegible] de las tres [illegible] [el M. I. Sr. D.] José de Vivas y [illegible] Dean de esta Santa [Iglesia] á consecuencia de una [illegible] que no le ha dado tiempo mas que para recibir el Sacramento de la [Extremaunción] [illegible] para poderle aplicar la indulgencia [illegible] [illegible] Cabildo con profundo sentimiento [illegible] dicho [illegible]

el [illegible] [illegible] despues de Nona 229

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las otras dos misas de Requie[m] [illegible] dias [illegible] del corriente mes; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Constitucional a los efectos [illegible]

Responso y funerales.

Valentin Barat

Capitulo del dia [illegible] de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

[Presidente el Sr. Arcipreste]

Sres. Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, y Doctoral.

[illegible] [illegible] las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Orilladas las dificultades para la permuta del Sr. Rebollar.

El Sr. Arcediano manifestó que gracias á la mediacion del Exmo. Sr. Obispo se habia logrado orillar ciertas dificultades que impedian se perfeccionase la permuta verificada por los prebendados Sr. Rebollar Chantre de esta Sta. Iglesia, y el Sr. España, Canónigo de Toledo, y que éste le habia mandado poderes para que en su nombre tomara posesion de la dignidad de Chantre; añadiendo ademas que debia esperarse la llegada de un parte telegráfico anunciando el dia en que en Toledo el apoderado del Sr. Rebollar tomase posesion de la Canongía de aquella Iglesia Metropolitana, para poder en nombre del Sr. España tomar posesion de la

dignidad de Chantre de esta Sta Iglesia, al efecto de evitar perjuicios a los permutantes.

El Cabildo manifestó estar sumamente agradecido á las gestiones practicadas por el Excmo Sr Obispo y que estando dispuesto para que, salvados los obstáculos con la formalidad de costumbre, en el momento de recibirse el título que se espera, pueda el Sr Arcediano D. Juan Roca y Ballán en nombre del Sr D. España tomar posesión de la dignidad de Chantre designándose al efecto como comisarios á los Sres Robert y Sánchez.

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barart
Doctl.

Parlamento del viernes de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, en la Sacristía, postlaudes.

Sres. Arcipreste, Arcediano Robert, Sola, Sánchez, Penitenciario, Borra, Almera y Doctoral.

Obra dificultad, referente á la permuta.

Dijo el Sr Arcediano haber recibido un telegrama del Sr España participándole que el apoderado del Sr Rebollar para tomar posesión de la Canongía de Toledo que tiene permutada, no aceptaba sus poderes por haber escrito que de ningun modo quería entregar los gastos del convite que se acostumbra hacer á los prebendados de Toledo en semejantes casos, y que se dignase tomar posesión de la Chantría de esta Sta Iglesia, para no irrogarle perjuicios, que el Excmo. Sr Obispo de esta Diócesis en su visita había dispuesto se mandase al Sr España, por conducto del mismo Sr Arcediano, un parte telegrama para decirle que el Sr Obispo no le daría posesión de la Chan-

tría, sino recibiese del apoderado del Sr Rebollar encargo de hacerlo, y que extrañaba que por tan frívolo motivo no se tomase posesión de la Canongía de Toledo, y que por lo tanto se aplazaba la toma de posesión de la Chantría en nombre del Sr España.

El Cabildo quedó enterado con sentimiento y acordó que el Sr Arcediano tome posesión de la Chantría en nombre del Sr D. España, al momento mismo que disponga el Excmo Sr Obispo, sin necesidad de nuevo acuerdo, citados por cédula los capitulares.

Valentín Barart

Parlamento del día veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Arcipreste

Sres. Sola, Sanchez, Penitenciario, Borra, Almera y Doctoral.

Abierta la sesión y leídas las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Se acordó dar aguinaldo como en años anteriores al Oficial de Secretaría, al Baile y al Macero.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barart
Doctl.

Parlamento del día veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, en la Sacristía, postlaudes.

Sres Arcipreste, Ribas, Penitenciario, Borra, Almera, Ribera y Doctoral.

Prórroga de la misma.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de fecha de ayer trasladando otro del Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia del diez y seis del corriente en que se participa que S. M. la Reina ha concedido

á D. Joaquín Ceballos y Pérez treinta días de prórroga para tomar posesión de la canongía de [illegible]
El Cabildo [illegible]

Valentín Barart
Doctl.

Sesión del día veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Presidente Sr. Arcipreste
Sres. Arcediano, Robert, [illegible], Estrella, Sánchez, Penitenciario, [illegible] y Doctoral

Posesión de la Chantria.

Abierta la sesión se leyó la solicitud presentada por el Sr. Arcediano en la que pedía se le permitiese tomar la posesión canónica de la dignidad de Chantre de esta Santa Basílica á nombre y en representación de D. Vicente España y Martín, á cuyo efecto presentó plenos poderes otorgados por el mismo en cuatro del actual ante el Notario del Iltre. Colegio de [illegible] [illegible] de la Torre y [illegible]; además las letras expedidas por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis mandando á este Cabildo se le diese la posesión.

y obligación de la Profesión de fe.

Examinadas luego las letras por los Sres. Robert y Sánchez, á quienes se dió comisión al efecto y habiendo manifestado ser auténticas, el Cabildo acordó se le diese inmediatamente posesión de la Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia en representación de D. Vicente España, con la solemnidad de costumbre, pero con la salvedad, en conformidad á lo prevenido en el capítulo duodécimo de la sesión 24 de Reformatione del Sto. Concilio de Trento, de que si dentro de dos meses en manos del Prelado, y estando él impedido del Vicario General y Oficial, y así mismo ante este Cabildo, no hace pública profesión de la fe, y no promete y jura prestar obediencia á la Iglesia Romana, no hará suyos los frutos de su prebenda, ni le aprovechará la toma de posesión.

Acto seguido D. José Casas y Phelan en nombre de D. Vicente España ha hecho la profesión de fe y ha prestado el juramento de estilo estando presentes los testigos [illegible] D. Francisco [illegible] y D. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Menores de esta Sta. Iglesia, y con [illegible] [illegible] [illegible] los Sres. [illegible] de las sillas del Coro y del Aula capitular correspondientes á la Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia, sin protesta ni contradicción alguna.

Acto seguido [illegible] los testigos, D. José Casas y Phelan [illegible] [illegible] gracias á este Cabildo en nombre de su representante D. Vicente España y le contestó en [illegible] términos el Sr. Arcipreste Presidente accidental.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barart
Doctl.

Año 1892.

N. 0.521.523 94
232

Parlamento del dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y dos. post Nonam.

Sres. Arcipreste, Bobet, Almira, Doctoral y Casanovas.

Invitacion del Colegio de Abogados. — Se dió cuenta de un oficio del Colegio de Abogados invitando al Exmo. Cabildo para asistir á su funcion religiosa que celebrarán mañana dia siete del corriente en la Iglesia de los Stos. Justo y Pastor como tambien á la asistencia á las honras fúnebres que tendrán lugar en la misma Iglesia el dia catorce del actual. Fueron nombrados los Sres. Ribas y Penitenciario.

Parlamento del ocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos post Nonam.

Sres. Arcipreste, Maestrescuela, Sanchez, Penitenciario, Almera, Doctoral y Casanovas.

Publicacion de la Bula. — Leida una comunicacion del Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en la que participa haber dispuesto que la publicacion de la Bula de la Sta. Cruzada tenga lugar en esta Sta. Basílica el próximo domingo, dia diez del presente y acompaña al efecto cuatro sumarios de la misma: el Cabildo habiendo nombrado en Comision á los Sres. Penitenciario y Casanovas para el examen de dichos sumarios quienes

manifestaron ser auténticos, acordó quedar enterado y que se unan dichos sumarios en el libro de actas.

Valentin Barert

Sesion extraordinaria del dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Arcipreste

Sres. Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Vidas, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral y Casasnovas.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del Sr. Presidente habia citado ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Profesion de fé del Sr. Chantre.

Acto seguido D. Vicente España y Martin, Dignidad de Chantre de esta Sta. Basílica hizo la profesion de fé y prestó los juramentos debidos para el cumplimiento de su cargo, del que tenia tomada posesion por medio de D. José Casas y Palau Arcediano, su procurador, en veintitres de Diciembre del año proximo pasado. Luego el Sr. Chantre dirigió la palabra al Cabildo, le contestó en frases muy afectuosas el Sr. Presidente, y terminó el acto con el osculum pacis.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barert

Parlamento del doce de Enero de mil ochocientos noventa y dos, post Nonam.

Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Sanchez, Almera, Doctoral y Casasnovas.

Diose cuenta de una comunicacion del Exmo. é Ilmo.

de este Prelado trasladando una Real Orden de veintiocho de Diciembre del año ultimo en la que se participa que S. M. la Reina Regente del Reino en aquella fecha ha tenido á bien promover á la Dignidad de Dean, primera silla post Pontificalem al Pbro. Lic.do D. José Casas y Palau, Dignidad de Arcediano de esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Sr. Casas nombrado Dean.

Valentin Barert

Sesion del dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Arcipreste

Sres. Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral y Casasnovas.

Abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores, las que fueron aprobadas.

Acto seguido el infrascrito Doctoral dió cuenta de una comunicacion de la Academia Provincial de Bellas Artes de esta Ciudad en la que se participa haber sido aprobados los planos dirigidos por el Arquitecto D. Claudio Duran y Ventosa para el nuevo altar de S. Paciano que le tenia encargados, y que desea construir á sus costas; y con este motivo suplicó el correspondiente permiso para mandarlo construir, asi como para quitar el retablo actual y el de la Capilla del Sto. Cristo del Amparo que hay en los Claustros, y en la parte posterior de aquel, á fin de que quede descubierto el ventanal en el

Nuevo altar de S. Paciano

Sto Cristo del Amparo.

que se coloca en góticas fuentes vidrieras con las imágenes de S. Joaquín y Sta. Ana. El Cabildo agradeciendo los deseos del suscrito Doctoral, otorgó las licencias solicitadas y facultó á los Sres. Obreros para quitar los actuales retablos de las capillas de S. Paciano y del Sto. Cristo del Amparo y, atendido el relevante mérito artístico del primero, á la especial devocion que los fieles tienen á la mencionada imágen del Sto. Cristo, resolvió que dichos Sres. Obreros cuiden de que ambos retablos sean debidamente colocados en las distintas Capillas de los claustros que designen, ó en los puntos que crean mas conveniente.

Patronato de Ntra. Sra. de las Mercedes, mesas petitorias.

Al Patronato de Ntra. Señora de las Mercedes para la redencion de niñas y niños pobres de esta ciudad se les concedió el permiso que han solicitado para colocar mesas petitorias en esta Sta. Iglesia durante las solemnidades del Jueves y Viernes Santos de este año.

Para el exámen y aprobacion de las cuentas del Hospital de la Sta. Cruz correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos noventa á mil ochocientos noventa y uno, se designa á los Sres. Pibernat [?] y Almera.

Sr. Verdera usar hábitos de Beneficiado y silla alta en el Coro.

D. Jaime Verdera y Lladó Beneficiado y Sochantre mutual de esta Sta. Iglesia, solicitó permiso para ocupar en el Coro una silla alta entre los beneficiados y usar el hábito propio de los mismos. El Cabildo: pase [?] esta instancia á los Sres. Estalella y Doctoral para que acerca la misma propongan lo que crean mas conveniente.

Sochantres no pueden asistir á las funciones fuera de la Catedral.

Habiéndose manifestado algunas quejas acerca la manera con que cumplen sus obligaciones el sochantre Beneficiado y los dos mutuales se acordó que se les recuerde que no pueden asistir á ninguna funcion que se celebre fuera de esta Sta. Iglesia sin previo permiso del Cabildo.

Se leyó una certificacion de haber estado enfermo el Sr.

N. 0.521.521 96, 236

12ª CLASE AÑO 1892 75 CENTIMS.

Sr. Casasnovas enfermo.

Casasnovas. Enterado.

Estando vacante la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, se acordó se cite á los Sres. Capitulares ante diem para la próxima sesion ordinaria para proceder al turno de Capillas.

Pia Almoyna.

El Sr. Estalella, en su calidad de Administrador de la Pia Almoyna, explicó en que consistia dicha institucion y las vicisitudes porque han pasado últimamente sus bienes, por haberse incautado de los mismos el Gobierno y manifestó en vista de todos los antecedentes que habia examinado junto con el Sr. Doctoral, tambien Administrador de la propia Pia Almoyna, que considera muy grave la situacion de la misma; altamente dificil de obtener el cobro de las exiguas rentas de las láminas intransferibles que el Gobierno de muchos años tiene concedidas en compensacion de sus bienes de que se incautó y que aun cuando esto se obtuviese despues de hacer cuantiosos gastos y de vencer dificultades en cierto modo insuperables dicha institucion perderia la ~~independencia~~ forma que le dieron sus fundadores y cuantos la favorecieron aumentando sus rentas, por opinar el Consejo de Estado que en la administracion de sus rentas deberia intervenir el Alcalde Constitucional de esta Ciudad y el Síndico del Ayuntamiento, y añadió que exponia cuanto ha dicho á fin de evitar toda responsabilidad por su parte y para que el Cabildo acordase si se debia desistir de hacer gestion alguna para vencer las insuperables dificultades que se presentan para percibir las rentas de dichas láminas intransferibles, y obtener sin intervencion alguna la exclusiva administracion

Lo tildado = independencia = no vale; lo entre renglones = forma = vale.

Lo tildado = por opinar - hasta = Ayuntamiento = no vale.

de las mismas, que corresponde á los administradores que nombra este Cabildo. El Cabildo acordó ante todo pasar los antecedentes al infrascrito Doctoral, para que exponga su opinion sobre el particular, y en su vista, pueda tomarse la resolucion que proceda.

Exmo. Sor. Obispo debe celebrar una Misa de Requiem.

Dijo el Sr. Arcediano, que, en sufragio de una persona amiga, el Exmo. Sr. Obispo deseaba celebrar una Misa de Requie á las once de la mañana del dia treinta del actual en el Altar Mayor de esta Sta. Iglesia, asistiendo á la misma todos los individuos del Clero Catedral y sus dependientes, á los cuales se dará distribucion, con obligacion de celebrar una Misa en sufragio del alma de la propia persona. El Cabildo acordó que ahora y siempre se complacerá en secundar los más mínimos deseos de su Prelado, sin devengar derecho, ni distribucion alguna.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion. = Lo tildado = [illegible] no vale.

Valentin Barart

Parlamento del dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos, en la Sacristia post Laudes

Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Alá, Estalella, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral y Casasnovas.

Letras colativas del Sr. Dean,

Se leyó una instancia presentada por D. José Casas y Palau, en la que acompañaba las letras de colacion y mandamiento de posesion de la Dignidad de Dean de esta Sta. Iglesia, y pedia se le inmitiera en la corporal, actual, real ó cuasi posesion de la misma. Examinadas las letras por los Sres. Chantre é Iborra, comisionados al efecto por este Cabildo, y halladas auténticas, se acordó que more solito se le dé la posesion solicitada al dia

siguiente, designándose al efecto como comisarios á los Sres. Maestrescuela y Alá; y que se cite á todos los Capitulares ante diem para la sesion extraordinaria que debe celebrarse en el dia mencionado. = Lo añadido = la = vale.

Valentin Barart

Sesion extraordinaria del veinte de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Arcipreste

Sres. Maestrescuela, Chantre, Vilar, Robert, Alá, Estalella, Sancho, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Sedó y Casasnovas.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaría y dijo que de órden del M. I. Sr. Presidente ante diem había citado á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Posesion del Sr. Dean.

Acto seguido entró en el aula Capitular D. José Casas y Palau, quien hizo la profesion de fé y prestó los juramentos de estilo; y luego, con el ceremonial de costumbre, y acompañado por los Sres. Capitulares Comisarios Sres. Maestrescuela y Alá, tomó posesion de la Dignidad de Dean, primera silla post Pontificalem de esta Sta. Iglesia, pasando á ocupar las correspondientes sillas del Coro y del aula capitular, habiendo sido testigos del acto el Exmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel, el Ilmo. D. Manuel Domenech, fiscal de S. M., el Exmo. D. Esteban Galofre, D. Manuel Girona y Vidal, el Iltre. D. Pablo Jorés y Pallás, Secretario de la Metropolitana de Tarragona, el Iltre. D. Francisco

Ecónomo y Mestre, Dignidad de Tesorero de la propia Metropolitana Iglesia, D. Ramón Portas y Català y D. Félix y D. Joaquín Soler y Català. Seguidamente el Sr. Maestrescuela manifestó al Cabildo que D. José Casas y Patan había tomado posesión de la Dignidad de Dean con las formalidades de costumbre y sin protesta ni contradicción alguna.

Habiéndose luego retirado los testigos, el Sr. Dean D. José Casas y Patan, ocupando la Presidencia, dirigió la palabra al Cabildo dándole las gracias y ofreciéndose á todos sus individuos; y le contestó en sentidas frases el Sr. Arcipreste en nombre de este Cabildo y terminó el acto con el osculum pacis.

Valentín Barart

Sesión del día veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Chantre, Robert, Penitenciario, Ibarra, Almera, Doctoral y Casasnovas.

Abierta la sesión se dió lectura á las actas de las anteriores y fueron aprobadas.

Se concedió [illegible] al beneficiado Mod. Cornellà poder usar de roclets conforme lo solicitado.

Turno de Capillas.

Procediéndose luego al turno de Capillas se leyó la lista que resultó en sesión de veintiseis de Octubre del año último, y hallado conforme, se anunció estar vacante la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto. Habiendo optado por ella el Sr. Robert en nombre de D. Tomás Sanchez se procedió á nuevos turnos entre que resultó que el Sr. Casasnovas

optó por la de S. Roque que dejó vacante el Sr. Sanchez; que el Sr. Ibarra optó por la de S. Esteban que dejó el Sr. Casasnovas y que el Sr. España, Chantre, optó por la de Santiago y S. Felipe que había renunciado el Sr. Ibarra.

Clasificación de ternos y

Dada lectura del proyecto de clasificación de ternos y ornamentos sagrados y de la distribución de las fiestas en que deban usarse, presentado por los Sacristanes Mayores Sres. Estalella y Sanchez en conformidad á lo acordado en sesión de primero de Diciembre del año próximo pasado, se resolvió que quede sobre mesa para tomar acuerdo definitivo sobre ello en otra sesión.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barart

Sesión del día primero de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Almera y Doctoral.

Abierta la sesión dióse lectura á las actas de las anteriores y fueron aprobadas.

Dias en que deben usarse.

Dada cuenta del estado demostrativo de las clases de ternos de esta Sta. Iglesia y de las festividades en que deben usarse cada uno de ellos, que por comisión de este Cabildo redactaron los Sres. Estalella y Sanchez se acordó: quedar aprobado, que se una en el Libro de Actas copia del mismo, y que á fin de ser cumplimentado por los Sacristanes

Menores se ponga un ejemplar del mismo en la parte interior de las puertas del armario de la Sacristia.

Congreso católico de Sevilla

A peticion del Sr. Penitenciario, miembro de la Junta Diocesana del próximo Congreso Católico Nacional de Sevilla se resolvió que este Cabildo quede inscrito para tomar parte en el mismo.

Velas en el dia de la Purificacion

Debiendo celebrarse la fiesta de la Purificacion se acordó que en este año y en los sucesivos, mientras lo permita el estado de fondos del Culto, las velas que se distribuyan sean iguales á las de años anteriores, para que la del Exmo. Sr. Obispo y de las primeras autoridades militar y civil sean de diez y seis onzas de peso, que las de los Capitulares sean de doce y las de los Ntros. Beneficiados de seis.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bosch

Sesion del dia ocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Chantre, Estalella y Doctoral

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Nombramiento del M. I. S. Ribas para Arcediano de esta Iglesia.

Acto seguido diose cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Obispo de esta Diocesis trasladando la Real Orden en que se le participa que S. M. la Reina Regente (q. D. g.) en nombre de su Augusto hijo se ha dignado promover a la Dignidad de Arcediano de esta Sta. Iglesia á D. Buenaventura Ribas y Quintana Pbro. Canónigo de la misma. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Pia Almoyna. Ditámen del Sr. Doctoral.

El infrascrito Doctoral leyó el dictámen que se le pidió por este Cabildo, referente á la Pia Almoyna, y atendido la importancia de cuanto se refiere á esta benéfica institucion se acordó aplazar el tomar acuerdo hasta la sesion inmediata para la que se convocase con cédula ante diem á los Sres. Capitulares.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bosch
Ob. A.

Sesion del dia quince de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcediano, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Torra, Almera y Doctoral

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del Sr. Presidente, ante diem habia citado con cédula á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

El infrascrito Doctoral dió lectura del dictámen referente á la Pia Almoyna que se le tenia encargado, y del cual dió ya cuenta en la sesion anterior.

Id.

Luego el Sr. Estalella, en nombre propio y del Sr. Doctoral actuales Administradores de la Pia Almoyna, manifestó que ante todo se hallaba en el deber de felicitar muy sinceramente al Sr. Doctoral por el celo que habia mostrado en estudiar la manera de defender los derechos de la Pia Almoyna y de procurar quede á salvo esta institucion como lo hace siempre que se trata de asuntos propios de este Cabildo.

Entrando luego á tratar de la cuestion hizo presente que los Administradores de la Pia Almoyna no tienen personalidad para hacer practicar las diligencias de que se

hace mérito en el dictamen del Sr. Doctoral pues su mision exclusivamente consiste en cobrar las rentas propias de la institucion y darles la aplicacion debida; que para defender la existencia de dicha institucion y admitida esta, para que se le reconozca su verdadera naturaleza podrá tener personalidad el Cabildo quien deberá contar siempre con la intervencion del Sr. Doctoral que es su Letrado y defensor nato.

Id. Dijo además que dejando aparte esta cuestion de procedimiento y entrando en la de fondo, no se opone á que se gestione cuanto se dice en el dictamen del Sr. Doctoral que se acaba de leer, el cual se ajusta á lo pedido por el Consejo de Estado, pero que entiende nada debe hacerse en este sentido por las dificultades en cierto modo insuperables, que acaso para hacer difícil la indemnizacion correspondiente á los bienes que habian pertenecido á la Pia Almoyna se han puesto á lo solicitado por este Cabildo; pues de pronto no se oculta á nadie la dificultad que se ofreceria para demostrar que las rentas de la Pia Almoyna se han invertido en completa conformidad á lo prescrito por la fundacion; y aun suponiendo que vencidas grandes dificultades se llegase á demostrar este punto, á este Cabildo no le convendria tener la administracion de los bienes de la Pia Almoyna por los muchos y graves inconvenientes que esto ofreceria, entre ellos: por ser muy escasas las rentas que producen las láminas intransferibles concedidas por el Gobierno, aun que se añadiesen á estas las otras caso de que se obtuviesen

Id. por ser moralmente imposible invertirlas en la forma ordenada por la fundacion, por no tener este Cabildo locales á propósito ni términos hábiles para ello sobre todo en las actuales circunstancias por que surgirian graves conflictos el dia en que no se distribuyesen las rentas ó se disminuyesen, por no satisfacerlas el Gobierno, ó por hacerlo tan solo en parte, ya que en tales casos las quejas de los pobres los medios de los periódicos enemigos del clero

y las murmuraciones del público pondrian á este Cabildo en el caso de tener que sostener una lucha casi continua para justificar su conducta y desvanecer los rumores propalados en su contra; porque si acaeciera el peligro talvez de que el Gobierno mandase que en la inversion de sus rentas interviniese el Alcalde, el Síndico y quizas alguna otra institucion lo que aumentaria la dificultad de administrarlas;

Id. y porque especialmente podrian presentarse tantas personas á reclamar sus derechos como partícipes de una ó varias pensiones llamadas rosas las que debian percibir de la Pia Almoyna para invertirlas en familias pobres con lo cual se complicaria la situacion de este Cabildo por quedar de esta manera mermadas notablemente las escasas rentas de la Pia Almoyna; y en vista de tan graves inconvenientes y de la poca utilidad que este Cabildo reportaria propuso se desistiese de hacer gestion alguna, por ahora al menos, en defensa de los bienes de la Pia Almoyna.

Habiendo tomado luego la palabra varios Capitulares en confirmacion de lo propuesto por el Sr. Estalella, dijo el Doctoral que suscribe que al redactar el dictamen leido se ha concretado tan solo á estudiar la cuestion bajo el punto de vista legal, y á desarrollarlo en conformidad al deber que le incumbe de defender á todo trance los bienes y derechos de este Cabildo; que si ha propuesto que los actuales Administradores de la Pia Almoyna sostienen lo procedente para defender los bienes de la institucion es porque hasta ahora son ellos los que han entendido en este asunto pero no por rehusar el encargarse de lo procedente en cumplimiento de su deber;

Id. y que atendidas las dificultades é inconvenientes referidos, el Cabildo puede acordar si así lo cree conveniente desistir de hacer gestion alguna.

Examinado todo lo referido, el Cabildo acordó dar un voto de gracias al Sr. Doctoral por el interes que ha mostrado en defensa de la Pia Almoyna; y que antes de tomar resolucion definitiva sobre este asunto se consulte al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis si será conveniente desistir de hacer gestion alguna para salvar

la institucion dela Pia Almoyna, no solo por ser este un asunto grave, si que tambien porque en esta benéfica obra está personalmente interesado, puesto que debió su origen á la inagotable caridad de uno de sus preclaros predecesores.

El Sr. Dean manifestó luego que con el Sr. Robert habia cumplimentado al nuevo Gobernador Civil de esta Provincia en nombre de este Cabildo y este quedó enterado.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion del dia veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Estalella, Sanchez, Penitenciario y Gorra.

Leida el acta dela sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Dean dió cuenta de haber enterado, en union con el Sr. Doctoral, al Exmo. Sr. Obispo del acuerdo tomado por el Cabildo sobre la Pia Almoyna, y que S.E. manifestó que si bien se hacia cargo de las graves dificultades expuestas por el Sr.

Id. Estalella, creia sin embargo que el Cabildo debia gestionar lo conveniente para procurar [illegible] de poder reclamar láminas intransferibles en sustitucion delos bienes desamortizados; que opinaba que no sería difícil hallar medios para justificar que se habia cumplido en lo posible con los fines dela fundacion y que reconocia que no eran los Administradores dela Pia Almoyna, sino el Obispo y el Cabildo, [illegible] quienes tenian personalidad para gestionar el asunto, á cuyo efecto autorizaba para que al extender el Cabildo a favor del representante que nombrare, se le confirieran tambien poderes suyos. Y por último que el Cabildo designare un individuo de su seno para llevar la direccion del asunto.

El Cabildo acordó conforme, y que sea el Sr. Doctoral como letrado que es dela corporacion quien se encargue delas gestiones que deban practicarse, ofreciendo el Sr. Estalella en

nombre dela Administracion de la Pia Almoyna facilitarle oficiosamente su concurso y cuantos datos necesite.

Solicitud del Rdo. Domingo para un beneficio de Sta Maria del Mar.

Diose cuenta de una solicitud del Rdo. D. Francisco Domingo pidiendo que el Cabildo se sirva presentarle para un Beneficio de Sta. Maria del Mar vacante por fallecimiento del Rdo. D. Verdaguer y cuya presentacion corresponde al Cabildo.

Se acordó pase al Sr. Doctoral para que examine los antecedentes y proponga lo conveniente con urgencia.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesion. — El tildado "a menos" no vale.

Juramento del dia veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, en la Sacristia [illegible].

Sres. Dean, Robert, Alá, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Gorra y Doctoral.

El Sr. Dean en nombre del Sr. Ribas manifestó que este en el propio dia habia recibido de manos del Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis la colacion canónica dela Dignidad de Arcediano, á la que ha sido promovido por S.M. la Reina

Colacion del Ribas

Regente en nombre de su augusto hijo, y que pedia se le diese posesion dela misma, á cuyo fin presentó las letras de colacion y mandamiento de posesion.

Examinadas las letras y halladas auténticas por los Sres. Estalella y Penitenciario, delegados al efecto por este Cabildo, se acordó que por los capitulares comisarios Sres. Penitenciario y Robert se le de posesion dela Dignidad de Arcediano el dia veintiseis delos corrientes, citando al efecto ante diem á todos los Capitulares.

Beneficio de Sta Maria del Mar.

Luego el infrascrito Doctoral manifestó que de los antecedentes que tiene examinados referentes á la solicitud presentada por el Rdo. D. Francisco Domingo resulta que este Cabildo turna con el Sr. Marqués de Castellvell en la

presentacion de persona idonea para el Beneficio bajo la invocacion de San Martin fundado en la parroquial Iglesia de Sta. Maria del Mar de esta ciudad, al cual tienen derecho los del linage del fundador y que por haber quedado vacante por defuncion del que lo obtenia por presentacion del Sr. Marques de Castellvell, tenia ahora este Cabildo derecho á presentar persona idonea. El Cabildo acordó se admitan solicitudes de los que aspiran á ser presentados, y que se haga la eleccion de persona idonea y su debida presentacion en la proxima sesion ordinaria que tendrá lugar, previa citacion—

Valentin Barart
Secr.

Sesion extraordinaria del dia veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Maestrescuelas Cantor Robert Sala Estalella Sanchez, Penitenciario Magistral, Ibarra, Almera, Doctoral y Lectoral.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del Sr. Presidente habia citado ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Posesion de la Dignidad de Arcediano Dr. Ribas.

Acto seguido entró en la Sala capitular D. Buenaventura Ribas y Quintana quien hizo la profesion de fé y prestó los juramentos de estilo. Luego acompañado de los Capitulares comisarios D. Francisco de Pol, Maestrescuelas, y D. Martin Robert canónigo y de los Sres. testigos Excmo. D. Manuel Duran y Bas, Senador del Reino, y D. José Mañé y Comerma, con la solemnidad de costumbre tomó corporal, real, actual ó quasi posesion de la Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia, pasando á ocupar las sillas correspondientes á la misma en el Coro y en esta Sala capitular sin

protesta ni contradiccion alguna.

Retirados los testigos el Sr. Arcediano dió las gracias al Cabildo le contestó en sentidas frases el Sr. Dean y se terminó el acto con el osculum pacis.

Valentin Barart
Secr.

Parlamento del dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, en la Sacristia, post Laudes.

Sres. Dean, Sala, Estalella, Sanchez, Ribera, Doctoral, Casanovas

Fiesta de Sto. Tomas, en el Seminario

Se nombró á los Sres. Arcediano y Estalella para que en representacion de este Cabildo asistan á las funciones con que el dia siete el Seminario Conciliar honrará al patron de las escuelas Santo Tomas de Aquino.

Valentin Barart
Secr.

Sesion ord. del dia ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Maestrescuelas Chantre Robert Estalella Sanchez, Almera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Luego entró el Oficial de Secretaria y dijo que de orden del Sr. Presidente habia citado ante diem á todos los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Diose cuenta de haber sido presentadas dos solicitudes por los Presbiteros DD. D. Francisco Domingo y Miranda y D. Francisco de P. Codina y Sobra, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, como que pueden ser presentados para el Beneficio de San Martin de Sta. Maria del Mar de esta ciudad asi como de los oficios por los cuales

Fr. Codina nombrado beneficiado de Sta. María del Mar.

D. Juan Codina, Arcipreste, D. José Pintora, ... Abd.; D. Ricardo Cortés Penitenciario y D. José Iborra ... titulares delegaban su voz y voto a D. Martín Robert para la elección de persona idónea para dicho beneficio; D. Buenaventura Ribas, Arcediano, lo delegaba en el Sr. Estalella; D. José Vallet, Magistral, en el Señor Casasnovas y D. Martín Gramis, en el Sr. Pol, Maestrescuela.

Contados los votos que debían emitirse se halló ser diez y siete, siendo por tanto nueve mayoría absoluta.

Habiéndose acordado que la votación fuese secreta, se emitieron los votos dando por resultado que el Rdo. D. Francisco de P. Codina obtuviese quince y el Rdo. D. Francisco Domingo, dos.

En vista del resultado de la votación el Sr. Presidente declaró elegido al Rdo. D. Francisco de P. Codina y Zolra, Domero de esta Sta. Iglesia y se tomó por el Cabildo el acuerdo que sigue: El Cabildo Catedral de esta Santa Basílica, en calidad de patrono cierto e indubitado del beneficio bajo la invocación de S. Martín, fundado en la Parroquial Iglesia de Sta. María del Mar de esta ciudad, el cual se halla vacante por fallecimiento de su último obtentor Rdo. D. Clemente Verdaguer y Borca Pbro., acaecida en esta ciudad el día diez y siete de febrero último; queriendo proveer la vacante de dicho beneficio y usar del derecho de patronato activo que le corresponde, por turnar en el mismo con el Marqués de Castellbell que presentó el último que lo obtenía, de su libre y espontánea voluntad, y sin perjuicio del que tenga mejor derecho, presenta al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y a su Iltre. Vicario General y Oficial, la persona del Rdo. D. Francisco de P. Codina y Zolra Pbro. Domero de esta Sta. Iglesia, como hábil e idónea para obtener el indicado beneficio, suplicando al propio Excmo. Sr. Obispo, y a su Iltre. Vicario General y Oficial, que se digne admitir esta presentación, confiriendo al nombrado Rdo. D. Francisco de P. Codina y Zolra Pbro. el mencionado beneficio, mandando le sea entregada su posesión junto con sus réditos emolumentos, cargas y obligaciones y que al efecto le sea conferida canónica institución y le sean expedidos los despachos previos los derechos de estilo declarando y jurando en lo necesario que en esta presentación no interviene dolo, fraude, simonía ni otro pacto alguno ilícito.

Acordóse luego que con fuerza ejecutoria se expida a favor del interesado el correspondiente certificado del precedente acuerdo.

Fiesta de San José.

El Sr. Dean manifestó que el gremio de carpinteros le había indicado los deseos que le animaban de celebrar la fiesta de su patrón San José con la misma solemnidad del año último. El Cabildo acordó asociarse a dicho gremio para solemnizar la mencionada fiesta con las mismas condiciones del año anterior.

Mesa petitoria

A petición del Sr. Robert, hecha por encargo de la Junta de Señoras de la Casa de Lactancia de esta ciudad se concedió a la misma permiso para colocar una mesa petitoria en esta Sta. Iglesia durante las próximas solemnidades del Jueves y Viernes Santo.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

[illegible]

Sesión del día quince de Marzo del mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra y Doctoral

Abierta la sesión leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Mesa petitoria — Diose permiso á la Junta de Damas para colocar mesas petitorias en esta Sta. Basilica durante las proximas solemnidades del Jueves y Viernes Santo.

Cuentas del Sto. Hospital — Leyose una comunicacion de los Sres. Pbros. Arcediano y Almera, Canonigo, en la que participan haber desempeñado la comision que les dió este Cabildo examinando las cuentas del Hospital de la Sta. Cruz, las que han hallado conformes con sus comprobantes. El Cabildo quedó enterado.

Salmista Sr. Mur. — Dada cuenta de una instancia presentada por D. José Mur y Areas solicitando una plaza de salmista en esta Sta. Iglesia se acordó que no habiendo ninguna plaza vacante se le puede dar por el Sr. Dean permiso para prestar sus servicios en el Coro como á meritorio, caso de solicitarlo, pero sin derecho á retribucion alguna.

Seminario Conciliar. (situacion económica) — El Sr. Dean dijo, que al objeto de remediar en lo posible la precaria situacion económica en que se halla el Seminario Conciliar de esta Diocesis el jueves proximo bajo la presidencia del Sr. Obispo se celebrará una reunion de los Sres. Arciprestes del Obispado y de varios Parrocos de esta ciudad y Vicariato y los Procuradores de Comunidades de Presbiteros de esta Capital, y que atendida la importancia del asunto creia conveniente que este Cabildo enviase sus representantes en la misma. El Cabildo acordó que en su representacion asistan á dicha reunion los Capitulares que forman ya parte de los Comisiones del Seminario, y que son el Sr. Pbro. Arcediano, y los Sres. Cantoras, Sola y ...

Proyecto de duracion de los oficios divinos — En cumplimento de lo acordado en sesion de primero Diciembre ultimo los Sres. D. José Casas, Dean, y D. Martin Robert, Canonigo presentaron formulado el proyecto en que se consigna la solemnidad y duracion con que deben celebrarse los Oficios divinos en esta Sta. Basilica.

El Cabildo dió su aprobacion al proyecto presentado por los Sres. Dean y Robert, y acordó que se haga imprimir

Solemnidad y duracion

de los

divinos oficios, que se celebran durante el año en esta

Santa Basilica.

conforme á lo acordado en sesion capitular de 26 Octubre de 1863 y de 15 de Marzo de 1892

Filii mei, nolite negligere; vos elegit Dominus ut stetis coram eo, et ministretis ei, colatisque illum, et cremetis ei incensum

Paral. XXIX. 11

Solemnidad de los oficios

I.

Visperas alternando el organo con el canto de los salmos y musica en el Magnificat.

... de la Inmaculada Concepcion de la ... Natividad de nuestro Señor Jesu-Cristo

II.

Visperas á dos coros

En las fiestas siguentes: Epifania = Santa Eulalia = San José = Pascua de Resurreccion. Pentecostés = Corpus Christi = San Pedro y San Pablo = Asuncion de Ntra. Señora = Todos los Santos = Domingo de Ramos y demás dias de Pasion, en que hay manifestacion de la Sta. Cruz.

III.

Visperas á canto llano

En ... [illegible]

[illegible]

Maitines y Laudes con música

En el dia de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible]

Maitines y Laudes á canto llano con el Te-Deum y Benedictus á dos coros

En las fiestas siguientes: Epifanía = Sta Eulalia = S. José = Pascua de Resurreccion = Pentecostés = Corpus-Christi = S. Pedro y S. Pablo = Asuncion de Ntra Señora = Todos los Santos

Maitines y Laudes á canto llano

En las fiestas siguientes: Ntra. Sra. de Montserrat = Invencion de la Sta Cruz = Ntra. Sra. de las Mercedes = Conmemoracion de los fieles difuntos = Dedicacion de la Iglesia

Maitines rezados con el Te-Deum y Laudes á canto llano

En las fiestas siguientes: Circuncision del Señor = Los dias 2, 3 y 4 de Enero por razon de las cuarenta horas = S. Ramon de Peñafort = Purificacion de Ntra Sra = San Olegario = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Asuncion = [illegible] de Pascua de Pentecostés = Octava de Corpus, exceptuando el primero y último dias por razon de la procesion = S. Juan Bautista = Los dias [illegible] de Julio por razon de las cuarenta horas = [illegible] [illegible] = [illegible] de Ntra Señora = Exaltacion de la Sta Cruz = San Esteban, protomártir = San Severo =

En las fiestas en que asiste la Capilla de música á Vísperas y Completas, asiste tambien á la misa conventual, como igualmente á las misas de los Comienzos de [illegible] y [illegible].

Duracion de los oficios

Fiestas solemnioes

Vísperas, 30 minutos, no habiendo orquesta [illegible] Magnificat = Completas, 20 minutos = Maitines [illegible] [illegible], 30 minutos = Maitines cantados, 60 minutos = Maitines cantados con los responsorios [illegible], 45 minutos = Te-Deum y Laudes cantados, 45 minutos = Te-Deum y Laudes cantados en los dias [illegible] [illegible] [illegible] los maitines, 55 minutos = Prima [illegible] [illegible] = Tercia, 30 minutos = Sexta, 10 minutos = Nona, 10 minutos

[illegible] [illegible] el [illegible] de duracion de los Maitines y Vísperas en los dias en que haya orquesta, por la dificultad que es consiguiente; pero el Coro, por su parte, deberá proceder en estos dias con la misma pausa con que canta en los dias solemniores en que no hay [illegible].

En los dias de Jueves y Viernes Santos.

Horas menores, 60 minutos }
Vísperas 10 minutos } estando los residentes en ...
Completas ... minutos }

Pascuas de Resurreccion y Pentecostés

Los Maitines de las dos Pascuas durarán 30 minutos.

Ascension

Nona, una hora y que esta sea puntualmente de 11 a 1, como es costumbre de esta Yglesia, de manera que el coro, en lo posible, no tenga que estar parado, esperando.

Pentecostés

Prima, 15 minutos == Tercia, una hora, y que ésta sea tambien puntualmente de 9 á 10. ...

Asuncion de ntra Señora

... que el dia de la ... ion

Conmemoracion de los fieles difuntos

La solemnidad del dia se refiere solo al Oficio y Misa de difuntos

Fiestas solemnes

... minutos, 15 minutos == Maitines, 30 minutos == Laudes semitonados, 15 minutos == Te-Deum y Laudes cantados, 30 minutos == Prima, 15 minutos == Tercia, 20 minutos == Sexta 10 minutos == Nona, 10 minutos == Los dias de Cuarenta horas: Prima 20 minutos == Tercia 30 minutos == En los dias de la Octava de Corpus: Tercia, 30 minutos == En las tardes de todos los dias en que haya exposicion del Santisimo Sacramento, el ... durará 2 horas, en esta forma: Visperas, 30 minutos == Completas, 15 minutos == Maitines, 30 minutos == Te Deum y Laudes, 40 minutos. ... que los 5 minutos que restan debe procurarse ... estando el coro en el presbiterio antes de la reserva == Cuando en las referidas tardes haya adoracion despues de Visperas, como acontece en los dias de Corpus, Dominica infra octavam y Octava, estas durarán 25 minutos == Cuando en ellas tengan que cantarse ... las Visperas durarán 20 minutos y el Te Deum y Laudes 35 minutos == El Te Deum y Laudes de la Vigilia de Navidad de Ntro Sr. Jesucristo se cantarán como en los dias solemnes == En las Dominicas, si se reza de ellas, los Maitines durarán 45 minutos, y la Prima 30 minutos, cantandose con ... ...

Fiestas comunes

Vísperas, 20 minutos = Completas, 10 minutos == Maitines y Laudes, 45 minutos = Prima, 15 minutos == Tercia, 10 minutos == Sexta y Nona 15 minutos == Cuando las horas menores sean semitonadas: Pri...

[illegible]
[illegible]

Notas

1.ª Cuando en el Coro se recen los salmos Graduales, ó los Penitenciales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pausa que [illegible] [illegible].

2.ª La [illegible] deberá durar en las fiestas [illegible] por lo menos 35 [illegible].

3.ª [illegible] los Jueves, [illegible] que corresponda [illegible] [illegible].

4.ª [illegible] lo concerniente á la [illegible] [illegible] [illegible] pausa que en las [illegible].

5.ª [illegible] recuerda á todos los Beneficiados que deben marcar bien el asterisco, haciendo [illegible] la debida pausa.

6.ª Cuando los maitines sean cantados, y asiste la Capilla de musica en el Te Deum y Benedictus, los responsorios de los [illegible] deberán ser cantados.

7.ª Cuando una fiesta se traslada, no se celebrará con la solemnidad correspondiente.

8.ª Cuando el rezo sea ferial, los Maitines, Laudes y Horas menores serán rezados; pero en Vísperas y Completas el [illegible] empezará el Deus in adjutorium, y el Lector el Jube Domne semitonados, no empezando el canto hasta la entonacion de la [illegible] por los monaquillos de Coro: siendo de advertir que en las Vísperas de feria que [illegible]

[illegible] con alguna pausa, que [illegible] cuarto y quinto y sobretodo [illegible] tiempo á que vuelvan [illegible] de Gloria, el Credo [illegible] ~~[illegible]~~

Certifico que en sesion de quince Marzo del corriente año quedó aprobado este proyecto
Barcelona ~~diez y seis~~ quince de Marzo mil ochocientos noventa y dos.

Valentin Barart

para unirlo á los ejemplares de las Ordenaciones de Palencia y de Coro que se fijen ejemplares del mismo en los lugares de la Sacristía y del Coro que designen los Sres. Obreros Mayores, para que cuanto queda dispuesto en el mismo llegue á conocimiento de todos los residentes, y que por todos sea guardado y cumplido fielmente.

Confesores en tiempo pascual.

A petición del Sr. Penitenciario se nombró al Sr. [illegible] Arcediano, y á los Sres. Estalella, Iborra y Doctoral que suscribe para ser Confesores de esta Sta. Iglesia [illegible] durante el tiempo Pascual del presente año.

Ntra. Sra. de la Alegría.

El Sr. Robert solicita permiso para trasladar á su capilla de S. Ambrosio y S. Martín la imagen de la Sma. Virgen de la Alegría que se venera en los claustros á cuyo efecto cuidará asesorarse debidamente del Arquitecto D. Augusto Font. El Cabildo dijo placet.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la ~~sesion~~.= El añadido =T [illegible] = vale, pero no los tildados = sesion = para ser = valiendo asi mismo el añadido =T y las aprobó [illegible]

[illegible signatures]

Sesion del dia veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcediano, Maestrescuela, Sta., Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

Los Administradores del Hospital de la Sta. Cruz en comunicacion de veintiuno del actual piden

Hospital de la Sta. Cruz. El Gobierno pretende cercenar las atribuciones de los Sres. Administradores.

en conocimiento de este Cabildo haber recibido un oficio fechado en veinte de Febrero último de la Junta de Beneficencia de esta Provincia en el que se da traslado de la Real Orden de nueve del propio mes dada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en la que se determina: 1.º Que los patronos del Hospital de la Sta. Cruz de Barcelona son los únicos en quienes reside la facultad de enajenar los bienes inmuebles del mismo, previa la instruccion del expediente del que debe entender la Direccion General de Beneficencia y la autorizacion que en su caso compete otorgar al Ministerio de la Gobernacion. 2.º que los Administradores que han concertado la venta de fincas y la del Teatro Principal se han excedido de las facultades del poder limitado que tienen y acaso hayan incurrido en responsabilidad, 3.º que procede autorizar al patronato del Hospital de la Sta. Cruz para reclamar ante los Tribunales la nulidad del mencionado contrato de compra-venta y ejercitar contra cualesquiera persona las acciones que en derecho correspondan para la conservacion y reivindicacion de los bienes del establecimiento benéfico y exigir la responsabilidad á que hubiera lugar, y 4.º que los administradores sí podrán enajenar bienes del Hospital que no excedan de cien libras catalanas, segun lo prevenido en la Ordenacion de diez y ocho de Noviembre de mil quinientos veinte siete, interin que esta disposicion no se derogue por los patronos, y observando en la administracion de los bienes los preceptos del título noveno del libro cuarto del Codigo Civil. y en su consecuencia manifestaron en la misma la necesidad de adoptar las medidas que se crean convenientes para defender los derechos de los patronos y administradores terminantemente consignados en la escritura de fundacion.

Considerando que los extremos acordados en la Real Orden de nueve de Febrero del corriente año, emanada del Ministerio de la Gobernacion, vulneran los derechos y facultades que corresponden á los administradores del Hospital general de la Sta. Cruz de esta ciudad, explícitamente consignados en su escritura de fundacion otorgada en quince de Marzo y otros del año mil cuatrocientos uno; que dichos extremos se apoyan en graves equivocaciones de derecho y de hecho que hacen que legalmente no puedan subsistir siendo nulas y de ningun valor las Ordenaciones de mil quinientos veinte siete por óbvias y poderosas razones de tal manera que tanto estas como las otras que en cualquier tiempo se hubieran dictado nunca han servido de obstáculo para que desde tiempo inmemorial dichos administradores hayan hecho uso de las plenísimas facultades, inclusa la de enajenar, que se les concedió en la escritura de fundacion, sin protesta alguna por parte de los patronos; y que los administradores, en todos los pleitos y recursos que deban entablarse para la defensa de los derechos y acciones que competan al referido Hospital, tienen facultad para utilizar los servicios de los abogados que bien les pareciere, aunque no sean de beneficencia: este Cabildo Catedral por unanimidad ha acordado que en cuanto á su derecho corresponda se acuda por la via contencioso-administrativa ante el Tribunal competente para obtener la revocacion de la Real-Orden citada, ó de cualquiera otra, que como aquella vulnere los derechos que competen á los patronos y administradores del propio Sto. Hospital, tal como quedan consignados en su escritura de fundacion al objeto de que en todo tiempo queden reconocidos, por no haber sido nunca validamente limitados ni revocados en manera

alguna; y que á este fin se otorguen los correspondientes poderes al letrado de la villa y Corte de Madrid D. Alonso Gonzalez Osorio y al procurador de la misma D. Luis de Figuerola y Ferretti para que juntos ó separadamente uno de otro, puedan representar á este Cabildo Catedral ante el Tribunal contencioso-administrativo ó ante cualquiera otra autoridad ó Tribunal para practicar cuantas reclamaciones recursos y diligencias sean necesarias al efecto; y con caracter ejecutivo se faculta al M. I. S. D. José Casas y Palau, Dean de esta Sta. Basilica, para que suscriba y otorgue los mencionados poderes en los términos ó conceptos antes consignados en nombre y representacion de este Cabildo y en union con el Prelado Diocesano por ser juntos Patronos del Hospital de la Sta. Cruz por una parte tomando por compatrono del propio establecimiento al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Despues de hechas por el Sr. Ala algunas consideraciones acerca los escasos recursos con que cuenta el Seminario, el Sr. Estalella tomó la palabra y dijo: que con los demas comisionados de este Cabildo habia asistido á la reunion que bajo la presidencia del Excmo. Sr. Obispo se ha tenido lugar en el Palacio Episcopal el dia diez y siete del presente mes, á la que concurrieron los Sres. Arciprestes, los Párrocos de esta Capital y del Oficialato y los Procuradores de herencias de las Comunidades de Presbíteros de esta capital para tratar de la situacion económica del Seminario Conciliar de esta Diócesis; manifestó que a consecuencia de la baja de valores del escesivo coste de las obras practicadas que estando presupuestadas en treinta ó treinta y cinco mil duros se han pagado ya mas de ochenta mil de los escasos recursos que rinde el Seminario agregado al Instituto Provincial de 2ª enseñanza, y de la necesidad de aumentar las vocaciones eclesiásticas proporcionando alimento é instruccion á unos doscientos pobres

dicho Seminario no cuenta con fondos para acabar el edificio, ni para sustentar á los alumnos pobres que alberga ni para cubrir el déficit que resulta en su administracion interna, déficit que era el año pasado de unas siete mil pesetas y en el corriente será ya de unas veinte mil, que atendidos estos datos los concurrentes á dicha reunion se mostraron decididos con empeño á salvar la situacion económica del Seminario resolviendo abrir una suscricion y buscar recursos para pagar los atrasos y lo para pueda sostenerse en adelante con el esplendor que su importancia social reclama; y que por lo tanto debiendo este Cabildo segun entiende por ser el Cuerpo eclesiástico mas importante de la Diócesis cooperar en lo posible á lo resuelto en dicha reunion proponia que sin perjuicio de lo que cada capitular quiera ofrecer á dicho fin, este Cabildo contribuyese á la suscricion abierta pagando de una vez la suma de quinientas pesetas que deberian proceder de fondos libres y costeando tres becas anuales á razon de doscientas cincuenta ptas. cada una para sostenimiento de estudiantes pobres hasta tanto que la situacion económica del Seminario hubiese mejorado. El Cabildo por unanimidad aprobó lo propuesto por el Sr. Estalella.

Nombramiento de Canónigo del S. Mathen.

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en la que se traslada una Real Orden del catorce del actual y se participa que S. M. la Reina se ha dignado nombrar á D. Ignacio Mathen y Domenech para la Canongía vacante en esta Sta. Iglesia por promocion de D. Buenaventura Ribas. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Leyose luego otra comunicacion del propio Sr. Obispo en

Edicto de provision de Curatos.

[illegible] ... [illegible] resando, porque se manden fijar en el sitio de costumbre. [illegible] el Cabildo [illegible] ... Sr. Obispo.

Mesas petitorias

[illegible] ... de la Junta de Damas del Asi. Naval Español pidiendo permiso para colocar en esta Sta. Basilica una mesa petitoria en los dias del jueves y viernes santo. El Cabildo accedió á lo solicitado.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bazan (rubricado)

Sesion del dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Robert, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Almera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Comision de redaccion de las Constituciones de esta Sta. Basilica.

Debiéndose completar la Comision nombrada en sesion de diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis para la redaccion de las Constituciones de esta Sta. Basilica por haber ocurrido desde entonces la vacante de alguno de sus individuos, el Cabildo acordó de nuevo que la misma se componga de cinco Capitulares quedando elegidos los Sres. D. José Casas Dean, D. Juan Godina Arcipreste y los Canónigos Sres. Robert, Estalella y el infrascrito Doctoral Secretario.

Al objeto de que los Capitulares de esta Sta. Iglesia y los Párrocos de esta ciudad y Diócesis celebren una misa i la hagan celebrar puntualmente en sufragio de los Capitulares de esta Sta. Basilica luego

Hermandad de piadosos sufragios entre el Exmo. Cabildo y Párrocos de esta Diócesis.

de haber ocurrido su muerte en virtud de la Hermandad de piadosos sufragios que de tiempo inmemorial tienen entre si constituida y de la que tratan los Sínodos Diocesanos celebrados en mil seiscientos setenta y tres, en mil setecientos noventa y nueve y particularmente la Constitucion ciento cuarenta y cuatro del que se celebró en mil ochocientos noventa: este Cabildo acordó que al ocurrir la muerte de alguno de dicha Hermandad, por el Secretario Capitular se haga lo siguiente: 1º que cuando muera un Capitular por el medio mas rápido y económico que sea posible se participe su fallecimiento á los efectos indicados á los individuos de este Cabildo y á todos los Párrocos de esta Diócesis, y 2º que cuando haya fallecido un Párroco de esta Diócesis se haga saber del mismo modo y á los propios efectos á todos los Capitulares.

Existiendo tambien desde tiempo inmemorial otra especial Hermandad de piadosos sufragios entre los Capitulares de esta Sta. Basilica y los que habiéndolo sido dejan de serlo por promocion, permuta ó renuncia y hayan continuado satisfaciendo anualmente la limosna correspondiente en concepto de funeraria, en virtud de la cual al ocurrir la muerte de cualquiera de ellos los demas deben celebrar ó hacer celebrar una misa en sufragio de su alma sin perjuicio de las exequias y misas que le haga celebrar este Cabildo al objeto de que dicha misa se celebre con toda puntualidad luego de haber fallecido alguno de ellos, se acordó asimismo que por el Secretario Capitular se practique lo siguiente: 1º que al morir un Capitular se haga saber

N. 0.577.031 508.

á los demas á los que habiéndolo sido pertenezcan á esta Hermandad y á todos los Parrocos de la Diocesis, y 2.º que al fallecer un individuo que pertenezca á esta Hermandad especial por haber pertenecido á este Cabildo, y haber cumplido los requisitos indispensables al efecto se haga saber á todos los individuos que permanezcan en la misma.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Baradat

Parlamento del dia cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos, por Visperas.

Sres. Dean, Chantre, Robert, Estalella, Sanchez (Penitenciario) y Doctoral.

Letras de colacion del Sr. Mathen.

El Sr. Dean en nombre de D. Ignacio Mathen y Domenech solicitó se le señalase dia para la toma de posesion del Canonicato con que acaba de ser agraciado por S. M. el Rey.

Examinadas las letras de colacion y mandamiento de posesion por los Sres. D. Vicente España, Chantre y D. Ricardo Cortés, Penitenciario, designados al efecto por este Cabildo, y halladas auténticas, se acordó que solutis solvendis se le dé mañana dia cinco del actual la posesion solicitada nombrandose al efecto en calidad de Comisarios á los Sres. Pol, Maestrescuela y Robert, Canónigo; y que á dicho fin se cite ante diem á todos los Sres. Capitulares para la sesion ordinaria de mañana.

Valentin Baradat

Sesion del dia cinco de Abril de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Robert, Alá, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Iborra, Almera, Doctoral, Lectoral y Casas Novas.

Abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores y fueron aprobadas.

Acto seguido entró el Oficial de Secretaria y dijo que por orden del Sr. D.^r Presidente ante diem habia citado á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Posesion del M. I. S. Mathen.

Luego entró en el Aula Capitular el M. I. Sr. D. Ignacio Mathen y Domenech é hizo inmediatamente la profesion de fe y prestó los juramentos de estilo; y acto seguido acompañado de los Comisarios D. Francisco de Pol, Maestrescuela y D. Martin Robert, Canónigo, y con el ceremonial de costumbre tomó actual, real, corporal ó quasi posesion sin protesta ni contradiccion alguna de la Canongia vacante en esta Sta. Basilica por promocion de D. Buenaventura Ribas, que la obtenia á la Dignidad de Arcediano de esta Sta. Iglesia habiendo sido testigos del acto el Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal ex-Senador del Reino, D. Felix Soler y Catalá en representacion del Excmo. Sr. D. Teodosio Nicolau, Senador, el Excmo. Sr. D. Joaquin M.ª de Paz y de Casanovas, Senador y D. José Ferrer y Soler, Diputado á Cortes.

Seguidamente el Sr. Mathen dió las mas expresivas

gracias al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo y á este Cabildo, el contestó en sentidas frases el Sr. Dean y terminó el acto con el osculum pacis.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barart

Parlamento del dia siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos en la Sacristia post Laudes

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Estalella, Penitenciario, Almera, Doctoral y Casanovas.

Cúpula(?) Dictamen de la Academia.

El Sr. Dean por encargo del Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo presentó una carta que el académico Sr. [illegible] en fecha cinco del actual habia escrito á dicho Señor desde Madrid para participarle privadamente que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando aprobó el dictamen emitido por la Comision de la Seccion de Arquitectura en la que se dice que ha tenido ocasion de apreciar el concienzudo estudio presentado por el Arquitecto Sr. Font para la terminacion de la obra comenzada en la bóveda de la nave central que corresponde á los pies de la Catedral de Barcelona y siente no poder aconsejar el que se ejecute dicha obra, que estima no ser de conveniencia para la conservacion del templo.

El Cabildo quedó enterado y acordó estar á la disposicion del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo para tomar las resoluciones procedentes cuando se le participe oficialmente la aprobacion del citado dictamen.

Valentin Barart

Parlamento del dia veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y dos, en la Sacristia post Laudes.

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Fiesta de S. Márcos

Diose cuenta de una instancia presentada por los prohombres del Gremio de zapateros pidiendo permiso para celebrar el dia veinticinco próximo en esta Santa Iglesia la fiesta de su Patron San Marcos, despues de su consentimiento(?). El Cabildo concedió [illegible] el solicitado permiso.

Fiesta de S. Jorge.

Leyose luego un oficio del Cuerpo de la Nobleza de Barcelona participando haber acordado celebrar el próximo dia veintitres una funcion religiosa á su patrono el glorioso Martir San Jorge en la Iglesia de Ntra. Señora de la Merced, é invitando á este Cabildo á celebrar los divinos oficios. El Cabildo acordó por este año acceder á lo solicitado, y designó al Sr. Robert para que celebre la misa solemne con los Capitulares que estan de turno para los cargos de Ministro.

Valentin Barart

Sesion del dia veintiseis de Abril de (18) mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean.

Sres. Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Robert, Alá, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesion se leyeron las actas de las anteriores sesiones y fueron aprobadas.

Cargos Capitulares

Luego entró el oficial de Secretaria y dijo que por orden del Sr. Presidente, y en cumplimiento de lo acordado en sesion de siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno con tres dias de anticipacion se habia citado debi-

damente á los Sres Capitulares para la presente sesion

[illegible] Sr. Dean manifestó que no podia continuar desempeñando el cargo de [illegible] para el cual fue elegido el año último por ser práctica inmemorial el que el Dean no ejerza cargo alguno [illegible] pudiendo ser [illegible] por el Sr. Dean [illegible] que se [illegible] otro Capitular [illegible] que desempeñe dicho cargo durante el tiempo en que deba ejercerlo el Sr. Dean

Acto seguido [illegible] un oficio del Sr. [illegible] en el que manifestaba que por no poder concurrir á la presente sesion delegaba su voz y voto al Sr. Alá [illegible] la eleccion de cargos durante el proximo bienio

Idem.

Habiendose hecho observar que algunos Sres Capitulares habian dejado de concurrir á la presente sesion, sin que hayan alegado motivo alguno para excusar su falta de asistencia, ni consta que estén ausentes dela Capital, ó que se hallen imposibilitados de asistir por razon de enfermedad el Cabildo acordó [illegible] constar su desagrado que hayan dejado de asistir á la presente sesion por ser una delas importantes que se celebran durante el año

El infrascrito Secretario leyó la relacion de los cargos que deben ser provistos para el bienio de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y cuatro.

1º Administrador del Hospital dela Sta. Cruz
Cesa el Sr. Ribera y queda el Sr. Pernat Doctoral
Suplente ó Substituto 2º de Administrador del Hospital
Cesa el Sr. Sanchez y queda el Sr. Pol Mestre como Suplente 1º
2º Administrador dela Pia Almoyna
Cesa el Sr. Pernat Doctoral y queda el Sr. Estalella
3º Administrador dela Casa de Infantes Huérfanos.
Cesa el Sr. Cortés, Penitenciario, y queda el Sr. Vilas, Arcediano.
4º Archivero
Cesa el Sr. Ribera y queda el Sr. Vilas Arcediano
5º Obrero Mayor
Cesa el Sr. Robert y debe cesar [illegible] al Sr. Presidente Dean que deja el cargo
6º Sacristan Mayor
Cesa el Sr. Sanchez y queda el Sr. Estalella
7º Enfermero
Cesa el Sr. Almera y queda el Sr. Vilas Arcediano
8º Oidor de Cuentas
Cesa el Sr. Ribera y queda el Sr. Alá
9º Colector de Sta. Eulalia
Cesa el Sr. Alá
10º Interventor
Cesa el Sr. Pernat

Idem.

11º Cabrevador
Cesa el infrascrito Doctoral
12º Secretario
Cesa el infrascrito Doctoral

Procediéndose inmediatamente á votacion secreta fueron elegidos por mayoria los Señores siguientes
1º Administrador del Hospital de Sta. Cruz el Sr. Ribera.
Substituto 2º del propio Hospital el Sr. Sarthou
2º Administrador dela Pia Almoyna el Sr. Pernat, Doctoral
3º Administrador dela Casa Infantes Huerfanos el Sr. Cortés Penit.
4º Archivero el Sr. Almera
5º Obrero Mayor durante el proximo bienio, el Sr. Robert.
Obrero Mayor hasta la eleccion del año próximo, el Sr. Cortés Penitenciario
6º Sacristan Mayor, el Sr. Sanchez
7º Enfermero el Sr. España, Chantre
8º Oidor de Cuentas, el Sr. Ribera.
9º Colector de Sta. Eulalia, el Sr. Alá
10º Interventor el Sr. Casanovas.

11.° Zabrevador; Bacart, Doctoral
12.° Secretario: Bacart, Doctoral.

En vista del resultado de la eleccion el Sr. Dean declaró elegidos á los Sres. indicados para ejercer los cargos durante el próximo bienio de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y cuatro.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bacart
Doctoral

Parlamento del dia veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y dos, en la Sacristia de Landes

Sres. Arcipreste, Robert, Ald, Sanchez, Almera, Doctoral, Casanovas, y Mathen

1.° de Mayo.

Al objeto de tomar todas las precauciones que sean de prudencia para evitar cualquier atentado contra esta Sta. Iglesia con motivo de la agitacion que se nota desde dos años en el 1.° de Mayo, de comun acuerdo el Cabildo facultó á los Sres. Obreros mayores y al infrascrito Secretario para que de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de esta Diócesis hagan y practiquen cuanto sea necesario á dicho fin.

Valentin Bacart
Doctoral

Sesion del dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Dean

Sres. Chantre, Sanchez, Penitenciario, Doctoral, Casanovas y Mathen.

Abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores y quedaron aprobadas.

Celebróse luego Cabildo espiritual y se ...ieron algunos de los asientos de las Ordenaciones.

Pobre á la puerta.

La pobre Maria ... ha solicitado permiso para recoger limosnas en una de las puertas de esta Sta. Basílica. El Cabildo facultó á los Sres. Obreros Mayores para que prévios los informes necesarios puedan conceder el solicitado permiso destinándola al efecto á la puerta del templo que crean mas conveniente.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bacart
Doctoral

Sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Ald, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Almera, Lectoral, Doctoral, Casanovas y Mathen.

Celebrada la Misa votiva del Espiritu Santo se abrió la sesion y se dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Jura de cargos.

Acto seguido con el ceremonial de costumbre juraron cumplir bien y fielmente sus cargos los Sres. siguientes: El Sr. Ibarra, como Administrador del Hospital de Sta. Cruz; el Sr. Mathen, como sustituto segundo del propio cargo; el Sr. Febernat Lectoral, como Administrador de la Pia Almoyna; el Sr. Cortes Penitenciario como Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos; el Sr. Almera, como Interventor; el Sr. Robert como Obrero Mayor durante el próximo bienio; el Sr. Cortes Penitenciario, como Obrero Mayor hasta las elecciones del año próximo; el Sr. Sanchez como Sacristan Mayor, el Sr. Ermiaña Chantre, como Enfermero; el Sr. Ald como Protector de Sta. Eulalia y el infrascrito Doctoral, como Zabrevador y Secretario. El Sr. Ribera elegido para el cargo de Oidor de Cuentas y el Sr. Casanovas Interventor no juraron por desempeñar cargos de Hacienda

y estar exentos de dicha obligacion.

Comision y objetos para la Exposicion, centenario del Descubrimiento delas Américas

El Sr. Godina Arcipreste en nombre dela Comision encargada de ello propuso que para la Exposicion que el Gobierno trata de celebrar en Madrid para conmemorar en el presente año el centenario del descubrimiento de America por Cristobal Colon podrian enviarse los objetos siguientes: 1º Una caja para guardar ... siglo XV; 2º Casulla procedente de retablo siglo XIV; 3º Alba con guarnicion punto raso, tejido español siglo XVI; 4º Alba con encajes alemanes y pañillo perteneciente al siglo XVI; 5º Alba ... bordada en oro y adornada con ricos encajes, punto de España, siglo XV; 6º Relicario del siglo XIV al XV; 7º Mitra de forma románica que algunos aseguran pertenecio á S. Olegario; 8º Cuadro representando una imagen dela Virgen Santisima de ... del siglo XII o principios del XIII; 9º Tapiz de ... de Italia en el que hay la imagen del Señor en el acto de la Resurreccion; 10º Cuadro del siglo XV pintado por el pintor cordobés Vermejo; 11º Misal del siglo XIV; 12º Misal impreso en 1521 segun el rito de esta Iglesia; 13º Apuntes astronomicos del siglo XIII al XIV; 14º Aprobacion de escritos ... por el Cardenal Pedro de Luna; 15º Autografo del gran Conde; 16º Escritura de prenda otorgada a favor del Rey D. Martin en 16 de Marzo de 1400; 17º Ejemplar de sello de cera del siglo XIV; 18º Otro del siglo XV; 19 Otro con la capa de papel con que se le preservaba dela destruccion siglo XV y 20º el ... delas cartas ... al parecer del siglo XIV.

El Cabildo acordó facultar á la Comision para enviar los objetos referidos con las debidas garantias para que no sean deteriorados y se recobren terminada la Exposicion.

Elevar el ... al Clero. Comision.

Leyose una circular del Cabildo Metropolitano de Zaragoza de fecha veintiocho de Abril último en el que manifiesta que en veinticinco del propio mes elevó al

... Arzobispo de su Iglesia una exposicion interesandole para que interponga su valimiento no solo para que no se exijan nuevos sacrificios al Clero de esta Nacion Catolica sino para que cuando lo permita en lo sucesivo el estado del Erario publico sean mejoradas sus rentas; y se le suplica que para lograr dichos fines interponga su cooperacion en la forma que estime mas acertada y conveniente. Habiendose leido asi mismo la copia dela exposicion mencionada que se acompañaba con la referida circular. El Cabildo acordó nombrar una Comision ... en Comision a los Sres Dean Estalella ... para que de acuerdo con el Exmo. Sr. Obispo de esta Diocesis practiquen con urgencia cuanto crean conducente a los fines interesados.

Cimborio. Informe dela Real Academia de Bellas-Artes. y Comision del Exmo Cabildo.

Diose cuenta de una comunicacion del Exmo Sr. Obispo de fecha cinco del actual en la que se traslada una Real orden del diez y ocho de Abril último emanada del Ministerio de Gracia y Justicia por la que se le remite copia autorizada del informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acerca dela terminacion delas obras del cimborio de esta Catedral acompañando los planos y documentos que se remitieron al referido Ministerio el objeto de formar dicho informe y se incluye copia autorizada del propio dictamen. Leido este dictamen, resulta que en cinco de Abril del corriente año fué elevado por la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando al Ministerio de Gracia y Justicia y que en él despues de un largo preambulo se formula la siguiente conclusion = "Por esta circunstancia la Academia que ha tenido ocasion de apreciar el concienzudo estudio presentado por el Arquitecto Sr. Font para la terminacion dela obra comenzada en la bóveda dela nave central que corresponde a los pies dela Catedral de Barcelona, siente no poder aconsejar el que se ejecute dicha obra que estima no ser de conveniencia para la conservacion del templo

[illegible] esta sala se redactó [illegible] por la entrada [illegible] el Cabildo acordó que la Comision de Obras de la Fachada [illegible] diez [illegible] la forman [illegible] primera [illegible] Fábrica y Penitenciario [illegible] Cabildo [illegible] a disposicion del Exmo. Sr. Obispo para [illegible] lo cuanto crean conveniente —

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion = El Cabildo = una, compuesta de los = no vale

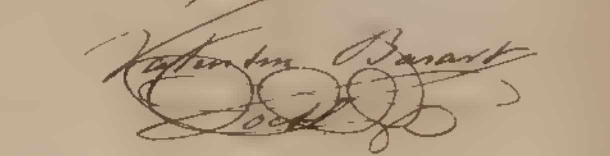

Sesion del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Arcediano

Sres. Chantre, Estalella, Penitenciario, [illegible] Olmera, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior [illegible] aprobada.

El Iltre. Secretario forma parte de la Comision de las Obras, y nó el Iltre. Penitenciario.

Habiendose echado presente [illegible] tancia [illegible] acta de la sesion celebrada diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta [illegible] aparece que el Penitenciario forma parte de la Comision de Obras de la Fachada [illegible] tadas para la [illegible] lo cierto es que fue continuado [illegible] en caracter de Penitenciario, sino [illegible] las dos [illegible] Lobert, Ribera y el Secretario son los que constituyen la referida Comision.

El Sr. Estalella en nombre de la comision [illegible] da en la sesion anterior manifestó que considerase [illegible]

Referente al Seminario.

[illegible] una [illegible] para [illegible] autorizado [illegible] Estado [illegible] que se [illegible] en los presupuestos que el Gobierno esta redactando y que al efecto [illegible] un proyecto. [illegible] el Cabildo [illegible] que se crea oportuno se sirve dicha exposicion el Exmo. Sr. Obispo [illegible]

Fiesta de San Bernardino

Leida luego una instancia de los Prohombres del Gremio de Estereros solicitando permiso para celebrar el dia veintidos del actual la fiesta de su Patrono S. Bernardino de Sena; el Cabildo acordó conceder [illegible] el permiso citado.

Y nó habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barart

Parlamento del veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos [illegible]

Sres. Dean, Presidente, Arcediano, Chantre, [illegible] Penitenciario, Ibarra, Olmera, Doctoral, Casanovas, Matheu.

Descuento del Clero, carta del Emmo. Sr. Nuncio de S. Santidad.

El Sr. Dean [illegible] manifestó la carta que dicho Sr. Obispo habia recibido del Emmo. Sr. Nuncio Apostolico en estos Reinos en la que le participaba que gracias á sus [illegible] y á las de varios prelados de España, por ahora parecia no se haria innovacion alguna en el descuento

... que viene haciéndose [illegible] ... se percibe el clero; que [illegible] y el Gobierno ... [illegible]

11 [illegible] ... acordó que ahora deje de elevarse al Excmo. Sr. Obispo la [illegible] que se habrá trasladado [illegible]; y que se [illegible]

[illegible] el Sr. Deán [illegible] una solicitud que los Procuradores del Gremio de Esteros habían dirigido al Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de esta diócesis, pidiéndole que por el Sacerdote que debe celebrar la Misa solemne en esta Sta. Iglesia en honor de S. Bernardino de Sena su Patron en el Domingo entrante del actual, y por otro que se sirviese [illegible] proceder á la solemne bendición de una bandera que habían mandado confeccionar en sustitución de otra muy antigua y que se halla muy deteriorada. [illegible] dió el Sr. Deán que por encargo del Excmo. Sr. [illegible] [illegible]taba de ello á este Cabildo para que se sirviese acordar lo más procedente. Resuelto: permítase se haga la bendición de la nueva bandera del Gremio de Esteros, por el Sacerdote que celebre la Misa solemne en honor de su Patron, pero á condición de que el celebrante sea uno de los Rdos. Domeros ó Sacristanes menores de esta Sta. Iglesia. = El enmendado = bandera = vale

Fiesta de S. Bernardino y bendición de una bandera.

Valentín Barart
Doct.

P.

Cabildo del día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos en la Sacristía [illegible]

Sres. Deán [illegible], [illegible], Robert, Estalella, Doctoral, Casanovas y [illegible].

El Sr. Deán dijo que el Sr. Tintorer [illegible] digna[illegible] [illegible] que el día de la

N. 2.954.745

[illegible] ... [illegible]

El Sr. Tintorer silla en el coro bajo

[illegible] ... acceder á lo solicitado por el Sr. Tintorer, y que las sillas inmediatas á la que ocupe no se siente ninguno [illegible]

Luego el infrascrito Doctoral expuso que han principiado ya las obras necesarias para la colocación del altar gótico que con aprobación de este Cabildo trata de levantar en honor de S. Faciano y de Ntra. Sra. del Remedio, y que considerando que la Imagen de Ntra. Sra. que con este título se ha venerado hasta hoy en su Capilla no estaría en armonía con el estilo arquitectónico del nuevo altar, si debiese colocarse la misma una vez aquel fuese terminado, suplicaba al Cabildo le concediese la debida autorización para poder mandar esculpir otra de talla bajo el mismo título y que fuese una verdadera obra de arte, á cuyo fin se ofrecía á sufragar los gastos, y á procurar que el escultor encargado de esculpirla se asesorase [illegible] de personas [illegible] en las Bellas Artes y

Altar de S. Faciano.

... especial del ... de direccion ... de ... .

Leida la comunicacion de veintitres del actual en la que se participa que el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad en sesion del diez y nueve del corriente ha designado los Sres. Concejales D. Juan Homdias y D. Fernando Martorell para disponer lo conveniente acerca la procesion del Corpus en el presente año el Cabildo acordó quedar enterado y que con caracter ejecutivo se comunique al Exmo. Ayuntamiento que por parte de este Cabildo quedan designados á dicho fin los Obreros Mayores Sres. Robert y Cortes Penitenciario = Enmendado = hast hoy = vale.

Procesion del Dia del Corpus. Comision.

Valentin Barast

Sesion ordinaria del dia treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente el Sr. Presidente

Sres. Arcipreste Chantre Robert Sanchez Ibarra Cabrera y Camarasa.

Abierta la sesion se dio lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Idem.

Se acordó que la procesion del Corpus se verifique como en los años anteriores con buen orden ... las respetables Comisiones ... el Ayuntamiento con la variante que sigue: El Ayuntamiento manifestó su deseo de que el portador de la bandera de esta Ciudad fuera montado como antiguamente, constando nuevamente la autorizacion del Exmo. Sr. Obispo de la diocesis el Cabildo accedió á ella.

El Sr. Robert presentó el juicio analitico que por encargo de la Corporacion, habia cometido al analista

Analisis del vino de decir Misa.

y á la ... sobre el vino que se usa en esta Sta. Iglesia Catedral, á causa de la indicacion hecha por un sacerdote de que no era puro. El Sr. Esplnera, tan competente en la materia dió tales ... cientificas sobre la misma que dejó completamente tranquilos á los Sres. capitulares asistentes.

Barbas (Carasá del órgano.)

El mismo Sr. Robert produjo la recomposicion de las barbas de la Carasa del organo y se acordó así.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Anselmo Carmona

1°

Llamamiento del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos en la Sacristia ... Sres. Juan Arcipreste Chantre Macheresuela, Robert, Ibarra Cabrera y Doctoral.

Rescripto Pontificio, referente á los Beneficiados de S. Severo.

Idem

Leyose una comunicacion recibida del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis en la que remite á este Cabildo un testimonio del Rescripto Pontificio por el que debe regularse en lo sucesivo la Rda. Comunidad de Presbiteros del Colegio de S. Severo de esta Capital interin no se verifique la reorganizacion de la misma á tenor de lo preceptuado en el vigente Con

veinti... de caretamas de mil ochocientos sesenta y siete, y en la que se le ruega que quedando establecido ... las bases ... por Ntro. Santisimo Padre ... la asistencia de dichos beneficiados al oficio conventual y horas menores de Sexta ... de esta ... Iglesia en todos los domingos, fiestas de precepto ... ... de Sta Eulalia é invención de la Sta Cruz y su concurrencia á las procesiones que salgan de la Catedral, se sirva acordar lo conveniente para que se facilite á los mismos el cumplimiento de sus obligaciones en el Coro de esta Sta. Iglesia y se les guarden las consideraciones que por tradición y derecho les corresponden. El Cabildo acordó que desde luego se de exacto cumplimiento al encargo hecho por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis en la referida comunicacion y que se de cuenta del ... acompañado en la sesion ordinaria proxima al objeto de tomar en su vista los acuerdos procedentes.

solucion por el Exmo. Sor. Obispo.

Valentin Bajo[?]
Doctl.

Sesion ordinaria del dia ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Ebriedano, Robert, ... Vinera

Leida el acta de la sesion anterior y del ... treinta y uno fueron aprobados.

Se acordó que haya música en la Misa del dia de Corpus, Domingo ... octava y dia de la octava.

Se ponen en vigor las nuevas disposiciones de las ordenaciones de Coro.

Se acuerda que á partir del dia de Corpus se pongan en vigor las disposiciones nuevas de las ordenaciones de coro y altar y de la duración de las horas; y

N. 2.954.748 116

308

y además que se repartan á los Sres. capitulares y beneficiados.

Se nombró á los Sres. ... y Sanchez para que revisen y acompañen ... las ... ...

Jaime ...

Sesion del dia catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. ... Sanchez, Pierra, Matheu

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Gil recles

Se dió cuenta de una solicitud del Rdo. Beneficiado D. José Gil en la que pide al Excmo. Cabildo le conceda permiso para salir para su pais natal en uso de recles. El Cabildo se lo concedió more solito.

Sr. Rico, recles.

Otra del Sochantre Rico, en la que manifiesta que encontrandose enfermo desde hace muchos meses pide al Excmo. Cabildo poder salir en uso de recles para su pais natal, por si el cambio de aires le mejora su salud. El Cabildo se lo concedió more solito.

Sr. Verdera, permiso para salir 15 dias.

Otra del suplente de Sochantre Rdo. Verdera, pidiendo un mes de vacaciones con motivo de tener que celebrar su primera Misa en su pueblo. El Cabildo manifestó no poder acceder por el tiempo solicitado si bien le concede quince dias.

Otra del beneficiado Sr. Camello ...

Sr. Camello enfermo. Pase informe del Sr. Doctoral su pretension.

de una certificación Médica, pidiendo que se le tenga como enfermo por las tardes. El Cabildo resolvió que pase á informe del Sr. Doctoral.

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Ignacio Sabater [illegible]

Procesion del Corpus.

"El Cabildo extraordinario del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos [illegible] en la [illegible]

Sres. Dean, [illegible], Chantre, Sanchez, Ribera, [illegible] y [illegible].

El Sr. Dean da cuenta al Exmo. Cabildo [illegible] celebrase la procesion general suspendida en la festividad del Corpus [illegible] diez y nueve de los corrientes y el Cabildo acordó [illegible] á las tres y media en dicho dia.

Se acordó asi mismo que se reproduzca el espectaculo tradicional de hacer bailar el huevo en el templete de los [illegible] de los claustros.

Jaime Almera

N. 2.954.747

117.
309

Se suspende la Procesion del Corpus.

Procesion por el interior de la Catedral.

[illegible] del Exmo Cabildo Catedral del dia catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

M. I. Sres. Dean, Presidente, Chantre, [illegible], Estella, [illegible], mera, Casanovas y el que suscribe.

El M. Iltre. Sr. Dean manifestó haber llamado á los M. Iltres. Sres. Capitulares con el fin de poner en conocimiento de los que no habian podido hallarse en [illegible] esta mañana cuando el E. Illmo. el Sr. [illegible] acababa de tener una conferencia con las Autoridades en la cual se ha resuelto suspender la general procesion del Corpus de esta santa Iglesia Catedral que estaba anunciada para la festividad de mañana, y que se ha hecho todos los años cuya suspension se acordó por no considerar asegurado el órden publico.

Enseguida el M. I. Sr. Dean anunció de parte de S. E. Illma. que por la mañana despues de los divinos oficios se haria una corta procesion por el interior de la Sta. Basilica y por los claustros, y que la procesion general se haria el Domingo siguiente ó en un dia dentro de la octava si las circunstancias lo permiten.

"Se acordó á propuesta del M. I. Sr. Dean que la [illegible] y Nona se cantasen antes del oficio, y que la [illegible] fuese cantada con solemnidad.

"Igualmente acordó el Exmo Cabildo que despues de la Procesion de la mañana quedase el Santisimo expuesto en la custodia mayor hasta las seis de la tarde, procurando la debida vigilancia para

servir cualquier percance.

[illegible] fué acordado [illegible] cas de la tarde con la solemnidad de la Octava del Corpus en razon de la solemnidad del [illegible] por haber impedido la procesión

Ignacio Mathéu

Sesión ordinaria del dia cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Estelrich, Rebera, Armera, Casasnovas y Mathéu

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Un donativo para el viril de la Custodia grande.

El M. I. Sr. Estelrich expuso que desde que conoce la custodia de esta Basílica ha observado que si bien tiene riquísimas joyas sin embargo en la parte mas importante que es el viril, donde se coloca el Señor, se halla con menos riqueza, por lo que propuso al Excmo. Cabildo que si merece su aprobacion verá si puede conseguir como donativo una preciosa joya para colocarla al rededor del viril que en caso será un circulo ó aureola de brillantes y de valor aproximado á unos mil ochocientos duros sin que el Excmo Cabildo tenga que hacer ningun gasto mediante la dirección ó inspección de personas peritas para evitar que desdiga del arte ó estilo que caracteriza la custodia.

El Excmo. Cabildo escuchó con mucha satisfaccion lo manifestado por el Sr. Estelrich y le expresó su agradecimiento por haberse propuesto á enriquecer la preciosa custodia con tan distinguida joya

N. 2.954.746

Se acordó poner en conocimiento de S. S. I. el proyecto del Sr. Estelrich.

Exposicion del Smo. Sacramento, vela y si es prudente hacer la reserva antes del

El Sr. Arcipreste llamó la atención del Excmo. Cabildo sobre la falta de asistencia de los fieles durante algunas horas de exposición del Santísimo, especialmente durante la Octava de Corpus, lo que podria tal vez dar lugar á la intentona de algun robo. El Excmo. Cabildo se ocupó de este punto, recordando que en otro tiempo [illegible] ban tambien vela los sacristanes y monacillos acompañando á los Sres. Capitulares y Beneficiados. Se trató de si sería conveniente reservar el SSmo en aquellas horas de poca ó ninguna asistencia de fieles, acordando [illegible] nombramiento de una comision compuesta de los Sres. Obreros, Sres Sacristanes y un Beneficiado, para que estudien el asunto y propongan al Cabildo lo que crean mas conveniente.

Ignacio Mathéu

Sesión ordinaria del dia dos de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Pintorer, Ribas, Sala, Estelrich, Jimenez, Penitenciario, Magistral, Gorra, Rebera, Armera, Doctoral, [illegible], [illegible], Casasnovas, Mathéu.

IV Centenario de Colon.

[illegible] que en el cuarto centenario, que se nombre una comision para que se [illegible] con el alcalde a fin de combinar con la [illegible]

de todos la Misa dispuesta por [illegible] anduvo con la función religiosa [illegible] por la misma.

Quedaron nombrados los Sres [illegible].

Túmulo del Sr. Marqués de Comillas.

El Sr. Dean dijo que se le presentó el apoderado del Sr. Marqués de Comillas, diciendo que al desocupar el almacén del Sr. Vidal se había encontrado el túmulo que sirvió para los funerales de D. Antonio Lopez creyendo el Sr. Marqués que estaba ya en poder del Cabildo á quien lo donaba.

Se acuerda que se busquen antecedentes, que si no se hallan se haga presente al Sr. Marqués que se sirva hacer donación para en adelante.

Valentin Bonet [signature]

Parlamento de [illegible] diez y [illegible] de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

Sres Dean, Chantre, [illegible], Robert, Estalella, Penitenciario, Iboira y Almera

Descuento de 1% á mas del 10%.

En virtud del descuento que el Gobierno ha resuelto imponer de 1% sobre el 10% que ha venido exigiendo hasta hoy, dan y lo muy menguadas que quedan las asignaciones de canongias y dignidades. Se acuerda convocar Cabildo extraordinario para tratar la manera de obviar esta merma de honorarios.

Jaume Almera

Parlamento del dia [illegible] de Agosto de mil ochocientos noventa y dos en la Sacristia [illegible].

Sres Dean, [illegible] Estalella, Penitenciario y Almera

Túmulo del Sr. Marqués de Comillas.

El Sr. Dean presentó una carta del Sr. Marqués de Comillas [illegible] acepta [illegible] en tener todo.

El Cabildo [illegible] acepta [illegible] al Sr. Marqués las mas expresivas gracias.

Jaume Almera

Parlamento del dia [illegible] de [illegible] de mil ochocientos noventa y dos.

Sres Dean, [illegible], Robert, Estalella, Penitenciario, Almera y Mathen

IV Centenario de Colon.

El Sr. Dean manifestó [illegible] comision [illegible] del Excmo. Ayuntamiento para celebrar el IV Centenario del descubrimiento de las Americas [illegible] había remitido una comunicación [illegible] a fin de ponerse de acuerdo con las comisiones [illegible]. El Cabildo nombró á los M. Iltres Sres Dean Robert, Estalella y Penitenciario para que se pongan de acuerdo en todo lo relativo á dichas fiestas con la Comision del Excmo. Ayuntamiento y al mismo tiempo comunicarle el nombramiento de dicha comision.

Ignacio Mathen

[illegible] septiembre [illegible] noventa y [illegible]

Presidente [illegible]

[illegible]

Sr. Roca, prórroga de licencia:

[illegible]

Sr. Lozano contribuya al levantamiento de cargas á los beneficiados.

[illegible]

Aumento de abono á los Sochantres.

[illegible]

Archivero nombrar uno que no sea Capitular

[illegible] con que se puedan ver [illegible] este punto [illegible] más conveniente [illegible]

[illegible]

[illegible] septiembre de mil ochocientos [illegible] ot Nonam.

[illegible]

Exposicion Historico-artistica á Madrid.

del IV Centenario [illegible]

[illegible]

[illegible] septiembre de mil ocho[cientos] [illegible] ot Lanes.

[illegible]

Pontifical en la Iglesia de la Merced.

[illegible] á las nueve [illegible]

[illegible]

[signature]

[illegible] Arcipreste [illegible]

IV Centenario de Colon, fiesta religiosa, Orador sagrado.

[illegible]

Seminario Conciliar, mayo de 1892 á 1893.

[illegible] 1893 que debe celebrarse el [illegible] en el Seminario Conciliar de [illegible]

Valentin Barar [signature]

[illegible]

Monaguillos sin sobre-pelliz en la Misa.

[illegible] antecedentes, [illegible] sobre esto lo que crean mas con[illegible]

Enciclica de S. Santidad sobre el Rosario

[illegible] y ademas que se consulte al Exmo. é Ilmo. [illegible]

IV Centenario de Colon.

[illegible] del IV centenario [illegible] León XIII.

Fiesta de S. José se traslada.

[illegible] Semana Santa se traslade á la feria [illegible] commemoratione in altero tanquam in [illegible]

Túmulo del Sr. Marqués de Comillas

[illegible]

Fiestas en Montserrat por el IV Centenario de Colon.

[illegible] comisionando al efecto á los Sres. [illegible] que atendida la importancia excepcional de las fiestas de dicho [illegible]

Y se facilitan Capas.

Congreso Católico de Sevilla

[illegible]

Sr. Olía enfermo y se le dispensa de llenar turno.

Leyose una instancia presentada [illegible] con facultativa que la acompañaba pidiendo que se le dispense de asistir por causa de enfermedad [illegible] por excepcion para todo semana [illegible]. El Cabildo accedió que se le tenga [illegible]

316

Sres. Fuentes, Beneficiado, Roca enfermos.

[illegible] de enfermo el [illegible] siete de Septiembre [illegible]

Ultimamente el infrascrito Secretario por encargo del Sr. [illegible] manifestó que dicho [illegible]

Sr. Maestrescuela recles.

Felipe Palomar algunos dias de descanso.

[illegible] entorado de este peri[illegible]

[illegible]

Valentin Bardet

[illegible]

Orador sagrado en las fiestas del IV Centenario de Colon.

[illegible] y M. Alton

Se dió cuenta de una comunicacion [illegible] manifestando que no podia [illegible] fiestas del IV Centenario [illegible] cimiento de su hermano [illegible] de una forma [illegible] Dean, [illegible] y M. Alton [illegible] y suplicarle [illegible] de dicho [illegible]

[illegible]

[illegible] del Cabildo [illegible]

Presidente Sr. Dean

Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Castalella, Penitenciario, Guerra, Jimeno, [illegible] y Matheu

Se leyeron [illegible] fueron aprobadas.

XXV Aniversario de la Consegracion episcopal de S. Santidad.

Se dió cuenta de haberse recibido una comunicacion del Vmo. Cabildo de San Juan de Letran [illegible] Aniversario de la consegracion [illegible] de Su Santidad. Se acordó dejarlo sobre la mesa de esta secretaría para que [illegible] y acordar lo conveniente.

Orador sagrado IV Centenario de Colon.

Se leyó una comunicacion [illegible] del Cuerpo, en virtud de otra de las condiciones del Edicto [illegible] provision de su Prebenda [illegible] el Ilmo. Cabildo le habia conferido para la fiesta que debia celebrarse en esta [illegible] con motivo del IV Centenario del descubrimiento de las [illegible] Cabildo [illegible] enterado.

[illegible]

Gastos de embajada ([illegible]) cobrados.

[illegible] Cabildo [illegible] M. [illegible] como [illegible] comisionado [illegible] de [illegible] indicados [illegible] del Cabildo [illegible] concierto de [illegible]

Cuentas del Hospital.

[illegible] el Exmo. Ayuntamiento examinan [illegible]

IV Centenario Colon.

[illegible] ordenó que dicho [illegible] miente. Igualmente manifestó á dicha Comision [illegible] remitidas. Este Cabildo se enteró [illegible]

Luego se acordó que en el dia siguiente se celebrarán las [illegible] en la Capilla [illegible] interior de la Sta. Basílica.

[illegible]

[illegible] Secretario

Invitación del Exmo. Ayuntamiento

[illegible] del [illegible] y [illegible]

Anselmo Casanovas

[illegible] Casanovas y Matheu.

95. [illegible] Ayuntamiento de esta ciudad [illegible] á este Cabildo Catedral para que se digne asistir á la [illegible] del [illegible] que ha de tener lugar en el presente dia á las nueve de la noche en las Casas Consistoriales [illegible] dicho [illegible].

Valentin Barart

Doctl

N. 3.823.600 [illegible]

[illegible]

Resolucion sobre documentos impresos

[illegible] documentos impresos [illegible] comunicacion que se le dirija aunque [illegible]

Sobrepelliz de los Monaguillos

[illegible] para que por la [illegible] formulada por un Sr. Capitular [illegible] Cabildo Conventual para que conforme [illegible] monaguillos [illegible] Misas rezadas á cual [illegible] Basílica, aunque no fueran

[illegible] que en cumplimiento [illegible] dicho [illegible] [illegible] todo lo [illegible] necesario, y [illegible] el particular [illegible] Cabildo, y [illegible] [illegible] de todo ello [illegible] que aun sirve la [illegible] de [illegible] no obstante [illegible] [illegible] se conserve la costum[bre] [illegible] ya antigua en esta Sta. Iglesia [illegible] [illegible] cuando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible].

Lección del Sr. Lectoral (S. Lucas)

[illegible] de año [illegible] [illegible]

Sr. Nobert, recles.

[illegible] dijo que iba a ausentarse [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] nada [illegible] de que tratar se levantó la [sesión]. El lildado = que = no vale.

Valentín Barant

Sesión del día veinticuatro de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos.

Presidente [illegible]

Sres. Estalella, [illegible], y [illegible]

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior [illegible] aprobada.

[illegible] Lectoral dijo que en virtud de la [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] estaba ya cumpliendo la

N. 3.823.599 125 317

Ntra. Sra. del Remedio, regalada al Hospital.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] que ha [illegible] [illegible] del año mil ochocientos [illegible] mil ochocientos treinta y [illegible] accediendo á lo solicitado por el [illegible] [illegible] [illegible] de precario la [illegible] [illegible] (Sres) para que [illegible] [illegible] pública de dicho estable[cimiento] [illegible] de los altares de las salas de [illegible].

Ntra. Sra. de la Alegria en el de San Martin.

Ntra. Sra. de los Dolores

[illegible] dijo que [illegible] [illegible] de Ntra. Sra. de la Alegria, [illegible] [illegible] del interior de esta Sta. Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] noticia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el parecer fue antes venerada en una capillita de la [illegible] de esta ciudad, y [illegible] de la misma fue conducida á esta [illegible] los años de mil ochocientos treinta y cinco á treinta y seis, el objeto de que [illegible] culto y evitar fuese [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] aprobado [illegible]

tado por el Sr. Dean.

[illegible] el Cabildo [illegible] su [illegible] : Lo enmendado: hermanos: vale

Valentin Barat
Srio.

Sesion del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Dean

Sres. Chantre, Robert, Sancho, Almera y Doctoral

Abierta la sesion y leida el acta dela anterior quedó aprobada

Exposicion Histo-rica-Europea de Madrid. — El Sr. [illegible] de este Cabildo para asistir á la Exposicion Historica Europea en Madrid, en carta de veinticuatro ultimo, da cuenta delas gestiones que está practicando para la debida instalacion en [illegible] delos objetos enviados por este Cabildo y de [illegible] en general el efecto de dicha Exposicion. El Cabildo quedó enterado

Ateneo Barcelones. — Luego se dió cuenta de un oficio del Presidente del Ateneo Barcelones en que por deberse celebrar en dicho Ateneo en esta fecha una conferencia [illegible] en castellano en [illegible] se solicita permiso [illegible] trasladar á la sala de sesiones del referido centro algunos delos retablos góticos que se custodian en esta Sala [illegible] El Cabildo acordó acceder á lo solicitado [illegible] condicion de que el traslado y devolucion de dichos retablos se haga por el maestro carpintero de esta Catedral á costa del Ateneo Barcelones, y bajo la direccion del [illegible] Sr. Robert, y que dichos retablos se guarden en el Ateneo [illegible]

Sr. Framis enfermo. — durante el tiempo necesario para la celebracion [illegible] [illegible]

[illegible] una certificacion facultativa fechada en [illegible] Celoni á treinta de Septiembre último en la que consta

N. 3.823.598

126

318

[illegible] enfermo el Sr. Framis. El Cabildo quedó enterado.

Un Sr. Capitular hizo notar que en una delas sesiones pasadas se habia autorizado al Sr. Penitenciario, y luego en otra á los Sres. Almera y Mathen para asistir al Congreso [illegible] [illegible] [illegible] y que [illegible] [illegible] dela primera de dichas sesiones [illegible]

Sres. Penitenciario, Almera, y Mathen presencia por haber asistido al Congreso Catolico de Sevilla. — [illegible] al Sr. Penitenciario pero no la concedida en otra á los Sres. Almera y Mathen [illegible] [illegible] que por dicho motivo [illegible] [illegible] con derecho á lucrar las distribuciones [illegible] El Cabildo acordó que se consigne en el acta [illegible] Sres. Almera y Mathen [illegible] tambien autorizados para asistir al citado Congreso [illegible] derecho á lucrar sus distribuciones cotidianas tanto [illegible] como el Sr. Penitenciario durante el tiempo de ausencia [illegible] [illegible] [illegible]

Y no habiendo nada mas que tratar se levantó la sesion.

Valentin Barat
Srio.

Sesion del dia siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos

Presidente Sr. Arcipreste

Sres. Chantre, Maestrescuela, Robert, Estalella, Sancho, Penitenciario, Iborra y Doctoral.

Abierta la sesion se leyó el acta dela anterior y quedó aprobada

Cabildo espiritual — Por celebrarse Cabildo espiritual, diose lectura de [illegible] delos articulos delas Ordenaciones y á peticion de un Sr. Capitular se acordó que á tenor delo dispuesto

Chantres acompañen al Sr. Capitular que preintone la Antífona.

en el artículo cuarenta y seis de las mismas se recuerda á los sochantres acompañen al Capitular que ha de entonar las antífonas.

Ateneo Barcelonés

[illegible] cuenta de una atenta comunicación del Presidente del Ateneo Barcelonés en la que se dan á este Cabildo las más expresivas gracias por haber concedido el permiso oportuno para la traslación de los retablos góticos de esta Sala Capitular, conforme había solicitado; el Cabildo quedó enterado.

Carta de D. Franco. Llorens, delegado para asistir á la Exposición

Luego el infrascrito secretario por encargo del Sr. Dean que no ha podido concurrir á esta sesión por estar enfermo leyó una carta que dicho Sr. ha recibido de D. Francisco Llorens, comisionado [illegible] por el Cabildo para asistir á la Exposición, dando cuenta del estado de la misma y de la colocación definitiva en ella de los objetos que ha enviado este Cabildo. El Cabildo agradeció la atención del Sr. Dean y las noticias que le ha comunicado D. Francisco Llorens.

Sres. Alá y Ribera enfermos.

Acto seguido leyéronse dos certificados en los que consta estar enfermo el Sr. Ribera y de continuar en sus dolencias el Sr. Alá; el Cabildo quedó enterado de ese extremo.

Terno blanco.

El Sr. Estalella, en calidad de Sacristan Mayor anunció estar bastante deteriorado un terno blanco; acordóse facultar á los Sacristanes Mayores para que manden confeccionar otro con la mayor economía posible aprovechando para ello las piezas que se puedan del deteriorado.

Carta al Sochantre Rico, que diga como está de salud y si hay probabilidad de su restablecimiento.

Cumplidamente por un Sr. Capitular se llamó la atención de este Cabildo acerca la situación en que se halla el beneficiado [illegible] D. Santiago Rico, quien desde tiempo está enfermo, ausente de esta capital, y al parecer imposibilitado para el canto, por cual motivo no cree justo se continúe dándole el plus que se da á los sochantres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] añadido á lo

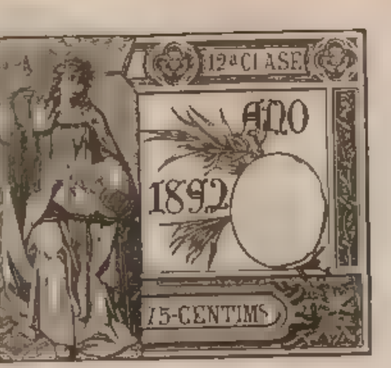

dicho Sr. Capitular que tampoco mandaba mensualmente á este Cabildo las certificaciones facultativas para poderle considerar como enfermo, el Cabildo acordó que antes de tomar resolución sobre dichos particulares, con toda urgencia se le recuerde [illegible] el deber en que se halla de mandar cada mes á este Cabildo mientras dure su enfermedad, si quiere ser considerado como enfermo certificación facultativa que lo acredite, debidamente [illegible] por el parroco, y que en la primera que mande [illegible] consten si hay esperanzas fundadas de que en breve plazo [illegible] estar restablecido y en aptitud de poder cumplir las obligaciones particulares de su beneficio, ó bien, se debe considerar imposibilitado para el cumplimiento de las mismas; y que al mismo tiempo se le diga que manifieste cuando volverá á la residencia.

No habiendo nada mas de que tratar, se levantó la sesión.

Lo enmendado = mandar = vale.

Valentin Baraut
Secret.

Hospital de la Sta. Cruz, conflicto con la facultad de Medicina

[illegible] visitar en el Hospital [illegible] para ello [illegible]

[illegible]

"

[illegible]

Beneficiado R. Roca, condonacion de distribuciones.

[illegible] ordinarias ... de que se le privó durante el verano del [illegible] por hallarse con ... debidamente justificada [illegible]

[illegible]

D. Nalley (?) Diputado Provincial representante de la Caja de obras; que no acepte.

[illegible]

Medalla del Ayuntamiento

[illegible]

El añadido = no = vale =

Valentin Bazart (?) [signature]

[illegible]

Facultad de Medicina conflicto

[illegible] ... forma que según la ... obligado a proporcionar las clínicas que la Facultad de Medicina necesita para la enseñanza ... ha dicho

[illegible] accederia á ello. [illegible]

[illegible]

Cuentas del Hospital de la Sta. Cruz.

[illegible]

Ygnacio Nathan [illegible]

[illegible]

Beneficiados de S. Severo.

toma de posesion.

[illegible]

del Sr. Presidente, se comisionó á los Sres. [illegible] para

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El enmendado = habia = vale; pero no el tildado = Cned=

Valentin Barart
Deán

[illegible]

Exmo. Sr. Obispo enfermo

[illegible]

Carta al Beneficiado Sr. Rico.

[illegible] contestado á la carta que se encargó [illegible]

[illegible]

[illegible]

Lámparas del Stmo. Sacramento

[illegible] las Lámparas del Santísimo Sacramento y que conviene reme-
diar esta falta acordó este Cabildo que los Sres. Sacristanes
[illegible]
[illegible] la medida conveniente para evitar dicha falta [illegible]
[illegible]
El tildado = proceder = no vale; léase en su lugar = acordar =

Valentin Barart
Deán

[illegible]

Capillas á los Beneficiados de S. Severo, y distribucion

El Sr. Arcipreste expuso al Cabildo la dificultad que habia
[illegible]
fundadas en esta Sta. Iglesia Catedral [illegible]
[illegible]
[illegible] se sirva dar dictamen sobre

[illegible]

Ygnacio Mathen

[illegible]

Sochantre. [illegible] para la proxima fiesta [illegible] la peticion solo por este [illegible]

Cofradia de la Purisima Concepcion. [illegible] santa Iglesia se dedican a la Sma. Virgen, en el dia de la [illegible] por la enfermedad [illegible] Presidente de este Cabildo, para que [illegible] enfermo el Ilmo. Sr. Obispo [illegible] solemnizarla con todas [illegible] dicada costumbre tradicional.

Sr. Rico. [illegible] de la misma [illegible]

[illegible]

El enmendado = solemnizarla = vale

Valentin Bazant
Srio.

[illegible]

Cofradia de la Purisima Concepcion [illegible]

Sr. Dean enfermo. [illegible]

Beneficiado Sr. Rico.

[illegible]

Cofradía de San Esteban.

[illegible]

[illegible] el Sr. [illegible] en calidad de [illegible]

Pia Almoyna.

[illegible]

Valentín Bazart [signature with flourish]

[illegible] del dia diez y nueve de [illegible] novecientos noventa y [illegible]

Presidente S. [illegible]

[illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible].

[illegible]

[illegible] que [illegible]

Beneficiados del Clero. derecho á distribuciones y obligacion que tienen á asistir á ciertos actos religiosos

[illegible] que [illegible] que doce beneficiados del colegio de [illegible] los que nuevamente han [illegible] derecho á percibir distribuciones, cuando asistan á la celebracion de los [illegible]

[illegible]

[illegible] acuerdo capitular del dia veinticinco de Noviembre próximo pasado, al tomar posesion de sus beneficios en esta Sta. Basilica, no se les debe dar plomos, por no estar entonces probado tuviesen derecho los mismos beneficiados á percibir distribuciones al concurrir á los Aniversarios comunes que se celebran en esta Santa Iglesia, y que en conformidad al acuerdo de hoy queda resuelto ya que tienen derecho á los mismos, [illegible] no concurran mas de doce, entiende

debería modificar [illegible] resolución capitular [illegible], [illegible] que los [illegible] que [illegible] [illegible] para el [illegible] Colegio, al tomar posesión de sus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] de que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] obligación de [illegible] [illegible] esta Catedral [illegible] los días [illegible] [illegible] to, conforme [illegible] [illegible] [illegible] te: este Cabildo [illegible] que [illegible] el sectoral, procurando [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] obligación de [illegible] [illegible] esta Santa Basílica [illegible] los días de fiesta de precepto; y [illegible] [illegible] [illegible] punto se tomará [illegible] que [illegible] en lo referente al Rescripto [illegible] [illegible] de plomo en [illegible] de posesión [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible].

Retablo de todos los Santos.

El Sr. Tovert dijo que el maestro [illegible] [illegible] pidió autorización para colocar [illegible] [illegible] sillas de [illegible] [illegible] y [illegible] retablo de Todos los Santos, que está [illegible] en el [illegible]. [illegible] [illegible] se cedió la autorización pedida [illegible] [illegible] que se haga la colocación del retablo bajo la inmediata dirección [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fiestas de Navidad.

Por último [illegible] que en el presente año se celebren las fiestas de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

No habiendo nada más de que tratar se terminó la sesión.

Valentín Barat [signature]

N. 0.998.554

34.
326
276

1893

13ª CLASE. AÑO 1893
73 C. DE PESETA

Parlamento del dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres post nonam en esta Sala Capitular

Presidió el S. Dean

[illegible], Estalella, [illegible]

[illegible] Casanobas y Mateu

El Sr. Dean expuso que el E. S. [illegible]

[illegible] ha dirigido una comunicacion a [illegible] en la cual se participa que el pro-

ximo dia [illegible] en la Sta. [illegible]

[illegible] la publicación de la Bula de

Publicacion de la Bula — la Sta Cruzada, [illegible] cuatro Sumarios uno de vivos, otro de composición, otro de difun-tos y un Indulto de tercera clase. Se leyó la dicha comunicación y fueron examinados los Suma-rios por los S.S. Estalella y Ribera, los cuales aparecieron con todas las señales de autentici-dad y se acordó disponer todo lo conveniente para la publicación de la Sta Bula.

Cofradia de la Purisima Concepcion, toma turno de Misas. — El Sr. Ribe-ra como presidente de la Cofradia de la Purísima Concepción, ofreció tomar el turno de misas de las diez y media en los dias festivos y otros cinco mas que son los tres in-mediatos siguientes a los de Pascua, S. Juan y Conmemoración de los fieles difuntos dando el es-tipendio de cuatro pesetas a cada uno, quedan-do aceptado por el Cabildo.

Y no habiendo mas

a... [illegible] dió por ... [illegible]

Ignacio Mathen

Parlamento del dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres

[illegible]

Sres. Arcediano, Robert, [illegible], Estatella, [illegible], Pierra, [illegible] y Matheu.

Colegio de Abogados. — El Sr. Arcediano dispuso se diera lectura á un oficio del Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad en el cual invita al Excmo Cabildo á la funcion religiosa que en el dia seis [illegible] al glorioso San Raymundo de Peñafort en la Parroquia de los Stos Justo y Pastor y al oficio de difuntos que en el dia catorce mandaría celebrar en sufragio de los individuos de dicho Colegio que han muerto durante el año. El Excmo Cabildo eligió al Sr. Arcediano para que le representara asistiendo á dichos actos religiosos.

Ignacio Mathen

Sesion ordinaria del dia diez y seis Enero de mil ochocientos noventa y tres.

Presidió el Sr. Dean.

Sres. Arcediano, Robert, Estatella, Peris, [illegible]

N. 0.339.315

34
2?7

ciano, Ribera, Pinera y Matheu.

Se leyeron las actas de las sesiones anteriores y fueron aprobadas.

Verdera, oposiciones Tarragona. — El Sr. Dean manifestó que hallandose el sochantre interino Rdo Verdera haciendo oposiciones en Tarragona y siendo probable que las gane, es conveniente [illegible] por otro que le sustituya. Dijo que se habia presentado un jóven estudiante el cual parece tener buenas condiciones para desempeñar el cargo, y se acordó que interinamente empiece á ejercitarse en el coro bajo la direccion de los otros sochantres para conocer su aptitud.

Sochantres Lozano y Rico expedientes para Beneficios — Igualmente se acordó que los sochantres Rdos Lozano y Rico imposibilitados para ejercer su cargo, preparen los oportunos expedientes para solicitar un Beneficio de esta Sta Iglesia Catedral cuando haya alguna vacante, á objeto de poder tener provistas todas las plazas de sochantre.

Hermandad Sr. Rebollar. — Se leyó una [illegible] manifestando que el [illegible] que fué de esta Iglesia Catedral pide continuar en Hermandad con el Excmo Cabildo para [illegible] sufragios [illegible] el Excmo Cabildo resolvió diferir el acuerdo.

Sacristan Enrich, desea residir beneficio de Sta Maria. — Se hizo presente que el Sacristan Rdo Enrich habia pedido licencia al Sr. Obispo para residir el Beneficio de que tiene posesion para atender á necesidades de familia, la cual le será concedida cuando presente un sustituto para el cargo de Sacristan me-

... se presentó ... [illegible]
... [illegible] ...

Misas reducidas dificultad.

El Sr. Penitenciario expuso que practicados los [illegible] la reduccion de Misas que se habia obtenido á razon de cuatro pesetas limosna para la de doce, y otra inferior para otras que se celebran antes de las doce, resultaba que no habia intenciones suficientes y que los fondos de la Administracion debian salir perjudicados. El Excmo Cabildo acordó que los Sres. Procuradores estudien este asunto y que dén informe para resolver lo más conveniente.

Morgadas enfermo.

El Sr. Estalella manifestó haber recibido un certificado certificando que el Rdo. D. Magin Morgades tenía la salud tan quebrantada que no podia [illegible] de lo cual se dió por enterado el Excmo Cabildo.

Monaguillo á la puerta del Archivo.

El Sr. Arcediano manifestó que durante el tiempo que se halla trabajando en el Archivo está expuesto á que alguno le visite, como á poco le sucedió dias atrás presentandosele un desconocido con una peticion inconveniente. El Excmo Cabildo haciendose cargo de lo expuesto acordó que mientras haya alguno de los tres Archiveros en el local haya un monaguillo para dar los avisos convenientes y hacer todo lo que los tres Archiveros le ordenen.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Ignacio Matheu

Parlamento del dia diez y nueve de Enero de mil ocho cientos noventa y tres en la Sacristia [illegible]

Sres. Dean, Robert, Sanchez, Penitenciario, Doctoral y [illegible]

Suplente de Sochantre.

El Sr. Dean dijo que el Rdo. Verdera habia renunciado la plaza de auxiliar de sochantre que ad nutum de este Cabildo por haber ganado por oposicion un Beneficio en la Catedral Metropolitana Primada de Tarragona, y que el jóven seminarista de la Diócesis de Vitoria D. Francisco Otero y Sotoca se habia ofrecido para sustituirle: y el Cabildo resolvió tratar de este asunto en la proxima sesion, y que interin sustituya al Rdo Verdera con el haber de dos pesetas diarias.

Valentin Barat
Doctl.

Parlamento del dia veinte de Enero de mil ocho cientos noventa y tres post Nonam

Sres. Dean, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Rivera, Almera, Doctoral y Matheu

Invitacion Abogados.

Se nombró en comision al Sr. Almera para asistir en nombre de este Cabildo á la sesion pública inaugural de sus tareas en el presente año que debe celebrar en esta fecha la Acade-

mia de jurisprudencia y legislación de esta ciudad.

Valentin Barart
Doct.

Parlamento del dia veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristía post Laudes.

[illegible]

Regalo de Dª Emilia Carles Vda de Tolrá.

El Sr. Deán dijo que la [illegible] doña Emilia Carles, viuda de Tolrá, con motivo del próximo enlace de sus sobrinos D. Emilio Carles y Doña Rosita Tolrá y Carles, que autorizará y bendecirá el Excmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis en la cripta de Sta Eulalia de esta Santa Catedral Basílica, en la mañana del dia primero de febrero de este año, ha determinado regalar en honor de dicha santa unas suntuosas colgaduras con los escudos de Santa Eulalia, de nuestro Excmo Prelado, de este Cabildo y de la casa Tolrá para adornar con ellas las tribunas de la galería de la propia cripta, las cuales se confeccionarán bajo la dirección del distinguido arquitecto D. Juan Martorell; y que lo participaba a este Cabildo para su conocimiento y satisfacción. Este Cabildo habiendo oído con suma complacencia lo referido por el Sr. Deán, acordó se dén á dicha Señora las mas expresivas gracias por el obsequio mencionado, y que se consigne en acta y en los registros del Archivo de esta Catedral Basílica el profundo testimonio de gratitud con que este Cabildo acepta el regalo donativo de la Sra Emilia Carles, y que lo conservará como un precioso recuerdo de los nobles y religiosos sentimientos que así le distinguen.

N. 0.339.313

329

Valentin Barart
Doct.

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente el Sr. Deán

[illegible] Riera, Doctoral, Casanovas y Martí.

Abierta la sesion leyeronse las actas de las anteriores y quedaron aprobadas.

Suplentes de sochantre exámenes.

Dióse cuenta de haber solicitado la plaza de sochantre ad nutum de este Cabildo, D. Francisco [illegible] y [illegible]; el Cabildo acordó que se admitan solicitudes de cuantos aspiren á la misma, hasta el dia veintinueve del actual; que los presentados sean examinados debidamente por los sochantres beneficiados Rdos Lozano y Campreciós, haciendo estos relacion por escrito de su aptitud y que en la próxima sesión se haga la eleccion del que debe desempeñarla, citando al efecto ante diem a los Sres. Capitulares.

Luego por el M. I. Sr. Doctoral se [illegible]

lacion de que, habiendose ocupado seriamente con [illegible] la Pia [illegible] el [illegible] de [illegible] en este [illegible] de [illegible] Febrero del año proximo pasado, se [illegible] la manera de [illegible] la intervencion de la Pia Almoyna, [illegible] en [illegible] u oficio a [illegible] de la [illegible] de [illegible] en [illegible] pidiendo que por la [illegible] se [illegible] el certificado del cumplimiento de cargas a que se refiere la Orden Circular de [illegible] de Mayo de mil ochocientos [illegible]; acompañar con el mismo una cuenta de [illegible] y gastos de la Pia Almoyna [illegible] Junio de mil ochocientos [illegible] en las que no constan ingresos ni gastos [illegible] haber habido ninguno desde esta fecha; una [illegible] de [illegible] y valores de la fundacion; otra [illegible] que consten todos los censos que hasta mil ochocientos cincuenta y cinco se cobraban; y otra en la que se detallen los censos que el Estado ha redimido, con expresion de los que ha indemnizado y de los que están todavia por indemnizar; añadiendo luego que lo ponia en conocimiento de [illegible] Cabildo para que [illegible] acordar lo que creyese conveniente. El Cabildo autorizó a los [illegible] Administradores de la Pia Almoyna, para que junto con el Secretario practiquen cuanto estimen oportuno en beneficio de la Pia Almoyna, y para que [illegible] al agente D. Juan [illegible] en concepto de honorarios el tanto por ciento del capital que se perciba por razón de intereses ó pensiones vencidas de las laminas intransferibles concedidas por el Estado ó que en lo sucesivo se concedan por mediacion del mismo agente.

Pia Almoyna.

N. 0.339.312

330

No habiendo nada mas de que tratar se [illegible] la sesion

Valentin Barart

Sesion ordinaria [illegible] de Enero de mil ochocientos noventa y tres

[illegible]

[illegible]

[illegible] la sesion leyeronse las actas de [illegible] y quedaron aprobadas. Luego [illegible] de Secretaria y dijo que de [illegible] habia convocado a los tres Capitulares para la presente sesion, para la eleccion de sochantre ad nutum.

Suplentes sochantre.

Diose cuenta de haber solicitado la plaza de sochantre ad nutum de este Cabildo D. Francisco [illegible] y Tolosa, D. Pedro Castellvort y Tomás y D. José Barceló y Angelats, de haber tenido lugar los ejercicios de prueba en la tarde del veintinueve de Enero, y del juicio que cada uno de los ejercitantes mereció á los Rdos. Examinadores D. Diego Lozano y D. José Campreciós nombrados al efecto por este Exmo Cabildo

Recles Sr. Roca.

Solicitud para Sacristan menor

50º Aniversario Consagración Episcopal del P. Leon XIII.

y fué nombrado D. Pedro [illegible], según el juicio que mereció su ejercicio á los antedichos Examinadores.

Asimismo se dió lectura de una instancia presentada por el Sr. D. Francisco de A. Roca, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, pidiendo uso de recles por veinte días, que le fué otorgado [illegible]; igualmente de otra suscrita por D. Joaquin Arnau y Gustart, párroco de [illegible] en [illegible], Obispado de Urgel, solicitando una plaza de sacristan menor de esta Sta. Iglesia, que va á vacar, cuyo nombramiento se aplazó para otra sesion, dando así lugar á que puedan solicitarla otros y así acordar [illegible] el Cabildo en su resolucion.

Por último se aplazó tambien tomar acuerdo definitivo sobre una comunicacion dirigida por el Excmo Cabildo de la Sta Iglesia de Letran, invitando á esta Corporacion, como á los demás Cabildos del Orbe Católico á tomar parte en la gran manifestacion que vá á hacerse, con motivo de celebrarse, en el próximo Febrero el quincuagesimo aniversario de la Consagracion Episcopal de nuestro Smo. Padre el Papa Leon XIII; pero desde luego se adhirió al pensamiento suspendiendo el acuerdo sobre envio de delegado y donativo

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion

Anselmo Casanovas

Sesion del dia seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Presidencia [illegible]

[illegible] Robert, Sanchez, Penitenciario, [illegible] y Carasusan

Abuso de recorrer la Iglesia con el bonete puesto.

Suplente de sochantre.

Sacristan menor, solicitud

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada

Por celebrarse Cabildo Espiritual leyeronse algunos de los artículos de las Ordenanzas de Coro. Con este motivo tomaron la palabra algunos de los SS. Capitulares para hacer observaciones en vista de las cuales se tomaron los siguientes acuerdos: impedir á todo trance que por ninguno de los residentes se cometa el abuso de recorrer el Templo cubiertos con el bonete y vistiendo de una manera incompleta los hábitos de coro; que al efecto se avise con carácter oficial á los Beneficiados que dejan de cumplir alguna que otra vez este precepto; y que se encargue al Presidente de coro vigile escrupulosamente para lograr que desde luego cese el referido abuso.

Habiendose hecho notar que el joven Bautista nombrado sochantre ad nutum por este Cabildo en la sesion anterior, no ha pasado á visitar á los Sres Capitulares, se acordó avisarle para que cuanto antes vaya á cumplimentarlos.

Diose cuenta de haber solicitado la plaza de sacristan menor de esta Sta Iglesia el Rdo D. Joaquin Arnau, de la Diocesis de la Seo de Urgel. Se acordó que se admitan solicitudes de los aspirantes todas las que deberán ser documentadas, hasta el dia doce del actual; y que se haga la eleccion en la sesion ordinaria inmediata, cuando previamente ante deum á los Sres Capitulares. El—

[illegible] recibi-do un ejemplar del discurso leido por el Excmo Sr. D. Manuel Durán y Bas en la sesion pública celebrada por la Academia de Jurisprudencia y legislacion de esta ciudad en veinte de Enero último, y otro de la Reseña leida por el Secretario de la misma; Acordose por este Cabildo que se archiven.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Baraut
Doctl.

Sesion extraordinaria del dia siete de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Presidencia del Sr. Dean

SS. Arcediano, Robert, Sanchez, Ribera, Doctoral y Casanovas.

Jubileo Episcopal de S. Santidad Leon XIII.

Dijo el Sr. Dean que habia convocado esta sesion para indicar á este Cabildo que el Excmo Sr. Obispo de esta diócesis habia resuelto conmemorar de una manera solemne el jubileo episcopal de Su Santidad el Papa Leon XIII el cual se festejará con suntuosas fiestas religiosas en todo el Orbe Católico el dia diez y nueve del corriente mes; y para suplicar á este Cabildo se dignase nombrar una comision para que con el Excmo Sr. Obispo pudiesen acordar de que manera se celebrará en esta Sta Catedral Basílica tan fausto suceso. El Cabildo deseando complacer al Excmo Sr. Obispo, acordó coadjuvar en lo posible á tan religiosos deseos, designando al Sr. Penitenciario para predicar en dicha fiesta y nombrar al Sr. Deán, al Sr. Robert como Obrero mayor y al Sr. Estalella como Sacristan Mayor, para que á los fines indicados puedan acordar con el Prelado Diocesano cuanto crean conveniente; facultando al mismo tiempo á dichos SS. comisionados para que puedan nombrar el predicador, en el caso de que el Sr. Penitenciario no pudiese encargarse del sermón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Baraut
Doctl.

Parlamento del dia siete de Febrero de mil ochocientos noventa y tres post. Laudes

SS. Arcipreste, Robert, Sanchez, Ribera, Doctoral, Casanovas y Matheu

Funerales. Duquesa de Madrid.

Leiose una comunicacion de la Junta Regional en union de la Provincial y de la del Circulo Tradicionalista invitando á este Cabildo á las solemnes honras fúnebres que en sufragio del alma de la Sra Duquesa de Madrid se celebrarán el miercoles ocho del corriente á las diez de la mañana en la Parroquial Iglesia de Ntra Sra del Pino de esta Ciudad. El Cabildo acordó quedar enterado.

Valentin Baraut
Doctl.

Parlamento del dia diez de Febrero de mil ochocientos noventa y tres en

la Sacristía por Laudes

SS. Dean, Arcipreste, Chantre, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Almera, Doctoral Casamiquelas y Mathew

Ayuntamiento. Dia de Sta. Eulalia.

Dijo el Sr. Dean que el Exmo Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad le habia mandado un recado [illegible] que por tener que estar ocupado en operaciones de quintas el Ayuntamiento en el próximo domingo dia doce, este no podria asistir á las fiestas de nuestra inclita patrona Sta Eulalia; y que le habia contestado manifestandole que los Barceloneses estrañarian que el Ayuntamiento no tomase parte en las fiestas que anualmente se consagran en esta Catedral Basilica en honor de su inclita patrona, y que en su atencion le suplicaba que al menos asistiese á las mismas una comision.

El Cabildo aprobando la contestacion dada por el Sr. Dean acordó que los Presbiteros Asistentes visiten al Sr. Alcalde para interesarle á fin de que á lo menos asista una comision del Ayuntamiento en las fiestas de Sta Eulalia

Valentin Barart

Parlamento del dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres por [illegible]

SS. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Estalella Sanchez, Penitenciario, Ribera, Almera, Doctoral y Casamiquelas.

[illegible] Robert y [illegible]

[illegible] que en cumplimiento de lo acordado en [illegible] dia [illegible] habian visitado al Exmo Sr. Alcalde Constitucional, interesandole para que asistiese una comision del Ayuntamiento en las funciones de Sta Eulalia, y que este les contestó; que apesar de sus buenos deseos no podia complacerles por estar retraidos algunos de los concejales, y tener los demás [illegible] conformidad á lo que disponen las leyes vigentes; y que para dichas funciones mandaria la Banda y los individuos de la guardia municipal que sean necesarios. El Cabildo se enteró de ello con vivo sentimiento.

Confesores cuaresma.

A instancia del Sr. Penitenciario fueron autorizados los SS. Arcediano, Estalella y Doctoral para poder administrar el sacramento de la Penitencia durante el próximo tiempo pascual, y en los dias de jubileo y fiestas de gran concurrencia de fieles á recibir los Santos Sacramentos que ocurran durante el año, hasta en [illegible] residencia; y se facultó al propio Sr. Penitenciario para poder designar á otro Capitular ó beneficiado para sustituir al Sr. Iborra que está enfermo.

Valentin Barart

Sesion del dia veintiuno de Febrero de mil ochocientos [illegible]

[illegible]

Robert, Estalella [illegible]

[illegible]

[illegible]

Eleccion de Pavistan Menor.

[illegible]

Eleccion de Senador.

[illegible] referentes á la eleccion [illegible] [illegible] eleccion [illegible] para la eleccion de un prebendado de cualquiera de los Cabildos de esta Provincia Eclesiastica, para que en el dia diez y nueve del mismo mes acuda á la Cabeza [illegible] á verifica la elecc.ⁿ [illegible]

Mesas petitorias

[illegible]

Ñeco infermo

[illegible]

Fiesta de S. José

[illegible]

Velas en las coronas votivas en la Semana Santa.

[illegible] en las naves laterales, se acordó que [illegible] las solemnidades de la Semana Santa, [illegible] velas en dichas coronas, y se [illegible] cion [illegible] verifica [illegible]

[illegible] acuerdo [illegible]

de [illegible]

Valentin Barart
Secret.

Sesion del dia veinte y ocho de Febrero de mil ocho cientos noventa y tres [illegible]

[illegible]

Posesion á dos Beneficiados de San Severo.

[illegible] solicitado permiso para que [illegible] tomar posesion de dichos beneficios [illegible]

[illegible]

Valentin Barart
Secret.

Sesion extraordinaria [illegible] cuatro de Marzo de mil ocho cientos noventa y tres bajo la presidencia del [illegible] José [illegible] y Salau [illegible] y con asistencia de los [illegible] Maestrescuela, Sanchez, Penitenciario [illegible] Doctoral [illegible] habiendo delegado sus votos [illegible] en favor del [illegible]

[illegible] dicen á todos [illegible] capitulares para [illegible] señor.

[illegible] los artículos primero, quince, diez y ocho y veinte [illegible] la Ley de ocho de Febrero de mil ocho cientos [illegible] y el Real Decreto de cuatro de [illegible] del corriente año; y este Cabildo Catedral queriendo usar del derecho á elegir Senador que por la citada Ley se le concede, se ha reunido quince dias antes de [illegible] la eleccion general y observando las reglas establecidas por el vigente Concordato y por las Constituciones y [illegible] prácticas de esta Catedral Basílica [illegible] que ha sido pública nombró al Prebendado de la Catedral [illegible] Pedro [illegible] en representacion de este Cabildo [illegible] en el dia diez y nueve del presente año y en la hora designada acuda á la [illegible] y proceda á la eleccion de Senador que corresponde á esta provincia eclesiastica en conformidad á lo que determinan la Leyes vigentes [illegible] y acordó que con carácter ejecutivo [illegible] remitido á los mencionados prebendados, y se les haga saber su nombramiento á los efectos procedentes.

Eleccion de Senador.

Valentin Barart
Secret.

(Parlamento del dia ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

S. S. Dean, Robert, Penitenciario, ... , Doctoral, Casanovas, y Mateu.

... un recado ... la necesidad de administrar el ... al beneficiado D. Salvador Molins. Se acordó que por razon de la distancia en que se halla domiciliado, se le administre dicho Sacramento, yendo el Capitular de semana en coche, acompañado de dos capitulares y el Maestro de ceremonias; que rodeen el coche seis monaguillos con hacha; que el Cabildo y beneficiados acompañen á S. D. M. al salir y entrar en la Catedral, quedando en el intermedio reunidos en el Coro, y que durante ... campana mayor.

Beneficiado Molins, se ha de viaticar.

Valentin Barrot
Srio.

Sesion ordinaria del dia catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente Sr. Dean.

S. S. ..., Robert, Estalella, Sanchez y Doctoral.

Abierta la sesion se dió lectura á las actas de las anteriores y fueron aprobadas.

Leyeronse dos comunicacion de los ... D. Pablo Forés y D. Benito ... respectivamente Arcediano y Canonigo de Tarragona participando ... con agradecimiento

la ... la eleccion de Senador ... El Cabildo ...

... val Español, á la Congregacion de la Caridad Cristiana, á la Casa de la Infancia y Cuna y á la Junta de Damas se les otorgó el solicitado permiso para colocar mesas petitorias en esta Iglesia el Jueves y Viernes Santo, ... Hospital de ... por no ... conveniente ... colocar ... permiso.

Mesas petitorias

... certificaciones acreditativas de continua ... y el beneficiado Pedro Rico. El Cabildo quedó enterado ... de ... los beneficiados Molins, Casadas, Morgadas, ... que hace meses y alguno ... que no residen; se acordó que ... y Doctoral, estudiando todos los antecedentes y disposiciones legales que procedan, emitan dictamen acerca los puntos siguientes: Primero. Que requisitos deben llenar, asi los capitulares como los beneficiados para poder ser considerados como enfermos. Segundo. ...

Comision para dictaminar sobre la situacion de los enfermos Pres Pintorer, Alió, Framis, y Molins, Casadas, Morgadas y Rico.

[illegible] que [illegible]
[illegible] este [illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible]
[illegible] de las distribuciones extra-
ordinarias [illegible] caso [illegible]
[illegible]
por último, se deben llenar [illegible]
pitulares ó beneficiados [illegible]
[illegible]
[illegible]
larga enfermedad [illegible]
[illegible]
[illegible] lo acordado [illegible]
habia estudiado [illegible]
expedientes canónicos [illegible]
obtener que los beneficiados [illegible]
[illegible] quedan
[illegible]
vacante [illegible] Cabildo que
[illegible]
[illegible]
[illegible] a cargo de este Cabildo los gastos que oca-
sionen, incluso los derechos que deban satisfa-
cerse en su caso para la expedición de las
Reales Cédulas, dividiendo los beneficios que
por dichas provisiones obtendrá este Cabildo.
[illegible] se leyó una comu-
nicacion [illegible]
[illegible]

Expediente para la permuta de un beneficio de Oficio con otro de gracia (Sr. Lozano [illegible] Chantre).

Comunicacion del Cabildo de Segovia.

[illegible]
[illegible]
ahora [illegible]
[illegible]. El Cabildo quedó enterado y acordó
se le conteste [illegible] por cuanto
ha verificado en [illegible]
[illegible] y que por su parte
[illegible] secundará sus gestiones del modo que con-
sidere [illegible] conveniente.

Posesion de un beneficiado de S. Severo (Sr. Albarán).

El [illegible] José [illegible]
[illegible] Colegio de San Severo solicitó se le
dé posesion del beneficio [illegible]
[illegible] Andrés, [illegible]
[illegible] segundo y tercero de [illegible]
[illegible]
[illegible] Robert administrador, se dé posesion
[illegible] beneficio en este dia por laudes.

San Severo misas de punto.

Otro [illegible] el infrascrito [illegible]
[illegible] habia [illegible] todos los antece-
[illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible] muy remota tenia [illegible]
que desde algunos años deja de celebrar: y [illegible]
dió permiso para tratar desde luego de dicho
[illegible] de este
asunto en la sesion próxima, y que [illegible]

[illegible] á [illegible]

[illegible] á la [illegible]

Valentin Barart
[illegible]

Parlamento del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristía sin laudes

M. I. Sres. Dean, Arcipreste, Chantre, [illegible], [illegible], Secret., Canónigos y Clavero.

Fiesta de San José.

El Sr. Dean expuso que de acuerdo con el Exmo. Sr. Obispo se había resuelto que en el próximo día [illegible] de Marzo se celebre la fiesta de San José, estándose en coro á las ocho y media para cantar prima y tercia, y la conventual de la Dominica, cantándose luego sexta y nona; y celebrándose por fin la misa votiva solemne de S. José con gloria y credo, asistiendo con orquesta la capilla de música, y que se pronuncie en catalán el panegírico del Santo por haberlo así solicitado el Gremio de carpinteros al Exmo. Sr. Obispo, y haber este accedido á su solicitud; añadiendo además el Sr. Dean que la fiesta como en años anteriores se haría á cargo de este Cabildo y del citado Gremio, y que nuestro Exmo. Prelado había resuelto la celebración de dicha misa votiva por acudir en esta Sta. Basílica á la fiesta de S. José gran concurso de fieles. El Cabildo quedó enterado.

Valentin Barart
[illegible]

N. 0.990.248

146.
338

Parlamento del día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristía con laudes

M. I. Sres. [illegible] y Clavero

Fiesta de S. José.

El Sr. Dean [illegible] la manera de celebrar la fiesta de S. José, tal como se había resuelto con el Exmo. Sr. Obispo, dijo: que se entraría en el coro á las ocho y media cantándose [illegible]; que luego [illegible] [illegible] los [illegible] de [illegible] solemne de S. José con gloria y credo [illegible], después [illegible] en catalán [illegible] del Santo; que los actos serían celebrados por [illegible] de semana, corriendo solo á su cargo, en su calidad de Dean, la celebración de la misa votiva; que las vísperas, completas, [illegible] y laudes de la [illegible] de la Dominica, así como [illegible] de San José, trasladada, [illegible] á la feria segunda siguiente, correrán á cargo de [illegible] de semana, siendo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] quedó
enterado.

Valentin Barranf — José Pérez [signatures]

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y tres

Presidente Sr. Deán.

S.S. [illegible] Robert, [illegible], Graciella, [illegible]ra, Doctoral, Palomeros y Chantre.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores que quedaron aprobadas entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del Sr. Presidente, ante diem había citado á los S.S. Capitulares para la presente sesion.

Misas de punto Colegio de San Severo.

Luego el Doctoral que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en sesion de diez y nueve de Diciembre del año último hizo una relacion de varios de los antecedentes que obran en este Cabildo, referentes á las cuestiones pendientes de resolucion definitiva, que desde algunos años á esta parte se tienen con el Colegio de San Severo, y en particular la relativa á la obligacion que este tiene de celebrar misas de punto en esta Sta. Iglesia, y que ahora no cumple. El Cabildo acordó nombrar en comision á los S.S. Robert y Doctoral para que poniendose de

acuerdo con dos de los Rdos Beneficiados que delegue al efecto el Colegio de San Severo puedan formular un proyecto de arreglo de todas las cuestiones pendientes y en especial la relativa á la celebracion de misas de punto en esta Sta. Iglesia, tal como se acordó por el Exmo. S. Obispo de esta Diócesis en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, y que una vez formulado den cuenta del mismo á este Cabildo para acordar en su vista lo que proceda.

Exposicion histórico europea.

Leyose luego un oficio de la [illegible] general de la Exposicion histórico-europea en la que se participa á este Cabildo que dicha Exposicion quedará abierta hasta el treinta de Junio (ctes) próximo venidero, y se le pide por si quiere mandar nuevos objetos á las colecciones ya reunidos. Este Cabildo quedó enterado, y resolvió no ampliar con nuevos envios los objetos que destinó á dicha Exposicion.

Presupuesto eclesiástico reduccion.

El Cabildo Metropolitano de Zaragoza ha participado á este Cabildo haber hecho nuevas gestiones para obtener que el Gobierno desista de sus propositos de reducir el presupuesto eclesiástico, y pide su cooperacion y la de todo el clero de esta Diócesis. Se acordó contestar al Cabildo de Zaragoza dandole las gracias por sus gestiones, y que prestará su

cooperación en la manera que considere más conveniente á la defensa del presupuesto eclesiastico.

Resolución de algunas dudas referente, si ha dado la una estando reunido el Cabildo, ya entrada al Coro.

Habiéndose suscitado dudas con respecto á la manera de interpretar lo dispuesto en las Ordenaciones de coro al establecer que por la tarde se reuna el coro á las cuatro, siempre que el Cabildo esté reunido al dar la una de la tarde: á oficio de ordenarlas este Cabildo, acordó facultar al Presidente de coro para que pueda resolver se reuna á las cuatro de la tarde, aun en los casos en que falten pocos minutos para dar la una, al dejar este Cabildo de estar reunido.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión. = El [illegible]

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente Sr. Dean

S.S. [illegible], Clavé, Robert, Estallella, Sanchez, Ribera, Doctoral y Carrasco

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. I. S. Presidente arriba dicho había citado á los S.S. Capitulares para la presente sesion.

Luego el Sr. Presidente dió cuenta de haber recibido de D. [illegible] González, abogado de Madrid, una comunicación con

la que [illegible] acompaño una copia simple [illegible] [illegible] de la parte dispositiva de la sentencia recaída [illegible] en el pleito [illegible] este Cabildo y la Administración general del Estado, sobre revocación de la Real Orden de [illegible] de [illegible], en la que se dispuso [illegible] la Administración de [illegible] de [illegible] de unas fincas de este Cabildo, y exija á este que dé cuentas de su administración desde el año mil ochocientos setenta, y reintegre [illegible] rentas que por alquileres haya recibido.

Cuestión de las casas.

Leidas dicha comunicación y sentencia por el infrascrito Secretario, acordó el Cabildo que junto con todos los antecedentes referentes al caso, pasen al Doctoral que suscribe para que emita dictamen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

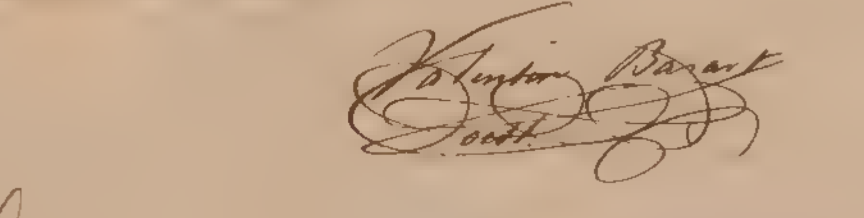

Sesión ordinaria del dia diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente Sr. Dean.

S.S. Valenzuela, Robert, Estallella, Sanchez, Penitenciario, Ribera, Almera, Doctoral, Carrasco

vas y Matheu.

Abierta la sesión, y aprobadas las actas de las anteriores, entró el Oficial de la Secretaría y dijo que de orden del Sr. Presidente con tres días de anticipación había citado, en la forma ordenada, á los S.S. Capitulares para la presente sesión.

Leyeronse dos comunicaciones en las que el Sr. Ribas, Arcediano, delegaba su voto al Sr. Casas, Dean; y el Sr. Sibernat, Lectoral, delegaba el suyo en el infrascrito Secretario.

Cargos Capitulares

Luego leyose la siguiente relación de los cargos que deben ser provistos para ser ejercidos durante el bienio de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cinco: 1º Administrador del Hospital de la Sta Cruz; Cesa el Sr. Bazart. Queda el Sr. Iborra.

Sustituto primero: Cesa el Sr. Pol. Queda de segundo, el Sr. Matheu.

2º Administrador de la Pia Almoyna. Cesa el Sr. Estalella. Queda el Sr. Sibernat.

3º Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos. Cesa el Sr. Ribas: Queda el Sr. Cortés.

4º Archivero. Cesa el Sr. Ribas. Queda el Sr. Almera.

5º Obrero Mayor. Cesa el Sr Cortés. Queda el Sr Robert.

6º Sacristán Mayor. Cesa el Sr Estalella. Queda el Sr. Sanchez.

7º Enfermero. Cesa el Sr. Ribas. Queda el Sr. Español.

8º Oidor de cuentas. Cesa el Sr. Matheu. Queda el Sr. Ribera.

9º Protector de Santa Lucia. Cesa el Sr. Alá

10º Protector. de la Manna. Cesa el Sr. Aló

11º Pagador. Cesa el Sr Sanchez

12º Administrador. Cesa el Sr. Robert.

13º Protector de la Bolsa Común. Cesa el Sr. Framis.

14º Colector de Misas. Cesa el Sr Cortés.

El Sr. Cortés, Penitenciario, manifestó que en uso de su derecho no queria ser reelegido para el cargo de colector de misas; y el Sr. Estalella dijo, que haciendo uso del mismo derecho tampoco queria ser reelegido para los cargos de Administrador de la Pia Almoyna y de Sacristan Mayor.

Procediendose luego á la votación, que fué secreta, de los Capitulares que deben ejercer cargos durante el próximo bienio de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. Dean, en vista de su resultado, declaró haber quedado elegidos:

1º Administrador del Hospital de la Sta Cruz, el Sr. D. Valentin Bazart y Dalmases, Doctoral.

Sustituto primero de Administrador del propio Hospital el Sr. D. Francisco Pol y Baralt, Maestrescuela.

2º Administrador de la Pia Almoyna el Sr. D. Valentin Bazart y Dalmases, Doctoral.

3º Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos el Sr. D. Buenaventura Ribas y Quintana, Arcediano.

4º Archivero, el Sr. D. Buenaventura

Rev.^o y Guerrero, Secretario.

5.º Obrero Mayor, el S. D. Ricardo Torres y Cuesi, Penitenciario.

6.º Sacristán Mayor, el S. D. Ignacio Martínez y Soncreci.

7.º [illegible] el S. D. [illegible] Casanovas y Sans.

8.º Jueces de cuentas, el S. D. Juan Vitó y Rué.

9.º Protector de Santa Lucía, el S. D. Juan Vitó y Rué.

10.º Protector de la Misericordia el S. D. Buenaventura Rivas y Guerrero Secretario.

11.º Pagador el S. D. Tomás Lanz y Gonzalez.

12.º Administrador el S. D. Martín Robert y Guillamot.

13.º Protector de la Bolsa Común el S. D. Antonio Estalella y Sevillá.

14.º Colector de Misas, el S. D. Anselmo Casanovas y Sans.

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Bazart
Srio.

Sesion del dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente Sr. Dean

S. S. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Sorribes, Almera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior diose cuenta de una certificación facultativa en la que consta continuar imposibilitado el Sr. Rico. El Cabildo ut moris est quedó enterado.

Dictamen sobre los enfermos.

Luego por el infrascrito secretario se leyó el dictamen formulado por los S.S. D. Martín Robert, D. Antonio Estalella y Don Valentín Bazart, Doctoral secretario que se les pidió en sesión de catorce de Marzo último a efecto de legalizar la situación de los Capitulares y beneficiados que se hallan enfermos.

Terminada la lectura de dicho dictamen, el Cabildo con fuerza ejecutiva lo aprobó en todas sus partes, dió un voto de gracias á los comisionados que lo suscriben, y en vista de la doctrina que en él se expone, se acordó:

1.º Que todos los Capitulares y beneficiados para gozar de la consideración de enfermos, al objeto de tener presencia, deberán participar al Presidente de Coro, que están enfermos, dentro las primeras veinte y cuatro horas de haberse iniciado su enfermedad; asistir á un acto cualquiera de residencia en la primera salida de casa que hagan; presentar certificación facultativa que lo acredite cuando después de esta salida tengan que pasar algunos dias de convalecencia, los que no podrán prolongarse por más de quince dias, y si debiesen prolongarse por más la reproducirán cada quincena; y que en los primeros quince dias de convalecencia el enfermo podrá salir de casa cuando le conviniere, pero

una vez haya transcurrido dicho plazo no lo podrá verificar en horas de residencia, ni despues del toque de oración por la tarde, á menos que en la certificación facultativa se hiciese constar la necesidad en que se halla el convaleciente de salir hasta en las horas citadas y despues del referido toque de oración, pues en este caso podrá salir en las citadas horas.

2º. Que á los efectos de la conclusión tercera del dictámen, se haga inmediatamente por el Apuntador un resumen de todos los antecedentes relativos al último quinquenio en que residieron los Capitulares y beneficiados actualmente enfermos para saber quienes habitualmente residieron cuando gozaban de buena salud, y en su vista se resolverá si procede el abono de las distribuciones cotidianas y extraordinarias por razón de casa y otros conceptos á los S.S. Tintorer, Alá y Framis y de las cotidianas á los Rdos Molins, Paradés, Morgades y Rico.

id.

3º. Que desde luego se declaran exentos de turno á los S.S. Tintorer, Alá y Framis, y á los beneficiados Rdos Molins, Paradés, Morgades y Rico hasta que otra cosa se resuelva.

4º. Que se eleve al superior conocimiento del Excmo Prelado Diocesano el dictamen aprobado y los acuerdos en su vista tomados, dándole además noticia exacta de los datos comunicados por el Apuntador, para que á los efectos de las conclusiones cuarta y quinta del dictámen, se sirva acordar lo que crea mas conveniente con respecto al Sr. Framis; y á los Rdos Morgades y Rico que hace ya mas de cuatro meses están enfermos fuera de esta Capital; suplicandole se sirva autorizar á este Cabildo para que del fondo de faltas que hoy se aplica á la cuenta pueda destinar la parte que se considere necesaria para remunerar á los que voluntariamente se presten á levantar las cargas que deban turnar los enfermos no exentos de esta obligación y los que por ausencia ú otros motivos no las levantasen en conformidad á la facultad que para ello le concedió el Excmo Obispo Monserrat en el artículo primero del Reglamento de distribuciones de veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, y de cual facultad este Cabildo no ha hecho uso.

id.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentín Bazart

Parlamento del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres por los SS. Dean, Vicario, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral, Casasnovas y Mateu.

Colecta ad petendam pluviam

Se acordó que desde mañana se añada en las misas que se celebren en esta Catedral Basilica, todos los dias que lo permita la rúbrica, la Colecta ad petendam pluviam, conforme á lo ordenado por el Excmo Sr. Obispo de esta diócesis en circular del dia diez y siete del corriente mes.

Valentín Bazart

Sesion del dia veinte y cuatro de Abril de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del Sr. Dean y con asistencia de los S.S. Chantre, Robert, Garcia, Iborra, Almera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion se leyeron las actas de las anteriores, y despues de haber quedado aprobadas el Cabildo otorgó licencia para que un particular que lo ha pedido, bajo la inmediata vigilancia de los S.S. Obreros Mayores pueda sacar modelos de los florones de la verja de la capilla de San Olegario; y asi mismo accedió á la petición del Gremio-Cofradia de maestros zapateros para celebrar la fiesta de su patrón San Marcos Evangelista en esta Santa Iglesia.

Dictámen // Resumen del último quinquenio referentes á la asistencia de los Sres. Capitulares y Beneficiados

Presentose luego por el infrascrito secretario el resumen de los antecedentes relativos al último quinquenio en que residieron los capitulares y beneficiados actualmente enfermos que en la última sesion se acordó pedir al Puntuador. De dicho resumen aparece que sin contar los dias en que tomaron recles, dejaron de asistir anualmente por termino medio: cinco dias y en doce actos el Sr. Pintorer; un solo dia y en tres actos el Sr. Alá; ciento ochenta y seis dias y en ocho actos el Sr. Framis; docientos trece dias y en trece actos el Rdo Casades; cinco dias y en ocho actos el Rdo Molins; un dia y en nueve actos el Rdo Morgades; y en un solo acto el Sr. Rico.

Habiendose en su vista preguntado si procedia continuar concediendo á los capitulares enfermos las distribuciones cotidianas y extraordinarias, y á los Rdos beneficiados que tambien se hallan enfermos las cotidianas; el Cabildo acordó se convoque al efecto á todos los Capitulares para la próxima sesión para tomar el acuerdo que se crea justo.

Dictámen referente á las Casas.

Seguidamente el Doctoral que suscribe leyó el dictámen que ha formulado en virtud del acuerdo que se tomó en sesión de veinte y siete de Marzo último referente á la Sentencia proferida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Cabildo resolvió que se lea de nuevo en la próxima sesión para tomar el acuerdo que se crea procedente.

El Sr. Casanovas dijo que en uso de recles saldria luego para Barbastro. El Cabildo quedó enterado *more solito*.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bacard [illegible]

Parlamento del dia veinte y seis de Abril de mil ocho cientos noventa y tres *post Nonam*

Presidencia del Sr. Dean

S.S. [illegible], Arcediano, Chantre, Robert, Garcia, Iborra, Ribera, Casanovas y Matheu

Cuerpo de la Nobleza.

El Sr. Dean dió cuenta de haberse recibido una comunicación del cuerpo de nobles de Cataluña invitando al Exmo Cabildo á la solemne función que en el dia siguiente debe celebrar en la Iglesia de Ntra Sra de las Mercedes en honor

de su razón. San Ignacio

Leída dicha comunicación, el Excmo Cabildo acordó dar las gracias al cuerpo de la nobleza por su atenta invitación y resolvió no asistir por ir ya capitulares á celebrar el oficio en dicha función.

Estrella de rosas.

Acto seguido se acordó reanudar desde el presente año la costumbre desde muchos años interrumpida de colocar en la baranda del presbiterio en la fiesta de la Invención de la Santa Cruz la llamada Estrella de rosas, adornada con flores naturales haciendo resaltar en el centro la cruz de este Cabildo.

Ignacio Arthur [rúbrica]

Sesion del dia dos de Mayo de mil ochocientos noventa y tres celebrado bajo la

Presidencia del Sr. D. José Casas, Dean y con asistencia de los S.S. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Ribera, Almera y Doctoral.

Abierta la sesión con las preces de costumbre, diose lectura á las actas de las anteriores, y luego de haber quedado aprobadas, entró el Oficial de Secretaria, y dijo, que de órden del M. Y. S. Presidente ante diem había citado en la forma mandada á los S.S. Capitulares para la presente sesión.

Acto seguido celebrose Cabildo espiritual, leyendose algunos de los artículos de las Ordenaciones de esta Sta Iglesia.

Examinando luego detenida-

Antecedentes relativo á los enfermos.

mente este Cabildo todos los antecedentes relativos á los enfermos, y considerando al propio tiempo que por hacer algunos dias que el Sr. Fromis volvió á residir despues de su larga enfermedad, acordó lo siguiente:

1º Abstenerse por el momento de tomar acuerdo alguno con respecto á dicho Sr.; quien desde luego quede sujeto á llenar personalmente los cargos que por turno le correspondan; y que si desgraciadamente volviese á enfermar entonces se tomarán con respecto al mismo las resoluciones que sean ajustadas á derecho.

2º Que por deberse considerar que los capitulares S.S. Pintorer y Alá y los Rdos beneficiados Molins, Morgades y Rico, mientras gozaban de salud cumplieron asiduamente con la residencia, procede continuar dándose á aquellos las distribuciones cotidianas y extraordinarias, así como solamente las cotidianas á los últimos

3º Que se entregue á todos los capitulares y beneficiados una copia simple del primer acuerdo tomado en sesión del dia diez y seis de Abril último, para que por todos se le dé puntual cumplimiento sin excusa alguna.

id.

4º Considerando que el Rdo Casades nunca fué residente asiduo; que habiendo tomado posesión de su beneficio hace ya mas de treinta años, solo asistió pocos dias en los primeros años, y desde larga fecha falta á todos los actos de residencia, sin que ni siquiera para cobrar la nómina venga á esta Sta Iglesia; que es público y notorio que reside en esta capi-

tal, y se le ve pasear andando muy decaido, que nunca presentó certificación facultativa para justificar que está enfermo; y que, segun por muchos se afirma, tiene ideas muy estrañas acerca de su enfermedad, y de las causas á que debe atribuirse, por cual motivo es mas bien digno de compasion que de ser tratado con rigor; procede elevar estas consideraciones al superior conocimiento de Su E. Y. para que, si lo estima conveniente, pueda acordarse sea examinado por uno ó dos facultativos al objeto de que dictaminen si está verdaderamente imposibilitado

id. para ejercer los cargos de su beneficio, y en caso afirmativo tenérsele por tal, pero sin derecho á las distribuciones cotidianas porque nunca fué residente asiduo, ni aun antes de estar enfermo.

5º. Que los capitulares y beneficiados enfermos si salen de casa como convalecientes deben presentar cada quince dias si viven en esta capital, y mensualmente si están fuera de ella, certificación facultativa jurada que justifique dicho extremo y la necesidad que tengan de salir; á menos que los facultativos certifiquen haber quedado aquellos imposibilitados para residir, en cual caso tan solo la presentarán cuando se la pida este Cabildo por dudar fundadamente que continue su imposibilidad.

Casas. Inmediatamente presentóse

Sentencia del Supremo. una copia de la sentencia íntegra pronunciada por el Tribunal de lo Contencioso, y

que ha sido notificada al Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis; y despues de haberse dado lectura de la misma, y del dictamen que con respecto á dicha sentencia ha formulado el Doctoral: el Cabildo acordó nombrar á los S. S. Arcipreste, Estalella y al propio Doctoral para que consultando los jurisconsultos que crean conveniente puedan proponer a este Cabildo cuanto crean necesario para la defensa de los derechos que de justicia le correspondan acerca la cuestión fallada por el referido Tribunal.

Leyose enseguida una comunicación de la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa

Asociación artística en la que se pide á este Cabildo tome parte en la Exposición de indumentaria retrospectiva que se propone inaugurar: El Cabildo facultó á los S. S. Obreros Mayores para que entreguen para dicha Exposición los objetos que estimen procedentes.

El Sr. Robert manifestó que una per-

Custodia legado. sona piadosa ha legado dos mil quinientas pesetas para una joya que debe destinarse á la Custodia de esta Sta Iglesia; y propuso se destinara á la confección de dos ricas palmatorias de plata para colocarlas en dicha Custodia, añadiendo que las fabricaria el joyero Sr. Carreras bajo la entendida dirección del arquitecto D. Augusto Font. El Cabildo aprobó con caracter ejecutivo lo propuesto por el Sr. Robert, y agradecido á la piedad del finado, cuyos albaceas desean no ser conocidos,

acordó se dé á estos el testimonio de su más profundo agradecimiento.

Y no habiendo nada mas de que tratar se terminó la sesión.

Valentín Basart

Parlamento del dia cinco de Mayo de mil ocho cientos noventa y tres en la sacristía, post laudes.

Sres. Deán, Arcediano, Chantre, Robert, Sánchez, Estalella, Penitenciario, Ribera, Framis y Doctoral.

Invitación de los Sres. Notarios

Se convino ir el Cabildo en cuerpo para asistir á la solemne función religiosa que el Colegio de Notarios celebrará en Belen el dia siguiente en honor de su patron San Juan Evangelista.

Valentín Basart

Sesión del dia doce de Mayo de mil ocho cientos noventa y tres, celebrada bajo la Presidencia de D. José Casas y Palau, Deán y con asistencia de los Sres Arcediano, Chantre, Sanchez, Penitenciario, Ribera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesión, despues de haberse celebrado en el Aula Capitular la misa de spiritu sancto, se leyeron las actas de las celebradas anteriormente, y quedaron aprobadas.

Inmediatamente juraron cum-

N. 4.163.730

155

plir bien y lealmente los cargos de Administrador de la casa de los Infantes Huérfanos, Archivero y Protector de la [illegible] el Sr. Arcediano Dr. D. Buenaventura Sebas; de Obrero Mayor el Sr. Penitenciario Dr. D. Ricardo Torres; de Administrador del Hospital de la Sta Cruz y de la Pia Almoyna el Doctoral que suscribe; de Enfermero y Colector de misas el Sr. D. Anselmo Casanovas; y de Sacristán Mayor el Sr. D. Ignacio Matheu.

Jura de cargos.

Leyose luego una comunicación del Exmo Ayuntamiento de esta ciudad participando á este Cabildo haber designado para disponer lo conveniente con respecto á la Procesión del Corpus á los ilustres SS. Concejales D. Federico Bonay y D. José Mª Camprodón. El Cabildo acordó que se conteste que por su parte han quedado designados al propio efecto los ilustres Sres. Obreros Mayores D. Martín Robert, canónigo y Dr. D. Ricardo Torres Penitenciario.

Corpus.

El Sr. Penitenciario en nombre de Sr. Robert, que por ocupaciones perentorias no ha podido asistir á la presente sesión, dijo que una persona piadosa dará una limosna para que en el dia de Pentecostés pueda cantarse la misa solemne á dos coros. El Cabildo quedó enterado con satisfacción.

Pentecostés

Diose cuenta de una certificación facultativa en la que consta haber estado

enfermo el Beneficiado Rdo. Camello. El Cabildo quedó enterado more sólito.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión = 11 ... = T de = no vale.

Valentín Basart

Sesión del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la Presidencia del S. D. José Casas Dean y con asistencia de los S.S. Ribo, Sanchez, Iborra y Doctoral.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Concediose permiso al gremio de estereros para celebrar la fiesta de su patrón S. Bernardino.

Entrada en el Coro. Habiendose notado que en las Ordenaciones no está fijada la hora en que deben principiar por la mañana los divinos oficios en la vigilia de Pentecostés y en la propia Pascua, se acordó consignar en acta ser la de las ocho de la mañana la hora de entrada en la citada vigilia y la de las nueve menos cuarto en la fiesta de Pentecostés.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

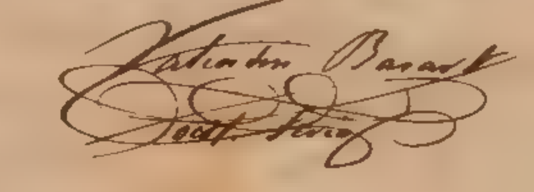

N.º 1.163.729

155.

348

Sesión del dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, celebrada bajo la Presidencia de D. José Casas, Dean y con asistencia de los S.S. Robert, Sanchez, Penitenciario, Doctoral y Tramit.

Abierta la sesión leyose el acta de la anterior, y despues de haber sido aprobada en vista de varios documentos de que se dió cuenta, se tomaron por este Cabildo los siguientes acuerdos:

Expediente Lozano. 1º Quedar enterado de la comunicación del Exmo. Sr. Obispo dando traslado de una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia del dia nueve del corriente mes, en la que se le participa haber quedado aprobado el expediente canónico instruido sobre inutilidad física de D. Diego Lozano y Garcia, y se declara á este hallarse comprendido en el artículo 16 del Real Decreto concordado de veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Sr. Iborra enfermo. Rico enfermo. 2º Quedar tambien enterado more sólito de los certificados facultativos en los que consta que el Sr. Iborra necesita ausentarse de esta capital para recobrar sus perdidas fuerzas, y que el Rdo. D. Santiago Rico continua imposibilitado para desempeñar las funciones propias de su ministe-

Exposicion Histórica

terio; y por último de una carta dirijida á nuestro Prelado por el Delegado General de la Exposicion Histórico-Europea en la que se declara que en dicha Exposicion todo continua en el orden y vigilancia que siempre se ha observado.

3.º Autorisar á los Sacristanes Mayores para que faciliten al pintor Don Julio Borrell los ornamentos que necesite para trasladar al lienzo la ceremonia sagrada del Lavatorio que se verifica el jueves Santo.

Casas cabildo.

4.º Y por último que pase á la comision nombrada para entender en el asunto referente á las casas de este Cabildo la comunicación de la Delegación de Hacienda de esta Provincia de diez y ocho del corriente mes comunicada á nuestro Excmo Prelado, asi como la Relación de las seis fincas formada con arreglo á lo prescrito en el Real Decreto de veinte y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta, en virtud de lo ordenado por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de diez y ocho de Febrero último, que con aquella se acompaña; en la que resulta que se estiman en ciento sesenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Corpus banderas.

Luego los S.S. Obreros Mayores participaron que con los comisionados del municipio habian acordado adornar con bandera los campanarios de esta Sta Iglesia en los próximas fiestas del Corpus

N. 1.163.728 319

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

Valentin Bonet
Pbro Srio

Sesión del dia veinte y nueve de Mayo

de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la Presidencia de D. José Casas, Dean y con asistencia de los S.S. Arcipreste, Roig, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Ribera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Dictamen sobre las casas

Diose cuenta del dictámen formulado por los comisionados al efecto S.S. Arcipreste, Estalella y Doctoral en el que se exponen varias observaciones respecto á la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo acerca de las casas de este Cabildo. Enseguida los propios S.S. Arcipreste y Estalella explicaron los conceptos consignados en el referido dictámen; y expusieron al mismo tiempo los motivos por los cuales habian considerado prudente no consultar sobre dicho asunto á ningun jurisconsulto. El Cabildo considerando muy racionales los motivos expuestos se enteró con satisfacción de las observaciones manifestadas en el dictámen, por estimar que todas ellas son

muy razonables, justas y prudentes; dió un voto de gracias á los comisionados que lo suscriben, aprobó el dictámen y acordó que se eleve al Excmo Sr. Obispo de esta Diócesis para su conocimiento, y para que en su vista, si lo cree oportuno se sirva practicar cuanto se expone en la observación primera de mencionado dictamen, y que al efecto los señores comisionados se pongan á su disposicion para darle las explicaciones convenientes, y ejecutar cuanto disponga en su superior ilustración.

Restos del Conde Berenguer III.

Finalmente leyó una comunicación del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en la que participa á este Cabildo haber acordado verificar con la mayor solemnidad posible el traslado de los restos del Conde Berenguer Ramon III el Grande desde esta Ciudad á la Basilica de Sta Maria de Ripoll, á cual efecto ha nombrado una comisión encargada de preparar la propia ceremonia y le suplica que si dicho acuerdo merece su aprobación se sirva nombrar otra comision para que juntas puedan tratar de la manera de dar á tan solemne y respetuoso acto la suntuosidad debida.

El Cabildo accediendo á dicha petición designó como comisionados al efecto á los Iltres Sres. D. José Casas, Dean y á los Obreros Mayores D. Martin Robert, Canonigo y D. Ricardo Cortes, Penitenciario.

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Basart
Secret. Capit.

N. 1.163.727
152.
350

Parlamento del dia dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristia por los M. I. S. S. Dean, Arcipreste, Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Ribera, Almera, Doctoral, Framis, Casamovas y Matheu.

Llegada del Emmo. Cardenal Di Pietro

Dijo el Sr. Dean que el ex-Nuncio Cardenal di Pietro de paso para Roma llegaria mañana á esta Capital y que el Excmo Sr. Obispo trataba de obsequiarle haciendole un digno recibimiento. El Cabildo acordó que los S. S. Dean, Arcipreste, Robert y Matheu vayan con S. E. I. á recibirle en Tarrasa; que los S. S. Arcediano, Chantre, Penitenciario y Ribera le reciban en la estación á su llegada; y que los demás Capitulares le esperen en el Palacio Episcopal.

Procesion de Sta. Maria

Luego se comisionó a los S. S. Sanchez y Magistral para que vayan á la procesion de Santa Maria del Mar para acompañar al Capitán General que en representacion de S. M. el Rey (Q. D. G.) debe llevar el pendon principal y luego á los S. S. Casamovas y Matheu para acompañar al Sr. Alcalde, que llevará asimismo el pendon principal en la procesión que el proximo lunes saldrá de la Iglesia pa-

...nas de San Miguel del Puerto.

Valentin Barat

Parlamento del dia cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristia por Nonas.

SS. Arcediano, Ribera, Almera, Doctoral y Casanovas.

Procesion de la Barceloneta.

Considerando que el Sr. Magistral no fué á la procesion de Santa Maria con que se le tenia encargado este Cabildo, se designó al mismo Sr. para asistir con el Sr. Casanovas á la procesion que salió de la ... de San Miguel del Puerto, en atencion á que el Sr. Matheu que para ello estaba nombrado ha debido ausentarse de esta Capital para ir junto con el Exmo. Sr. Obispo en el dia anterior hasta San Celoni á acompañar al Cardenal de Sevilla que partió para Roma con el Cardenal Sanz y Forés, Arzobispo de Sevilla, recientemente llegado á esta Ciudad.

Valentin Barat

Parlamento del dia seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres, en la Sacristia por Laudes.

SS. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ribera, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Dijo el Sr. Sanchez que Don Miguel Martí y Rosa, Notario de esta Capital, y devoto del Sto. Cristo de Lepanto y en agradecimiento á un favor que por su intercesion habia recibido, habia regalado una rica casulla blanca bordada en oro para que la usen los sacerdotes que en las fiestas solemniores, y demás que acuerde el Cabildo, celebren Misa en el altar en donde se venera dicha Imágen. El Cabildo agradecido aceptó dicho valioso donativo, y acordó se den las mas expresivas gracias por ello al donante, que se cumpla su voluntad, y que al efecto se ponga en la parte interior de dicha casulla una inscripcion que la exprese de una manera clara, para que en todo tiempo pueda tener su debido y puntual cumplimiento.

Regalo de una casulla. (Sto Cristo)

Valentin Barat

Parlamento del dia siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristia por Laudes.

SS. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Estalella, Penitenciario, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Traslado de los restos de D. Ramon Berenguer III.

El Sr. Dean manifestó el ceremonial que se seguiria en el acto solemne de trasladar los restos de Ramon Berenguer III el Grande, Conde de Barcelona, á los cuales por las autoridades se tributarán honores reales, diciendo que dichos restos estarán depositados en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales, que el domingo inmediato dia once de presen

tre mes á las once de la mañana por las autoridades y Comunidad de S. Justo serán trasladados á esta Catedral; que á la puerta, serán recibidos por este Cabildo presidido por nuestro Prelado y demás que concurran al acto; que luego le serán cantados solemnes responsos, uno en el centro de esta Basilica, y otro en frente de la Capilla de San Olegario; que enseguida haciendo de preste el Sr. Dean saldrá el cortejo recorriendo varias calles de esta ciudad para conducir dichos restos á la estación del Ferro-carril que vá á Ripoll, en cuyo Monasterio deben ser depositados; que al llegar enfrente del Arco de Triunfo se le cantará otro responso, en cuyo punto, luego de terminada esta ceremonia religiosa se retirará este Cabildo y se procederá por las tropas de esta Capital á tributarle los honores debidos á su alto rango; y que por la tarde se entre en el Coro á las cinco por presumirse, fundadamente de que la mencionada ceremonia religiosa terminará en hora muy adelantada. El Cabildo aprobó el ceremonial propuesto por el Sr. Dean, y facultó á los S.S. de la Comisión que al efecto tiene nombrados, para que acuerden cuanto convenga á la realización de los referidos actos religiosos

Valentin Barat
[illegible]

Parlamento del dia diez de junio de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristia por [illegible].

S.S. Gran, Tresorero, Chantre, Robert, [illegible], Garcia, Penitenciario, Serra, Doctoral, Franch, Casamovas y Matheu

Berenguer III.

En atención al gran concurso de fieles que mañana acudirá á esta Santa Basilica durante la ceremonia religiosa acordada en honor y sufragio del Conde D. Ramon Berenguer III cuyos restos serán trasladados al glorioso Monasterio de Santa Maria de Ripoll á cuyo acto religioso se sabe ya que acudirán tambien el Arzobispo de Tarragona y los Obispos de la Seo de Urgel y Vich; y al objeto de evitar la confusion que indudablemente habria si á las once y á las once y media se celebrasen las Misas de punto acostumbradas en esta Sta. Iglesia en todos los dias festivos; se acordó por este Cabildo á propuesta del Sr. Dean, que dichas dos misas se celebren en la vecina Iglesia de San Severo; que se haga saber esto al público por medio de los periodicos que se publican en esta Capital y fijandose carteles en las puertas de esta Catedral; y que la misa de doce no se celebre sinó despues de haber salido todo el cortejo que acompañe los restos de dicho Conde Soberano.

Valentin Barat
[illegible]

Sesión ordinaria del dia doce de junio de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la Presidencia del M. I. Sr. D. Juan Codina, Arcipreste y con asistencia de los S.S. Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Iborra, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Mateu.

Abierta la sesion se leyeron las actas de las anteriores y quedaron aprobadas.

Emmo. Cardenal Di-Pietro.

Se manifestó que el Cardenal di Pietro ex-Nuncio Apostolico de España antes de partir para Roma, habia mandado tarjeta despidiendose de este Cabildo. Este agradeció la atención con que le habia honrado persona tan eminente y distinguida.

Rico enfermo y no puede regresar.

Luego diose cuenta de una certificación facultativa en la que consta que el Rdo Rico continua enfermo, y está imposibilitado para regresar á esta. El Cabildo acordó quedar enterado y se esté á lo que resuelva acerca de su ausencia el Exmo Sr. Obispo de esta Diocesis.

y Pide dispensa de non residendo.

Leida una instancia del propio Rdo Rico pidiendo se solicite de Su Santidad la dispensa de non residendo causa infirmitatis: el Cabildo resolvió no solicitarla, y que el interesado acuda al efecto á la Santa Sede.

Campos sale á baños y Gil recles.

Diose cuenta de una solicitud del Rdo Campos pidiendo permiso para salir á tomar los baños de Caldetas; y de otra del Rdo Gil solicitando licencia de ausentarse en uso de recles; el Cabildo dijo placet ut mores est.

Beneficiados de S. Severo.

Los S.S. de la comision nombrada para formular un proyecto de convenio con el Colegio de San Severo, á peticion del Sr. Almera dieron una sucinta esplicación del estado en que se hallan las negociaciones que á dicho efecto tienen entabladas, y despues de haber quedado enterado de ellas este Cabildo se levantó la sesion por no haber mas asuntos de que tratar.

Valentin Baraut
Doct. [illegible]

Sesión ordinaria del dia diez y nueve de junio de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. [illegible] Casas Dean y con asistencia de los S.S. Canonigos [illegible], Iborra, Almera, Doctoral y Framis.

Comunicacion del Exmo. Sr. Obispo referente á los enfermos

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior que fue aprobada, diose cuenta del decreto dado por el Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diocesis con motivo del acuerdo tomado por este Cabildo referente á los canonigos enfermos y de los acuerdos tomados para legalizar su situación. En vista de la importancia que tienen las resoluciones que comprende dicho decreto, este Cabildo acordó convocar sesion extraordinaria para el dia inmediato, al objeto de dar la ejecucion que corresponda.

Valentin Baraut
Doct. [illegible]

Sesión extraordinaria del dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas [illegible] con asistencia de los Sres Arcipreste, Chantre, [illegible], Iborra, Ribera, [illegible], Doctoral, Framis y Casanovas.

Abierta la sesion entró el oficial de secretaria y dijo: Que de orden del M. I. S. Presidente ante diem habia citado á todos los Sres Capitulares para la presente sesion en la forma mandada.

Idem, referente á los enfermos.

Leidos integramente el oficio del [illegible] Sr. Obispo [illegible] del actual y el decreto [illegible] dictado por el [illegible] con respecto a [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] con oficio de diez y nueve del proximo pasado mes de Mayo: este Cabildo acordó se cumplan exactamente los diversos [illegible] [illegible] como está mandado.

Valentin Baranf [illegible]

Sesion [illegible] del dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. S. [illegible] con asistencia de los S. S. Robert, Iborra y Casanovas.

Sr. Ribera enfermo.

Se dió cuenta de la instancia presentada por el M. I. S. D. Celestino Ribera, acompañada de la certificacion facultativa que [illegible]

exije, en cuya virtud debe trasladarse [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

No organas no puede respirar!

Pide el [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] declarandole justificada su ausencia, á causa de la exacervación de sus antiguos padecimientos [illegible] [illegible] cuadó de esta Catedral Basilica.

Este Cabildo quedó [illegible] solito de la referida instancia y de la certificacion de que se ha dado cuenta.

Anselmo Casanovas

Parlamento del dia veinte y siete de junio de mil ochocientos noventa y tres en la Sala Capitular post Nonam.

S. S. Dean, Arcipreste, Arcediano, Robert, Cirella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral, [illegible], Framis y Casanovas.

Exposicion Histórico Europea.

Se dió cuenta de una carta suscrita por D. Juan de Dios [illegible] [illegible] del Museo Arqueologico de [illegible] [illegible] cuatro del actual y dirijida al Excmo Sr. Obispo de esta Diócesis, en la que en ocasion de estar proximo á cerrarse la Exposicion Histórico Europea, en la que figuran varios objetos de esta Sta Iglesia Catedral se suplica [illegible] decir [illegible] Cabildo que de los varios [illegible] se han expuesto y que no están destinados al culto [illegible] [illegible] [illegible]

manentemente en aquel Museo Arqueológico el Cabildo acordó decididamente no acceder á dicha petición por muchas y poderosas razones que se alegarán si conviene, y que para obtener la pronta devolución de los objetos [illegible] pueden se secunden las gestiones que con dicho motivo se hagan por el Exmo Sr. Obispo, y nombró en comision á los S.S. Arcipreste y Arcediano para que redacten un proyecto de la comunicación que con respecto á este asunto debe dirigirse al Exmo Sr. Obispo [illegible]

[illegible] (firma)

Sesión ordinaria del día cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del M. I. S. Dean D. José Casas y con asistencia de los S.S. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Almera, Framis y Casamovas.

Cabildos en tiempo de verano.

Celebrada la sesion, acordó este Cabildo [illegible] sesiones ordinarias en los meses de Julio, Agosto y Septiembre conforme se acostumbra, y

Sres. Sanchez y Casamovas, salen en uso de recles.

habiendo pedido uso de recles los Sres. Sanchez y Casamovas, se accedió á sus deseos [illegible]

Exposicion Historico Europea.

Cerrada ya la Exposicion Histórico Europea, este Cabildo acordó facultar á D. Francisco Llorens y [illegible] para que en su nombre y representación recoja los objetos de arte enviados á la misma, y se le dan las gracias por el celo y esmero con que ha atendido á su instalacion y custodia [illegible] habiendo mas

asuntos que [illegible]

Anselmo Casamovas (firma)

Sesion [illegible] del dia diez y siete [illegible] en la Sacristía, [illegible]

S.S. Dean, [illegible] Magistral, Framis, Lectoral, Casamovas y [illegible]

Exposicion Historico Europea.

Leyose el proyecto de [illegible] que debe elevarse al Exmo Sr. Obispo [illegible] por este Cabildo [illegible] el Director del Museo Arqueológico de Madrid [illegible] Arcipreste [illegible] de lo acordado en sesion de [illegible] y resolvió que se eleve al superior conocimiento de S. E. I. [illegible] se digne resolver [illegible]

Ignacio Mathes (firma)

Sesion [illegible] del dia doce de julio [illegible]

[illegible] Lectoral, Framis, [illegible]

Dijo el Sr. Dean que [illegible] pensaba elevar unas preces á Su Santidad pidiendo dispensa de residir, y que para [illegible]

Rico pide dispensa de residencia, informe del Cabildo.

[illegible]

Valentin Pasqual
[illegible]

[illegible] del ... veintiuno ... por ... [illegible]

[illegible]

Felicitacion al Ex.mo Sr. Obispo.

[illegible] ... Pueblo ... [illegible]

Fiesta del mayor de Caballeria.

[illegible] ... nombró en comisión al ... [illegible] ... en la iglesia Parroquial del Pino á su patrón Santiago.

[illegible]

N. 0673212

376

31.

13.a CLASE. AÑO 1893

75 C. DE PESETA

[illegible]

Oposicion ... todos devueltos.

[illegible]

Valentin Pasqual

Sesión del día siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia de D. Jose ... con asistencia de los ... [illegible]

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

[illegible] ... de los ... [illegible] ... ciones de ... [illegible]

Felicitacion á S. M. la Reina.

Acto continuo por encargo del Exmo Sr. Obispo de esta Diócesis se leyó un telegrama que recibió de S. M la Reina Regente (q. D. g.) en el que se le dán las mas expresivas gracias por su cariñosa felicitación que le dirigió en su fiesta onomástica y le ruega las haga

distinción a este Cabildo y clero. El Cabildo quedó sumamente complacido de tan alta distinción.

Encomendado el Sr. [illegible] presentó un plano ó proyecto de un nuevo altar á San Gregorio el Magno en [illegible] dibujado por el arquitecto D. Augusto Font que se desea levantar en honor de dicho Santo en su propia capilla de esta Sta. Basílica, y pide á efecto la debida autorización, así como el permiso de recoger limosnas de los fieles para sufragar con ellas los gastos que ocasione su construcción. El Cabildo acordó conceder la dicha autorización y permiso pero con la condición de que antes dicho proyecto quede aprobado por la Academia provincial de Bellas Artes.

Proyecto del altar de S. Gregorio

Acto continuo se leyeron dos comunicaciones facultativas en las que comunica el Sr. Arcediano Sr. [illegible] debe [illegible] los auxilios de [illegible] y que el Sr. Rico continúa enfermo é imposibilitado. El Cabildo quedó enterado [illegible].

Sr. Arcediano enfermo

D. Rico enfermo

Luego se leyeron dos solicitudes de los Sres. Beneficiados Lozano y Riba pidiendo dos meses de recles. El Cabildo accedió á lo solicitado [illegible].

Lozano y Riba recles.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Barat

Parlamento del dia nueve de Se-

N. 1.522.848

tiembre de mil ochocientos noventa y tres
Sres. Arcipreste, Tesorero, Robert y Almera,

El Sr. Arcipreste dijo, que no estando en Barcelona el Sr. Franch quien entra de turno mañana para la celebración de la Misa conventual, y no habiéndolo dicho ó encargado á nadie, como el perjuicio no fuese [illegible] conveniente, en vista de este conflicto y de la urgencia de resolverlo uno de los Sres. Capitulares sacrificando todos sus compromisos accedió á celebrar y rogando al Cabildo que acuerde tratar de esta cuestion en la sesión inmediata para proceder á lo que haya lugar; y el Cabildo accedió a dicha petición.

[illegible] entrar de turno para la Misa

Jaime Almera Pbro.

Sesión del dia diez y ocho de Septiembre

de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del Sr. Dr. Casas Dean, con asistencia de los Sres. Arcipreste, Arcediano, Tesorero, Robert, Sancho, Serra, Ribera, Almera y Casanovas.

Abierta la sesión y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Que se consulten los antecedentes sobre el caso en que el Sr. Capitular, á quien corresponde de entrar de semana para la Misa Mayor, au-

Como debe suplirse el turno cuando no se ha encargado á un [illegible] capitular

[illegible] [illegible] hava [illegible] [illegible] á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible]

Palmarola redes. — [illegible] [illegible] la [illegible] del Rdo Palmarola, Beneficiado de esta Sta Basilica pidiendo el uso de [illegible] [illegible] de recles para descansar; igualmente que la del Rdo Roca tambien Beneficiado de la misma, acompañado de la declaracion facultativa, que le prescribe cuatro semanas [illegible] [illegible] su salud.

Sr. Roca idem

S. Arcediano renuncia cargo Protector causa Pia Vilana — Y por último, habiendo renunciado el Sr. Arcediano el cargo de Protector de la causa pia de Vilana, se nombró al Sr. Robert; y á los [illegible] [illegible] y Travis para examinar las cuentas del presente año del Hospital de la Sta Cruz.

Anselmo Casanovas [rúbrica]

Parlamento del dia [illegible] de

Septiembre de mil ochocientos noventa y tres port Nonam S. S. Dean, Arcipreste, Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Ribera, [illegible], Travis, Casanovas y Matheu.

Atentado contra el Exmo. Capitan General. — El Sr. Presidente [illegible] que con motivo del gravisimo accidente ocurrido en el dia anterior, atentando contra la vida del Exmo Sr Capitan General, y no habiendo lugar a reunir Parlamento, interpretando los sentimientos del Exmo Cabildo fué á visitarle, en union del Sr Arcipreste y Sr

N. 4.322.847

Robert para ofrecerle los respetos del Exmo Cabildo y manifestarle el interés que se toma por su vida y salud, cuyos sentimientos fueron muy agradecidos por su señora y familia.

Entierro del guardia Civil muerto victima del atentado — Enseguida el Sr. Presidente manifestó que verificandose aquella tarde el entierro del guardia que murió de resultas del atentado, seria conveniente se designase una comision para que asistiese al acto, resultando elegidos los tres Capitulares que fueron á visitar al Exmo Sr. Capitan General si S. E. I. el S. Obispo creia conveniente se asistiese.

Ignacio Matheu [rúbrica]

Parlamento del dia veinte y ocho de

Septiembre de mil ocho cientos noventa y tres por Laudes S. S. Dean, Arcipreste, Robert, Sanchez, Iborra, Ribera, Nrera, Travis, Casanovas y Matheu.

Invitaciones — Leidas las comunicaciones de los Sres. Rectores del Seminario Conciliar de esta Ciudad y de la Universidad de la misma, invitando al Exmo Cabildo á la asistencia á la respectiva inauguracion del curso de 1893 á 94 en ambos establecimientos docentes; fueron nombrados para representar la Corporacion los Sres. Arcediano y Estalella para el Seminario y los Sres. Chantre y Penitenciario para la Universidad

Asimismo en virtud de lo dispuesto por el Exmo é Ilmo Sr Obispo se acordó celebrar las funciones del Smo Rosario durante el próximo Octubre, con la solemnidad acostumbrada, y se deje de decir en la Sta Misa la colecta ad petendam pluviam; pero que por tres dias en los que lo permitan las sagradas rúbricas, se diga la de pro gratiarum actione.

Smo. Rosario

Colecta = pro gratiarum actione

Ignacio Mathen

Sesión del dia dos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. Juan Codina, Arcipreste, con asistencia de los S. S. Penitenciario, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Mathen.

Abierta la sesión y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobados.

Habiendo hecho observar por algunos S. S. Capitulares la anomalia que se nota en esta Sta Iglesia por las tardes de los domingos durante el mes de Octubre de cantarse en castellano el Rosario y rezarlo los fieles en su gran mayoria en nuestra lengua catalana, se suplicó al Cabildo se dignase acordar que en adelante sea cantado en catalan. El Cabildo acordó se convoque Cabildo extraordinario para el próximo dia cinco al objeto de resolver lo conveniente; y acto seguido se levantó la sesión.

El Rosario que se cante en Catalan

Valentin Bazart

N. 1.322.846 167.

337

Sesión extraordinaria del dia cinco de Octubre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Casas Dean y con asistencia de los S. S. Chantre, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Casanovas y Mathen.

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaria y dijo que ante diem habian sido citados todos los S. S. Capitulares para la presente sesión.

Luego se trató si en los domingos por la tarde, durante este mes de Octubre debia cantarse el rosario en catalán; y el Cabildo despues de haber oido el parecer de los S. S. Capitulares, resolvió que por este año nada se acuerde sin perjuicio de hacerlo cuando se crea conveniente.

Rosario en Catalan, por este año nada se acuerde.

Enseguida se concedió al infrascrito Doctoral la debida autorización para celebrar en su capilla la fiesta de Ntra Sra del Remedio: y acto continuo se levantó la sesión.

Fiesta de Ntra. Sra. del Remedio

Valentin Bazart

Parlamento del dia catorce de Octubre de mil ocho cientos noventa y tres.

S. S. Arcipreste, Chantre, Robert, Iborra, Doctoral, Framis y Casanovas.

Se leyó por encargo del Exmo

Sr. Obispo de esta Diócesis la circular sobre ejercicios espirituales del clero ha dicho con fecha nueve de actual. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Capitulares practiquen los ejercicios poniendose antes de acuerdo con el Sr. Dean; que por el Secretario Capitular se haga saber lo dispuesto en dicha circular a los Beneficiados de esta Sta Iglesia y que por los tres Sacristanes Mayores se haga saber lo dispuesto por S.E.I. á los Mozos de coro y Sacristanes Menores de esta Sta Basílica encargandose á todos asimismo que antes de hacerlos lo participen al Sr. Dean. — *Santos ejercicios.*

Valentin Bazart (rubricado)

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Juan Codina, Arcipreste, con asistencia de los SS. Chantre, Robert, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Framis, y Casanovas.

Comenzada la sesión con las preces de costumbre, se dió lectura á las actas de las sesiones celebradas en los dias dos y catorce del presente mes y fueron aprobadas.

Despues de leida el acta de la correspondiente á la sesion del dia cinco próximo pasado, el Sr. Chantre suscitó un incidente por afirmar

que en dicho dia al tratarse de si en los domingos por la tarde, durante este mes debia cantarse el Rosario en catalán, si bien se resolvió que por este año nada se acordase, sin perjuicio de hacerlo cuando se crea conveniente, fué con la condición expresa de que esto se haga con la intervención del Prelado y de ningun modo sin ella. — *Rosario. Dudas para el año siguiente.*

Contestó el Sr. Penitenciario manifestando que el acuerdo que se tomó en la sesión del dia cinco es tal como viene consignado en el acta correspondiente, y que si bien se habló de la intervención del Exmo Sr. Obispo de esta Diócesis fué solo de una manera accidental mientras uno de los Capitulares presentes expuso su parecer, pero que el Sr. Presidente formuló el acuerdo exactamente como está redactado en el acta, y que así quedo votado por este Cabildo por mayoría.

En vista de lo expuesto el Sr. Presidente preguntó al Cabildo si se aprobaba dicha acta con la adición manifestada por el Sr. Chantre, ó bien sin ella. Puesta á votación esta pregunta: los SS. Chantre, Iborra y Casanovas dijeron que debia aprobarse haciendose consignar en el acta que no podria tomarse nuevo acuerdo sin la interven

ción del Prelado; y los S. S. Penitenciario, Almera, Doctoral y Framis dijeron que debia aprobarse tal como está, y sin adicion alguna; y los S. S. Presidente y Robert se abstuvieron de votar por ignorar el acuerdo que se tomó, ya que por atenciones perentorias no pudieron asistir á dicha sesión.

En vista del resultado de la votación el S. Presidente declaró que quedaba por mayoria de votos aprobada el acta de la sesión del dia cinco del presente mes tal como está redactada. Entonces el S. Chantre declaró que no se conformaba con dicho acuerdo.

Cuentas del Sto. Hospital su aprobación.

Enseguida se leyó una comunicación dirijida á este Cabildo por los S. S. Doctoral y Framis dando cuenta de haber examinado las cuentas del Hospital de la Sta Cruz, correspondientes al año económico de 1892 á 93 y exponiendo que aun cuando se nota en ellas un déficit de unas doscientas mil pesetas debido al aumento de estancias de enfermos y á varias otras causas, creian no obstante que merecian ser aprobadas; y este Cabildo por unanimidad les dió su aprobación; y acto seguido, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

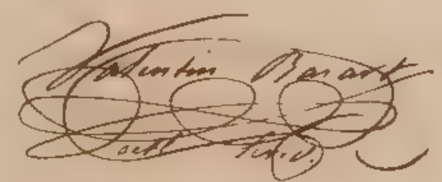

Sesión ordinaria del dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los S. S. Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral y Casanovas

Rosario

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y enseguida el S. Dean manifestó que los S. S. Chantre y Casanovas se habian dignado visitarle para exponerle que el incidente que se habia promovido en la sesión anterior habia sido motivado solo por el deseo que les anima de que si algun dia se suscita de nuevo la cuestión relativa á cantarse en catalán el rosario por las tardes de los dias festivos durante el mes de Octubre, tenga el Excmo Sr. Obispo de esta Diócesis intervención directa en este asunto. El Cabildo oida la relación hecha por el S. Dean, aprobó el acta de la sesión anterior y acordó se consigne en la presente lo expuesto por los S. S. Chantre y Casanovas al propio S. Dean como voto particular formulado por dichos S. S. por mas que crea el Cabildo ser innecesaria por tener ya el Prelado el derecho de intervenir en los acuerdos de este Cabildo en virtud de su propia autoridad.

Varios ejemplares, ó Exposiciones recibidas.

Luego el infrascrito Secretario hizo relación de haber recibido los ejemplares siguientes: Exposición del Ilmo Cabildo Catedrál de Sigüenza al Excmo é Ilmo S. D. D. Antonio Ochoa y Arenas, Obispo

de la misma con motivo del folleto titulado "La última palabra de los Paulés de Sigüenza"; Memoria dirigida a los socios de San Vicente de Paul sobre el estado de la sociedad en Cataluña al finalizar el año mil ocho cientos noventa y dos; - Catálogo general de la Exposición historico-europea de mil ocho cientos noventa y dos á mil ocho cientos noventa y tres; y - Crónica del tercer Congreso Católico Nacional Español celebrado en Sevilla en Octubre de mil ocho cientos noventa y dos. El Cabildo acordó que se depositen en el Archivo de esta Santa Iglesia; y acto seguido se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia treinta de Octubre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia de los S. S. Sanchez Penitenciario, Iborra, Almera y Doctoral.

Cuentas de los gastado para la Exposicion Historico Universal (Madrid)

Abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, diose lectura de una comunicación del Delegado general de la Exposición Historico Europea pidiendo se le remitan los comprobantes de la inversión de los ocho cientas dos pesetas que fueron entregadas al representante de este Cabildo en virtud del presupuesto de gastos de envío de los objetos de esta Santa Iglesia que figuraron en dicha Exposición. El Cabildo acordó que se envíen dichos comprobantes.

Negóse permiso para colocar tapices en Sta. Eulalia.

El S. Penitenciario expuso que en este dia debia celebrarse un matrimonio en la cripta de Sta Eulalia, y que con dicho motivo se pedia permiso para colocar en la propia cripta los tapices que regaló la piadosa Sra Dª Emilia Carles Viuda de Tolrá. El Cabildo considerando que hasta el presente no se habian colocado en análogos casos, resolvió que por ahora no sean colocados, al objeto de no sentar precedentes y poder determinar mas tarde acerca del particular y de los accesorios que se pretendan colocar en dicha cripta cuando no sea un Capitular el que celebre cuanto se crea procedente.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente Sr. Dean.

S. S. Arcipreste, Chantre, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral y Matheu.

Junta auxilios guerra Africa.

Leyose una comunicacion del Excmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis dando traslado a este Cabildo de un oficio del Excmo Sr. Alcalde de esta ciudad en el que se hace presente que entre las entidades que

deben constituir la Junta organizadora de la de auxilios para el ejercito de operaciones en Africa figuran dos representantes de este Cabildo y en el que se ruega se designen dos Capitulares para ejercer dicha representacion. Este Cabildo acordó delegar la tal representación en los M. Ytres S. S. D. Jose Casas Dean y D. Martin Robert, Canónigo; y que este nombramiento se eleve al superior conocimiento del Exmo. é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis por medio de atento oficio

Congreso Eucaristico, Valencia.

Acto seguido este Cabildo resolvió tomar parte en el Congreso Eucaristico que debe reunirse en Valencia el dia veinte del presente mes; y que al efecto quedan nombrados los Capitulares de este Cabildo que personalmente quieran asistir al mismo para que sean sus representantes en el propio Congreso, y que en el caso de que no vaya ningun individuo de este Cabildo quede nombrado al efecto el M. I. S. D. D. Salvador Castellote y Pinazo Canónigo de Valencia.

[signatures]

Parlamento del dia cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristia post Laudes

S. S. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Ribera, Doctoral y Casanovas

Se dió cuenta de la Circular del Exmo é Ilmo Sr. Obispo, en la que con motivo de las desgracias de Santan-

Colectas misa.

der y de Cadiz y del levantamiento de las Kábilas del Riff contra los derechos de España, ordena la formación de una Junta que preste los auxilios convenientes; y que los Sres Sacerdotes en los dias que lo permitan las rúbricas añadan en las misas las oraciones de las votivas pro quacumque necessitate y pro tempore belli. El Cabildo acordó que desde luego se cumpla en esta Sta Iglesia lo dispuesto por S. E. I.

[signatures]

Parlamento del dia seis de Noviembre de mil ocho cientos noventa y tres en la Sacristia post Laudes.

S. S. Dean, Arcediano, Sanchez, Almera y Doctoral.

Junta de auxilios, guerra de Africa

Dijo el Sr. Dean que en cumplimiento de lo órdenado por el Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis en su circular de fecha de ayer estaba convocada para el dia siete del presente mes en el Palacio Episcopal una reunión de distinguidas personas al objeto de constituir una Junta de auxilios para atender á los heridos en la guerra de Africa, y en las recientes desgracias que han ocurrido en Santander y en Cadiz; y que debiendo constituirse dicha Junta con representantes de este Cabildo, de los Párrocos de esta ciudad y de diversas Asociaciones Catolicas de Señoras y de caballeros, suplicaba á este Cabildo se dignase nombrar el comi

sionado que debe llevar su representación en dicha Junta. El Cabildo nombró al efecto al M. Iltre D. D. Buenaventura Ribas y Quintana, Arcediano de esta Sta. Yglesia

Valentin Barat
[illegible]

Sesion ordinaria del dia siete de Noviembre de mil ocho cientos noventa y tres celebrado bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Casas Dean con asistencia de los S.S. Sanchez, Almera y Rectoral.

Abierta la sesion y leidas las actas anteriores y los Parlamentos ultimamente celebrados fueron aprobados; y por no haber nada de que tratar se levantó la sesión

Valentin Barat
[illegible]

Parlamento del dia ocho de Noviembre de mil ocho cientos noventa y tres por Laudes

S.S. Dean, Charrié, Robert, Sanchez y Almera

Atentado del Liceo, entierro

El Sr. Dean convoca el Parlamento para indicar al Cabildo si cree conveniente hacerse representar en el entierro de los cadaveres victimas del atentado en el Liceo ayer noche, y el Cabildo acordó nombrar á los dos individuos de su seno Administradores del Hospital de Sta. Cruz de donde debe salir el funebre cortejo para que le representen.

Jaume Almera Mo

Sesion ordinaria del dia trece de Noviembre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas Dean y con asistencia de los S.S. Arcediano, Charrié, Sanchez, Penitenciario, Robert, Almera y Casamada.

Abierta la sesion y leidas las actas de la anterior y Parlamento del dia ocho fueron aprobadas. Se leyeron dos certificados facultativos que declaran seguir su curso las enfermedades que respectivamente padecen los S.S. Beneficiados de esta Sta. Iglesia Dn. Morgades y Rico y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la sesion.

Morgadas y Rico enfermos.

Anselmo Casamada

Sesion ordinaria del dia veinte de Noviembre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas Dean y con asistencia de los S.S. Sanchez, Robert, Almera y Casamada.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada. Un Sr. Capitular propuso la idea de si dadas las circunstancias de intranquilidad que reina en la población á consecuencia del estallido de los dos ultimos petardos, convendria ó no modificar algun tanto la solemnidad y hora de ingreso en el coro por la tarde, las visperas de la Concepción de Ntra Sra y de la Natividad de Ntro Sr. Jesucristo, igualmente que la especial solemnidad en las Misas conventuales de ambos dias. El Cabil-

Solemnidad Concepción y Navidad. Por razon de los petardos.

de acuerdo [illegible]. La resolución [illegible] próximo Cabildo [illegible] á los [illegible] [illegible] Prelado [illegible] juicio [illegible] días [illegible] [illegible].

Anselmo Casamayor

Sesion ordinaria del dia veinticinco del corriente de mil ochocientos noventa y tres, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. [illegible], con asistencia de los S.S. [illegible] Estella y [illegible]

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior [illegible] no haber sido posible [illegible] á los S.S. Capitulares para la [illegible] el Cabildo acordó que se [illegible] á la próxima para poder [illegible] la resolución que se adoptó [illegible] el acta.

Gimenez solicitud para habitacion.

Oyose la solicitud de [illegible] Gimeno para que se le facilite una [illegible] habitación de los bajos de una de las casas de este Cabildo, se resolvió dejar á la discreción del Sr. Administrador el cederla á quien considere mas conveniente y que por haber fallecido la mujer, [illegible] uno de los [illegible]) que [illegible] para los actos del culto; y que ocupada dicha habitación, vuelvan los [illegible] á

[illegible] de [illegible] como lo [illegible]

Congreso Eucaristico

Leyose [illegible] oficio [illegible] para que [illegible] la comision que se le ha conferido [illegible] en el primer Congreso Eucarístico Nacional.

Economias en el Culto de esta Sta. Iglesia.

[illegible] Capitular [illegible] reducir economias en el culto de esta Sta. Iglesia [illegible] para el mismo [illegible] los S.S. [illegible] estudiando [illegible] las economias que á su juicio [illegible] consideren indispensables.

Vitreras.

[illegible] Cabildo [illegible] vitreras [illegible] de esta Sta. Iglesia.

Y no habiendo nada más [illegible] se levantó la sesion

Valentin [illegible]
José [illegible]

Parlamento del dia treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres en la Sacristía post Nonam.

S.S. [illegible], Estella, [illegible], Ibarra, [illegible], Francisco Casamayor

El Sr. Robert, como individuo de la comision nombrada para proponer

Actes Capitulars dels dies 11 de desembre de 1893, 17 de desembre de 1893, 19 de desembre de 1893, 22 de desembre de 1893 i 30 de desembre de 1893, que falten en aquest llibre, i s'han suplert amb fotocòpies dels pertinents esborranys

Seu de Barcelona, 16 de novembre de 2006

J. Bancells

[illegible] el [illegible]
[illegible] las [illegible] del año que se cantan
[illegible] dominicas de Adviento y [illegible]
[illegible] indicaba dicha supresión año [illegible]
[illegible] proyecto total de economias por [illegible]
proxima la primera dominica de Adviento
en la cual no se cantaria ya en el [illegible]

Economias culto.

ser aprobado por este Cabildo lo que [illegible]
[illegible] ofrecido tres [illegible]
[illegible] correspondiente [illegible]
pudiendo cantar dichas misas en cada una
de las tres dominicas de Adviento [illegible]
[illegible] se acordo que en este Adviento no
[illegible] supresión alguna y que se [illegible]
estudio de las economias que [illegible]
deban introducirse hasta el dia [illegible]
[illegible] el proyecto encargado á los [illegible]
[illegible]

Considerando además [illegible]

Solemnidad de la Purisima y Navidad.

Cabildo que en la proxima sesión se ha de
tratar del modo como deben celebrarse
el presente año las solemnidades de la Inmaculada y de Natividad en atención á
las criticas circunstancias porque atraviesa
nuestra Patria, este Cabildo encargó á los
[illegible] celebran una entrevista
con el Exmo Sr. Obispo de esta Diócesis para que oido previamente el autorizado parecer de S. E. I. pueda resolverse por este
Cabildo en definitiva la manera de solemnizar dichas festividades.

Valentin Rasart
~~José [illegible]~~

Sesion del dia 11 Diciembre de 1899 celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~, Chantre, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~, Robert, ~~[illegible]~~, Sanchez, ~~[illegible]~~, Ibarra, Rubira, Almera, Doctoral, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~, (Casasnovas), y Meathen

Abierta la sesion, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Dean ~~[illegible]~~ participó á este Cabildo que el Rdo. D. Salvador Molins, beneficiado de esta Santa Iglesia estaba enfermo de gravedad, y que en el dia de ayer habia recibido el Sacramento de la Extrema-uncion; y se acordó que desde hoy post laudes se le tereran las preces de costumbre.

Luego este Cabildo quedó enterado more solito de las certificaciones facultativas en que consta ~~estar~~ continuar imposibilitados de asistir al coro y de residir en esta Ciudad los Rdos. beneficiados D. Magin Morgades y D. Santiago Rica: y enseguida por no haber otros asuntos de que tratar se levantó la sesion

Basart.

Sesion ordinaria del 14 Diciembre de 1899, presidida por el Sr. Dean, con asistencia de los Sres. Arcediano, Chantre, Robert, Estalella, Sanchez, Part. Magistral, Ibarra, Almera, Doctoral, Jansá, Casasnovas, y Meathen.

El Sr. Dean manifestó que tenía el sentimiento de participar á este Cabildo que ~~en el día de ayer a las 7 ½ de la tarde~~ anoche á las 7 y ½ se había entregado en el Señor el M. I. S. D. José Bertran y Bagell canónigo antiguo de esta Sta. Iglesia; este Cabildo acordó que se le canten los Responsos more solito hoy por la tarde; que mañana á las 10 se proceda á su sepelio con la solemnidad acostumbrada, que se le celebren los oficios en los siguientes días 19, 20, 21 y 22 del presente mes. Y que tan triste noticia se eleve al superior conocimiento de S. E. I. y que se participe al Sr. Alcalde Constitucional á los efectos procedentes.

Sesión ord.ª del 19 de Diciembre de 1892 celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Cirera, Dean, con asistencia de los Sres. ~~[illegible]~~, Arcediano, Cuartie, ~~[illegible]~~, Robert, ~~[illegible]~~ Estalella, Sánchez, Penitenciario, ~~[illegible]~~, Vives, ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~, Doctoral, Ferrer, ~~[illegible]~~, Casanovas y Sitjar.

Obreros. Navidad. Cementerio. Reforma ½

Abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas de las anteriores dióse cuenta del proyecto de economías en el capítulo del culto, presentado por los Sres. Capitulares comisionados al efecto, y este Cabildo lo aprobó, sin perjuicio de acordar de nuevo de dar mas esplendor á determinados ~~actos~~ actos del culto cuando lo permitan los ingresos destinados á dicho capítulo.

En atención á las gravísimas circunstancias ~~que~~ por las que atraviesa nuestra patria se resolvió que en el presente año en la Víspera de Navidad por la tarde se celebre ~~canta~~ el oficio divino sin orquesta, ~~pero~~ cantándose al órgano y á voces el Magnificat, el Te-Deum y el Benedictus pero á condición de que este acuerdo obtenga el beneplácito del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, quedando á este efecto encargados los Sres. Obreros mayores de ponerlo en el superior conocimiento de ~~Su~~ S. E. I. y ~~en otro caso~~ facultados para resolver con dicho señor ~~la manera de celebrarlo en el caso de que así~~ lo ~~que~~ ~~gozen~~ crean conveniente.

Suscitándose cuestiones con la Junta del Cementerio cada vez que se da sepultura al cadáver de un señor Capitular, por exigir dicha Junta el pago de ciertos derechos, que este Cabildo no estima procedentes, este Cabildo comisionó á los Sres. Robert, Estalella y Doctoral para que estudiando todos los antecedentes necesarios propongan lo que debe ha-

carse para dejar á salvo los justas reclamaciones de este Cabildo.

Deseando este Cabildo dar mas solemnidad á ~~mejorar~~ las ceremonias que tienen lugar en esta Santa Iglesia al darse eclesiastica sepultura á los cadáveres de los SS. Capitulares, se acordó que en lo sucesivo ~~al~~ entonado el Benedictus de las exequias que se celebran despues del oficio de cuerpo presente, se haga el levantamiento del cadáver y se le ~~[illegible]~~ acompañe por el gremial, Cabildo y clero Catedral hasta la puerta principal, ~~en [illegible]~~ y termine allí la ceremonia religiosa ~~acostumbrada~~ [illegible]

~~Luego se acordó que como en años anteriores se den en el presente los aguinaldos de costumbre al oficial de Secretaria, al Bayle y al macero.~~

~~Los SS. Sacristanes mayores expusieron que los monges oponen varias ~~[illegible]~~ consideraciones para obtener se les exonere de la obligacion que tienen de preparar el fuego para los actos de culto. Este Cabildo resolvió que se este acordado, á menos que los SS. Sacristanes mayores, estudiando sus reclamaciones consideran oportuno proponer á este Cabildo la conveniencia de modificar el acuerdo tomado acerca este particular.~~

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

[illegible] ~~[illegible] 1895~~ [illegible]
[illegible] de 1896
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] Ca[illegible]
[illegible] Barbier Tramd,
[illegible] ~~[illegible]~~ todos de
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] Arcediano, Charte, Robert y
[illegible] pasaron á la puerta que desde el Claustro comunica á la Catedral y allí recibieron al Excmo. S. D. Valeriano Weyler, Marqués de [illegible] y Capitan General del Principado de Cataluña, quien ~~que~~ [illegible] habia ~~[illegible]~~ ~~[illegible] el Cabildo~~ ~~[illegible]~~ su deseo de devolverle en ~~la~~ dicho dia pleno ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~, la visita con que le habia favorecido á su llegada á Barcelona, y dirigiendose de dicha puerta ~~acompaña~~ ~~[illegible]~~ á [illegible] la Sala de Conversacion donde le esperaba el Cabildo en pleno, y acompañado de los SS. Dean y Arcediano entró junto con el Cabildo en el aula Capitular donde previa invitacion del S. Dean ocupó el sillon presidencial, sentándose aquel á su izquierda, todo en el modo y forma que prescribe el Ceremonial contenido en el Libro de visitas que se halla custodiado en el Archivo Capitular. Desde el sillon presidencial saludó S. E. ~~con [illegible] frases~~ al Cabildo con elocuentes frases ~~que experimentaba~~ manifestandole ~~que [illegible] especial complacencia~~ ~~la mayor complacencia~~ devolviendo al Cabildo la visita con que le habia honrado al tomar posesion del elevado cargo que debia á la munificencia de S. M. la Reina Regente, y que le ofrecia su franca

y leal cooperacion para todo lo que pudiese contri-
buir de algun modo al bien y prosperidad de la Iglesia
y servicio particular de los Sres Capitulares con cuya
amistad se honraba desde aquel momento, estendiendose
en ~~algunas~~ oportunas consideraciones sobre la conveniencia de que exista siempre la
~~mas~~ mejor armonia entre la Iglesia y el Estado, ~~ya~~ hoy
mas que nunca necesaria dado el desequilibrio moral ~~en~~ en
que desgraciadamente se encuentra la sociedad, y añadiendo que habia
tenido especial ~~deseo de~~ empeño en ~~verificar~~ celebrar este acto en la for-
ma que estaba verificandose por ser enemigo de las tradiciones
y de dar á los actos oficiales el esplendor que se requieren.

Contestole el M. I. Sr. Dean diciendo que el Cabildo ~~quedaba profundamente agradecido~~ agradecia profundamente
á V. Exa la señalada honra que le dispensaba con su visita ~~que era~~ ~~acaba~~ no menos que los finos ofrecimientos que acababa de
hacerle: le aseguró que en el ejercicio de su elevado cargo en-
contraria al Cabildo dispuesto siempre á secundarle en todos
aquello en que estimase util su concurso: que rogaria al
Señor para que su mando en Cataluña fuese de grata
satisfaccion para su persona, de utilidad para la Igle-
sia que tanto interés le merecia y de indeleble recuerdo pa-
ra nuestro pais que se complace en contarle entre el número
de sus ~~mas~~ predilectos hijos ya que está unido á él con los
mas estrechos vinculos y que el Cabildo abundaba en los
mismos sentimientos de cordialidad, de relaciones entre
la Iglesia y las Autoridades representantes del Poder Civil
~~que~~ S.E. habia espresado con aplauso ~~del Cabildo, cuyos intentos~~ de los Capitulares ~~que correspondian al testimonio~~ los cuales tenian á participar con satisfaccion cortapuesto [illegible] de su amistad espresandole el deseo de emplearse
en su obsequio.

Terminado el acto permaneció S.E. en el Aula Ca-

315 d

[illegible]

[illegible]

La [illegible] cuantas grandes
[illegible] ~~[illegible]~~ la conformidad
con el [illegible] se colocó ~~[illegible]~~
delante de la presidencia un estrado [illegible] con su
paño de damasco de seda encarnado recamado de
[illegible] con sus correspondientes ~~[illegible]~~ almoha-
dones; los asientos [illegible] vestidos con las no menos
[illegible] de [illegible] ~~[illegible]~~ y cu-
bria su pavimento la hermosa alfombra que ~~confecciona-~~
~~da [illegible]~~ para este sitio con destino á este sitio do-
nó al Cabildo [illegible] un ~~[illegible]~~ distinguido fabricante
de la Ciudad como ~~testimonio~~ expresion de su afecto á nuestra Santa
Iglesia. ~~y testimonio del [illegible] de [illegible]~~
~~[illegible] industria.~~

Y para que conste levanto la presente acta en
~~Barcelona á 22 de Diciembre de 1893,~~ el dia mes y
año arriba espresados.

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1890, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José [illegible] y [illegible], Dean, y con asistencia de los Sres. ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~, [illegible], ~~[illegible]~~, [illegible], Penitenciario, ~~[illegible]~~, [illegible], ~~[illegible]~~, [illegible], [illegible], ~~[illegible]~~, Casanova y [illegible].

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. Y. S. Dean habia ~~convocado~~ citado con cédula á todos los Sres Capitulares para la presente sesion.

Leyose luego una comunicacion del Excmo é Ilmo. S. Obispo de esta Diócesis de fecha 29 del corriente mes en la cual manifiesta á este Cabildo la conveniencia de proveer la Canongia, vacante por defuncion de D. José Pintorer y Tagell, en persona á proposito para poder desempeñar una Catedra de Teologia en este Seminario Conciliar, y pide su parecer sobre este particular de conformidad con el R. D. Concordado de seis de Diciembre de ~~[illegible]~~ mil ochocientos ochenta y ocho. Abundando este Cabildo en el mismo modo de ver del Excmo. S. Obispo acordó por unanimidad se conteste á su citada comunicacion que por su parte no hay inconveniente en que se provea la referida vacante que por turno corresponde á S. E. Y. imponiendo al agraciado, sobre las cargas comunes á los Capitulares la de enseñar Sagrada Teologia en el Seminario Conciliar de esta Diócesis.

N. 0.917.883 1. 326

1894.

Parlamento del dia tres de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro, en la Sacristía port Landes.

Sres. Dean, Arcediano, Maestrescuela, Estalella, Sanchez, Penitenciario, Almera, Doctoral, Francés, Lectoral, Canonigos y Pertiam.

El Sr. Dean participó á este Cabildo que en el medio dia de hoy habia fallecido el Beneficiado del Concordato Rdo. D. Salvador Molins. Este Cabildo de- (al fallecimiento del Beneficiado Sr. Molins) seando se celebren las exequias para los Beneficiados del Concordato como antiguamente se acostumbraba, acordó que en el dia de mañana los Beneficiados del Concordato junto con los de l. Severo presididos por el Capitular Protector de la Hermandad en procesion vayan (Sepultura) con cruz alta á la casa del finado á cantar el responso haciendo de ministros dos beneficiados del Concordato y llevando estos los ordinarios; que pasado mañana despues de Nona se le cante la Misa de requie corpore insepulto; que inmediatamente despues los Beneficiados de Concordato y del S. Severo en la misma forma guardada al cantarle el responso vayan á hacer el levantamiento del cadaver y acompañarle hasta la puerta principal de esta Sta. Iglesia en cuyo punto se les unirá este Cabildo para cantarle los responsos que prescribe el ritual para los actos de entierro;

que las procesiones referidas salgan y regresen por la puerta principal; que durante la octava de la Epifania se canten en sufragio de su alma dos oficios de octava; que luego de haber esta terminado, se celebren los dos oficios de requie en la forma acostumbrada; y que en atencion á celebrarse actualmente en esta Sta. Iglesia Catl. la Oracion de las Cuarenta Horas, mañana por la mañana post Officium la procesion para el regreso salga de la Capilla de Sn. Gregorio pasando por los claustros, y que pasado mañana se entre en coro á las ocho y media. - El Cabildo lo ha mandado.

[illegible] — Valentin Bruguera [illegible]

Parlamento del dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Sacristia post Nonam.

Sres. Dean, Estelella, Penitenciario, Almera, Lectoral, Casanovas y Matheu

Bula de la Sta. Cruzada

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis en la cual participaba á este Cabildo que en el proximo domingo dia siete del presente mes se hará la publicacion de la Bula de la Sta. Cruzada, á cuyo fin acompañaba cuatro sumarios. Examinados luego estos por los Sres. Estelella y Penitenciario, comisionados al efecto por este Cabildo, que dijeron al parecer ser autenticos, este Cabildo acordó quedar enterado, que se den las ordenes oportunas para que dicha publicacion se verifique en esta Sta. Iglesia Catedral con el ceremonial usado en los años anteriores; y que dichos sumarios queden unidos en el Libro de actas.

N.0.917.882 2. 327

Edicto de oposicion á una Canongia.

Leyóse enseguida otro oficio del propio Excmo. Sr. Obispo, en el que se remite á este Cabildo un Edicto convocando á oposicion para proveer la canongia vacante en esta Sta. Iglesia Catedral por defuncion del M. Iltre. D. José Cintores y Zagell y le ruega se sirva mandar fijarlo en el sitio de costumbre.

Sochantre Lozano que solicite el beneficio del Sr. Molins.

Habiendose en el dia de hoy dado sepultura eclesiastica al cadaver del Rdo. D. Salvador Molins y Llanas Beneficiado de Coro de esta Santa Iglesia, se acordó que con caracter ejecutivo se participe al Ilmo. Sr. Obispo, y que se haga saber al Rdo. D. Diego Lozano solicite la obtencion de dicho beneficio vacante, en conformidad á lo dispuesto en el articulo diez y seis del Real Decreto concordado de veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, y que por esta vez, y sin que esto sirva de precedente para casos analogos, en atencion á los dilatados servicios que ha prestado á esta Santa Iglesia el Rdo. D. Diego Lozano, corran á cargo de este Cabildo los derechos que ocasione el obtener el mencionado beneficio de Gracia.

Regalo de la Sra. Vda. Bolta á Sta. Eulalia.

El M. I. Sr. Dean participó á este Cabildo que Dª Emilia Carlos Vda. de Bolta habia entregado á esta Santa Iglesia por estar comple

tamente terminados tres preciosos tapices que ha reparado para la cripta de Santa Eulalia. El Cabildo quedó de ello enterado con gran satisfacción.

Valentin Basart

12.

3.
368

15ª CLASE AÑO 1894
75 C. DE PESETA

Parlamento del dia seis de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro en la Sacristia [illegible]

[illegible]

Fiesta de San Raymundo de Penafort. [illegible] ... darian en esta Sta. Iglesia los capitulares indispensables para la solemne publicación de

Bula de la Sta. Cruzada. la Bula de la Santa Cruzada que debe tener lugar el [illegible] dia.

Sufragios del Sinificiado Molins. Luego se resolvió que el [illegible] dia [illegible] se celebren las exequias en sufragio [illegible] Molins.

Valentin Basart

Parlamento del dia ocho de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro en la Sacris-

[illegible] Sanchez
[illegible] Dean, Robert, [illegible]
[illegible]

Tribunal de oposiciones á la Canongía.

Se leyó un oficio de S. S. I. el Sr. Obispo, en el cual comunica [illegible] [illegible] para las oposiciones que se han de verificar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dia [illegible] [illegible] [illegible] los ejercicios á fin de que no se [illegible] [illegible] de [illegible]. Enterado el Cabildo acordó hacer di[illegible] [illegible] ordinario.

Academia de Jurisprudencia.

A continuación se leyó otro oficio de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Capital invitando al Cabildo á la sesión [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible]. El Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Ignacio Mathieu Caff

Sesión ordinaria del dia quince de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. [illegible] Dean con asistencia de los S. S. [illegible] Robert y [illegible].

[illegible] la sesión se leyó el acta del dia ocho de Enero que fué aprobada.

Enseguida se eligió la Comisión que junto con los S. S. que forman [illegible]

N.0.804.773

Oposiciones

[illegible] de oposiciones deben estudiar los [illegible] [illegible] donde [illegible] verificarse [illegible] á fin de que no se altere el orden de [illegible] siendo los S. S. Robert y [illegible] [illegible] como Obreros del Cabildo.

Ignacio Mathieu Caff

Nota. El acta del 22 Enero se halla inserta en el fol. 20.

[illegible]

Parlamento del dia ocho de Febrero de mil ocho cientos noventa y cuatro [illegible] Sanchez [illegible] Dean, Robert, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Viatico S. Presidente de esta Audiencia.

El S. Dean [illegible] [illegible] [illegible] Audiencia [illegible] [illegible] [illegible] ad [illegible], los [illegible] [illegible]. El S. Dean propuso que siendo el Sr. Presidente una de las primeras autoridades de esta Capital y persona muy digna y de prácticas católicas le administrara el Cabildo el S. S. Viatico, teniendo [illegible] otra parte en consideración otros antecedentes [illegible] el estilo y que la catedral puede administrar todos los Sacramentos.

El Cabildo acordó hacerlo como lo proponía el S. Dean y quedó señalada la hora de las seis para verificarlo.

Ignacio Mathieu Caff

Parlamento del dia doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro por Laudes

S.S. Dean Robert, Yborra, [illegible], Peternat [illegible] y Mañeiro.

Sr. Estalella es nombrado Obispo de Teruel.

Visita que le hace una Comision del Cabildo.

El Sr. Dean dijo que [illegible] recibido [illegible] oficio de [illegible] de Gracia [illegible] episcopal [illegible] y propuso que el Cabildo [illegible] [illegible] felicitar [illegible] con motivo de tan honrosa promocion. Al efecto fueron nombrados [illegible] Sr. Dean y [illegible] [illegible], añadiendose que [illegible] todos los demas Capitulares que quisieran, cuya visita efectuaron acto continuo.

Asimismo se acordó que se [illegible] se echara al vuelo la campana [illegible] por espacio de media hora. [illegible] al Sr. Estalella de todas las [illegible] y se le pusiera frente la silla del coro un [illegible] y alfombra.

Ignacio Mathew Canff

Parlamento del dia catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro por Laudes

S.S. Robert, Yborra, Framis y Mathew.

Fallecimiento del Beneficiado de S. Severo Sr. Casas.

El Sr. Robert manifestó que habia fallecido el Rdo. D. Ignacio Casas [illegible] de San Severo y que [illegible] de las horas funebres y sufragios que habian de celebrarse en sufragio de su alma. Teniendo en cuenta el culto que se celebra en la

Sepultura.

[illegible] se acordó que [illegible] de Laudes [illegible] [illegible] y que [illegible] dia [illegible] a la hora de las ocho [illegible] la misa cantada [illegible] en la capilla [illegible] a buscar el cadaver [illegible] para la misma capilla [illegible] el oficio de entierro.

Ignacio Mathew Canff

Parlamento del dia veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro por Visperas

S.S. Robert, Sanchez, Penitenciario y Almera.

Sr. Quintana es nombrado Canónigo.

El Sr. Presidente presentó un oficio recibido de S.E. el Sr. Obispo en el que comunica al Cabildo haber nombrado canónigo al Rdo. Lic. D. Santiago Quintana catedratico del Seminario en virtud de las oposiciones verificadas con arreglo al decreto concordado de seis Diciembre, de mil ochocientos ochenta y ocho propuesto en primer lugar de la terna por el Tribunal calificador y el Cabildo acordó comunicar al Sr. Obispo haberse enterado de dicho nombramiento con satisfaccion y agradecimiento.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro por Sres. [illegible] Robert, Garcia, [illegible], [illegible], [illegible] y Matheu.

Letras de colacion.

El Sr. [illegible] manifestó que se habian recibido las letras referentes á la eleccion del [illegible] Dr. D. Santiago Quintana y Barrachina para la Canongía vacante por defuncion del Sr. D. José Tentorer y Cagell, proponiendo que se nombrara una comision para examinarlas resultando elegidos á este objeto el Sr. Dean y el Sr. [illegible].

Verificado el examen manifestaron que eran legítimas y canónicas conformes á derecho.

Enseguida acordó el Cabildo dar posesion de la [illegible] al D. Quintana en el próximo dia veinticuatro a las diez y media de la mañana.

Ygnacio [illegible]

Sesion extraordinaria del de veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia de los S. S. Arcediano, Maestrescuela, Robert, Garcia, Magistral, Ybarra, [illegible], [illegible], Doctoral, Lectoral, Casanovas y Matheu.

Posesion de la Canongia al Sr. Santiago Quintana.

Abierta la sesión y previa la venia de este Cabildo entró en el Aula Capitular el Licenciado D. Santiago Quintana y Barrachina, acompañado de los testigos Ldo. Dr. D. Ramon Valls y Carals Pbro Cura-párroco

de la [illegible] y [illegible] Arcángel de esta Ciudad, Dr. D. [illegible] Bergadá y Corrales Pbro, Dr. D. Juan Ballester y Claramunt Pbro ambos catedráticos del Seminario Conciliar de esta Diócesis, Dr. D. José Castells y Arbós Pbro, D. Luis Gaspar y Velazco, abogado, y D. Manuel Quintana y Comellas.

Acto seguido el M. I. Sr. Dr. D. Santiago Quintana hizo la profesion de fe y prestó los juramentos de estilo, y enseguida salió del Aula Capitular con los M. I. Sres. Dr. D. José Vallet, Magistral, y Dr. D. Esteban [illegible], Doctoral, el infrascrito Secretario y testigos mencionados, con el ceremonial de costumbre, para tomar posesion de la silla del Coro.

Despues de haber ingresado de nuevo en la Sala Capitular, tomó posesion en la misma de la silla correspondiente y el Dr. D. José Vallet manifestó a este Cabildo que el Sr. D. Santiago Quintana acababa de tomar corporal, real, actual ó *quasi* posesion sin protesta ni contradiccion alguna del canonicato, vacante por defuncion del Ilmo D. José Tentorer y Cagell, y para el que habia sido nombrado por el Excmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis.

Despues de haberse retirado los testigos, el Sr. Quintana saludó cordialmente á este Cabildo, contestóle en sentidas frases el Sr. Dean y terminó el acto con el *osculum pacis*

Al [illegible] el Sr. [illegible] expuso que el Maestro de Capilla, en el repertorio de música religiosa [illegible] de muy antiguo se conservó en esta Sta Yglesia, había encontrado unas Lamentaciones escritas en música clásica, que á su entender realzarian por manera notabilisima las solemnidades del miercoles, jueves y viernes Santo si se cantasen en los oficios propios de los mencionados dias; que al efecto de poder apreciar su merito artistico se haria un ensayo de dichas composiciones en esta Sala capitular el proximo lunes por la tarde; y suplicó al Cabildo se sirva dar permiso para que puedan cantarse en esta Santa Yglesia en los citados dias. El Cabildo acordó comisionar á los Sres. Obreros Mayores para que en vista del resultado que dé el ensayo, y asesorados por personas inteligentes en música, puedan conceder el solicitado permiso, si así lo creen conveniente, y acto seguido se levantó la sesión.

Lamentaciones. (margin)

[signatures: Valentin [illegible] / [illegible]]

Parlamento del dia veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro

S.S. Dean, Robert, Estalella, Penitenciario, Ribera, Almera, Doctoral y Casanovas.

Fallecimiento del Sr. Presidente de esta Audiencia. (margin)

El Sr. Dean participó a este Cabildo la triste noticia del fallecimiento en la tarde de ayer del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Montalbán, digno Presidente de esta Audiencia Territorial á quien pocos dias antes se

N.0.804.770

administró el Santisimo Viatico con el ceremonial que se acostumbra usar en casos análogos con respecto á los Sres. Capitulares, añadiendo al mismo tiempo que la familia del finado y los Magistrados de la Audiencia le habian pedido anoche, se hiciesen en esta Sta Yglesia las ceremonias religiosas de su entierro, á cuyo fin se habian ofrecido sufragar los derechos correspondientes á la Obra de la Yglesia, á los Rdos Beneficiados y á los dependientes de este Cabildo; que abundando en la idea de que el Cabildo accederia á su peticion, y atendida la imposibilidad en aquel momento de convocar á este Cabildo dió órden para que al amanecer del dia de hoy se doblasen las campanas; y que al referido objeto el Presidente interino de esta Audiencia Territorial con atento oficio en [illegible] de ayer invitaba á este Cabildo para concurrir al acto de la conduccion de su cadaver á esta Basilica y le suplicaba que con su asistencia se digne dar una respetuosa demostracion de sentimiento al que fué dignisimo Presidente de esta Audiencia.

Asistencia en el entierro del Sr. Presidente. (margin)

Dada luego lectura de la referida comunicacion, el Cabildo por unanimidad aprobó lo practicado por el Sr. Dean, y acordó al mismo tiempo que sin devengar derechos por su parte y dejando á salvo los correspondientes á la Obra á los beneficiados y dependientes de este

torio, se vayan en el mismo dia por la mañana después a [illegible] con la solemne [illegible] dos canónigos acostumbrados a cantarle un solemne responso en la capilla de San Jorge, en donde se halla depositado el féretro; y que por la tarde se recen las completas y los maytines y acto seguido se haga la conducción de su cadáver á esta Sta. Basílica, se le [illegible] las exequias de rúbrica en el crucero de la misma y luego se le acompañe hasta la puerta principal, en [illegible] del mismo la Comunidad de Ntra. Sra. de los Reyes, vulgo del Pino, á cuya parroquia pertenece el finado, la cual le acompañará á su última morada hasta el lugar de costumbre.

Valentín Barart
[signature]

Parlamento del dia seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro por la tarde.

SS. Dean, Sanchez, Penitenciario, [illegible], [illegible], Casanovas y Mathen.

Fiesta de Sto. Tomas.

El Sr. Presidente dispuso se leyera un oficio del Sr. Rector del [illegible] en que invita al Cabildo a la fiesta de Santo Tomas [illegible] para cuya representación fueron designados los SS. [illegible] y Quintana.

Ignacio Mathen [illegible]
[signature]

Parlamento del dia diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro por la tarde.

[illegible] SS. [illegible] Dean, [illegible] Doctoral.

Academia de buenas letras.

Se nombró al Sr. [illegible] para asistir en representación de este Cabildo a la solemne sesión con que la Academia de buenas letras de esta ciudad trata de conmemorar el quincuagésimo aniversario del ingreso en la misma del distinguido literato y Catedrático de esta Universidad Literaria Dr. D. Joaquín Rubió y Ors, para cuyo acto fué [illegible] invitado este Cabildo Catedral.

Valentín Barart
[signature]

Sesión del dia trece de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro

celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. [illegible], Maestrescuela, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Ribera, [illegible], Doctoral, [illegible], Casanovas y Mathen.

Visita del Ilmo. Sr. Estalella á este Cabildo.

Abierta la sesión con las preces de costumbre el Ilmo. Dr. D. Antonio Estalella y Sivilla, canónigo de esta Sta. Iglesia y Obispo electo de Teruel, en la forma establecida en el libro titulado "Ceremonial de [illegible]", devolvió á este Cabildo la que se le había hecho al tener noticia oficial de su nombramiento. Sentado en el [illegible] y tomando á su derecha el Sr. Dean, saludó á este Cabildo con afectuosas frases, ofreció al mismo [illegible] y á sus individuos en particular el testimonio de su profunda y leal amistad, y suplicó á todos le auxiliasen con sus fervorosas oraciones á fin de que pudiese desempeñar debidamente el espinoso cargo que la Divina Providencia le había confiado. Contestóle el Sr.

Dean que este Cabildo agradecia profundamente la visita que le hacia ofreciéndole su amistad; que si por una parte debia felicitar á los fieles de la Diócesis de [illegible] porque encontrarian en él un celoso Padre y Pastor, por otra debia significarle el sentimiento de este Cabildo, ya que con su promocion se verá privado de su ilustrísimo concurso y que todos sus individuos elevarian sus preces al Altísimo para el feliz desempeño de su elevado cargo.

Habiendo luego el Ilmo. Sr. Estalella salido del Aula Capitular, se leyeron las actas de las sesiones celebradas desde el dia 8 de febrero último y fueron aprobadas.

Cabildo sufraga cinco pasages por mar, para asistir á la Peregrinacion Nacional Obrera á Roma.

El Sr. Ribera manifestó que todas las Corporaciones [illegible] de esta Diócesis habian sido invitadas para sufragar los gastos de viaje á algunos de los fieles para que en su nombre pudiesen asistir á la Peregrinacion Nacional de obreros á Roma, que próximamente debe verificarse; y que siendo este Cabildo la Corporacion mas [illegible] de esta Diócesis, [illegible] contribuir al mayor éxito de la misma. El Cabildo acordó sufragar el importe de cinco pasages de tercera clase por mar para otros tantos obreros y facultó al Sr. Dean para que segun su prudente arbitrio los designara.

Mesas petitorias. Semana Santa.

[illegible] seguidamente el Cabildo concedió permiso para colocar mesas petitorias durante las solemnidades de Semana Santa á la Junta de Damas, al Patronato de Ntra. Sra. de las Mercedes, á la Junta de Damas del Asilo [illegible] español [illegible] á la Casa de [illegible] y Cuna, y á la Congregacion de la Caridad [illegible] denegándolo á la Conferencia de [illegible] del Hospital de Ntra. Sra. del Sagrado Corazon por no quedar en esta Santa Basílica lugar disponible para la misma y por haberséle tambien denegado en el año anterior.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta

Causa-pia de Vilana.

ciudad en oficio que se leyó participó á este Cabildo el nombramiento del Iltre. Sr. Concejal D. Salvador [illegible] para representar al Municipio en la causa-pia de Vilana. El Cabildo quedó enterado.

Misal regalado por el Sr. Alá.

Acto contínuo el Sr. Dean participó á este Cabildo que el canónigo Sr. Alá habia hecho donacion de un Misal elegantemente encuadernado á esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion y acordó que se le den las gracias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion: [illegible]

Valentin Barant
[illegible]

Parlamento del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, post Nonam.

Sres. Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Robert, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Ribera, Almera, Doctoral, Farrés, Lectoral y Casanovas.

Fiesta de San José.

Coincidiendo en el presente año [illegible] la feria segunda de Semana Santa, se acordó que los oficios propios de dicha feria se celebren como si fuese fiesta [illegible] canonical [illegible] presencia claustral, y la misa de feria con mas pompa y gravedad de la que se acostumbra en las demas ferias [illegible] de la misma.

Valentin Barant
[illegible]

Sesion del dia tres de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, [illegible] con asistencia de los Sres. Arcediano, Robert, Sanchez, [illegible] Almera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria y dijo que de órden del M. I. S. Presidente y en cumplimiento de lo acordado en sesion del dia siete de Abril de mil ocho

cientos noventa y uno [illegible] citado con cedula ante
con tres dias de anticipacion á los Sres. Capitulares
para la presente sesion.

Leidas las actas de las sesiones anteriores que-
daron aprobadas.

Cargos capitulares

Luego se leyó una carta privada de D. Celestino
Ribera dirigida al Sr. Presidente de este Cabildo en que
le suplicaba se sirviese representarle en la presente sesion
para todas las votaciones que hayan de tener lugar para la
renovacion de cargos. El Cabildo acordó que no era admi-
sible dicha delegacion por no estar extendida en forma de
oficio.

Enseguida diose cuenta de haberse recibido varias
comunicaciones en las que los Sres. D. Francisco de P.
Mas …, y D. Esteban Pibernat delegaban su voto el
primero al Sr. Dean y los Sres. D. Ricardo Cortés Penitenciario y D. Ig-
nacio Mathieu hacian delegacion de su voto al Sr. Bassart
Doctoral Secretario. El Cabildo quedó enterado.

El Sr. Almera dijo que usando de su derecho no queria ser
reelegido para el cargo de Archivero que hasta ahora ha
desempeñado.

Leyose la relacion de los cargos que deben ser provistos
para ser ejercidos durante el proximo bienio de mil ocho-
cientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y seis,
y es la siguiente:

1º. Administrador del Hospital de la Sta. Cruz; cesa el Sr.
Ibarra, queda el Sr. Bassart, Doctoral.
Sustituto segundo en el propio cargo cesa el Sr. Mathieu
quedando de sustituto primero el Sr. De Pol, Maestrescuela.
2º. Administrador de la Pia Almoyna. Cesa el Sr. Pibernat
Lectoral y queda el Sr. Bassart Doctoral.
3º. Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos, cesa
el Sr. Cortés, Penitenciario y queda el Sr. Ribas, Arcediano.
4º. Archivero Cesa el Sr. Almera, y queda el Sr. Ribas Arcediano.

5º. Obrero mayor cesa el Sr. Robert queda el Sr. Cortés Penitenciario.
6º. Sacristan mayor cesa el Sr. Sanchez y queda el Sr. Mathieu.
7º. Enfermero cesa el Sr. España Chantre, queda el Sr. Casanovas.
8º. Oidor de cuentas cesa el Sr. Ribera y queda el Sr. Ala.
9º. Protector de Sta. Eulalia. Cesa el Sr. Ala.
10º. Interventor cesa el Sr. Casanovas.
11º. Cabrevador cesa el Sr. Bassart Doctoral.
12º. Secretario Cesa el Sr. Bassart Doctoral.

Ademas se hizo presente al Cabildo que por promocion
del Ilmo. Sr. Estalella á la silla episcopal de Teruel había
quedado vacante el cargo de Protector de la Bolsa Comun
que debia desempeñar dicho Señor hasta la renovacion de
cargos que debe tener lugar en mil ochocientos noventa y cinco.

Procediendose inmediatamente al nombramiento de los
Sres. que deben ejercer cargos capitulares durante el bienio
de mil ochocientos noventa y Tres por medio de votacion
secreta y atendido su resultado el Sr. Presidente declaró
elegidos por mayoria de votos á los Sres. siguientes:

1º Administrador del Hospital de la Sta. Cruz, D. Martin
Robert y Guillamet.
Sustituto segundo en el propio cargo, D. Ignacio Mathieu
y Domenech.
2º Administrador de la Pia Almoyna, D. Esteban Pibernat
y Giriban, Lectoral.
3º. Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos, Don
Ricardo Cortés y Cullell, Penitenciario
4º. Archivero, D. Celestino Ribera y Aguilar
5º. Obrero mayor D. Martin Robert y Guillamet.
6º. Sacristan mayor, D. Tomas Sanchez y Gonzalez.
7º. Enfermero, D. Vicente España y Martin, Chantre.
8º. Oidor de cuentas, D. Esteban Pibernat y Giriban, Lectoral.
9º. Protector de Sta. Eulalia, D. Ricardo Cortés y Cullell, Penitenciario
10º. Interventor, D. Anselmo Casanovas y Sanz.
11º. Cabrevador, D. Valentin Bassart y Dalmases, Doctoral.

12.º Secretario D. Valentín Caparrós y Salmerón, Doctoral.
13.º Visitador de la Bolsa Común durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á mil ochocientos noventa y cinco D. Jaime Almera y Comas.

Dada lectura de una comunicacion en que participa á este Cabildo que el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en consistorio de fecha veinte de Marzo último tuvo á bien contribuir con un donativo de cuatrocientas pesetas para la mayor solemnidad de las funciones de la Semana Santa en esta Catedral Basílica: acordó este Cabildo quedar enterado con satisfaccion y que con carácter urgentísimo se dirija atento oficio á este Excmo. Ayuntamiento dándole las gracias mas expresivas por su donativo.

Donativo de 400 pesetas del Excmo. Ayuntamiento. Semana Santa.

Por último se acordó que para la próxima semana sea citado ante diem á los Sres. Capitulares para proceder al turno de casa y capillas vacantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. = El añadido = y cuatro, á mil ochocientos noventa y = vale.

Valentín Caparrós
Doct. Srio.

Ayuntamiento del dia cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro por Laudes.

SS. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Almera, Doctoral, Casanovas, Lectoral, Mathew y Quintana.

El Sr. Dean por encargo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis participó á este Cabildo que dicho Sr. mañana por la tarde, Dios mediante, saldrá para Roma al objeto de presidir á los numerosos fieles de esta Diócesis que concurrirán á la gran Peregrinacion Nacional Obrera á Roma que próximamente debe tener lugar. El Cabildo acordó ir en Corporacion mañana por la tarde á despedir á dicho Sr. Obispo, y que los Sres. Dean, Arcediano, Robert y Sanchez vayan en representacion de este Cabildo á acompañar

Peregrinacion Nacional Obrera á Roma.

al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo hasta la frontera del ferro carril de Francia cuando salga de esta Capital.

Valentín Caparrós
Doct. Srio.

Ayuntamiento del dia siete de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, por Laudes.

(Sres. Dean, Arcediano, Robert, Sanchez, Ribera, Doctoral, Casanovas y Mathew.

Dijo el Sr. Dean que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, antes de salir para Roma, se sirvió disponer que en esta Sta. Iglesia Catedral, en la mañana del dia once, próximo se verifique la solemne funcion de despedida de los romeros que tomarán parte en la Peregrinacion Nacional de Obreros á Roma, la cual tendrá lugar entrando el Coro á las ocho y media de la mañana, para rezar las horas canónicas; y cantándose luego la misa conventual con exposicion del Santísimo Sacramento, que acabada se dirigirán las preces pro peregrinantibus y que terminará la funcion con el canto del Ave maris stella; y añadió el Sr. Dean que habia sabido, el cual se habia confiado al Sr. Gobernador S. J., y que en los preces oficiará de Pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona ó el Prelado de mas categoria y entre estos el mas antiguo entre los que se hallen en esta Ciudad para tomar parte en dicha Peregrinacion, á todos los cuales se les podrá invitar para que se dignen asistir á dicha funcion. El Cabildo quedó enterado y acordó se dé cumplimiento á lo dispuesto por S. E. I. y que los Sres. Arcediano y Archiveros consultando los antecedentes necesarios averiguen las sillas del Coro que segun costumbre en esta Sta. Iglesia deban ocupar los Ilmos. Sres. Obispos que concurran á la indicada funcion.

Peregrinacion y funcion religiosa de despedida en esta Sta. Iglesia.

Valentín Caparrós
Doct. Srio.

(O.) Sesion del dia nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Cases, Dean y con asistencia de los Sres. Arcediano, Ribera, Almela, Doctoral Juanis, Casanovas y Matthew.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria que de orden del M. I. S. Presidente habia citado ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesion, quienes dijeron quedar enterados.

Leidas luego y aprobadas las actas de las sesiones anteriores, el Sr. Ribera manifestó que se habia delegado al Sr. Dean su voto [illegible] en su nombre lo diese en la sesion del tres del corriente haciendo constar dicha delegacion en carta particular que dirigió á dicho Señor, porque ya hace tiempo que por algunos Sres. Capitulares se le habia indicado que podia delegar su voto en cualquier forma y sin necesidad de hacerlo por medio de oficio; en tanto que en otras ocasiones lo habia hecho en carta privada, y este Cabildo habia admitido su delegacion; pero que no obstante lo dicho respetaba el acuerdo tomado por el Cabildo sobre este particular en la referida sesion. El Cabildo quedó enterado

Suspension de la salida de los peregrinos.

El Sr. Dean expuso que por telegrama del Exmo. Sr. Nuncio de S. Santidad en España recibido anoche se sabia que habia quedado suspendida hasta nueva orden la salida de los buques del puerto de esta ciudad que debian conducir la Peregrinacion Obrera á Roma, á fin de evitar la grande aglomeracion de romeros en aquella capital á donde van [illegible] el Cabildo en vista acordó aplazar la solemne funcion de despedida de los peregrinos, que debia tener lugar mañana del dia once de este mes, y verificarla en la ocasion oportuna.

Leido luego el turno de casas y hallado conforme no habiendo los capitulares que tenian derecho preferente optado por la casa numero cuatro de la calle del [illegible] vacante por defuncion del Sr. Pintor, el Sr. [illegible] el turno [illegible] [illegible] dicho [illegible] se le permitiese antes poder la examinar, y que tal vez si el [illegible] acordase hacer algunas reparaciones en la misma optaria por ella, el Cabildo acordó permitir al Sr. [illegible] examinase dicha casa y que en la inmediata sesion ordinaria en vista de lo que expusiese dicho Sr. se tomaria acuerdo definitivo acerca el turno de dicha casa, sin necesidad de citar de nuevo á los Sres. Capitulares.

Turno de casa y capillas.

Abierto luego el turno de capillas y hallado conforme, el Sr. Matthew optó por la de S. Anton Abad vacante por defuncion del Sr. Pintor, por no haberla pedido los que tenian derecho preferente.

Leido de nuevo el turno para optar á la capilla de Ntra. Sra. de la [illegible] en turno vacante por no haberla pedido ningun Sr. Capitular.

Bellas Artes.

El infrascrito Secretario dió cuenta de haber sido enviados á este Cabildo ejemplares de discursos leidos en la Academia Provincial de Bellas Artes de esta Ciudad, y de varias actas de sesiones celebradas por la misma; el Cabildo acordó que se archivasen y en seguida se levantó la sesion. = Los añadidos = T dijo = T en las = valen, pero no el tildado = [illegible]

Valentin Baraza
Srio. Sust.

(P.) Parlamento del dia catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, en la sacristia [illegible]

SS. Dean, Chantre, Robert, Ribera, Doctoral y Matthew.

Salida de los peregrinos

Sabiendose ya que los peregrinos que han de tomar parte en la gran Peregrinacion Nacional Obrera saldrán definitivamente de este puerto el próximo lunes dia diez y seis, acordó este Cabildo que en la mañana de dicho dia tenga lugar en esta Santa Iglesia la solemne fiesta de su despedida en la forma acordada en sesion del

dia siete de este m[illegible] la cual predicará el [illegible] porque el [illegible] gobernó designado al efecto [illegible] debido ir a [illegible] para [illegible] golen de aquella ciudad.

Sr. Ribera suplente de Obrero mayor.

Habiéndose ausentado para [illegible] cion el Obrero mayor Sr. D. Ricardo Costa [illegible] conveniendo se le nombre un suplente para que en union con el otro Obrero mayor Sr. Robert pueda, durante su ausencia del [illegible] acordar con los delegados que nombre el Exmo. Ayuntamiento cuanto se refiera á la solemne procesion del [illegible] el Cabildo nombró a este efecto al canonigo [illegible] Ribera.

Valentin Marsal
José Costa

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Abril

de mil ocho cientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia de los S.S. Chantre, Robert, Ribera, Doctoral, Fromis y Casanovas.

Casa de la calle de la Piedad, reparaciones

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas anteriores, este Cabildo acordó que en la Casa nº 4 de la calle de la Piedad se hagan las reparaciones mas indispensables para que pueda ser habitada con decencia. En vista de este acuerdo el Sr. Fromis optó por la misma terminando asi el turno de casa abierto en la sesion precedente.

Corpus.

Leido un oficio del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de fecha doce del actual en que se participa á este Cabildo que para disponer lo conveniente con respecto á la procesion del Corpus, habia designado á los Iltres. Sres. Concejales D. Juan Tomas de Argemi, y D. Aniceto Mirambell; este Cabildo acordó que por su parte que quedaban nombrados al citado efecto los [illegible] mayores Sres. Sres. Robert y Costa y que se comunique [illegible] al Exmo. Ayuntamiento

Exposicion de libros, grabados ect...

Habiendo el Ateneo Barcelonés acordado celebrar una Exposicion del libro, la imprenta y el grabado en [illegible], y pedido á este Cabildo en atento oficio se digne honrar dicha Exposicion remitiendo aquellos objetos que ajustándose a las bases que acompañó, contribuyan al mayor realce de esta manifestacion artistica, y á la vez patriotica; se acordó que los S.S. Obreros propongan si puede este Cabildo concurrir a dicha Exposicion, y en caso afirmativo cuales objetos podrian remitirse á la misma.

[illegible] certificaciones facultativas en las que consta continuan enfermos los Beneficiados Rico y Lozano. Este Cabildo quedó enterado more solito.

Visita á varios Sres. Prelados.

Dijo el Sr. Chantre que por encargo del Sr. Dean, habia presentado sus respetos junto con el Sr. Sandez en representacion de este Cabildo al Exmo. Cardenal de Sevilla Sr. Sanz y Forés y á los Ilmos. Sres. Obispos de Jaen, Vich, Urgel, Tarazona y Palencia que han pasado por esta Capital para asistir á la Peregrinacion nacional de Obreros á Roma, y que dichos Sres. quedaron de ello muy complacidos con [illegible]. El Cabildo quedó enterado y enseguida se levantó la sesion.

Valentin Marsal
José Costa

Sesion del dia veinte y cuatro de Abril de mil

ocho cientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia de los S.S. Robert, Fromis, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Dean espuso la conveniencia de quitar la Capilla del Claustro en que se hace la

Capilla del Corpus Christi, claustros.

Estación en la Vigilia del Corpus Christi por ser mal gusto, demasiado grande para la capilla que ocupa y de arquitectura distinta de la de la Catedral, y de sustituirlo por otro mas adecuado y de buen gusto arquitectónico, añadiendo que para poder hacer este cambio tiene ya recogidas algunas limosnas. Se acordó se hiciera como lo había propuesto el S. Dean: y para el caso de que no bastaran las limosnas recogidas se satisfaga el resto de los fondos de la obra.

Gremio de Zapateros

Enseguida se ha leido una solicitud de la Cofradia del gremio de Zapateros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de San Marcos á lo cual accedió el Cabildo haciendolo en la forma de los años anteriores.

Exposicion del libro, imprenta y grabado.

El S. Robert ha dicho haber visitado al S. Rebas Archivero, que se hallaba enfermo con el cual han tratado de los codices que podian facilitarse para la Exposición del libro, la Imprenta y el grabado, habiendole dicho el S. Archivero que salvo el parecer del Cabildo pensaba facilitar á dicho objeto algunos codices que solo tienen mérito por la encuadernación y no por lo que contienen. Considerando este Cabildo que el S. Presidente de dicha exposición merece toda la confianza del S. Archivero, accedió á lo manifestado por el S. Robert, y enseguida se levantó la sesion.

Ygnacio Mathe[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Robert [illegible]

[illegible]

[illegible] todo [illegible]

[illegible] articulos de las Ordenaciones de [illegible]

Jura de cargos.

En [illegible] prestaron el juramento de cumplir [illegible] las obligaciones de sus [illegible] [illegible] como Catrevador y [illegible] de la Bolsa [illegible] Comisiones [illegible] de Hacienda [illegible] cumplimiento de tal formalidad.

Corpus

El S. Robert manifiesta que con el S. [illegible] habia celebrado una entrevista con los Comisionados delegados por el [illegible] Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad para tratar de celebrar en el presente año la procesion del Corpus, y que acordaron se celebre con la misma solemni[illegible]

idad acostumbrada en años anteriores, y que [illegible]
[illegible] á la [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
á [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Exposicion del libro, imprenta y grabado.

[illegible] Grabado en Cataluña que celebra el Ateneo Barcelones, los objetos siguientes: Ateo Barcelonés, [illegible] Grabado del [illegible] Emanuel [illegible] los 2º, Novenario de la Merced, los Codices de [illegible] Exodo, Historias [illegible] 51, [illegible] Graduario de S. Martín Sarroca, Tarts de redia d'avis y Cabreu ferrat de la Pia Almoyna; añadiendo que de la entrega de dichos objetos se habian librado los recibos correspondientes. El Cabildo quedó enterado y acordó que dichos recibos obren en poder del Sr. Ribas á fin de que oportunamente pueda reclamar la devolución de los mencionados objetos.

Invitado este Cabildo para asistir á la función religiosa que el Colegio Notarial de esta Ciudad dedica á su

13ª CLASE. AÑO 1893
75 C. DE PESETA

Sesión ordinaria del dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los S.S. Chantre, Penitenciario, Ribera, Almera y Doctoral.

Abierta la sesión entró el oficial de Secretaria y dijo que de órden del M. I. S. Presidente habia previamente citado á los S.S. Capitulares para la presente sesión. Leidas las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Purisima Concepción

Manifestó el Sr. Penitenciario que la comisión al efecto nombrada habia visitado al Exmo Sr. Obispo, y que habia tratado con dicho Sr. de la manera de solemnizar la fiesta de la Concepción Inmaculada. En vista de lo expuesto por el Sr. Penitenciario acordó este Cabildo que ninguna modificación se verifique en la solemnidad que se tributa á la Virgen Santisima todos los años en el dia de la fiesta de su Inmaculada Concepcion, pero que en su vispera, al objeto de abreviar la función se entre en Coro á las tres y cuarto de la tarde; que se canten visperas y laudes con la solemnidad de costumbre, en cuyos actos pontificará S. E. I.; que el canto de los salmos sea de corta duración, sin perjuicio de que por la Capilla de-

música se canten con solemnidad el Magnificat, uno tan solo de los responsos de maitines el Te-Deum y el Benedictus;

Comision de Pma. Concepcion.

Acto seguido entró la comisión de Mayorales de la Real Archicofradía de la Purísima Concepción establecida en esta Sta Yglesia y su Presidente el Sr. Ribera invitó á este Cabildo para que se dignase solemnizar la fiesta de su excelsa patrona, contestándole el Sr. Dean que este Cabildo haría lo posible para festejar á la Santísima Virgen pero con las pequeñas modificaciones acordadas que la prudencia aconseja atendidas las especialísimas circunstancias porque atraviesa nuestra Patria; y habiendo indicado el Sr. Ribera que la comisión presidida se hacía cargo de la necesidad de que se hagan en el presente año las acordadas modificaciones, se retiró de la sala capitular la citada comisión.

Cabildo espiritual

Luego por celebrarse Cabildo espiritual se leyeron algunos de los artículos de las Ordenaciones de Coro de esta Sta Yglesia.

Cofradia de San Estéban.

Dada cuenta de una instancia de la Asociación de San Esteban de los Tenderos pidiendo licencia para celebrar la fiesta de su patron, y de colocar algunos bancos delante del Coro cuando esta tenga lugar: este Cabildo concedio more solito la licencia solicitada y acordó se permita á la misma Asociación colocar algunos bancos, sin que esto les pueda servir de precedente ni signifique la adquisición de derecho alguno por su parte:

Certificacion

Leida una instancia de Manuel Legates pidiendo se le libre un certificado de buena conducta por los servicios que prestó á esta Sta Yglesia en concepto de monaguillo; este Cabildo no accedió á la petición solicitada por no tener en sus libros antecedentes algunos acerca el modo como desempeñó su cargo; y por no haber mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Ramos

Sesión del dia once de Diciembre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Caras, Dean con asistencia de los S. S. Chantre, Robert, Sancrey, Yborra, Ribera, Almera, Doctoral, Carramolinas y Matheu

Beneficiado Dr. Molins. Viaticado.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Dean participó á este Cabildo que el Rdo Dor. Salvador Molins beneficiado de esta Santa Yglesia estaba enfermo de gravedad, y que en el dia de ayer habia recibido el Sacramento de la Extrema-unción y se acordó que desde hoy post laudes se le recen las preces de costumbre.

Luego este Cabildo quedó enterado *more sólito* de las certificaciones facultativas en que consta continuar imposibilitados de asistir al Coro y de residir en esta ciudad los Rdos Beneficiados D. Magin Morgades y D. Santiago Rico; y enseguida por no haber otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Srs. Morgadas y Rico, enfermos.

Valentin Bonet

Parlamento del dia diez y siete de Diciembre de mil ocho cientos noventa y tres *post Nonam* en la Sacristia.

S.S. Dean, Arcediano, Chantre, Robert, Castella, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Iborra, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Fallecimiento del M. I. S. Don José Tintorer, canónigo.

El S. Dean manifestó que tenia el sentimiento de participar á este Cabildo que anoche á las siete y media habia entregado su alma al Criador el M. I. S. D. José Tintorer y Casell canonigo, *antiquior* de esta Sta Iglesia; y este Cabildo acordó que se le canten los Responsos *more sólito* hoy *post Laudes*; que mañana á las diez se proceda á su sepelio con la solemnidad acostumbrada; que se le celebren los cuatro oficios en los siguientes dias diez y nueve, veinte, veintiuno y veintidos del presente mes; y que tan triste noticia se eleve al superior conoci-

miento de S. E. I. y que se participe al Excmo Sr. Alcalde Constitucional á los efectos procedentes.

Valentin Bonet

Sesión ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas Dean y con asistencia de los Srs. Arcediano, Chantre, Robert, Sanchez, Penitenciario, Iborra, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Economias proyecto.

Abierta la sesión y leidas y aprobadas las actas de las anteriores, diose cuenta del proyecto de economias en el capitulo del culto, presentado por los S.S. Capitulares comisionados al efecto; y este Cabildo lo aprobó, sin perjuicio de acordar de nuevo, de dar mas esplendor á determinados actos del culto, cuando lo permitan los ingresos destinados á dicho capitulo.

En atención á las gravísimas circunstancias por las que atraviesa nuestra patria, se resolvió que en el presente año en la Vispera de Navidad se celebre el oficio divi-

no sin orquesta, cantandose en el órgano y á voces el Magnificat, el Te-Deum y el Benedictus, pero á condición de que este acuerdo obtenga el beneplácito del Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, quedando á este efecto encargados los S.S. Obreros Mayores de ponerlo en el superior conocimiento de S. E. I. y facultados para resolver con dicho Sr. lo que crean conveniente;

Vísperas de Navidad.

Suscitándose cuestiones con la Junta del Cementerio cada vez que se dá sepultura al cadáver de un Sr. Capitular por exigir dicha Junta el pago de ciertos derechos, que este Cabildo no estima procedentes; este Cabildo comisionó á los S.S. Robert, Estadella y Doctorál para que estudiando todos los antecedentes necesarios propongan lo que debe hacerse, para dejar á salvo las justas reclamaciones de este Cabildo.

Cementerio dificultades.

Deseando este Cabildo dar mas solemnidad á las ceremonias que tienen lugar en esta Sta Iglesia al darse eclesiastica sepultura á los cadáveres de los S.S. Capitulares, se acordó que en lo sucesivo entonado el Benedictus de las exequias que se celebran despues del oficio de cuerpo presente, se haga el levantamiento del cadaver y se le acompañe por el gremial Cabildo y Clero Catedral hasta la puerta principál y termine allí la ceremonia religiosa de rito.

Solemnidad en la sepultura de los Sres. Capitulares.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Bassart

Reunidos en la Sala denominada de Cabrevación de esta Sta Iglesia Catedrál á las tres de la tarde del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres los Iltres Sres. Dean D. José Casas y Pagés, Dignidades D. Buenaventura Rebas, Arcediano D. Vicente España Chantre, y D. Francisco de Sol, Maestrescuela y Canónigos D. Martin Robert, D. Ricardo Cortés, Penitenciario, D. José Vallet Magistrál, D. José Ibarra, D. Celestino Ribera, D. Jaime Almera, D. Valentin Bassart, Doctorál, D. Martin Framis D. Anselmo Casanovas y D. Ignacio Matheu;

todos de manteo y bonete, los S.S. Arcediano, Chantre, Robert y Penitenciario pasaron á la puerta que desde el Claustro comunica á la Catedral y allí recibieron al Exmo Sr. D. Valeriano Weiler, Marques de Tenerife y Capitan Generál del Principado de Cataluña, quien previamente habia expresado al Cabildo su deseo de devolverle en dicho dia y hora y en la misma sala de sesiones la visita con que le habia favorecido á su llegada á Barcelona, dirigiendose desde dicha puerta

Visita del Exmo. Sr. Capitan Gral. á este Cabildo, conforme á las prácticas antiguas

á la referida Sala de Cabrevación donde le esperaba el Cabildo en pleno, y acompañado S. E. de los S. S. Dean y Arcediano entró junto con el Cabildo en el Aula Capitular donde previa invitación del S. Dean ocupó el sillón presidencial, sentandose aquel á su izquierda, todo en el modo y forma que prescribe el Ceremonial contenido en el Libro de visitas que se halla custodiado en el Archivo Capitular. Desde el sillón presidencial saludó S. E. al Cabildo manifestandole con elocuentes frases que experimentaba la mayor complacencia devolviendo al Cabildo la visita con que le habia honrado al tomar posesión del elevado cargo que debia á la munificencia de S. M. la Reina Regente, y que le ofrecia su franca y leal cooperación para todo lo que pudiese contribuir de algun modo al bien y prosperidad de la Iglesia y servicio particular de los Sres Capitulares con cuya amistad se honraba desde aquel momento, estendiendose en oportunas consideraciones sobre la conveniencia de que exista siempre la mejor armonia entre la Iglesia y el Estado, hoy mas que nunca necesaria dado el desequilibrio moral en que desgraciadamente se encuentra la sociedad, y añadiendo que habia tenido es-

Id.

Id.

necido en vez de celebrar este acto en la forma que debia verificarse, por ser conforme á las tradiciones y de dar á los actos oficiales el esplendor que deben revestir.

Contestóle el S. Dean diciendo que el Cabildo agradecia profundamente á S. E. la señalada honra que le dispensaba con su visita no menos que los finos ofrecimientos que acababa de hacerle, le aseguró que en el ejercicio de su elevado cargo encontraria al Cabildo dispuesto siempre á secundarle en todo aquello en que estimase útil su concurso; que rogaria al Señor para que su mando en Cataluña fuese de grata satisfaccion para su persona, de utilidad para la Iglesia que tanto interés le merecia y de indeleble recuerdo para nuestro pais que se complace en contarle entre el número de sus preclaros hijos ya que está unido á él con los mas estrechos vinculos y que el Cabildo abundaba en los mismos sentimientos de cordialidad de relaciones entre la Iglesia y las Autoridades representantes del poder civil que S. E. habia espresado con aplauso de los Capitulares los cuales tenian á particular satisfacción corresponder al testimonio de su amistad espresandole el deseo de emplearse en su obsequio.

Id.

Terminado el acto permaneció S. E. en el Aula Capitular conversando unos momentos en lenguaje familiar con los S. S. Capitulares siendo luego despedido con el mismo

ceremonial observado en la citada.

La sala capitular se adornó como en las grandes solemnidades, de conformidad con el ceremonial arriba expresado; se colocó delante de la presidencia un estrado adornado con rico paño de damasco de seda encarnado recamado de galon de oro con sus correspondientes almohadones; los asientos estaban vestidos con las no menos ricas fundas de terciopelo carmesí y oro y cubria su pavimento la hermosa alfombra que con destino á este sitio donó al Cabildo pocos años atrás un distinguido fabricante de esta Ciudad como expresión de su afecto á nuestra Sta. Iglesia.

Y para que conste levanto la presente acta en el dia, mes y año arriba expresados.

Valentin Basart
Doct.

Sesion extraordinaria del dia treinta de Diciembre de mil ocho cientos noventa y tres celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Casas y Palau, Dean y con asistencia de los S.S. Sancho, Penitenciario, Iborra, Almera, Doctoral, Framis, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. Y. S. Dean habia citado con cédula a todos los S.S. Capitulares para la presente sesion.

Canongia vacante

Leyóse luego una comunicacion del Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis de fecha veinte y nueve del corriente mes en la cual manifiesta á este Cabildo la conveniencia de proveer la Canongia, vacante por defuncion de D. José Tintorer y Cagell, en persona á proposito para poder desempeñar una Catedra de Teologia en este Seminario Conciliar, y pide su parecer sobre este particular de conformidad con el R. D. Concordado de seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Abundando este Cabildo en el mismo modo de ver del Exmo Sr. Obispo acordó por unanimidad se conteste á su citada comunicación que por su parte no hay inconveniente en que se provea la referida vacante que por turno corresponde á S. E. Y. imponiendo al agraciado, sobre las cargas comunes á los capitulares, la de enseñar Sagrada Teologia en el Seminario Conciliar de esta Diócesis

Nueva canongia cátedra de Teologia.

Valentin Basart
Doct.

Colegio Notarial.

patron S. Juan Evangelista el dia seis de este mes á las diez de la mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. de Belen, se resolvió asistan á la misma en representacion de este Cabildo los SS. Jaumé y Quintana.

Acto seguido se acordó que las exequias del Rdo. D. Ignacio Cases, beneficiado del Colegio de S. Severo, tengan lugar en esta Sta. Iglesia en los dias, ocho, nueve, diez y once del presente mes.

No habiendo nada mas de que tratar se levanto la sesion.

Valentin Barant
Secret. Capit.

Parlamento del dia cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Sacristia. Asistentes:

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Sanchez, Ribera, Alonso, Dalmau, Casanovas y Mathen.

Peregrinos del vapor Bellver, accion de gracias y Te Deum.

Dijo el Sr. Dean que de un momento á otro debe llegar al puerto de esta Ciudad el vapor Bellver que conduce al Rdo. Obispo de Lugo Arzobispo electo de Compostela con mas de quinientos peregrinos que para salvarse del furioso temporal que ultimamente ha habido en las aguas del Mediterraneo debió refugiarse en el puerto de Cagliari, (Cerdeña) en cuyo punto han sido el Señor Obispo y peregrinos atendidos y obsequiados por las autoridades eclesiasticas; y que lo participaba á este Cabildo para que se dignase acordar en su vista lo que creyese mas conveniente. Atendida la extraordinaria importancia que ha tenido la Peregrinacion Nacional de Obreros

á Roma ultimamente celebrada, que ha llenado de consuelos inefables el corazon atribulado del Sumo Pontifice Leon XIII; que ha llamado notablemente la atencion delos fieles del Orbe Católico por el gran numero de españoles que á ella han concurrido con delirante entusiasmo, dando inequívocas muestras de respetuosa veneracion al Pontifice romano y de firme adhesion á sus enseñanzas, y que ha cubierto de gloria á la España católica que la ha realizado; y considerando ademas que deben elevarse al Altisimo acciones de gracias las mas fervientes por haber milagrosamente salvado de un inminente naufragio á los peregrinos que conducia el mencionado vapor: acordó este Cabildo que mañana Domingo á las nueve y media se cante una misa solemne á dos coros con Exposicion de S. D. M. y un Te-Deum en agradecimiento al Todopoderoso, y que en el caso de que en dicha hora no hayan todavia llegado dichos peregrinos, se celebre la funcion por la tarde *post laudes* con Exposicion, sermon, Trisagio y Te-Deum; que se suprima el sermon si la funcion debe tener lugar por la mañana, y que se invite al Ilmo. Sr. Obispo de Lugo paraque revestido de pontifical se digne hacer de Preste en estos religiosos actos.

Valentin Bacart
Secto. Capr.

Sesion del dia siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia delos Sres. Arcediano Robert, Penitenciario Ribera, Lectoral y Casanovas.

Posesion á un Beneficiado de S. Severo.

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas delas anteriores, se designó el Sr. Administrador paraque en su [illegible] solito de posesion al Rdo. D. Joaquin Gran y Forné Pbro. agregado al Colegio de San Severo del benefício de Santo Tomás Cantuariense fundado en esta Santa

N.0.926.474 387

Iglesia

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bacart
Secto. Capr.

Sesion del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia *post laudes*

Sres. Dean, Chantre, Robert, Penitenciario, Ribera, Almonacid, Lectoral, Casanovas, Mathew y Quintana.

Banco de Barcelona, funcion religiosa

El Sr. Robert dijo que el Administrador del Banco de Barcelona, en nombre de su Junta, le habia dicho que el dia veinte del presente mes se cumplia el quincuagésimo aniversario dela fundacion del Banco, y que deseando la Junta dar gracias á Dios con dicho motivo por los beneficios obtenidos durante los cincuenta años transcurridos, los que han sido siempre de prosperidad y de progresivo aumento y desarrollo para el mismo, pedia en su nombre la venia de este Cabildo para hacer celebrar en esta Sta. Iglesia el Domingo dia veintisiete de este mes una misa solemne á dos coros y cantar un Te-Deum con orquesta para cuyo acto religioso el Banco invitaria á las Autoridades. El Cabildo accediendo con satisfaccion á la peticion del Banco de Barcelona facultó á los Sres. Obreros paraque de acuerdo con la Junta directiva del mencionado establecimiento ultimen los detalles de dicha funcion religiosa y la realizen dela manera que se crea mas conveniente.

Valentin Bacart
Secto. Capr.

Sesion del dia diez y seis de Mayo, de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. Chantre, Almeró, Doctoral, Casanova y Matheu.

Llegada del Señor Obispo de Roma.

Abierta la sesion y aprobadas las actas de las anteriores, este Cabildo teniendo noticia de que hoy llega á esta capital el Exmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, de regreso de Roma, nombró en Comision á los Sres. Chantre, Doctoral, Casanovas y Matheu para que vayan á ofrecerle sus respetos y darle la bienvenida.

Estereros.

El Cabildo concedió á lo que solicitó el gremio de estereros permiso para celebrar en esta Santa Iglesia la fiesta de su Patron el dia veinte del presente mes.

Beneficiados Morgadas y Rico, enfermos.

Leidas luego dos certificaciones en las que se justifica continuar imposibilitados los Rdos Beneficiados Morgadas y Rico y enterado de ello ut de more este Cabildo, se levantó la sesion.

Valentin Barat
Srio. Capr.

Parlamento del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Sala Capitular, despues de la Sesion con asistencia de los Sres. Dean, Chantre, Robert, Penitenciario, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Bendicion Apostólica.

Dijo el Sr. Dean que el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis usando de la facultad que en la Peregrinacion á Roma recientemente verificada, Su Santidad ha concedido á los Prelados que á ella asistieron, habia dispuesto dar la Bendicion Apostólica mañana domingo fiesta de la Sma Trinidad á los fieles de esta Diócesis, y que al objeto de dar mayor realce á este acto, con el cual podrá darse por terminada

dicha peregrinacion por lo que respecta á esta Diócesis deseaba se cante la misa Conventual á dos coros, á la cual asistirá en su solio de medio pontifical, haciendo el sermon de circunstancias el P. Antonio Gobierna y que estando dispuesto á asistir al acto el Exmo. Sr. Marqués de Comillas, atendido el especial respeto que á dicha peregrinacion ha dado y ademas á los individuos que componen la Junta Diocesana de Peregrinacion, el Cabildo adherido á los deseos manifestados por S. E. I. nombró en Comision á los Sres. Penitenciario y Doctoral para que vayan á invitar al Exmo. Sr. Marqués, encargó al Sr. Maestrescuela, Vicario General, para que invite á los individuos de la citada Junta, y acordó que los dos dignidades y dos canónigos ... con hábitos de coro acompañen á S. E. I. en su solio.

Invitacion al Sr. Marques de Comillas

Junta Económica del Seminario

Debiéndose nombrar un Capitular para formar parte de la Junta Económica del Seminario Conciliar ... acerca presidencia del M. I. S. D. José ... recientemente ... que se cite ante diem á los Sres. Capitulares para proceder á dicho nombramiento en la sesion ordinaria próxima.

Valentin Barat
Srio. Capr.

Sesión del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José [illegible], Dean, y con asistencia de los Sres. Maestrescuela, Sanchez, Iborra, Ribera, Almera, Doctoral, Casanovas y Mathen.

Abierta la sesión entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente había citado ante diem a los Sres. Capitulares para la presente sesión.

El M. I. Sr. Almera manifestó que por [illegible] [illegible] debía anotarse que [illegible] los Capitulares que no [illegible] debían [illegible] [illegible] [illegible].

Enseguida se leyeron las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas y tres comunicaciones de los Sres. Robert, [illegible] y [illegible] en las que delegaban su voz y voto al Sr. Dean.

Sr. Iborra de la Junta Económica del Seminario

Procedióse luego al nombramiento del Capitular que ha de formar parte de la Junta Económica del Seminario Conciliar en representación de este Cabildo y el Sr. Presidente en vista del resultado que ofreció la votación, que fué secreta, declaró elegido por mayoría al M. I. Sr. D. José Iborra y Catafau, canónigo.

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión —

Valentín Parest
Secret. Cap.

Ayuntamiento del día veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Sacristía post Completas

Sres. Dean, Robert, Sanchez, Penitenciario, Almera, Doctoral y Casanovas.

El M. I. Sr. Dean participó a este Cabildo que se sabía aunque no de una manera oficial, se sabía que el Ilmo. Rvd. D. Antonio Estalella y Sivilla había sido preconizado

N. 0.926.472

389

Ilmo. Sr. Estalella preconizado Obispo de Teruel.

para la silla episcopal de Teruel por S. Santidad el Papa León XIII en el Consistorio que tuvo lugar en el día de ayer. El Cabildo quedó enterado de ello con satisfacción y acordó se le haga saber a dicho Señor Estalella que cuando desee concurrir a algun acto de residencia se digne ocupar el lugar preeminente posterior al del Prelado de esta Diocesis.

Ut añadido = Teruel = vale

Valentín Parest
Secret. Cap.

Ayuntamiento del día veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en la Sacristía post Nonam.

Sres. Dean, [illegible], Penitenciario, Robert, Sanchez, Iborra, Ribera, Almera y Casanovas.

Banco de Barcelona Te-Deum en acción de gracias.

El Sr. Dean, despues de recordar al Cabildo el compromiso contraido con la Junta de Gobierno del Banco de Barcelona de celebrar mañana, Domingo 27, una solemne función de acción de gracias al Señor, en esta Sta. Iglesia, por los beneficios dispensados a dicho establecimiento acordó que la hora de entrada en el coro fuese la ordinaria; que terminada Tercia, se celebrase la Misa [illegible] en el altar de [illegible] [illegible] de Lepanto a causa de estar cubierto el espacio que comprende la entrada de la cripta de Sta. Eulalia, segun se ha hecho alguna vez en funciones [illegible] de índole que despues de Sexta se cante la Misa votiva en el altar Mayor, y luego el Te-Deum en el que oficiará el Exmo. Sr. Obispo, advirtiendo el Sr. Dean [illegible] distribución al Cabildo, Beneficiados y dependientes de la Iglesia por la asistencia a estos actos.

Por último se nombró una comision de los Sres.

Capitulares Matheu y Quintana para asistir el día 28 á la presencia del [illegible] de la Barceloneta

Parlamento del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro en la [illegible] port. [illegible]

Sres. Dean, Robert, Sanchez Penitenciario, Almera, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Ateneo Barcelonés

Este Cabildo invitado con atento oficio por el Ateneo Barcelonés para asistir á la sesión de apertura de la Exposición del libro [illegible] en Cataluña que se celebrará en el día 2 de Junio á las nueve de la noche, acordó designar al Sr. [illegible] D. Buenaventura [illegible] para que asista á la misma en su representación.

Valentín [illegible]

[illegible]

Sesión extraordinaria del día treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. Dr. José Casas Dean y con asistencia de los Sres. [illegible], Robert, Sanchez, Penitenciario, Ybarra, Ribera, Almera, Doctoral, Casanovas y Matheu.

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del Sr. Presidente había citado ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesión.

Comunicación para la provisión del Beneficio vacante por defunción del Rdo. Salvador Molins

Luego se leyó una comunicación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, dando traslado á este Cabildo de una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia en la que en virtud de lo dispuesto en Reales Decretos concordados se dispone entre otras particulares que la provisión del Beneficio vacante por defunción de su último obtentor D. Salvador Molins ha de hacerse por la Corona

N.0.926.471

349

previa oposición en conformidad á lo ordenado en el Real Decreto de seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, y en la que S. E. I. propone á este Cabildo que á más de las obligaciones comunes á los beneficiados se le imponga al nuevo beneficiado el cargo de auxiliar de Archivo y de Secretaría, ó el de salmista, á cuyo fin pedía á este Cabildo manifestara su parecer sobre el particular, y que se nombrase una Comisión para entender junto con el mismo en lo relativo á la redacción de los edictos necesarios.

Comisión y bases para el Edicto de provisión del Beneficio vacante.

Este Cabildo estimando conveniente se dote á esta Santa Iglesia Catedral del personal necesario para el mayor esplendor del culto, sobre todo hallándose actualmente imposibilitados dos de los beneficiados sochantres, acordó proponer al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo se imponga al nuevo beneficiado el cargo especial de cantar, entonar y dirigir el canto como los salmistas ó sochantres bajo la dirección de estos, ó [illegible] por el Prelado á más de las obligaciones comunes á los beneficiados de Concordato, y nombró en comisión á los Sres. [illegible] Robert y Secretario á los efectos indicados por S. E. I., y para que de acuerdo con el Prelado fijen las materias de los ejercicios de oposición y hagan cuanto proceda.

Real Academia de S. Fernando proyecto de obras.

En seguida se dió cuenta á este Cabildo de la comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que con fecha catorce del actual ha dirigido al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis relativa á las obras que se proyectan hacer en esta Catedral para la continuación del [illegible].

El Cabildo quedó de ello enterado.

con gran satisfaccion ___

Valentin Barat
[signature]

(C) S.

Sesion del dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Casa, Dean, y con asistencia de los Sres. Robert, [illegible], Ribera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion [illegible] leidas y aprobadas las actas de las anteriores [illegible] se dió lectura á algunos de los artículos de las Constituciones [illegible] y [illegible] el abuso cometido por algunos residentes, que habiendo salido del coro [illegible] terminada la [illegible] vuelven á entrar en él una vez cantadas las completas, puesto que deberian haber vuelto á la residencia antes de terminar el primer salmo de las mismas.

Se debe entrar á Completas al 1er salmo

Recles

Vistas dos solicitudes de los beneficiados [illegible] Camello y Roig organista en las que pedian [illegible] de recles durante un mes se acordó concederselo ut de more.

Cambio de sillas

Luego se resolvió que los beneficiados verifiquen el cambio de sillas en el coro por deber proveerse [illegible] antes, mediante oposicion, el beneficio que ha quedado vacante por defuncion del Rdo. Molins.

Regalo al Ilmo. Sr. Estalella Obispo de Teruel.

Queriendo este Cabildo demostrar el amor y respeto que le merece el Ilmo. Sr. Estalella por los relevantes servicios que le ha prestado durante el tiempo en que ha formado parte del mismo, acordó que se le regale un objeto de arte que pueda servirle de alguna utilidad al ocupar la silla episcopal de Teruel [illegible] que ha sido preconizado, dejandose la eleccion de dicho objeto á la prudente discrecion de los Sres. [illegible]

S. Aprobó

(C) y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion. = Lo añadido = Tarda = y lo enmendado = debe- rian = direccion = valen.

[signature] Valentin Barat
[signature]

(C) P.

Parlamento del dia siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro [illegible] Sala Capitular, asistentes

Sres. Dean, Prepósito, Arcediano, Robert, [illegible] Penitenciario, Ribera, Doctoral y Casanovas.

Traslado de la fiesta de la Invencion de la Sta. Cruz.

Habiendose trasladado en el presente año la fiesta de la Invencion de la Santa Cruz al [illegible] nueve, se acordó que se celebre en dicho dia como [illegible] solemnes, y que se haga lo mismo en los años [illegible] en que por razon de ser trasladada, no pueda celebrarse [illegible]. El [illegible] = [illegible] vale.

[signature] Valentin Barat

(C) S.

Sesion del dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Casa, Dean, y con asistencia de los Sres. Robert, Penitenciario, [illegible], Ribera, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion se leyeron las actas de las [illegible] del dia [illegible] de [illegible] ultimo y fueron aprobadas.

Ceremonial de sepultura á los Beneficiados.

Despues de haberse dado lectura al acta de la sesion del dia [illegible] del corriente mes el Sr. Robert manifestó que deseaba [illegible] el ceremonial que antiguamente se observaba en esta Santa Iglesia, al darse sepultura eclesiastica á los cadaveres de los Beneficiados [illegible] no era el que queda designado en la misma, porque se hacia la entrada de los mismos en esta Santa Iglesia por la puerta [illegible] y no por la principal.

Enterado este Cabildo de su manifestacion, acordó aplazar la resolucion de este punto en ocasion oportuna.

Iglesia de San Joaquin, ofrecida al Papa Leon XIII, se piden ofrendas.

Luego diose cuenta de una circular dirigida á este Cabildo, interesandole para que contribuya con ofrendas, ó con intenciones de misas, á la obra de la Iglesia de San Joaquin, que por los fieles del Orbe católico se edifica en Roma, y se ha ofrecido á la Santidad de León XIII en ocasion de su jubileo episcopal. El Cabildo quedó enterado, é invitó á los Capitulares para que contribuyan á la terminacion de dicha obra.

Sr. Arcipreste enfermo.

Leida una certificacion facultativa en la que se acredita que el Sr. Arcipreste continúa enfermo, acordó el Cabildo quedar enterado more solito.

Discurso del Sr. Duran y Bas.

Diose cuenta de haberse presentado un ejemplar del discurso leido por el Exmo. Sr. D. Manuel Duran y Bas en la sesion pública inaugural que la Academia de Jurisprudencia y Legislacion habia celebrado el dia [illegible] del presente mes, y de la Reseña escrita por el Secretario de la misma. El Cabildo resolvió que se archiven dichos ejemplares.

Domingos, escándalo, por razon de los bautismos.

El Sr. Almera hizo una mocion para pedir á este Cabildo se procure con todo interes dictar las medidas mas oportunas, á fin de evitar que por la tarde de los dias festivos se promuevan escándalos en esta Santa Iglesia durante las horas en que se administra el Sacramento del Bautismo.

El Cabildo abundando en las mismas ideas del Sr. Almera facultó á los Sres. Obreros Mayores para que, estudiando el hecho denunciado con todo celo é interes, [illegible] las órdenes que crean mas convenientes para lograr que los fieles concurrentes á la administracion del referido Sacramento guarden el religioso recogimiento propio de la Casa de Dios. Sin otro asunto se levantó la sesion.

Valentin Barraut
José [illegible]

Sesion del 1º de junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. [illegible] José [illegible], Dean y con asistencia de los Sres. Penitenciario, Ibarra, Almera, Doctoral [illegible].

Abierta la sesion se leyeron las actas de las anteriores y fueron aprobadas.

Regalo para el Sr. Marques de Comillas.

Luego el Cabildo acordó contribuir con la cuota máxima de veinte y cinco pesetas á la suscricion abierta en esta Diócesis para regalar un objeto artístico al Exmo. Sr. Marqués de Comillas en conmemoracion de la gran Peregrinacion Nacional á Roma, en gratitud á los cuantiosos dispendios y sacrificios que ha hecho para su buen éxito, y al mismo tiempo suscribirse como miembro [illegible] del Congreso Católico que debe celebrarse proximamente en Zaragoza.

Sepulcro de San Olegario, limpia.

En seguida el Sr. Penitenciario expuso que se habia notado la presencia de algunos insectos dentro el sepulcro que guarda el cuerpo de S. Olegario, y se acordó ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Obispo, y pedirle su superior autorizacion para abrir con las formalidades requeridas dicho sepulcro, practicar el reconocimiento que sea indispensable y cerrarlo nuevamente con los requisitos de ley. Sin otros motivos, se levantó la sesion = Enmendado = requeridas = vale.

Valentin Barraut

Sesion del dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr.

... [illegible] ordinaria [illegible]; con asistencia de los Sres. [illegible] Penitenciario, Iborra, Doctoral y Casanovas.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Sr. Gil, recles. Dióse cuenta de una solicitud del Rdo. D. [illegible] Gil pidiendo uso de recles y el Cabildo dejó placet [illegible]

Luego el Sr. Chantre manifestó que a partir del [illegible] del presente mes haria uso de recles; el Sr. Casanovas dijo que cuanto antes haria uso del mismo derecho. El Cabildo lo quedó enterado ut de more.

Relój, no da las horas en el interior. Haciendo ya algunos meses que las campanas del relój no dan las horas en el interior de esta Sta. Catedral, siendo muy difícil saber el momento preciso en que ha de principiarse la hora de Prima: se acordó que mientras continue desarreglado el reloj, los monjes al principiar el [illegible] por la mañana hagan la señal usada al comenzar las Completas.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Bard...

Sesion del dia cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. Arcediano, Robert, Sanchez, Iborra, Minera y Doctoral.

Abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, se celebró Cabildo espiritual leyendose algunos de los articulos de las Ordenaciones de Coro de esta Sta. Iglesia.

Cargo de Baile, vacante. Debiendo quedar vacante el dia último del presente mes el cargo de Bayle por renuncia de D. José Bordas que lo desempeña actualmente, acordó el Cabildo que hasta el quince del corriente mes se admitan solicitudes de los que aspiren á desempeñarlo, y que para el diez y seis inmediato se convoque Cabildo extraordinario para proceder á la eleccion del que deba sustituirle, citándose al efecto ante diem á los Sres. Capitulares.

Preces del Beneficiado Rico. Inmediatamente el Cabildo resolvió informar favorablemente las preces que el Beneficiado Rdo. Rico eleva á la Santa Sede para pedir prórroga de la gracia que tiene concedida de estar dispensado por motivo de grave enfermedad de la obligacion de residir con facultad de percibir las distribuciones cotidianas.

Comisión de obras y empiezan los preliminares para la construcción del Lucernario. Inmediatamente el Sr. Dean dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comision de obras de esta Catedral presidida por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis exponiendo que mañana se daria principio á los preliminares para la construccion del Lucernario de esta Sta. Iglesia, ó el plan que se seguirá en cumplimiento del dictamen referente á las mismas emitido por la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

No habiendo nada mas de que tra

tar se levantó la sesion.

Valentin Bazart

Parlamento del dia doce de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sala Capitular, post Nonam.

Sres. Dean. Robert, Penit.o Almera, Doctoral, Framis y Quintana.

Prorroga para las oposiciones á un Beneficio.

El Sr. Dean dijo que en fecha de ayer habia espirado el plazo de treinta dias señalado en los Edictos, que en once de Junio proximo pasado se publicaron para la provision de un Beneficio de Gracia, vacante por fallecimiento del Rdo. D. Salvador Molins; y que dentro dicho plazo no se habia presentado nadie para tomar parte en las oposiciones, que al fin indicado debian verificarse, al tenor de los actos señalados en los mencionados Edictos.

El Cabildo acordó declarar desierto el concurso abierto, y que los Sres de la Comision lo participen al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, y le propongan la conveniencia de que se prorogue el plazo señalado para poder comparecer los aspirantes que lo deseen.

Valentin Bazart

Sesion extraordinaria del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. Arcediano, Robert, Penitenciario, Almera, Doctoral, Framis y Lectoral.

Abierta la sesion, el infrascrito Secretario participó á este Cabildo que los Sres. Capitulares ante diem habian quedado citados para la presente sesion.

Leyeronse tres comunicaciones en las que el Sr. Codina (Arcipreste) delegaba su voto al Sr. Robert; el Sr. Vallet (Magistral) delegaba el suyo al Sr. Dean; y el Sr. Quintana al Sr. Piternal (Lectoral). El Cabildo quedó enterado.

Salvador Coll es nombrado Baile.

Leidas las instancias de los aspirantes á la plaza de Bayle que debe quedar vacante cuanto antes en esta Sta. Iglesia, este Cabildo eligió para desempeñar dicho cargo á Salvador Coll y Aragon.

[illegible] se le da la casa de la Canonja, para habitarla

El Sr. Robert manifestó que hasta ahora el Baile actual habia vivido en el edificio de la Canonja, y que podria cederse dicha habitacion á Juan Amat actual Mozo de este Cabildo, digno de toda consideracion por el celo y lealtad con que desempeña su cargo. El Cabildo dijo: Placet.

Cuentas del Hospital de la Sta. Cruz.

Dióse cuenta de una comunicacion del Hospital de la Sta Cruz en la que se participa que estan terminadas las cuentas referentes al ejercicio economico de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cuatro, y se suplica se designen dos Capitulares para el exámen de las aludidas cuentas. El Cabildo nombró á los Sres. D. Martin Framis y D. Esteban Piternal: y acordó que con caracter ejecutivo se haga saber su nombramiento al Hospital de la Sta Cruz.

El Beneficiado D. Diego Lorzano solicitó uso

de reales. El Cabildo acordó que se le conceda ut de more.

Sr. Quintana enfermo.

Se leyó una certificación facultativa en la que justifica que el Sr. Quintana debe salir como enfermo. El Cabildo quedó enterado more solito.

Oposiciones á un Beneficio prórroga.

Acto seguido el Sr. Dean manifestó que habiendo visitado al Excmo é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en unión con el Sr. Doctoral, le participó que habia quedado desierto el Concurso abierto para la provisión del Beneficio de gracia vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Rvdo. Molins, y que dicho Señor por su parte había resuelto la publicación de edictos de prórroga, que podrá firmar el Secretario Capitular. El Cabildo acordó que por el Secretario Capitular se publiquen dichos edictos de prórroga por el término de treinta dias, á contar desde el dia diez y nueve del presente mes, el cual finirá el diez y ocho de Agosto próximo.

Por último este Cabildo acordó que por estar ausente de esta Capital el Excmo. Sr. Obispo, que está en Santa Visita, se le felicite por escrito en el próximo dia de su Santo Patron, y se levantó la sesión. = Lo anunciado = Tdnignum = vale.

Valentin Barat

Sesion ordinaria del dia seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. D. José Casas Dean y con asistencia de los Sres. Robert, Almera y Doctoral.

Abierta la sesion y leidas las actas de las anteriores las que fueron aprobadas, el infrascrito Secretario participó que los Capitulares nombrados para proceder al examen de las cuentas del Hospital de la Sta. Cruz se habian ausentado de esta Capital á raiz de su nombramiento, y manifestó ser conveniente se nombren otros á fin de proceder á dicho examen, que es indispensable para no entorpecer las gestiones administrativas de dicho establecimiento. El Cabildo en vista de lo expuesto nombró en sustitucion de los Capitulares ausentes á los Sres Penitenciario, D. Eusebio Cortes y Magistral. D. José Vallet.

Cuentas del Sto. Hospital.

Sr. Arcediano enfermo.

Acto seguido se leyó una certificación facultativa en que se justifica que el Sr. Arcediano Dr. Raibas tiene necesidad de salir á tomar las aguas de S. Hilario Sacalm. El Cabildo quedó enterado more solito

Certificacion del Sr. Ribera no es admitida

Al darse cuenta á este Cabildo de otra certificación fechada en esta Ciudad en seis de Julio próximo pasado, en la que se acredita que el Sr. Ribera por estar enfermo necesita ausentarse de esta Capital, trasladarse á sitios secos y tomar las aguas sulfurosas de la Puda de Montserrat, ó de las Escaldas, resolvió el Cabildo no ser aceptable dicho documento por ser de fecha tan atrasada, y que si el Sr. Raibera está todavia enfermo actualmente debe justificarlo presentando nuevo documento facultativo, visado por el párroco del lugar donde reside, el cual deberá ser reproducido cada mes en el caso de continuar enfermo.

Luego se leyeron varias instancias de los beneficia-

das Rdos. Palmarola, Campos y Roca teniendo uso de ... El Cabildo quedó enterado, ut moris est.

Sacristan de S. Olegario, queda vacante.

El Sr. Robert participó que el Rdo. D. Tomás Pasali Pbro., Sacristan de S. Olegario dejaba su cargo para irse con el Ilmo. Sr. Estalella, Obispo preconizado de Teruel. El Cabildo resolvió que el Sr. Penitenciario haga lo posible para hallar un sacerdote que desempeñar dicho cargo, y que cuando haya encontrado uno dé cuenta de ello á este Cabildo para proceder á su nombramiento, ó al de aquel, de entre los que soliciten dicha plaza, que parezca mejor á este Cabildo.

Bulas de preconización del Ilmo. Sr. Estalella.

El Sr. Dean dijo que extraoficialmente sabia que obraban en poder del Ilmo. Sr. Obispo de Teruel D. Antonio Estalella las Bulas de preconizacion. El Cabildo acordó dejar al arbitrio del Sr. Dean convocar sesion extraordinaria si dicho señor deseaba presentar las personalmente á esta Corporacion, como han acostumbrado hacerlo otros Capitulares de este Cabildo que como el Sr. Estalella fueron preconizados Obispos.

Y no habiendo nada mas de que tratar se terminó la sesion.

Valentin Barart

Sesion extraordinaria del dia nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la Presidencia del M. I. S. D. José ...sas, Dean, y con asistencia de los Sres. Mastrercuelo, Robert, Penitenciario, Magistral, Almera, Doctoral y Matheu.

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo

N. 1.481.587

que de orden del M. I. S. Presidente, ante diem había citado á los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Luego entró en el Aula Capitular el Ilmo. Sr. Estalella, quien despues de haber tomado asiento en el sillon presidencial saludó con afectuosas frases á este Cabildo reiteró al mismo las muestras de amor y respeto que en favor de esta Corporacion y de todos sus individuos en particular pronunció en su ultima visita oficial, presentó las Bulas de preconizacion y demás expedidas por la Santa Sede nombrándole Obispo de Teruel; y pidió la venia de este Cabildo para poderse verificar la ceremonia de su consagracion episcopal en esta Santa Basilica á principios del mes de Setiembre proximo

El Ilmo. Sr. Estalella presenta las Bulas al Ilmo. Cabildo.

El Sr. Dean le contestó manifestándole en nombre de este Cabildo lo mucho que agradecia las benevolas frases que le habia dirigido, y que este Cabildo tenia á grande honra acceder á su peticion al objeto de que el acto de su consagracion tuviese lugar en esta Santa Iglesia Catedral.

Id.

Terminado el acto salió S. Ilma. del Aula Capitular, habiendo sido recibido y despedido á su salida por los Capitulares Sres. Robert y Doctoral por delegacion de este Cabildo, en la sala de Cabrevacion.

Luego dióse lectura á la Bula de preconizacion y este Cabildo recibiendola con el debido respeto y en vista

de lo que en la misma se dispone por la Santa Sede, declaró quedar vacante la Canongía que en esta Sta Iglesia tenía el referido Ilmo Sr. Estalella: y acordó además que los Sres. Obreros D. Martín Robert, Canónigo y D. Fernando Cortes (Penitenciario) en delegación de este Cabildo presenten al Ilmo Sr Estalella el regalo con que le obsequia este Cabildo por su promoción á la dignidad episcopal consistente en un jarro y palangana de plata; y que los mismos Sres. Obreros mayores quedan nombrados en comisión para entender y resolver cuanto proceda con respecto al acto de la consagración del Ilmo. Sr Estalella.

Id.

A petición de uno de los Sres. Capitulares se resolvió abrir turno de Capillas por quedar vacante la de Ntra. Sra. de Montserrat que posee el Ilmo Sr. Estalella y que á dicho fin se cite a los Sres Capitulares ante diem para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día trece del actual, debiéndose entender sin embargo que en el caso de que algun Sr. Capitular opte por la mencionada Capilla no entrará en posesión de la misma hasta tanto que el Sr Estalella espontáneamente entregue las llaves de la misma á los Sres Obreros Mayores, quienes en delegación de este Cabildo harán presente á dicho Sr. á fin de que pueda hacer uso de su capilla por todo el tiempo que tenga conveniente: y se levantó la sesión.

Turno de capillas.

Valentín Basart

Sesión extraordinaria del día trece de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas Deán, con asistencia de los Sres.

Robert, Cortes (Penitenciario), Vallet (Magistral), Almera, Pasart (Lectoral) y Matheu.

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaría y dijo que por disposición del M. I. Sr. Presidente ante diem había citado á los SS. Capitulares para la presente sesión.

Leídas luego las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Turno de capillas

Abierto el turno de capillas y hallado conforme, ningun señor capitular optó por la de Ntra Sra. de la Merced; y enseguida leído otra vez el turno para la opción á la capilla de Ntra. Sra de Montserrat habiendo renunciado los que tenían derecho preferente, el Sr. Matheu en nombre del Sr. de Pol, (Maestrescuela) optó por ella, y el Sr. Presidente declaró al Sr. de Pol con derecho á la posesión de dicha capilla, pero en los términos acordados en la última sesión celebrada el día nueve del actual; y quedar en su consecuencia vacante la capilla de San Pablo que poseía el Sr. Maestrescuela.

Regalo del Ilmo. Cabildo al Ilmo Sr. Estalella

Inmediatamente el Sr. Robert expuso que con el Sr Penitenciario Dr. Cortes en nombre de este Cabildo el día nueve del corriente mes habían tenido la honra de entregar al Ilmo Sor.

Estalella el regalo con que le obsequia este Cabildo, y que dicho Sr. manifestó quedar sumamente agradecido á la fineza de este Cabildo; que en todo tiempo tendria en alto aprecio el don que se le habia ofrecido, del que haria uso siempre que se le ofreciese oportunidad para ello; y que en justa correspondencia a las atenciones que siempre le ha tenido el Cabildo de esta Sta. Iglesia rogaba a esta Corporacion que se le permitiera concurrir á las obras que deseara practicar para embellecimiento de esta hermosa Basilica, y muy particularmente cuando tratase de restaurar el ara del altar mayor para lo cual ofrecia un donativo importante en efectivo. Enterado el Sr. Dean, que este Cabildo aceptaba con agradecimiento los valiosos ofrecimientos del Ilmo. Sor Estalella en favor de este Santo Templo.

Apellidos y dignidad deben constar en las actas.

Acordó á instancia de un Sor Capitular acordó este Cabildo que en lo sucesivo en las actas de las sesiones capitulares se continuen los apellidos de todos los capitulares asistentes, consignandose entre parentesis al lado de los mismos la dignidad u oficio de los que los tengan.

Restitucion

El Sr. Dean dijo que en el fondo del culto habia ingresado la cantidad de veinte y cinco pesetas que procedentes de una restitucion habia recibido por correo de una poblacion de Alemania, por un sobre hecho segun se decia, de limosnas depositadas en uno de los cepillos de esta Sta Iglesia. El Cabildo quedó enterado.

Bolsa comun distribucion

Hecho el Sor Almera como Protector de la Bolsa comun manifestó, que en uso de sus atribuciones, a partir del dia de hoy, de los fondos que administra dará distribuciones á los Capitulares que concurran á la residencia en algunas de las principales festividades del año, cuya designacion se reserva, por no permitir hacer más las escasez de las rentas que percibe. El Cabildo quedó enterado.

Se leyó un certificado facultativo en el que consta que el Sr. Vallet (el maestro), necesita salir al campo y tomar aguas alcalinas. El Cabildo quedó enterado ut de more.

Fiesta de San Roque

Por fin el Sr. Dean manifestó que los vecinos de la Plaza Nueva de esta ciudad, que anualmente celebran la fiesta de S. Roque, trataban este año de dar mayor esplendor á los cultos religiosos que le tributan, por hacer cien años que fue bendecida la bandera del Sto. que todavia poseen, y que todos los años ostentan durante las fiestas que á su honor en su capillita le dedican, á cuyo fin, previa la autorizacion de este Cabildo, que solicitaban, deseaban asistir procesionalmente con dicha bandera a la misa de las siete y media, que tambien desean se celebre á su intencion en la capilla de esta Sta. Iglesia en que se venera una imagen del Sto., la que en el pre-

sente año será la de San Olegario por razon de estar ocupado el trascoro por el grande andamiaje levantado para la construccion del incensario, y no quedar sitio suficiente para los fieles delante de la capilla propia de San Roque. El Cabildo concedió las solicitadas autorizaciones y facultó á los Sres. Obreros mayores para que dispongan lo conveniente al objeto de que se verifique dicho acto por los citados obreros con el debido recogimiento.

Con esto segundo no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Salvador [illegible]

Sesion del dia tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. Arcediano Robert, Sanchez, Ibarra, Matheu.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Nombramiento de canónigo á favor de D. José Gil.

Se leyó una comunicacion del M. I. S. Vicario General del dia veinte y cuatro de Agosto en que S. S. transcribe la Real orden por la cual ha sido nombrado canonigo de esta Sta. Ig. Catedral el Sr. D. José Gil, Beneficiado de la misma con motivo de la vacante que ha resultado por promocion del Ilmo. D. Antonio Estalella al Obispado de Teruel.

Asi mismo se leyó un atento oficio del mismo D. José Gil, en el cual hace saber al Cabildo

su eleccion ofreciendole su mayor consideracion y respeto.

El Cabildo recibió con agrado ambas comunicaciones.

Cuentas del Sto. Hospital

Se dió lectura á un oficio de los Capitulares Sres. Cortes, Centenario y Vallet (Magistral) manifestando haber examinado las cuentas del Sto. Hospital de la Sta. Cruz del año anterior, y habiendolas hallado conformes proponen su aprobacion al Cabildo y quedaron aprobadas.

Sr. Quintana enfermo.

También se dió cuenta de un certificado facultativo, segun el cual el Sr. Quintana necesita continuar en el campo hasta el quince del actual por razon de la dolencia que padece. El Cabildo quedó enterado y acordó hacer preguntar al Apuntador si los capitulares residentes son la mitad mas uno para hacer saber en caso contrario al ultimo que usa de recles que no puede usarlas por continuar enfermo el Sr. Quintana.

Ribera enfermo

Se dió cuenta de otro certificado facultativo en que se dice que el Sr. Ribera necesita para el alivio de una bronquitis y reuma que padece, continuar por algun tiempo en el pais de clima seco, en que actualmente vive y tomar las aguas sulfurosas prescritas por su facultativo. El Cabildo quedó enterado more solito.

Roca, vacaciones.

Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Juan de A. Roca, en que pide un mes y medio de vacaciones. El Cabildo quedó enterado more solito.

Consagración del Ilmo. Sr. Estalella.

Se trató de la entrada á Coro en la mañana del próximo domingo con motivo de la consagración episcopal del Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Estalella que debe tener lugar en dicho dia, y se acordó entrar á las ocho y que las horas fuesen rezadas, para concluir el coro á las nueve en que debe empezar la consagración.

Asimismo se acordó, que los capitulares y Beneficiados se coloquen en el Presbiterio durante la consagración.

Por último se dió cuenta de que el Excmo. Sor. electo de Teruel había enviado un número de invitaciones á la función de su Consagración episcopal para los Capitulares y Beneficiados, repartiéndose el número correspondiente á los Capitulares presentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Ignacio Anathen [rúbrica]

Parlamento del dia ocho de Setiembre, por la mañana

El Dean, Arcipreste, Arcediano, Robert, Penitenciario, Iborra.

El Sr. Presidente dijo que había convocado Parlamento apesar de la solemnidad del dia para

Posesión al Ilmo. Sr. Gil.

presentar las letras colativas del nuevo Capitular Sr. D. José Gil á fin de que si el Cabildo lo estima conveniente se le pueda dar posesión el mismo dia y asistir mañana á la solemne consagración del Ilmo. Sr. Estalella.

Examinadas las letras por los Sres. Arcediano y Penitenciario y reconocidas como auténticas se acordó solutis solvendis dar posesión al Sr. Gil despues de Nona y se designó á los Sres. Arcipreste y Robert como comisionados para aquel acto.

Sesion extraordinaria del dia ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del

M. I. S. D. José Caras, Dean y con asistencia de los Sres. Arcipreste, Arcediano, Maestrescuela, Robert, Sanchez, Penitenciario, Magistral, Iborra y Anathen.

J. J.

Abierta la sesion y previa la venia de este Cabildo entró en la Sala Capitular el Sr. D. José Gil y Andrés acompañado de los capitulares Sres. D. Juan Iordana Arcipreste y D. Martin Robert; y de los testigos D. Diego Lozano, D. José Palmarola, Beneficiados de esta Sta. Iglesia Catedral, D. Hermenegildo [illegible] Pbro. y D. Salvador Jiménez, Acólito.

Acto continuo el M. I. Sr. D. José Gil hizo la

posesion de F. y prestó los juramentos de estilo, saliendo enseguida del Aula capitular con los citados Sres. Capitulares D. Juan Codina, Arcipreste y D. Martin Robert, el infrascrito Secretario y mencionados testigos con el ceremonial de costumbre para tomar posesión de la silla del Coro.

Despues de haber ingresado de nuevo en la Sala Capitular tomó posesión en la misma de la silla correspondiente y el M. I. S. D. Juan Codina manifestó á este Cabildo que D. José Gil acababa de tomar corporal, real, actual ó cuasi sin protesta ni contradicción alguna del canonicato vacante por promoción del Ilmo. Sr. D. Antonio Estella á la silla episcopal de Teruel.

Despues de haberse retirado los testigos el Sr. Gil saludó cordialmente á este Cabildo contestando en sentidas frases el Sr. Dean y terminó el acto con el ceremonial de costumbre.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

Ignacio Mathen Pbro. [illegible]

Parlamento del dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro

Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Sorra, Rectoral, Casanovas, Quintana y Gil.

El Sr. Arcipreste reunió Parlamento para nombrar á los Sres. Capitulares que han de asistir al Pontifical, en la Iglesia de la Merced, el dia veinte y cuatro del corriente, y fueron nombrados los Sres. Dignidades Chantre y Maestrescuela y los Canónigos de turno Sres. Casanovas y Rectoral, por falta é imposibilidad de los que estan en turno.

José Gil

Parlamento del dia veinte y ocho de Setiembre, con asistencia de los Sres. Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Sánchez, Penitenciario, Mulera, Rectoral, Casanovas, Mathen, Quintana y Gil.

Despedida del Ilmo. Sr. Antonio Estella, Obispo de Teruel.

Luego de reunido el Parlamento entró en la Sala Capitular el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Estella, Obispo de Teruel, el cual en un breve discurso manifestó que el Lunes proximo partía para su Diócesis; y con ese motivo se despidió del Cabildo manifestando para todos y cada uno de los Capitulares el mayor aprecio y consideración, diciendo que nunca los olvidaría y que cuantas veces viniere á Barcelona una de las preferentes visitas sería á [illegible]

El Sr. Presidente contestó en sentidas frases diciendo que agradecía en nombre de todos los Capitulares los generosos ofrecimientos que acababa de hacerles el Ilmo. Sr. Obispo, y que si habían tenido gran satisfacción por su elevación al Episcopado, esta no igualaba al sentimiento que experimentaban por haber dejado de pertenecer á este Cabildo en el cual había desempeñado siempre impor-

tantes cargos a completa satisfaccion de todos.

" Se acordó que los Sres. Robert y Penitenciario en nombre del Cabildo devolviera la visita al Ilmo. Sor. Ibáñez, vayan á despedirle en la Estacion y le acompañen hasta donde crean conveniente.

Despues del despido del Sor. Obispo de Teruel se leyó un oficio del Sor. Rector del Seminario invitando para la apertura del curso que debia tener lugar al dia siguiente y el Cabildo nombró en comision á los Sres. Ribas, Arcediano, Ribera y Almera.

Coleccion de láminas de la guerra de la independencia.

Se ha leido una comunicacion del Sr. D. Cosme Sala ofreciendo al Cabildo por conducto de los Sres. ... una coleccion de láminas con los correspondientes cuadros, sobre dolorosos hechos ocurridos en esta Ciudad en la guerra de la Independencia. El Cabildo recibió el regalo con especial agrado por existir pocos ejemplares de su clase y acordó dar las gracias de oficio al Sor. Sala. José Gil

Parlamento del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro — En la Sacristia post Nonam.

Sres. Arcipreste, Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Ribera, Almera, Jramis, Lectoral, Casanovas, Matheu, Quintana y Gil.

Se dió cuenta de una comunicacion del Mdo. Rector de esta Universidad invitando á este

Curso Universitario

Excmo. Cabildo para asistir el dia primero de Octubre á la solemne apertura del curso académico de mil ochocientos noventa y cuatro á mil ochocientos noventa y cinco; y fueron nombrados para representarle los Sres. Ribera y Almera. José Gil

Parlamento del dia 1º de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia post laudes.

Sres. Chantre, Sanchez, Ibarra, Ribera, Jramis, Casanovas, Quintana y Gil.

Nombramiento de Beneficiado Sr. Gonzalez.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sor. Obispo, en la que participa á este Excmo. Cabildo el nombramiento de D. José Mª Gonzalez de la Cuerda para el Beneficio vacante en esta Catedral Basilica por promocion de D. José Gil y Andrés y el Cabildo quedó enterado. José Gil

Sesion del dia once de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Juan Codina (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. Chantre, Robert, Penitenciario, Ibarra, Doctoral, Casanovas y Gil.

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas de las anteriores, se celebró Cabildo Espiritual

dandose lectura á algunos de los articulos de la ordenaciones de coro de esta Sta. Iglesia y acordandose á peticion de algunos Sres. Capitulares que desde luego y con caracter ejecutivo se prevenga á los Rdos. Beneficiados que los que estén de turno para servir de ministros en las conventuales ó principales tercia deben salir del coro con el capitular celebrante; que esta obligacion deben cumplirla personalmente ó por medio de otro beneficiado que por su encargo se haya comprometido á suplirles; que á cuantos dejen de cumplir esta obligacion se les impondrá la multa de cincuenta centimos de peseta, y estos deberan ser sustituidos por los otros beneficiados que sigan en turno á los cuales se cederá el importe de la multa impuesta al beneficiado que falte, y que si estos renunciasen ó percibirlo entrará dicho importe en los fondos destinados al culto de esta Sta Iglesia.

Cabildo espiritual

Acto seguido se concedió permiso al infrascrito Doctoral Secretario para celebrar en su capilla de Ntra. Sra. del Remedio la fiesta y C. ... de la Santisima Virgen titular de la misma.

Luego á peticion del Sor. Robert se facultó á los Sres. Obreros mayores para que manden construir un cancel para la puerta de la capilla de San Olegario, que da á los claustros, al efecto de guardar de los corrientes de aire á los fieles que concurran á los bautizos que actualmente tienen lugar en dicha capilla, por estar ocupado el trascoro por el andamiaje levantado para la construccion del lucernario.

Cancel en la capilla de San Olegario

Se leyó una instancia del Rdo. Campos pidiendo licencia para ausentarse en uso de recles. El Cabildo concedió more solito el solicitado permiso.

El Sor. Casanovas manifestó que deseaba concurrir al Congreso Católico que proximamente va á celebrarse en Tarragona. El Cabildo deseando de realzar al mayor esplendor del mismo acordó nombrar en comision á los Sres. D. Ricardo Cortes (Penitenciario) D. Celestino Ribera, D. Jaime Almera y D. Anselmo Casanovas, y á los demas Capitulares que deseen asistir para que en su representacion concurran al mismo, y que al reunirse dicho Congreso se remita un telegrama al Arzobispo de Tarragona manifestandole que este Cabildo se adhiere á los acuerdos que adopte el Congreso.

Congreso católico de Tarragona.

El Sor. Codina (Arcipreste) manifestó que creia conveniente se tratase de suplicar á la Sta Sede se digne enmendar algunas de las frases contenidas en el Oficio divino y en la misa de Ntra. Sra. de las Mercedes, Patrona de esta Diocesis por ser tan solo propias de la Orden Mercedaria y no del clero secular que por autorizacion apostolica tiene obligacion de rezarlo en este Obispado. El Cabildo creyendo oportuna la mocion del Sor Codina (Arcipreste) comisionó á D. José Casas (Dean) y al infrascrito Secretario para que estudiando el asunto y poniendose de acuerdo con el Exmo. Sor Obispo de esta Diocesis, procuren obtener de la Sta Sede la enmienda indicada.

Misa y oficio divino de Ntra. Sra. de la Merced, enmendar.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Basart

Parlamento del dia nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro

Sres. Dean, Arcipreste, Chantre, Robert, Sanchez, Penitenciario, Vierra, Doctoral, Framis Casanovas, Mathew y Gil.

Venida del Nuncio de S. Santidad.

El Sr Dean participó á este Cabildo que oficialmente se sabia ya que el Exmo. Sr D. Serafin Cretoni, Nuncio Apostolico de España, que va á presidir el Congreso Catolico que se celebrará en Tarragona, vendrá despues á visitar esta ciudad Condal, y manifestó tener la seguridad de que este Cabildo procurará por su parte secundar las disposiciones que dicten el Exmo. é Ilmo. Sor. Obispo de esta Diocesis, y las primeras autoridades de esta capital, para recibirle y honrarle de la manera que sea convenientemente atendida su elevada prosapia. El Cabildo abundando en la misma idea consultado por el Sor. Presidente nombró en comision al D. José Casas, (Dean) á los Sres. Obreros mayores D. Martin Robert y D. Ricardo Cortés (Penitenciario) y al Doctoral Secretario que suscribe para que con el Exmo. Sor. Obispo acuerden y practiquen cuanto crean conveniente á dicho fin.

Valentin Basart
Doctoral

Sesion ordinaria del dia quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. Codina (Arcipreste), Ereaña (Chantre), Robert, Sanchez, Cortés Penitenciario) Vierra, Almera, Basart (Doctoral) y Framis

Abierta la sesion fueron leidas y aprobadas las actas de las anteriores.

Dispensa de faltas al Sr. Riba.

Acerca la instancia del Sr Riba en que se pide la cancelacion y anulacion de las faltas que se le apuntaron desde diez y ocho de Setiembre al seis del presente mes por el mero hecho de haber residido en los dias diez y seis y diez y siete de Setiembre último por haber entendido el Apuntador de que habia caducado el derecho de recles de que gozaba, y considerando que su residencia en esta Ciudad fué motivada para consultar á su médico quien quiso reconocerle antes de prescribirle nueva fórmula para la curacion de la dolencia que le aquejaba; el Cabildo acordó dispensarle las citadas faltas, y que en lo sucesivo cuando se encuentre en casos análogos lo manifieste á este Cabildo antes de salir de esta Ciudad para continuar el uso de recles que se le tenga concedido.

Rico enfermo.

Diose cuenta de haberse recibido una tarjeta en que el Coronel, Jefes y oficiales del Regimiento de Infanteria San Quintin, número cuarenta y siete, se despiden para Figueras; y un certificado facultativo en el que se justifica que el beneficiado D. Santiago Rico con-

tinua en turno: el Cabildo quedó enterado.

Llegada del Ilmo. Sor. Obispo á Teruel. El Sor. Dean expuso que el Ilmo. Sor. Obispo de Teruel le habia escrito una carta en la que le participa haber llegado sin novedad á dicha capital, rogandole manifieste á este Cabildo reitera á todos y cada uno de sus dignos individuos los testimonios de sincero afecto y distinguida consideracion que de palabra les dió, y les ofrece su casa palacio, que en adelante desea tengan como suyo en toda la extension de la palabra: el Cabildo resolvió quedar enterado con satisfaccion, y que se le conteste que agradece sus generosos ofrecimientos.

Sr. Nuncio de S. Santidad. Luego el Sor. Dean dijo que al objeto de que el Exmo. Sor. Nuncio cuando estuviese en esta ciudad y se digne visitar esta Sta. Iglesia pudiese examinar la custodia y otros objetos dignos de ser examinados por su riqueza, ó por su mérito artístico, ó bien por su valor histórico, convendria hacer una instalacion de los mismos en esta Sala capitular. El Cabildo aprobó esta proposicion.

Preces á Su Santidad para ganar el Jubileo de la Porciúncula en los dias 1º y 2º de Agosto. Enseguida el Sor. Arcipreste pidió se eleven preces á Su Santidad para obtener que en esta Sta. Basilica se pueda ganar en los dias uno y dos de Agosto el Jubileo de la Porciúncula. El Cabildo aprobando lo propuesto por el Sor. Arcipreste comisionó á los SS. Dean y Doctoral para que gestionen la concesion de dicha gracia; y por no haber otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Basart

Parlamento del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia post Nonam

(Sres. Casas (Dean), Codina (Arcipreste), España (Chantre), Ribas, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ibarra, Cabrera, Valls (Magistral), Jamus, Pibernat (Lectoral), Quintana y Gil.

Sr. Nuncio. Se nombró en comision á los Sres. Ribas (Arcediano) y Cortés (Penitenciario) para ir mañana á recibir al Exmo. Sor. Nuncio en una de las estaciones de la linea del ferrocarril de Tarragona y á los Sres. España (Chantre) y Pol (Maestrescuela) para que le reciban en la estacion de esta ciudad; y se acordó que por la tarde se entre á Coro á las tres y se canten tan solo las Visperas y rezado todo lo demás.

José Gil

Parlamento del dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia post Laudes.

Sres. Casas (Dean) Ribas (Arcediano) España (Chantre), Cortés (Penitenciario), Ibarra, Cabrera, Basart (Doctoral) Casanovas y Gil.

Id. Se dió cuenta al Cabildo de una comunicacion de la Comision de obsequios al Exmo. Sr. Nuncio Apostólico en la que en nombre del venerable Prelado de esta Diocesis le invita á concurrir á la recepcion de autoridades, corporaciones oficiales y personas distinguidas que en el dia veinticuatro del corriente á las doce de la mañana se verificará en el Pa

lacio Episcopal en honor del Excmo é Ilmo.
D. Serafin Cretoni como representante de la Sta. Sede. El Cabildo acordó asistir en Corporación á dicho acto con manteo y bonete.

Inc. Luego el Sr. Dean indicó que al objeto de obsequiar como es debido al Excmo. Sr. Nuncio seria conveniente que Capitulares con habitos de coro le asistiesen cada dia en el acto de celebrar la misa en esta Sta. Basilica; y que luego durante todo el dia se dignasen acompañarle a los actos públicos á que asistiese. El Cabildo aprobó la proposicion = El añadido = la = vale

Valentin Basart

Despedida del Excmo. Sor. Nuncio

Parlamento del dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia por Sres. Ribas (Presidente), España (Chantre), Cortes (Penitenciario), Ibarra, Almera, Basart (Doctoral), Casasnovas y Gil.

El Sor. Presidente participó á este Cabildo que mañana saldrá de esta capital para ir á Montserrat, y despues á su residencia de Madrid el Sor. Nuncio en el tren correo de las diez de la mañana.

El Cabildo acordó que los Sres. Robert y Ribas le acompañen hasta Montserrat y que los Sres. Casas (Dean) Robert, Cortes (Penitenciario) y Basart (Doctoral) le acompañen hasta la estacion del ferrocarril del Norte y que á las diez menos cuarto doblen las tres campanas mayores de esta Sta.

35.

N. 0.972.304 405

Iglesia para anunciar á este vecindario la salida del Sr. Nuncio.

Valentin Basart

Parlamento del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en la Sacristia por Sres. Casas (Dean), Sanchez, Almera, Basart (Doctoral), Framis, Pibernat (Lectoral), Casasnovas y Quintana.

Posesion Beneficiaro Gonzalez

Se leyó una solicitud del Rdo. D. José Ma. Gonzalez y Garcia en la que exponia que en este dia habia recibido la colacion canonica del beneficio de concordato de esta Sta. Iglesia vacante por promocion del Sr. ... que lo poseia; y pidió á este Cabildo se sirviese darle posesion del mismo. Examinadas las Letras de colacion que se acompañaron con la referida solicitud y halladas auténticas por los Sres. Sanchez y Almera al efecto designados por este Cabildo. Se acordó que por el Sr. Sanchez (por no estar presente el Sor. Robert, Administrador á quien correspondia) se dé inmediatamente, y solutis solvendis, al exponente en la fórmula de costumbre posesion real corporal ó quasi del mencionado beneficio.

Valentin Basart

Sesion ordinaria del dia uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Buenaventura Ribas (Arcediano) con asistencia de los Sres. España (Chantre), Sanchez, Robert, Almera, Basart (Doctoral), Framis, Casanova, y Gil.

Abierta la sesion se leyeron y aprobaron las actas de las anteriores.

Celebrose luego Cabildo espiritual dandose lectura á algunos de los articulos de las Ordenaciones de coro y tomandose los acuerdos siguientes:

Sochantre debe entrar al coro 5 antes de empezar.

1º Que se recuerde á los sochantres, especialmente al que esté de semana, que á lo menos cinco minutos antes de principiar los oficios deben estar en el coro y que ninguno de los residentes debe cantar himnos ó salmos estando de pié en la entrada del mismo, y mientras estan aguardando el momento de poder entrar en el coro.

Fiesta de San Severo entre las solemniores.

2º Que la fiesta de S. Severo que por devocion voluntaria debe de incluirse en la fiesta entre las que quedan consignadas las solemniores, solemnes y comunes se celebre todos los años cantandose a canto llano los Maytines y Laudes, y que por lo tanto quede incluida en las solemniores que en las sesiones capitulares de veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres y de quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos se acordó se hicieren con mas solemnidad, esto es, entre la fiesta de la Conmemoracion de los fieles difuntos, y la de la Dedicacion de la Iglesia.

3º Que se procure que en las fiestas solemniores

N. 0.972.303

los monacillos traigan oportunamente los cetros al coro después de Visperas, y antes de principiar las . . .

Haga de Presidente en el Coro.

4º Que en el coro siempre haga de presidente el capitular que ocupe la silla mas preeminente de entre los residentes que no desempeñen oficio alguno.

Sepulcro de Sta. Eulalia copia.

Acto seguido se leyó un oficio de la Real Academia de Buenas Letras de esta Ciudad en el que solicita de este Cabildo se digne otorgarle permiso para sacar un trasunto fiel del sepulcro de Sta. Eulalia, que se guarda en esta Catedral Basilica, para ilustracion de uno de los volumenes que esta publicando, en el que se contendrá un estudio acerca de las sepulturas cristianas. El Cabildo accedió gustoso á esta peticion y autorizó á los Sres. Obreros mayores para que permitan sacar dicha copia bajo su mas precisa vigilancia.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Basart

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas (Dean) y con asistencia de los S. S. Ribas (Arcediano) España (Chantre), Robert, Sanchez, Serra, Almera, Basart (Doctoral), Framis, Casanova, y Gil.

Sochantres tomar el tono.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, que fué aprobada, á propuesta de algunos Sres Capitulares el Cabildo acordó se avise á los Sochantres que en cuanto sea posible procuren que el coro cante en el mismo tono en que lo haya hecho el Hebdomadario ó Celebrante; y que los SS. Sacristanes mayores cuiden de que hayan buenos misales y ornamentos en las distintas sacristias de esta Sta Iglesia, y que en la de S. Olegario, mientras este vacante el cargo de Sacristan de la misma, lo desempeñen por turno los Sacristanes menores, asignandoles al efecto la retribucion que se acostumbra dar á aquel.

Ornamentos en las diversas sacristias.

Sacristan de S. Olegario.

Luego el Sr. Robert manifestó que en la capilla de los claustros dedicada á Sta Tecla y S. Sebastian se hallaba depositado un terno de color encarnado perteneciente á la Causa Pia fundada por el Canonigo D. Andrés Fors; y para evitar su deterioro, lo que sucederia en breve, propuso á este Cabildo se sirviese acordar que sea trasladado á la Sacristia de esta Sta Iglesia, y que se use en las fiestas de Sta. Tecla y San Sebastian añadiendo que para esto contaba ya con el beneplacito del noble D. Trinidad Fontanberta de la Casa Dalmases de esta Ciudad, descendiente del fundador Sr. Fors. El Cabildo aprobó lo propuesto por el Sr. Robert mientras no se oponga á ello la voluntad del fundador expresada en la Escritura de Fundacion de la Causa Pia mencionada; y acordó que se hagan en dicho terno las pequeñas reformas que sean indispensables, para que las piezas de-

Terno encarnado de la causa Pia de Sta. Tecla y S. Sebastian.

que se le armonicen entre sí del mejor modo posible.

Enseguida el infrascrito Secretario dió cuenta de que el Presbitero D. Miguel Comas y Rebas habia renunciado al derecho que tenia á tomar parte en las Oposiciones, por medio de Edictos convocadas, para la provision del beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defuncion del Rdo. D. Salvador Molins, y que en su consecuencia por no haberse presentado otras personas para tomar parte en las mismas quedaba desierto el concurso. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Rebas (Arcediano), Robert y Serra sean comisionados por este Cabildo para tratar de cuanto se refiera á la provision del expresado beneficio, esponga al Exmo. é Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis lo referido por el Secretario y que se dignen resolver lo que crean procedente.

D. M. Comas renuncia á tomar parte en las oposiciones.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Baró [signature]

Sesion del dia veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Casas (Dean) y con asistencia de los Sres. España (Chantre), Robert, Sanchez, Ibarra, Almera, Tramus y Gil

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una carta Pastoral del Exmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela contra la propaganda del Protestantismo; el Cabildo quedó enterado

José Gil

Sesion del dia tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. José Casas (Dean), con asistencia de los Sres. Esparza Cantor, Sanchez, Ribera, Almera, Framis, Casasnovas y Gil.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Purisima Concepcion, Cofradia. Acto continuo se celebraron los Iltres. Sres. que forman la Junta de la Cofradia de la Purisima Concepcion presidida por el M. I. S. D. Cristino Ribera, Canónigo, pidiendo licencia al Exmo. Cabildo para celebrar la fiesta de dicho dia, conforme á los años anteriores y el Cabildo manifestó su beneplacito cooperando con su presencia para mayor esplendor de la fiesta. = El enmendado = Diciembre = vale

José Gil

Sesion del dia diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean con asistencia de los Sres. Robert, Sanchez, Cortes (Penitenciario)

Almera, Framis, Casasnovas Quintana y Gil

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Cofradia de S. Esteban. Se dió cuenta de una solicitud del Presidente de la Cofradia de S. Esteban pidiendo al Cabildo su permiso para celebrar su fiesta anual; y se concedió more solito

Peticion del M. I. S. Quintana referente á tener presencia. El M. I. S. D. [illegible] Quintana hizo una mocion al Exmo. Cabildo pidiendo presencia en el Coro, durante el tiempo que está desempeñando la Catedra de Teologia en este Seminario Conciliar, fundandola en el Decreto Concordado y practica de otro caso igual en la Catedral de Gerona. Y el Cabildo resolvió nombrar una Comision compuesta de los M. I. Sres. Arcediano, Penitenciario y Doctoral para que estudien el asunto y de acuerdo con S. E. I. se proceda á lo que sea de justicia.

Sin otros asuntos se levantó la sesion.

José Gil

Sesion del dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. Codina (Arcipreste)

[illegible] Cortés [illegible], [illegible] [illegible] Canónigos, Mathieu, Quintana y Gil.

[illegible] la sesión [illegible] de [illegible]

Sacristan de S. Olegario

[illegible] del [illegible] en la [illegible] de la [illegible] de [illegible] vacante por renuncia del Rdo. D. Comás Pursals. El Cabildo acordó que se admita [illegible] de cuantos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible] semana [illegible] [illegible] por [illegible] de que [illegible] tabla-sesión.

Valentín Bosart.

Sesión [illegible] del día veintidós de [illegible]

Apuntador avisar si falta alguno asistente

[illegible] Cortés [illegible] [illegible] [illegible] Canónigos [illegible]

[illegible] Sr. Strebresk manifestó algunas faltas que se habían [illegible] en el Coro [illegible] acordó [illegible] que se [illegible] [illegible] de [illegible] de los [illegible] que [illegible] van incurrido en ellas sino [illegible] [illegible] [illegible] días [illegible] coro [illegible] si algún ministro avisará [illegible] [illegible] Capitular [illegible]

[illegible] [illegible] se acordó que [illegible]

Celebrante y asistentes deben salir del Coro después del Himno de Tercia.

[illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] Coro [illegible] a [illegible] [illegible]

José Gil

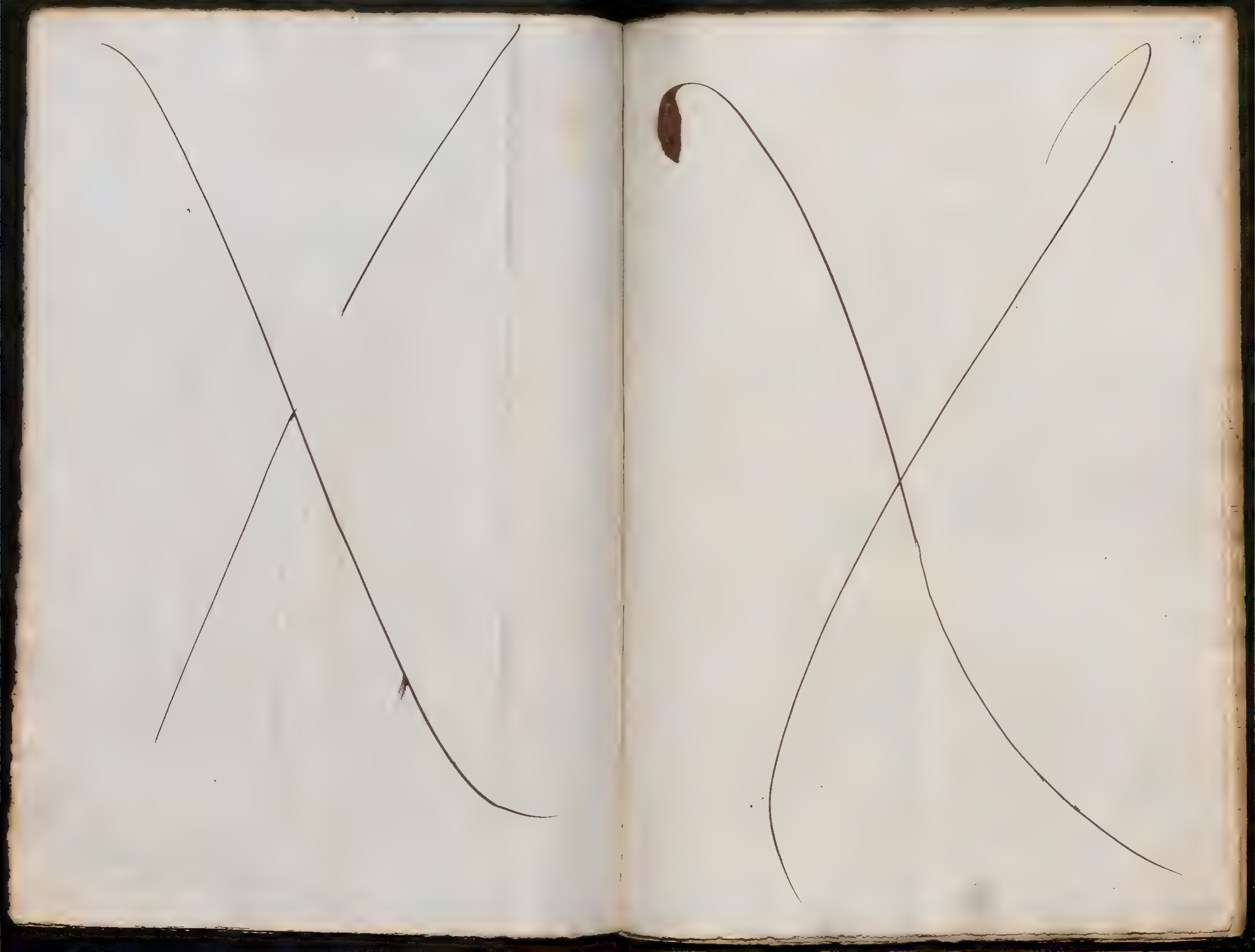

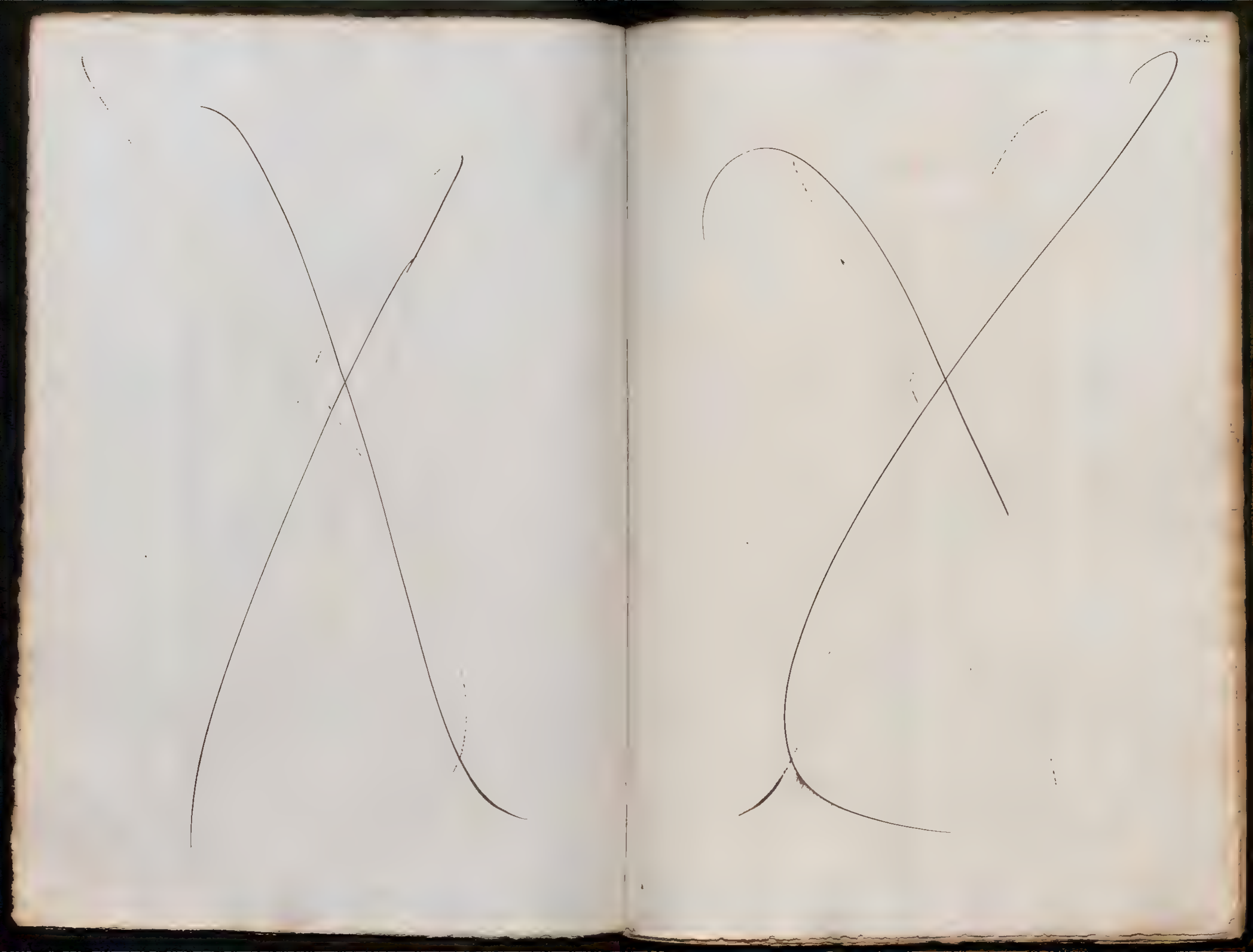

N.0.091.906

1895

Parlamento del día seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco celebrado en la Sacristía post nonam.

Sres. Ribas (Arcediano), Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ibora, Basart (Doctoral), Casanovas, Martínez, Quintana y Gil.

Colegio de Abogados. Invitación el Cabildo para asistir á la fiesta que celebrará el Colegio de Abogados en honor de su Patrón San Raymundo de Peñafort, se delegó al efecto al Sor. Arcediano.

Valentín Basart
Srio.

Parlamento del día nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post laudes

Sres. Ribas (Arcediano), Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ibora, Basart, (Doctoral) y Quintana.

Bula. Se leyó un oficio del Exmo. é Ilmo. Sor. Obispo de esta Diócesis, en el que participa á este Cabildo haber dispuesto que la publicación de la Bula de la Santa Cruzada tenga lugar en esta Sta. Iglesia Catedral el próximo domingo día trece del presente mes, habiendo acompañado al efecto cuatro Sumarios de la misma. Examinados estos por los Sres. Cortés y Quintana por encargo de este Cabildo, y hallados auténticos, se acordó

queda enterado de lo ordenado por el Exmo. Sor. Obispo; que se den las órdenes oportunas para que su publicacion se verifique con la ceremonia usada en años anteriores; y que los sumarios queden unidos al libro de actas corriente.

Academia de Jurisprudencia. Atentamente invitado este Cabildo para asistir á la Sesión inaugural del presente Curso que en el presente dia celebrará la Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Ciudad, se nombró en comision al Sor. Casasnovas para que concurra á la misma en representación de este Cabildo.

Valentin Amat
José Gil

Sesion del dia veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano), Sanchez, Almera, Cassasnovas y Gil.

Sacristan de San Olegario (correccion del Acta de 19 de Dbre de 1891.) Leida el acta de la anterior se encontró deficiente por faltar en ella el acuerdo tomado de dejar por tiempo indefinido como interino el sacristan de San Olegario Rdo. D. Vicente Gil que solicitaba dicha plaza, y con esta adicion fué aprobada.

Juventud Católica. El Sr. Dean espuso que la Juventud Católica había solicitado del Exmo. Sor. Obispo y Cabildo conmemorar el XXV Aniversario de su fundacion el dia ... de Febrero en esta Sta. Iglesia Catedral Basílica con Oficio solemne y Te Deum sufragando ella cuantos gastos ocurran, en accion de gracias al Señor por los beneficios dispensados á esta Sociedad durante su existencia: Que el Sor. Obispo se ha ofrecido oficiar de pontifi-

cal á las diez de la mañana del mismo dia y el Cabildo accedió gustoso cooperar por su parte en tal fiesta.

José Gil

Parlamento del dia primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, post laudes en la Sacristia

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Ribera, Almera, Casasnovas, Mateu, Quintana y Gil.

Magistral enfermo. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Magistral en la que exponia no poder predicar el dia dos por hallarse todavia enfermo y lo habia encargado al Rdo. de ... Bosadá, y el Cabildo quedó enterado.

Comision Alcalde. Asi mismo el Sr. Dean espuso la conveniencia de nombrar una comision del Cabildo para recibir en la estacion al Sr. Alcalde de esta ciudad, y fueron nombrados los Sres. Dean, Robert y Gil, los cuales deberan acudir mañana á las once y treinta y cinco minutos á la estacion de Francia por estar de regreso de Madrid dicho Sr. Alcalde y felicitarle por haber alcanzado del Gobierno de S. M. la cesion de los terrenos viables de las derruidas murallas.

José Gil

N.0.091.904

Sesion del dia cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Casas, Dean, y con asistencia de los Sres. Rebas (Arcediano), Robert, Sanchez, Casasnovas y Gil.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada; luego se leyó la del Parlamento del dia primero del corriente y fué aprobada con la adicion acordada.

Cabildo espiritual

Se leyeron algunos articulos del reglamento de coro. Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Beneficiado Sr. Gonzalez Cuerda en la que pide se le conceda el cargo de apuntador, y el Cabildo acordó que quedara sobre la mesa citandose ante diem para su resolucion.

Sr. Gonzalez solicita ser apuntador.

El Sr. Dean manifestó al Cabildo que el Ministro de Gracia y Justicia habia nombrado al Sr. Vallet (Magistral) Juez del Tribunal de oposiciones del Beneficio vacante con el cargo de sustentor de Coro por corresponder al Gobierno su provision. El Cabildo quedó enterado y al propio tiempo acordó que fuesen nombrados censores para formar el Tribunal que ha de entender en los ejercicios de música los Sres. D. Diego Lozano, José Campreciós beneficiados sochantres de esta Iglesia y D. José Marraco maestro de capilla de la misma.

Tribunal de oposiciones al beneficio de sustentor de Coro

También manifestó el Sr. Dean que el Presidente de la Juventud Católica le habia manifestado que aprovechando la ocasion de ser dia de sesion Capitular tendrian el gusto de presentarse por medio de una comision á darles las gracias al Exmo Cabildo por el interes que se habia tomado á fin de que la funcion celebrada por dicha Academia resultara esplendida y magestuosa; habiendo terminado el Cabildo y no estando en la ante-sala Capitular dicha Comision sin duda por equivocacion de hora el Sr. Dean en nombre de la Juventud Católica manifestó al Cabildo en términos muy expresivos su mas vivo agradecimiento.

Gracias del Sr. Presidente de la Juventud Católica

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Gil

Sesion del dia veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. Cortes (Penitenciario), Almera, Pibernat (Lectoral), Casasnovas, Matheu, Quintana y Gil.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Penitenciario expuso al Cabildo que se nombra-

Confesores Cuaresma.

sen como de costumbre cuatro profesores durante el tiempo de Cuaresma y fiestas solemnes; y fueron nombrados los Sres. Arcediano, Robert, Almera y Doctoral.

Hostias (Misa y comunion.)

Asimismo el Sr. Almera expuso que las hostias que servian para el Sto. Sacrificio de la Misa distribucion de los fieles no estaban lo decentemente cortadas por desprenderse muchas particulas, y se acordó que se tomase en consideracion y encargase á quien corresponda que se corten con limpieza y aun para evitar profanaciones.

Ejercicios literarios y musicales, para un Beneficio sustentor de Coro.

Por ultimo el Sr. Dean dió cuenta de los ejercicios literarios efectuados en los dias veintiuno y veintidos del corriente, y de los musicales el dia veintitres del mismo, para la provision de un beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defuncion del Rdo. D. Salvador Molins, por el Rdo. D. Francisco Palau mereciendo en los literarios la nota de Nemine discrepante y en los musicales la de aprobado.

El Cabildo quedó enterado.

José Gil

Sesion del dia cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Buenaventura Rubad (Arcediano), y con asistencia de los Sres. Robert, Almera, Ferrira, Basart (Doctoral), Matheu y Gil.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Dijo el Sr. Presidente que no se citó ante diem á los Sres. Capitulares para la presente sesion, como estaba mandado, por haberse sabido que el Rdo. Gonzalez, que solicito

ra la plaza de Apuntador, habia sido nombrado Beneficiado de la Sta. Metropolitana de Toledo. El Cabildo quedó enterado y se levantó la sesion.

Valentin Basart

José Gil

(Parlamento del dia doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristia post laudes.

Sres. Dean, Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral), Matheu, Quintana y Gil.

Cimborio

El Sr. Dean manifestó que el Arquitecto D. Augusto Font habia ido á Madrid, para presentar á la Real Academia de S. Fernando el estudio técnico del estado de solidez que tienen actualmente los Arcos torales sobre los que deberá levantarse el Cimborio, y el proyecto que tiene formulado para obtener la seguridad de que ofrezcan la robustez necesaria para poder construir con seguridad sobre los mismos el Cimborio; que dicho señor por telegrama de esta fecha dirigido á nuestro Exmo. Prelado ha participado que la Academia en sesion de anoche aprobó el proyecto presentado; y que se complacia en nombre del Sr. Obispo en comunicarlo á este Cabildo para su conocimiento. El Cabildo quedó enterado de ello con satisfaccion.

Valentin Basart

José Gil

Parlamento del dia quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristia post Visperas

SS. Ribas (Arcediano), Sanchez, Iborra, Mathen y Gil.

Invitacion del Sr. Presidente de la Audiencia

Se dió cuenta de una comunicacion del M. I. S. Presidente de esta Audiencia, invitando al Excmo. Cabildo para que asistiera en el acto de la posesion á las Religiosas Hijas de la Caridad que se han encargado del departamento de mujeres de la Casa y Corrección de esta Ciudad; y el Cabildo quedó enterado y nombró en comisión para que le representara á los M. I. Sres. Robert y Penitenciario.

José Gil

Parlamento del dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristia post Laudes.

SS. Dean, Robert, Sanchez, Iborra, Almira, Mathen y Gil.

El Sr. Dean hizo presente al Cabildo que mañana á la hora de costumbre se leeria dentro de la Misa, la Pastoral del Excmo. Prelado. El Cabildo quedó enterado.

Sn. José

Asimismo el Sr. Robert hizo presente que la Cofradia de S. José habia dispuesto para este año el alumbrado de los cuatro salomones grandes y las tres barandillas y el Cabildo quedó enterado y por su parte contribuir á la solemnidad del dia.

José Gil

Sesion ordinaria del dia dos de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean y con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano), Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Almira, Casanovas, Mathen y Gil.

Abierta la sesion se leyeron el acta de la anterior y parlamentos y fueron aprobados.

Sr. Chantre pide salir á paseo en horas de Coro.

Se dió cuenta de un certificado de enfermo del M. I. S. Chantre pidiendo poder salir á las horas de sol aunque no asista al Coro; y el Cabildo acordó se esté á lo que previene el Reglamento en todos casos.

Mesas petitorias

Tambien se dió cuenta de varios oficios uno del Patronato de Ntra. Sra. de las Mercedes, otro del Asilo Naval y los de la Junta de Damas de esta Ciudad, de la Casa de Lactancia y Cuna de la misma y de la Congregacion de la Caridad Cristiana pidiendo colocar mesas petitorias á la entrada de la Catedral, durante las funciones del Jueves y Viernes Santo. El Cabildo acordó acceder á ello segun costumbre de todos los años.

Estereros.

Tambien se presentó una solicitud de D. Joaquin Garrut y de D. Jaime Isern pidiendo el nombramiento de estereros de esta Sta. Iglesia, y el Cabildo acordó tenerlo presente para el dia del nombramiento.

José Gil

Parlamento del dia cinco de Abril post laudes en la Sacristia.

Sres Casas (Dean), Ribas (Arcediano), Robert, Cortes (Penitenciario), Ribera, Quintana y Gil.

Solicitud del nuevo Beneficiado Sr. Palau y posesion del beneficio

Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Rdo. D. Francisco Palau nombrado Beneficiado de esta Sta. Iglesia en la vacante del Rdo. D. Salvador Molins por haber recibido ya la colacion canónica segun las letras presentadas. El Cabildo nombró una comision compuesta de los Sres. Arcediano y Penitenciario y hallandolas estos conformes, se acordó soluto solvendis darle posesion de dicho beneficio despues de visperas del dia seis próximo comisionando al efecto al M. I. S. D. Martin Robert administrador.

José Gil

Parlamento del dia diez de Abril de mil ochocientos noventa y cinco post laudes en la Sacristia.

Sres. Dean, Arcediano, Robert, Penitenciario, Ribera, Almera, Lectoral, Casasnovas, Matheu, Quintana y Gil.

Edictos para el beneficio de Sochantre

En el que se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo en la que incluye ejemplares del Edicto para proveer un beneficio con el cargo de Sochantre vacante por defuncion del Rdo. D. Santiago Rico (q. e. p. d.) que lo obtenia y el Cabildo quedó enterado y ordenó se fijase un ejemplar en el sitio de costumbre.

José Gil

Sesion del dia veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, y con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano) Pol (Maestrescuela), Sanchez, Almera, Casasnovas y Gil.

Cargos capitulares

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente y en cumplimiento de lo acordado en sesion del dia siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno habia citado por cedula y con tres dias de anticipacion á los Sres. Capitulares para la presente sesion en la que se ha de proceder á la eleccion de oficios que han de servirse durante el próximo bienio de mil ochocientos noventa y cinco á mil ochocientos noventa y siete.

Leidas las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Enseguida se dió cuenta de haberse recibido varias comunicaciones, en las que los Sres. Robert y Penitenciario delegaban su voto al Sr. Dean, el Sr. Quintana al Sr. Arcediano y el Sr. Tiamis al Sr. Maestrescuela. El Cabildo quedó enterado.

Se leyó la relacion de los cargos que deben ser provistos y se pasó á la eleccion y por mayoria de votos quedaron nombrados.

Sr. Robert — Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Pasart, el mismo.

Sr. Matheu — Sustituto de administrador de la Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Pol, el mismo.

Sr. Pibernat — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Pasart, el mismo.

Sr. Cortes — Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos por acabamiento del Sr. Ribas, el mismo.

Sr. Ribera — Archivero, por acabamiento del Sr. Ribas, el mismo.

Sr. Robert — Obrero mayor, por acabamiento del Sr. Cortés, el mismo.

Sr. Sanchez — Sacristan mayor, por acabamiento del Sr. Matheu, el mismo.

Sr. Chantre — Enfermero por acabamiento del Sr. Casanovas, elegido el Sr. Gil.

Sr. Tibernat — Oidor de cuentas, por acabamiento del Sr. Olá, fué elegido el Sr. Quintana.

Protector de Sta. Lucia, fué elegido el Sr. Almera.

Protector de la Marina fué reelegido el Sr. Casanovas.

Pagador fué reelegido el Sr. Sanchez.

Administrador, fué reelegido el Sr. Robert.

Protector de la Bolsa comun fué reelegido el Sr. Almera.

Colector de misas, fué reelegido el Sr. Casanovas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Gil

Parlamento del dia veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, post Laudes, en la Sacristia.

Sr. Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Almera, Casanovas, Quintana y Gil.

Gremio de zapateros.

Se dió cuenta de una exposicion del Gremio de zapateros, pidiendo al Cabildo autorizacion para celebrar misas en el altar de S. Marcos desde las ocho á las dos del dia veinticinco del corriente mes. El Cabildo accedió.

José Gil

Parlamento del dia veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco post Nonam en la Sacristia.

Sres. Robert, Sanchez, Almera, Casanovas y Gil.

Posesion del beneficiado Sr. Rámis.

Se dió cuenta de una exposicion del Rdo. D. Antonio Ramis y Oliver en la que pedia que en virtud de las Letras de Colacion dadas por el M. I. S. Vicario General de esta Diocesis y en las que tambien se mandaba darle posesion del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por ascenso de su ultimo obtentor, el Cabildo nombró una comision compuesta de los Sres. Sanchez y Gil para su examen y hallandolas conforme, el Cabildo dispuso se le diese posesion de dicho beneficio solutis solvendis, comisionando al efecto al M. I. S. D. Tomás Sanchez en este mismo dia.

José Gil

Parlamento del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristia post Laudes.

S. S. Casas (Dean), Ribas (Arcediano), Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ibarra, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas, Quintana y Gil.

Fallecimiento del sochantre Sr. Rico

El Sr. Dean dijo que tenia el sentimiento de participar que el Rdo. D. Santiago Rico y Calbo Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia ha fallecido el dia ocho del presente mes en Onil, Arzobispado de Valencia y Provincia de Alicante. Enterado este Cabildo de tan triste noticia, acordó que mañana se celebren sus funerales, y que los demás sufragios tengan lugar en los primeros dias siguientes

Valentin Basart

Secret. Acctal.

que permitan las rubricas; que las misas cantadas de requie se celebren despues de prima, y las de [illegible] despues de la misa ferial; y que en dichos dias se entre en Coro á las ocho de la mañana.

Valentin Rasart.
Joset Inial

Parlamento del dia veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristia Post Laudes

SS. Casas (Dean), Rebas (Arcediano), Robert, Sanchez, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas, Trumtana y Gil

Leyeronse dos comunicaciones del Excmo é Iltmo. Sor. Obispo de esta Diocesis en las que se dá traslado a este Cabildo de dos Reales Ordenes en las que se participa al Exmo. Prelado que S. M. la Reina por resolucion de diez y seis del corriente mes ha tenido á bien nombrar para el beneficio vacante en esta Sta. Iglesia Catedral por defuncion de D. Salvador Molins al Presbitero D. Francisco Palau y Rabasó y para el otro vacante tambien por promocion de D. José Gonzalez Cuerda al Presbitero D. Antonio Ramós Olivert. El Cabildo quedó enterado.

Funerales en sufragio de los tripulantes del crucero Reina Regente

Luego el Sr. Dean por encargo del Exmo é Iltmo Sor. Obispo manifestó ser conveniente se celebren en esta Sta. Iglesia funerales en sufragio de las almas de todos los tripulantes del crucero Reina Regente, que se cree fundadamente hundido por desgracia en el fondo del Oceano, para los que serán invitadas todas las Autoridades y los fieles de esta Ciudad. El Cabildo abundó en los deseos de S. E. I. y nombró en comision

á los SS. Robert y Cortes (Penitenciario), como Obreros mayores para que con el Exmo. Sr. Obispo acuerden el dia en que deberán celebrarse, y cuanto á dicho fin crean conveniente.

Valentin Rasart.
Joset Inial

Sesion del dia veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Dean, con asistencia de los Sres. Robert, Sanchez, Almera, Casanovas y Gil.

Leidas el acta de la sesion anterior y los parlamentos del dia veintidos y veintitres fueron aprobados.

Iltres. Sres. Iborra y Framis relevados de turno de cargas

Se dió cuenta de un certificado facultativo en el que manifiesta que el I. S. D. José Iborra anciano de ochenta y tres años y padeciendo una hernia inguinal se halla imposibilitado para estar en el Coro todo el tiempo que dura la residencia, sin embargo de que le conviene salir de casa y dar algun paseo, el Cabildo acordó atendido lo expuesto y su avanzado edad relevarle de todos los turnos; teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Dean relativamente al estado tan delicado en que se encuentra el Sr. Framis y lo propuesto por el mismo, á fin de que se le considere exento de turnos mientras dure el actual estado de su enfermedad, el Cabildo así lo acordó.

Beneficiado Sr. Ramis, se ausenta.

Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Antonio Ramis en la que suplica se le conceda permiso para ausentarse; concedido sin derecho á [illegible].

José Gil

Parlamento del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

SS. Dean, Arcediano, Robert, Sanchez, Penitenciario, Almera, Casasnovas, Quintana y Gil.

Fallecimiento del Sr. Chantre.

El Sr. Dean dió cuenta de haber fallecido ayer dia tres á las once de la noche el J. S. D. Vicente España, Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia. El Cabildo lo oyó con pesar, y acordó lo conveniente para su entierro y funerales.

José Gil.

Sesion del dia siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. J. S. D. José Casas, Dean con asistencia de los Sres. Sanchez, Almera Casasnovas y Gil.

Leida el acta de la anterior y la del parlamento del dia cuatro fueron aprobados.

Jura de cargos capitulares

Celebrada la Misa del Espiritu Santo entró el oficial de Secretaria y dió cuenta que en nombre del M. J. S. Presidente habian sido citados ante diem los Sres. Capitulares para la sesion de hoy quedando todos enterados.

Se procedió á la jura de cargos capitulares elegidos en la sesion del dia veintidos de Abril, y lo hicieron los Sres. Almera, Casasnovas, y Gil, no habiendolo verificado los demás Sres. Capitulares por no haber asistido á la sesion.

Se leyó un oficio del Sr. Arcediano en el que suplica al Cabildo le admita la renuncia de Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos para cuyo cargo fué reelegido, y el Cabildo lo admitió.

Estereros

Tambien se dió cuenta de dos exposiciones pidiendo el cargo de estereros de la Catedral y se acordó tenerlo presente para el dia que se señale el nombramiento.

[illegible] [illegible]

Asimismo se dió cuenta de otra exposicion del S. S. e Mathew pidiendo presencia en los actos del Coro en virtud de tener que ausentarse por prescripcion facultativa, para tomar los baños de Caldetas.

Camello riles

Otra exposicion se presentó del Rdo. D. Pedro Camello pidiendo uso de recles para ausentarse á su pais por diligencias particulares. El Cabildo se lo concedió tan solo por el tiempo que tenga derecho.

Circular de la [illegible] de las Adoratrices

Por ultimo de una circular de la Madre Generala de las Adoratrices en la que suplica que el Cabildo coopere con Cartas postulatorias al Sto. Padre por la Beatificacion y Canonizacion de la Sierva de Dios Maria Micaela Desmaissieres conocida generalmente por Madre Sacramento. El Cabildo acordó resolver este asunto cuando asista á la sesion mayor numero de Capitulares.

Procesion del [illegible] [illegible]

Tambien se dió cuenta de un oficio del Alcalde Constitucional de esta ciudad, en el que da cuenta de haber sido nombrados los Sres. D. Juan Comas de Argemí, Teniente de Alcalde y D. Aniceto Mirambell, Concejal para que

de acuerdo con los Sres Capitulares nombrados por su Excmo. Cabildo D. Martin Robert, Canónigo y D. Ricardo Cortés, Penitenciario, resolverán todo lo concerniente á la festividad de la procesion del Corpus.

José Gil
[rubrica]

Elección de Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos y enfermero.

Elección de Esterero.

Permiso de Estereros.

Sesion del dia trece de Mayo de mil ocho cientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. José Casas, Dean con asistencia de los Sres Sanchez, Cortés (Penitenciario) y Gil.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada. Acto seguido se leyeron las delegaciones de los Sres Arcediano y Matheu en las que ceden su voto al Sr. Dean presidente, otra del Magistral delegando su voto al Sr. Sanchez y otra del Sr. Almera que lo delega al Sr. Penitenciario; y enterado el Cabildo procedió á la votacion de los cargos vacantes de Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos, por renuncia del Sr. Arcediano y el de enfermero por defuncion del Sr. Chantre (q. e. p. d.) y resultó elegido para la casa de Infantes Huérfanos el Sr Gil, y para enfermero el Sr. Lectoral.

Tambien se procedió á la eleccion del cargo de esterero de ésta Santa Iglesia; y fué elegido D. Jaime Costa.

Diose cuenta tambien de una solicitud del Gremio de estereros pidiendo permiso al Cabildo para celebrar la fiesta de su patron San Bernardino de Sena en su propio altar y en su dia, y el Cabildo accedió gustoso.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion

Parlamento del dia veinte de Mayo de mil ocho cientos noventa y cinco en la Sacristia post Laudes.

Sres. Casas (Dean), Ribas (Arcediano) Robert Cortés (Penitenciario) Ibarra, Almera, Barart (Doctoral) Quintana y Gil.

Preces del Beneficiado D. Ramis

Se informe

Se leyó un oficio del Excmo é Ilmo. Sor Obispo dirigido con ésta fecha á este Cabildo con el que remite unas preces referentes al Presbítero D. Antonio Ramis Oliver, Beneficiado de esta Sta Iglesia, á fin de que de conformidad con las Letras de la S. C. del C. que las acompaña, manifieste este Cabildo Catedral sobre las mismas cuanto se le ofrezca y parezca. Enterado este Cabildo Catedral de lo expuesto en las preces elevadas á Su Santidad y de lo expresado en las mencionadas Letras, y considerando que los Beneficiados de esta Sta Iglesia, aunque son diez y seis segun lo establecido en el Concordato vigente, no obstante por razon de (?) estar dos de ellos imposibilitados por sufrir grave enfermedad, y de haber cuatro que obtienen Beneficios de Oficio, y tres que desempeñan cargos especiales, quedan solamente disponibles para los actos ordinarios del culto siete, los cuales si no

concurren todos, como sucede con frecuencia por estar algo delicados de salud unos, y por tener ocupaciones perentorias de esta Sta. Iglesia los demás, no son bastantes en ciertos días, sobre todo en los solemnes ó solemniores para que se puedan celebrar las ceremonias del culto con la solemnidad señalada en las Ordenaciones de Coro; y que por este motivo es indispensable procurar en lo posible no se disminuya el número de los que pueden, y deben residir habitualmente, exceptuados los que estén legítimamente en uso de recles; se acordó elevar respetuosamente estas consideraciones al superior conocimiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y manifestarle que en atención á las mismas cree en conciencia este Cabildo, salvo su mejor parecer, que de accederse por Su Santidad á lo solicitado en las referidas preces se irrogaría un grave perjuicio al mejor servicio del Coro de esta Catedral Basílica.

Invitación de los PP. de S. Felipe Neri.

Enseguida se dió cuenta á este Cabildo de haber sido atentamente invitado en fecha del día diez y ocho del actual por la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad para asistir á las solemnes funciones que en el próximo domingo día veinte y seis celebrará para

N. 0.790.233

conmemorar el tercer centenario de la [illegible] muerte de su Fundador San Felipe Neri en [illegible] que nuestro dignado Prelado se dignará celebrar misa pontifical y [illegible] asistan á las mismas las dignidades y capitulares que por turno les corresponda. = El Ciudadano = T por = no vale

[signature]

Parlamento del día veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post Laudes.

Sres. [illegible] (Deán), Rivas (Arcediano), [illegible] Sánchez (Canónigo Penitenciario), [illegible] (Doctoral), [illegible], Quintana, y Gil.

El Sr. Deán [illegible] una atenta carta del Sr. D. [illegible] Rivas [illegible] Alcalde Constitucional de esta Ciudad, pidiéndole se sirviese hacer entrega de las colgaduras que con motivo de las [illegible] fiestas que en esta Sta. Iglesia se verificaron al conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América mandó construir [illegible] [illegible] con ellas el salón del Palacio de Bellas Artes, en el que se celebra

Colgaduras de esta Sta. Iglesia (Pedido del Ayuntamiento).

la Exposición de Plantas y Flores: [illegible] dicho [illegible] había convocado parlamento para que se tome el acuerdo conveniente. Este Cabildo considerando que las referidas colgaduras están destinadas para actos del culto de esta Sta. Iglesia, que en las mismas está bordado el escudo del Cabildo, y que el Ayuntamiento tiene [illegible] de cederlas á su Catedral [illegible] que [illegible] sin [illegible] debieran ser destinadas á usos profanos como [illegible] ahora, acordó: comunicar á los Sres. Canónigos mayores Deán [illegible] Robert y Cortés (Penitenciario) [illegible] que visiten una comisión al Sr. Alcalde al objeto de suplicarle se sirva desistir de su petición.

Valentín Bassart

Parlamento del día veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía, post Laudes.

Sres. Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ibarra, Riberas, Bassart (Doctoral), Casanovas, [illegible] tana y Gil.

Fr. Mathen viaticado

El Sr. Robert comunicó á este Cabildo que el S. D. Ignacio Mathen, por haberse agravado en su enfermedad, acababa de ser viaticado por el Sr. Casas (Deán), en la casa que actualmente habita en Sarriá. El Cabildo se enteró de tan triste noticia con profundo sentimiento; acordó que se recen las preces que [illegible]

N. 0.790.232 421

[illegible] el Reglamento.

Valentín Bassart

Sesión del día cinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas (Deán) y con asistencia de los Sres. Rivas (Arcediano), Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ximena, Bassart (Doctoral), Casanovas y Gil.

Opposicion del Beneficiado Sr. Casajes.

Abierta la sesión se leyeron y aprobaron las actas de las anteriores.

D. Ramon Casajes y Carreras, Pbro., Beneficiado de esta Santa Iglesia, presentó una exposición en la que manifiesta estar enfermo desde hace muchos años y pidiendo que mientras continúe en su actual indisposición se le abone su asignación, con todo el descuento de las [illegible] para el levantamiento de cargas, sin perjuicio de que al fin de cada [illegible] ó cuando este Cabildo lo considere oportuno [illegible] el mismo la certificación facultativa que acredite su enfermedad. Leyóse un certificado extendido en veinticinco de mayo último por el Dr. [illegible] D. [illegible] en el que se acredita que dicho Beneficiado padece desde muchos años una afección

cerebro-medular que se ha ido agravando, le imposibilita cumplir con los deberes que le impone su Beneficio. Acordó el Cabildo que en lo sucesivo se acceda á lo solicitado por el Rdo. Casades mientras cumpla con el requisito prescrito en los reglamentos presentando cada [illegible] certificación facultativa en que se acredite falta de salud.

Comision de Constituciones de esta Sta Iglesia.

Hallándose incompleta la Comision nombrada en las sesiones celebradas en diez y [illegible] de marzo de mil ochocientos ochenta y seis y veintinueve del mismo mes de mil ochocientos noventa y dos para la redacción de las Constituciones de esta Sta Iglesia por haber sido promovido á la silla episcopal de Teruel el Ilmo Sr Estalella, que formaba parte de la misma: acordó este Cabildo que en la sesion inmediata se proceda á la elección de un individuo que deba sustituir á dicho Sr, citando al efecto con cédula y ante diem á los Sres Capitulares.

Superiora de las Adoratrices.

La Superiora General de las Adoratrices Esclavas del Stmo. y de la Caridad en atenta carta fechada en Madrid á los veinticuatro de abril último suplica á este Cabildo que se digne remitirle una ó más Cartas Postulatorias, fechadas y formalizadas con su firma y sello, dirigidas al Santo Padre, suplicando la introducción de la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios María Micaela Desmaissieres, conocida generalmente por Madre Sacramento. [illegible]

N. 0.790.231

de un modelo de la Carta Postulatoria [illegible] que acompañaba á dicha Carta. El Cabildo acordó [illegible] como se pide, y que firmen la misma los Sres Deán y Secretario en su representación.

Regalo de D. Manuel de Bofarull.

D. Manuel de Bofarull y de Sartorio ha regalado á este Cabildo un ejemplar del [illegible] que ha publicado, y que titula "Tres cartas autógrafas é inéditas de [illegible], Marqués [illegible] Doña María de los [illegible] y D. Fernando [illegible] Antonio [illegible] documentos [illegible] personaje." El Cabildo [illegible] que dicho ejemplar [illegible] se guarde en el Archivo de esta Sta Iglesia.

Capilla de S. Ramon, adornos.

El Sr Beneficiado D. Dr. Buenaventura Ribas pidió permiso para adornar la capilla de San Raimundo de Peñafort poniendo [illegible] en los [illegible] y respaldos en los bancos, colocados en los lados de la misma, y manifestó que todo se haría bajo la direccion del inteligente Arquitecto de esta Sta Iglesia D. Augusto Font. El Cabildo con mucha satisfaccion y agradecimiento dió el beneplácito solicitado.

[illegible] la Comision nombrada para dictaminar si el Dr. Quintana debe [illegible] ó no [illegible] al desempeñar la [illegible] del Seminario, que es el cargo especial que va anejo á

Sr. Quintana: Distribuciones y presencia.

su prebenda se había ocupado de dicho asunto, estudiado varios antecedentes, y la manera como tenían resuelta dicha cuestión otras Catedrales en las que hallan prebendas que como el Sr. Quintana, a más de los cargos comunes, deben enseñar en el Seminario como cargo especial anejo a su canongía que entendía debía rogársele al Excmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis se eleven [illegible] a Santidad para [illegible] el Sr. Quintana tenga presencia en las horas en que desempeña [illegible] en el Seminario; y que lo manifestaba este Cabildo para que se digne aprobar la resolución que ha tomado dicha Comisión, si así lo cree procedente. El Cabildo [illegible] Picart.

No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Pascual

Parlamento del siete de junio del mil ochocientos noventa y cinco post Nonam en la Sacristía

Sres. Deán, Maestrescuela, Sánchez, Ribe, Casasnovas, Quintana y Gil.

Palmarola enfermo.

El Sr. Deán hizo presente al Cabildo que el Rdo. D. José Palmarola se hallaba gravemente enfermo y por prescripción facultativa mandado administrarle el Viático, y se acordó administrárselo inmediatamente con la solemnidad que se acostumbra en tales casos.

José Gil

Sesión del día diez de junio de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. José Casas Deán y con asistencia de los Sres. Robert, Sánchez, Casasnovas y Gil.

Abierta la sesión, entró el [illegible] y dijo que de orden del [illegible] Presidente, mediante cédula, había citado [illegible] a los Sres. Capitulares para la [illegible].

Leídas luego las actas de las [illegible] anteriores, fueron aprobadas.

Comisión de Constituciones Sr. Penitenciario

Se [illegible] nombramiento de [illegible] Cabildo [illegible] parte de la Comisión de Constituciones, que [illegible] D. Ricardo Cortés, penitenciario, en sustitución del Ilmo Sr. Estadella.

Documentos al Sr. Palau.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado Sr. Palau pidiendo la devolución de los documentos que presentó para tomar parte en las oposiciones al beneficio con cargo de Sustentor del Coro con el que fué agraciado, y el Cabildo acordó entregarle todos, menos los testimoniales del Arzobispado de Tarragona.

[illegible] presentó un certificado

[illegible] en el [illegible] que el [illegible] Rdo. Pugadas [illegible] por [illegible] de Cabildo quedó enterado.

José Gil

Mr. Orgadas enfermo.

Parlamento del día quince de junio de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post Laudes.

Sres. Casas (Deán), Ribas (Arcediano), Robert, Cortés (Penitenciario), Anco, Tarsarí (Doctoral), Casanovas, Vibernat (Lectoral), Quintana y Gil.

Invitación á la procesión

Dióse cuenta de una atenta comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad D. José María Rius y Badía [illegible] en su calidad de Presidente de la Sociedad Catalana de Horticultura, por estar encargado de llevar uno de los cordones de la procesión del Corpus que celebrará la iglesia parroquial de Sta. María de Jesús de la villa de Gracia el domingo próximo día diez y seis á las cinco y media de la tarde, invitaba á este Cabildo Catedral al objeto de que se sirva concurrir á tan religioso acto. Este Cabildo acordó no concurrir á dicha procesión por [illegible]

ra de este Cabildo, que no tiene costumbre de aceptar invitaciones de [illegible] que [illegible] del Excmo. Ayuntamiento; [illegible] en la [illegible] de San Miguel del [illegible] uno de los [illegible] nombre á los Sres. [illegible] y Quintana para que asistan á [illegible] en su representación.

Valentin Parast

Parlamento del día veinte de junio de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post Nonam.

Sres. Casas (Deán), Ribas (Arcediano), Robert, Sánchez, Anco, Rosani (Doctoral), Vibernat (Lectoral), Casanovas y Gil.

El Sr. Deán dijo que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo desea se cante en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum con motivo

Te-Deum.

de haber terminado felizmente la segunda Sta visita pastoral en esta Diócesis. El Cabildo accediendo á los deseos de S. E. acordó se cante dicho Te-Deum después de la misa conventual del dia de San Pedro, y que los Sres Obreros mayores providencien á dicho efecto y de acuerdo con el Excmo. Sr. Obispo cuanto crean conveniente.

Valentin Basart

Sesión del dia cuatro de julio de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas, Deán, con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano), Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Iborra, Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Pobernat (Lectoral), Casasnovas y Quintana.

Abierta la sesión se leyeron y aprobaron las actas de las anteriores.

Fallecimiento del M. I. S. Juan Codina Arcipreste

El Sr. Presidente comunicó á este Cabildo la triste noticia de haber fallecido anoche á las nueve y cuarto el M. I. Sr. D. Juan Codina y Bertschinger, Arcipreste de esta Santa Iglesia. El Cabildo se enteró de ello con sentimiento y acordó que en la tarde de este dia post Laudes se le cante el responso de costumbre; que al dia siguiente se entre en coro

y sepultura

á las ocho de la mañana, se recen las horas menores, y post Nonam se celebre la misa de Requie, corpore presente et insepulto; que en los dias seis y diez del presente se canten las dos misas de difuntos; que en los dias ocho y nueve se canten las dos misas de Sancto; que en estos últimos cuatro dias se entre en coro á las nueve, pudiéndose entrar en él á las ocho y média, si así lo exigieren las atenciones de esta Sta. Iglesia, en cual caso ante diem deberá avisarse á los residentes; que la noticia de su fallecimiento se eleve al superior conocimiento del Excmo é Ilmo. Sor. Obispo de esta diócesis y se comunique al Excmo Sr. Alcalde de esta ciudad, á los efectos oportunos.

El Sr. Penitenciario dijo que, cumpliéndose la voluntad del finado, no se publicaran en los diarios de esta Capital esquelas mortuorias de invitación.

Colegio de Abogados

Leyóse un oficio del Decano del Colegio de Abogados y de Barcelona en el que comunica á este Cabildo la forma en que ha quedado constituida recientemente su junta de gobierno. El Cabildo quedó enterado y acordó se le conteste ofreciéndole por su parte la cooperación que pueda prestarle en cuanto interese al servicio público.

Dióse cuenta de dos instancias

del Rdo Casadas y del Rdo Riba, en las que el primero pide dispensa de asistir al coro por enfermedades y el segundo solicita uso de recles. El Cabildo quedó enterado [illegible].

Congreso católico (Lisboa).

El Sr. Dean dijo luego que invitado este Cabildo para tomar parte en el Congreso Católico, celebrado últimamente en Lisboa, había suscrito á este Cabildo, contando con su consentimiento, y que se lo participaba ahora por no haberse reunido antes en tiempo oportuno. El Cabildo aprobó lo practicado por el Sr. Deán.

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentin Basart
Secret.

(+) Parlamento del día ocho de julio de mil ochocientos noventa y cinco ([illegible]).

Sres. Casas (Dean), [illegible] (Penitenciario), Ribera, Almera, Basart, [illegible], Pibernat (Lectoral), [illegible] y Quintana.

Fallecimiento de D. José O. Mestres

El Sr. Dean participó á este Cabildo que había fallecido D. José O. Mestres, distinguido Arquitecto que había dirigido la construcción de la fachada de esta Sta Iglesia y otros va-

liosos trabajos arquitectónicos. El Cabildo se enteró de ello con sentimiento y acordó que, en su representación, asistan mañana á su entierro los Sres. Ribas (Arcediano) y Almera.

En seguida hizo presente el propio señor Deán que al efecto de mantener buena armonía los beneficiados, convenía saber si el Rdo Palau, que lo es en el cargo especial de Sustentor de Coro debe ó no desempeñar las obligaciones propias de su cargo con preferencia (en caso de ser simultáneas) con las cargas comunes á los beneficiados. El Cabildo, después de un maduro examen del asunto, acordó que el Presidente de Coro, siempre que se originen cuestiones sobre el asunto indicado deba resolverlas ordenando que el Rdo Palau desempeñe las funciones de su cargo especial, con preferencia á las obligaciones comunes á los demás beneficiados.

Palau, sustentor de coro y sus obligaciones

Luego el Sr. Deán expuso que el seglar Pedro Castelltort auxiliar de sochantre en esta Sta Iglesia había dejado de prestar sus servicios. El Cabildo quedó enterado.

El Sr. Almera dijo que una persona piadosa le había entregado un pequeño capital en valores, haciendo donación de los mismos á este Cabildo para dis-

Fundación de Misas á las 6.

sus rentas se destinen para la celebración de misas á su intención en esta Sta. Iglesia á las seis de la mañana dando para cada una de ellas la limosna de dos pesetas y cincuenta céntimos. El Cabildo con satisfacción aceptó el donativo, y acordó que se den las gracias más expresivas al donador, y que el capital entregado se entregue al Administrador de este Cabildo, y se comuniquen los datos necesarios al Colector de misas para que pueda cumplirse desde luego puntualmente la voluntad del piadoso donador.

Regalo de documentos históricos (Ayuntamiento)

Dióse cuenta de haberse recibido un atento B. L. M. del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad acompañando el tomo cuarto de la colección de documentos históricos del Archivo municipal. El Cabildo acordó que dicho tomo se deposite en el Archivo de esta Sta. Iglesia, y que con atento B. L. M. por el Deán se den las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Alcalde por su donativo; y que á objeto de que el Presidente y el Secretario de este Cabildo puedan corresponder en lo sucesivo á las personas que en la referida forma se dirijan á esta Corporación, se resolvió se impriman B. L. M. para los Sres Presi-

Imprimir B. L. M.

dente y Secretario

[illegible]

Parlamento habido en la Sacristía, post Laudes en el día 18 de julio con asistencia de los M. I. Sres

Casas (Deán), Ribas (Arcediano), Sánchez, Cortés (Penitenciario) y Pibernat (Lectoral).

Oposiciones para Sochantre.

Manifestó en él el M. I. Sr. Deán que el siguiente lunes veintidos del mismo mes, tendrían lugar las oposiciones para el beneficio de Sochantre, vacante por defunción del Rdo Rico (q. e. p. d.); que los opositores eran dos uno de la colegiata de Soria y el otro de la de Alicante, ambos sacerdotes, con buenos testimoniales de sus respectivos Prelados; que el Tribunal que debía dictaminar acerca su aptitud, estaría compuesto por los Sochantres Lozano y Cambrecios y por el maestro de Capilla, Sr. Marraco, de esta Sta. Iglesia, presidido por voluntad del Excmo é Ilmo. Sr. Obispo por una comisión del Excmo Cabildo, compuesta del M. I. Sr. Deán y de los M. I. Capitulares Sres. Cortés y Sánchez.

Parlamento del día veinte de julio de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post Laudes

Sres. Casas Deán, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral) y Pibernat (Lectoral)

Dí

Sr. D. Eduardo Mª. Vilarrasa nombrado por S.E.I. Arcipreste de esta Sta. Iglesia y posesión

El Sr. Deán manifestó á este Cabildo que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se había dignado conceder al Dr. D. Eduardo Mª Vilarrasa Párroco antiguo de esta ciudad, de la iglesia de la Concepción y Asunción de Ntra. Sra. la dignidad de Arcipreste de esta Sta. Iglesia, vacante por defunción de D. Juan Codina, y en nombre del agraciado presentó las Letras de colación y solicitó se le diera inmediata posesión de la misma. Examinadas las Letras por los Sres. Sánchez Penitenciario al efecto delegados por este Cabildo, y halladas auténticas, se acordó que el próximo lunes día veintidós post Nonam solutis solvendis se le dé posesión de la misma, quedando al efecto comisionados los Sres. Pol Maestrescuela y Robert.

Oposiciones de sochantre.

Luego el Sr. Deán dijo que el mismo lunes post Laudes tendrán lugar los ejercicios de oposición al beneficio con cargo de sochantre, vacante por defunción de D. Santiago Rico. El Cabildo quedó enterado

Sesión extraordinaria del día veintidós de julio de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. José Casas Deán, y con asistencia de los Sres. Pol (Maestrescuela), Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral) y Pibernat (Lectoral).

Posesión de la dignidad de ~~Chantre~~ Arcipreste.

Abierta la sesión, y previa la venia de este Cabildo, entró en el Aula capitular el Iltre D. Eduardo Mª Vilarrasa y Costa, doctor en Sagrada Teología, con los testigos Excmo. Sr. D. Domingo Sert y Rius y D. Ramón Noguès y Sagarra é hizo la solemne profesión de fé y prestó los juramentos de estilo. Inmediatamente, junto con los testigos mencionados, y acompañado por los Iltres Sres. D. Francisco de Pol, dignidad de Maestrescuela y D. Martín Robert, canónigo de esta Sta Iglesia, salió del Aula capitular con el ceremonial de costumbre para tomar posesión de la silla correspondiente del coro, y luego después de la que

tiene señalada en el Aula capitular. Acto seguido el Sr. Maestrescuela manifestó á este Cabildo que dicho Sr. D. Eduardo M.ª Vilarrasa acababa de tomar real, actual, corporal ó cuasi posesión de la dignidad de Arcipreste de esta S.ta Iglesia Catedral, sin protesta ni contradicción alguna. Retirados luego del Aula capitular los testigos que asistieron al acto, el Sr. Vilarrasa con afectuosas frases saludó á los Excmos. Sres Obispo de esta Diócesis y Cabildo Catedral, le contestó el Sr. Deán en nombre de este Cabildo, y terminó el acto con el osculum pacis.

[illegible]

Parlamento del día veintitres de julio de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post Laudes.

Sres. Casas (Deán), Ribas (Arcediano), Robert, Almera, Basart (Doctoral) y Pibernat (Lectoral).

Quejas del Beneficiado Organista.

El Sr. Deán puso en conocimiento de este Cabildo que el R.do D. José Roig Pbro. beneficiado organista de esta Sta Iglesia á pesar

de estar debidamente advertido, dejó de cumplir con su obligación no concurriendo al órgano móvil colocado en el coro en el acto de practicar las oposiciones los dos aspirantes al beneficio con cargo de Sochantre vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. [illegible] [illegible] para los correspondientes ejercicios señalados en los Edictos, y que hacia presente esta falta para que en su vista se tome la resolución que proceda. Considerando que el R.do D. José Roig por razón de su cargo, y en conformidad á lo establecido en los edictos que se publicaron al tener que proveerse su beneficio del que está en posesión viene obligado á prestar los servicios propios de su beneficio que le ordene el Cabildo; que por estar debidamente advertido de orden del Sr. Deán para que asistiera al acto de las referidas oposiciones al dejar de hacerlo como lo hizo cometió una falta grave en el cumplimiento de sus deberes; que es indispensable imponerle un correctivo para que en lo sucesivo no cometa otros actos de desobediencia que redundarían en perjuicio del servicio de esta Sta Iglesia y del prestigio de esta Corporación, y que es acreedor por su falta á una pena mayor de la que por reglamento pueda imponerle el Sr. Deán: este Cabildo acordó elevar al superior conocimiento del Excmo. é Ilmo. Sor. Obispo de esta Diócesis

la grave falta cometida por el Rdo. D. Ruiz para que se le imponga la pena que crea más conveniente y conforme á derecho.

Leído seguido el Cabildo quedó enterado del dictamen emitido por los censores con respecto á los ejercicios practicados por los dos aspirantes al beneficio con cargo de sochantre vacante en esta Sta. Iglesia.

Valentín Basart
Doctl.

Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo e Ma. Vilarrasa (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. Ribot, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Almera y Basart (Doctoral)

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas de las anteriores, á peticion de un Sr. Capitular se acordó abrir turno de capitulos y que á dicho fin en el próximo lunes, dia 12 de los corrientes se celebre sesion extraordinaria, haciendo ante diem la citacion para la misma.

Al objeto de lograr que haya uniformidad en el canto del Deo gratias y Laus tibi Christe que al final de la epístola y del evangelio hacen los acólitos en las

N. 1.464.805

Monaguillos de grana, canten Deogratias y Laus tibi Christe.

misas conventuales y solemnes en que en esta Sta. Iglesia concurre el Cabildo, se acordó restablecer la antigua costumbre de que canten las mencionadas frases los monaguillos de grana encargandose del canto de la primera el más moderno, y del de la segunda el mas antiguo: y que ambos monaguillos al principiar la misa conventual ó solemne se coloquen en el presbiterio en el banco de los Sacristanes, y que desde allí acompañen al Subdiácono ó diácono para prestar sus servicios y luego despues de haberse cantado el evangelio regresen al coro.

Misas matutinales, que se celebren en los dias y altares correspondientes

Habiendose notado que durante el verano es muy dificil hallar capitulares disponibles para celebrar las misas matutinales, ó hacer de ministros en ellas, se acordó que se celebren en los dias y altares en que antiguamente tenian lugar, con lo cual, por corresponder en su mayor parte en dias no festivos, y en los meses del año en que de ordinario hay mas capitulares presentes en esta capital, se evitarán las dificultades con que actualmente se tropieza para celebrarlas, y se dará culto en determinados altares en la fiesta de su titular.

A peticion del Sr. Vilarrasa (Arcipreste) se acordó colocar una pequeña peana al pié de su silla de Coro atendido que sin ella no alcanza á sentarse en la misma cuando se sientan los demas residentes.

Peana en la silla del coro.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Valentin Basart

Forst

Sesion extraordinaria del dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. J. S. D. José Casas (Dean) con asistencia de los Sres Vilarrasa (Arcipreste) Robert, Sanchiz, Cortés (Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral) y Gil.

Abierta la sesion entró el Oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. J. Sr. Presidente ante diem habia citado a los Sres Capitulares para la presente sesion.

Capillas vacantes y su opcion

Acto seguido por el infrascrito Secretario se hizo relacion de estar vacantes las capillas de Nra Sra de la Merced; de S. Pablo, de S. Felipe y Santiago y de S. Miguel Arcangel, y se leyó un oficio del Sr Ribera en el que delegaba al Sr Presidente para optar en su nombre á la capilla de S. Miguel, en el caso de corresponderle á turno. El Cabildo quedó enterado.

Luego leido el turno de los Sres Capitulares que podian optar á capillas, y hallado conforme, se procedió á la opcion de las que estaban vacantes, y leidos sucesivamente los turnos que

N. 1.464.804

resultaban, por haber renunciado los que tenian derecho preferente, el Sr Gil optó por la capilla de Nra Sra de la Merced; quedó vacante la de Sn Pablo por no haber nadie optado a la misma; el Sr Sanchiz en nombre del Sr Vallet optó por la de los apostoles Sn Felipe y Santiago; el Sr Dean en nombre del Sr Ribera optó por la de Sn Miguel Arcangel, y el Sr Vilarrasa optó por la de Sn Agustin que poseia el Sr Vallet.

Colecta pro tempore belli.

Enseguida se leyó una comunicacion suscrita por el Sr Vicario General, por estar ausente el Excmo é Ilmo. Sor. Obispo, en la que se participaba á este Cabildo que dicho Sr Obispo habia dispuesto que todos los sacerdotes en la santa misa, todos los dias que lo permitan las sagradas rubricas, reciten la oracion pro tempore belli; con motivo de la guerra separatista de Cuba. El Cabildo acordó que dicho ruego se cumpla en esta Sta Iglesia como lo manda el Excmo. Sor Obispo.

Fiesta de S. Roque.

El Sr Dean manifestó que los vecinos de la Plaza Nueva solicitaban permiso para honrar a su Patron Sn Roque en el dia de su fiesta asistiendo en corporacion con el estandarte del santo y con musica á una de las

misas que por la mañana de dicho dia se celebrarán en esta Sta Iglesia en la capilla propia del Santo y para asistir en igual forma á otra misa que en el dia siguiente se celebrará en la propia capilla en sufragio de [illegible] [illegible] [illegible] concedió el permiso solicitado.

Valentín Basart

Parlamento del día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y cinco post Nonam en la sala Capitular

Sres. Casas (Deán), Vilarrasa (Arcipreste) Sánchez, Cortés (Penitenciario) Almera, Basart (Doctoral) y Gil

Fallecimiento del Rdo. Magín Morgadas

El Sr. Deán participó al Cabildo la triste noticia de haber fallecido á las cinco de la tarde del dia nueve del actual el Rdo. D. Magín Morgadas y Tulmas, beneficiado de concordato de esta Sta Iglesia, de cuyo acto seguido la partida de óbito del mismo en la que consta que entregó su alma al Señor en el término de la parroquia de la Stma Trinidad de Vilafranca del Panadés de este obispado y provincia. El Cabildo se enteró de ello con sentimiento, y acordó que para el descanso

N. 1.464.803

de su alma se celebren los funerales el día veintiséis del actual; que se canten las misas de [illegible] en los dias veintiocho, treinta y uno, y las de Requiem en los dias veintinueve y treinta; y que en atención á estar ausente [illegible] [illegible] en uso de recles el [illegible] de la semana Sr. Casasnovas, se encarguen por turno de la celebración de dichas misas los Sres Arcipreste, Penitenciario, Almera y Gil.

Terno blanco (Tarragona) recomposición.

En atención a que está muy deteriorado el terno blanco llamado de Tarragona, se pidió á los Sres [illegible] mayores para que ordenen la recomposición que está presupuestada en unas seiscientas pesetas [illegible], y al mismo tiempo se les autorizó para que puedan de sustituir [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] y [illegible] de otro terno.

Pasar avisos.

Se acordó además que siempre y cuando por la mañana se pasen avisos á los residentes para actos ó funciones que deban tener

tan en el dia siguiente, se acordó [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presentes [illegible] la tarde y [illegible] [illegible] la asistencia [illegible] [illegible].

Valentin [illegible]

Parlamento del dia veintisiete de agosto de mil ochocientos noventa y cinco post Nonam

Sres. Deán, Arcipreste, Rovert y Sanchez

I. S. Ignacio Mathen, platicado,

El Sr. Deán manifestó [illegible] el dia anterior había sido [illegible] [illegible] D. Ignacio [illegible] [illegible] de esta Sta. Iglesia y en consideración al grave estado de su salud se acordó que se hagan las preces de costumbre después del rezo de la tarde.

Tomás Sanchez

Sesión ordinaria del dia dos de septiembre celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. Deán D. José Casas con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Ridas (Arcediano), Pol, Rovert, Sanchez, Carles (Penitenciario), Almera (Lectoral) y Gil.

Acuerdo [illegible] se leyó [illegible] [illegible] [illegible] y fue aprobada.

Camps, Roca recles.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado Camps pidiendo [illegible] y le fue concedido [illegible]; asimismo una del Beneficiado Sr. Roca, pidiendo [illegible], que fue concedido; también se leyó una certificación médica del I. Sr. D. Celestino Ribera en la que dice que le convendría continuar en su pais natal para alivio de sus padecimientos; después se leyó otra del magistral exponiendo que le convenía continuar por algún tiempo su permanencia

Certificacion médica, del I. S. D. Celestino Ribera

Certificación médica del Sr. Magistral, no es admitida.

[illegible]

Smo. Rosario cantado en Catalan

[illegible]

Capas en el coro, debe haber tres en las sillas

[illegible]

Hostias

[illegible] elaboradas las hostias para celebración de Misas en esta Sta. Iglesia, por el Sr.

N. 1.464801

[illegible]

José Gil

Sesión del dia diez y seis de septiembre celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. Vilarrasa (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano), Cortés (Penitenciario), Iborra, Almera, Quintana y Gil.

Leida el acta del anterior y parlamento del dia quince, fueron aprobadas.

Hostias — El Sr. Arcediano presentó un dibujo modelo para la elaboración de las hostias que han de servir para esta Sta. Iglesia y el Cabildo lo aceptó con gusto.

Función de desagravios — También se nombró una comisión compuesta de los Sres. Arcediano y Penitenciario para que se entiendan con el Sr. Obispo en todo lo referente á la función de desagravios del dia veinte del corriente.

José Gil

Parlamento del dia diez y ocho de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Sres. Arcipreste, Arcediano, Robert, Penitenciario, Ibona, Casasnovas y Gil.

Desagravios

Se dió cuenta por la Comision nombrada para que viese al Sr. Obispo acerca de la funcion de desagravios el dia veinte y se acordó despues de Prima cantar la misa de feria y despues de Tercia la misa conventual con exposicion del Ssmo. Sacramento á dos coros en seguida los rogativos y reserva.

José Gil

Parlamento del diez y nueve septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Sres. Arcipreste, Arcediano

Maestrescuela, Robert, Sánchez, Almera, Casasnovas, Quintana, Gil, Penitenciario i Ibona.

Fallecimiento del Sr. Mathew

Se convocó parlamento por el presidente accidental de Coro Sr. Sánchez para dar cuenta del fallecimiento del M. I. S. D. Ignacio Mathew y Doménech ocurrido en Sarriá á las diez y media de la noche. El Cabildo recibió esta noticia con sentimiento y acordó que en este dia despues de Laudes se rece el Responso en el Coro y al dia siguiente se le recibirá el cadáver en la puerta de Santa Lucía para hacerle en el Coro las exequias i oficio de sepultura y que el dia veintiuno se entrará en el Coro á las ocho y media, y terminados los oficios del dia, se celebrará la Misa de cuerpo presente.

José Gil

Sesion extraordinaria del dia veinticinco de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Pol (Maestrescuela), Robert, Quintana y Gil.

Se

dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sor Obispo de esta Diócesis en la que se dice que hallándose vacante en esta Iglesia una canongía por defunción del M. I. S. D. Ignacio Mattéu y Domenech y debiéndose proveer por oposición, según el Decreto-Concordado de seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho ordena se nombre una Comisión de este Cabildo para que en unión de S. E. acuerden la nueva carga que se ha de imponer al elegido, para así hacerlo presente al Gobierno de S. M. á quien corresponde el turno. Se nombró á los Ilmos. Sres. Arcipreste y Robert

Vacante canongía del S. Matheu

José Gil

Parlamento del día veintiocho de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, post Laudes

Sres. Arcipreste, Penitenciario, Sanchez, Pibernat, Casasnovas, Quintana y Gil

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Director del Seminario, invitando al Excmo Cabildo para

la apertura del curso de 1895 á 96. El Cabildo lo aceptó y nombró una Comisión para que le represente compuesta de los Ilmos. Sres. Arcediano é Ibarra.

Seminario

José Gil

Parlamento del día treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco. Post Laudes, en la Sacristía.

Sres. Arcipreste, Ibarra, Casasnovas y Gil

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Obispo en la que transcribe la Real Cédula por la que se da cuenta de que S. M. la Reina en nombre de su hijo (q. D. g.) con fecha de veinte de septiembre último se sirvió nombrar al Rdo. D. Juan Horcada y Cambra Beneficiado de esta Santa Iglesia vacante por defunción del Rdo. D. Magín Morgadas y Salvany (q. e. p. d.). El Cabildo quedó enterado.

Nombramiento del Sr. Horcada Beneficiado

José Gil

Sesión del día siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presiden-

cia del M. I. Sr. Pol (Maestrescuela), con asistencia de los Sres. Sánchez, Ibarra, Almera y Gil.

Abierta la sesión y leídas las actas de las anteriores fueron aprobadas.

Felicitación al Exmo. Sr. Obispo (Odón de Buen)

Acto seguido se acordó que en atención al triunfo obtenido por el Exmo. é Ilmo. Prelado de esta Diócesis con respecto á la condenación de las obras de texto del catedrático de esta Universidad D. Odón de Buen, por la Sagrada Congregación del Índice, accediendo el Gobierno á la solicitud de dicho Prelado pidiendo se declare su anulación como de texto, se le felicite en Corporación Capitular cuando se haya recibido la Real Orden, nombrando hoy una comisión compuesta de los Sres. Pol (Maestrescuela), Ibarra y Almera, para que anticipadamente le feliciten y acuerden el día que se haya de presentar el Cabildo en Corporación.

Saludar al Ilmo. Sr. Obispo de Teruel comisión

Después se nombró otra comisión compuesta de los Sres. Almera y Gil para saludar en nombre del Exmo. Cabildo al Ilmo. Sr. Obispo de Teruel que ha llegado recientemente a esta ciudad.

José Gil

Parlamento del día diez de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, post Laudes, en la Sacristía.

Sres. Ribas (Arcediano), Almera, Casasnovas, Quintana y Gil.

Insulto a Palacio

El Sr. Arcediano hizo presente al Cabildo que con motivo del tumulto atentado contra el palacio episcopal por una turba de estudiantes de la Universidad y de otros elementos revolucionarios, propónía el Cabildo fuese en corporación á visitar á S. E. I. en señal de protesta, y el Cabildo lo resolvió gustoso invitando además á los Rdos. Beneficiados para que juntos con el Cabildo le visitasen.

José Gil

Sesion del dia catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. Ribas, Arcediano, Ibarra, Almera, Basart (Doctoral) Casasnovas y Gil.

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas de las anteriores, diose cuenta de una comunicacion del Exmo é Ilmo Sr Obispo de esta Diocesis, en la que da traslado de una real orden de siete del actual por la que se concede al Rdo. D. Lino Horcada y Lambra treinta dias de prórroga para tomar posesion del beneficio vacante en esta Sta Iglesia para el que se halla electo. El Cabildo quedó enterado.

Prórroga al beneficiado Sr. Horcada

El infrascrito Secretario, en nombre del Sr Robert participó a este Cabildo que este señor el dia quince del actual saldria para Madrid al objeto de agenciar la revocacion de una real orden emanada en mil ochocientos noventa y dos del Ministerio de Gobernacion en la que se vulneran las plenas facultades que segun fundacion tienen los Administradores del Hospital de la Santa Cruz; añadiendo que a este fin oportunamente se habia entablado el recurso ante el Tribunal de lo contencioso en el Consejo de Estado, y que ~~se~~ habia señalado el dia veinte y cuatro para celebrar la vista pública para fallar dicha cuestion; y manifestó que el Sr Robert se ofrecia al Cabildo y a sus individuos en particular para cuanto pudiese serles de util en la Corte. El Cabildo quedó enterado y agradeció los ofrecimientos del Sr Robert.

Sr. Robert sale para Madrid.

Habiendo regresado á esta Capital el Exmo Sr. D. Valeriano Weyler, Capitan General de este Principado, quien recientemente ha tenido

el sentimiento de perder á una de sus hijas, este Cabildo acordó que el Sr Presidente y el Capitular mas antiguo vayan personalmente a darle el pésame mas sentido por el fallecimiento de su hija.

Pésame al Exmo Sor Capitan Gral.

Leidas las preces que el Sr Quintana desea elevar á los pies de Su Santidad para obtener el poder percibir las distribuciones corales, cuando esté impedido de residir por desempeñar la cátedra de Sagrada Teologia en este Seminario, que se le impuso como carga especial aneja á su canonicato, y para poder obtener las distribuciones que con dicho motivo se le ha retenido desde el primero de Octubre del año proximo pasado; este Cabildo resolvió que los S.S. de la Comision nombrada por este Cabildo para la resolucion de este asunto, consulten al Exmo Sr. Obispo para saber el procedimiento que deba seguirse para dar curso a dichas preces.

Preces á Roma del Sr. Quintana

Debiendo el Sr Lectoral pronunciar la oracion latina correspondiente a su oficio el sabado proximo dia diez y nueve del corriente, se acordó por este Cabildo que en el presente año tenga lugar dicha oracion con el ceremonial de costumbre, y que se invite á los Rdos beneficiados de esta Sta Iglesia para que se reunan en el coro al objeto de oir al Sr Lectoral.

Oracion latina (S. Marcos)

Por algunos S.S. Capitulares [que en esta Sta Iglesia alguna que otra vez se ha intentado robar las limosnas que los fieles depositan en los cepillos de las capillas; que se notaba algun descui

Cepillos, robos

do en la vigilancia de esta Sta Iglesia; y que dejaba algo que desear el servicio que se presta [illegible] capilla [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Vigilancia

[illegible] den bien cerradas, así como las de las capillas y las del presbiterio al momento de quedar ter[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ras que estén deterioradas ó cierren mal; que [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] inmediato [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] coro; [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que le corresponden en la sacristía de dichas capillas, y que vigile asiduamente para [illegible] [illegible] [illegible]

Sacristan Mayor.

Debiendo nombrarse un [illegible] [illegible] que desempeñe el cargo de [illegible] [illegible] [illegible] por defuncion del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ordinario al objeto de [illegible] [illegible] nombramiento

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

El añadido = T se hizo presente = Vale

Valentin Bazart

Parlamento del dia diez y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco en la sacristía post Laudes.

Sres. Cortés (Penitenciario), Ibarra, Ribera, Basart (Doctoral), Pibernat (Lectoral), Casasnovas, Quintana y Gil

Oracion latina.

Dijo el Sr. Cortés que los sacristanes menores le habian manifestado tenian dada la hora de las diez de la mañana del dia diez y nueve del actual para celebrar un funeral en la capilla de S. Olegario; que habiendo despues advertido que en aquella misma hora debia el Sr. Lectoral pronunciar la oracion llamada de S. Lucas, espusieron a los que habian encargado dicho funeral que no podia celebrarse sino despues de terminada la referida oracion; y que estos, por afirmar que se les irrogarian graves perjuicios si se les cambiaba la hora convenida, solicitaban que este Cabildo se dignase adelantar la hora de entrar en coro. El Cabildo resolvió por unanimidad no acceder a lo solicitado

Valentin Bazart

Parlamento del dia diez y ocho de octubre post nonam en la Sala Capitular

Sres. Sanchez, Penitenciario, Ibarra, Ribera, Alcover, Casasnovas y Gil

Se dió cuenta de una solicitud del Pbdo D. Lino Horcada y Cumbra Pbro que habiendo re-

Posesion del beneficio, Sr. Horcada

cibido colacion y canónica institucion del beneficio con que ha sido agraciado por S. M. la Reina Regente, segun el testimonio que acompaña, y de la de posesion de dicho beneficio, y enterado el Cabildo nombró para que le diese posesion al M. I. S. Penitenciario José Gil

Sesion del dia veinte y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. Vilarrasa (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. [illegible] [illegible] Penitenciario), [illegible], Almera, Casasnovas y Gil

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente [illegible] [illegible] citado á los Sres. Capitulares para la presente sesion y que estos habian manifestado [illegible]

[illegible] actas [illegible] fueron aprobadas. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] reglamento [illegible] que [illegible]

Comision de la canongía vacante

También se acordó agregar á la Comision nombrada para tratar con el Sr. Obispo de la provision de la canongía vacante á los Sres. Sochas (Cardenal), Cortés (Penitenciario), y Ribera

Sacristan Mayor

Por último se procedió al nombramiento de Sacristan Mayor en sustitucion del M. I. Sr. Marthew y fué nombrado el Sr. Vilarrasa (Arcipreste) José Gil

N. 1.467.630

Sesion del dia treinta de octubre de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa y con asistencia de los Sres. Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral), Casasnovas y Gil.

Abierta la sesion, diose lectura al acta de la anterior y quedó aprobada

El Cabildo quedó enterado more solito de dos certificados [illegible] que [illegible] que D. José Casas [illegible] [illegible] Casadas [illegible] [illegible]

[illegible] el infrascrito Secretario que los Sres. Sedo y [illegible] [illegible] [illegible] Colonia del Puig de Esparraguera, regalan á este Cabildo un aparato construido por ellos para cortar hostias pequeñas. [illegible] [illegible] dicho regalo y [illegible] [illegible] gracias á los donantes

Comision para la entrega candeleros.

El propio secretario por encargo del Excmo e Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis dijo que dicho Sr. deseaba que este Cabildo [illegible] designa-

[illegible] congregaciones [illegible]

[illegible] gracia de percibir las distribuciones [illegible]

Preces del Sr. Quintana.

[illegible] que para que pudiera estudiar [illegible] que [illegible] provincia [illegible] ordinaria, nombra alguno de los individuos de este Cabildo, se acordó el informe que deba darse á las mismas; y que luego con expresion del que se haya acordado de el

N. 1.467.629 92 440

Elect. [illegible] del Monte

[illegible]

Robos.

[illegible] sacrílegos [illegible]

[illegible] determinadas las obligaciones que incumben al Sacristan [illegible] autorizó al

Reglament sacristanes Seguri

[illegible]

Puertas por la noche (confesiones)

[illegible]

Valentín Basart
Doctl.

N. 1.467.628 396 441

Sesion del dia cinco de noviembre de mil ocho-cientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo M. Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano) Kolell, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Mora, Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas y Gil.

Abierta la Sesion, entró el Oficial de secretaria y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente habia citado á los S.S. Capitulares para la presente sesion.

Inmediatamente leyose el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Por celebrarse Cabildo espiritual, se leyeron algunos artículos de las Constituciones de Iglesia y [illegible]

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Pollet (Magistral) [illegible] á Sr. Ribera su voz y voto para cuanto deba tratarse en la presente sesion

Preces del Sr. Quintana

Luego despues se trató de la gracia que el Sr. Quintana desea obtener de la Santa Sede.

Al efecto leyeronse una comunicacion del Exmo Prelado de esta Diócesis de fecha veinte y nueve de diciem-

Idem.

bre de mil ochocientos noventa y tres [illegible] a este Cabildo, el acuerdo por este tomado el dia [illegible] en vista de la mencionada comunicacion, y los Edictos publicados en treinta de diciembre de [illegible] cuales documentos [illegible] el canónigo Sr Quintana sobre las obligaciones comunes á los demas Capitulares tiene la [illegible] de desempeñar en este Seminario [illegible] una de las cátedras de Sagrada Teologia, y acto seguido diose cuenta de las preces que el Sr Quintana [illegible] a la [illegible] Sede. Abierta discusion acerca el informe [illegible] las mismas deba dar este Cabildo al [illegible] para que las [illegible] sucedentes [illegible] Capitulares presentes expusieron diversas opiniones; y en esta [illegible] haber acuerdo se resolvió nombrar una Comision compuesta de los Sres. [illegible] y del infrascrito Secretario, para que teniendo presentes las diversas opiniones expuestas formulen los términos del informe que deba darse á las mencionadas preces, y lo presenten en una de las proximas sesiones ordinarias, previa citacion para que este Cabildo pueda acordar lo que crea conveniente.

Despues de estar nombrada esta Comision en votacion pública el Sr [illegible] pidió se hiciese constar en acta su protesta por no haberse verificado en votación secreta, y porque este Cabildo no había accedido á su petición, por no haber sido hecha antes de proceder á su nombramiento, como debia si queria hacer uso de su derecho

Cuentas del Hospital

Para el exámen y censura de las cuentas del Hospital de la Sta Cruz correspondientes al ejercicio económico de mil ocho cientos noventa y cuatro

N. 1.467.627 397 462

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

13ª CLASE 1895

75 CENTIMOS

el [illegible] y cinco por [illegible] nombrados los Sres. [illegible] Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) [illegible] Tomás Sánchez

Sr. Framis. [illegible] tiene de presentar certificación, con[illegible] á[illegible] Reglamento.

[illegible] Martin [illegible] que se [illegible] enfermo y está ausente de [illegible] presente mensualmente certificacion facultativa [illegible] los reglamentos vigentes, así como los acuerdos tomados en las sesiones de diez y siete de Abril y 2 de Mayo de [illegible] se resolvió por este Cabildo que mientras no [illegible]

[illegible] la sesion

Valentin Basart

Parlamento del dia [illegible] de mil ochocientos noventa y cinco post nonam

Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Robert, Sanchez, [illegible] Penitenciario, [illegible], Almera, Basart (Doctoral) Casanovas y Gil

Permuta del beneficiado [illegible]

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo é Ilmo Sr Obispo dando traslado de una Real Orden en la que se participa haber sido aprobada la permuta que el beneficiado de esta Sta Iglesia Rdo D. Antonio Bonnes ha efectuado con D. Policarpo Lecuta y Abeia que lo es de Orihuela. El Cabildo quedó enterado

Acto seguido se leyó otra comunicacion del propio Sr Obispo en la que se da traslado de un oficio del Banco de Barcelona, y pide se nombre una comision para que de acuerdo con S. E. I. y con el Banco disponga el dia, hora

y lugar más oportuno para [illegible] se verifique el acto solemne de la entrega de los siete candeleros y sacras de plata [illegible] el citado Banco regala [illegible] Catedral. [illegible] Cabildo [illegible] nombramiento de los Sres. Vilarrasa, [illegible] hecha en sesión de treinta octubre último para que constituyan dicha comisión; y que se conteste al Exmo. Sr. Obispo participándole dicho nombramiento

Entrega, por el Banco, de los candeleros.

[illegible] por una parte [illegible] Obispo y Banco de Barcelona [illegible] entrega [illegible] 31 [illegible] dicho [illegible]

[illegible] y Albera [illegible] beneficio [illegible] Banco [illegible] las letras colativas [illegible] como auténticos [illegible] al efecto [illegible] de posesión de su beneficio [illegible] administrador [illegible] corresponden [illegible]

Posesión del beneficiado Sr. [illegible]

Valentín Bagart

Parlamento del día doce de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco en la Sacristía post tercias

Sres. Vilarrasa (Prepósito) Bagart (Doctoral) [illegible] Casanovas, Quintana y Gil

Candeleros y sacras

El Sr. Vilarrasa participó á este Cabildo que el acto solemne de la entrega de los candeleros y sacras de plata que el Banco de Barcelona regala á esta Sta. Iglesia tendrá lugar mañana miércoles a las diez y media de la mañana en la Sala Capitular. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Capitulares asistan a dicho acto con bonete y manteo usando guantes morados

Valentín Bagart

N. 1.470.432

35.
443

Acta de Entrega candeleros y sacras.

En la ciudad de Barcelona á los trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco y hora de las diez y media de la mañana

Reunidos en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral Basílica de esta ciudad bajo la presidencia del Exmo. é Iltmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de esta Diócesis, los M. I. Sres. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Prepósito), D. Buenaventura Ribas (Arcediano), D. Francisco de Pol, (Maestrescuela) y los canónigos D. Martín Robert, D. Tomás Sanchez, D. Ricardo Cortés (Penitenciario), D. José Vallet (Magistral) D. Jaime Almera, Don Valentín Bagart (Doctoral) D. Esteban Pibernat (Lectoral) D. Anselmo Casanovas, D. Santiago Quintana y D. José Gil.

Abierta la sesión entraron en el Aula Capitular el Exmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel, Senador vitalicio del Reyno, y Caballero gran Cruz de la Real y Distinguida Orden española de Carlos 3º y de la Americana de Isabel la Católica, el Iltmo. D. Oscar Pascual y el Iltmo. D. Darío Romeu, los tres Directores del Banco de Barcelona, y los vocales de la Junta de Gobierno del propio establecimiento Exmo. D. Domingo Clot, D. José Espinós

Ilmo. Dr. D. Ricardo de Casanova, D. Rafael Mairó y D. Nicolás Mir y D. José Estruch.

Dada cuenta por el infrascrito Secretario del objeto de la sesión, el Excmo. Sr. D. Manuel Girona ha manifestado, que habiendo cumplido en primero de Mayo del año último cincuenta años desde el día en que se fundó el Banco de Barcelona y deseando la Junta de Gobierno de dicha Sociedad conmemorar dignamente aquel acontecimiento, ha sido acordado rendir público testimonio de gratitud á la Divina Providencia, celebrando, como ya se celebró con fecha veintisiete de Mayo del propio año, una solemne función religiosa en la Santa Catedral Basílica y ofreciendo á dicho Excmo. Cabildo Catedral siete grandes candeleros de plata y unas Sacras también de plata, como perenne prueba de su agradecimiento al Altísimo por los constantes y señalados favores que ha otorgado al Banco durante el largo período de su existencia. Que llevando á efecto el acuerdo de la Junta de gobierno se había encargado á distinguidos artífices la construcción de dichos candeleros y Sacras, los cuales se hallaban expuestos en esta misma Sala Capitular; y que por lo tanto suplicaba al Excmo. é Ilmo. Señor Obispo y al Excmo. Cabildo Catedral se dignasen

recibir y aceptar el expresado donativo del Banco de Barcelona.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha contestado que al aceptar la valiosa ofrenda que el Banco de Barcelona dedica al culto de esta Santa Iglesia Catedral no puede dejar de felicitar cordialmente á dicho Banco por su acuerdo porque siendo, como es una genuina representación de las fuerzas vivas de nuestro país, al dar este elocuente testimonio de su agradecimiento al Altísimo por los beneficios recibidos durante los cincuenta años que han transcurrido desde su fundación, no solo da evidente prueba de los cristianos sentimientos que animan á los respetables individuos que constituyen la Dirección y la Junta de Gobierno del Banco de Barcelona, sino que también servirá de aliento á las colectividades é individuos que se dedican á la industria y al comercio, á fin de que asimismo demuestren su gratitud á la Divina Providencia por la protección que les ha dispensado; y que al implorar las bendiciones del Cielo sobre el Banco de Barcelona, y sobre sus individuos, por el acto generoso que acaban de realizar, suplicaba á sus Directores, y á los vocales de su Junta de Gobierno, que en adelante al dar gracias á Dios por los favores que continúe dispensándoles, se acuerden de esta Santa Iglesia y de los pobres, ya que el amor de Dios y del prójimo constituyen la base en que se funda nuestra sacrosanta religión.

El donativo del Banco de Barcelona al Excmo. Cabildo Catedral de esta ciudad, del cual se ha hecho

1145

entrega en este mismo acto, consiste en siete candeleros de plata dorada y de estilo gótico, siendo el peso total de los siete candeleros de ochenta y cinco kilos quinientos noventa y siete gramos. En cada uno de dichos candeleros figura el escudo del Cabildo Catedral en esmalte y llevan tambien cada uno de ellos la inscripción siguiente" Munus Banco de Barcelona cultui divino in Alma Cathedrali Basilica occasione anniversarii fundationis, donantes Episcopo dre. Catalá, Anno Domini M. DCCC.XC.IV.

Las Sacras son tambien de plata dorada y de estilo gótico, siendo el peso de las tres [illegible] kilos quinientos noventa y nueve gramos; cada una de ellas lleva en la parte superior el anagrama de Jesús y en la parte inferior el escudo del Cabildo Catedral en esmalte; cada una de ellas tiene una inscripcion igual á la de dichos candeleros y la Sacra del centro tiene además en la parte superior cuatro Angeles en esmalte.

Concluido este acto dichos Ilmos Prelado y Cabildo ordenaron á mí el infrascrito Secretario Capitular que levantase la presente acta firmada por todos los presentes, que sea continuada en el libro correspondiente, librándose á favor del Banco de Barcelona una copia autorizada, y se levantó la sesion de todo lo que certifico.

Jayme, Obispo de Barcelona

[illegible]

Buenaventura [illegible]

Francisco de Sol. [illegible]

[illegible]

Tomás Sanchez

Ricardo [illegible]

José Vallet Mageroral

Jaime Almera

[illegible]

Anselmo Casasnovas

Santiago Quintana

José Gil

Manuel [illegible]

[illegible] Pascual

Domingo Sert

Dario Romeu

José Espinós

[illegible]

Rafael Mas Grau

Nicolás Mir

José [illegible]

El Secretario Capitular

Valentin [illegible]

Doctoral

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo M.ª Vilarrasa (Arcipreste) y con asistencia de los Sres. Robert, Cortés (Penitenciario), Horra, Ribera, Almeru y Gil.

Certificado al Sr. Horcada

Abierta la sesion y leidas y aprobadas las actas de las anteriores, se dió cuenta de una instancia del R.do D. [illegible] Horcada y Cambra beneficiado de esta S.ta Iglesia [illegible] que pide se le [illegible] certificacion de [illegible] de ciertos [illegible] en la [illegible] indicados. El Cabildo acordó [illegible] libre de lo que constare y [illegible].

Cuentas del Hospital

En vista del oficio dirigido a este Cabildo por los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) y Sanchez Canonigo en el que [illegible] á este Cabildo de haber examinado las cuentas del Hospital de la S.ta Cruz correspondientes al ejercicio economico de 1894 á 1895 y de haberlas hallado conformes, se acordó aprobar dichas cuentas y que se participe así a los M. Iltres. Sres. Administradores del Hospital.

Diose cuenta de una certificacion

facultativa en la que consta que el beneficiado D. Pedro Camello [illegible] necesita ausentarse de esta capital para restablecerse de una afeccion que padece. Este Cabildo [illegible] [illegible] su salida.

Graderia del altar mayor presupuest.

[illegible] presente [illegible] presupuestos de [illegible] respectivos [illegible] [illegible] [illegible] el sacrario.

Comision Real Academia de Bellas Artes.

[illegible] una comunicacion [illegible] Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando [illegible] dirige [illegible] de esta Diocesis [illegible] [illegible] Delgado Arqueologo, Sr. D. Adolfo Fernandez Casanova, arquitecto y Exmo. Sr. D. Ricardo Velazquez Bosco arquitecto, que debe trasladarse a esta ciudad para examinar la obra de esta S.ta Iglesia sobre la que debe construirse el nuevo sacrario; y se pide á este Exmo. Cabildo satisfaga la cantidad necesaria para

sufragar los gastos [illegible] camino [illegible] viaje y [illegible] en esta ciudad [illegible] se [illegible] nada comi- manifesto [illegible] que [illegible] que [illegible] debía celebrar una conferencia con el [illegible] Gerona [illegible] a su comunicación de que se trata. En vista de lo expuesto en la citada comunicación y de lo manifestado por el Sr. Robert, este Cabildo resolvió quedar enterado y aplazar el tomar acuerdo sobre este asunto hasta saber el resultado de la conferencia que sobre el particular deben celebrar los Excmos Señores Obispo y Gerona.

Permiso á los Srs. Hijos de Prat para usar el escudo del Cabildo.

Los Hijos de D. Martin Prat ceras de esta ciudad, que desde muchos años á esta parte suministran á este Cabildo los productos de su fábrica, solicitaron se les permita el uso del escudo de esta Sta. Iglesia Catedral Basílica en los documentos [illegible] propios de su establecimiento. El Cabildo acordó acceder á lo solicitado, pero tan solo por durante su beneplácito, sin perjuicio de caducar esta concesion por el mero hecho de dejar de ser cereros de esta Sta. Iglesia.

Felicitación al Emmo. Sr. Cardenal Casañas.

Con motivo de haber sido honrado con la Sagrada púrpura el Excmo. Sr. Dr. D. Salvador Casañas y Pagés, Obispo de la Seo de Urgel y Príncipe Soberano de los Valles de Andorra, este Cabildo en atencion á haber pertenecido el nuevo Príncipe de la Iglesia á esta Corporacion en su calidad de Chantre, acordó dirigirle una felicitacion y al mismo tiempo suscribirse por la cantidad de trescientas pesetas para el regalo que se proyecta hacerle en nombre de sus Diocesanos.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

José Gil

Sesion del dia dos de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano), Robert, Sanchez, Cortis (Penitenciario), Ribera, Basart (Doctoral), Casasnovas y Gil.

Abierta la sesion entró el [illegible] de Secretaría y dijo que de orden del M. I. S. Presidente había citado ante diem a los Sres. Capitulares para la presente sesion.

Leída el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta del dictamen formulado por los Sres. Arcipreste, Penitenciario

y Secretario nombrados en el [illegible]
del Cabildo en el que se consignaron las [illegible]
[illegible] de pesar
Preces del Sr. Quintana — al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo las preces que [illegible]
[illegible] Quintana [illegible]
[illegible] El Cabildo [illegible] el dictamen [illegible]
tado, [illegible] que al recomendarlas al Excmo.
é Ilmo. Sr. Obispo se haga en los términos con-
signados en el mencionado dictamen.

El infrascrito Secretario [illegible]
[illegible] y fotográficas de los siete candeleros
y tres sacras de plata que el Banco de
Barcelona regaló á esta Sta. Iglesia.

No habiendo nada más de que
tratarse se levantó la sesión.

Valentín Bragat

Parlamento del día cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco en la sacristía post Laudes.

Con asistencia de los Sres. Arcediano, [illegible]
[illegible] Quintana, y Gil

Edicto de Sochantre. — Se dió cuenta de un oficio del Excmo.
Sr. Obispo en el que remite un edicto
de un [illegible]
sia con el [illegible]
se fijó en el sitio de costumbre. El
Cabildo quedó enterado y [illegible]

[illegible] el acta

José Gil

Sesión del día nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcediano) con asistencia de los Sres. Robert, Sanz, Cortés (Penitenciario), Ribelles, Almera, Doctoral, Casasnovas y Gil.

Abierta la sesión, se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una exposición de la Cofradía de S. Esteban pidiendo autorización para celebrar la fiesta de su santo titular el día veintiséis del corriente. Se concedió more solito.

Emmo. Sr. Casañas — Se leyó un mensaje de felicitación al Excmo. Sr. Cardenal Casañas. Habiéndolo aprobado este Cabildo, se acordó que se mande lo más pronto posible.

Comisión [illegible] Bellas Artes [illegible] — También se dió cuenta de que en esta semana llegará á ésta la Comisión técnica de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando para examinar las obras que han de verificarse en el [illegible] de esta Santa Iglesia.

No habiendo otras cosas de que [illegible]

tratar se levantó la sesión

Valentín Parat

Parlamento del catorce de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco

SS. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano) Sánchez, Cortés (Penitenciario) [illegible] Ribera, Mimera, Tibernat (Lectoral), Quintana y Gil

Oraciones á San José.

Ha [illegible] que S. Santidad había dispuesto que en todas las misas que se celebren el día quince del corriente con motivo del XXV aniversario de la proclamación de S. José como patrono de la Iglesia Universal se añadan las oraciones de rúbrica [illegible] de la fiesta de su patrocinio. Resuelto [illegible] se cumpla en esta Santa Iglesia.

José Gil

Sesión del día diez de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Mimera, Bosart (Doctoral), Tibernat (Lectoral), Casanovas,

Quintana y Gil.

Abrióse la sesión, y leídas las dos actas de las anteriormente celebradas quedaron aprobadas.

Sr. Framis no cumple tomando en los Reglamentos

Diose cuenta de haberse recibido por el correo una certificación facultativa, librada en seis del actual en S. Celoni y [illegible] por el D. [illegible] del pueblo [illegible], en la que consta que el Canónigo D. Martín Framis necesita continuar residiendo en dicha población para restablecer su salud.

Suscitada cuestión con dicho motivo y atendido que el Sr. Framis desde primeros de agosto del año último está fuera de esta capital sin haber presentado ninguna certificación facultativa para acreditar haya estado enfermo durante los meses que desde aquella fecha han transcurrido.

Atendido que según los reglamentos y acuerdos capitulares tomados en las sesiones de diez y siete de abril y dos de mayo de mil ochocientos noventa y tres no puede el Sr. Framis haber sido considerado igualmente como enfermo en di-

cho periodo de tiempo por no haberlo acreditado debidamente presentando cada mes las certificaciones facultativas que debió.

"Atendido que habiendo el Sr. Framis percibido indebidamente las distribuciones cotidianas desde agosto de este año, como si estuviese enfermo, no puede retenerlas con justicia puesto que no acreditó que tuviese derecho á percibirlas como enfermo.

Y. "Y atendido que la certificacion que últimamente ha producido no es admisible por faltarle el requisito de estar visado por el párroco del lugar.

Este Cabildo por mayoria de votos tomó las resoluciones siguientes: 1.º que el Sr. Framis ha cobrado indebidamente las distribuciones cotidianas que ha venido percibiendo desde el día ———— en que se ausentó de esta capital hasta el treinta de noviembre próximo pasado, y que debe devolverlas al Sr. Administrador para aplicarlas al culto de esta Sta. Iglesia; 2.º que se le participe por medio de oficio la resolucion anterior para que segun le dicte su conciencia proceda á la devolucion acordada, ó utilice en su favor los derechos que crea puedan asistirle á fin de lograr quede revocada la indicada resolucion; y 3.º que se devuelva al Sr. Framis la certificacion que ha producido para que la haga visar por el párroco de S. [illegible], y que mientras no quede llenado este requisito se continúe poniéndole falta durante los días en que deje de residir, sin perjuicio de considerarle como enfermo, y con derecho á las distribuciones desde el día primero del mes actual una vez haya presentado de nuevo el certificado visado conforme disponen los reglamentos y acuerdos vigentes.

Y. Acto seguido el Sr. Ribera indicó que creía muy conveniente se estudiase un plan segun el cual las cargas que para el servicio del coro pesan sobre las dignidades y canónigos, pudiesen ser retribuidas debidamente á fin de lograr con ello pudiesen ser más fácilmente desempeñadas. El Cabildo estimando oportuna la mocion del Sr. Ribera nombró en Comision á los Sres. Robert, Ribera y Minera para que estudien este asunto y propongan el plan que estimen más acertado para obtener el fin que se ha indicado, y pueda en su vista este Cabildo acordar lo que crea más conveniente.

Plan para el cumplimiento de cargas.

Teniendo en cuenta que D. José Ci-sas, Deán, desde principios de septiembre último está en Valls, en donde ha padecido una grave enfermedad, de la que está felizmente convaleciente y que han ido á visitarle el Excmo. é Ilmo. Sor Obispo y otras distinguidas personas se acordó por este Cabildo que en su nombre y representacion vayan á hacerle una

Sr. Dean enfermo en Valls. Comision.

visita los Sres Arcipreste y Secretario y que le manifiesten que esta Corporación desea vivamente quede cuanto antes del todo restablecido.

Contabilidad en 4 capítulos.

Deseando este Cabildo arreglar de un modo mas perfecto la contabilidad de los diferentes fondos que administra, acordó que terminado este año se practique una liquidación general de los mismos, y que después la contabilidad se divida en cuatro capítulos, á saber: el de culto y fábrica, el de misas y aniversarios, el de fondos libres y de la Canonja, y el de fabricería canonical, [illegible] de modo que los respectivos fondos queden todos custodiados en la caja general de este Cabildo, y estando separados unos de otros teniendo cada encargado á su disposición los fondos y libros correspondientes á cada capítulo.

Y no habiendo nada más de que tratar, se levantó la sesión.

Parlamento del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, en la Sacristía post Laudes

Sres Vilarrasa (Arcipreste), Robert, (Cortés Penitenciario), Almera, Basart (Doctoral), Quintana y Gil.

Se nombró á los Sres Obreros mayo-

res Sres Robert y Cortés Penitenciario para que con los ilustres Concejales que el Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad designe al efecto, acuerden con el Excmo é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis los obsequios que deban tributarse al Emmo. Dr. Salvador Cardenal Casañas cuando se digne visitar á esta ciudad.

Emmo Casañas

Valentin Basart

Parlamento del día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Sres Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Anciano), Robert, Cortés Penitenciario, Ribera, Almera, Casadevall, Quintana y Gil.

Telegrama Emmo Sr. Cardenal

Se dió cuenta de un telegrama del M. I. Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis de la Seo de Urgel, que copiado á la letra, dice así: "Manifiestan muchos Sres. Capitulares verían con gusto comisión de ese Cabildo, fiestas Cardenal." El Cabildo quedó enterado.

José Gil

4 N. 0361.300 454

1896

Parlamento del dia dos de Enero de mil ochocientos noventa, y seis, en la Sacristia, post Laudes

S. S. Vilarrasa, (Arcipreste), Ribas (Arcediano), Robert, Sanchez, Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas, Quintana, y Gil.

Seo de Urgel Delegados.

Se leyó una comunicación de fecha treinta y uno de Diciembre último en la que el Iltmo Cabildo Catedral de la Seo de Urgel invitaba al de esta Sta Iglesia, para que se dignase asistir á las solemnes fiestas que deben tener lugar los dias cuatro, cinco y seis del presente mes con motivo de haber sido honrado con la purpura cardenalicia, el Exmo Sr. Dr. D. Salvador Casañas Obispo de aquella Diócesis y que habia sido anteriormente Chantre de esta Sta Iglesia Catedral Basilica. Este Cabildo teniendo en cuenta la falta material de tiempo para enviar individuos de su seno que le representen en dichas fiestas acordó delegar á los Iltres Sres D. Ricardo Cortés (Penitenciario) y D. Esteban Pibernat (Lectoral), que como particulares han salido ya de esta ciudad, para concurrir á las mismas y que inmediatamente se comunique oficialmente al Iltmo Cabildo de la Seo de Urgel y á los Sres

tories y Pibernat haber sido estos tres delegados para asistir á las mencionadas fiestas en representación de este Cabildo Catedral.

Valentin Barart

Parlamento del dia cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis en la Sacristia post Conventualem.

SS. Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano), Robert, Almera, Barart (Doctoral) y Gil.

Ministro de Hacienda

Se nombró en Comisión á los Sres. Presidente y al Capitular mas antiguo para que en representación de este Cabildo vayan á recibir al Exmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter, Ministro de Hacienda, que debe llegar hoy al medio dia á esta Capital, y a los Sres. Dignidades y Canónigos que estén en turno como ministros para que mañana asistan al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en el acto de bendecir la primera piedra que debe ser colocada en el sitio que se levantará la Aduana que ha de construirse en esta capital.

Al mismo tiempo se ratificó el nombramiento de los tres Capitulares Sres. Presi-

dente, Robert y Sanchez, hecho en sesión de diez y ocho de Julio del año último para que presidan las oposiciones que proximamente deben verificarse, para la provisión del beneficio de concordato con cargo de Sochantre, vacante en esta Sta. Iglesia, por defunción de su último obtentor Rdo. D. Santiago Rico Pbro. y cuya provisión corresponde por turno al Exmo. Prelado Diocesano.

Beneficio Sochantre oposiciones

Valentin Barart

Parlamento del dia ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis en la Sacristia post Laudes.

SS. Vilarrasa (Arcipreste), Robert, Sanchez, Ybarra, Almera, Barart (Doctoral), Quintana, y Gil.

Bula Sta. Cruzada.

Recibióse una comunicacion del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en la que se participa á este Cabildo que la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada tendrá lugar

en esta Sta. Iglesia Catedral el próximo domingo, día doce, del presente mes, y en la que se acompañaba cuatro sumarios de la misma. Examinados estos por los Sres. Sanchez y Gil por comisión de este Cabildo y hallados auténticos, se acordó quedar enterado; que se den las órdenes oportunas para que la publicación de dicha Bula se verifique con el ceremonial usado en los años anteriores; y que dichos sumarios queden unidos en el Libro corriente de actas.

Valentín Bazart

Parlamento del día once de Enero de mil ochocientos noventa y seis en la Sacristía, post Laudes

S.S. Vilarrasa (Arcipreste), Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera, Bazart (Doctoral), Quintana y Gil.

Oposiciones á Canongía

Leyóse una comunicación del Excmo. Sr. Obispo en que se participa que por Real Orden del día siete del actual los Sres. D. Valentín Bazart Doctoral, D. Santiago Quintana, Canónigo de oposición y D. Martín Robert, Canónigo de gracia han sido designados por S. M. la Reina Regente, para que en unión del Presidente de este Cabildo y de la persona delegada por el Sr. Obispo constituyan el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposi-

N. 0.394.817

13a CLASE

75 CENTIMOS

ción á la canongía vacante, por defunción de D. Ignacio Matheu, y manifestando en la misma que nombraba por delegado suyo al Sr. Dr. D. Celestino Ribera para formar parte de dicho Tribunal; y acto seguido se dió cuenta de otra comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, en la que se traslada un telegrama del Sr. Jefe Superior de Palacio en el que se dice que S. M. le ordena manifieste su profundo reconocimiento a las Autoridades representantes del país y de las mas importantes Corporaciones de esta ciudad, por la entusiasta felicitación con motivo de la colocación de la primera piedra del edificio destinado para Aduana. El Cabildo quedó enterado.

Valentín Bazart

Parlamento del día catorce de Enero de mil ocho cientos noventa y seis post Laudes

S.S. Vilarrasa (Arcipreste), Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Casanovas, Quintana y Gil.

El Sr. Arcipreste propuso al Cabildo

Oposiciones

que en atención á que los ejercicios literarios para proveer la vacante de la Canongía han de concluir á la una de la tarde, que en los días en que estos tengan lugar, se entre en Coro á las cuatro de la tarde, así como dice el Reglamento en los días en que el Coro está reunido á la una. Y el Cabildo aprobó esto y que en los días en que se deban celebrar funerales sexta y nona sean rezadas. José Gil

(Parlamento del día quince de Enero de mil ochocientos noventa y seis, en la Sacristía post Laudes

S. S. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano), Sanchez, Torres (Penitenciario) Basart (Doctoral), Casasnovas y Gil.

Posesion Sochantre Sr. Verdera

El Rdo D. Jaime Verdera y Llado Pbro, presentó una instancia en la que solicitaba se le diese posesión del beneficio con cargo de Sochantre en esta Sta Iglesia, que ha obtenido por nombramiento del Exmo é Ilmo Sr. Obispo á cuyo fin produjo las correspondientes letras colativas. Leidas estas y examinadas luego por los Sres Arcediano y Sanchez, al efecto comisionados por este Cabildo, y halladas conformes se acordó que solutis solvendis mañana post Laudes se le dé posesión en la forma acostumbrada, por el

N. 0.394.818

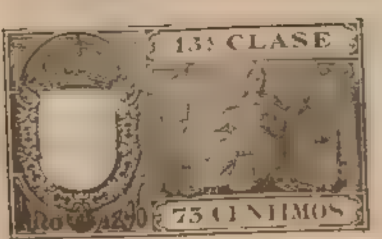

Sr. Administrador de este Cabildo ó por el Canónigo Sr. Sanchez, en caso de no poder aquel verificarlo.

Valentín Pons

Sesión del día veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. Iltre Sr. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste), con asistencia de los Sres Ribas (Arcediano), Sanchez Almera, Basart (Doctoral), Casasnovas, Quintana y Gil.

Abierta la sesión fueron leidas y aprobadas las actas de las que se han celebrado desde el día diez y seis de Diciembre último.

Quejas al Maestro di Capilla, sobre el canto.

Celebróse luego Cabildo espiritual leyéndose algunos de los artículos de las ordenaciones de esta Sta Iglesia, y tomándose el acuerdo de que por medio de oficio se comunique al Maestro de Capilla de esta Catedral Basílica que al cantarse el Te Deum despues de los maitines de las festividades de la Concepción Inmaculada de María y de Navidad, este Cabildo tuvo ocasión de observar con sentimiento que se suprimió por dicha Capilla un trozo del final del mismo y que espera que en adelante no se repetirá en ninguna

caró la suresión de parte alguna de las piezas cuyo canto se le confie.

El infrascrito Secretario manifestó que en tiempo oportuno el Sr. Framis había devuelto debidamente visado el certificado de estar enfermo que mandó en el mes de Diciembre último; y que con fecha del nueve del corriente mes había mandado otro con todos los requisitos que exige el Reglamento, en el que consta continuar todavía enfermo. El Cabildo quedó enterado.

Framis

El Sr. Arcipreste dijo que en cumplimiento de lo acordado por este Cabildo había ido á Valls con el Capitular Secretario para visitar al Sr. Deán Dr. Caras, y que éste le quedó profundamente agradecido de la atención de este Cabildo. El Cabildo quedó enterado.

Sr. Dean enf.º (Valls)

El Sr. Sánchez refirió que el Rdo D. Jaime Verdera y Lladó en el día diez y seis de este mes post Laudes había tomado posesión del beneficio con cargo de Sochantre vacante en esta Sta Iglesia por defunción del Rdo D. Santiago Rico. El Cabildo quedó enterado.

Verdera posesion

El Sr. Arcediano expuso que á consecuencia de haber sido colocado en la Capilla del Stmo Sacramento el cuadro que representa el acto solemne de la Coronación de la Imagen de Ntra Sra de la Merced, que se venera en su iglesia, el cual tuvo lugar en esta Sta Basílica, se ha quitado del sitio que dicho

Cuadro de la coronacion de la Virgen de la Merced en el Altar del Stmo. Sacramento.

13.ª CLASE 75 CÉNTIMOS

cuadro ocupa una lámpara que estaba allí colocada en cumplimiento de una fundación. Este Cabildo resolvió que acerca de este punto se llame la atención del Sr. Cortés (Penitenciario) como encargado de dicha capilla para que procure se reponga la mencionada lámpara en el sitio en que según la mencionada fundación le corresponda.

Lampara

Dijo luego el Sr. Presidente que el Exmo Cardenal Casañas había enviado una carta en la que manifestaba tener profundo reconocimiento en favor de este Cabildo por la felicitación que se dignó enviarle con motivo de su elevación á la púrpura cardenalicia y que le queda sumamente agradecido por haber mandado una comisión de su seno para asistir á las fiestas que con dicho motivo han tenido lugar en la Seo de Urgel. El Cabildo quedó enterado con satisfacción.

Emmo. Sr. Cardenal Casañas, carta.

Seguidamente el propio Sr. Presidente dió cuenta de que próximamente debe embarcarse para Cuba el Exmo D. Valeriano Weyler, Marqués de Tenerife y Capitán General de este Principado para encargarse del cargo de Gobernador General de dicha isla y del de General en Jefe de las fuerzas españolas que luchan allí contra los rebeldes, y manifestó que sería conveniente que una comi-

Despido del General Weyler

sión de este Cabildo pasase á despedirle. = El Cabildo nombró en comisión á dicho fin al propio Sr. Presidente y al Capitular mas antiguo.

Reparto — Después se acordó por este Cabildo que se distribuya entre los Capitulares que en treinta y uno de Diciembre próximo pasado formaban parte de esta Corporación la existencia que en dicho dia habia de los fondos llamados libres, así como de los procedentes de la Canongía.

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión.

Valentín [firma]

Parlamento del dia veinticuatro de Enero de mil ocho cientos noventa y seis en la Sacristia post Nonam

S. S. Velarrara (Arcipreste), Almera, Basart (Doctoral), Casasnovas, Quintana y Gil.

Accediendo este Cabildo á una invitación del Excmo é Ilmo Sr. Obispo, se acordó que los Sres Velarrara (Arcipreste), Tibas (Arcediano), Basart (Doctoral) y Casasnovas con hábitos de Coro asistan á la misa rezada que el dia veinticuatro del actual dicho Sr. Obispo debe

celebrar á las nueve de la mañana en el altar mayor de Ntra Sra de la Merced, en su [illegible] iglesia parroquial al objeto de implorar las bendiciones del Todopoderoso y la maternal protección de la Sma Virgen en favor del Excmo Sr. D. Valeriano Weyler que en el mismo dia debe marchar á Cuba, y á cuya misa asistirán todas las Autoridades y Corporaciones mas importantes de esta capital, pasando inmediatamente despues todas ellas, junto con el Excmo Sr. Obispo y Capitulares designados, á acompañar al referido General al vapor en que debe embarcarse.

Ilmo. Sr. Obispo misa en la Merced.

Valentín [firma]

Parlamento del dia primero de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, en la Sacristia post Laudes

S. S. Velarrara (Arcipreste), Almera, Basart, (Doctoral) Casasnovas, Quintana y Gil.

Se acordó que cuando la fiesta de la Purificación sea trasladada, se celebre como las solemnes pero sin cantar el Te-Deum y los Laudes.

Valentín [firma]

Parlamento del dia tres de Febrero de mil ochocientos noventa y seis en la Sacristia post Laudes

S. S. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano) Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas, Quintana y Gil.

El Exmo. Sr. Obispo viaticado y rogativas

El Sr. Presidente participó á este Cabildo que el Exmo Sr. Obispo D. Jaime Catalá y Albosa por saberse agravado en su enfermedad deberá ser viaticado esta noche. El Cabildo se enteró con sentimiento de tan triste noticia y acordó que se le administre el Stmo Viático con la solemnidad de costumbre y que se dén al efecto las órdenes oportunas, y que mañana tenga lugar la función de rogativas, á cuyo fin se entrará en coro por la mañana á las ocho, se rezará Prima y Tercia, se cantará la Conventual y se rezará asimismo Sexta, se procederá luego á exponer el Stmo Sacramento como en los dias de la octava de Corpus, se cantará Nona y una Misa solemne, á dos coros y terminará la función con la reserva por deber continuar á las once los ejercicios de oposición á la Canonjía vacante, en los que debe actuar el Sr.

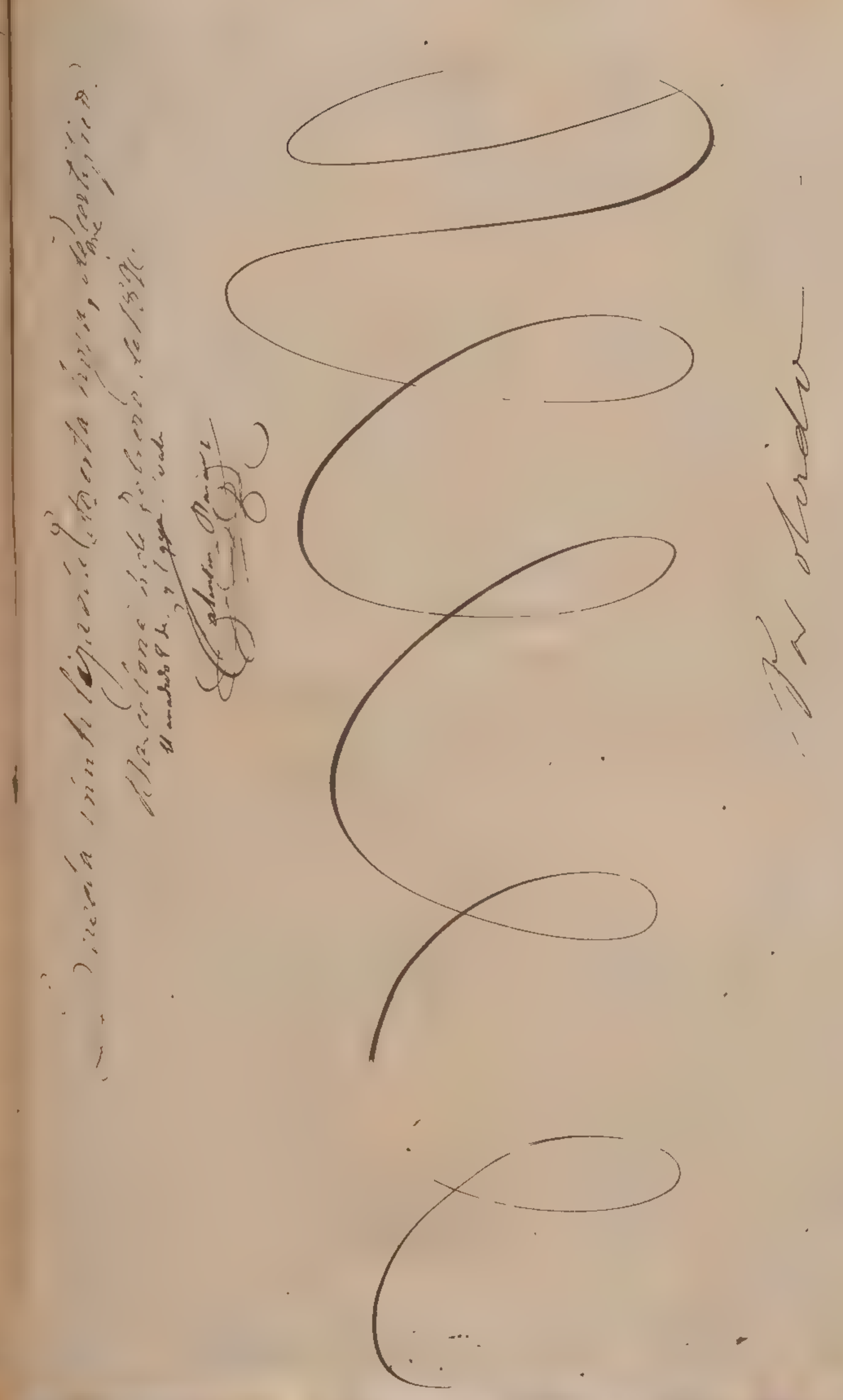

Bugueras. Por la tarde á las tres y media antes de Vísperas se expondrá otra vez el Stmo Sacramento y se cantarán dichas horas y las completas y se rezarán los Maitines y Laudes, las Letanias Mayores y demás preces de rúbrica, terminando con la reserva.

Tambien se resolvió que en los demás dias y mientras dure la gravedad de la dolencia que padece el Exmo Sr. Obispo, continuen las rogativas despues de Laudes como se hace con los tres Capitulares enfermos que estan viaticados.

Valentin [illegible]

Parlamento del dia cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis post Laudes en la Sacristia.

S. S. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano), Cortés (Penitenciario), Almeri, Casanovas y Gil.

Colecta pro infirmo

Se resolvió que se diga en las misas que se celebren en esta Sta Yglesia en los dias que lo permita la rúbrica la colecta Pro infirmo como se ha mandado por el Vicario General, con motivo de estar enfermo el Exmo Sr. Obispo.

Sesión del día diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. Iltre. Sr. D. Buenaventura Ribas (Arcediano), y con asistencia de los Sres. Rasart (Doctoral), Casanovas, Quintana y Gil.

(C) Abierta la sesión y leidas las actas de las anteriormente celebradas, fueron aprobadas, acordándose luego quede depositada en el Archivo de esta Sta. Iglesia la carta del Emo. Sr. Cardenal Casañas, de la que se dió cuenta á este Cabildo en sesión del veintiuno de Enero último.

Abusos en los bautizos

Por celebrarse Cabildo espiritual, leyéronse algunos de los artículos de las Ordenaciones de esta Sta. Iglesia, y se acordó facultar á los Sres. Presidente y Obreros mayores para que adopten las medidas que crean mas convenientes para evitar se cometan abusos por los concurrentes á los bautizos; y ordenar á los sacristanes menores que por las tardes de los dias festivos y mientras se continúe administrando el bautismo en la capilla de San Olegario, tengan retirado el Stmo. Sacramento de la misma y lo tengan custodiado en la capilla interior de las ánimas.

Alcantarillado se pague.

(C) Acordóse luego que se paguen al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

los derechos de alcantarillado que tiene reclamados á este Cabildo por razón de las casas que posee.

Pia Almoyna láminas

Al objeto de lograr que por el Estado se satisfagan los intereses de las láminas que posee este Cabildo propias de la Pia Almoyna, se acordó que, con carácter ejecutivo, se libre por la Secretaría del mismo una certificación en la que se haga constar que el Administrador ó Limosnero de la expresada fundación ó institución conocida por los nombres de Pia Almoyna ó casa de Caridad de esta Sta. Iglesia Catedral, rinde cuentas anual y periódicamente de la Administración de la fundación referida al Emo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y á este Cabildo Catedral en conformidad á lo que se ordena en la escritura de fundación de la institución mencionada.

Cuentas interventor

Acto seguido el Sr. Casanovas en su calidad de Interventor, manifestó que todavía no ha podido ultimar las cuentas del año último por no haber recibido del Sr. Admor. las hojas de los meses de Noviembre y Diciembre, ni el Sr. Pagador los recibos correspondientes.

Sr. Deán enfermo.

Leyéronse dos certificaciones librada una en primero de este mes en la que consta que el Dr. Casas Deán, continua enfermo, y expedida la otra en tres del actual en la que se manifiesta que el Sr. Francés no se halla aún restablecido de sus dolencias. El Cabildo quedó enterado, y por no haber nada mas de que tratar, se levantó la sesion.

Valentin Navarro

Parlamento del dia doce de Febrero de mil ocho cientos noventa y seis en la Sacristia.

S. S. Vilarrasa, Arcipreste, Sancrés, Cortés (Penitenciario), Palmerá, Bosart, Decima, Pibernat (Lectoral), Casasnovas y Feu.

Se acordó se dé desde luego cumplimiento á lo ordenado por el M. Itre. Sr. Vicario General para que los Rdos Sacerdotes que celebren misa en esta Sta Iglesia dejen de continuar en ella la colecta Pro infirmo, y durante tres dias segun lo permita la rúbrica digan en su lugar la Pro gratiarum actione.

Cesa la Colecta pro infirmo y se diga Pro gratiarum

Enseguida el Sr. Cortés, (Penitenciario) como individuo de la Comision de obras de esta

Obras fachada emprenderlas de nuevo.

Sta Iglesia, hizo relación de las gestiones que se han practicado para emprender las obras necesarias para terminar la fachada de esta Sta Basílica, construyendo el lucernario y las dos torres laterales en proyecto, asi como el resultado de la visita de inspeccion practicada por la Comision técnica de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y que en su consecuencia hoy, en este dia, despues de la procesion de Sta Eulalia, debian inaugurarse las referidas obras, con asistencia de este Cabildo y del Exmo Ayuntamiento de esta ciudad, y que lo participaba á este Cabildo en este momento por no haberse ultimado hasta últimas horas de esta noche los detalles de la inauguracion, á consecuencia de la grave enfermedad que aquejaba á nuestro Exmo Prelado y de la que ya, gracias á Dios se halla convaleciente.

El Cabildo quedó enterado con satisfaccion y acordó que se inauguren dichas obras quitando algunas de las piedras que deben derribarse, para proceder despues á la construccion de las cúpulas correspondientes, y que se verifique dicha inauguracion inmediatamente despues de haber terminado la procesion de Sta Eulalia.

Por último, se resolvio convocar ante diem-

sesión extraordinaria para el lunes siguiente á la dominica de quincuagésima para tratar asuntos pendientes de resolución.

Valentín Bazart

Sesión extraordinaria del día diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y seis bajo la presidencia del M. Y. Sr. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres Sánchez, Cortés (Penitenciario) Almera, Bazart (Doctoral) Bernat (Lectoral) Quintana y Gil.

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. Y. Sr. Presidente, ante diem había citado á los Sres Capitulares para la presente sesión.

Leídas y aprobadas las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, se acordó que por las tardes de los días festivos no se cierre más la

Puerta princi[pal] no cerrarla

puerta principal de esta Sta Iglesia, por tener va la costumbre, de ir directamente á los claustros las familias que vienen á bautizar á los recien nacidos.

El Sr. Penitenciario manifestó que la Comisión nombrada para corregir ciertos abusos que se cometían por algunos de los concurrentes á los bautizos había resuelto

Bautizos abusos.

habilitar dos pilas bautismales en la capilla de San Olegario, en donde accidentalmente se administra por las tardes de los días festivos el Sacramento del Bautismo para que los dos domeros pudiesen con mas prontitud administrarlo; man-

41.

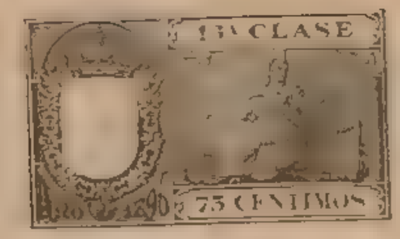

dar que el Oficial encargado de tomar los nombres de los bautizados estuviese en una de las capillas de los claustros que está cerca de la de S. Olegario, á fin de evitar en esta la aglomeración de gentes, y dispuso que un municipal colocado en el interior de la capilla de San Olegario cuide de mantener el orden, y que otro situado en la puerta de esta capilla impida que pase dentro de la misma mas de dos bautizos, y cuantos se aglomeren á ninguno de ellos. El Cabildo aprobó lo resuelto por dicha Comisión y acordó al mismo tiempo que por las mañanas de los días festivos no se administre el Sacramento del Bautismo en el interior de esta Catedral hasta despues de haberse acabado el Sermon, á fin de lograr no se distraigan los fieles que asistan al mismo.

Off.

A propuesta del Sr. Penitenciario se acordó facultarle para que cuide de colocar las dos lámparas de Santuario en forma de candelabros en los dos ángulos de la barandilla de la capilla del Stmo. Sacramento; y acto seguido á petición del mismo señor se acordó que durante la próxima cuaresma los Sres Ribas (Ar-

Lámparas Stmo. Sacramento.

Confesores

cediano, Rosell, Rivera y Tarart (Doctoral) tengan presencia en el coro mientras estén ocupados en la administración del Sacramento de la Penitencia; sin perjuicio de que procuren asistir á la procesión claustral, cuantas veces tengan lugar, para aumentar el número de los concurrentes á la misma; siempre que lo disponga el Sr. Presidente.

Comision y fiestas Seo de Urgel. Cardenal.

Inmediatamente el propio Sr. Penitenciario dió cuenta de la manera como había desempeñado la comisión que juntamente con el Sr. Lectoral se le había confiado para asistir en representación de este Cabildo á las solemnes fiestas que en los días cuatro, cinco y seis de enero último tuvieron lugar en la Seo de Urgel con motivo de haberse nombrado Cardenal al Emmo. D. D. Salvador Casañas; y manifestó que dicho Sr. Cardenal les había honrado confiándoles los cargos de diáconos de honor en la misa de pontifical que se celebró, y distinguiéndoles en todas las fiestas de la manera más cordial y expresiva. El Cabildo quedó enterado con suma complacencia.

Mejoría Exmo. Sr. Obispo.

El Sr. Presidente manifestó á este Cabildo que el Excmo. Sr. Obispo había mejorado notablemente en su salud, y que había ya entrado en el

período de la convalescencia. El Cabildo se enteró de ello con viva satisfacción y acordó pasar en corporación á felicitar á nuestro Prelado por tan fausto motivo, cuando lo disponga el Sr. Presidente.

Administrador de Hacienda.

Dada cuenta de una comunicación en la que D. Trinidad Naranjo participa á este Cabildo que con fecha seis del actual ha tomado posesión del cargo de Administrador de Hacienda de esta provincia, y ofrece su eficaz cooperación para cuanto con el servicio público se relacione, se acordó que se le conteste por medio de oficio quedar enterado y que este Cabildo le agradece sus ofrecimientos.

Casadas enfermo.

Después de quedar enterado este Cabildo de una certificación facultativa en la que consta que el Rdo. D. Ramon Casadas, beneficiado de esta Sta. Iglesia, continúa enfermo, se levantó la sesión.

Valentín Naranjo [rúbrica]

Parlamento del día veinte de febrero de mil ochocientos noventa y seis post Nonam

Sres. Vilarrasa (Arcediano), Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera, Casanovas y Gil.

Habiendo dispuesto el M. I. Sr. Vicario General que se hagan rogativas públicas para impetrar del Altísimo el beneficio de la lluvia y en vista del oficio que se dignó enviar á este Cabildo, se acordó quedar enterado, que en todas las misas que se celebren en esta Sta. Iglesia mientras lo permita la rúbrica se diga la colecta ad petendam pluviam y que, como de costumbre, se hagan rogativas solemnes nombrándose al efecto á los Sres. Arcediano y Penitenciario para que de acuerdo con el Ordinario y el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dispongan cuanto sea necesario.

Collecta ad petendam pluviam. y Rogativas

Parlamento del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis post Vísperas

Sres. Vilarrasa (Arcediano), Sánchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Borrás (Doctoral), Casanovas, Quintana y Gil.

El Sr. Vilarrasa dió cuenta de las gestiones practicadas cerca del

N. 0.392.561 466

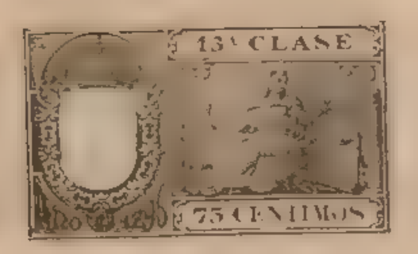

Ayuntamiento para poder inaugurar mañana las solemnes rogativas para implorar del Altísimo el beneficio de la lluvia, á las que concurrirán el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la Congregación de la Purísima Sangre con la imagen de Nuestro Señor Jesucristo clavado en cruz y cubierta con un velo. El Cabildo acordó que los Sres. Vilarrasa y Obrero mayor Dr. Cortés continúen practicando las gestiones necesarias para obtener que el Ayuntamiento de esta ciudad, siguiendo antiguas costumbres, sufrague los gastos de la procesión y proporcione las velas necesarias que deben arder delante de las reliquias de Sta. Madrona cuando queden expuestas en el altar mayor de esta Sta. Iglesia; que mañana, fiesta de San Matías, no tenga lugar la procesión claustral, se entre en coro á las ocho y media, se canten prima y tercia, se celebre luego la conventual en la cripta de Sta. Eulalia se recen á continuación sexta y nona, y en seguida se cante la misa de feria en la propia cripta; que inmediatamente después salga la procesión de rogati-

Rogativas.

vas cantándose las letanías mayores como se verifica en el día de S. Marcos, precediendo los seminaristas, siguiendo luego el Instituto Agrícola, los portantes del Santo Cristo y el Clero Catedral, vaya por la plaza Nueva, calle de Zaragoza, Plaza del Pino y calle del Hospital y entre en la iglesia de S. Agustín en donde se hallarán expuestas las reliquias de Sta. Madrona, trasladadas procesionalmente á dicha iglesia desde la parroquia de su nombre en donde son veneradas; que allí se cante la antífona Veni sponsa Christi &. el versículo Diffusa &. el Oremus de la Sta; que luego reanudándose el canto de las letanías mayores, invocándose ante todo á Sta. Madrona salga otra vez la procesión á la que se agregarán las Comunidades de las parroquias de Sta. Madrona y de S. Agustín y el Excmo. Ayuntamiento y pasando por la calle del Hospital, Rambla del Centro, calle de Fernando, Plaza de la Constitución y calles del Obispo y de Sta. Lucía, regrese de nuevo á esta Sta. Iglesia en donde se terminarán las letanías con las preces de rúbrica para obtener la lluvia y acto seguido se celebrará en el altar mayor la misa solemne votiva de dicha Sta. á dos coros con gloria y credo y las oraciones de la Santa

NB.

NB.

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

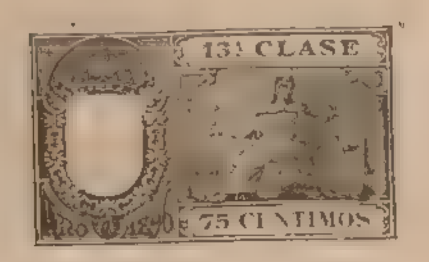

y ad petendam pluviam sub unica conclusione; y que después de la misa votiva se canten las vísperas y se depositen en el altar mayor las reliquias de Sta. Madrona á fin de que diariamente á las doce continúen las rogativas por las diferentes parroquias de esta ciudad según el orden que tenga á bien disponer la Autoridad eclesiástica de este Obispado.

Valentín Pascual

Parlamento del día veintiséis de febrero de mil ochocientos noventa y seis post vísperas.

Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera, Bassert (Doctoral) y Casanovas.

Bulas Dignidad de Chantre

El infrascrito Secretario presentó las Bulas relativas por las que se confiere por Su Santidad la Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia, vacante por defunción de D. Vicente Esbarña, al M. I. D. Francisco Rodó y Soto Cura párroco durante treinta y seis años de S. Martín de Proven-

N. 0.394.023 14 468

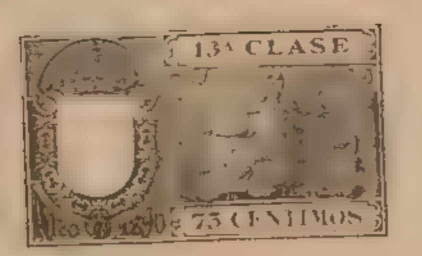

sólo Ciet y los otros cabedidos para Ordinario de esta Diócesis ordenando á este Cabildo dé posesión al mismo de la referida dignidad, y suplicó en nombre del Sr. Ibantes se sirva acordar se le dé posesión el día primero del próximo mes de marzo, domínica segunda de Cuaresma, á fin de que puedan concurrir á tan solemne acto gran número de sus feligreses, que son obreros, y que han manifestado deseos de prestarle este obsequio, presididos por su Ayuntamiento, en justa correspondencia á los dilatados y variados servicios que les ha prestado como pastor de sus almas. Examinadas las Letras y halladas auténticas por los Sres Cortés y Ribera, al efecto comisionados por este Cabildo, se resolvió que por los especiales motivos referidos, y sin que sirva de precedente en lo sucesivo para actos parecidos se le dé la posesión de la Dignidad de Chantre solemnemente el día primero del próximo marzo, á pesar de ser domingo, con la solemnidad de costumbre, y que á dicho fin queden comisionados los Sres. D. Francisco de Sol Maestrescuela y D. Ricardo Cortés, Penitenciario.

Liquidación de los fondos libres. Enseguida se resolvió que se practique la liquidación de los fondos libres que existan el día veintinueve del presente mes de febrero, dejando así ampliado en este sentido lo resuelto en sesión de veintiuno de enero próximo pasado para que se practicase la liquidación de los existentes en treinta y uno de diciembre último, y que los que resulten estar en poder de este Cabildo en el día veintinueve del presente mes se reparta por igual entre todos los Capitulares que en dicho día estén en posesión de sus prebendas.

Antonio Pérez [rubric]

Sesión extraordinaria del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo M.a Vilarrasa (Arcipreste), con asistencia de los Sres. Rilas, Arcediano, Sol Maestrescuelas, Rivert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Vallés Magistral, Ibarra, Ribera, Almera, Baucis Doctoral, Pibernat Lectoral, Casasnovas y Gil.

Abierta la sesión luego á seguida entró Cabildo en el Aula Capitular el M. I. Sr. D. Francisco Roté y [illegible], acompañado de los [illegible] D. [illegible] [illegible] y [illegible], Alcalde de S. M. [illegible]

tan de Gobernación, Excmo. Sr. D. Mi-
nuel [illegible] Alegre [illegible] Senador
del Reino y D. [illegible], fa-
bricante, y D. [illegible] Vidal
[illegible], también fabricante. Hecha la pro-

Posesión del Sr. Chantre Iltre. Sr. D. Francisco Rodó

fesión de fe y prestados los juramen-
tos de estilo por dicho Sr. D. Fran-
cisco Rodó, tomó posesión éste con el
ceremonial de costumbre de las sillas
correspondientes en el coro y en la sala
Capitular, acompañado de los Sres.
D. Francisco [illegible], Maestrescue-
las, D. Ricardo Cortés, Canónigo,
[illegible] de los testigos mencionados. [illegible]
do el M. I. S. D. Francisco de
Pol participó á este Cabildo que
el Sr. D. Francisco Rodó ya se en-
contraba en quieta y pacífica posesión
sin contradicción alguna, de la Dig-
nidad de Chantre de esta Sta. Igle-
sia Catedral Basílica. [illegible] Sr.
Rodó con afectuosas frases dió las gra-
cias á este Cabildo, contestó el Sr.
Presidente dándole la bienvenida y
terminó el acto con el [illegible]

Valentín Planas

Parlamento del día cinco de marzo de mil
ochocientos noventa y seis en la Sacristía [illegible]
Laudes.

Sres. Vilarrasa, [illegible], Ribas (Ar-
cediano), Sánchez, Colell, Penitenciario)

[illegible], Basart (Doctoral), [illegible] 42
[illegible] Canónigos [illegible]

[illegible]

Academia de Jurisprudencia

Se [illegible] la Comisión [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Academia de Jurisprudencia y Legis-
lación de esta ciudad y a los Sres. [illegible]
[illegible] de la Comisión
[illegible] Seminario Con-
[illegible] en nombre de este [illegible]
[illegible] asistirá a las fiestas [illegible]
[illegible] el próximo día
siete [illegible] en dicho Semi-
nario.

Valentín Planas

Sesión ordinaria del día diez de marzo de
mil ochocientos noventa y seis bajo la presidencia
del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Ar-
cipreste) y con asistencia de los Sres. Rodó (Chantre),
Ribera, Almera, Basart (Doctoral), y Quintana.

Abierta la sesión se leyeron y aprobaron
las actas de las celebradas desde el día diez
y siete de febrero último.

Conventual post tertiam

Por celebrarse Cabildo espiritual, el
infrascrito Doctoral Secretario leyó algunos
de los artículos de las ordenaciones de coro
y acto seguido pidió á este Cabildo se sirva
acordar que las conventuales se celebren
post tertiam, aun en los casos en que el cele-
brante y los ministros tardasen por breves mo-
mentos salir de la Sacristía, por creer que

Sombreros.

fumar

recorrer el templo sin hábitos

celebrante y asistentes salir del coro.

el empezar el coro la hora de sexta por tan sencillo motivo; ni está conforme á la Sagrada rúbrica, ni es serio para un Cabildo Catedral, tanto mas, cuanto que de antiguo era costumbre que no saliese el celebrante con los ministros hasta después de haber terminado por completo la hora de tercia; y que se corrigiesen los abusos que se han introducido de permitirse algunos residentes estar cubiertos con el sombrero y fumar en las dependencias de la Sacristía; de recorrer el templo sin vestir por completo los hábitos de coro; y de no salir del coro el capitular celebrante, con los residentes que han de servir de ministros, después de terminado el himno de tercia, y de haberse entonado el salmo correspondiente como está mandado. El Cabildo tomando en consideracion lo expuesto por el infrascrito Secretario acordó que corresponde al Presidente disponer cuanto crea necesario para que se eviten los dos abusos ultimamente referidos, y que la resolucion de lo que procede en cuanto á la peticion de que no se adelante la hora de sexta antes de la conventual cuando deja de salir puntualmente el celebrante con los ministros, y á no permitir que se fume en ninguna de las dependencias de la Sacristía se deje para la sesion próxima que se celebrará previa citacion ante diem de los Srês Capitulares con indicacion de las dos cuestiones citadas que han de ser objeto de la misma.

Estando todavia convaleciente de su

Sagrados Óleos (enfermedad del Sr. Ilmo. Sr. Obispo)

Hermandad de sufragios

Sres. Dean [illegible] enfermos

Mesas petitorias

última enfermedad el Exmo é Ilmo. Señor Obispo, este Cabildo en prevision del caso que pudiera bien ocurrir de que no pudiese consagrar los Santos Oleos el Jueves Santo próximo, acordó facultar al Sr. Presidente y á los Obreros mayores Srês Robert y Cortés para que en tal caso dispongan de acuerdo con el Ordinario Diocesano cuanto sea necesario á fin de que se consagren por otro Sr. Obispo, y manden construir, si fuese menester, las ánforas indispensables para que los Stos. Oleos consagrados puedan ser transportados con el mayor cuidado y [illegible].

Por un Sr. Capitular se manifestó la conveniencia de que se estudie la manera como los párrocos de esta Diócesis y cuantos pertenezcan á la enfermería de este Cabildo podrán dar puntual cumplimiento al deber en que se hallan de celebrar o disponer se celebre una misa para cuantos vayan falleciendo de los individuos que forman parte de la Hermandad de pios sufragios. El Cabildo acordó se trate de esta cuestion en la sesion próxima.

Se enteró more solito este Cabildo de dos certificaciones facultativas libradas respectivamente en Valls y S. [illegible] en el dia primero de este mes, en las que constan continuan enfermos los Srês D. José Casas, Dean y D. Martin Francis

Enseguida se concedió permiso al Patronato de Nuestra Señora de las Mercedes para la redencion de niñas y niños presos, y á la Casa de Lactancia y Cuna para colocar mesas petitorias en esta Sta. Iglesia durante las próximas solemnidades del jueves y

Viernes Santo

Gastos de las Rogativas.

El Sr. Presidente explicó las dificultades que habian ocurrido para obtener que el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad sufragase los gastos que importan la solemne procesion que tuvo lugar el dia veinte y cinco de febrero último para trasladar á esta Sta. Iglesia las reliquias de Sta. Madrona, y las velas que arden delante de la misma en esta Sta. Iglesia con motivo de las rogativas acordadas para obtener del Altísimo el beneficio de la lluvia; dificultades debidas á no haberse practicado, lo que era de costumbre en casos semejantes, ya que cuando antiguamente se deseaba la lluvia, era el Instituto Agricola Catalan de S. Isidro, el que interesaba al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y este solicitaba del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se dignase acordar se celebrasen rogativas, á cuyo fin se nombraba una comision mixta de dos capitulares y dos concejales que respectivamente representaban á este Cabildo y al Ayuntamiento, y se ponian de acuerdo para verificarlas; y por no haberse seguido ahora esta costumbre se han originado las dificultades referidas que han sido felizmente allanadas por la buena voluntad del dignísimo Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. José Mª Rius y Badia. El Cabildo agradeció las gestiones en este sentido practicadas por el Sr. Presidente y el Obrero mayor Dr. Cortés, Penitenciario, y acordó que las explicaciones

R.J.

dadas por el Sr. Presidente se consignen en el libro de actas, y en el tomo corriente titulado Exemplares, que se custodia en el Archivo, á fin de que en lo sucesivo se observe la antigua costumbre, cuantas veces se trate de hacer rogativas públicas para obtener la lluvia, y se eviten asi dichas dificultades.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Partamento del dia catorce de marzo de mil ochocientos noventa y seis en la Sacristia post Laudes

Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Sanchez, Cortés (Penitenciario), Almera, Bassat (Doctoral), Casanovas y el.

Visita del Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña

El Sr. Presidente manifestó haber recibido una comunicacion (la que se leyó) del Excmo. Sr. D. Eulogio Despujol, Capitan General de Cataluña en la que pedia se sirviese designarle el dia y la hora mas convenientes para devolver la visita á este Cabildo, que se dignó visitarle hace poco con motivo de haber tomado recientemente posesion de su cargo. El Cabildo acordó que el Sr. Presidente contestó por medio de oficio en los términos acordados, y que el Secretario Capitular vaya á ponerse de acuerdo con el Excmo. Capitan General para fijar el dia y hora en que pueda verificar la visita solicitada; y que esta visita se verifique con el ceremonial de costumbre, citando previamente á los Sres.

Capitulares, quienes deberán asistir al acto con bonete y guantes morados.

Se agrava en su enfermedad el Sr. Dean.

Enseguida el Sr. Presidente participó que por haberse agravado en su enfermedad el Sr. Dean Dr. D. José Casas se le había indicado que probablemente en este día se le administrasen el Stmo. Viático en [illegible] en donde se halla. El Cabildo se enteró de ello con sentimiento, y resolvió que en cuanto se sepa de una manera cierta se le recen las preces de costumbre.

Valentín [illegible]

Sesion ordinaria del dia diez y siete de marzo del mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo M.ª [illegible] (Arcipreste) con asistencia de los Sres. [illegible] (Arcediano), Prado (Chantre), Sánchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almerá, Robert (Doctoral) canónigos, Fontana y Vil.

Abierta la sesión entró el oficial de Secretaría y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente ante diem había citado a los Sres. Capitulares para la presente sesión.

Luego fueron leídas y aprobadas las actas de las dos sesiones últimamente celebradas.

Delegación de voto del Sr. Robert

Quedó enterado el Cabildo de una comunicación del Sr. Robert en la que delegaba al Sr. Vilarrasa su representación y voto en los asuntos que deben discutirse en esta sesión.

[illegible]sas petitorias

Diose cuenta de unas comunicaciones recibidas de la Junta de Damas del Asilo Naval Español, de la Congregación de la Caridad Cristiana y de la Junta de Damas en las que solicitan permiso para colocar mesas de petitorio en esta Sta. Iglesia en las próximas solemnidades del Jueves y Viernes Santo. El Cabildo resolvió concederles el permiso solicitado, que se les conteste por medio de oficio participándoles esta resolución y que deberán colocarse en los sitios que previamente les señale este Cabildo; que los Sres. Obreros mayores Dres. Robert y Cortés queden comisionados para señalarles el lugar de esta Sta. Iglesia que deban ocupar, y que en adelante no se conceda este permiso sino á las Instituciones benéficas que hasta ahora lo han venido solicitando, y que se vayan amortizando las que en adelante dejen de pedir oportunamente el mencionado permiso.

Id.

Cese del paisano [illegible] Palomar

Haciéndose necesario ahorrar los gastos del culto, y teniendo en cuenta que en el coro hay dos beneficiados sochantres y un sochantre de coro, y que no se hacen tan necesarios como antes los servicios que ha prestado al mismo el paisano Félix Palomar; el Cabildo acordó que en treinta de abril próximo cese de desempeñar el cargo de Sochantre ad nutum que ejercía, ó antes á voluntad del mismo, sin perjuicio de que en atención á la puntualidad con que ha cumplido su deber pueda el Sr. Presidente resolver prolongar por algunos días mas sus servicios en esta Sta. Iglesia, si cesando en el día señalado se le debiesen irrogar perjuicios de consideración.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que hoy al medio día el Excmo. Sr.

Capitan General D. Eulogio Despujol, Conde de Caspe, devolviera la visita á este Cabildo. Enterada de ello la Corporacion, acordó que los Sres. M. Ibas (Arcediano), Nicolau (Chantre), Sanchiz y Cortés (Penitenciario) queden comisionados para recibir á S. E. en la puerta de los claustros inmediata á la de la Piedad; que el Maestro de Ceremonias junto con el ... de ..., el Cruz ... con una bandeja con agua bendita y el macero vestido en traje de ceremonia se hallen dispuestos en la puerta principal para acompañarle; y que todos los Capitulares con manto, bonete y guantes morados le aguarden en la Sala de celebracion, guardándose en todo lo demas el ceremonial establecido en el sobre dicho Estatuto de Visitas.

Visita del Exmo. Capitan General.

Luego se leyó una instancia del gremio de Maestros Carpinteros de la presente Ciudad pidiendo permiso para celebrar la fiesta de su patron S. José. El Cabildo accedió á lo solicitado y acordó se les permita tener algunos bancos reservados, pero á condicion de que nunca puedan alegar este permiso como un derecho. Se hizo notar que en la instancia no se consigna el nombre del Predicador, por ser costumbre sea el mismo que predica los sermones de cuaresma.

Gremio de los carpinteros.

Haciéndose preciso señalar las fiestas en que deben usarse los candeleros y sacras de plata que el Ayuntamiento de Barcelona regaló á esta Sta. Iglesia, se acordó que tan solo se coloquen en el altar mayor en las fiestas de Sta. Eulalia, Pascuas de Resurreccion y Pentecostés, de la Invencion de la Santa Cruz, del Corpus Christi, de la Inmaculada Concepcion, de Navidad y en los demás dias que el Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis celebre de pontifical.

Dias en que debe colocarse la reserva y sacras ...

El Sr. Ribas en nombre de la Priora y Comunidad de Religiosas Hijas de Ntra. Sra. ... de la Enseñanza presentó á este Cabildo un velo ... primorosa y artísticamente bordado, y unos cordones de oro para la llave del Sagrario, que regalaron á esta Catedral para cubrir y guardar el Smo. Sacramento durante las solemnidades del Jueves y Viernes Santo. El Cabildo aceptó con satisfaccion el donativo y acordó se den las gracias mas expresivas por medio de oficio á dichas Religiosas y que conste en acta la gratitud de este Cabildo en favor del Sr. Arcediano Dr. Ribas por deberse á su iniciativa y direccion la confeccion y entrega de prendas tan valiosas.

Regalo de las religiosas de la Enseñanza (... cáliz) ... Santa

Entrándose luego á discutir las cuestiones que en la última sesion se dejaron pendientes de resolucion para la presente, se acordó que el Presidente adopte todas las precauciones que crea prudentes para obtener que inmediatamente despues de haberse entonado el salmo de tertia salga del coro el Capitular celebrante con los ministros, pudiendo obligar en defecto de estos á que los suplan en sus funciones los Domeros ó Sacristanes menores segun su arbitrio á fin de que *post tertiam* pueda principiar enseguida

Referencia a la ... del dia 10 de mayo ...

Con ... despues de tertia; celebrante, asistentes, salir del coro y suplir ... Domeros

su la conventual; ó que en caso de que por cualquier incidente debiera ésta retardarse por algunos minutos, se dejó á su providencia y discrecion el detener ó no que antes se diga la hora de sexta.

En este momento por ser proximamente la hora señalada para recibir la visita del Exmo. Sr. Capitan General se suspendió la sesion por algunos minutos dejando para la próxima la resolucion que proceda de las cuestiones propuestas en la sesión anterior.

Exmo. Sor. Capitan Gral.

Reunidos luego en la forma acordada los Capitulares que han asistido en la presente sesión á los que se agregaron los Sres. Pol (Maestrescuela) y Ribinet (Doctoral) y al dar las doce entró con el ceremonial de costumbre en el Aula Capitular el Exmo. Sr. D. Eulogio Despujol, Conde de Caspe y Capitan General de este principado de Cataluña. Despues de haber ocupado la presidencia, que estaba colocada en un estrado convenientemente dispuesto poniendose á su izquierda el Sr. Presidente de este Cabildo rezó el Angelus y sentandose luego en sus respectivas sillas los demás Sres. Capitulares, el Sr. Conde de Caspe saludó al Cabildo pidiendo dispensa por haber retardado la visita á consecuencia de

Exmo. Sor. Capitan Gral. Cataluña.

haber tenido enfermos en su familia, y de haber querido que concluyese de su última y grave enfermedad que había padecido el Exmo. Sr. Obispo á fin de poder principiar sus visitas á las corporaciones eclesiásticas visitando antes á dicho señor, como lo había ya verificado. Manifestó luego que hijo de esta Capital, desde su infancia había tenido siempre en gran veneracion y estima esta Catedral Basílica, en la que al lado de su señor padre, el Conde de Fonollar, que había sido mayoral de la Real Archicofradia de la Purísima Concepción había aprendido sus primeras oraciones y los fundamentos de su vida cristiana; y que alentado por el espíritu verdaderamente cristiano de sus ascendientes se proponía cumplir los deberes que incumben á todo católico, y suplicó al Cabildo le ayudase con sus oraciones á fin de obtener la proteccion del Cielo en el cumplimiento de su cargo, y ofreció á todos los Capitulares su apoyo como Capitan General de Cataluña.

El Sr. Arcipreste tomó la palabra y dijo que si siempre honran y agradan las visitas de una suprema autoridad militar era mayor la honra que

recibía este Cabildo, y la satisfaccion que le causaba la visita del Capitan General de Cataluña, cuando este alto cargo estaba ejercido por una persona que a sus glorias, propias del esclarecido militar, acreditadas en su preclara historia, añadía las virtudes religiosas nacidas de una convicción personal, heredadas de cristianos progenitores y mantenidas por una nobleza pura y sin tacha; y mas todavía cuando esta persona ejercía el alto cargo de Capitan General de Cataluña, nos recordaba el distinguido Santo Duque de Gandia, pues sabido es la afinidad religiosa, ó el parentesco moral que de antiguo existe entre la casa de Borja y la preclara familia de los Despujol. Añadió luego que al felicitar á S. E. por la mejoría que han obtenido, con el favor de Dios, los individuos enfermos de su familia, le rogaba en nombre de este Cabildo, que si lo creyese oportuno, se dignase elevar á los pies del Trono de Su Majestad la expresion del interés que se toma este Cabildo con respecto a la guerra que en estos momentos se sostiene en Cuba, y que tanto afecta á la honra de la nacion española; y que dirige sus preces al cielo para la consecucion del triunfo de nuestras armas y de la paz apetecida.

El Capitan General, vivamente impresionado por las frases pronunciadas por el Sr Presidente, prometió cumplir el honroso encargo que se le confiaba y se levantó la sesión, pasando luego S. E. á visitar algunos de los cuadros de esta Sta

N. 0.687.004

115

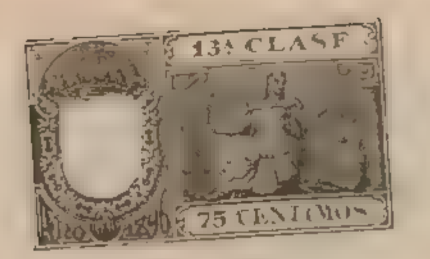

Iglesia, despues de lo cual se despidió de este Cabildo y fué acompañado hasta la puerta principal con el mismo ceremonial con que habia sido recibido.

Casimiro Busart

Sesion del dia veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste), con asistencia de los Sres Ribas (Arcediano), Rodo (Chantre), Sanchez, Solis (Penitenciario), Llorca, Almera, Busart (Doctoral), Casasnovas y Gil.

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyose una comunicacion del Excmo é Ilmo. Sr Obispo de esta Diocesis, que por acuerdo de este Cabildo literalmente copiada en la presente acta, dice como sigue: Excmo Sr: La grandiosa fiesta de la Coronacion de la veneranda Imagen de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de esta Ciudad y su Obispado, que tuvo lugar el dia veinte y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho en esta Santa Iglesia Catedral con tan inusitada pompa, que fue calificada por los periódicos de España y del Extranjero

Regalo del Exmo. Sr. Obispo de esta Diocesis

Cuadro de la Coronación de la Virgen de la Merced.

como la primera fiesta religiosa de este siglo, y a la cual concurrieron doce señores Obispos, el señor Abad Mitrado de Montserrat, el Maestro General de la Orden de la Merced, las parroquias de Barcelona y el Obispado con los Párrocos, clero, cruces, parroquiales y gonfalones, muchos religiosos, la Serenísima Señora Infanta D.ª Isabel de Borbón, las Autoridades superiores y locales de esta Capital, las Corporaciones populares de la misma, muchos Ayuntamientos de los pueblos de la Diócesis, los grandes centros oficiales de enseñanza, de la industria, del comercio, de la nobleza; todas las entidades que representan la vida y el movimiento de la Ciudad Condal, gran número de Senadores, Diputados, próceres y personas distinguidas y una multitud numerosa de fieles de Barcelona y su Diócesis y de algunas tierras, debía quedar consignada, ya que no esculpida en bronce ó mármol, en un lienzo pintado por uno de los mejores artistas contemporáneos. Así lo entendió el Obispo que suscribe y á pesar de sus modestos recursos encargó el trabajo pictórico a un joven artista de grandes talentos, quien realizó el pensamiento reproduciendo en un cuadro de grandes dimensiones la Ceremonia de la Coronación con los retratos de los principales personajes que a la fiesta concurrieron. La obra pictórica mereció los plácemes de cuantas personas la vieron; mientras al público fué expuesta y poco después, presentada en la Exposición oficial de Bellas Artes de Madrid que tuvo lugar el año pasado, mereció

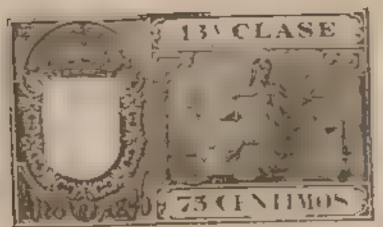

ser condecorado con el segundo premio. Tales pruebas y el consejo de personas entendidas hicieron formar al que suscribe el convencimiento de que el cuadro que representa el glorioso acontecimiento de la Coronación de la Excelsa Patrona de Barcelona y su Obispado, Nuestra Señora de la Merced, nuestra amantísima Madre, a la cual acuden tradicionalmente los barceloneses en sus necesidades, no tenía colocación más adecuada, ni podía con justicia contemplarse sino dentro de los muros de Nuestra Santa Iglesia Catedral.

De ahí que el que suscribe ha determinado hacer donación, como la hace por el presente, del grandioso cuadro pictórico a Nuestra Santa Iglesia, y en nombre de la misma al Excmo Cabildo Catedral; el cual siguiendo sus laudables tradiciones procurará dictar las disposiciones convenientes para la conservación de la mencionada obra artística. Y puesto que el único título que tiene en su poder de la propiedad del cuadro consiste en los recibos adjuntos del precio que por él ha pagado al pintor, cree conveniente que V. E. se sirva ordenar que dichos recibos sean debidamente guardados junto con el presente oficio a fin de

que en todo tiempo [illegible] que la propiedad exclusiva de la obra de arte mencionada es de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona diez y nueve de marzo, fiesta de San José, de mil ochocientos noventa y seis. [illegible] Obispo de Barcelona = Exmo Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica

Enterado este Cabildo de la misma, acordó que se conteste al Sr. Obispo agradeciéndole [illegible] el donativo que ha hecho á esta Sta Iglesia, entregándole el precioso cuadro que representa la Coronacion de la veneranda imagen de Ntra Sra de la Merced; [illegible] comunicacion y los recibos que le acompañan se custodien en el archivo de esta Sta Iglesia; y que el mencionado cuadro quede por ahora colocado en la parte del evangelio de la capilla de S. Olegario, en donde se halla, sin perjuicio de que en adelante pueda trasladarse al sitio que se estime más á propósito

Instancia de los sochantres (no despedir á Felix)

Leyose luego una instancia suscrita por los Sochantres Pbros [illegible] y [illegible] en la que suplican que [illegible] no se provea el beneficio de [illegible] que posee el Pbro Lozano [illegible] no se suprima la plaza de auxiliar que desempeña el paisano Felix Palomar. El Cabildo acordó nombrar en comision á los Obreros mayores, Señores

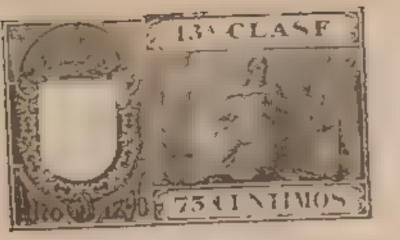

N. 0.388.258 23 477

[illegible] y [illegible] y a los [illegible] Sres. [illegible] y [illegible] para que [illegible] de los motivos que alegan los exponentes, y [illegible] conveniente propongan á este Cabildo la resolucion que estimen mas oportuna

Monje Martra pide jubilacion no se la concede

El monje José Martra presentó una solicitud pidiendo se le conceda la jubilacion de su cargo, con los estipendios que esta [illegible] tenga [illegible] otorgarle. Este Cabildo [illegible] lo que valen los valiosos servicios que ha prestado á esta Sta Iglesia estima no ser conveniente concederle la jubilacion solicitada

Sufragios Hermandad.

Acordó luego el Cabildo encargar á los Sres Ribera y Busart estudien y propongan la manera de lograr se celebren con prontitud por los párrocos de esta Diócesis y por los Sres Capitulares la misa que les corresponde en virtud de la Hermandad de sufragios que de muy antiguo existe entre los mismos; y que antes de [illegible] se podrá permitir que se fume en el departamento interior de la Sagristia, en donde se custodian las alhajas destinadas al culto se vea lo que sobre este punto tienen mandado en Sta Visita los Exmos Sres Obispos de esta Diócesis

Fumar en la Sacristia.

El Sr. Casasnovas, como encargado de la [illegible], dió cuenta á este

Sr. Casasnovas, referente á los funerales S. Olegario.

Cabildo del resultado de sus encargos, acer-
nos relativos á cuanto se refiere á los fune-
rales que se celebran en S. Olegario, se-
gun el encargo que se le cometió en la
forma siguiente: [illegible]
[illegible]
[illegible] y ocho, estando obligados á [illegible]
[illegible] Canónigos y [illegible]
tes, y preferidos [illegible]
la Catedral, hasta [illegible]
[illegible] completándose [illegible] caso ne-
cesario, [illegible] que podían [illegible]
[illegible] la Sta. Iglesia Catedral, [illegible]
[illegible] de los Canónigos celebrar por sí, ó
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la capilla de S. Olegario [illegible]
[illegible]
[illegible] funerales [illegible]
[illegible]
[illegible] Rdo.
[illegible]
[illegible] como suele
[illegible] Beneficiados de la Sta. Iglesia
Catedral á elección del [illegible]
[illegible] antiguo y [illegible] los antedi-
chos Beneficiados; que cada uno de los
asistentes á los funerales percibía la
limosna respectivamente de una peseta,
una peseta veinticinco céntimos, una pe-
seta [illegible] y una setenta y cinco
segun la clase del funeral, con un

N. 0388257

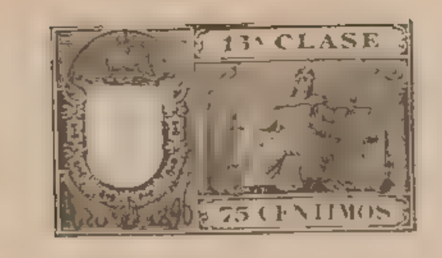

plus de veinticinco céntimos en todas las
clases de [illegible] y de cincuenta [illegible]
[illegible] y [illegible]; que las pilas de
[illegible] a los funerales de los que
[illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] sufragio
[illegible] spectant; y que [illegible]
[illegible]
dados, que con sus amigos y [illegible]
de [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] funerales [illegible]
teniendo la residencia [illegible]
[illegible] el segundo [illegible]
y al principio del Magnificat en tiem-
po de cuaresma. Por último dijo que
habiéndosele quejado un Rdo. Beneficia-
do porque el Rdo. Palau siempre asis-
te á dichos funerales, [illegible]
[illegible]
tentor de coro, se le [illegible]
ticinco céntimos mientras [illegible] pa-
rece con el mismo plus á los demás
Beneficiados que se hallan en el
[illegible] el Rdo.
Palau [illegible] no asiste [illegible]
cuentre; este Cabildo [illegible]
[illegible] esta queja á su prudencia
y en su virtud de acuerdo con el

[illegible] Presidente del Cabildo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] otro asunto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sesión.

Valentín Rasart

Sesion extraordinaria del dia doce de abril de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Eduardo M. Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres Robert, Cortés (Penitenciario) Ribera, Olsnova, Bassart (Doctoral), Gibernat (Lectoral) Casasnovas Quintana y Gil.

Abierta la sesión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Presidente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Sres [illegible] y Sanchez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Bassart y [illegible] [illegible] Cabildo quedó enterado.

Acto seguido se dió [illegible] [illegible] oficio del Excmo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Gobierno Eclesiástico [illegible] [illegible] de Tarragona [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Eleccion de Senador del Reyno.

del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] participa que debiendo [illegible] a la eleccion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] eclesiastica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] este Cabildo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Tarragona [illegible] misma se le concede [illegible] [illegible] M. I. S. D. [illegible] con [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] M. I. S. D. [illegible] [illegible], [illegible] Arcediano de la propia Iglesia, como compromisario suplente del mismo a los indicados efectos; y que dichos nombramientos inmediatamente se hagan saber al Excmo Sr Obispo y a los interesados.

Valentín Rasart

Sesion ordinaria del dia trece de abril de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo M.ª Tarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Rodó (Chantre) Sanchez, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Basart (Doctoral) Casasnovas y Gil

Abierta la sesión entró el Oficial de Secretaria y dijo que de orden del M. I. Sr. Presidente habia citado con tres dias de anticipacion y mediante cédulas á los Sres. Capitulares para la sesión presente:

Leidas las actas de las sesiones celebradas desde el dia veinticuatro del mes último fueron aprobadas

Inmediatamente leyéronse varias comunicaciones en las que delegaban su voz y voto el Sr. Pol al Basart: el Sr. Quintana al Sr. Ribera: el Sr. Sibernat al Sr. Almera: el Sr. Robert al Sr. Gil: el Sr. Alá al Sr. Sanchez; y el Sr. Ribas al Sr. Casasnovas.

Inmediatamente se ausentó del Aula Capitular por atenciones urgentes el Sr. Sanchez y delegó su voz y voto al Sr. Cortés

Ratificación del acuerdo del día 10 de Diciembre último

Luego el Cabildo ratificó el acuerdo tomado en sesion del dia diez de diciembre del año último referente á la manera de llevar la contabilidad; y resolvió que el Administrador general lleve la de los fondos llamados de Culto y Fabrica; que el Colector de Misas se encargue de la de Misas y Aniversarios; que el Protector de la Almoina lleve la de la Tesorería canonical; que en esta sesion se nombre para el siguiente bienio un Administrador de los fondos libres y de la canongía; que subsista el cargo de Interventor á quien corresponderá el tomar razon de las diferentes contabilidades correspondientes a cada una de las administraciones particulares; y que se provea el nuevo cargo canonical llamado Inspector de residencias, creado en otra sesion, el cual tendrá á sus ordenes al Apuntador que será siempre un beneficiado de concordato elegido por este Cabildo y le vigilará para que cumpla puntualmente sus obligaciones

Cargos Capitulares

Luego el Sr. Cortés manifestó que en uso de su derecho no queria aceptar el cargo de Protector de Sta. Eulalia, caso de ser reelegido; y lo mismo manifestó el Sr. Basart con respecto al de Secretario que hasta ahora ha venido ejerciendo

Procedióse luego á la eleccion de los Capitulares que deben desempeñar los cargos durante el bienio de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y ocho, y cuyo dio el resultado siguiente

Basart — 1.º Administrador del Hospital de la Sta. Cruz. El Sr. Robert

Id — Sustituto 2.º del propio Hospital. El Sr. Sibernat (Doctoral)

Basart — 1.º Administrador de la Pia Almoyna. El Sr. Sibernat.

3.º Administrador de la Casa de Infantes Huérfanos. El Sr. Cortés; y luego el Sr. Gil fue elegido para ejercer el propio cargo hasta el año próximo

Ribas — 4º Archivero. Quedó elegido el Sr. Rivera hasta el día que quede provista por la Corona la prebenda que tiene anejo el cargo de Archivero-Bibliotecario y haya tomado posesión de la misma el elegido por S. M.

Cortés — 5º Obrero mayor. El Sr. Ribas.

6º Sacristán mayor. El Sr. Sanchez y luego fué elegido el Sr. Vilarrasa para ejercer dicho cargo hasta el año próximo

Gil — 7º Enfermero. El Sr. Rodo

Quintana — 8º Oidor de cuentas. El Sr. Quintana

9º Protector de Sta Catalina. El Sr. Ribas.

10º Interventor. El Sr. Casasnovas

11º Cobrador. El Sr. Bassart

12º Secretario. El Sr. Almera

13º Administrador de frutos libres y de la Canongía. El Sr. Ribas

14º Inspector de asistencia. El Sr. Gil

Y no habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión.

Valentín Bosart

Sesión del día veinte de abril de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres Ribas (Arcediano), Rodo (Chantre) Cortés, Penitenciario) Almera y Bosart (Doctoral)

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada

Celébrose luego Cabildo espiritual leyéndose algunos de los artículos de las ordenaciones de coro, y se acordó añadir

a la señalada con el número treinta y cuatro que en las procesiones llevarán siempre entre el Chantre y el Canónigo más moderno colocándose aquel entre los Capitulares y este entre los beneficiados y seminaristas cuando asistan

Celador.

Luego el infrascrito Secretario dió cuenta de que entre los mandatos expedidos por el Excmo Sr Obispo en la Sta Visita Pastoral de veintisiete enero de mil ochocientos ochenta, hay uno señalado con el número veintiocho que dice como sigue: "Sería muy conveniente que se nombre un celador, como acostumbra haberlo en todas las catedrales, que mientras está abierto el templo, vigile para que no se cometan en él irreverencias, ni pueda extraerse objeto alguno; y también para que no se fume en las sacristías ni se practique en ellas cosa alguna que desdiga de aquel lugar, que como tan inmediato al templo, es muy digno de veneración; y manifestó luego que en la Constitución ciento trece del Sínodo Diocesano celebrado en mil ochocientos noventa se dice textualmente lo siguiente: "Prohibim acaix matex fumar en la sagristia y enrahonar en ellas com no sia en to molt baix y submis

Fumar.

Habiéndose enterado este Cabildo de las precedentes disposiciones, algunos Sres Capitulares manifestaron que si bien reconocían como cierto é indudable al igual que los demás Capitulares que de

ciar puntualmente observarse aquellas no
permitiendo que se fume en las sacristias, se
podria no obstante tolerar este hecho en
el local interior de la misma en donde
se custodian las alhajas y varios objetos del
culto divino, por no ser ya propiamente
sacristia. Mas habiendo pedido los Sres
Ribas y el Secretario que suscribe que
quisieran que constase en acta su decidi
da oposicion a que se fumase hasta en
el indicado local por opinar que era ver
dadera sacristia, acordó entonces este Ca
bildo por mayoria de votos que se apla
zase la resolucion de este asunto para
la sesion próxima, citando ante a los
Sres Capitulares

Quedo luego enterado este Cabildo de
las comunicaciones recibidas del Ayunta
miento Constitucional de esta Ciudad
en la que se participa que en consistorio
de treinta y uno de marzo último tuvo
a bien contribuir con un donativo de
Donativo del Ayuntamiento 400 ptas. cuatrocientas pesetas para la mayor so
lemnidad de las funciones religiosas de
Semana Santa en esta Catedral, Ba
silica; del licenciado D. Jaime Dachs, Dig
nidad de Chantre de Tarragona, en la que
acusa recibo del oficio de participacion
y acta de nombramiento de compromisario
Senador. de este Cabildo para tomar parte en la
eleccion de Senador para esta Provincia
Beneficiado Morcada, detenida 1/4 parte por el Juzgado. Eclesiastica, y del Juzgado de primera
instancia del distrito del Hospital de
esta ciudad, escribania de D. José Ygna
cio Güell, dirigido al Sr Dean de esta

Sta Iglesia á fin de que mensualmente
se sirva poner a su disposicion del propio
Juzgado la cuarta parte de los haberes
que percibe D. Jaime Moncada como be
neficiado de esta Sta Iglesia Catedral.

Enseguida se leyó un oficio del Sr
D. Santiago Quintana en el que su
Rescripto Pontificio (Sr. Quintana) plica atentamente a este Cabildo se dig
ne disponer se cumpla un Rescripto Pon
tificio que acompañó, a tenor del decre
to de ejecucion del mismo, puesto por nues
tro Exmo é Ilmo Prelado. El Cabildo
acordó se cumpla el decreto de ejecucion da
do por el Exmo é Ilmo Sr Obispo; que
se archive dicho Rescripto; que se saquen
del mismo dos copias, dandose una de ellas
al Sr Quintana y guardandose la
otra en esta secretaria capitular a los efec
tos consiguientes, y que en cuanto a la de
traccion de la parte correspondiente de
la distribucion que se aplicará al capella
n que celebre la misa conventual y
desempeñe las funciones de hebdomadario
en aquellas horas en que el Sr Quinta
na no pueda levantar las cargas personal
mente por tener cátedra, se estará lo que
sobre este punto resuelva más adelante
este Cabildo

Acto seguido more solito quedo entera
Permisos varios. do este Cabildo de varias certificaciones fa
cultativas en las que consta continuan
enfermos los Sres. Casas y Homs, y el Lcdo.
D. Ramon Casades beneficiado.

A peticion del Pbdo D. Lorenzo
Comps se concedió al mismo ut de more

el uso de roquete por ocho o diez dias

Gremio de zapateros.

A instancia de la Junta directiva del Gremio de zapateros se les concedió permiso ut moris est para celebrar en esta Sta. Iglesia la fiesta de su patron San Marcos Evangelista el dia veinticinco del corriente mes

Pergamino firmado por el Sr. Obispo Lapera.

El Sr. Ribas manifestó por ultimo que el carpintero de este Cabildo D. Francisco Llorens habia restituido un pergamino, que es un recibo librado por el Obispo Lapera como tesorero del Papa Benedicto, el cual pertenecia al archivo de esta Sta. Iglesia. El Cabildo agradeciendo esta restitucion acordó que dicho documento se custodie de nuevo en el Archivo; y se levantó enseguida la sesion

[Firma: Antonio Navarro]

Sesion del dia veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Llorens (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Cortes (Chantre) Cortes (Penitenciario) Almer[illegible]

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Se dió cuenta de haber sido convocados con cédula para la presente sesion todos los Sres. Capitulares

Funerales para el eterno descanso del M. I. S. D. José Casas Dean y

En vista de que hay funerales para particulares comprometidos en S. Clegario, se acordó entrar todos los dias que los haya media hora mas temprano, en coro los dias en que se canten las misas en sufragio de los Sres. Dean y Obispo

Del Ilmo. Sr. D. Antonio Estalella, Obispo de Teruel.

de Teruel, que acaban de fallecer; y que se repartan las acostumbradas limosnas de misas para cada uno de ellos

Se acordó celebrar los dias veintinueve y treinta de abril y uno, dos y cinco de mayo los funerales en sufragio del alma del Sr. Dean y previo de acuerdo con la familia del Sr. Obispo de Teruel para determinar los dias en que se celebraran sus sufragios

Fumar se permite con la puerta cerrada.

Respecto del fumar en el cuarto proximo á la Sacristia se acordó no permitirlo, sino con la puerta cerrada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia veinte y seis de abril de mil ochocientos noventa y seis en la sacristia, post [illegible] vísperas

Sres. Llorens (Arcipreste) Cortes (Penitenciario) Ribas, Almera, Bassart (Doctoral), Pibernat (Lectoral) y Casanovas.

El Sr. Presidente dijo que se ha recibido un telegrama en el Palacio Episcopal en el que se comunicaba la triste noticia de haber fallecido en Valls en el dia de hoy á las ocho de la mañana el dignisimo Sr. Dean de esta Sta. Iglesia Ilmo. Dr. D. José Casas y Palau Secretario de Camara y Gobierno de este Obispado, y una vez [illegible] de nuestro Ilmo. é Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Jaime Catala

Funerales [illegible]

y Abad y Prelado doméstico de Su Santidad. El Cabildo se enteró de ello con profundo sentimiento, y acordó dirigir un telégrama á nuestro Prelado, que accidentalmente se halla en Arenys de Mar, dándole el más sentido pésame por el fallecimiento del dignísimo Sr. Deán y nombrar en comisión a los Sres. D. Anselmo Casanovas y D. José Gil, para que en representación de este Cabildo asistan al entierro que debe tener lugar mañana por la mañana en Valls.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se había recibido un oficio del Gobernador Eclesiástico de Teruel en la que se participa á este Cabildo haber fallecido el Ilmo. Sr. D. Antonio Estalella y Sivilla, electo Obispo de aquella Diócesis, a las ... de la madrugada del día veinte y dos; y los asistentes al Cabildo ... con pesar de la muerte del Sr. Estalella, que por largos años fué dignísimo Canónigo de esta Sta. Iglesia, y teniendo en cuenta que pertenecía á la ... Hermandad de sufragios de esta Sta. Iglesia, resolvió se le celebren los funerales en los días que oportunamente se anuncien y que cuanto antes se toque a muerto como se acostumbra cuando fallece un Capitular de esta Sta. Iglesia.

En este momento se recibe un telégrama del Ldo. D. Jaime [illegible] [illegible] de Tarragona, en el que participa á este Cabildo que el Exmo.

43.

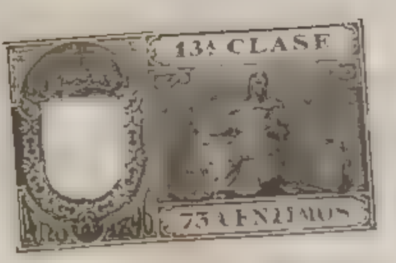

N. 0.698.843

30.

Sr. Obispo de esta Diócesis ha sido nombrado Senador por esta Provincia eclesiástica, felicitándole por ello. Este Cabildo alegrándose de tan fausta noticia que honra á nuestro querido Prelado, acordó expedir otro telégrama para felicitar calurosamente a S. E. I. por su elección.

(Firma)

Parlamento del día veinte y ocho de abril de mil ochocientos noventa y seis, en la sala Capitular.

Sres. Villarrasa (Arcipreste), Rodolf (Chantre), Robert, Sánchez, Cortés (Penitenciario), Casanovas y Gil.

Funeral del Sr. Casas.

Habiendo surgido dificultades para celebrar el miércoles veintinueve el funeral del difunto Sr. Deán D. José Casas, según se había acordado el día anterior, se autorizó al Sr. Arcipreste, presidente accidental, para que entere al Sr. Obispo y determinen de común acuerdo si se ha de celebrar el día veintinueve, ó suspenderlo para otro día; y en caso de suspenderlo, se celebren las Misas de Santo [illegible]

José Gil

Parlamento del día primero de mayo de mil ochocientos noventa y seis, en la Sacristía, post Laudes.

Pres. Vilarrasa (Arcipreste) Ribas, (Arcediano), Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Almera, Bassart (Doctoral) y Casanovas.

Fachada. sesion solemne en el Palacio Episcopal

Se acordó asistir en Corporacion y con guantes morados a la sesion solemne que tendrá lugar el dia tres del corriente al mediodia en el Palacio Episcopal en el cual El Exmo Sr D. Manuel Girona y Agrafel hará la formal promesa de costear las obras proyectadas que son aprobadas por la Real Academia de S. Fernando para la modificacion de la fachada y la construccion de las dos torres laterales.

Permiso hr. Laceta para predicar.

Acto seguido se autorizó al Rdo. D. Policarpo Lacetos, beneficiado de concordato, para predicar en esta Sta Iglesia en la fiesta de la Invencion de la Sta Cruz en lugar del Sr Magistral en conformidad a lo solicitado por este en una comunicacion dirigida a este Cabildo.

Valentin Bassart
Doct.

En la ciudad de Barcelona a los tres de mayo de mil ochocientos noventa y seis, festividad de la Invencion de la Sta Cruz, titular de esta Sta Iglesia Catedral, estando reunidos en la Cámara del Palacio Episcopal bajo la presidencia del Exmo e Ilmo Sr Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de esta Diocesis los Iltres. Pres. D. Eduardo Mª Vilarra-

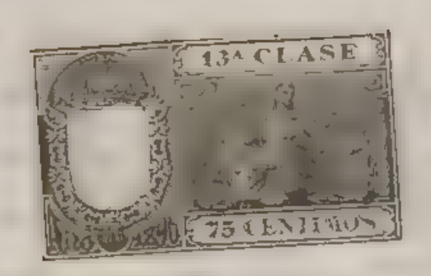

sa (Arcipreste), D. Buenaventura Ribas (Arcediano), D. Francisco de Paula Rodó (Chantre), D. Francisco de Sol (Maestrescuelas), y los Canónigos D. Martin Robert, D. Tomás Sanchez, D. Ricardo Cortés (Penitenciario), D. José Vallet (Magistral), D. José Ibarra, D. Celestino Ribera, D. Valentin Bassart (Doctoral), D. Antonio Tobernat, (Lectoral), D. Anselmo Casanovas, D. Santiago Santaloria y D. José Gil, manifestó el Sr Presidente que el Exmo Sr D. Manuel Girona y Agrafel, Senador vitalicio del Reyno, se hallaba en uno de los salones inmediatos, y el Cabildo designó a los tres Ilres mayores D. Martin Robert y D. Ricardo Cortés, para ir a buscarle, y habiéndolo verificado acompañado de los mismos Pres. entró con su hijo D. Manuel Girona y Vidal, y despues de haber tomado asiento entre los Pres Capitulares, previa la venia del Sr. Presidente, tomó la palabra y dijo: Que despues de haber oido el sermon que pronunció el Ilmo Sr Obispo en la funcion de accion de gracias que celebró en esta Sta Basílica por haber terminado el cólera que afligió a esta ciudad en mil ochocientos ochenta y cinco, prometió en acto solemne celebrado en diciembre de mil ochocien-

Sesion solemne en el Palacio con asistencia del Sr. Girona

Fachada

tos ochenta y seis construir á sus expensas la fachada de la Catedral, en accion de gracias por los beneficios que Dios le habia concedido; y que estaba ya construida: Que desde entonces los tiempos han cambiado; ya que nuestra Patria está sufriendo ahora grandes calamidades, sobre todo por la guerra de Cuba, y por una persistente sequía que nos amenaza con la miseria y tal vez con una próxima hambre; y que se proponía ahora continuar las obras de embellecimiento de esta Sta. Iglesia; como tributo de agradecimiento por los nuevos favores que el Señor le habia dispensado, y para implorar su misericordia, con lo cual tambien proporcionaria trabajo á los obreros para aliviar su situacion; y acto seguido presentó un escrito, que leyó, previa la venia del Excmo. Sr. Presidente; el cual literalmente copiado dice como sigue: Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Presidente del Cabildo. Han transcurrido casi seis años desde que el suscrito terminó el frontispicio ó revestimiento de la fachada de esta Catedral segun propuso en acta de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Desde entonces el Excmo. Cabildo se ha ocupado de la conclusion del Cimborio, obra interesante de la fábrica, tan necesaria para su conservacion, encargando su estudio al distinguido Arquitecto de la Catedral D. Augusto Font. Por dictamen de la Real Academia de S. Fernando de catorce de enero se prescriben varios trabajos, para resolver despues sobre el Cimborio; pero se

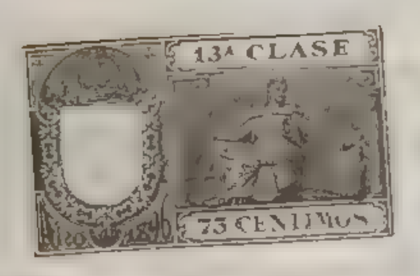

autorice á V. E. I., mientras la Academia resuelva en definitiva, para empezar desde luego la construccion de las dos esbeltas torres, proyectadas en los ángulos de la fachada, y ciertas columnas de remate, obras importantes, pero de segura ejecucion; y conviniendo aprovechar el tiempo, que es oro, y creyendo que no existen recursos para ello, tengo la honra de ofrecer á V. E. I. encargarme de la construccion de dichas torres y columnas, haciendo la obra á mis costas, encargando su direccion al citado Arquitecto, con mi intervencion y acuerdo. Con estas obras se embellecerá y completará el frontispicio de la fachada, que ha sido mi proyecto de siempre; dedicado en primer término á la mayor gloria de Dios, y como debido agradecimiento á los favores que constantemente me ha dispensado; esperando que continuará dándome vida y salud, no obstante mi edad octogenaria, para poder cumplir este nuevo ofrecimiento. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Barcelona tres de mayo de mil ochocientos noventa y seis: Manuel Girona.

Terminada la lectura del precedente escrito el Excmo. Sr. Presidente invitó á los presentes á tomar la palabra; é inmediatamente el Sr. Arcipreste dijo: que en

vista de las pruebas, comunicadas por el Exmo Sr Gerona, en las que viene vinculada la promesa de un don precioso, que se propone hacer para el embellecimiento de nuestra Catedral Basílica; la cual es natural, que haciéndose intérprete de los sentimientos de gratitud de nuestro venerable Prelado y de este Cabildo Catedral, diese las gracias mas expresivas á dicho señor por el generoso don que quiere hacer, continuando las obras de embellecimiento de nuestra Catedral: verdadera joya del arte cristiano. Que el generoso ofrecimiento del Exmo. Sr. Gerona, puede calificarse como un acto de verdadero desprendimiento, y muy conforme con las preciosas

95. cualidades que le adornan; las que son garantía suficiente de que con la ayuda del Señor llevará á feliz término su proyecto, ya que con su reconocida constancia y generosidad nos tiene acostumbrados á que se hayan siempre terminado cuantas obras ha emprendido. Que al realizar sus proyectos de restauracion de nuestro santo templo Catedral habrá realizado completamente las tres caminos de la vida espiritual: puesto que no solo se ha limitado á proseguir la vía purgativa librando á Barcelona de la mancha de tener, en fachada de su Sta. Iglesia un feo, sucio y no acabado paredon, con la construccion de la fachada, á sus costas recientemente construida; sino que ahora trata de emprender la vía iluminativa embelleciendo la misma con preciosos detalles arquitectónicos, que

N.0.698.840

33.

487

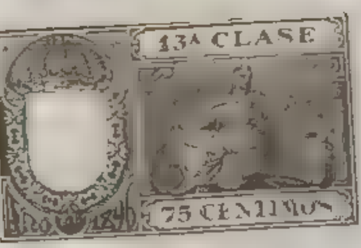

hablarán á lo lejos las bellezas de nuestra Catedral; y completandola con dos torres laterales, para emprender por último la construccion del cimborrio que simboliza la vía unitiva, por ser aquel el punto mas culminante de la Catedral por el que se realiza su union con el cielo, cuya construccion si bien está solo proyectada, y no está en definitiva aprobada por la Academia de S. Fernando, es de esperar que el Sr. Gerona la realizará para recorrer asi mismo la vía unitiva. Que cuando llegue este momento y el Exmo. Sr. Gerona haya dado feliz término á estos cristianos pensamientos

94. podrá entonces contemplar junto á la cruz que coronará las alturas del cimborrio á nuestro venerable Prelado bendiciendo á todos los fieles de Barcelona y junto al mismo y en el punto mas inmediato, al dignísimo D. Manuel Gerona y Agrafel recibiendo para sí y para su distinguida familia las bendiciones del cielo y la gratitud de todos los fieles de la Diócesis de Barcelona.

Acto seguido el Sr. Pereira, en nombre de la Comision de obras de este santo templo, dijo que se adheria á las manifestaciones de verdadera gratitud en

pues del Sr. Girona pronunciadas por el Sr. Arcipreste y añadió: que el esfuerzo hecho con la construcción de la fachada es el mayor que registraban los anales de esta Catedral Basílica, puesto que todos los anteriores eran debidos á colectividades, como lo son los gremios y cofradías, mientras que la actual fachada era debida exclusivamente al esfuerzo individual del Sr. Girona. Atendiendo luego a indicaciones de dicho señor relativas á su avanzada edad y en consecuencia á su desconfianza de ver terminadas las obras que vá á emprender, manifestó que cuando el gran Rey de España Felipe segundo concibió el pensamiento de levantar el Escorial, verdadero monumento del arte y de piedad cristiana, valiéndose para esto del distinguido arquitecto Sr. Herrera, al principiarse las obras, y en el momento solemne de colocarse su primera piedra, todos con quien trataban á un humilde hermano lego que con un celo extraordinario [illegible] coadyuvando la idea del Rey, al objeto de felicitarle, y como no le hallaran, manifestó posteriormente que esperaba recibir los plácemes que querían darle cuando se colocase en la obra el ladrillo de oro, esto es, cuando se colocase la última piedra; y que si aquel hermano se expresó de esta manera, apesar de tratarse de la construcción de aquel monumento tan grandioso, bien podemos fundadamente esperar que el Sr. Girona, con su hijo y su familia, podrá tener

N. 0.700.146 34.

489

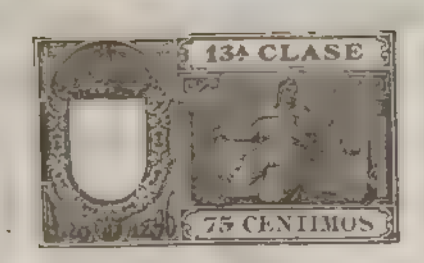

la dicha de ver concluida la obra [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral que á través de los siglos [illegible] pregonará su nombre y le recordará á las generaciones futuras como uno de sus más notables bienhechores.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo dijo luego que nada debía añadir a lo dicho por los Sres. [illegible] y [illegible]; que en nombre propio y de este Cabildo Catedral y por lo tanto en nombre de Nuestra Santa Madre la Iglesia aceptaba la donación y la promesa hechas por el Excmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel, y que al darle por ello su voto más cordial y expresivo de gracias bendecía al mismo y á su dignísima familia.

El Sr. Girona, muy conmovido, dijo que no sabía como expresar su agradecimiento; debiendo aclarar en cuanto al cimborio, que no estando autorizada su construcción, ni estudiado por sí el proyecto del mismo, no entendía comprometerse ahora más que con relación a la fachada é [illegible]; y Dios dirá para lo sucesivo.

Terminado el acto se acordó guardar en el Archivo el documento presentado por el Excmo. Sr. Girona y que se

querido yo, el infrascrito Secretario para levantar la presente acta, que suscriben los presentes de todo lo cual certifico.

Jayme, Obispo de Barcelona

Dr. Eduardo M.ª Vilarrasa, Arcipreste

Buenaventura Ribas, Pbro

Francisco Rodó, Pbro

Francisco de [illegible], Maestrescuela

Carlos Robert

Ricardo Cortés

Tomás Sanchez y Gonzalez

José Vallet, Pbro

Celestino Ribera

[illegible]

Santiago Quintana

Anselmo Casanovas

José Gil

Manuel Girona

Manuel Girona y Vidal

El Secretario Capitular

Saturnino Basart

Sesion ordinaria del dia cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. [illegible] de M.ª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Rodó (Chantre) Robert, [illegible], Cortés (Penitenciario), Ribera, Colmenar, Basart [illegible], [illegible] ([illegible]), [illegible] [illegible] y Gil.

Abierta la sesion a cuyo fin la misa del Espíritu Santo y luego se leyeron y aprobaron las actas de las ultimamente celebradas.

Jura de cargos.

Asimismo juraron cumplir bien y lealmente sus cargos los Sres. Robert como Administrador del Hospital de la Sta. Cruz y Obrero mayor; el Dr. Pibernat (Lectoral) como sustituto segundo del propio Hospital y Administrador de la Pia Almoyna; el Sr. Cortés (Penitenciario) como Administrador de la Casa de Infantes Huerfanos; el Sr. Gil como Administrador de la misma casa para jurar el mismo cargo hasta el año proximo [illegible] de residencia; el Sr. Ribera como Archivero; el Sr. Sanchez como Capitan mayor, el Sr. Vilarrasa como [illegible] de desempeñar el mismo cargo hasta el año proximo; el Sr. Rodó (Chantre) como Enfermero; el infrascrito [illegible] como Colector, y el [illegible] como Secretario para el proximo [illegible].

Acto seguido el Cabildo se entero

con satisfaccion del oficio dirigido por D. Jaime Dachs Alcalde de Tarragona en el que [illegible] por haber sido nombrado Senador por esta Provincia [illegible] el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis.

Rogativas. Lluvia.

Se leyó una comunicacion dirigida a este Cabildo por el Presidente de la Comision de [illegible] del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en la que se participa que en veinte nueve del corriente [illegible] acordó que cuando hayan terminado las rogativas publicas que se celebran para obtener el beneficio de la lluvia se proponga al Excmo. Ayuntamiento la [illegible] de los gastos ocasionados en la [illegible] iluminacion de las Santas reliquias de Sta. Madrona durante su permanencia en esta Catedral, y el Cabildo quedó enterado.

Diose cuenta de una certificacion en la que consta que el Sr. Pbro. [illegible] está impedido y no puede asistir a la residencia. El Cabildo quedó enterado [illegible].

Cañarias agua.

El Sr. Robert participó que deben practicarse algunas obras para conducir las cañerías que conducen el agua a esta Sta. Iglesia, y que a [illegible] el Excmo. Ayuntamiento. El Cabildo quedó enterado. Luego el mismo Sr. Robert dijo que [illegible] amigos del [illegible] Sr. D. Antonio [illegible]

Funeral Ilmo. Sr. Obispo de Teruel.

Obispo de Teruel, recientemente fallecido, deseaban poner mayor iluminacion y un [illegible] mas nutrido de voces en los funerales que este Cabildo debe celebrar en sufragio de su alma por haber sido [illegible] de esta Sta. Iglesia y [illegible] Hermandad de su [illegible] muy probable que en aquellos oficiase de pontifical su intimo amigo el Ilmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili, Obispo de Vich, a cuyo fin pedia la venia de este Cabildo por tener [illegible] de nuestro Prelado. El Cabildo accedió por unanimidad a lo propuesto por el Sr. Robert y acordó que se celebren dichos solemnes funerales el proximo viernes dia ocho de los corrientes; que en los dias seis y siete se le canten las dos misas de [illegible] y que en los dias nueve y diez y seis siguientes se celebren las dos misas cantadas de Requiem de costumbre.

Y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almer[illegible] Pbro.

Sesion del dia diez y [illegible] de mayo de mil novecientos [illegible] bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo [illegible] (Arcediano) con asistencia de los Sres. [illegible] (Arcipreste), Cortes (Penitenciario), Iborra, [illegible], Rasert (Doctoral) y Gil.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyó el certificado presentado por

Certificado S. Famis — [illegible] de continuar [illegible] el [illegible] quedo enterado [illegible]

Sacristía inventario — Se acuerda [illegible] de la [illegible] certificado [illegible] al beneficiado [illegible] dé [illegible] su lugar por los Sres. [illegible] [illegible]

Se [illegible] en la Sacristía algunos de los [illegible] del [illegible] que [illegible] se convendrá por los Sacristanes elegidos el inventario de [illegible] las ornamentos y [illegible] Catedral.

Indulgencia Catedral. — [illegible] se acuerda que el [illegible] facilite [illegible] concedidas en [illegible] al efecto [illegible] conveniente [illegible]

Fotografías de los Sres. Obispos que han pertenecido á este Cabildo — Se acuerda solicitar de los [illegible] que han pertenecido á este Cabildo [illegible] fotografías y colocarlas [illegible] en el [illegible] de la sala Capitular [illegible] que lleve á efecto este proyecto.

[illegible] no [illegible] otros asuntos, se levantó la sesión.

Jaume [illegible]

Parlamento del dia veinte y tres de mayo post Laudes en la Sacristía.

Asisten los Sres. Arcipreste, Chantre, [illegible] Penitenciario, Almera, Casasnovas y [illegible]

Se [illegible] orden [illegible] mayo del [illegible] Gracia y [illegible]

Nombramiento de D. Pedro Nuet. (Canónigo) — [illegible] por el Ilmo. Sr. Obispo en la que se nombra canónigo de esta Sta. Iglesia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con su obligacion.

Jaume Almera [illegible]

Sesion del dia veinte y siete de mayo de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. [illegible] Barrosa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Ribas (Arcediano) Bodó (Chantre) Robert, [illegible] (Penitenciario), Ibarra, Ribera, Almera, [illegible] y [illegible]

Leidas las actas de las [illegible] anteriores [illegible] aprobadas.

Colacion idem — Presentanse las letras [illegible] de [illegible] por [illegible] se acuerda vista su autenticidad, á instancia del interesado darle posesion mañana et Nonam more solito sedetis solvendis [illegible] padrinos el Sr. [illegible] (Penitenciario) y Sol (Maestrescuela).

Corpus. — Se acuerda hacer la procesion del Stmo. Corpus con la solemnidad de costumbre de acuerdo con el Municipio y que al salir este año [illegible] la calle del Obispo [illegible] de la calle de los [illegible] las obras que se están llevando á cabo para la [illegible] del [illegible]

Aplicación del Reglamento á Sr. Framis

Se acuerda respecto al Sr. Framis que en vista de estar ausente [illegible] más de [illegible] de Barcelona, se cumpla lo que manda el Reglamento [illegible] en su artículo [illegible] de notificarlo al Exmo. [illegible] Obispo.

Palau, debe hacer de Sochantre

Se acuerda que el Sr. [illegible] desde primero de junio [illegible] tres semanas [illegible] á [illegible] con [illegible] de los demas sochantres [illegible] al Sr. [illegible] desde [illegible] de junio

Jaime [illegible]

Sesion extraordinaria del dia ventiocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis celebrada [illegible] presidencia del [illegible] D. Eduardo [illegible] Vilarrasa ([illegible]) con asistencia de los Sres. Webas (Arcediano) [illegible] (Chantre), Pol (Maestrescuela) [illegible] Cortés (Penitenciario), Vallet (Magistral) [illegible] Boet (Doctoral) [illegible] (Lectoral) [illegible] y Gil.

[illegible] el Presidente, los dos [illegible] al Sr. D. Pedro [illegible]

Posesion de la canongía, Sr. D. Pedro Rivet.

[illegible] hermanos [illegible] estilados juramentos.

[illegible]

Jaime [illegible]

Sesion ordinaria del dia primero de junio de mil ochocientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Robert, Sanchez, [illegible]ra, Casasnovas y Gil

Leidas las actas de las [illegible] fueron aprobadas

Preces del Beneficiado Camello.

Se [illegible] Bº D. [illegible] Camello acompañada de un oficio del Sr. Obispo de esta diócesis, pidiendo [illegible] de residencia por durante dos años en vista de su [illegible] enfermedad, de un certificado de dos Sres. Médicos, visado por el [illegible] Arcipreste párroco de la poblacion de [illegible]ra, donde reside, y se acuerda ocuparse de ella en otra sesion en que asistan [illegible] Capitulares

Se acuerda que [illegible] al Sr. [illegible] la [illegible] de los Sres. D. Vicente y Dª [illegible] [illegible] consideracion de los perjuicios causados en esta

Sta. Iglesia con la redencion del censo de cuatro pesetas y ochenta centimos [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Francisco [illegible] [illegible] [illegible] de la Sta. Iglesia Catedral

No mas que dos testigos (Posesion) Se acuerda que no entren como se ha venido haciendo de tiempo inmemorial mas que dos testigos en la sala capitular en el acto de la toma de posesion de los Sres. Canónigos

Se acuerda abrir turno de [illegible] en la sesion inmediata avisando ante diem

Se acuerda que en atencion a lo poco [illegible] que resulta la distribucion de la cera en el altar cuando hay exposicion del

Candeleros buenos, no se coloque nada SSmo. Sacramento, si se pone la credencia del Banco, no se coloque esta en las festividades del SS. Corpus ni tampoco en las demas solemnidades que haya exposicion del SSmo.

Se acuerda conceder [illegible] [illegible] [illegible] despues de la octava del SS. Corpus al Sr. Gil

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

Jaime Almera Pbro

Parlamento del cuatro de junio de mil ochocientos noventa y seis post nonam en la sacristia

Asisten los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Rodo (Chantre) Robert, Almera, Vilernut (Lectoral), Casasnovas y Gil

Se [illegible] con las invitaciones [illegible] para [illegible] [illegible] de

este distrito Sr. Despues en nombre de S. M. el Rey y del Sr. Alcalde respectivamente pendonistas de la procesion de

Procesion de Sta. Maria Sta. Maria del Mar y de San Francisco de Paula, a asistir a estas procesiones, asistirán los Sres. Lectoral y Niel a la de San Francisco y los Sres. Almera y Casasnovas a la de Sta. Maria, segun acuerdo de hoy.

el año dicho de fe. acuerdo dicho vale

Jaime Almera Pbro

Parlamento del dia cinco de junio de mil ochocientos noventa y seis

Asisten los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Rodo (Chantre) Almera, Casasnovas, Busart y Gil.

Nombramiento del Sr. Dean. Se lee la comunicacion del Sr. Dr. D. Juan [illegible] participando a este Cabildo haber sido nombrado por S. M. el Rey, Dean de este Cabildo. Y se acordó contestarle enterado con satisfaccion y felicitarle por su ascenso.

el año dicho acuerdo vale

Jaime Almera Pbro

Parlamento del dia nueve de junio de mil ochocientos noventa y seis post nonam

Asisten los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Robert, Cortés (Penitenciario) Sorra, [illegible] Almera, Busart (Doctoral), Vilernut (Lectoral) [illegible] y Gil.

Entierro Se nombra una comision para que asista al entierro de las victimas del atentado ocurrido durante la procesion del SSmo. Corpus de la parroquia de Sta. Maria compuesta de los Sres. Vilarrasa y Robert.

Jaime Almera Pbro

Parlamento del dia diez de junio de mil ochocientos noventa y seis post Arnam en la Sacristia

Asistieron los Sres. Vilanova (Arcipreste), Fodo (Chantre), Robert, Cortés (Penitenciario), Horra, Almera, Basart (Doctoral), Sibernat (Lectoral), Casanova, Quintana y Nuet.

Procesion en S. Pedro.

De conformidad con la invitacion presentada por el Exmo. Ayuntamiento para asistir á la procesion de la parroquia de S. Pedro, se acordó nombrar una comision formada de los Sres. Vilanova (Arcipreste) y Fodo (Chantre) con la condicion de que se les coloque en el lugar que les corresponde por su categoria.

Jaume [illegible]

[illegible] del dia quince de Junio de mil ochocientos [illegible] [illegible] [illegible] Vilanova, Arcipreste [illegible] [illegible] Fodo, Chantre, Robert, Cortés, Penitenciario, Horra, Ribera, Almera, Sibernat, Lectoral, Casanova, [illegible] y Nuet.

[illegible] Las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Turno de Capillas.

Abierto turno de capillas y previsto la vacante queda aquel como está en el libro correspondiente. [illegible] Camello pasa al [illegible] Doctoral para que informe sobre ellas [illegible]

Exmo. Sor.

La Comision nombrada para estudiar y exponer el mejor modo de llevar á debido cumplimiento el artículo 1º del Reglamento de distribuciones corales aprobado por el Exmo. é Ylmo. Sr. D. Pantaleon Monserrat y Navarro en 28 de Mayo de 1862, tiene el honor de someter á V. E. el siguiente proyecto.

En dicho artículo se dispone que las distribuciones retenidas á los Sres. Capitulares y Rdos. Beneficiados por falta de asistencia al coro queden á disposicion del Exmo. Cabildo que para ser aplicadas á objeto cuyo sostenimiento haya de costearse con rentas que en otro caso serian distribuidas entre los Prebendados ya para retribuir con ellas los diversos servicios que se prestan en la misma Yglesia.

Entre estos dos destinos á que puede el Cabildo aplicar aquellas distribuciones, esta Comision considera más práctico y conveniente el segundo y teniendo en cuenta que la suma anual á que ascienden, calculada por un quinquenio es respecto á los Sres. Capitulares de dos mil seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y tocante á los Rdos. Beneficiados de quinientas ochenta y nueve pesetas con veinte y dos céntimos, es de parecer que debieran retribuirse los servicios expresados á continuacion en la forma que

se detalle.

Para los R.dos Beneficiados

	Pesetas	Céntimos	Cálculo Pesetas
1º Por cada dia que sirvan de Ministros en la Misa ya sea Conventual ya de feria ó vigilia......	〃	'25	170
2º Por cada dia que un R.do Beneficiado sirva de capero en la Misa á excepción de aquellos en que corresponda dicho servicio al R.do Maestro de Ceremonias............	〃	'25	22
3º Por cada dia que los R.dos Beneficiados lleven cetro en las Misas........	〃	'25	22
4º Por cada vela que hicieren al S.mo Sacramento en las Cuarenta horas de Enero y Julio, en los dias de Jueves y Viernes santo y solemnidad del Corpus y su Octava....	1		206
		Total pesetas	420

Para la ejecución de lo anteriormente propuesto, esta Comisión opina que podria observarse el procedimiento siguiente

1º El Prebendado Contador registrará en un libro especial las cantidades que cada mes se retengan por faltas á los Sres Canónigos y R.dos Beneficiados, tomándolas de la Hoja que expida la Administración y pasará nota de las mismas con la separación correspondiente de Capitulares y R.dos Beneficiados al Prebendado Inspector de residencia, quien consignará igualmente en un Libro que guardará en su poder dichas cantidades.

2º El mismo Inspector de residencia entregará cada sábado al Bolsero el número de plomos blancos representativos del importe de las retribuciones que correspondan á los servicios que se hayan de prestar en la semana siguiente; y el sábado de la misma el Bolsero entregará al Inspector una nota de las distribuciones hechas ya entre los Sres. Capitulares ya entre los R.dos Beneficiados, devolviendo los plomos correspondientes á los servicios que no se hubiesen prestado.

3º Todo Sr. Capitular ó R.do Beneficiado que no estando legítimamente ausente ó impedido deje de prestar cualquiera de los servicios á que se refiere el presente proyecto, perderá una cantidad igual á la que lucraría si lo hubiera prestado, además de no percibir esta.

4º Al fin de cada mes el Inspector de residencia sumando las cifras de los plomos blancos distribuidos durante el mismo lo comunicará al Contador quien dará orden al Pagador para que sea satisfecho á su presentación el importe de aquellos.

5º Los plomos serán distribuidos por el Bolsero al fin de cada servicio á excepción de las velas al Santísimo Sacramento que lo serán en su caso respectivo á los 15 minutos de empezada la vela por el Sacristán de turno. Tanto este como el Bolsero avisarán al Inspector de residencia los servicios que hayan dejado de prestarse y á quien correspondian á fin de que sea registrada y multada la falta.

6º Cada año el Inspector de residencia formalizará las cuentas generales separadas de lo que haya administrado por este concepto ya respecto á los Sres. Capitulares ya tocante á los R.dos Beneficiados y

les presentará al Contador, quien comprobándoles con los datos que obrarán en su poder y hallándoles conformes les pondrá su V.º B.º y pasará al Administrador para su aprobación definitiva.

Este artículo 7.º fué modificado por acuerdo capitular de 21 Mayo de 1899. Vilassau Sec.º

7.º Del sobrante que resulte el Inspector de residencia guardará en reserva lo necesario para satisfacer las retribuciones del año inmediato siguiente, entregando el resto al Culto y Fábrica.

Tal es el proyecto que esta Comisión considera mas conveniente establecer y que somete al parecer más ilustrado del Excmo Cabildo.

Barcelona 15 Junio de 1896 - Celestino Ribas - Martín Robert = Jaime Almera

Aprobado en sesión de 15 de Junio de 1896

44.

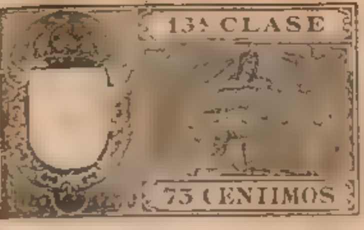

las observaciones que hayan antes los Sres. Capitulares

Censo. Se acuerda aceptar la composición que ofrecen los Sres. D. Vicente y D.ª Joaquina Alcmeny y Soler respecto del censo que se prestaba al beneficio 2.º de Sta. Lucía y S. Francisco en los claustros y se comunique así al Sr. Vicario General.

Procesión S. Miguel del Puerto. Respecto a la procesión del Ilmo. [illegible] de la parroquia de S. Miguel del Puerto á la que se sirve invitar á este Excmo Cabildo el Excmo Ayuntamiento, se acuerda que en virtud de no [illegible] el [illegible] el mismo [illegible] no se asista.

Ejecución del reglament. de distribuciones. Se acuerda poner en ejecución el adjunto reglamento de distribuciones corales á partir del 1.º de Julio, repartiéndolo antes á los Sres. Capitulares y Beneficiados.

Sr. Bramis. Respecto á la certificación del médico presentada por el M. I. S. Bramis, se acuerda [illegible] hasta conocer la resolución del S. Obispo sobre la comunicación que le dirigió este Cabildo en 29 de Mayo pasado.

Confianza testamentaria del Sr. Tintoré. Se lee una confianza testamentaria del difunto M. I. S. Tintoré presentada por uno de los coherederos y se acuerda nombrar [illegible] del Cabildo [illegible] del Cabildo compuesta de los Sres. Presidente del Cabildo, [illegible] Penitenciario Ribera y Almera para que entiendan en este [illegible], y que se pase oficio de gracias al [illegible] y al Sr. Abogado D. Ramon [illegible] que le ha aconsejado [illegible] Jaime Almera [illegible]

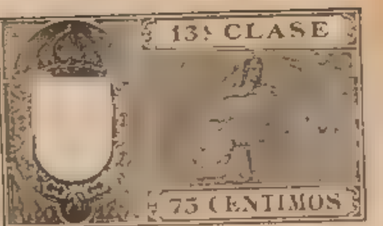

Sesión del dia veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres Ribas (Arcediano) Rodó (Chantre) Sanchez, Colmera y Quintana.

Fotografias Sres. Obispos.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada [illegible] acordó [illegible] [illegible] fotografias para [illegible] [illegible] de [illegible] 1848 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] capitular.

Jaime Almera Sº.

Parlamento del dia veinticinco de Junio en la sacristia post Laudes

Sres Arcipreste, Sanchez, Cortés, Colmera, Vilarrasa, Cardenal y Quintana

Letras colativas Sr. Dean

Se presentaron las letras colativas del Dean Dr. D. Jaime Dachs firmadas por S. E. I. Sr Obispo, [illegible] y vista su autenticidad se acordó darle posesion mañana 26 post Nonam, solutis solemnitatibus more solito, nombrando para apadrinarle los Sres Ribas (Arcediano) y Robert canónigo.

Jaime Almera Sº.

Sesión extraordinaria del dia veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y seis

Sres Vilarrasa (Arcipreste) Presidente, Ribas (Arcediano) Rodó (Chantre) Pol (Maestrescuelas) Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Vallet (Magistral) Colmera, Busart (Doctoral), Casasnovas, Pibernat (Lectoral) y Quintana

Abierta la sesion salieron á recibir á la antesala Capitular al Iltre. Dr. D. Jaime Dachs los dos Sres. capitulares nombrados para apadrinarle y hecha ante el Excmo. Cabildo y los Sres. testigos [illegible] Iltre. Sr. D. Carlos de [illegible] (de [illegible]) y de [illegible] vecino de esta ciudad, de edad de [illegible] años, hacendado, casado, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, Protector del Real Cuerpo de la [illegible] de Barcelona; [illegible] con la [illegible] por [illegible] y el Excmo. Sr. D. Joaquin de Sentmanat y de Patiño, Marqués de Sentmenat, de Castellvell, Grande de España, [illegible], de edad de 33 años, Caballero Maestrante de la Real de Valencia y [illegible] de Camara de S. Magestad y Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; en la sala Capitular la profesion de fé y los estilados juramentos, salió acompañado de los Sres Padrinos y Testigos á tomar posesion de la silla presidencial en el coro y luego de haber manifestado al regreso al Cabildo los Sres Padrinos que habia tomado quieta y pacifica posesion de su silla en el coro sin oposicion de nadie, le dió el Sr Presidente posesion de la de ésta Sala Capitular.

Posesion del Sr. Dean, Don Jaime Dachs.

[illegible] en la misma [illegible] los [illegible] Sres. Testigos, saludó el nuevo Dean al Cabildo dándole las gracias en sentidas frases por haberle

[illegible] posesión de su prebenda y despues de habe[r]le contestado el Señor Arcipreste en nombre del Cabildo con frases no menos sentidas terminó la ceremonia en [illegible] paces.

Jaime Almera Pbro.

Sesion del dia treinta de junio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs, Dean, con asistencia de los Sres Vilarrasa (Arcipreste) Cortés (Penitenciario) Almera, Pibernat (Lectoral) [illegible] Quintana y [illegible]

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Preces del Beneficiado, Carnello. Se [illegible] el dictamen [illegible] Doctoral referente a las preces que [illegible] Rdo. D. Pedro Carnello Beneficiado de esta Santa Iglesia pretende elevar [illegible] [illegible] [illegible] Sr. Obispo [illegible] [illegible] del 27 de [illegible] Cabildo de [illegible] Preces.

Se [illegible] a los Sres [illegible] Emmo. Cabildo [illegible] [illegible] próximo.

[illegible] mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis

Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Ribas (Arcediano) Rodó (Chantre) Robert. Cortés (Penitenciario) Almera, Basart (Doctoral) Casasnovas, Pi-

bernat (Lectoral) y Quintana.

Emmo. Sr. Cardenal Casañas. La comision nombrada para obsequiar al Emmo. Cardenal [illegible] de acuerdo con la del Municipio, que vaya [illegible] Capitulares [illegible] [illegible] Palacio.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia trece de Julio de mil ochocientos noventa y seis = El acta de este Parlamento corresponde al dorso de la hoja 43 =

[illegible] los Sres. Dachs (Dean) Vilarrasa (Arcipreste) Rodó (Chantre) Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Pibernat (Lectoral), Casasnovas y [illegible]

JJ. [illegible] a las 8½ [illegible] Emmo. [illegible] acompañe [illegible] Capitulares [illegible]

Entrega de la llave. [illegible] Capitular [illegible] se haga un arqueo de la caja

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis, en la Sacristia post Laudes.

Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Robert Cortés (Pe

... Almera, Quintana, ... [illegible]

Con motivo de la celebracion de la ... [illegible] ... a las diez en esta Santa Iglesia ... [illegible]

Emmo. Sr. Cardenal.

[illegible]

... fiesta titular de la Santa.

Jaime Almera Pbro.

Sesion del seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Eduardo Mª Vilarrasa (Arcipreste) con asistencia de los Sres. Bodó (Chantre), Pol (Maestrescuela) ... Cortes (Penitenciario) Ribera, Almera, ... (Lectoral) ... Casasnovas.

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Recles. Se ... [illegible] ... a los Sres. Benefrado ... D. Diego ... y ... con tal que dejen el punto donde van a residir.

... [illegible]

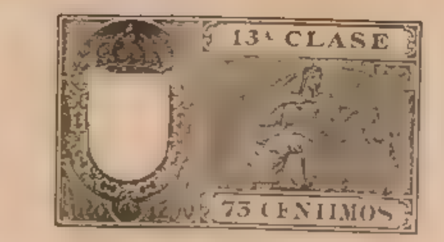

499

Duda referente al Reglamento de distribuciones. ... [illegible] ... el proyecto de distribuciones aprobado ... Maestrescuela y Penitenciario ... [illegible]

Exámen de las cuentas capitulares. Se nombró una comision ... Sres. ... Sibernat (Lectoral) y Casasnovas ... [illegible] ... examinadas por los oidores de las mismas, facultandoles para tomar un auxiliar y luego de hecha la ... [illegible] ... deben aplicarse, se formalicen ... [illegible] ... de cada ... [illegible] ... encargado respectivo.

Y ... [illegible] ... = El tildado - se formalicen = vale =.

Jaime Almera Pbro.

Reunion ... del siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

(Asisten los Sres. Arcipreste, Presidente, Bodó (Chantre) ... Sibernat ... [illegible]

Emmo. Sr. Cardenal

[illegible]

Jaime Almera Pbro.

[illegible]

Donativo al Papa Leon XIII.

[illegible]

Fundación de una Misa, en sufragio del difunto M. I. Sr. D. José Casas, Dean (q. e. p. d.)

[illegible] ... grado [illegible] ... 1330 [illegible] ... hermano [illegible]

N. 1.445.992

500

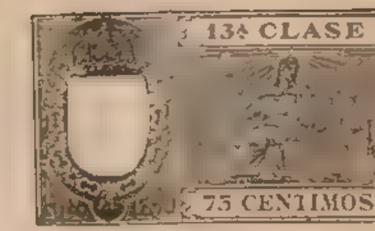

[illegible]

Exmo. Sr. Obispo enfermo.

[illegible]

Jaime Almera Pbro.

Sesión del día tres de Agosto de [illegible] [illegible] Capítulo [illegible] [illegible] [illegible] (Arcediano) [illegible] [illegible]

Entra el oficial de Secretaría diciendo que todos los Sres. Capitulares fueron citados para la sesión del día de hoy.

Leídas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Recles

Se concede more solito recles al Beneficiado [illegible] José [illegible]

Certificados. [illegible]

[illegible]

Regalo del Illmo. Sr. Estalella (q.e.p.d.) [illegible] las valiosas joyas legadas por el Illmo. Sr. Estalella, [illegible] por encargo de la familia.

[illegible] gratis [illegible]

[illegible]

Lamparas Ssmo. Sacramento. [illegible] Jose Abartra con la [illegible] plata [illegible] debiendo [illegible] las cargas que [illegible] corren á su cargo [illegible]

Magin Rins nombrado Monje. [illegible] que segun la practica constante de esta Iglesia deben [illegible] en su lugar en el facistol antes de co[illegible]

Sumideros de los claustros. [illegible] que se practique.

Jaime Almera Pbro.

[illegible] Agosto [illegible] noventa y seis.

Visita al Excmo. Sr. Obispo enfermo. [illegible]

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia siete de Agosto de mil ochocientos noventa y seis

(Asisten los Sres. Dachs (Dean) Vilarrasa (Arcipreste) Robert, Corbis (Penitenciario), Almera [illegible]) [illegible]

Regalo del Illmo. Sr. Estalella (q.e.p.d.) [illegible] Estalella [illegible] uno con [illegible] de Jesus, y un [illegible] pectoral [illegible] enriquecido con una multitud de brillantes [illegible] enriquecer las

[illegible]

Jaume Almera Pbro

Visita al Sr. Arzobispo de Tarragona

[illegible]

Jaume Almera Pbro

Sesion del dia [illegible] de Septiembre de [illegible] ochocientos [illegible] y seis, celebrada [illegible] ... Rebas (Oroediano) ... [illegible] ... sesiones anteriores fueron aprobadas ... [illegible] ... fundacion de [illegible]

Fundacion de la Misa en sufragio del alma de D. José Casas.

Certificados

Congreso de Trento.

[illegible]

Jaume Almera Pbro

[illegible] ... bas (Oroediano) ... [illegible] ... Iserras, [illegible] ... [illegible] cion en procesion

Traslación de las Reliquias de Sta. Madrona.

de [illegible] [illegible] [illegible]

Jaime Almera [illegible]

Parlamento del diez y siete de [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

Jaime Almera [illegible]

Parlamento del dia diez y siete de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Suicidio dentro Catedral.

para deliberar acerca de un suicidio que [illegible]

[illegible]

[illegible] pública del [illegible] y que [illegible] capilla [illegible]

Jaime Almera [illegible]

[illegible] diez y siete [illegible]

[illegible] Bodó [illegible]

[illegible] [illegible] Superiores y Ayunta[illegible]

[illegible]

de oficio esta desavenencia á [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible], [illegible]
de reconciliación de la iglesia
[illegible] nombra una comisión compuesta
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
ña. Uenmendado - ceremonia - vale

Jaime Almera [illegible]

[illegible] de [illegible] de Septiembre de mil
ochocientos [illegible] y [illegible]
[illegible] Dean) Vilarra
[illegible] Chantre) [illegible]
[illegible] y
[illegible]
[illegible]
tamiento [illegible]
[illegible] religiosas de Sta. Madrona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Una comisión de [illegible]

Traslación Religiosas Santa Madrona.

[illegible] que se [illegible] procesión de [illegible]
de Sta. Madrona [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

Se enmendado que [illegible] 504

se [illegible] conste su voto en contra. Por
la tarde se entró [illegible] media hora [illegible]
Enmendado - la enmienda que - vale

Jaime Almera [illegible]

Parlamento [illegible] de Septiembre por la [illegible]
[illegible] Chantre, Robert, [illegible]
[illegible] Penitenciario, [illegible] Quintana [illegible]
[illegible] y Aunt.

Ntra. Sra. de la Merced.

[illegible] accediendo á un oficio recibido de la Junta de [illegible] de la parroquia de la Merced; invitando al Cabildo á celebrar en su parroquia [illegible] celebración de [illegible]
[illegible] Capitulares
[illegible]

Jaime Almera [illegible]

[illegible] de Septiembre de mil
[illegible] y [illegible], por Lanoles.
[illegible] Dachs, (Dean) Vilarra
[illegible] Arcediano) Bodo (Chantre) (Sanchez, [illegible] Lectoral) [illegible]
[illegible] y Aunt.

Sto. Angel Custodio, invitación.

[illegible] una [illegible]
la Junta de [illegible] de la Iglesia parroquial del Sto. Angel Custodio de Barcelona
invitando al Exmo. [illegible]
[illegible] misma Iglesia [illegible]
[illegible]
[illegible] abril [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Seminario Conciliar.

Se [illegible]
del Sr. Director del Seminario Conciliar
de esta Diócesis invitando al Exmo. Cabildo
[illegible] 1870 á 1871

Sr. Rector de la Universidad, posesion.

[illegible] en atentos oficios [illegible] Llamarlide: Secre. descada

Jaime Almarcelha

Sesion [illegible]

Sl̃mo. Rosario. [illegible]

Pedro Abet Pbro.

Sesion del cinco de Octubre [illegible] noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. [illegible] Sachs (Dean) con asistencia de los Sres. [illegible] rasa (Arcipreste) [illegible]

[illegible] y Gil y [illegible].

[illegible]

Dr. Urca enfermo. [illegible]

Acta reconciliacion Catedral. [illegible] de esta Santa Iglesia Catedral [illegible] archivo.

Pedro Abet Pbro.

[illegible]

Sres. Dean, Arcipreste, [illegible] y Gil

Edictos á oposicion á Canonja. [illegible]

José Gil

Sesion del dia doce de Octubre de mil ochocientos [illegible] y seis, [illegible] de [illegible] presidencia del [illegible] Sr. D. Jaime [illegible] (Dean) con [illegible] [illegible] (Penitenciario) [illegible] [illegible] Tesorero) [illegible] y [illegible].

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Cuentas Hospital

Se lee una comunicacion de la Administracion del Hospital de la Sta. Cruz [illegible] se nombre una comision que examine las cuentas de dicho Establecimiento del año 18[illegible] á 1896 y se nombra á los Sres. [illegible] y [illegible].

Dn. Roca y Camella.

Se lee certificado [illegible] facultativo presentado [illegible] [illegible] especiales [illegible] y [illegible] y se [illegible] se concede el permiso de estar ausente un mes [illegible], segun [illegible].

Rogativas para obtener la paz.

Con respecto á la [illegible] del [illegible] Obispo ordenando se hagan rogativas [illegible] los Domingos 1os de cada [illegible] del cielo la paz, se nombra una comision compuesta de los Sres. Dean y Penitenciario para que hablen con el Sr. Obispo con respecto á evitar las dificultades que [illegible] [illegible] las [illegible] y que se ponga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se pondrá la custodia nueva, y que se haga, segun dispone S. E., la funcion referida.

Sr. Juanix.

Respecto del certificado del Sr. [illegible] diciendo que se ha visto obligado á ausentarse de esta capital, se acuerda enterado.

Los enmendados [illegible] y [illegible] valen.

Jaime [illegible]

N. 1.439.374

506

13a CLASE

75 CENTIMOS

43.

Parlamento del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Asisten los Sres. [illegible] (Dean) [illegible] [illegible] Ribas (Arcediano) Rod (Chantre) Robert, [illegible] [illegible] y [illegible].

Oracion de Lucas.

Se acuerda que la oracion [illegible] que [illegible] pronunciar el lunes el Cr. [illegible] se verifique en adelante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Jaime [illegible]

Sesion del dia veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y seis [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dean [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] (Penitenciario) Rod (Chantre) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] actas [illegible] [illegible] anteriores [illegible] aprobadas.

[illegible] certificados [illegible] presentado por el Sr. [illegible] y se acuerda enterado.

Rogativas paz.

El Sr. Dean comunica al Cabildo que respecto á las [illegible] ordenada por S. E. el Sr. Obispo para obtener del cielo [illegible] [illegible] hay impedimento el primer Domingo, al mismo [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo [illegible] á la Dominica que sea mas conveniente.

Quejas referentes á los Sacristanes.

El Sr. [illegible] produce quejas respecto de los [illegible] [illegible] menores por no haber encontrado dificultades en [illegible] para celebrar la Misa en el altar del [illegible] [illegible] y se acuerda que los Sres. Sacristanes menores [illegible] [illegible] mejor sus obligaciones de los Sres. Capitulares.

Jaime [illegible]

(Cabildo) del día veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y seis celebrado bajo la presidencia del M. I. S. D. Dach (Deán) con asistencia de los Sres. [illegible], Arcipreste, [illegible], Almerá, Rovert, Ribera, [illegible], Ribernat, Lectoral, [illegible] y Nort.

Se acuerda trasladar al segundo Domingo la funcion para obtener del cielo la paz, en lugar del primero.

Cuentas capitulares

Se presenta por la comision nombrada para examinar las cuentas desde la última aprobacion de las mismas en Marzo de 1889 por el Prelado en Santa Visita Pastoral un estado de las mismas en dos cuadros: uno de las trasposiciones y errores de sumas que se han notado en los libros y las sumas totales del Haber y del Debe de Culto y Fábrica, de fondos de libres y de Misas y aniversarios que arrojan aquellos tales como estan en los libros hasta el 30 de Abril de 1895, y otro en que se presenta el Haber y Debe de los tres capítulos dichos con las cantidades que arrojan en dicha fecha hechas las correcciones debidas.

Comision para las mismas.

En vista del estado de las mismas se acuerda 1º nombrar una comision compuesta de los Sres. Rovert, [illegible] Penitenciario, Ribernat Lectoral, para que estudiando las del pasado propongan las conclusiones practicas respecto de lo que procede hacer con las mismas dentro del espacio de 15 dias.

2º Que desde mañana se haga la entrega á cada uno de los Sres. Capitulares nombrados respectivamente para los cuatro capítulos en que se ha dividido la contabilidad, firmando cada uno recibo de lo que se le entregue por el Sr. Administrador, empleando libretas provisionales desde 1º de Mayo último hasta que se haya aprobado el dictamen que ha de presentar la Comision y se abran entonces libros nuevos.

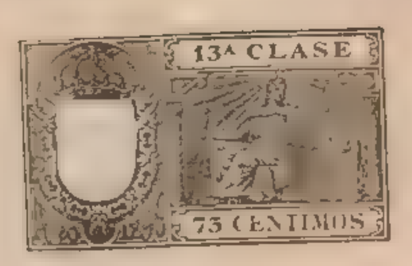

N. 1.439.373

5 07

3º Que se haga inmediatamente mediante informacion pericial, una liquidacion de la [illegible] canonical y se presente al Cabildo lo mas pronto posible.

Custodia

A propuesta del Sr. Arcipreste como Sacristan mayor se acuerda que se haga un proyecto de arreglo ó recomposicion del remate de la Custodia por haber sufrido algun [illegible].

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia cinco de Noviembre de Mil ochocientos noventa y seis.

Asisten los Sres. Dach (Deán), [illegible], Arcipreste, [illegible], Penitenciario, Ribera, Almera y Nort.

General Comision Gral. Polavieja

En atencion á las circunstancias excepcionales en que se ve el General Polavieja [illegible] de aquellas islas y á que se espera [illegible] el prestigio y autoridad de las armas [illegible] Arzobispo [illegible] el Cabildo acordó nombrar de su seno una comision compuesta de los Sres. Dean y Arcipreste para que vayan á recibirle hoy á su llegada de Madrid y á despedirle el dia de su embarque.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis

Sres. Dignid. Dean, [illegible] Arcipreste, [illegible] Arcediano, Nodó Chantre, [illegible] Pol, [illegible] [illegible]

Cuentas Hospital — Se dió cuenta de un oficio de la Junta nombrada para examinar y censurar las cuentas del Hospital de la Santa Cruz en el ejercicio de 1895 á 1896, hallándolas conformes el Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Rogativas paz. — Se acuerda que la comision de [illegible] para la necesidad de la Nacion [illegible], para la paz de Cuba y Filipinas se [illegible] inmediatamente despues de la Misa [illegible] Smo. Sacramento y se sea [illegible] tomandolo, [illegible] del [illegible] de los Sres. [illegible] [illegible]

Jaime Almera Pbro.

Sesion del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Jaime Sachs Dean con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Nodó (Chantre, Cortés (Penitenciario) Almera, y Casanovas

Se leen las actas de las sesiones anteriores, y fueron aprobadas.

Emmo. Cardenal Cretoni. — Se acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres. Dean, Arcipreste, Nobert y Cortés, Penitenciario para que vayan á recibir al Emmo. Sr. Cardenal Cretoni Nuncio de S. Santidad en estos reinos que de paso por esta ciudad se dirige á Roma.

Corona á la Virgen del Rosario — Se nombra una comision compuesta de los Obreros mayores para que entiendan en la confeccion de una corona, que un devoto desea regalar para la imagen de Ntra. Sra. que se lleva en procesion en la funcion del Rosario.

Cuentas capitulares — El Sr. Penitenciario como individuo de la comision que entiende á completar el estado de las cuentas, expone que no ha podido llevarlo á cabo en los 15 dias pasados, segun se acordó y en virtud del trabajo que importa se acuerda que se agregue á la misma comision el [illegible] Secretario.

Recepcion General Polavieja — La comision nombrada para asistir á la [illegible] de despedida del General Polavieja manifiesta al Cabildo que dicho General significó el sumo agradecimiento con que habia recibido el obsequio del Cabildo.

Limpieza utensilios de la Sta. Misa. — Se autoriza á los Sres. Secretarios mayores para que deleguen en el Sr. Maestro de Ceremonias la vigilancia de la limpieza y buen estado de los utensilios del Sto. Sacrificio, como purificadores, corporales, amitos, misales, candeleros etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Tomandolo [illegible] [illegible]

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Sres. Sachs (Dean) Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano) Nodó (Chantre, Pol (Maestrescuela) Nobert, Lasala, Cortés, [illegible] Ribera, Almera, Casanovas, Gil y Nuet.

Se acuerda tomar parte al Empréstito Nacional

Emprestito. — nombrada para llevar á efecto este acto á los Sres. Dean, Robert, Cortés (Pent.) Ribera, y [illegible] á los cuales se les dá autorizacion para resolver sobre todos los incidentes que puedan ocurrir en este asunto.

Jaime Almera Pbro.

Sesion del dia diez y seis de Noviembre de mil ocho cientos noventa y seis celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa, [illegible], Rodó, Chantre, Robert, Cortés, (Pent.), Ribera, Almera, Gil y Nuet.

Leidas las actas anteriores, fueron aprobadas.

Se leen certificados de médicos presentados por los Sres. [illegible], canónigo y [illegible], beneficiado, diciendo que continuan enfermos [illegible] de entrada.

Diputación obras de la Catedral. — Se leyó el nombramiento del diputado D. Juan Pelfort por la Diputación para representar á la misma en la Junta de obras de la Catedral, y el Cabildo en virtud de estar disuelta esta Junta [illegible] contestará oportunamente á este oficio.

Distribucion de Misas — Se acuerda distribuir las limosnas de Misas existentes del acervo y demas entre los Sres. Capitulares y beneficiados.

Emmo. Sr. Cretoni — La comision nombrada para recibir y despedir al Sr. Cardenal Cretoni manifiesta haber cumplido su cometido quedando muy reconocido dicho Sr. Cardenal.

Congreso católico Lisboa. — Se acuerda dar las gracias al Sr. Presidente del Congreso Católico inter-nacional de Lisboa por el volumen que se ha servido remitir á este Cabildo de sus actas y discursos pronunciados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almera Pbro.

N. 0.388.256

Sesion del dia veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Rodó (Chantre), Robert, Cortés (Pent.) Ribera, Almera, Gil y Nuet.

Leidas las actas anteriores, fueron aprobadas.

Organo pequeño. — Se acuerda trasladar el órgano pequeño de la capilla de S. Olegario al coro de los cantores encima de la puerta del claustro, que se use para las Misas matinales y funciones diversas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almera Pbro.

Parlamento del dia cinco de Diciembre de mil ocho cientos noventa y seis, en la Sala Capitular.

Asisten Sres. Dachs (Dean), Vilarrasa (Arcipreste), Rodó (Chantre), Cortés, Penitenciario, Robert, Ribera, [illegible] (Doct.), Casanovas, Gil y Nuet.

Emprestito. — Se acuerda que la comision nombrada para las negociaciones del Emprestito goce de la amplitud de facultades que sean menester para entender no solo en este asunto, sino tambien en los demás de Hacienda, que en lo sucesivo puedan presentarse beneficiosos á la Iglesia.

Pedro Nuet Pbro.

Sesion del dia primero de Diciembre de mil ochocientos noventa seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Magistral), Ribas (Arcediano), Rodó (Chantre), Robert, Cortes (Penit.), Ibora, Ribera, Almera, Casanovas, Gil y Nuet.

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Cofradia de la Purisima — Entran en la Sala Capitular los Sres. de la Junta de la Real Congregacion de la Inmaculada Concepcion de Maria y ofrecen celebrar la funcion de la festividad de este misterio con la solemnidad de los años anteriores, y el Cabildo acepta el ofrecimiento y acuerda concurrir y contribuir en lo que pueda al mayor esplendor de la fiesta. La Junta da al Cabildo las mas expresivas gracias por ello.

Permiso al ciego Jordana. — Se concede al pobre ciego José Jordana permiso de pedir limosna á una de las puertas de la Iglesia.

Cruz roja 100 ptas. — Se acuerda contribuir con pesetas ciento á la obra de la Cruz roja para alivio y curacion de los soldados heridos y enfermos procedentes de los ejercitos de Cuba y Filipinas.

Empréstito — Se acuerda que la comision encargada de llevar á cabo la operacion del Empréstito nacional aproveche una oportunidad para hacer rectificar en los periodicos el error en que han incurrido diciendo que el Obispo y Cabildo Catedral se han suscrito por un millon de pesetas al mismo, debiendo añadir y Clero de la diocesis.

Censos. — Se acuerda que el Sr. Dosart como Doctoral y como Cabrevador estudie los documentos en que está basado el derecho del Cabildo de cobrar censos, y laudemios para

N. 0.388.253

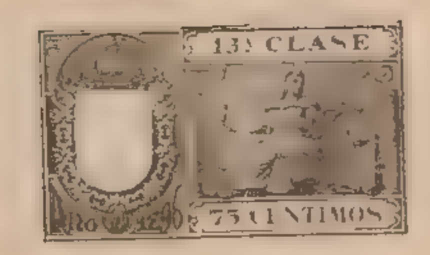

dientes y exponga al mismo lo que proceda hacer en derecho para reclamarlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Lo certifico yo, el Secretario que suscribe.

Jaime Almera Pbro.

Sesion del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Magistral), Ribas (Arcediano), Rodó (Chantre), Sanchez, Cortés (Penit.), Ibora, Ribera, Almera, Dosart, Doctoral, Ribernat (Lectoral), Casanovas, Quintana, Gil y Nuet.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de haber recibido un tomo sobre la provision de Prebendas y Beneficios, y se acuerda llevarlo al archivo.

Se leen los certificados presentados por los Sres. Pons, canónigo y Carrelló, beneficiado respectivamente de continuar enfermos y se acuerda enterado.

Cofradia S. Esteban. — Se concede á la Asociacion de S. Esteban de Granada para hacer la funcion de la fiesta de su Patron mas solito.

Jubileo plenisimo, Santiago. — Se acuerda poner en público la Bula remitida por el Cabildo de Santiago de Galicia en que se publica el jubileo plenisimo concedido al año proximo de 1897 en aquella Iglesia metropolitana.

El Sr. Doctoral dijo: que en cumplimiento

de lo acordado en sesion del dia primero del actual debia manifestar que este Cabildo percibia antiguamente varios censos y censales de los cuales unos pertenecian á la mensa capitular, otros á diversas entidades como son, el culto, la sacristia, la causa pia de Matoses, capilla de S. Olegario, capilla de Sta. Eulalia, los aniversarios comunes, las pabordias y otros que no recuerda en este momento; y muchos otros en fin que eran propios de la institucion conocida con el nombre de Pia Almoyna ó Casa de Caridad.

Dictámen Sr. Doctoral censos, censales etc.

La legislacion que ha de tenerse presente para conocer el derecho de este Cabildo á cobrar dichos censales y censos y los laudemios correspondientes, se halla en el Concordato vigente asi como en los convenios celebrados por el Gobierno de Su Magestad y la Santa Sede en 1859 y 1867, y por fin en las vigentes leyes de Beneficencia.

En virtud de estas disposiciones este Cabildo nada puede reclamar al Estado con respecto á los censos y censales propios de la mensa capitular, porque deben pasar á ser propiedades del Estado cuando se le haga cesion canonica de los mismos por el Prelado de esta Diocesis, pero puede pedir al Gobierno declare nulas las redenciones que por varios particulares se han hecho al Estado de todos los censos y censales que estan afectos á cargas eclesiasticas.

Mas, debe tenerse en cuenta que de todos estos censos y censales el Estado solo debe satisfacer á este Cabildo lo que indebidamente ha percibido por redenciones por el mismo verificadas de rentas afectas á cargas eclesiásticas; y que por el momento no es posible hacer dicha reclamacion al Gobierno por no haber sido ultimados todavia los inventarios que se están practicando en esta Administracion Económica á fin de poder saber con exactitud el importe de la indemnizacion correspondiente á este Cabildo.

En cuanto á la institucion llamada Pia Almoyna debe saberse que por tratarse de una obra puramente benéfica hace ya algunos años que el Agente D. Juan Higi- obtuvo del Gobierno, en concepto de indemnizacion de sus rentas, emitiera varias láminas intransferibles; que se está actualmente gestionando el cobro de las rentas asignadas á las mismas, y que cuando esto se logre se podrá regularizar la Administracion de los fondos propios de la Pia Almoyna.

En virtud de cuanto se acaba de exponer, opina que sin perjuicio de continuar las diligencias necesarias para obtener del Estado cuanto afecte á las rentas de la Pia Almoyna, conforme lo está ya practicando, deberá preocuparse este Cabildo de practicar cuantas gestiones crea conveniente para lograr del Estado se le indemnice de todos los censos y censales que haya redimido indebidamente por estar afectos á cargas eclesiásticas, ya sean los pertenecientes á los aniversarios comunes, ya á cualquiera de las otras entidades pertenecientes a este Cabildo Catedral.

Se acuerda que al Sr. Dean y Sr. Huet se agregue al Sr. Doctoral para trabajar en el asunto de laudemios y censos pendientes, y reclamen del gobierno todo lo que en derecho proceda.

Se autoriza al Sr. Pitancer de Sta. Eulalia para que haga construir dos cajones para guardar

los objetos dela Santa.

Se acuerda que quede abierta la capilla de Sta. Lucia todo el dia durante esta octava y que se estudie un proyecto de rejas para la puerta del claustro y dela calle paraque pueda ser visitada todo el año incluso por la tarde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Jaime Almera Pbro

Sesion del dia veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Francisco [illegible] ([illegible]) con asistencia de los Sres. Cortés, (Penitenciario) [illegible] Almera, Casanovas, Gil y Nuet.

Leida el acta dela sesion anterior fué aprobada.

Se acuerda que la funcion de Navidad se haga con la solemnidad del año anterior.

Reja Sta. Lucia

Se aprueba el proyecto de Verja de Sta. Lucia presentado por el Sr. Protector dela capilla.

Se acuerda que visite á Mon. Nava nombrado Nuncio de Su Santidad en estos reinos que se halla de paso en esta capital para Madrid

Mon. Nava Nuncio de S. Santidad.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion — el acuerda de su visita se[illegible]

Jaime Almera Pbro

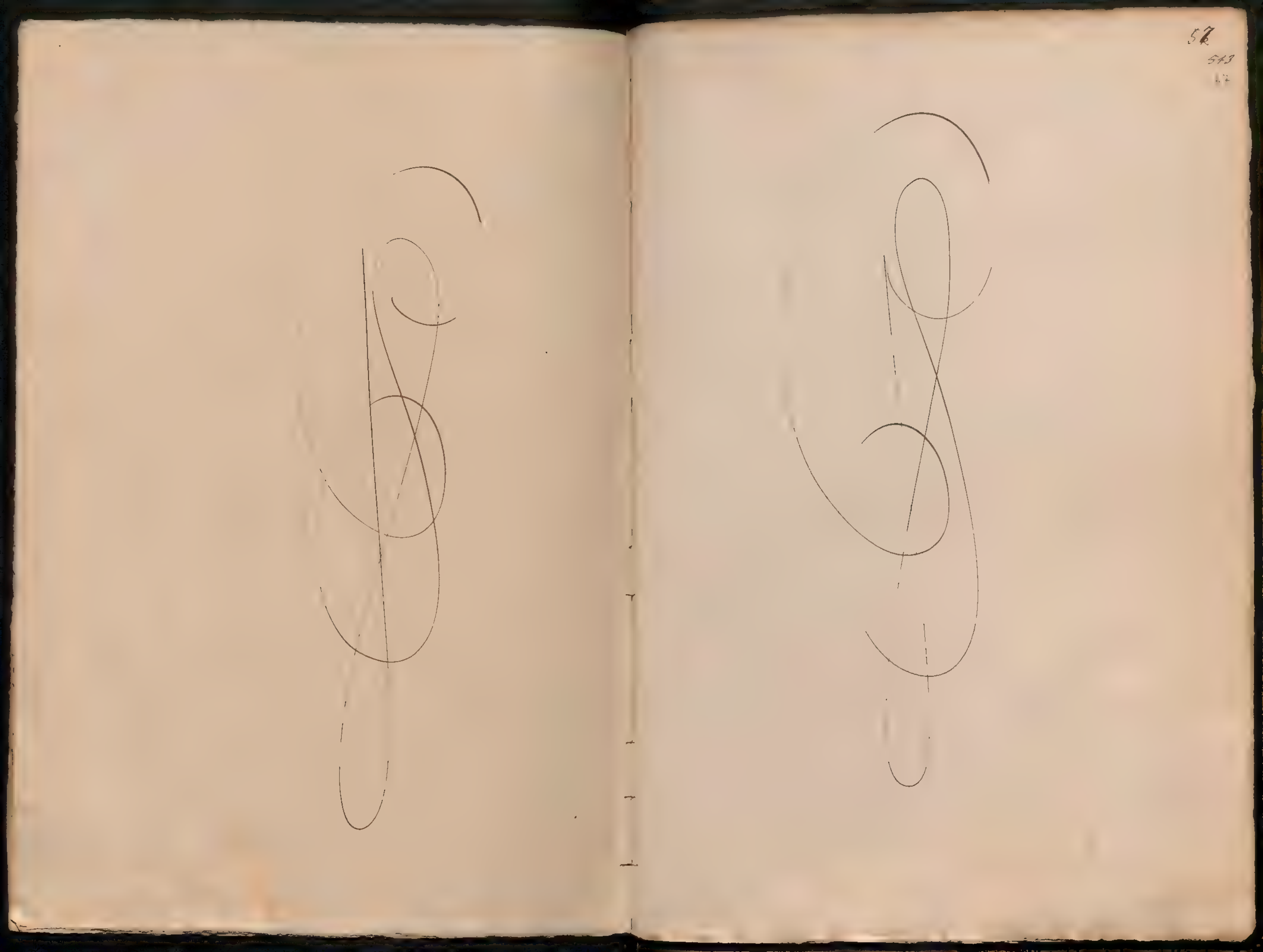
543

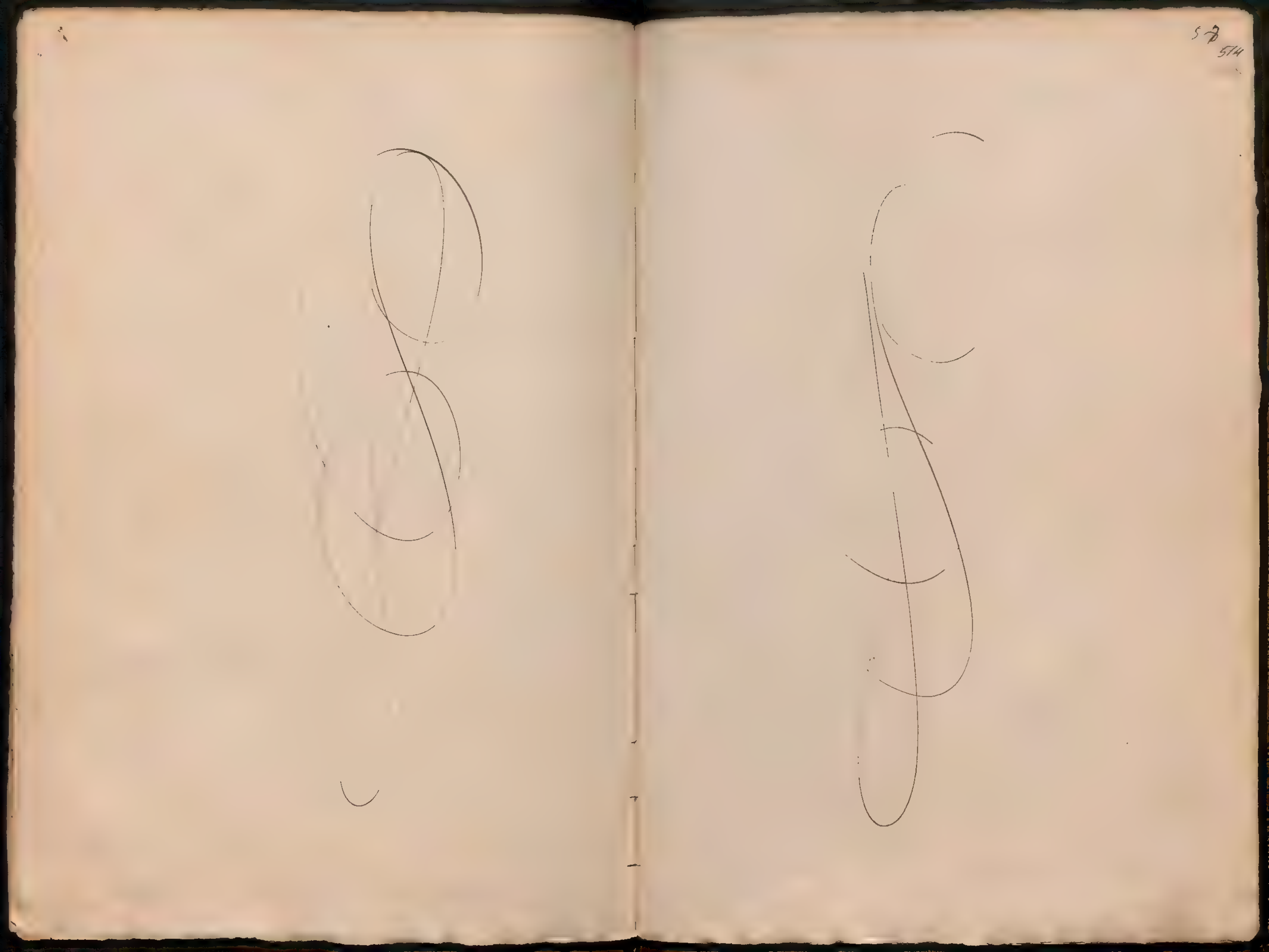

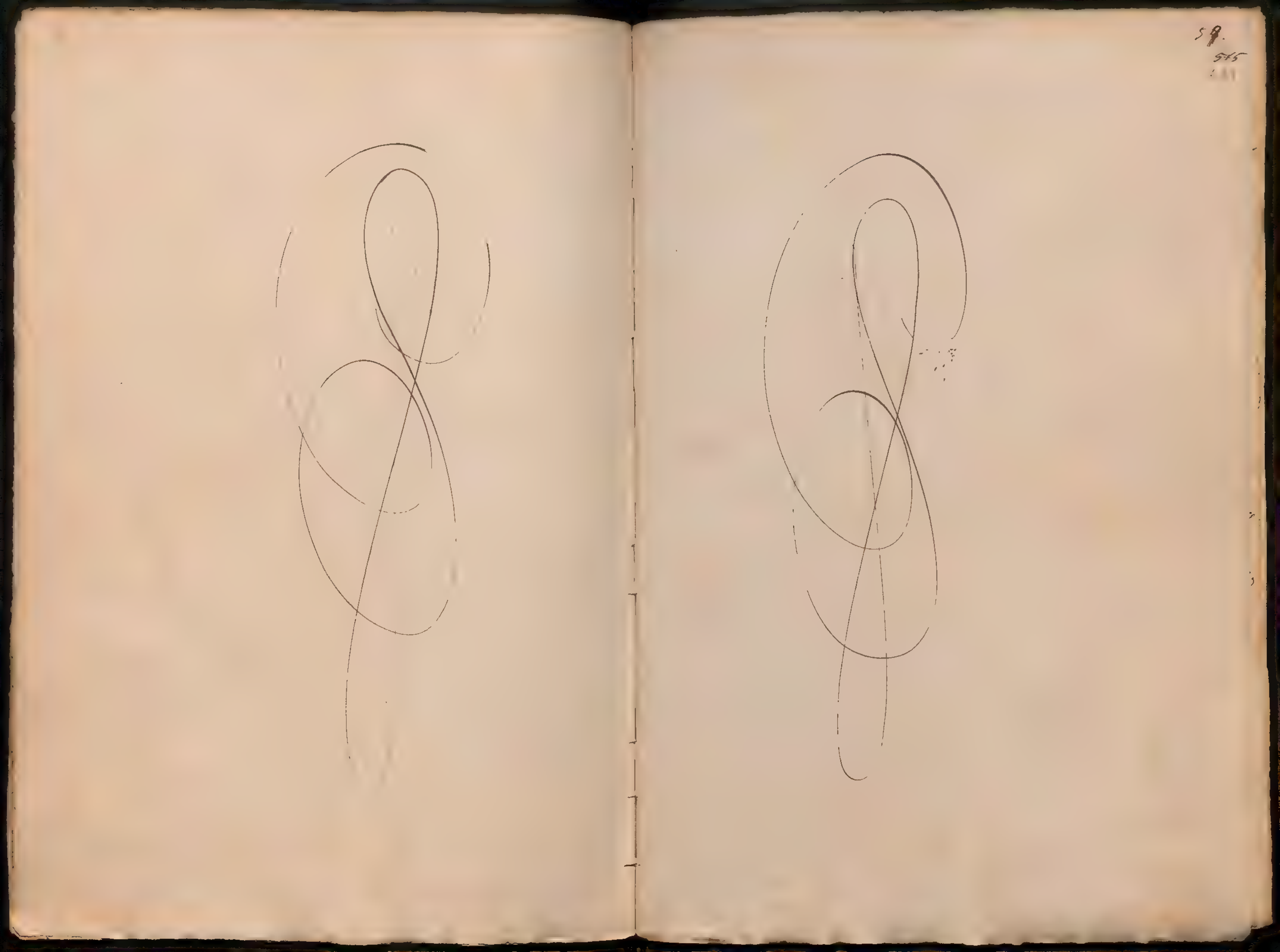

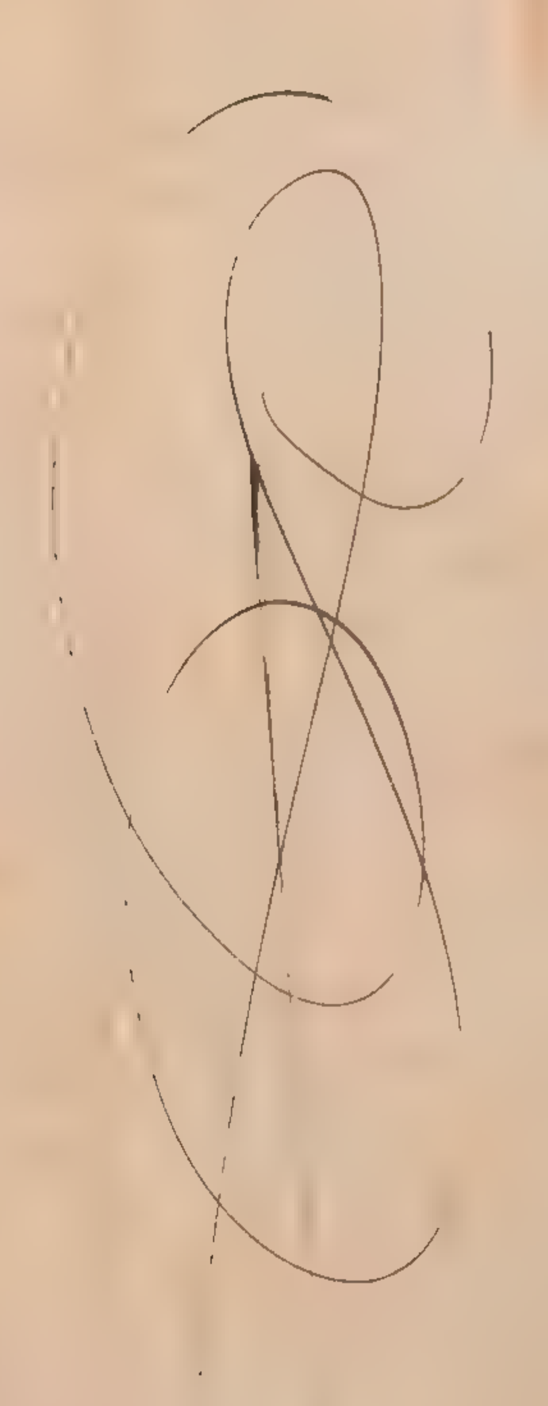

N. 0.343.172 5/6

46.

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897

12.a CLASE 5 CENTIMOS 1897

1897.

Parlamento del dia siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete—

Asistieron los Sres. Dean, Arcipreste, Robert, Doctoral, Penitenciario, Almera, Lectoral y Quintana.

Bulas. Se leyó un oficio de S. E. el Sr. Obispo acompañando cuatro sumarios dela Bula dela Sta. Cruzada dela próxima publicacion de 1897, estos es, uno de vivos otro de difuntos, otro de composicion y otra de lacticinios de 1.a clase. y vista la autenticidad delas mismas, se acordó dar las disposiciones convenientes para que se haga la publicacion el próximo Domingo diez del corriente, atenor del oficio dirigido por S. E.

Jaime Almera Pbro

Sesion del dia once de Enero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Jaime Sachs, (Dean) con asistencia delos Sres. Villarrasa (Arcipreste) Rodó (Chantre) Sanchez, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Casanovas, Gil y Nuet.

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Mejorar los servicios de la Yglesia (Comision)

Se nombra una comision formada de los Sres. Obreros junto con el Sr. Casanovas para estudiar la manera de organizar lo mejor posible los servicios de la Yglesia, atendiendo á la mayor economia de los mismos, y que en la 1ª sesion capitular proponga sobre todo la solucion del arreglo de la capilla de S. Olegario.

Cortina (Coro)

Se acuerda coser el portier ó cortina de la entrada en el coro por las molestias y perjuicio que causa á la salud de los residentes la entrada del aire al abrirse los portillos.

Cuentas.

Se deja sobre la mesa el estado de cuentas desde 1º de Mayo de 1888 hasta el 30 de Abril de 1896 presentadas por la comision nombrada, acompañadas de un oficio de la misma de fecha de 6 Enero de 1897.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaume Almera Pbro

Sesion / Parlamento del dia catorce de Enero de mil ochocientos noventa y siete

Asistieron los Sres. Dean, Arcipreste, Chantre Robert, Penitenciario Casanovas y Gil.

Proyecto cimborio, aprobado.

Se oió cuenta de una carta recibida de Madrid por el Excmo. Sr. Obispo, en la que se lo participa haber sido aprobada por la Academia de San

Fernando el Proyecto del cimborio de esta Yglesia, siendo recibido con satisfaccion—

José Gil

Sesion del dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaume Ardols (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa, Arcipreste, Robert Chantre, Cortés (Penitenciario) M. I. S. D. Almera, Casanovas y Gil.

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas.

Se da cuenta de un certificado facultativo de continuar enfermo en S. Beloni el Sr. Llaurió y el Cabildo acuerda enterado.

Sacristanes menores deben entregar las Misas al de la Purisima

Se acuerda que los sacristanes menores entreguen al Sacristan del altar de la Purisima Concepcion las limosnas de Misas para dicho altar, para que él cuide de su celebracion, segun las disposiciones que al efecto tiene dadas el Cabildo.

Inventario añadir joyas

Se acuerda que al inventario general de la sacristia se añada por via de apendice un inventario de todas las piedras y joyas que adornan la custodia del ~~Sermon~~ Corpus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

Jaume Almera Pbro

Sesion del dia veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sachs Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Rodó (Chantre) Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Casasnovas, Quintana y Gil.

Agradecimiento al Sr. Girona. Comision.

Se acuerda que la Comision de obras de la Catedral estudie la manera de demostrar al Exmo. Sr. D. Manuel Girona su agradecimiento por haber costeado á sus expensas las obras de la fachada.

Funeraria. saber cuanto adeuda: y libros nuevos.

Se acuerda que la comision especial de liquidacion de cuentas, compuesta de los Sres. Robert, Doctoral y Casasnovas, averigue lo que adeuda la funeraria y que se abran desde luego libros nuevos del culto y demas capitulos en que queda dividida la contabilidad del Cabildo [illegible] que traten [illegible]

Jaime Almera Pbro.

Sesion [illegible] del dia cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y siete

Asistieron los Sres. Arcipreste, Chantre, Robert, Sanchez, Ribera, Doctoral, Casasnovas, y Gil, y Almera.

Cáliz regalo del Rdo. Sr. Sitjá (q. e. p. d.) para la capilla de S. Olegario

El Rdo. D. Luis Martí Pbro. como albacea del Rdo. D. Narciso Sitjá (q. e. p. d.) hace entregada de un cáliz de plata para la capilla de S. Olegario. Se acuerda aceptar con agradecimiento dicho vaso sagrado.

Se dió cuenta por el Sr. Protector de la Hermandad de haber fallecido en la mañana del mismo dia

el Beneficiado de esta Catedral el Rdo. D. Cayetano Suñol Pbro.; y se dispuso que esta tarde post Laudes se fuera á la casa mortuoria en la forma acostumbrada á cantar el Responso y mañana á las 7 y ½ se celebrase la Misa de cuerpo presente, y que cuando se celebren los sufragios acostumbrados, se avise á la Comunidad de Pbros. de San Severo.

Sepultura del Rdo. P. Suñol

Pobre en la puerta

Se concede permiso al pobre José Sanz, para poder pedir limosna en una de las puertas de esta Iglesia.

Jaime Almera Pbro.

Sesion del dia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sachs Dean con asistencia de los Sres. Vilarrasa Arcipreste, Robert, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Borrell (Doctoral) Casasnovas y Gil

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Funerales para el Rdo. P. Suñol.

Se acuerda celebrar mañana y dias siguientes en que se pueda las Misas de Requiem y de Santo acostumbradas, en sufragio del alma del Rdo. P. Cayetano Suñol beneficiado del Colegio de S. Severo y que se entre en Coro á las 8 y ½ los dias en que haya funeral en S. Olegario para particulares

Se acuerda conceder á la cofradia de Carpinteros por este año cubrir la cripta de S. Eulalia y colocar sillas en el crucero de la Iglesia para ellos, el dia de S. José.

Conforme el acuerdo del Cabildo del año pasado

Mesas petitorias no Orfelinato S. José

se resolvió no conceder mas mesas petitorias en los dias de la Semana Santa y en consecuencia no acceder á la peticion del Orfelinato de S. José

Remate Custodia

Se aprueba el modelo presentado por los Sacristanes y Oberos de modificacion del remate de la Custodia, bajo el presupuesto de pesetas cuatro cientas á quinientas

Servicio Capilla de S. Olegario

La Comision de arreglo del servicio de la capilla de S. Olegario en lo que atañe á los funerales para particulares propone 1º Que el sacristan de San Olegario esté presente durante la celebracion del Oficio para vigilar y notar las faltas de asistencia de los cantores y músicos. 2º Que en los dias en que haya Misas rezadas y las que se celebren despues del oficio la vigilancia y servicios corra á cargo de uno de los dos Sacristanes menores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Jaime Almera Pbro
Srio

Sesion del dia quince de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs, Deán, con asistencia de los Sres. Vilanova (Arcipreste), Nodó (Chantre), Robert, Cortés (Penitenciario), Ybarra, Almera, Casamovas y Gil

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se lee un certificado facultativo presentado por el Sr. J. I. [illegible] de continuar enfermo en S. Coloma? y el Cabildo acordó enterado

Comision sacristan S. Olegario

Se acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres. Dean, Robert y Penitenciario para que estudie en virtud de las observaciones hechas por el Sacristan de S. Olegario la conveniencia de nombrar un tercer sacris-

N.0.543469

519

tan, debiendo presentar dictámen dentro quince dias y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Jaime Almera Pbro
Srio

Sesion del dia veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs, Dean, con asistencia de los Sres. Vilanova (Arcipreste), Nodó (Chantre), Sancho, Cortés (Penitenciario), Ybarra, Almera, Sarret, Doctoral, Casamovas, y Gil

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Faltas á la misa conventual y feria

Se acuerda que en los dias de cuaresma, vigilia y témporas de las tres faltas de la misa Conventual, se aplique una á la Misa de feria por que hay tres Misas se aplique una á cada Misa, cayendo en falta si no entra antes de los Kyries, y el que esta en coro, pero se marcha despues por algun tiempo notable, se le ponga falta igualmente.

Teatro principal (baile)

Uno de los Administradores del Sto. Hospital de la Sta. Cruz, respondiendo á una pregunta de un Sr. Capitular sobre el baile de mascaras, que, segun anuncio debe darse en el teatro Principal, expone que ellos han hecho todo cuanto les ha sido posible para impedir que se diese el baile de mascaras anunciado para el jueves 2[illegible] en el Teatro Principal, y el Cabildo les ha excitado á que continuasen haciendo todo cuanto les sea posible para impedirlo.

Jaime Almera Pbro

Parlamento del dia primero de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, celebrado bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Nodó (Chantre) Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Casanovas, Quintana y Gil.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Confesores de Cuaresma — Se concede _more solito_ presencia á los Sres. Ribas, Robert, Almera y Basart por la mañana durante la Cuaresma y fiestas solemnidades y sus vigilias para que puedan oir confesiones.

Sr. Nuet, enfermo — Se leyó un certificado médico presentado por el Sr. Nuet diciendo que a consecuencia de la enfermedad que ha padecido, le es necesario pasar una temporada de 20 á 30 dias al campo.

Servicio capilla S. Olegario (Sacristans) — Conforme al acuerdo tomado en la sesion del 15 de febrero la comision nombrada para el arreglo de funciones del asiento del sacristan de S. Olegario, hace presente, que a causa de no haber podido reunir los datos suficientes no ha podido ultimar el dictamen.

Jaime Almera Pbro

Parlamento del seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete en la Sacristia post Laudes.

Sres. Dean, Vilarrasa (Arcipreste), Nodó (Chantre) Robert, Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Ribernat (Lectoral), Casanovas y Gil.

Seminario — Se lee una comunicacion del Seminario Conciliar invitando al Cabildo á celebrar la Misa en honor de Sto. Tomás en la capilla del mismo y el Sr. Dean

acompañado de los Sres. Almera y Casanovas se ofrecen á celebrarla.

Jaime Almera Pbro

Parlamento del nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

Sres. Dean, Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano) Nodó (Chantre), Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Basart (Doctoral), Casanovas y Gil.

Sr. Coll, baile, cese en su cargo. — En vista de haber perdido la confianza de todos los Sres. Capitulares el _baile_ Salvador Coll, se acuerda cese desde el dia de hoy en su empleo.

Jaime Almera Pbro

Sesion del dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sachs, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano) Nodó (Chantre) Robert, Cortés (Penitenciario), Iborra, Almera y Gil.

El vicesecretario entró en la Sala, anunciando que todos los Sres. Capitulares han sido convocados para la sesion de hoy.

Mesas petitorias — Se concede _more solito_ á la Asociacion del Patronato de Ntra. Sra. de las Mercedes para la redencion de los niños, mesa petitoria, solo para este año; tambien se concede á la Junta de Señoras de Socorros del centro de clases pasivas y activas para los soldados enfermos y heridos que regresan de la

Isla de Cuba y Filipinas, atendido el objeto á que se destina, sin que sirva de precedente.

Pablo Amat. es nombrado baile.

Se nombra á D. Pablo Amat baile de esta Santa Iglesia Catedral, con el haber de 45 ptas., en sustitución del Sr. D. Salvador Coll, debiendo cumplir las obligaciones de su cargo, y cuantas en adelante el Cabildo juzgue conveniente imponerle.

Oficio á S. E. referente á la ausencia de esta Iglesia del Sr. Framis y del Sr. Camello.

Se acuerda pasar á S. E. el Sr. Obispo un oficio conforme al Artº 7 del Reglamento de distribuciones corales de que los Pbros D. Martin Framis, canonigo, y D. Pedro Camello, beneficiado, enfermos estan ausentes de esta capital hace ya mas de cuatro meses, y pidiendo se sirva dictar providencia, sobre lo que debe hacerse de sus asignaciones en adelante. El enmendado «á» vale.

[illegible]

Jaime Almeda

Sesion extraordinaria del dia veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis y con asistencia de los Pbros. D. Jaime Dachs, Dean, [illegible] Arcipreste, [illegible] Arcediano, [illegible] Chantre, Col, [illegible] Robert, [illegible] Cortés, [illegible] Vallet, Magistral Ribera, [illegible] Penit. [illegible], Quintana y Gil.

Fachada.

Abierta la sesion para la que fueron avisados ante diem todos los Sres Capitulares S. E. el Señor Obispo dijo: [illegible] abido la manera [illegible] con que el Excmo Sr. D. Manuel [illegible] habia cumplido el generoso ofrecimiento que hiciera en [illegible] de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis repetido en la sesion capitular de catorce del mismo mes y año, comprometiéndose á costear á sus expensas

la fachada de esta Sta. Iglesia, segun los planos que aprobara la R. Academia de S. Fernando; que [illegible] á todo el [illegible] como una vez terminada esta suntuosa obra, se pensó en enriquecerla aun mas, en añadirla unas torres laterales, brindandose tambien el Sr. Girona á costear todos los gastos como así se esta verificando, hallándose la construccion muy adelantada; y finalmente que acaba de recibirse del Ministerio de Gracia y Justicia una R. Orden, [illegible] que la citada R. Academia ha dado á los ultimos proyectos que le fueron remetidos respecto á las demas obras que han de completar la fabrica de esta artistica Basilica.

En vista de lo expuesto añadió el Prelado, que consideraba llegado el momento oportuno de deliberar y acordar con el [illegible] aparte las oraciones y santos sacrificios con que cada dia se ruega á Dios por los bienhechores de la Catedral, correspondia en nombre de la [illegible] un testimonio especial y publico de gratitud á favor del munificentisimo bienhechor, cuya piadosa largueza, ya tan probada, estaba muy lejos de haberse agotado, y cuyo desprendimiento habia sido tan [illegible] y [illegible] que jamas ni directa ni indirectamente habia dejado sospechar que aspirase á ninguna clase de recompensa terrena material ni honorifica.

Abierta discusion sobre la proposicion del Excmo Sr. Obispo, no hubo lugar á deliberar acerca de [illegible] por abundar todos los Sres. Capitulares en las mismas ideas que habia emitido el Prelado, ciñendose por lo tanto los interlocutores á discurrir sobre el mejor modo de darle una forma practica. Pero tampoco en este punto se manifestaron discrepancias por [illegible]

todos de parecer que debian descartarse las demostraciones vulgares, como lápidas, placas, diplomas de Hijo predilecto, ú otras semejantes las cuales resultarian mezquinas ante la magnitud de los beneficios recibidos, y mucho mas ahora que tanto han decaido de su importancia por el mucho uso y aun abuso que de las mismas se han hecho. Igualmente pareció á todos evidente que seria todavia mas indigno del proceder delicadisimo guardado por la conspicua persona á quien se trataba de honrar, cualesquiera obsequio que se le ofreciese de valor material apreciable, y [illegible] tanto que á su generosa piedad solo debia corresponderse perpetuando su memoria por medio de instituciones de caracter espiritual y religioso, las cuales fuesen tomadas de las tradiciones de esta misma Iglesia.

En este orden de ideas y recordando que en su recinto se guardan los restos de casi todos los que mas principalmente han contribuido a levantar su admirable fábrica, desde los egregios fundadores [illegible] hasta el Ilmo. D. Francisco Clement [illegible] de Jerusalem, á quienes fueron debidos los ultimos [illegible] de los pasados siglos, y que se han respetado el insigne honor [illegible] de la misma el Rey D. Jaime II de Aragon [illegible] no se habia podido conseguir la existencia de sus restos en esta Iglesia, hemos todos los años en buena memoria con la celebracion de un aniversario en el dia tres de Noviembre. Habida cuenta de estos y otros antecedentes los Excmos. Prelado y Cabildo tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º En el pavimento de esta Sta Iglesia dentro el espacio comprendido entre la puerta principal y la posterior del coro, se abrirá una cripta de capacidad suficiente para servir de sepultura al cadaver del Excmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel, cuando el Señor tenga á bien llamarle á si, y la custodia de los restos de su difunta esposa Excma. Sra Dª Carolina Vidal, asi como á la custodia de los restos de los sucesores [illegible] herederos directos de entrambos con los de sus respectivos consortes, con tal que aquella herencia esté en cada generacion vinculada en una sola persona. En la lápida de cierre de dicha cripta estará esculpida para perpetua memoria la expresion de agradecimiento de esta Iglesia para con sus bienhechores juntamente con la indicacion de los beneficios recibidos.

2º Se concederá á la familia del Excmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel el que en una de las capillas del Claustro de esta Sta. Iglesia pueda erigir un panteon para custodia de los restos de todos los individuos de la misma á quienes no les corresponda el derecho de estar en la cripta, de que se hace mérito en el acuerdo anterior.

3º El Cabildo adquirirá un retrato al óleo ó un busto en marmol del Excmo. Sr. D. Manuel Girona y Agrafel para ser colocado en el Aula capitular ó en aquella de las dependencias de la Catedral que considere mas á proposito.

4º Al ocurrir el fallecimiento de dicho Sr. se celebrarán en esta Sta Iglesia Oficio de entierro y funerales con igual solemnidad que para los prelados propios.

5º Todos los años y á perpetuidad el dia aniversario de dicho fallecimiento, si la rubrica lo consiente y en otro caso en el primer dia no impedido, se celebrará en la Catedral un Oficio de igual clase y conformidad al que se canta todos los años el dia tres de Noviembre, y [illegible] conocido con el nombre de aniversario del Rey D. Jaime II asi como este será llamado aniversario del Sr. Girona, concluido el cual el Cabildo y beneficiados, irán procesionalmente á entonar el último responso sobre la cripta en donde habrá sido inhumado.

6º Los Excmos. Prelado y Cabildo impetrarán del Gobierno de S. M. los permisos necesarios para llevar

á cumplimentar el 1.º y 2.º de estos acuerdos y una vez tengan en su poder la correspondiente R. Orden, harán solemne entrega de la misma, así como de un duplicado de la presente Acta, que con el Prelado firmarán todos los Sres. Capitulares, yendo á casa del Excmo. Sr. Girona en corporacion con el mismo ceremonial que el observado en diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis cuando se le hizo la visita oficial, á fin de darle las gracias por el compromiso contraido de costear la fachada.=el tildado=valen: no vale. Los enmendados: II.º de Aragon y z=amen valen

Jayme Obispo de Barcelona

Jaime Dachs — Eduardo M.ª Vilarrasa

Buenav.ª Ribas Pb.º — Franc.º Rodó Chantre

[illegible] — Martin Robert

Tomás Sanchez

José Vallet Pbro

Ricardo de Cortés Can.º Penit.e

[illegible] Ibarra — Celestino Ribera y [illegible]

Valentin [illegible] — Esteban Viñernal Pbro

Anselmo Casanovas — Santiago Quintana Pbro

José Gil — Pedro Abet

Jaime Almera Secretario

Sesion del dia veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Rodó (Chantre), Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Casanovas, y Gil.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda pasar una copia de la acta de la sesion extraordinaria para fundamentar la peticion de la R. Orden á que se refiere el acuerdo 6.º, á S. E. el Sr. Obispo.

Pobre. — Se concede que el pobre Martin Cirera pueda pedir limosna en una de las puertas de la Iglesia; y se deniega el que Ramon Laguna pueda vender objetos religiosos en las mismas.

Mesas petitorias — Se concede mas solito permiso á las Juntas de Damas, del Asilo Naval, y de la Congregacion de la Caridad Cristiana para que en los dias de Jueves y Viernes Santo, puedan poner petitorios en las puertas de esta Catedral.

Proyecto cimborio, aprobado. — Se lee la R. Orden del Ministerio de Gracia y Justicia trasladada por S. E. el Sr. Obispo, en la que se comunica la aprobacion por la R. Academia de San Fernando del proyecto rectificado de cimborio de esta Catedral presentado por el arquitecto Don Augusto Font en el pasado mes de Abril, y el Cabildo acuerda enterado con satisfacion.

No habiendo nada mas de que tratar se levanta la sesion.

Jaime Almera

Sesion del dia treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los SSres. Vilarrasa (Arcipreste) Ribas (Arcediano), Rodó, Morto, Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario) Ribera, Almera, Ubach (Doctoral), Gil y Anet.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Hospital Sta. Cruz, certificado

Se presenta por los SSres. Administradores del Sto. Hospital de la Sta. Cruz una instancia en la que se pide se les libre una certificacion de que cada año rinden cuentas á las corporaciones fundadoras de dicho Sto. Establecimiento, segun se tiene prevenido en su escritura de fundacion; y se acuerda librarla como se pide.

Pia Almoyna, cobrado intereses.

El Administrador de la Pia Almoyna D. Bazart, manifiesta que se acaba de percibir todos los intereses de las laminas intransferibles que el Gobierno ha entregado á favor de la misma, cuya cantidad asciende á ochomil doscientas treinta y ocho pesetas, que se han de acumular, consultando antes con la comision de Hacienda, á la cantidad existente y que se emplee en valores. Y se acuerda que los SSres. Archiveros busquen antecedentes sobre las cargas que pesan sobre la Pia Almoyna para invertirse, segun justicia, los fondos de la misma.

El Sr. Penitenciario en nombre y representacion de la familia del Ilmo. Dr. Sr. Estalella, pide

Aniversario al Ilmo. Sr. D. Antonio Estalella, Obispo de Teruel.

al Cabildo se le conceda celebrar un Aniversario en sufragio de su alma y el Cabildo, atendido los relevantes servicios y donativos á esta iglesia hechos, acuerda no solo concederlo sino tambien renunciar á todo derecho y distribuciones á que tuviese derecho.

En nombre de la familia, el Sr. Penitenciario da las gracias al Cabildo por su generosidad.

Visto el estado de las casullas y misales de la capilla de las Almas y del S. Olegario, se acuerda que se recompongan las que estén en mal estado y se inutilicen las inservibles autorizandose para ello á los SSres. Sacristanes mayores concediendoles al mismo tiempo un crédito por valor pesetas trescientas para la confeccion de nuevas.

Casullas y Misales

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion — Jaime Almera Pbro

Sesion del dia seis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. Y. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los SSres. Vilarrasa (Arcipreste) Ribas (Arcediano), Rodó, Morto, Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera, Casanovas, Gil y Anet.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Semana Santa.

Dada lectura á algunos articulos de las ordenaciones de Coro, segun costumbre, se acuerda celebrar las funciones de Semana Santa more solito cantándose las lamentaciones antiguas del siglo XVI.

Contestacion del M. I. C. al oficio de

Se lee un oficio del Excmo. Sr. Obispo contestando al que le comunicó este Cabildo en fecha de 18 de

referencia á los enfermos Sr. Famis y Sr. Carmelló.

Marzo sobre los enfermos Sr. Famis, canónigo y Carmello beneficiado, autorizados para continuar ausentes y cobrar las dotaciones. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

Jaime Almera Sº

Parlamento del diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Sres. Dean, Vilarrasa, Ribas, Robert, Sanchez, Cortés, Ribera, Almera, Casanovas y Gil.

R. Orden de enterramiento del Sr. Girona en esta Iglesia.

Se lee el traslado de la R. Orden en la que se concede enterramiento del Exmo. Sr. D. Manuel Girona en la Catedral, cuando ocurra su fallecimiento y se acuerda en vista de ello firmar mañana por duplicado del acta escrita en pergamino por los Sres. Capitulares, é ir conforme á lo acordado en corporacion mañana mismo á las doce á entregarselo á su domicilio.

Jaime Almera Sº

Parlamento del veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y siete, en la Sacristia post Laudes, con asistencia de los Sres. Dachs (Dean), Vilarrasa (Arcipreste), Rodó, Chantre, Robert, Sanchez, Cortés Penitenciario, [illegible] (Doctoral), Vidernat (Lectoral), Jornitana, Gil y Nuet.

Comision Ayuntamiento.

Se nombra una comision compuesta de los Sres. Dean, Arcipreste, y Rodó para recibir la Comision del Ayuntamiento que llega esta mañana de Madrid despues de haber logrado resolver favorablemente la agregacion á Barcelona los pueblos del llano.

Sr. Vilarrasa, comision, Amigos del País.

Leida la invitacion de la Sociedad Barcelonesa de los Amigos del País se acuerda que el Sr. Vilarrasa represente al Cabildo en la sesion solemne del 24 del actual que la misma celebrará en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales para repartir premios por trabajos artísticos, adelantos industriales y por acciones meritorias y virtuosas.

Rogativas Sn. Marcos.

Con motivo de las Rogativas de S. Marcos, se acuerda que el próximo Domingo uno de los beneficiados celebre Misa de diez para servicio del publico.

Pedro Nuet Pbro

Parlamento del veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Sres. Dachs, Vilarrasa, Rodó, Robert, Sanchez, Cortés, Almera, Casanovas, Gil y Nuet.

Fiesta Nobleza no se accepta.

Se lee una invitacion del cuerpo de la Nobleza invitando á que celebre el Cabildo los oficios divinos en la parroquial iglesia de la Merced, mañana fiesta de Sn. Jorge patron del mismo; el Cabildo se mantiene en esto á lo acordado en 1892; pero el Sr. Dean se ofrece á ir en atencion á haberle invitado personalmente.

Jaime Almera Sº

Parlamento del veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Sres. Ribas, (Arcediano) Rodó (Chantre) Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera y Nuet.

Academia Jurisprudencia

Se nombra al Sr. Doctoral para que represente al Cabildo en la sesion inaugural á la que se invita á esta Corporacion por la Junta de Gobierno de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion y en caso de no serle posible asistir, queda nombrado el Sr. Vallet (Magistral), y se nombra una comision compuesta de los Sres. Dean, Arcipreste, Robert, Ribera para preparar el recibimiento del General Polavieja que está para llegar victorioso de las Islas Filipinas ya que tan [illegible] tan dispuesto el nombre de la patria y catolicismo siempre se ha manifestado.

General Polavieja

Jaime Almera Sº

Sesion del dia veintiseis de Abril mil ocho cientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Ribas (Arcediano), Rodó (Chantre) Robert, Sanchez, Cortés (Peni.) Ribera, Almera, Casanovas, Quintana, Gil y Nuet.

Entró el oficial de Secretaria anunciando al Cabildo que por orden del Sr. Presidente fueron avisados con tres dias de anticipacion todos los Sres. Capitulares para la sesion de hoy y dijeron quedar enterados.

Leidas las actas anteriores fueron aprobadas.

Cargos Capitulares.

Se acuerda que no hay lugar á concederá D. José Rafrol Carreras que consulte las actas de los siglos XV, XVI y XVII relativos á la música que pide en su instancia de doce de Abril del presente.

Se acuerda la celebracion del aniversario en sufragio del Ilmo. Sr. Estatella el jueves próximo.

El Sr. Magistral por medio de oficio delega á D. Tomás Sanchez para que emita su voz y voto

En la sesion de hoy se procede á la eleccion de cargos capitulares correspondientes al bienio de 1897 á 1899 y se reunen catorce votantes. Los Sres. Robert, Cortes Peni. Sanchez, Ribas y Casanovas haciendo uso de su derecho piden no ser reelegidos en sus cargos.

Acto seguido se procede á la eleccion quedando elegidos, para Administrador del Hospital de la Sta. Cruz .. D. [illegible] Bassart.

Substituto 1º D. Francisco de [illegible]

N. 0.744.955

480 11.

526

Administrador [illegible] Infantes [illegible] Sr. Gil

Administrador de la Pia Almoyna Sr. Bassart.

Se acuerda nombrar en adelante Archivero sustituto, en vista de que lo haga de oficio, pero el Sr. Arcediano pide que conste su voto particular de que cree necesario [illegible] á los estudios históricos de nuestros dias haga dos [illegible] elegido Sr. [illegible]

Cargos Capitulares

Obrero mayor Sr. - - (Sr. Vilarrasa) [illegible]

Sacristan mayor - - - - - Sr. Bassart (Doctoral)

Enfermero - - - - - Sr. Ribas (Arcediano)

Oidor de cuentas - - - - - Sr. Quintana

Protector de Sta. Lucia - - - - Sr. Almera

Protector de la Manná Sr. Casanovas

Pagador - - - - - - - - - Sr. Nuet.

Administrador - - - - - - - Sr. Pibernat.

Protector de la Bolsa comun - - Sr. Almera

Colector de Misas - - - - - Sr. Casanovas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion = el tildado = trasladas = debe [illegible]

Jaime Almera [illegible]

Sesion del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean), con asistencia de los Sres. Arcipreste, Arcediano, Robert, Ribera, Almera, Bassart (Doctoral), Casanovas, Gil y Nuet.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Los Sres. elegidos para los cargos del presente bienio de 1897 a 1899 prestan los juramentos estilados, pero no los que son de Hacienda, ni el Sr. Casanovas que tiene el cargo de Protector de la Hermandad ante lo presta ad tempus y el Sr. Arcediano que insiste en usar de su derecho respecto del cargo de Tesorero pero se presta á ser consultor en todos los asuntos del Archivo.

Arreglo de las mesas de las oficinas

Se autoriza á los Sres. Robert y Ribera para que hagan arreglar las mesas de las oficinas á fin de que puedan trabajar desembarazadamente los Sres. Administradores de los distintos capítulos de contabilidad y hagan construir una caja especial destinada á la mayor seguridad y custodia de los fondos de cada capítulo que existen.

Cuentas Pia Almoyna Bolsa comun etc...

Los Sres. Administradores de la Pia Almoyna, de la Bolsa comun presentan la liquidacion de las cuentas de su cargo hasta 30 de Abril, y se acuerda que los demas las presenten en el Cabildo primero despues de 13 de Mayo y que en esta fecha las presenten todos los Administradores en adelante.

Se acuerda convocar ante diem el Cabildo para nombrar apuntador de coro.

Jaime Almera Pbro.

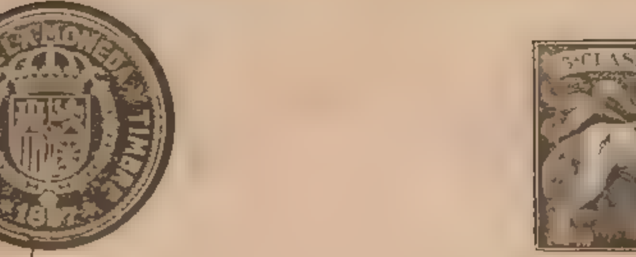

Sesion del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. Sr. D. Jaime [illegible], Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste), Nodó, Chantre, Robert, Sanchez, Cortes, Penitenciario, Ribera, Almera, Casanovas, Gil.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Quintana delegó su voto al [illegible] el Sr. Casanovas y el Sr. Almera para la eleccion de apuntador de Coro.

Lozano Apuntador

Se procede á la eleccion de apuntador de coro y queda nombrado D. Diego Lozano beneficiado del concordato, con la dotacion de treinta ptas. mensuales que se sacarán de las faltas.

Sr. Farnés

Se lee un certificado médico del Sr. Farnés en el que se da cuenta de continuar enfermo dicho señor en San Celoni, y el Cabildo quedó enterado.

Música deficiencias

El Sr. Arcipreste presenta una mocion sobre las deficiencias que se observan en la música de la Catedral y propone que el Cabildo, siguiendo las recientes instrucciones de la Santa Sede, acuerda establecer en la música el espíritu religioso de siglos anteriores, á cuyo efecto presenta unas bases para la restauracion de la antigua música de capilla de esta Catedral, y que somete á la aprobacion del Cabildo, y se nombra una comision compuesta de los Sres. Arcipreste, Robert y Ribera para que estudien dichas bases, asesorados de personas competentes.

En el interin se acuerda que se ensaye oportunamente

una [illegible] de las de Guerrero antiguo maestro de esta Catedral existentes en el archivo para cantarla en el dia del Corpus, y se aprueba.

Palmera

Se acuerda finalmente sustituir la palmera muerta del jardin de los claustros por otra.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. ~~[illegible]~~

Jaime Almera [illegible]

Sesion del dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sacho, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa, Arcipreste, Robert, Sanchez, Cortés (Penit.), Ribera, Almera, Gil y Nuet.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Corpus

Se lee una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento en la que manifiesta haberse acordado que se celebre este año la procesion del Stmo. Corpus con la solemnidad de los años anteriores, habiendo nombrado á los Sres. [illegible] para llevarlo á efecto; y se acuerda contestar comunicando al Exmo. Ayuntamiento haber nombrado á los Sres. Obreros para entenderse con su comision respecto de la celebracion de la misma.

Cuentas, culto, fábrica etc.

Se presentan las cuentas de la Administracion de Culto y fabrica, [illegible] Tesorería, S. Olegario, [illegible] y Pagador desde primero de [illegible] de mil ochocientos noventa y seis á treinta de [illegible] de mil ochocientos noventa y siete, [illegible] de presentarlas de Limosnaria, canonicales, misas y aniversarios por estar ausente el Sr. Capitular encargado de las mismas, y se acuerda que pasen á los

visadores de cuentas.

El Sr. Presidente comunica que ha cumplido su comision respecto del General Polavieja, dejando satisfecho á dicho General el cual le quedaba sumamente reconocido.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Almera [illegible]

Sesion del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Sacho, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa, Arcipreste, Rodó, Chantre, Robert, Sanchez, Cortés (Penitenciario), Ribera, Almera, Casanovas, Duran, Gil y Nuet.

Se leyó el acta de la sesion y fué aprobada.

Rocafiguera posesion de S. Severo.

Se lee una instancia del Pbro. D. Francisco de Rocafiguera y Fontán para que se le dé posesion del beneficio de S. Cosme y Damian en su capilla del claustro, presentando las letras colativas firmadas por el Iltre. Sr. Vicario general y examinada su autenticidad, se acuerda darle posesion por el Sr. Dean en la forma acordada en sesion de veinti~~[illegible]~~ocho de mil ochocientos noventa y dos.

Cuentas, Bolsa, Pagador etc.

Se aprueban los informes de los Sres. Revisores de cuentas, escritos al pie de los libros, de la administracion

ción de Cta. [illegible] Bolsa común, Pagadas Pía almoyna, fondos libres, Canongía, S. Pedro y fallas.

Cuentas funeraria etc.

El Sr. Casasnovas presenta las cuentas de la funeraria canonical, Misas y aniversarios, y se acuerda que pasen á los Oidores de cuentas = Enmendado veintiocho = vale.

Sin mas asuntos se levantó la sesión.

Jaime Almera Pbro

(C) P

Sesión del dia nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Villarrasa (Arcipreste), Robert, Sanchez, Cortés (Tent.), Iborra, Almera, Ribernat (Lectoral), Casasnova y Gil

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Cuentas:

Se aprueba los conformes de los libros de funeraria canonical Misas y Aniversarios puesto al pié de dichos libros por los Sres. Oidores de cuentas.

Asunto Sr. Vintoré

La comision nombrada el junio ultimo pasado para entender en el asunto del J. Sr. Vintoré, relativo á los sufragios para su alma, da cuenta de las gestiones hechas ante los herederos de confianza de dicho Señor desde el año pasado con intervencion de los Sres. abogados Duran y Bas por parte del Cabildo y del Sr. Permanyer por parte de dichos herederos, y tiene el sentimiento de comunicar al Cabildo que hasta ahora no se ha podido llegar á un acuerdo respecto al derecho que cree tener este á la celebración de los

N. 0.744.952

14.

529

FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1897

CLASE [illegible] CENTIMO 1897

sufragios que tiene consignados en su Memoria testamentaria.

En vista de ello, se acuerda que se pida [illegible] el dictamen del Sr. Doctoral respecto á este asunto pasandole antes todos los documentos que se posean sobre la ultima voluntad del Sr. Vintoré, para que dictamine a la mayor brevedad sobre el derecho que tiene el Cabildo y medio de hacerlo efectivo, consultando antes al abogado Sr. Duran y Bas.

Pia Almoyna becas

Se acuerda que el mismo Sr. Doctoral dictamine si se puede destinar los fondos exentos de la Pia Almoyna á sostener becas en el Seminario.

Arqueo

Se acuerda que los Oidores de cuentas el arqueo ó balance general de los fondos de este Cabildo, á fin de comprobar si hay conformidad entre los libros y la caja respectiva, segun el acuerdo tomado en veintitres de Enero de este mismo año.

Corpus

El Sr. Robert manifiesta que de acuerdo con el Ayuntamiento ha resuelto por la comision nombrada que la procesión del Smo. Corpus se haga more? [illegible] = añadido = hagan = vale.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Jaime Almera Pbro

Sesion del doce de junio de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. Don Jaime Bach, Deán con asistencia de los Sres. Chantre, Lectoral, Penitenciario, Ibarra, Ribera, Almera, [illegible], Bernat, Doctoral, Casanovas, Quintana y Gil.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Comision de Hacienda

El Cabildo aprueba el dictamen de la comision de Hacienda relativo á las cuentas pendientes entre el culto y la fumaria canonical procedentes de la construccion de [illegible]

Reintegro al Culto.

Se acuerda que la comision de Hacienda proponga 1º manera de reintegrar al culto [illegible] 2º el medio de [illegible] la entrada de la fumaria canonical para cubrir los gastos que importa cada defuncion de un canónigo ó de un beneficiado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Jaime Almera [illegible]

Suplemento del dia veinticinco de junio de mil ochocientos noventa y siete

Sres. Deán, Vilarrasa, [illegible], Robert, [illegible], Penitenciario, Ribera, Almera, [illegible] Bernat, [illegible], Quintana y Nuet.

El Sr. Deán comunicó al Cabildo que el [illegible] Camara [illegible]

N. 0.744.951

15.

530

P. Camara

opuesto á predicar el domingo inmediato en la Misa de la octava del [illegible] y habiéndose ofrecido algunas dudas, se consultó al Sr. Maestro de Ceremonias y dijo que [illegible] los Sres. [illegible]

Jaime Almera [illegible]

Sesion del dia cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del [illegible] D. Jaime Bach, Deán con asistencia de los Sres. Vilarrasa, [illegible], Robert, Sanchez, [illegible] Penitenciario, Ibarra, Ribera, Almera, [illegible], Doctoral, [illegible] Bernat, [illegible], Casanovas, Quintana y Nuet.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

[illegible] beneficiado [illegible] dos meses [illegible]

Balance de las cuentas.

Los Sres. [illegible] de cuentas presentan el balance de los fondos y valores existentes en caja y el Cabildo [illegible] presentado y acuerda se [illegible] en los libros correspondientes, y se acuerda consignar un voto de gracias al Sr. Doctoral por el trabajo [illegible] que se ha tomado en aclarar las cuentas de este Cabildo.

El Sr. Lectoral [illegible] en la resolucion de la Sagrada Congregacion del Concilio [illegible] que consta en acta que tiene presencia [illegible] derecho á las distribuciones que se hagan en la hora que [illegible]

Cabildo resolvió conforme.

Asunto, Vintorer — El Sr. Doctoral presentó el dictamen que se le pidió por este Cabildo relativo al derecho que ese tener á limosnas para sufragio de las almas y el medio de llevarlo á efecto. El Cabildo aprobó el dictamen del Sr. Doctoral, y además agregó á dicho Sr. á la comision que entiende en el asunto del Sr. Vintorer [illegible] del Ilmo Sr Vintorer: [illegible]

Sin mas asuntos se levantó la sesion

Jaime Almera Pbro

[illegible] Robert Sanchez [illegible]

Sr. Capitular sin derechos — [illegible]

Sr. Beltran (Causa Pia Vilana) — [illegible] en la que se comunica á este Cabildo [illegible] nombrado administrador [illegible]

[illegible]

Religiosas Presentacion. — [illegible]

[illegible]

Enfermo — [illegible]

Rebajar dos duros al monje antiguo — [illegible]

Felicitar á S. E. J. — [illegible] el Cabildo puedan no sale [illegible]

Jaime Almera Pbro

[illegible]

Enfermo — [illegible]

Permiso, salir Sr. Arnan. — [illegible]

Jaime Almera Pbro

[illegible]

500 ptas. a S. Santidad. [illegible] quinientas [illegible] S. Santidad con motivo [illegible]

Maitynes fiesta Asuncion

Falta al que no esté en Coro al 2.º Gloria de completas

[illegible] antes [illegible] de la fiesta de la Asuncion [illegible] infiriente y que se [illegible] esté alguno no esté en Coro al 2.º Gloria Patri de Completas aunque haya servido en Vísperas [illegible]

Ternos blanco [illegible] morado nuevos

[illegible] acordó mandar hacer un terno blanco de damasco para diario, otro de raso para las fiestas y hacer arreglar [illegible] del terno llamado de Tarragona que es [illegible]

Jaime Almera Pbro.

[illegible]

[illegible] noventa [illegible]

[illegible] Cristobal Paternat [illegible]

[illegible]

Funerales del S. D. Antonio Cánovas.

[illegible] Robert y [illegible] comision nombrada por el Ayuntamiento para celebrar los funerales ordenados por el Gobierno de S. M. en sufragio del alma de D. Antonio Cánovas del [illegible] Ministros alevosamente [illegible] balneario de Sta. Agueda.

Jaime Almera Pbro.

[illegible]

Parlamento del dia [illegible]

Sres. Robert, Sanchez, Cortes, Pont, Almera [illegible]

[illegible] comunica [illegible]

17.

572

48.

Idem. [illegible]

Jaime Almera Pbro.

[illegible]

Idem. [illegible] por solo.

Jaime Almera Pbro.

[illegible]

Enfermo. [illegible] continuar [illegible]

[illegible]

Numeraria canonical, toma de posesion pagar 250 ptas.

[illegible] proposicion que sin perjuicio de la reforma que se acuerda [illegible] doscientas [illegible] [illegible]

Los enmendados = las: y = fueron = valen

Jaime Almera [rubric]

[illegible]

Dr. Alg, viaticados. Dr. Almera, recles.

[illegible] Dr. Almera manifiesta al [illegible] que esta tarde [illegible]

Jaime Almera [rubric]

[illegible]

Dr. Framis, funerales.

[illegible] Martin Framis y [illegible] canonico de esta recaida [illegible] cantar de requiem por el alma [illegible]

[illegible]

Idem.

[illegible]

Contingencia

[illegible] que el Exmo [illegible]

[illegible]

Seminario Conciliar. Universidad.

[illegible] corporación de los [illegible] Octubre.

Funerales Dr. Framis

[illegible] en la mañana [illegible] del alma del Dr. Framis [illegible]

[illegible]

Fallecimientos del Sr. Alá.

[illegible] sufragios.

Jaime Almer[illegible]

[illegible] y Almer[illegible]

Ndo. Cardona [illegible] de un beneficio de la Iglesia de Sabadell.

del beneficio [illegible] en la Parroquial de S. Felix de Sabadell vacante [illegible] Domingo [illegible] del Patronato [illegible] del que

[illegible]

Ndo. Roca enfermo.

Sr. Brugueras nombrado por S. E. I. canónigo de esta Catedral.

[illegible] el [illegible] que se ha servido nombrar canónigo [illegible]

Letras colativas

El Sr. Doctoral presenta [illegible] dicho [illegible] por [illegible] pedida por el Exmo. [illegible] el examen de dichas Letras; y reconocidas auténticas, se acuerda dar posesion al agraciado Dr. Brugueras el dia 12 del corriente mes [illegible] y se comisiona para [illegible] y Doctoral [illegible] que el agraciado [illegible]

Real Orden para el Hospital Sta Cruz.

El Sr. Doctoral presenta una copia de una Real Orden del Ministerio de la Gobernacion con fecha once de Julio del corriente en la que se declara que [illegible] Capitular [illegible]

[illegible] ser aprobada [illegible] administrativa por el Cabildo [illegible]

[illegible]

Lo enmendado = las = y = fueron = vale

Jaime Almenara

[illegible] extraordinaria del dia doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del [illegible] [illegible] Dean [illegible] Mariposito [illegible] [illegible] Vinagrera [illegible]

[illegible] la sesion para dar posesion al mismo [illegible] Vinagrera nombrado por [illegible] de Doctoral [illegible]

Posesion del [illegible] Vinagreras

[illegible] presbitero, C^{mo.} D. Francisco [illegible] Maestrescuela [illegible] Doctoral, y entro a la [illegible]

[illegible]

[illegible] anunciado el Sr. Maestrescuela al Cabildo que habia [illegible]

[illegible]

para el Cabildo por [illegible]

[illegible] Dean [illegible]

[illegible] enmendado [illegible]

- el enmendado = an = vale -

Jaime Almenara

[illegible]

Misiones en la ciudad.

[illegible] nombrar a los C^{nos.} Dean, Arcipreste [illegible]

[illegible]

Jaime Almenara

[illegible]

Se concede el beneficio de [illegible] del [illegible] al Pdo. Cardona.

Cuarno Casillas y casa.

Leidas las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas [illegible]

[illegible]

[illegible] antes por el Sr. [illegible] y se aprueba [illegible] del Sr. Administrador [illegible] el turno de casas, aprobando [illegible].

[illegible]

Inventario de los objetos del culto.

[illegible]

Libro registro de los beneficios de patronato del Cabildo.

[illegible] para que se [illegible]

[illegible]

Funeraria canonical (plan)

[illegible] evidente [illegible] Comisión que entiende en el plan de funeraria canonical [illegible] el Sr. [illegible] Administrador [illegible] funeraria canonical.

Jaime [illegible]

12.

N. 1.341.506 21.

Condiciones para las casas capitulares.

[illegible]

[illegible] o que se impusiere [illegible]

2.ª [illegible] dicha [illegible]

3.ª [illegible] se ha hecho sin [illegible] de la Corporación [illegible] cialmente su figura interior, ó altere en lo más mínimo el aspecto actual de [illegible].

[illegible]

[illegible]

Vinculo de Capillas

[illegible] visto en seguida el turno de capillas ... siendo por haber renunciado ... que tiene derecho ... [illegible]

Jaume Armengol [illegible]

[illegible]

Exmo. Sr. Alcalde comunicacion

[illegible]

Vintar, Exmo. Sr. Gobernador y Sr. Alcalde

[illegible] ... nombramiento ... [illegible]

Nombramiento de canónigo del Sr. D. Narciso Vilanasa.

[illegible] ... vacante de ella ... [illegible]

[illegible] Doc ... [illegible]

Lo enmendado: Doc: vale

Sesion del dia ocho de Noviembre de Mil ochocientos noventa y siete celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Doménech Deán con asistencia de los Sres. Riba y Arcediano y Nadal y Ubarte,

Cortes, Penitenciario, Llorens, Casañas, Roure y Arnet, [illegible]

Oidores cuentas del Hospital (Excmo. Sr. Obispo)

El Sr. Dean dió cuenta que había conferenciado con el Excmo. Sr. Obispo respecto al nombramiento de Oidores de cuentas del Hospital de la Santa Cruz [illegible] para el examen de las referidas cuentas [illegible] de aprobacion [illegible] que al efecto de [illegible] al Cabildo [illegible] que se procediese al nombramiento de comisionados para el examen de dichas cuentas. Así se acordó y por unanimidad fueron elegidos los Sres. [illegible]

Inventario alhajas

Dióse cuenta del inventario de las alhajas y objetos de la Santa Iglesia formado por los Sres. Sacristanes mayores [illegible] de la misma. Se acordó aprobarlo encargando empero á los Sres. Sacristanes que [illegible] describiendo especialmente cada una de las alhajas [illegible] de mérito ó valor [illegible] indicando además la procedencia y valor histórico.

Dictámen Pia Almoyna

Dióse nuevamente cuenta del Dictamen emitido por el M. I. Sr. Doctoral en orden á la Pia Limosna que había quedado sobre la mesa en la sesion anterior. Se acordó aprobarlo y que se nombre una comision encargada de estudiar si procedía elevar preces á S. Santidad en súplica de facultad para destinar parte de las rentas de la Pia Almoyna para costear becas á estudiantes pobres en este Seminario Conciliar y en caso afirmativo redacte la misma comision las preces. Procedióse al nombramiento de la comision y fueron elegidos los Sres. Penitenciario, Doctoral, [illegible] y Arnet.

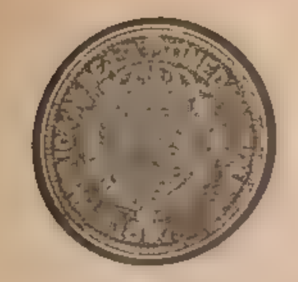

Arzobispado de Valencia al Excmo. Sr. Obispo de Barcelona y Cabildo comision.

El Sr. Dean manifestó que segun noticias fidedignas S. Magestad la Reina había ofrecido al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo presentarle á S. Santidad para la silla Arzobispal de Valencia, y que S. E. I. había contestado agradeciendo la distincion, pero que el amor que tiene á esta Diócesis le obligaba á declinar el nombramiento. Que consideraba por tanto procedente que el Cabildo felicitase al Prelado por la honrosa distincion que había merecido y le mostrase su agradecimiento por la nueva prueba de afecto que daba á esta Diócesis renunciando el Arzobispado de Valencia para no separarse de Barcelona. El Cabildo aprobó unánimemente la mocion del Sr. Dean y acordó se consignara en acta y que luego de terminada la sesion, pasara en Corporacion al Palacio Episcopal para felicitar y exponer su agradecimiento á S. E. Ilma.

Con lo cual terminados los asuntos de que se trataba se levantó la sesion.

Sesión del día quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Bach, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa, Arcipreste, Rodó, Chantre, Costa, Penitenciario, Ybarra, Ribera, Almera, Casanovas, Gil, Nieto, Urquijo.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Preces Pia Almoyna.

Se leen las preces redactadas por la comision nombrada en la sesion anterior pidiendo la conmutacion de la limosna de la [illegible] limosna a la Santa Sede, quedan aprobadas [illegible] que las informe [illegible].

Jaime Almera, Sec.

Sesion extraordinaria del dia diez y siete de Noviembre del Mil ochocientos noventa y siete celebrada en la Sacristia.

Sres. Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Robert, Penitenciario, Ribera, Quintana, Casanovas, Gil, Nieto, Urquijo.

Letras colativas del Canonigo Sr. D. Narciso Vilarrasa

El Sr. Arcipreste presento las Letras Colativas de la Canongia de Gracia [illegible] vacante por defuncion de D. Juan Bla, expedidas por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo a favor de D. Narciso Vilarrasa y Arenyas. Se dió lectura de las mismas y se nombró una comision compuesta de los Sres. Penitenciario y Urquijo para que las examinaran y reconocida autenticas se acordó darle posesion el dia diez y nueve del corriente mes a las [illegible] y se comisiona para el acto á los Sres. Arcipreste y Urquijo.

Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Noviembre del Mil ochocientos noventa y siete, celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Bach, Dean, con asistencia de los Sres. Vilarrasa, [illegible] Arcediano, Rodó, Chantre, [illegible] Maestrescuela, Robert, [illegible] Penitenciario, Vallet, Magistral, Ybarra, Ribera, Almera, Casanovas, Quintana, Gil y Urquijo.

Posesion de la Canongia del Sr. Vilarrasa

Abierta la sesion entró el oficial de Secretaria y dijo que por orden del M. I. Sr. Presidente habia sido avisados los Sres. Capitulares para la toma de posesion de la Prebenda con que habia sido agraciado el M. I. S. D. Narciso Vilarrasa y Arenyas por S. M. la Reina; y acto seguido [illegible] los Sres. Arcipreste y Urquijo [illegible] á la Sala Capitular acompañado de los [illegible] Sres. D. José y Juan Vilarrasa hermanos del nuevo Prebendado, hecha la profesion de fé [illegible] instantes fué al coro á tomar posesion de su silla y despues de haber anunciado el M. I. S. Arcipreste que habia tomado pacifica y quieta posesion de la Canongia se retiraron los Sres. testigos y el nuevo Prebendado desde su silla de la Sala Capitular, dió las mas expresivas gracias al Cabildo por haberle dado posesion de la Canongia y ofrecio [illegible] en todo lo que pueda y valga. El Sr. Dean le felicita afectuosamente en nombre del Cabildo, y le congratula de tenerle por hermano; y se levanta la sesion dandose el osculo de paz.

Jaime Almera, Sec.

Sesion del dia veintidos de Noviembre de Mil ocho cientos noventa y siete celebrada bajo la presidencia del M. I. S. D. Jaime Dachs (Dean) con asistencia de los Sres. Vilarrasa (Arcipreste) Nadal, Huertas (Custos Penitenciario) [illegible] Albareda Casanovas, Gil, Anet y Vilassara.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Penitenciaria canonical su aumento.

Se lee el proyecto de reforma de aumento de fondos de la Manna para sufragar los gastos de la Penitenciaria canonical presentado por la comision nombrada al efecto [illegible] quedó aprobado.

Se acuerda hacer reparar la urna [illegible] de [illegible] de construccion Italiana de las reliquias de [illegible] [illegible]

No habiendo nada mas de que tratar se [illegible] la sesion.

Jaime Almera

Sesion del dia [illegible]

[illegible]

Cuentas del Sto. Hospital

[illegible] efecto las cuentas del Hospital de la Sta. Cruz [illegible]

el Sr. Dean comunica al Cabildo que [illegible]

N. 1.341.502 25 540

[illegible]

Cepillo, obra del [illegible] de [illegible]

Pia Almoyna [illegible]

Frescos a [illegible] partida sobre lo mismo.

[illegible]

Jaime Almera

[illegible] con asistencia de los Sres. [illegible]

Leida el acta anterior quedó aprobada.

[illegible] de la [illegible] — [illegible] [illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible]

Beneficios de patronato del Exmo. Cabildo. (A)

[illegible] que [illegible] (A) [illegible] Benef[illegible] [illegible]:

[illegible]

[illegible] capitula.

Tia Almoyna[?], liquidacion, dificultades.

En virtud de la dificultades que presenta [illegible] [illegible] [illegible] Cabildo tenga á bien conceder

Jaime [illegible]

(A)

541

1.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.	Titulo formado por los cinco benefi[illegible]	[illegible] 2º de Sn. [illegible] 2º de Sn. Vicente. [illegible]	Vaca por defuncion de [illegible]
7.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.	[illegible] cios unidos.	[illegible] 2º de Sn. Ambrosio	[illegible]
9.	[illegible]	[illegible]	Vaca por defuncion d[illegible]
10.	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1 [illegible] Presentado á D. Fran.co Codina por el Cabildo.
2. [illegible] Vacante por defuncion de D. Esteban Castellá
3. [illegible] de Santa Maria Magdalena. Lo obtiene D. Ramon Serra á presentacion del Cabildo

Beneficios de patronato de Dignidades y Oficiales del Gobierno.

M. Illtre. Sr. [illegible]

M. [illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible] 2º [illegible] Ntra. Sra. de [illegible]
3. [illegible] 3º [illegible] Ntra. Sra. de [illegible]
4. [illegible] 4º [illegible] Ntra. Sra. de [illegible]

[illegible] S. Felix.

M. Iltre. Sr. Chantre.

Tiene patronato en el [illegible] beneficio 2º de Ntra. Sra. del [illegible] parroquial de los Santos Just [illegible]

[illegible]

Tienen patronato junto con otros patronos en el beneficio de esta Santa Iglesia Catedral.

Formados por los seis unidos:
- De la Transfiguración.
- [illegible] Sta Bárbara.
- De San [illegible]
- [illegible]
- [illegible] Sta Tecla.
- [illegible]

[illegible] de [illegible]

De [illegible] Lo obtiene D. Alejo Castelló á presentación de los referidos Administradores [illegible]

[illegible] de Urbiña. Lo obtiene D. Segismundo Prat á presentación de la familia [illegible]

Barcelona 6 de Diciembre de 1897

Pedro Nuet   Joaquín Bufarull

[illegible]

[illegible] anterior [illegible]

Preces Camello [illegible]

Jaime Almera [illegible]

[illegible] diciembre de 1897 [illegible]

Te-Deum por Filipinas

Se nombra una [illegible] comisión [illegible] nombre al [illegible] para el caso de confirmarse [illegible]

Preces Camello.

Se aprueba el dictamen presentado por la comisión nombrada para redactar [illegible] en oficio del [illegible] del corriente á este [illegible] cante á las Preces, que deseó elevar el beneficiado [illegible]

D. [illegible] y magno de
[illegible] permiso [illegible]
[illegible]

Jaime Almera